GÜEMES DOCUMENTADO

LUIS GÜEMES

PLUS ULTRA

GÜEMES DOCUMENTADO

TOMO 11

El retrato de Güemes que aparece en la tapa, fue reconocido como el más fidedigno por el Poder Ejecutivo de Salta, el 5 de junio de 1965 previa consulta a "eminentes autoridades en la materia, como el doctor Luis Güemes (biznieto del héroe) y el doctor Atilio Cornejo". Y "por ello el Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 10 — Dispónese la certificación y declárase legalizado el retrato del general Martín Miguel de Güemes, realizado por el afamado artista don Eduardo Schiaffino, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente".

FRANCISCO M. GÜEMES

Queda hecho el depósito que previene la ley **11.723**
Impreso en la Argentina — Printed in Argentina

VIAMONTE 1755, 1055 Buenos Aires

INDICE

"El indigno armisticio de Salta ha hecho que todas las fuerzas caigan sobre mi, y esto no puede permitirse, por lo que suplico a Ud. encarecidamente escriba sin perder momento a los gobiernos de Tucumán, Salta y demás, como igualmente al Congreso que se haya formado en Córdoba, a fin de que reuniéndose hagan una distracción a los enemigos que en el día no tienen fuerza ninguna en el Alto Perú."

[Carta de San Martín a O'Higgins, de Lima, 6 de noviembre de 1821]

136

DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA ALEVE ACTITUD DE BERNABE ARAOZ INSPIRADA EN SU PROPOSITO DE HACER FRACASAR EL PLAN EMANCIPADOR AMERICANO CONCEBIDO ENTRE SAN MARTIN Y GÜEMES Y LA TACTICA SEGUIDA POR AQUEL CONSECUENTE CON ESE PENSAMIENTO, AL DECLARAR LA GUERRA A SANTIAGO DEL ESTERO PARA IMPEDIR SUMINISTROS MILITARES AL EJERCITO DE OBSERVACION AL PERU Y REACCION DE GÜEMES. ACTAS DE LOS CABILDOS DE SALTA Y JUJUY

(CONTINUACION) [1]

[ACTA DE 17 DE FEBRERO DE 1821]

Se da vista al procurador del oficio del doctor Zorrilla en que se excusa del nombramiento que indica.

En esta ciudad de Salta, a diecisiete días del mes de febrero de mil ochocientos veintiuno, estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Cabildo a tratar los asuntos del público, vieron un oficio dirigido por el doctor don Marcos Zorrilla, solicitando se le admita la excusación del cargo de diputado para la junta de representantes creada al objeto de resolver el punto consultado por el señor general en jefe sobre la declaración de la guerra que deba hacerse al jefe del Tucumán. Apoya su dicha excusa en la causa criminal que se le siguió por don Manuel Sarratea y la facción tumultuaria que en el año veinte

[1] Como dijimos al terminar el tomo 10, por la extensión del capítulo 136, éste sigue en este volumen. F.M.G.

destrozó el soberano cuerpo nacional de que fue individuo, y que hallándose pendiente aquélla, pues que aunque en este Cabildo no había juzgado ni se le ha dado la completa satisfacción con declaración de hallarse absuelto de los cargos de que aquella se componía, se veía impedido para admitir el destino con que se le honraba. Discutida la materia acordaron para mejor proveer, oir al síndico procurador general en vista que se le corrió de dicho oficio.

Que se ampare al abastecedor Castillo en la posesión que indica.

Examinaron asimismo un escrito presentado por el abastecedor don Luis Castillo solicitando amparo de posesión de los dos arcos que por providencias anteriores de este Cabildo se le tienen asignados en la recoba por sus notorios servicios al público, y por los derechos que paga y que se expelan a los intrusos que se los tienen usurpados. Se adhirió a su solicitud y se ordenó por decreto a continuación que el señor regidor fiel ejecutor lo amparase, como pretendía redoblando su celo para que no permita que en la recoba expendan otros abastecedores que los que satisfacen puntualmente los derechos impuestos a favor del ramo.

Que se cite a los individuos de la junta de propios.

Teniendo en consideración los atrasos de propios y que los diputados que componen esta junta hasta el día no se han reunido en el presente año a tratar de los negocios que le son peculiares, ordenaron que por el portero se le cite para el lunes diecinueve del corriente.

Depósito de vara.

Representó el señor alcalde de segundo voto don Manuel Antonio López la necesidad que tenía de ausentarse a su hacienda de campo para dar impulso a los negocios de la labranza y demás de que pende su subsistencia, y que en consecuencia se sirviese la municipalidad depositar la vara durante su ausencia. Estimada por bastante dicha causal, le concedieron el permiso solicitado y se depositó la vara en el señor regidor decano don Baltazar de Usandivaras. Con lo que se concluyó el acto que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Baltazar de Usandivaras. José Gregorio López. Juan Francisco Valdés. Mariano Antonio de Echazú. Gaspar José de Solá. Facundo de Zuviría. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribana público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 20 DE FEBRERO DE 1821]

Se trata sobre la apertura de unos pliegos.

En esta ciudad de Salta a veinte días del mes de febrero de mil ochocientos veintiuno, reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en acuerdo extraordinario con el objeto de abrir unos pliegos que le eran dirigidos por el gobernador, Cabildo y juez diputado de comercio de la ciudad de Tucumán, mandaron comunicar aviso al señor gobernador intendente sustituto de ésta doctor don José Ignacio de Gorriti para que concurriese a su apertura, vista y examen de la materia. Abierto y leídos por mí el presente escribano a presencia de dicho señor se vio que dichos pliegos contenían los oficios de contestación a los que por este ilustre Ayuntamiento se remitieron con fecha primero del corriente a aquellas corporaciones, al fin de mediar y cortar en su origen los progresos de la guerra que don Bernabé Aráoz tenía declarada a la provincia de Santiago del Estero. Resultando de ellos que los efectos correspondieron a las intenciones de esta municipalidad y que estaba suspendida la guerra, pues que aun se habían mandado retirar las tropas expedicionarias contra aquella plaza, según se aseguraba, nero bajo la indispensable calidad dc que el gobernador don Felipe Ibarra suspendiese por la suya iguales hostilidades que antes de este rompimiento causaba a la del Tucumán, se propuso a discusión el punto sobre si por este Cabildo se haría la intimación que se expresaba y, después de examinada la materia con la atención y delicadeza que exige su gravedad, se procedió a votación en vista de Ia discordancia de pareceres de los señores miembros del cuerpo. Principiando ésta por el señor regidor menos antiguo que lo fue en la concurrencia don Dámaso Uriburu, expresó que la citada intimación debía y correspondía hacerse por la junta de representantes creada al particular y único objeto de tratar la materia dándose después cuenta al señor general en jefe.

Se trata sobre las contestaciones del Tucumán relativas a las desavenencias con Santiago del Estero.

El señor regidor general de menores convino en la primera parte del anterior voto variando, sí, en la segunda, pues que dijo debía darse antes de todo igual cuenta al citado señor general con copia de las contestaciones recibidas del Tucumán y sin esperar la resolución de la junta. El señor regidor don Gaspar José de Solá opinó que dicha intimación se haga por el Cabildo, comunicándose noticia al señor general. Se subscribieron a este parecer el señor regidor don Juan Francisco Valdés y los dos señores alcaldes de

primero y segundo voto. El señor gobernador opinó de un modo diferente, expresando que el Cabildo había concluido en esta materia con su mediación debiendo diferirse el asunto a las deliberaciones del señor general en jefe, y que en caso de contestarse a Santiago sea salvando los perjuicios que ha recibido de las fuerzas del Tucumán que la invadieron. Decidida la cuestión por la pluralidad de sufragios según se ve ordenaron que por esta ilustre Corporación se oficie al señor gobernador de Santiago requiriéndolo al cese de hostilidades por su parte contra el Tucumán, que de igual modo con copia de dichas comunicaciones, y el correspondiente oficio se comunique oficio al señor general en jefe interesándolo para que de la suya interponga asimismo sus respetos con dicho gobernador al indicado objeto y que las originales con igual oficio se pasen a la consideración de la honorable junta de representantes para que sobre este conocimiento y base fije sus deliberaciones en el gravísimo asunto de que se halla encargado. Con lo que se concluyó el acto que firman sus señorías por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Baltasar de Usandivaras. Gaspar José de Solá. Juan Francisco Valdés. Mariano Antonio de Echazu. Francisco Fernández Maldonado. Facundo de Zuviría, síndico procurador. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 3 DE MARZO DE 1821]

En esta ciudad de Salta a tres días del mes de marzo de mil ochocientos veintiuno, reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en esta sala capitular para tratar los asuntos del público *recibieron un oficio del señor general en jefe en que con fecha 28 del pasado, de la ciudad de Jujuy exige a este ilustre Ayuntamiento doscientas cabezas de ganado para la mantención de las tropas que forman la vanguardia en el punto de Humahuaca.* Para dar el debido lleno a tan interesante orden, deseando los señores del cuerpo uniformar sus medidas con las del señor general y contribuir al apresto de los auxilios solicitados entraron en el examen de sus facultades para distribuir a mérito de ellas, entre los ciudadanos la suma bastante a cubrir el total que fuese necesario para la compra de dichas reses, y *resultando no residir en el Cabildo tal autoridad por estar limitada la que obtiene a sola la economía interior del pueblo en aquellos ramos bien sabidos que son de su incumbencia, acordaron se contestase*

Que se conteste al señor general haciéndole ver la imposibilidad de la corporación para proporcionar el ganado que pide.

al expresado señor general manifestándole la impotencia de la corporación para el fin propuesto, y que ni sus fondos municipales permitían por su absoluta escasez hacer erogación alguna, pues que éstos se hallaban tan exhaustos que no alcanzaban a pagar los maestros de primeras letras, encargados de la enseñanza de la juventud ni a los demás funcionarios que necesita para el despacho en tal grado, que si no se promueven otros arbitrios para reformar y arreglar las rentas se hallará en la indispensable necesidad de cerrar la sala, cesando todo establecimiento que dependa de sus sufragios por la imposibilidad que tiene de sostenerlos.

Que para contestar a los oficios que cita se pasen en copia al señor general.

Recibieron asimismo dos oficios el uno del señor gobernador intendente y el otro del Cabildo de la ciudad del Tucumán, relativos ambos a interesal los respectivos de esta ilustre municipalidad para con el señor general a efecto de cortar las diferencias, y la guerra intestina con que se amagaba a aquella provincia de acuerdo y combinación con el gobernador de Santiago del Estero. Vistos se acordó que para uniformar la contestación que por el ayuntamiento debía dirigirse, se remitiesen en copia con el correspondiente oficio al señor general en jefe para evaluarla con su resultado, sin chocar con las providencias de mediación que en el particular se tienen adoptadas, sin oponerse a lo resuelto por la junta provincial, creada a este único objeto, ni a los planes que el dicho señor general tuviese formados por la misma nulidad de facultades que en acta de primero de febrero, tiene reconocida. Con lo que se concluyó el acto que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Baltazar de Usandivaras. José Gregorio López. Mariano Antonio de Echazú. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Nota: La bastardilla es nuestra. Güernes en su avance al Perú se encuentra en Humahuaca. El Cabildo se muestra reticente a colaborar con el avance y acepta que la agresión no es de Tucumán a Santiago del Estero, sino que éste, juntamente con Güemes, agradecen a Bernabé Aráoz. F. M. G.

[ACTA DE 10 DE MARZO DE 18211

En esta ciudad de Salta a diez días del mes de marzo de mil ochocientos veintiuno. Reunidos los señores del muy ilustre Cabildo que suscriben la presente acta a tratar sobre los asuntos públicos, representó el señor síndico procurador la inasistencia de

algunos individuos miembros del Ayuntamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se tenían y que si semejante falta era en todos tiempos reprensible, mucho más debe serlo en las actuales circunstancias en que el concurso fatal de ellos impera, y exige mayor contracción, celo y actividad para el despacho de los negocios intrincados de ejecutiva gravedad que se presentaban diariamente su discusión para salvar la provincia y la causa general de los conflictos en que se ve envuelta. Y que debiendo este ilustre Ayuntamiento tomar las más serias providencias para contener este desorden v reducir a los inasistentes al cumplimiento da sus obligaciones, y lo exigía así en obsequio de la suya. Tenida en consideración dicha exposición se acordó por unánime consentimiento de dichos señores, en poner la multa inevitable de cuatro pesos aplicados a beneficio del hospital a cada individuo que en lo sucesivo faltase de los acuerdos sin justo y legal impedimento representado de antemano al señor presidente de la sala. Que por las dos primeras veces incurrirán los faltantes en la citada pena, pasando por la tercera en la gravísima de ser expelidos ignominiosamente con inhabilitación perpetua de optar iguales destinos, como a inhábiles e indignos del honorífico empleo con que el público los ha decorado; lo que se les hará saber por mí el presente escribano a todos los señores que han faltado en el acuerdo del día para su inteligencia.

Sobre la asistencia de los señores del cuerpo, bajo la multa y pena que se expresa.

Representó asimismo el señor presidente la necesidad que había de contestar a las comunicaciones que había recibido este Ayuntamiento del gobierno y Cabildo del Tucumán de que se hizo mérito en la acta anterior y cuyas contestaciones se hallan pendientes. Para ello se tuvo en consideración la falta de contesto al oficio que en copia de aquellas citadas comunicaciones dirigió el Cabildo al señor general en jefe consecuente a lo acordado en la expresada acta de **3** del corriente. Discutida la materia sobre los términos que debía abrazar dichas contestaciones, supuesta la necesidad de evacuarlas por el descubierto y nota en que de otra suerte insidiría este cuerpo, se acordó que aquéllas deben ceñirse a manifestar a dichas autoridades los pasos de mediación, que consiguiente el carácter de tal ha dado esta municipalidad con el señor genera1 en jefe con el objeto de conciliar la paz entre las provincias de la unión como único norte de que depende la prosperidad de la causa general y que si los efectos no han corres-

Sobre los pasos que se han dado con el señor general para contestar al gobierno y Cabildo del Tucumán.

pondido a sus deseos, no se considera con alguna responsabilidad.

Expuso del mismo modo el señor síndico procurador que las aguas detenidas en algunas calles ocasionan indecibles malés al público por la corrupcidn y pestilencia de ellas. Que el desaseo que se nota en muchas de ellas causa igualmente grandes quebrantos a la salud de los ciudadanos quienes censuran en esta parte el poco ciudado del ayuntamiento, encargado especialmente de la limpieza y aseo del pueblo, y que debiéndose tomar las más oportunas providencias para evitar los males que relaciona, concluía, en que por el señor juez de policía se recabase del señor gobernador intendente la respectiva orden para que por medio de la tropa en la actualidad ociosa, supuesto no haber en los fondos municipales como expensar estos gastos se limpian en lo posible las citadas calles, especialmente la que a espaldas de la casa del coronel Feyjoo sale al Campo de Castañares por hallarse del todo cerrada a causa de la mucha inmundicia que en ella expeler, siendo del resorte de dicho señor diputado de obras públicas propender en el particular con todo el celo de su ministerio a que esta medida tenga su puntual cumplimiento. So acordó así y en su mérito firmaron la presente por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Baltasar de Usandivaras. José Gregorio López. Gaspar José de Solá. Dámaso Uriburu. Facundo Zuviría. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

Sobre la limpieza de las calles.

[ACTA DE 17 DE MARZO DE 1821]

En esta ciudad de Salta, a diecisiete días del mes de marzo de mil ochocientos veintiuno, reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en esta sala capitular en continuación del acuerdo extraordinario a que se dio principio el quince del corriente con ocasión de tratar sobre el contenido de un oficio del señor general en jefe recibido en este día por conducto de don Luis Calvimontes, siguieron en algunas observaciones propias de la materia fijada para su discusión metódicas las tres proposiciones siguientes: 1ª si el Cabildo se daría por recibido del citado oficio, cuyo contexto ultrajante a los respetos de la municipalidad nada digno del decoro de un magistrado, se reducía a exigir de ella pronta y ejecutivamrnte bajo de las mayores responsabilidades

Se trata del oficio del señor general en que exige al muy ilustre Cabildo 200 cabezas de ganado.

por vía de multa o pena el número de doscientas cabezas de ganado para el sostén de la vanguardia, con declaración de no deberse distribuir entre los ciudadanos de la provincia, tomando por fundamento el haber esta corporación, consecuente a su acta de veintiuno de febrero, significando dicho señor general en oficio N* 108 constante del libro copiador, que siguiendo los pasos de mediación que había iniciado de acuerdo con él, para que la provincia del Tucumán suspendiese la guerra declarada a Santiago del Estero, había acordado requerir en igual reciprocidad al gobernador de ésta para que por la suya verificase lo mismo a fin de consultarse la paz entre ambas provincias, 2ª si debería contestarlo, y 3ª a qué debería cifrarse la citada contestación. En orden a la primera se ofrecieron algunas razones para creer que la entrega del citado oficio se hubiese hecho contra las intenciones del señor general ya por el retardo de su fecha nueve del corriente en que está datado hasta el quince en que se hizo la entrega, sin embargo de contener una materia tan ejecutiva y grave cual es la indicada, ya porque entregado en el mismo día nueve por conducto de uno de los ayudantes, fue en el momento mismo retirado por posterior orden para ello, ya por no haberse repetido su remisión en los siguientes días en que permaneció el general en ésta, y ya porque la última recientemente verificada ha sido por un órgano ilegítimo, desconocido y extraño, cual es el dicho Calvjmontes. Para esclarecer la verdad en este punto, mandaron su señoría comparecer a este individuo, quien juramentado en la forma ordinaria por mí el presente escribano, y preguntado a presencia del muy ilustre Ayuntamiento de quién, en qué día y por cuya orden entregó el expresado pliego retar. dándolo hasta el quince dijo, que el doctor Buitrago le recomendó su entrega el día doce en que marchó con el señor general, expresándole ser orden de él, sin constarle al declarante la realidad de ella, y que el motivo de la demora fue porque se le traspapeló el pliego. En vista de estos antecedentes, deseando este ilustre Cabildo el acierto y evitar un lance, acaso de amarguísimas consecuencias en el caso de contestar al citado oficio en los términos que debía ordenaron despachar una diputación de dos capitulares cerca de la persona del señor gobernador intendente para que se personase en el acuerdo.

Enterado dicho señor de los poderosos motivos apuntados para creer a lo menos equivocada la entrega del expresado pliego acordaron con anuencia de dicho señor darlo por nulo, y en su mérito prescindir de contestarlo siendo de su resorte escribir particularmente al señor general sobre la materia para cortar de raíz las desavenencias que se habían originado con lo que se

concluyó y firma su señoría con el asesor por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Baltazar de Usandivaras. José Gregorio López. Gaspar José de Solá. Dámaso de Uriburu.

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres días del mes de febrero del mil ochocientos veintiún años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, a saber el señor alcalde de primer voto propietario don Fermín de la Quintana y los S. S. regidores que abajo firman, estando juntos y congregados en cabildo extraordinario con ocasión de haber recibido cuatro pliegos cerrados en el correo que arribó a esta ciudad en la tarde de este día de la carrera de Buenos Aires cuyo gobierno y el de Tucumán avisan el estado actual de las cosas en aquellos países, por circulares y el último dirigido por el señor gobernador sustituto de la provincia de Salta, pidiendo a la mayor brevedad diputados para registrar, reconocer y tratar sobre los documentos que allí se habían presentado: examinada y discutida la materia con la madurez y circunspección correspondiente, resolvieron que no siendo posible ni decente destacar un diputado de representación sin las correspondientes instrucciones acerca de las materias que ocurran y se hayan de ventilar, ni que éste salga sin exigir una noción que afiance el desempeño de su misión, resolvieron de unánime consentimiento que se consultase al señor gobernador intendente sustituto de la provincia sobre la duda presente, tanto para que en contestación se digne explicar a esta municipalidad la materia ocurrida, cuanto para instruir suficientemente al diputado o diputados que enviase sobre ella. Y habiendo dirigido el oficio comprensivo de esta petición por mano del señor teniente gobernador a quien se le llamó para este caso, lo firmaron por ante mí de que doy fe. Fermín de la Quintana. Ramón Alvarado. Alejandro Torres. Francisco Ignacio de Zavaleta. José Patricio Baigorri, síndico procurador general. Manuel Durán de Castro, escribano público, de cabildo y gobierno.

[R Rojas, *Archivo capitular de Jujuy*, tomo III, **págs.** 44/45.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy,

a los seis días del mes de febrero de mil ochocientos veintiún años. Los S. S. del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento: a saber el señor alcalde de primer voto don Fermín de ia Quintana y los S. S. regidores que abajo firman sus nombres; estando congregados en cabildo ordinario con el objeto de elegir un diputado, para que a la mayor brevedad se dirija a la ciudad de Salta a tratar sobre los documentos que según el oficio del señor gobernador sustituto de fecha 1º del corriente se presentaban. de gravedad e interés; la respuesta de dicho seíior a la consulta que se le hizo con fecha 3 y lo demás que tuvieron presente a beneficio de la Patria: acordaron que debían proceder sin pérdida de momento a la elección. de dicho diputado, de cuya operación resultó nombrado por uniformidad de votos el teniente coronel don Manuel Lanfranco. a quien inmediatamente se le llamó por medio de! correspondiente oficio para manifestarle esta elección, la cual aceptó, sin embargo de los inconvenientes que ha representado y son constantes, de hallarse envuelto en la comisión de auxilios, de la que únicamente wuede separarlo el mayor interés de la Patria., prometiendo cumplir bien y fielmente su comisión, llevando para su instrucción sólo testimonio autorizado de los dos citados oficios recibidos del gobierno de la provincia y sirviéndole el testirnonio de esta acta de suficiente y pleno poder para autorizar su representación en la vía y forma más conveniente, según el estado presente de las cosas. Con la que concluyeron este acuerdo y lo firmaron por ante mí, de que doy fe. Fermín de la Quitana. Ramón Alvarado. Alejandro Torres. Francisco Ignacio de Zavaleta. José Patricio Baigorri, síndico procurador general. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas, ***Archivo*** *capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 45/46.]

[ACTA DE JUJUY]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a veintiún días del mes de febrero de mil ochocientos veintiún aiios. Los S. S. del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, a saber: el señor alcalde de primer voto don Fermín de la Quintana y los S. S. regidores que abajo firman sus nombres, estando juntos y congregados en Cabildo extraordinario, con ocasión de abrir un pliego dirigido por el señor diputado representante de este país y su campaña en la de Salta, se verificó, e impuestos de su contenido reducido a avisar que se ponían algunas objeciones a su nombramiento por la falta de concurrencia de los votos de la campaña, bien considerada la materia y discutida

resolvieron se circulasen sin pérdida de momento oficios a los cuatro cuarteles de la ciudad, a los jueces pedáneos de los curatos de su comprensión a fin de que tanto aquéllos como éstos, en las comprensiones de su cargo convoquen a todos sus vecinos para el nombramiento de un elector que se presente en esta ciudad el día veinticuatro del corriente para que juntos todos los electores nombren un diputado que represente esta ciudad el día 24 del corriente, para que juntos todos los electores, nombren un diputado que represente esta ciudad [sic] y su campaña en la capital de Salta, dando y confiriendo poder suficiente en común, para tratar asuntos pertenecientes al bien de la provincia, lo que habiéndose efectuado en la forma acostumbrada se cerró este acuerdo y lo firmaron, de que doy fe. Fermín de la Quintana. Andrés Francisco Ramos. Torcuato de Sarverri. Ante mí Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, pág. 46/47.]

[ACTA DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintitrés de febrero de mil ochocientos veintiún años. Los S. S. del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, a saber los S. S. alcaldes de primero y segundo voto, don Fermín de la Quintana y don Andrés Francisco Ramos, estando juntos en esta sala consistorial con el objeto de recibir los sufragios de los individuos habitantes de los cuatro cuarteles de esta ciudad, para el nombramiento de un diputado que la represente con su campaña en la Capital dc Salta, se presentaron sucesivamente el señor regidor don Torcuato Sarverri regidor fiel ejecutor, el señor don Alejandro Torres regidor de Obras Públicas y el señor regidor de fiestas sargento mayor graduado don Francisco Ignacio Zavaleta, con los votos de los individuos habitantes del segundo, tercero y cuarto cuartel, asociados de sus respectivos alcaldes de barrio, y el alcalde de barrio del primer cuartel manifestó igualmente ante testigos los sufragios que habían prestado los individuos que lo componen. Enseguida se procedió al escrutinio de los votos, los cuales reconocidos prolija y escrupulosamente uno por uno, resultaron nombrados electores por pluralidad de votos por el primar cuartel el señor don Pablo Mena, por ei segundo el señor comisionado mayor de ejército jubilado don Antonio del Pino, por el tercero don Pedro Pablo Zavaleta, por el cuarto don Manuel Francisco Basterra. A quienes se les ofició inmediatamente, previniéndoles que el día de

mañana, veinticuatro del corriente, se reuniesen en esta sala consistorial a elegir el diputado representante de esta ciudad y su campaña en la Capital de Salta. Con lo que cerraron este acuerdo y lo firmaron por ante mí, de que doy fe. Entre renglones, jubilado, visto. Fermín de la Quintana. Andrés Francisco Ramos. Torcuato de Sarverri. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, **pág.** 47/48.]

[ACTA DE JUJUY]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los veinticuatro días del mes de febrero de mil ochocientos veintiún años. Los S. S. electores nombrados para la elección del diputado representante de esta ciudad y su campaña que debe asistir en el Congreso Provincial de la Capital de Salta, estando juntos y congregados en esta sala consistorial a efecto de nombrar el tal diputado, en cumplimiento de lo mandado por el gobierno y teniendo presente la nota del diputado teniente coronel don Manuel Lanfranco de Salta a quince del corriente mes y lo demás que tuvieron por conveniente traer a la vista, hallándose presente el señor coronel teniente gobernador de esta ciudad don Bartolomé de la Corte les hizo presente a dichos S. S. electores procediesen al nombramiento de presidente y habiéndolo verificado resultó de este acto por totalidad de votos nombrado tal presidente el señor don Fermín de la Quintana elector nombrado por el partido de San Pedro y habiendo tomado su respectivo asiento, lo verificaron en segunda los señores don Pablo Mena elector nombrado por el primer cuartel de esta ciudad; don Antonio del Pino comisario mayor jubilado por el segundo; el señor capellán de cívicos don Pedro Pablo de Zavaleta nombrado por el tercero; el señor don Manuel Francisco Rasterra nombrado por el cuarto, y el señor alcalde de 2º voto don Andrés Francisco Ranios nombrado por el partido de Perico, y habiendo procedido a la votación principió don Pablo Mena y dio su voto por el mismo diputado electo que se halla en Salta don Manuel Lanfranco; habiendo seguido el señor comisario mayor de ejército jubilado don Antonio Del Pino. Expuso que su voto por razón del pueblo era por el mismo don Manuel Lanfranco, pero que considerando que por la campaña debe nombrarse otro diputado lo hacía por don Mariano Gordalisa. El señor capitán de cívicos don Pedro Pablo de Zavaleta dio su voto por el mismo don Manuel Lanfranco. El señor don Manuel Francisco Basterra

dio su voto por el mismo y el señor presidente de esta junta electoral don Fermín de la Quintana dio su voto por el mismo don Manuel Lanfranco de modo que resultó este individuo por uniformidad de votos electo diputado por la ciudad y la campaña para representarlas ambas juntas en la junta o asamblea provincial de la capital de Salta confiriéndole de nuevo en caso necesario para presentarse en ella, los amplios y plenos poderes con que se le caracterizó por el ilustre Cabildo y su primer nombramiento. Los cuales se ratifican y amplían, según derecho para que por falta de ninguna cláusula que aquí no se exprese quede diminuta la representación plena de esta ciudad y su campaña, todo lo que se le comunicará a dicho señor diputado por medio del señor presidente de esta junta electoral con testimonio de esta elección con lo que se cerró este acuerdo y lo firmaron ante mí, de que doy fe. Fermín de la Quintana. Pablo José de Mena. Antonio del Pino. Pedro Pablo de Zavaleta. Manuel Francisco de Rasterra. Andrés Francisco Ramos. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

Nota: No asistió el elector de Tumbaya por haber estado todos los individuos de esta Quebrada ocupados en la vanguardia lo que se anota para su constancia, de orden de los señores electores. Durán. Se sacó testimonio ordenado para remitir al señor diputado en el mismo día de la fecha. Durán.

[*R. Rojas, Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, pág. 48, 49, 50.]

COMBATE DE ACEQUIONES. 14 DE MARZO DE 1821
[COMBATE DE ACEQUIONES]

. . . A los pocos meses de acuartelado el ejército en la capital de Córdoba, concedió el mayor general Bustos, al teniente coronel don Alejandro Heredia, y en clase de su segundo al de igual clase don José María Pérez de Urdininea, el permiso que Heredia solicitara para pasar a Tucumán en comando de los regimientos de Húsares y Dragones, simulándose entre ambos jefes expedicionarios y el mayor general Bustos la verdadera causa de aquel movimiento de tropas, pues aunque atribuido a protección indispensable al gobierno de Tucumán, la verdad fue que aquella fuerza se dirigió a Salta y se puso a las órdenes del infortunado general Güemes, víctima poco después de la ingratitud y la traición de algunos de sus propios comprovincianos.

Elegido el teniente coronel Heredia inmediatamente de haberse presentado ante Güemes, para pasar con su división a

engrosar la vanguardia del ejército situado en la gran Quebrada de Kumahuaca, fue destinado a los pocos meses a marchar con la misma tropa a sus órdenes, incluida en el personal de la vanguardia, en dirección a Tucumán, con el propósito de batir a don Rernabé Aráoz, comandante general de armas y gobernador de la citada provincia.

Aquí, como se demuestra por estos hechos, el fuego de la anarquía había cundido hasta en los extremos de las provincias: la lucha en sostenimiento de la causa americana aparece como aplazada, y las armas libertadoras se presentan encaradas contra los propios hermanos; contra los obreros mutuos de la conquistada independencia.

Sabedor don Bernabé Aráoz del propósito con que avanzaba sobre Tucumán el ejército comandado por el general Güemes, que se había propuesto el derrocamiento del primero; dispuso éste que las fuerzas tucumanas hicieran su cuartel general en Acequiones, a las órdenes del coronel don Cornelio Zelaya, que emoeñande allí mismo un combate con sus caballerías, fue completamente batido en dos cargas consecutivas que le trajeron los bizarros escuadrones que obedecían al general Güemes; quien hizo en seguida tan tenaz persecución a las fuerzas de Zelaya, que le puso al fin en el caso de renunciar su cargo de jefe de las fuerzas de Tucumán en campaña.

Y es de advertirse que este coronel Zelaya, veterano acreditado desde los primeros días de la Guerra de la Independencia, y recomendado tanto como el mismo La Madrid por sus aptitudes como guerrillero; había sido uno de los fundadores de aquellas compañías volantes que con el nombre de Republiquetas se hicieron tan conocidas como temibles para los ejércitos realistas y todo el Alto Perú. El arma primitiva de aquellas Republiquetas había sido el garrote y la honda; y aún cuando adelantando recursos fueron después habilitados de sable y arma:: de fuego, no faltaron nunca en sus filas los buenos honderos y garroteadores.

En reemplazo del coronel Zelaya, colocó inmediatamente el gobernador Aráoz, por jefe da las fuerzas en resistencia de la invasión, al viejo veterano de la Independencia don Abrahan González, quien se presentó al combate en los campos de Valladares, donde fue vencida la coalición representada por las trooas de Güemes, las del gobernador de la provincia, de Santiago don Felipe Ibarrü y las de Catamarca a la orden del teniente coronel Heredia [1].

[1] Todas esas tropas estuvieron bajo las órdenes de Heredia que quedó reemplazando a Güemes que regresó a Salta llamado por asuntos urgentes. La derrota fue, pues, a Heredia, y tuvo lugar el **3** de abril de 1821. D.G.

A mérito de los fuegos de la artillería manejada por los hábiles jefes Torrens y Santa María, que habían traído al campo de batalla algunas piezas depositadas en la antigua maestranza y que pertenecían a los Ejércitos de la Patria[2].

En la retirada de los restos del ejército vencido fue destinado el teniente Ovejero con cuarenta hombres a guerrillear a retaguardia de los dichos restos, con el bien comprensible propósito de adquirir tiempo para la marcha de los mismos; pero habiendo sido alcanzado en el Río Hondo por una fuerza de doscientos hombres reforzada con infantería a la grupa, tuvo el teniente Ovejero necesidad de aguantar, en cumplimiento de la orden que se le había impartido, el ataque que en aire de flanqueo se le hacía, hasta perde casi la mitad de su tropa, recibiendo beneplácito de los tres jefes con quienes ya queda constatado se hizo esta retirada.

[*Memoria que el sargento mayor don Serapio Ovejero presenta al señor Ministro de la Guerra en defecto de su foja de servicio consumida en el incendio acontecido en el archivo del Gobierno Nacional*, San Juan, Imprenta de los debates, 1874. Ejemplar original y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ AL GOBERNADOR DE CATAMARCA]

Lleno del más grande regocijo recibo en este momento un parte del señor general de las fueras de la República don Cornelio Zelaya cuyo tenor es el siguiente: "Excelentísimo señor. Tengo la satisfacción de anunciar a V. E. que queda enteramente evacuado por los enemigos el territorio del Tucumán. Yo me puse en marcha desde el Río dc Aldurralde hoy al asomar el sol, y el enemigo, que había acampado ayer en Acequiones, había emprendido la suya a la medianoche, y poco antes de llegar a las Trancas tuve la noticia. que se hallaba allí una división de dragones, y el resto de la fuerza en la Ciénaga. En el momento les arrojé mi vanguardia a los primeros al mando de su jefe el teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, siguiendo yo con el resto del ejército a corta distancia; pero ellos abandonaron aquel punto antes que se acercasen mis primeros batidores. Apenas llegué a las Trancas tuve noticia que todos habían hecho alto en la Ciénaga, y presumiendo que allí tratasen de presentarme el combate, marché sin detenerme un momento; así que asomó mi vanguardia a aquel punto y descubrió como de cien dragones

[2] Al ejército de Belgrano. B. G.

mandados por el capitán Vidt, se arrojó sobre ellas con la mayor intrepidez y los obligó a replegarse a su grueso, que marchaba en retirada, hasta que habiendo llegado a la altura que se halla a esta parte de la Ciénaga, descubriendo que aún no salía el ejército al descampado, volvieron caras los dragones y emprendieron una carga sobre mi vanguardia, aunque con poco fruto, porque a más de que ésta los recibió con la mayor osadía, vieron al mismo tiempo asomar la infantería, que marchaba a paso redoblado, a pesar del insufrible calor que hacía a aquella hora, que eran las dos de la tarde, y se pusieron en precipitada fuga, la que fue perseguida por el valiente Arias hasta el mismo río, de donde no le fue posible pasar por ser un bosque inaccesible el de la banda opuesta, donde permanecían hasta mi llegada algunas partidas que fueron dispersadas luego con el cañón. El deplorable estado en que han llegado las cabalgaduras, me ha privado aún de echarles una partida que descubra su último paradero, pero lo haré mañana, si se me auxilia con caballos, que he pedido, y daré cuenta inmediatamente de cualesquier otro resultado que ocurra. Hemos tenido por nuestra parte un muerto, dos heridos, tres contusos y nueve dispersos, y por parte de los enemigos, cinco muertos, seis pasados, tres prisioneros, sin contar los heidos, que deben llevar, pues se han encontrado en la banda del río siete caballos heridos y uno muerto. No me es posible ponderar a V. E. el entusiasmo y valor de toda la tropa, y su digna oficialidad, y el particular mérito que han contraido mi segundo, el señor coronel don Abrahan González, cuyo infatigable celo, valor y militares conocimientos lo hacen acreedor a la consideración de V. E., igualmente que el teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, el comandante de escuadrón don Javier López y todos los señores oficiales de la división de vanguardia, en especial el teniente don Carlos María Garretón, el teniente don José Manuel Colodro y el subteniente don Bartolomé Domínguez, como asimismo el de mi edecán don Manuel Cainzo, y mis ayudantes don José Manuel Madariaga, don Vicente Avila y don Bernardino Cainzo. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en el Río Tala, marzo 14, a las 7 de la noche de 1821. Excelentísimo señor. *Cornelio Zelaya.* Excelentísimo señor presidente supremo de la República del Tucumán." Según él, ve V. S. que el territorio de la república ha sido desocupado por los enemigos, ya que los primeros ensayos de nuestros bravos los han llenado de terror y espanto: espero que escarmentados no volverán a hollar nuestro suelo, que la provincia volverá a disfrutar de los tan inestimables bienes de la paz, orden y tranquilidad. Lo que comunico a V. S. para su satisfacción y la de ese benemérito pueblo. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y marzo 15

de 1821. ***Bernabé Aráox.*** Señor gobernador intendente de la ciudad de Catamarca.

[*Archivo Quiroga*, nº IV, **pág.** 609. Fotocopia en N.A. Publicado por la Universidad de Buenos Aires en el tomo I del "Archivo Quiroga", págs. 330/331.]

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ A CORNELIO ZELAYA]

Por el resultado de la memorable acción de Acequiones que V. S. me comunica en su parte oficial del día de ayer, no parece sino que los enemigos de la provincia quieren proporcionar a V. S. y los bravos que militan bajo sus órdenes, repetidas ocasiones de desplegar sus talentos militares, y valor y heroísmo que los caracteriza, a ellos debe ya la provincia preciosos laureles que nunca recordará, sin recordar también al jefe benemérito y heroicas legiones que los lograron. Cuente V. S. con que me es imposible exprimirle el reconocimiento que me anima igualmente que a todos los buenos ciudadanos con facciones tan vivas, como las que están grabadas en el alma. Tucumán triunfante de sus injustos enemigos sabrá dar a V. S. y todo el ejército testimonios inequívocos de mis anteriores asertos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y marzo 19 de 1821.

Bernabé Aráoz

Señor general en jefe coronel don Cornelio Zelaya.

[Museo Mitre, fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL GENERAL REALISTA JUAN RAMIREZ DE OROZCO AL VIRREY LA SERNA, TRANSCRIBIENDO EL DE OLAÑETA DEL 13 DE ABRIL]

Excelentísimo señor. El brigadier, comandante general de vanguardia don Pedro Antonio Olañeta en oficio de **13** de abril último me dice desde Humahuaca lo que sigue: "Excelentísimo señor. A mi arribo a este pueblo se han confirmado todas las noticias de la guera civil principiada entre Salta y Tucumán, hallándose actualmente el caudillo Güemes en la frontera del Tucumán con todas sus fuerzas. que según dicen, llegarán a dos mil hombres. Los dos encuentros más fuertes que han tenido fueron en Las Trancas y en los Acequiones; resultando por

ambas partes bastante pérdida, pero las ventajas por los del Tucumán; de manera que con esta atención están los pueblos de Jujuy y Salta ocupados con muy pocos enemigos, *y varios vecinos me han suplicado les proteja con mis partidas para recoger mulas y remitirlas al Perú. Como este es un beneficio general para las provincias interiores, he dado las convenientes órdenes para que tenga efecto, a cualquier costa,* ya que ningún esfuerzo del enemigo es capaz de impedir este feliz resultado de mi expedición. También se me dice que *don Manuel* Alias, *comandante de vanguardia de los del Tucumán, se ha puesto en marcha con cuarenta europeos bien armados y montados para reunirse conmigo y destruir los grupos de Salta, hasta dejar tranquila aquella provincia*; y para aprovechar nna ocasión tan ventajosa, continúo mi marcha con dirección a Jujuy. Si tengo la suerte de que Arias no sea interceptado en su carrera, y se reúne, podrá V. E. contar con la segura sumisión de toda la. provincia de Salta; y si por desgracia variasen las circunstancias. me replegaré al cantón de Mojo, sin exponer por un momento la división de mi mando. Dios guarde a V. E. muchos años. Humahuaca y abril 13 de 1821. Excelentísimo señor. Pedro Antonio de Olañeta. Excelentísimo señor general en jefe don Juan Ramírez".

Lo que elevo al conocimiento de V. E. para su satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Arequipa y mayo 18 de 1821. Excelentísimo señor. *Juan Ramírez.*

Excelentísimo señor virrey del Perú, don José de la Serna.

[Museo Mitre, *Gaceta del Gobierno de Lima*, nº 27, de 2 de junio de 1821. Copia y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta Capital de Tucumán a quince días del mes de marzo de 1821 años estando congregados los señores de esta ilustre Corte primera de Justicia en acuerdo extraordinario, se abrió un pliego del señor gobernador de Salta cuyo objeto ex contestar a esta corporación al que le dirigió por medio de la diputación enviada cerca de su persona y de su mayor general don Alejandro Heredia, en cuya vista se acordó, su transcripción al excelentísimo supremo presidente para su conocimiento y lo firmó su Señoría de que doy fe. *Miguel Francisco Aráoz. Manuel Maria Men-*

des. Roque Pondal. Juan Ygnacio Molde. Ante *mí, Florencio Sal,* escribano público y de cabildo. [Rúbricas.]

[Manuel Lizondo Borda: *Documentos tucumanos. Actas del Cabildo,* vol. II, 1817-1824, Tucumán, 1940, págs. 268/269.]

Nota: La bastardilla es de la publicación de donde *se* toma el texto. F. M. G.

[ACTAS DEL CABILDO DE TUCUMAN]

Sobre el envío de una diputación cerca. del Gobierno de Salta.

En esta Capital de Tucumán a veintidós días del mes de marzo de mil ochocientos veintiuno: Estando congregados los señores ministros de la ilustre Corte primera de Justicia en acuerdo extraordinario se tuvo presente la consternación que causaba ver una porción considerable de sus hermanos teñidos en sangre que han entrado en clase de prisioneros pertenecientes a la fuerza que manda el señor gobernador de Salta, :funesto pero forzoso resultado de la guerra civil que le ha declarado aquel jefe a esta provincia cuyos progresos ha tratado de cortar por oficios conciliatorios de paz; y, atendiendo a que dicho señor gobernador con fecha 10 del corriente anuncia una diputación de la Asamblea de su Capital, que no ha llegado hasta el día debiendo no perdonar arbitrio, que conduzca a evitar la efusión de sangre: se acordó se invite al excelentísimo supremo presidente al eavío de una respetable diputación cerca de aquel jefe autorizada en bastante forma para el ajuste de una transacción amistosa; y lo firmó su señoría de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Manuel María Méndez. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro C. Rodríguez. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Manuel Lizondo Borda, *Documentos tucumanos. Actas del Cabildo,* vol. II, 1817-1824, pág. 270, Tucumán, 1940.1

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

Sobre oficiar al señor gobernador de Salta con la diputación a la que se ordena dar cincuenta pesos.

En esta capital de San Miguel del Tucumán a veintitrés días del mes de marzo de 1821 años: estando congregados los señores ministros de la Corte primera de Justicia en acuerdo extraordinario: hizo presente el señor primer ministro haber accedido el

excelentísimo supremo presidente al envío de la diputación bajo cuyo supuesto se acordó, oficiar con ella, al señor gobernador de Salta haberla impetrado por las consideraciones que se merece la humanidad y las críticas afligentes circunstancias en que se hallan estas provincias en cuya consecuencia se acordó pasar dicha oficio, y que se girase a la Junta Municipal una libranza de 50 pesos a favor de los Diputados presbítero doctor don José Colombres y el Asesor Secretario del gobierno doctor don Mariano Zerrano. Asimismo hizo presente convenir al servicio proceder a la compra de 52 sables tomados en la última guerrilla al invasor por las milicias de gauchos para cuyo interesante objeto, y poder con ellos armar a los soldados del valiente jefe N. Arias [Manuel Eduardo], se abrió una subscripción voluntaria en cuyo acto se reunieron de sólo el cuerpo más de ciento treinta pesos comisionándose a dos de sus individuos para que siguiesen en esta diligencia para dar cuenta en la tarde de este día por demandarlo así el servicio con lo cual se concluyó y lo firmaron por ante mí de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Manuel María Méndez. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro C. Rodríguez. Anacleto José Gramajo. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Manuel Lizondo Borda, *Documentos tueumanos. Actas del Cabildo*, vol. II, 1817-1824, Tucumán, 1940, págs. 270/271.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Con fecha el 22 me comunica el señor gobernador intendente de la Provincia coronel doctor don José Ignacio de Gorriti que en las averiguaciones que se han hecho indagando el destino de el Arias, se ha sabido que los cuarenta hombres que anuncié a Ud. en mi ante ior, con quienes había salido del Tucumán para Riarte, son europeos armados por el gobernador Aráoz de que él tiene alguna fuerza para contrarrestar a la de esta provincia. En su consecuencia y de que con esta clase de gente armada puede muy bien, y según cálculo prudente internarse al enemigo, desde el momento que reciba Ud. éste doblará su vigilancia en el tránsito desde el Río del Valle por Santa Bárbara que es el camino que puede tomar, para internarse a Orán; al efecto echará Ud. un par de partidas que crucen dicha camino hasta caer a Maíz Gordo. El comandante de Orán ya está avisado para en el caso que desde el Río del Valle recale por los Azules y San Francisco. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, marzo 24 de 1821.

Bartolomé de la Corte

P. D. Con la mayor brevedad remita el adjunto a su destino.

Señor sargento mayor don José Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL GOBERNADOR J. I. GORRITI AL AYUNTAMIENTO DE JUJUY]

Por la adjunta copia del aviso que a esta hora ha recibido el gobierno del señor general en jefe [Güemes], se impondrá V. S. de las glorias que han conseguido nuestras armas sobre las del desnaturalizado mandón del Tucumán, y de las que a esta fecha deben haber sido consiguientes, correspondiendo los fines a los primeros ensayos. Tengo la satisfacción de comunicarlo a V. S. para su inteligencia, y la de ese benemérito pueblo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 24 de marzo de 1821.

Doctor *José Ignacio* de *Gorriti*

M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Jujuy.

[Archivo de Jujuy. Xerocopia en N. A.]

[OFICIO DE LOS JEFES TUCUMANOS A LA CORTE PRIMERA DE JUSTICIA]

Por un parlamento enviado por las fuerzas de Salta hemos recibido el oficio que en copia tenernos el honor de incluir a V. S. La gravedad y seria trascendencia de su contenido impulsó al señor general a celebrar un Consejo de Guerra prevenido por nuestras ordenanzas, en sucesos tan delicados. Reunidos todos los jefes que suscribimos y discutido con la detención que merece el contenido del oficio, sancionamos que se pidiese al excelentísimo supremo presidente la reunión de Cabildo abierto, para que se determinase lo más conveniente, bajo la seguridad de atemperar y obedecer lo dispuesto por esta asamblea popular. Tenemos el desconsuelo de comunicar a V. S. que el excelentísirno supremo presidente no se dignó acceder a esta medida, y como obra sobre nosotros la más grave y personal responsabilidad, hemos convenido uni-

formemente, que se interpele a V. S. para que a la mayor brevedad disponga la reunión de un Cabildo abierto a decidir sobre el contenido del oficio protestando a V. S. en caso de no verificarlo así, toda la responsabilidad, cargos y perjuicios que pueden emanar de su negativa. Dios guarde a V. S. muchos años. Ciudadela de Tucumán, marzo 24 de **1821.** Cornelio Zelaya. Abrahán González. Gerónimo Zelarrayán. Miguel Peñalba. Javier López. Benedicto Aráoz. Félix Garzón. Manuel José Torrens. Cornelio Olivencia. Juan Pablo Lago. Pedro Juan Urquiza. Donato Frías. José Ignacio Sirrra.

[OFICIO BE ALEJANDRO HEREDIA AL JEFE DEL EJERCITO DE TUCUMAN]

Teniendo órdenes expresas de mi general, para no admitir diputación ninguna, continúo mi;; marchas, haeiendo como lo hago. desde este momento, responsables a V. S. y a todos los jefes del ejército de su mando ante la Nación de la más pequeña efusión de sangre, si no proceden inmediatamente a la deposición y seguridad de todos los individuos que componen la presente administración, quedando estos *a* la disposición de mi general, y el Pueblo en plena libertad para elegir sus magistrados, único medio para terminar la presente guerra, y evitar males de primer orden, que por todos lacios amenazan a ese Pueblo y toda la Provincia, como no se puede ocultar a la penetración de V. S. Los S. S. Diputados quedan detenidos mientras regrese mi ayudante de campc teniente coronel don Mateo Verdejas. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en marcha. Marzo, 24 de 1821. Alejandro Heredia. Señor general en jefe del Ejército de Tucumán. Es copia que concuerda con su traslado. Manuel Toro, secretario.

[OFICIO DE LA CORTE PRIMERA DE JUSTICIA AL GENERAL DEL EJERCITO TUCUMANO]

Cuando este pueblo y provincia, se vio instado por el imperio de las circunstancias, a formar una Constitución, que reglase el orden y la tranquilidad de ella, por ' ,bl disolución d Gobierno Central, -consultó la libre y general voluntad, a que hoy aspira V. S. por su oficio de ayer. **24** del corriente; las circunstancias no han variado: por la Constitución del País, no es el Cuerpo primero de Justicia el que debe convocar a Cabildo abierto: **así** es que, al solo imponerse de la citada nota de V. S., ha resuelto este Cuerpo, dejar de ser Corte primera de Justicia, antes de pasar por la ignominiosa infracción del solemne juramento, que prestó a la Constitución provisoria, hasta la incorporación de la

representación nacional, mirando con dolor, que el apoyo en que descansaba, se ponga de acuerdo, antes que con sus magistrados, con la intimación de una fuerza cuyo carácter desconoce. Por este principio, dígnese V. S. entenderse con la primera autoridad, a quien por la Constitución corresponde rechazar las invasiones exteriores, y a quien debe estar sujeta toda la fuerza, en inteligencia, que al cerrar esta contestación, está dispuesta esta Corporación a cerrar también su sala de sesiones, dejando a V. S. y al Pueblo expeditos a subrogarla. Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de sesiones de la Corte primera de Justicia de Tucumán, marzo 25 de 1821.

Es copia. Sal, escribano.

[Archivo de Tucumán. Copia de Guillermo Aráoz en N.A.]

[OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA AL CABILDO DE TUCUMAN]

Me hallo en contacto y exacta combinación con los valientes santiagueños acostumbrados a vencer, y al frente de numerosas tropas que desconocen los peligros: todos me brindan la victoria, pero la renuncio porque la miro teñida en sangre de ese desgraciado pueblo que no puede sino hacer una resistencia infructuosa; porque a más de los fuertes ejércitos que lo circunvalan, no puede ignorar V. S. que una fuerza perfectamente armada de los Valles de Salta a las órdenes del coronel Saravia reunida a la fuerte división del coronel Cisneros, viene marchando sobre ese pueblo. Tampoco puede dudar V. S. que las fronteras de Trancas y Burruyaco están conmigo, exceptuando uno que ot o hombre sin obligaciones ni intereses; menos se puede ocultar a la penet ación de V. S. el entusiasmo e interés con que han emprendido la guerra dos provincias fuertes provocadas por la conducta de ese gobierno; así es que quiero suponer por un momento que llegasen las débiles fuerzas de Tucumán a triunfar del Ejército aliado, que actualmente se halla en campaiía, sus glorias serían momentáneas, pues se crearían nuevas fuerzas que desbastando la provincia de Tucumán eternizarían la guerra, y el triunfo sería de los aliados: el amor a la humanidad y a ese desgraciado pueblo que en otro tiempo fue sepulcro de los tiranos y hoy se ve rodeado de tropas de la Patria sin más culpa que la de su jefe, me obligan a hacer presente a V. S. los peligros que la amenazan con el designio de que V. S. sin perder momentos proceda a la depo-

sición y seguridad del jefe supremo y sus ministros que han causado tantos males al Estado; de lo contrario pongo en movimiento el ejército aliado y marcho sobre ese Pueblo, que sufrirá males inauditos, siendo V. S. responsable de todos ellos. No fíe V. S. en sus cañones, pues el general y el ejército saben que tengo tropas que saben avanzarlos. En esta virtud aproveche V. S. los momentos y salve ese infeliz Pueblo. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general volante, marzo, 25 de 1821. Alejandro Heredia. M. I. Cuerpo Municipal de Tucumán.

Es copia. Sal, escribano.

[Archivo de Tucumán, copia de Guillermo Aráoz en N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

Piden los jefes y oficiales de la fuerza de esta plaza la reunión de un cabildo abierto, y se resuelve, no tener el cuerpo facultad para ello.

En esta capital de San Miguel de Tucumán a veinticinco días del mes de marzo de mil ochocientos veintiún años: Hallándose congregados los señores de la muy ilustre Corte primera de Justicia en su Sala de Sesiones en acuerdo extraordinario se recibió un oficio del general en jefe de esta República don Cornelio Zelaya subscripto por trece jefes de la fuerza que manda relativo a interpelar al cuerpo para que a la mayor brevedad disponga la reunión de un Cabildo abierto que decida sobre el contenido del oficio del coronel don Alejandro Heredia que en copia acompaña protestándole en caso de su negativa, todos los perjuicios y cargos que puedan emanar; en cuya vista dijo el primer ministro que no siendo de la inspección de este cuerpo por su Constitución jurada la reunión popular a que invita dicho señor general cree ser mal entendida la responsabilidad a que los sujeta en su comunicación citada, y sólo es responsable a los deberes que lo ligó la Constitución que juró, por la cual dice el artículo primero capítulo 2º de ella, lo que sigue a la letra: "Quedan suprimidos y enteramente abolidos en la provincia, los cabildos o ayuntamientos o municipalidades, y establecida en su lugar la Corte primera de Justicia". De esta letra sabe y entiende el cuerpo que no ha quedado sino por una primera Corte de Justicia; Que por el capítulo 3º de la citada Constitución la fuerza de la provincia no puede preceptuar cosa alguna, sin anuencia y dirección del Poder Ejecutivo, a cuyas órdenes se halla sujeta; que por lo mismo le es tan extraña la

citada comunicación, como sensible el que no yendo de acuerdo con dicho Poder Ejecutivo, como lo manifiesta en su oficio quiera ccmprometer fuera de sus deberes a un cuerpo subalterno; que atentos estos innegables principios prefiere cesar en sus funciones antes de prostituir con ignominia el juramento que tiene hecho: Si el señor general admite las responsabilidades a que los sujeta el indicado señor coronel Heredia; no quiera transmitirlas a un cuerpo que por ningún caso ni pretexto puede tenerlas, y que su voto es exprimido con toda la libertad, carácter e integridad que debe tener un ciudadano. Oída esta exposición por el señor Ministro 2º de Justicia y demás señores ministros que componen este cuerpo se conformaron unánimes con ella: ordenando que con testimonio de esta acta se conteste al señor general y jefes, a quienes se hará presente subvertirse el orden constitucional que rige la Provincia por sola su comunicación oficial, y lo firmaron de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Manuel María Méndez. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. 'Pedro C. Rodríguez. Anacleto José Gramajo. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Manuel Lizondo Borda, *Documentos tucumanos. Actas del Cabildo,* vol. II, 1817-1824, Tueumin, 1940, págs. 271/273.]

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta capital de San Miguel de Tucumán a veinticinco días del mes de marzo de mil ochocientos veintiún años hallándose congregados por la tarde *a* acuerdo extraordinario los señores de esta ilustre Corte primera de Justicia con ocasión de haber regresado con pliego para este cuerpo, el parlamento enviado por el señor coronel don Alejandro Heredia, se procedió a su apertura, y se vio, que su objeto era manifestar el estado combinado, y en contacto en que tenía su fuerza, con la de Santiago, los desastres y funestos resultados de la guerra sino procedía este Cuerpo a deponer al supremo presidente; sobre cuyo particular se acordó se transcribiese a su excelencia para que en su contestación se instruyese la de este cuerpo al del señor coronel Heredia y lo firmaron su señoría por ante mí de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro José Ibazeta. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Manuel Lizondo Borda, *Documentos tucumanos. Actas del Cabildo,* vol. II, 1817-1824, Tueumán, 1540, pág. 273.]

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta capital de San Miguel de Tucumán a veintiséis días del mes de marzo de mil ochocientos veintiún años: congregados los señores de esta ilustre Corte primera de Justicia en acuerdo extraordinario se abrió un pliego de su excelencia contestación al que dirigió este cuerpo ayer, en que dejando libre y expedita la deliberación de esta Corte primera en la materia que comprende espera del acendrado patriotismo, honor y celo con que se conduce este cuerpo en beneficio público que consultará con el cumplimiento de las leyes constitucionales de este País; reflexionada la materia adoptó el cuerpo el pensamiento con que ilustró el asesor la discusión de proponerle al señor Heredia una entrevista con el primer magistrado de osta República a semejanza de la que tuvo el señor general Rondeau, con el jefe de Salta [Güemes]; en cuyo particular se acordó se enviase por este cuerpo en diputación cerca de su excelencia al señor primer ministro para impetra-su asenso a esta medida coeciiintoria, para cuya firmeza debían exigirse rehenes de ambas partes beligerantes; lo que verificado con la deferencia de su excelencia se acordó asimismo se contestase al recordado señor Heredia, haciéndole la indicada proposición, en comprobante de no animarse este cuerpo de otras ideas que las de la paz, y unión no obstante de haber sido desairado por dicho señor coronel Heredia, y haber pedido al general de esta República su deposición. En este estado, pide el oficial parlamentario por medio del general personarse ante este cuerpo a quien debía hablar por instrucciones del suyo a aue se contestó por esta corporación, no encontrar embarazo alguno para acceder a esta solicitud, y siendo más de las doce del día, se suspendió todo procedimiento hasta después de vísperas. Miguel Francisco Aráoó. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro José de Ibazeta. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

Se oye al parlamentario Berdeja, se le contiene y convence.

Reunidos en la misma forma de arriba a la hora señalada, se recibió al oficial parlamentario que lo condujo hasta introducirlo en esta Sala, un ayudante del señor general en la forma que previene la ordenanza, y habiéndole prevenido que expresase el objeto de su misión lo hizo en términos tan poco decorosos, e insultantes a la respetabilidad de este cuerpo que fue preciso lo contuviese el primer ministro en los degradantes títulos que daba al cuerpo, de Cabildo godo, antiliberal, enemigo de la patria, cuya libertad es enteramente contraria a la que permite en iguales casos el derecho de gentes; y siguiendo su locución en loa

términos que debía fue convencido de todo lo contrario de lo que venia impresionado por dicho señor primer ministro; con lo cual se concluyó esta acta, y lo firmaron por ante mí de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro José de Ibazeta. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Manuel Lizondo Borda, *Documentos tucumanos. Actas del* Cabildo, vol. II, 1817-1824, Tucumán, 1940, págs. 274/275.]

[OFICIO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE TUCUMAN A ALEJANDRO HEREDIA]

Contestando al oficio de V. S. de que queda impuesto este Cuerpo fecha de ayer 25 del corriente, debe decirle, que se asombra de su comunicación, cuando ve que la dirige a un cuerpo que no ha merecido de V. S. ni la atención de que le contestase al suyo conducido por su diputado por Falta de papel, que no es regular dejase de tenerlo sucesivamente, En la que le dirige el señor general fecha 24 del presente, le previene entre otras cosas la deposición de este Cuerpo, y sin representación en. el concepto de V. S., ni existencia política, no alcanza por qué principio se dirige a ella. Si el señor General que manda la fuerza armada, no ha consonado con los votos de V. S. en la deposición de las autoridades de este pueblo, como V. S. se lo previene en su citado oficio, mal puede deponerlas un cuerpo de justicia subalterno que carece por la Constitución del País, de investidura de Cabildo, Municipalidad o Ayuntamiento. Sin embargo de todo esto y que V. S. mismo es testigo de que todas las aspiraciones y conatos de este Cuerpo, no han tenido otra terminación que la paz y unión entre dos Provincias limítrofes, no obstante que por sóla esta conducta era acreedora a las mejores consideraciones, que no las merece de V. S., pero no siendo tiempo de mirar por los intereses particulares, la razón imperiosamente urge, a prescindir de este mercenario y vil objeto, en cuyo comprobante convencido a V. S. a todo se aviene, menos a la conciliación con el primer magistrado de esta Provincia, sin hacerle el agravio de creer en su ilustración una alma menos generosa, que la de los héroes de la antigua Roma y Grecia: cree que accederá V. S. a la siguiente proposición. Supuesto que el objeto de esta guerra, no es sino la persona de aquel mandatario, que importa infinitamente menos que el último interés nacional, supuesto que ni V. S. quiere ceder, ni conviene a la salud pública que renuncie aquél, porque la multitud, cuyo corazón le es adicto, causaría peores males sin su jefe, que la misma

guerra: Supuesto en fin, que V. S. se sostiene en su idea, y este pueblo en las leyes, no queda otro arbitrio preliminar de una paz verdadera, que exigiendo V. S. los rehenes que guste sin limitación de parte de este gobierno, y aceptando los que de esta parte se le pidan, se disponga V. S. a tener una entrevista con el citado mandatario de este pueblo, siguiendo los centenares de ejemplos do que abunda la historia, y aun la de nuestros días, por el ósculo de paz que se dieron cuando menos esperaba su estado encarnizado, entre el general de V. S. [Güemes] y el señor Rondeau. No puede encontrar este Cuerpo, medio más decoroso, ni que honre más a V. S. y a la posteridad; los más implacables enemigos se concilian, y no es fácil persuadir a la cultura presente en que se hallan las Naciones, que dos americanos de un suelo, de un propio País, y de una misma sociedad se rivalicen hasta el extremo y grado de comprometer por su capricho centenares de hombres, infinidad de sangre, pueblos v aun las dos provincias de Salta y Tucumán: tendrá un placer este Cuerpo, y V. S. se llenará de gloria, si en lugar de verlo entrar guerrero, vea a ambos jefes triunfando de sus pasiones coronados de laureles de paz. Así lo exige la humanidad, lo demandan los intereses nacionales, lo urgen las circunstancias en que se hallan todas las provincias, y principalmente la de Mendoza, e imperiosamente lo preceptúa la justicia, la razón y la religión, cuyo cúmulo de sagrados objetos, no cree este Cuerpo deje de ser respetado por V. S. ni desmentidas sus luces para conocerlas. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, 26 de marzo de 1821. Firma de los señores Ministros de la Corte primera de Justicia.

Es copia.

Sal, escribano.

[Archivo de Tucumdn, copia de Gnillermo Aráoz en N.A.]

Nota En todo este texto los errores de copia son manifiestos. D.G.

[OFICIO DE GÜEMES AL CABILDO DE TUCUMAN]

Cumpliendo a Ia Ietra lo que anuncié a esa Municipalidad en mi nota de 10 del corriente, vino conmigo hasta el punto de los Sauces la diputación de mi pueblo, compuesta de los señores coroneles mayores don Apolinar Figueroa, y don Antonino Cornejo y el señor juez de alzadas doctor don Francisco Claudio Castro. Si se procedió a este paso, fue únicamente en obsequio de la humanidad y de esa confraternidad preciosa que acostumbrados a res-

petar mis virtuosos provincianos, han hecho alarde de preferirla al colmo de sus perjuicios, presentando a los pueblos como un p incipio el de que en esta clase de causas, la justicia sea enervada por la equidad. Pero sabe V. S. que ese jefe cortó este medio de conciliación: que consecuente con ese tema de degradar la dignidad de ese pueblo, y llevando adelante el otro de burlar a esos Magistrados, po que le aprendan a faltar en cuanto pacta y promete, hizo retirar desde Ticucho la Diputación que me enviaba V. S. uniformándose conmigo en una pacífica negociación: y que barajando de este modo o despreciando a la de mi Pueblo, tomó un empeño temerario por la continuación de la guerra. Hable por mí la nota oficial que dirigió esa diputación a mi mayor general, con transcripción literal de las de ese supremo y Congreso preventivas de su retroceso [1], y fallará V. S. aunque no quiera, que no es a mí que se deben los comprobantes de sangre y fuego que me dice V. S. son los que advierte en lugar de amistad y paz. Por esta razón confirmativa de la falsedad de carácter de ese visir inmoral, de que por lo mismo no es posible entrar con él en tratados, pero ni con Magistrado alguno del Pueblo en que despotiza, ni siendo posible por otra parte que un rival indisimulable de la causa pública que sostengo entre a la par con esos provincianos en conferencias relativas al bien general y de ambos Pueblos, no hay otro medio para realizarlas que el que dicho jefe me sea remitido con cuantos son de su dependencia, debiendo en seguida el pueblo proceder con absoluta y omnímoda libertad, a elegir su gobernador y respectivos magistrados. Esto exige la causa pública y el propio interés de los tucumanos: y si en obsequio de ella y estos, no se verifica instantáneamente, no hay por qué se canse V. S. en comunicaciones de clase alguna. He dicho instantáneamente, porque ya ve V. S. que son rápidos los progresos de mis armas que tocan ya las inmediaciones del tiono de ese Supremo: que su desplome es amagado por dos ejércitos numerosos, que se hallan en contacto; por las tropas que comanda el coronel Saravia reunidas con las del de igual clase don Pío Cisneros; por las que he mandado por Rurruyacu a reunirse con mi mayor general; las del coronel don Luis Díaz, procedentes de los Valles y vienen por el Saficillo, y las que están a mi lado: que cada una de ellas, sin apoyo de las otras, es bastante, y aun sobrada para destrozar las de Aráoz, no siendo, como no es, ocultable su debilidad y falta de los atributos que la guerra exige: y que por lo mismo son tan aéreas las balandronadas de ese jefe cuanto falsas las ventajas

[1] Estas notas no están, desgraciadamente en este Legajo, pero se presuponen por el contenido de los otros documentos. D.G.

que dice haber reportado. Desengáñense él y V. S.: mis soldados jamás combaten sin vencer y escarmentar: guerrillas parciales, la que más de cincuenta a sesenta hombres, son las que hasta ahora han chocado con toda la fuerza de ese Pueblo, y aun toda la que ha visto. Sin embargo, convoque V. S. a los que han presenciado estos lances; hable con los mismos jefes, oficiales y soldados; recorra esas filas y verá que si de las mías se echan menos cuatro oficiales y un cadete, es doble el número que en esas falta, convenciéndose de que (a pesar mío) es con la sangre de esos mis hermanos, que ha sido regada esta campaña desde el Río del Tala hasta este punto, corridos a palos en todas veces por cortas partidas mías desde diez a cuarenta hombres, a excepción de la guerrilla última, en que cargaron sesenta. pero con tal energía, que habiendo avanzado impávidos hasta el centro de esas fuerzas, acuchillando cuanto encontraban, han dado al mundo un testimonio de que desconocen el temor a los peligros, y a la muerte, mereciendo justamente cada uno de los sesenta ser numerados entre los héroes que llenan de dignidad la historia de nuestros días. Si puei esto sabe hacer tan pequeño número de mis bravos, gradúe V. S. que habría sido si menos sensible a la humanidad, cuya consideración tiene en mí un absoluto poder, hubiera mandado cargar a todos; y reconociendo la legitimidad de esta consecuencia, desimpresionándose también de que la retirada que hizo mi Mayor General, no fue obra del temor, que está en oposición con su fama, sí únicamente en cumplimiento de mi orden que se la di, porque me he propuesto hacer esta guerra de un modo que se excuse el mayor derrame de sangre, quiera V. S. tomar sus medidas para que sea terminado este negocio de una manera que procure la felicidad de ese pueblo libertándolo del que es su sordo esclavizador y el enemigo más cruel de la causa general que el mismo aspi ante virrey de la Capital de los Reyes; teniendo entendido que tengo dada la más relevante prueba de mi afección a los tucumanos (con quienes ciertamente no he venido a pelear, sí a protegerlos) con no haber querido disponer que todas las fuerzas que circunvalan a esa ciudad, carguen a un tiempo sobre ella, o que ataque a las de Aráoz una de las mías, sin embargo de conocer que cualquiera es demasiada para destrozarlas y para ponerlas en tal desorden que haga consiguiente una carnicería, cual he procurado evitar en testimonio de mis miras fraternales con esos territorios, siendo uno de ellos el haber largado más de sesenta prisioneros, sin inclusión de los muchos que aún tengo, y que los pondré en libertad muy en breve. Apuran, pues, los momentos, y por lo mismo no demore V. S. la resolución a que lo invito. Dios guarde a V. S. muchos años. Tapia, 26 de marzo de 1821. Martín Giiemes. M. I. C. J.

y Regimiento de la ciudad de Tucumán. Es copia de su original. Sal, escribano.

[Archivo de Tucumán, copia de Guillermo Aráoz **en** N. A.]

[OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA A LA CORTE DE JUSTICIA DE TUCUMAN]

Extraño que vuestra señoría se asombre de mi comunicación fecha 25 porque no contesté a la anterior de referencia, cuando ei! seña de falta involuntaria di a los diputados de V. S. una completa satisfacción: ellos presenciaron la escasez de papel en que me hallaba, y me suplieron el mismo preciso para circular órdenes a los jefes de mi dependeccia, que operaban en diferentes puntos a fin de que suspendieran toda hostilidad contra esa provincia. En la cota oficial que con fecha 24 dirigí al señor general Zelaya, es verdad que entre otras cosas previne la deposición y seguridad de la presente administración, pero después advertí que las sugestiones de Aráoz a la multitud ignorante habían de hacer infructuosa mi prevención; entonces la intimé a. V. S. persuadido que ese cuerpo tenía representación popular por no estar impuesto en la Constitución de este país. Siendo yo un mero ejecutor de las órdenes de mi general, mis votos siempre son uniformes a los suyos, y no habría yo pedido la deposición de los magistrados a no habérmelo él así prevenido. V. S. se convencerá de esta verdad leyendo las comunicaciones que por mi conducto le remito. Se ha equivocado V. S. cuando cree que no me merece consideración alguna, *pues sabe que por acceder a su solicitud, contrarié a las órdenes de mi general [Güemes] demorando mis marchas u admitiendo proposiciones, así es que mis miramientos a ese cuerpo han pasado aún más allá de lo licito. V. S.* sabe, el pueblo de Tucumán es testigo y el mundo entero no ignora que he mirado con desprecio las imputaciones de don Cernabé, los papeles públicos en que ha injuriado mi honor el padre Perico [Dr. Pedro Miguel Aráoz], todo esto en circunstancias *que me hallaba con fuerzas suficientes pava escarmentar al que se había declarado* mi *rival* sin causa, justicia, ni razón. De aquí podrá inferir V. S. sin equivocación alguna, que soy superior a todo resentimiento por Pos agravios inferidos a mi persona, pero no soy, no debo ni puedo ser indiferente a los males reales que ha causado a la patria don Bernabé, cuya entrevista me parece inoficiosa, por ser ya tarde,

pues si en ella pretende darme satisfacción a las ofensas no estoy yo resentido; si quiere conciliarse con la patria y franquear los auxilios que le ha negado con la mayor injusticia, no podrá presentarme garantía alguna porque siempre ha faltado a las ofertas más solemnes ratificadas bajo su firma. También creo que se equivoca V. S. cuando dice que el corazón de IR multitud es adicta al Supremo, porque todos los puntos que he pasado detestan su gobierno y han jurado primero perecer oue someterse a una aclministración que ha impedido los progresos del país y de la causa pública. Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento general de los Alisos, marzo 29 de 1821. Alejandro Heredia. Primer Corte de Justicia.

Es copia – Sal, escribano

[OFICIO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE TUCUMAN A ALEJANDRO HEREDIA]

Queda enterada esta Corte primera de Justicia del atento oficio de V. S. fecha de ayer 29 del corriente, y no dando lugar la premura del tiempo a reflexiones que hará a V. S. en oficio separado, sólo concluye asegurándole a nombre de la patria, que librándose sus intereses al tiempo, jamás deje de ser oportuno, antes de sacrificar la humanidad, ni verter sangre americana. Si en el concepto de V. S. importa menos este sagrado objeto, que el tiempo mismo, delibere V. S. lo que guste, cargando con la más alta responsabilidad, por la sangre que se derrame, y desastrosos resultados de que responderá V. S. ante la augusta representación nacional en Congreso General a donde parte el diputado de ésta. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, 30 de marzo de 1821. Firma de los señores ministros de la Corte Primera de Justicia.

Es copia. Sal, escribano.

[Archivo de Tucumán, copia de Guillermo Aráoz en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[OFICIO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE TUCUMAN A GÜEMES]

Enterado de la nota oficial de V. S. fecha 26 del corriente, este Cuerpo de Justicia que por su constitución no tiene otro objeto que administrarla y cuyo sagrado es respetado por la

culta Europa en la última raza de la especie humana, como son los negros de Santo Domingo: no puede menos que confundirse al ver hollados sus derechos, invadida su libertad y en peligro su seguridad y propiedades, cuyos vastos objetos no han padecido las contradicciones que las demás Provincias Unidas porque esa Constitución que hoy trata V. S. de derribar, pero está cubierta de las convulsiones y oscilaciones que han causado tantos males al Estado. No puede negar V. S. que por la desgraciada disolución del gobierno central, todos los pueblos quedaron en aptitud de adoptar el que consultase el orden y tranquilidad de su territorio con aquella augusta libertad que emana del autor de ella; con esta dignidad se constituyó esta Provincia en República Unida, libre *e* independiente, hasta la reunión de un Congreso general, y cuando menos esperaba se ve invadida no de un enemigo, tampoco de un tirano; si de un vecino, de un paisano, de un amigo y hermano, que a viva fuerza pretende hoy que los ciudadanos de este suelo prostituyan el juramento con que sellaron esa *Constitución*. Si la razón del más fuerte atribuye a V. S. este poder que jamás dejó de ser abusivo y tiránico, seguramente es porque después de once años de lucha contra ese tirano, aún hay entre nosotros monstruos, que costando torrentes de sangre nuestra libertad, quieren imitarlo y se resiente de su posesión. Conoce V. S. que la opinión pública, buena o mala, del ciudadano, no la forma el concepto de un corto núme o de hombres, sino la convención social de la comunidad de ellos; si, pues, en el orden político Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Nendoza, La Rioja y la Punta, no desconocen la Constitución dc este país, ni el carácter patriótico que anima a todas sus clases, desde el primer magistrado hasta el último ciudadano; no alcanza por qué principio de justicia irrogue V. S. a la Nación la alta injuria de titular la presente administración goda y antiliberal ofendiendo con estos negros dictados a las demás provincias que la reconocen, y constituyéndose en toda la América agente de la tiranía que mira con execreción, bien penetra V. S. que los generales de este estado de las Provincias Unidas, nunca han deseado de ser nombradcs, por su representación en Congreso General; no obstante de conocer V. S. de esa investidura, quiere imitar a los anarquistas, introduciendo el desorden en un territorio pacífico que lo ha desconocido en medio de las angustias que ha causado en los demás pueblos: proceder contra estos principios, no es sino usurpar la voz y acción de la soberanía de los pueblos que se halla ya reunida en Córdoba, adonde debe salir el diputado de esta provincia el primero del entrante. Separarse de estos imprescriptibles preceptos de derecho de gentes

es presentarse en ridículo ante la Nación acreditando un alma tan antiliberal, mezquina y estúpida que después de once años de correr la página de las luces, se halla en el mismo estado de esclavitud que enseñaron nuestros padres, como descendientes de la abatida España, en este solo estado es, que el hombre desconociendo los deberes que le constituyen en dignidad respecto de sí mismo, del Estado, y de la sociedad, aspira, anhela y pretende despotizar sohre sus semejantes, siendo la diadema de la tiranía, aunque sea vertiendo la palpitante sangre de sus hermanos. Se degrada V. S. demasiado en su presente conducta, mucho más cuando pretextando interés nacional, profana V. S. este sagrado, mezclando los personales suyos como son los ultrajes que su honor ha recibido de esta prensa, no penetra V. S. seguramente que mayor es causa en bando público, de cuyo solemne modo fue declarado V. S. en Salta traidor a la Patria, y no obstante se concilió con el autor de su deshonra, quien en ratificación da la sinceridad de su amistad, lo hizo proclamar en la misma forma héroe de esa propia Patria que había uno solo, que dude, que en el primer caso hablaban las pasiones del hombre, y en el segundo, el hombre mismo pero desnudo de ellas. Si este gobierno en la marcha de su conducta ha desagradado *a* V. S., solo, sin quejas de los demás gobiernos, y porque se quiera hacer V. S. juez de su propia causa. Si V. S. puesto de la parte de la razón hubiera escuchado a este jefe, que le decía, no tener virtud ni potencia esa, ni esta provincia para crear su ejército capaz de abrir el Perú, por la falta de recursos a cuyo desengaño nos ha conducido la triste experiencia de tres años que ha existido en ésta el ejército de la Patria donde a pesar de ser auxiliado a porfía por todas las provincias sus hermanas, siempre estuvo en el último estado de miseria sin ser pagados ni los soldados ni jefes, de cuya verdad son testigos presenciales los oficiales de V. S. de aquel tiempo y el mundo todo. Si V. S. partiendo de este desengaño no se hubiera dejado alucinar, los recursos y auxilios en que ha hecho retrogradar a V. S. las divisiones de su mando, desde Humahuaca traspasando más Se cien leguas o se hubieran en favor de la misma empresa, pero bajo de otros fundamentos, más sólidos, o unidos en los que le hubiesen prodigado los demás puestos en aptitud para ellos, de su estado anárquico hubiera garantido el feliz suceso de este proyecto, la voluntad general de todos los pueblos o su Congreso general. *Si* acusa V. S. faltas a este gobierno, no proceden de malicia ni puede blasonar V. S. de no cometerlas, pues no se vio libre de ellas ni el santuario de la religión que administrado por hombres pagan el tributo de la humanidad; la orden para

hacer volver la diputación, no suspendía su misión, sino únicamente su localidad, incompatible en el desempeño de las tropas, y he ahí que por errado resentimiento, ha entorpecido V. S. la de la Asamblea Provincial. Penétrese V. S. de estos incontestables principios y se decidirá por un medio conciliatorio, antes que por una desastrosa guerra., de cuyos funestos resultados r ? responderá no, en ningún caso esta provincia sino V. S. sólo, como un agresor que prefiere sus sentimientos personales a los sagrados intereses de la Nación, ante la cual su augusta representación a quien se dirige este cuerpo con copia de este oficio, hace a V. S. responsable de los presentes y futuros males implorando la eterna justicia, por el ultraje y abatimiento a que quisiera V. S. reducir una provincia que ha sabido triunfar do los tiranos y llenar de gloria la Nación. Dios guarde a V. S. muchos años. Marzo 30 de 1821. Firma de los señores ministros de la Corte Primera de Justicia.

Es copia. Sal, escribano.
r

[Archivo de Tucumán, copia de Guillermo Aráoz en N. A.]

Nota: Es lástima que estas copias estén tan pésimamente sacadas. D. G.

[OFICIO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE TUCUMAN A ALEJANDRO HEREDIA]

La atenta expresión que hoy merece a V. S. este cuerpo en su oficio de 29 del que rige, lisonjea su esperanza fundándola en la consonancia de ideas pacíficas que lo animan y de que V. S. se sirve asegura hallarse revestido sin que obste otra cosa para un fin y transacción conciliatoria, que el no ser ya tiempo de poner en práctica el medio de una entrevista con rehenes recíprocos que ha propuesto a V. S. este cuerpo como un comprobante a su amor patrio y los respetos que le merece la común causa: y como mediando los intereses del estado, mira como demasiado efímero este efugio o premio para la prosecución de la guerra; no se persuade que estando en las facultades del general interino de las armas contra esta provincia, el no empaparla en la sangre de sus paisanos, de su propia madre, deudos y amigos: fa haga coctra la expresa confesión de sus propios sentimientos. Señor general: siempre es precioso y nada despreciable el tiempo cuando a él sólo se libra la salvación de dos provincias hermanas y la del Estado en común, de una guerra interminable, cuyo carácter no

arrastra sino luto, llanto, muerte y desolación, presentando al mundo civilizado un cuadro ridículo cuando con agravio de las luces se-diga que los pueblos de la Unión, no pudieron conciliar sus disgustos domésticos, sino con la punta de la espada, borrándolos la Nación de sus anales para la defensa contra el común tirano por el estado de nulidad e impotencia a que se condujeron ambos. A la verdad, señor general, se ha empapado ya V. S. en la sangre de sus paisanos, ha triunfado de ellos completamente y pisando sus cadáveres ha sacrificado a sus ideas multitud de víctimas inocentes, cuya sangre clamará al cielo justicia y a la posteridad venganza, teniendo V. S. la necesidad de pasar el amargo tósigo de ver inmenso vacío en el objeto de sus planes; porque si es verdad que un ejército triunfante después de una lucha y choque sangriento necesita rehacerse y repararse, contando para esto con el abundante recurso de todo género y especie; pregunta a V. S. esta corporación ¿con cuáles cuenta en esta provincia después de asolada en sus ganados caballar y vacuno, en su brazo y aún en sus propias vidas? No se persuade por un momento esta Corte de Justicia que se oculten a su penetración y talentos estos funestos pero forzosos resultados de la lucha de que V. S. dice no poder prescindir: por esto es que instó este cuerpo en cortarla por el medio que tiene propuesto o por el que le sugiera su amor a este pueblo, como no sea con prostitución del juramento con que ha sellado su Constitución, y pues se titula V. S. general interino, espera que como verdadero hijo de este suelo[1] sustente en teñirlo con la sangre de sus liermanos, saldrá garante de su felicidad: al intento oficia al señor gobernador de Salta en los términos que instruye la adjunta copia que acompaño a V. S. para su conocimiento, esperando ansioso de estrecharlo entre sus brazos como un contratante de las estipulaciones amistosas que tiene invitado a V. S. cuya garantía, seguridad y firmeza, le ofrece este cuerpo, por el sagrado nombre de la patria, en cuyo obsequio cree degradante solamente no prestarse a cualquier sacrificio antes de verter una sola gota de sangre americana por disensiones que en lugar de la espada puede terminarla la amistad. Dios guarde a V. S. Marzo 30 de 1821. Firma de los señores minist os de la Corte Primera de Justicia. r

Es copia. Sal, escribano.

[Archivo de Tucumán. Copia de Guillermo Aráoz en N. A.]

---

1 Recuérdese que Heredia era tucumano. D. G.

[PARTE DE JUAN RAMIREZ DE OROZCO AL VIRREY DEL PERU]

Parte del excelentísimo señor general en jefe del Ejército Nacional del Alto Perú al excelentísimo señor virrey.

Excelentísimo señor. El señor brigadier comandante general de vanguardia don Pedro Antonio de Olañeta me participa con fecha de 18 de marzo último, que el insurgente Heredia con su gavilla ha sido batido y derrotado completamente por Aráoz, cerca del río del Tala, y que tuvieron la misma suerte los caudillos Güemes y Urdininea, que con el resto de las fuerzas habían salido de Salta con dirección al Tucumán.

La vanguardia avanza sobre Humahuaca con objeto de hostilizar a Güemes y aprovechar las ventajas que proporciona tan feliz coyuntura. Espero muy luego tener la complacencia de comunicar a V. S. sucesos de importancia, por las rencillas en que están sumidos los enemigos; única satisfacción que les garantiza el sistema ilusorio de su decantada independencia.

Lo participo a V. E. para su debido conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Arequipa y abril 4 de 1821.

Excelentísimo señor.

Juan Ramírez [de Orozco]

Excelentísimo señor virrey del Perú don José de la Serna.

[Gaceta del Gobierno de Lima, 18 de abril de 1821.]

Nota: Como se ve, el parte dei general Ramírez es de 4 de abril, del día siguiente del combate del Rincón de Marlopa que fue el 3, única derrota sufrida por Heredia. Naturalmente la noticia de esta derrota no ha podido ir de Tucumán a Arequipa en el espacio de una noche. De consiguiente, la derrota de Heredia sobre el río del Tale. y las supuestas y no precisadas ni ubicadas a Güemes y Urdininea, comunicadas por Olañeta, desde Humahuaca, a Ramírez, con fecha 18 de marzo, son invenciones de Olañeta o de los tucumanos amigos de éste. El 26 de marzo estaba Güemes con Heredia y sus fuerzas en Tapia a cinco leguas de Tucumán, lo que prueba que no fueron derrotados sobre el río del Tala ni en ninguna otra parte.

El avance de la vanguardia de Olañeta en la segunda mitad de marzo "*con* objeto de hostilizar *a Güemes*", cotno dice el parte, dio ei resultado que se proponían Olañeta y sus aliados de Salta y Tucuinán, pues obligó a aquél, que miraba preferentemente la guerra con los españoles, a retroceder de Tapia a Salta en los últimos días de marzo (del 26 al 29), y dejar sus tropas hasta allí victoriosas en manos del coronel Heredia que las dejó derrotar inexplicablemente, el 3 de abril en el Rincón de Marlopa.

Retirado Olañeta hacia Mojo y otros puntos del Alto Perú en virtud de las medidas de defensa adoptadas por Güemes, volvió éste a ponerse a la cabeza de las tropas que operaban sobre Tncnmán, y el 22 de mayo estaban Güemes con el grueso de su ejército en el Rosario de la Frontera y el sargento mayor don Jorge Enrique Vidt, con. la vanguardia, infiriendo repe-

tidas derrotas a los soldados de Aráoz, en los Nogales, a tres leguas de la ciudad de Tucumán. En estas circunstancias las tropas de Aráoz fueron reforzadas por la división del coronel Manuel Eduardo Arias que regresó de Santiago, quizás entendido ya con Ibarra a quien fue a atacar, y Vidt, por no ser cortado por una fuerza mucho mayor que la que él tenía, retrocedió buscando la incorporación con Güemes. En esos momentos recibe Güemes un oficio del Cabildo de Salta (últimos días de mayo) comunicándole haber sido depuesto del gobierno y ordenándole abandone el territorio de la Provincia. El movimiento revolucionario había tenido lugar el 24 de mayo. Inmediatamente se vio precisado Güemes a dejar de nuevo su ejército en manos de Heredia, y volar él, acompañado de su fiel amigo y compañero Vidt y alguna tropa, a Salta. El 31 de mayo apareció en el Campo de Castañares, desembocando por la Quebrarla de Chachapoyas, y batió y venció a los revolucionarios en ese mismo campo, y se instaló en el gobierno. Siete días después, mientras organizaba sus tropas para salir al encuentro de los españoles que amagaban del Alto Perú, contando con que Heredia con las fuerzas que tenía bajo su mando contendría a los Tucumanos en la frontera dc Salta, fue traicionado (7 de junio) por los corifeos de la revolución del 24 de mayo a quienes había perdonado magnánimamente y dejado libres; y herido por una bala premeditadamente aleve. Murió Güemes (17 de junio); pero Vidt, cumpliendo su última voluntad, puso sitio a la ciudad ocupada por Olañeta, y se mantuvo hostilizándolo hasta que llegaron Heredia y Cornejo y le reclamaron el mando en jefe. Queda Cornejo de comandante militar, y... lo demás, ya se sabe... El Cabildo nombró gobernador a Olañeta. Los gauchos hicieron imposible este gobierno, y hostigaron tanto a Olañeta y a sus aliados que los obligaron a simular un armisticio, manera disimulada dc alejar a aquél sin humillarlo, y de reconciliarse éstos con el gauchaje. Alejado Olañeta, se nombró gobernador a Cornejo (9 de agosto), pero los gauchos no se sintieron satisfechos por la parte que atribuían a Cornejo en los actos contra Güemes y en favor de los godos, lo resistieron y el 22 de setiembre lo depusieron y nombraron gobernador al general don José Ignacio Gorriti, etc. D.G.

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor.

Duplicado. Contestado junio 28.

Lejos de mí lisonjearme de los triunfos reportados por los defensores de nii provincia sobre sus enemigos injustos, ellos vienen mezclados de los males horrendos de la división entre pueblos, cuya divisa debía ser la más firme e inalterable unión, ellos han causado el derrame de la sangre prccioea de americanos consagrados al sostén de la gran causa; ellos han envuelto en la desolación las provincias contendentes, y recurso:; que debieron ser reservados contra el enemigo común, los ha disipado en un momento, la obstinación, el capricho, el espíritu de venganza, y quién sabe cuáles otras rastreras pasiones. Así es que al levantar con una mano el laurel de la victoria no ceso en enjugar con la otra lágrimas

que arranca tan lastimoso suceso, yo no me consolaría si al menos no estuviese satisfecho de haber agotado todos los recursos de la moderación, de la prudencia y quizá aún de la humillación para desviar a mis enemigos de la consumación de sus planes detestables. Las respetables mediaciones del Cabildo de Salta y las beneméritas provincias de Buenos Aires y Córdoba, han sido aceptadas por mí con la más viva y encarecida buena fe; oficios repetidos presentando siempre al ramo de oliva, inculcando sobre los desastres y peligros de la guerra; tres diputaciones consecutivas dirigidas a la consecución de tan laudable objeto, entrevistas propuestas para terminar de un modo amigable la discordia, tales han sido con otros muchos los medios con que traté de evitar el espantoso suceso del día 3 del presente. El insulto en sus contestaciones, el desprecio en mis invitaciones, la inconsideración y repulsa de las diputaciones referidas era lo único que yo alcanzaba con mis clamores por la paz. Las fuerzas enemigas después de haber devastado parte de la provincia, se aproximaron en fin a las inmediaciones de esta ciudad; yo me horrorizaba de los males espantables en que ella iba a ser envuelta, si no repelía la fuerza con la fuerza, y con el deber sagrado de defender un pueblo que me había encargado su salud y que había hecho tanto para retraer a sus enemigos de sus planes devastadores. Marcharon, pues, mis bravos a manifestarles que tantos pasos dados para el cese de la guerra no eran procedentes de debilidad o cobardía, y sí sólo de amor a la concordia, y odio eterno a, los horrores de la anarquía, y en verdad que en pocos momentos hicieron resplandecer su energía y seguridad, obteniendo una victoria tan completa como la acredita el parte impreso que acompaño.

Fije V. E. la vista en él y los males que han causado mis enemigos injustos. Será imposible que dejen de arrancarle execraciones

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán y abril 10 de 1821.

Excelentísimo señor

Bernabé Aráoz

[Archivo de Chile, Gobierno y agentes diplomáticos, fotocopia en N. A.]

Nota: En la misma fecha y con casi el mismo texto, envió Aráoz un oficio al gobernador de Buenos Aires, así como otro al gobernador de La Rioja. El primero se encuentra en A. G. N., **X-23-2-1,** Guerras Civiles, 1817-1821 y el segundo en Archivo Quiroga, nº IV-629, publicado por la Universidad de Buenos Aires en el *Archivo* Quiroga, *1821-1822*, tomo **II,** Bs. As., **1960,** pág. 16/17. De ambos tenemos fotocopias.

[RELATO DEL DR. BERNARDO FRIAS]

Por considerar la relación de hechos explicados por don Bernardo Frias en su "Historia de: General Güemes y de la provincia de Salta", Tomos V y VI, ediciones Depalma, Buenos Aires, **1973,** fidedignas, las transcribimos a continuación.

111

CONTINUACION DE LA GUERRA CON TUCUMAN

Volveremos a continuar ahora la narración de los sucesos relativos a la guerra de Tucumán, para unirlos con estos planes.

El descalabro sufrido por Heredia en el Rincón, no había sido más que uno de tantos accidentes comunes en la guerra. Heredia habia retrocedido hasta las fronteras de Salta con los restos salvados, y Guemes se dedicó a reparar las pérdidas ocasionadas, organizando desde su cuartel general del Rosario de la Frontera, nuevas tropas para continuar la campaña, impartiendo las órdenes para que se le dispusieran las demás fuerzas de la provincia que no habían sido destinadas a la expedición al Perú.

Entretanto el gobierno de la República de Tucumán se hallaba en el mayor conflicto. Si por inesperada casualidad habia salvado con su victoria en el Rincón, las nubes de la tempestad que amenazaba su cabeza se aglomeraban por la parte del sur con otro temeroso poder; de manera que no bien salvada de un peligro se miraba a riesgos de perecer bajo otro.

Había ocurrido que las divisiones de Salta y de Catamarca, bajo las órdenes inmediatas del coronel don Apolinar Saravia, invadiendo las regiones del sur de Tucumán, habían logrado ponerse de acuerdo con las de Santiago del Estero, que mandaba el gobernador Ibarra en persona, formando así un conjunto de fuerzas poderoso. Los tres jefes reunidos en el pasaje de la quebrada: esto es, don Apolinar Saravia, jefe de la división de Salta, don José Manuel Figueroa, gobernador de Catamarca y jefe de su división, e Ibarra de la de Santiago, acordaron proceder enérgicamente contra el gobierno de Aráoz y arrancarle por la fuerza de las armas la cooperación de su República para salvar la patria, si aún se negara a las fuerzas de la razón y de su deber de americano. Formaron para el logro de la patriótica aspiración un pacto de alianza, el día 12 de abril. Dos puntos había capitales que se sostenían en el compromiso: el primero consis-

tía en obligarlo a que enviara sus diputados al congreso, que estaba formándose en Córdoba, con el fin de dar impulso a la guerra de la independencia, disponiendo de los recursos nacionales, y de organizar constitucionalmente la nación; dos puntos que estaban ansiosos de conseguir todos los corazones patriotas. Güemes a la vanguardia de ellos, como que había sido el primero y el más empeñado en la unión como base de la victoria de la Revolución de Mayo; y que Aráoz antes, en el momento presente y en los días por venir que le restaban de su gobierno, había opuesto, oponía y opondría la mayor resistencia con el juego infernal de sus intrigas.

El segundo punto fundamental del pacto comprendía la imposición al presidente Aráoz de auxiliar a Güemes con hombres, armamento y demás recursos, para rechazar a los españoles que amenazaban de invadir.

Ambas resoluciones serían intimadas al jefe de Tucumán, fijándole el término de doce días para que les diera cumplimiento, determinando en caso de negativa llevar la guerra adelante.

El gobierno de Tucumán, antes de ceder a los intereses tan visibles de la causa pública, se levantó, contumaz en su mismo delito porque se lo combatía. Hizo nuevos esfuerzos para resistir la invasión que lo amenazaba por esta parte del sur, extrayendo del vecindario nuevos empréstitos forzosos. En esto terminaba el mes de abril. Pasando el peligro y sus conveniencias en el momento, resolvió dejar su actitud de inacción y lanzóse a un esfuerzo desesperado, para ahuyentar el peligro que se le acercaba pavoroso [1]. Dividió, para el caso, en tres secciones su ejército. La principal de ellas, tanto por la reconocida capacidad del jefe, como por la calidad de los soldados, era la que comandaba el coronel Arias, la cual fue destinada a batir a Ibarra, operando por el lado de Santiago; y las otras tres fueron empleadas en practicar la persecución de las tropas de Heredia en retirada, después de su descalabro en el Rincón.

Llegaron en su persecución, con el aspecto y nombre de vencedoras, hasta cerca de los confines con Salta; pero aquí pararon, contenidas y descalabradas por los golpes sucesivos con que, a una en pos de otra, asestó el jefe de la vanguardia de Güemes, Widt, que les salió al frente, derrotándolas y echándose sobre ellas. Así fueron repelidas, reconquistando las fuerzas de Güemes todo el territorio de Tucumán antes ocupado por sus

[1] Jaimes Freyre, cit., pág. 144.

armas; como que vencidas y arrolladas las columnas de Aráoz, Widt llegó a asentar su campamento otra vez en Nogales, a dos leguas de la ciudad, haciendo bastante número de prisioneros.

IV

WIDT

Era Widt más hábil, más despierto y arrojado que Heredia; y así, mientras éste, cerca de Güemes, esperaba se arreglaran las nuevas tropas para marchar por segunda vez sobre Tucumán, Widt tomó como jefe de vanguardia, cuya gente había salvado del desastre, la dirección de las operaciones, en esto que llamaríamos la segunda parte de la campaña. Era un joven oficial francés, nacido en Estrasburgo y educado en los ejércitos dc Napoleón. Pero una vez caído el emperador y vuelto nada el Imperio, Widt, como mil otros de su clase, sin destino en Europa, a medio sueldo y acaso temeroso de las venganzas políticas siempre temibles en los derrumbes de los grandes partidos nacionales, salió de Francia en pes de mejor suerte y pasó a la América. Vagando por Estados Unidos, cayó al fin al Río de la Plata con otros compañeros y fue incorporado al ejército de Belgrano, sirviendo en él como capitán en el cuerpo que dirigía el después famoso general Paz.

Pasado luego al servicio de Güemes, en las fuerzas enviadas por Bustos para la expedición auxiliadora de San Martin que Giiemes organizaba ea Salta, militó bajo su bandera desde el 6 de setiembre de 1820 para adquirir, merced a sus proezas en esta guerra de Tucumán, el grado, en el mes de mayo de 1821, de coronel de caballería [2].

Güemes lo había tomado con preferencia a su servicio, porque en la seriedad de sus cálculos e intenciones, quería aprovechar sus conocimientos adquiridos en la guerra de Europa, porque, con el propósito siempre de militarizar lo más correctamente posible sus tropas, deseaba trasformar su ejército, con particularidad el destinado a la campaña del 'Perú, en un ejército verdaderamente de línea. Era, para tales propósitos, Widt un hallazgo.

Su valor, su arrojo, eran otras prendas las más interesantes que adornaban su persona, por lo que luego se hará popular y querido de las tropas, cuyos gauchos (seguiremos denominán-

[2] Sus servicios con Güemes son tomados del libro 2 de Toma Razón, de la Tesorería de la Aduana de Salta, año 1817.

dolos así) lo llamaban cariñosamente el gringo, y las gentes, mal acostumbradas al uso de la W, a la que denominaban de U *valona*, letra desconocida en el uso castellano, lo llamaban *Uvite*[3]. Sobresalía, en fin, por la extraordinaria viveza que poseía su espíritu, con que adquiría una distinción más de superioridad.

V

HEREDIA Y GÜEMES

No debió haberle costado a Heredia mucha pena el justificarse ante Güemes, ni el demostrarle la inocencia de su conducta en el descalabro experimentado por las armas confiadas a su dirección en las puertas de Tucumán. Porque aunque era el espiritu de Güemes perspicaz y penetrante, y parecía, por lo mismo, como una contradicción ante la lógica de las cosas aquello de que, siéndolo así, pudiera ser engañado en punto tan fundamental, un cúmulo de circunstancias obraban en esto para hacer posible y fácil tan peregrino fenómeno, procurando extraviar el juicio de tal manera, que así viera la verdad allí mismo donde no existía.

La conducta observada constantemente por Aráoz en Yodo lo que se había referido a los intereses de Güemes, había ido desenvolviendo una política maquiavélica, tan completa y sistemática, como puede caber ea toda la significación de la palabra. Desde los tiempos da Belgrano, en que era simple gobernador de Tucumán, cuantas veces se trató de auxiliar a Güemes en sus conflictos con los ejércitos españoles, manifestó una entusiasta voluntad y otras tantas faltó a sus comprometimientos, poniendo de su parte cuanto obstáculo encontraba a mano para que no llegaran a Salta ni auxilios, ni tropas, ni armamentos. Todo esto de conformidad con el círculo porteño, a quien, al fin, debía su jerarquía en Tucumán, tendía únicamente a perderlo a Güemes. Esta falsa conducta se reveló de manera más visible cuando el presidente de la República Tucumana se reía conminado a entregar para el servicio de la expedición al Perú el armamento necesario y los útiles de guerra pertenecientes al parque del ejército

[3] A los nombres de Ubamba y Uviliza los hemos encontrado en historias de España, una, de ellas titulada *España triunfante* y *la Iglesia laureada*, escrita durante el reinado de Carlos II. El apellido de Uvierna es de una familia que aún existe en Salta, y es, además, el nombre de uno de sus ríos, y Uvenceslao es nombre aún corriente con esta pronunciación.

nacional que había violentamente arrebatado al propio tiempo que el gobierno de que era jefe.

Desde los comienzos de la presente campaña hasta el momento que corría, no había variado en su torcido proceder. Impotente para contrarrestar el empuje de los soldados de Güemes, echó mano más que nunca de sus artes, e inició un sistema de conferencias y proposiciones de pacíficos arreglos, todas encaminadas a contener la marcha del ejército victorioso de su rival hasta que se presentara la coyuntura favorable de quebrantarlo por un golpe pérfido y calculado. Siguiendo este sistema, había obstaculizado el cumplimiento de los pasos acordados para llegar a la paz cuantas veces fue intentado, por lo que Guemes, indignado al fin, ordenó a Heredia cerrara las puertas a todo trato, mientras Tucumán no depusiera sus autoridades y se las entrenara. Güemes, de esta suerte, conocía hasta el exceso la conducta política de Aráoz, y estaba harto de ello. ¿Qué extraño parecería, pues, que ahora, ya teniendo el ejército de Salta, delante de su capital, intercediera nuevamente por la paz, provocando una entrevista a presencia de ambos ejércitos, y que Heredia accediera por lo menos a oírle, antes de derramar a torrentes sangre de compatriotas que parecía inevitable ya? Ciertamente que no habría sido de creerse que la perfidia de Aráoz o de su general llegara a un extremo inconcebible entre pueblos civilizados, de atacar al enemigo mientras se entretenía su atención con proposiciones de paz; porque desde los tiempos más remotos de que la historia hace mención, hasta el presente, y desde los pueblos más bárbaros hasta los más cultos. han considerado por inviolables y sagradas las treguas y más todavía cuando se vive bajo la bandera blanca del parlamento. Se lo había hecho caer, pues, en una celada y se declaraba víctima de la traición más negra

Explicadas de este modo las cosas, parecía en realidad que la perfidia de Aráoz había sido la única causal del desastre. El *inmoral visir*, como lo clasificaba desde antes va Giiemes, había conseguido el fruto calculado de sus artes. Esto satisfizo a Güemes en cuanto a la conducta de su general, pero no parece que lo dejara completamente tranquilo. Hasta este momento, todos los encuentros que los ejércitos de Salta y de Tucumán habían tenido, habían sido otras tantas victorias para Güemes. pero en ninguno de ellos había mandado Heredia; lo habían sido o Güemes en persona o Widt; y cuando por la primera vez le tocaba dirigir el ejército en una batalla, era la primera vez que al ejército se lo sorprendía y destrozaba. ¿No era todo esto para infundir sospechas por lo menos de su incapacidad? Así lo fue,

en efecto. Güemes lo mantuvo en su cargo de mayor general; lo auxilió con nuevas tropas; pero encargó a Widt tomar inmediatamente la ofensiva. Heredia, de este modo, tuvo que volver cara a su vez, avanzando hacia Tucumán nuevamente por el camino abierto por Widt con los gauchos y sembrado de laureles, llegando descansadamente hasta Vipos, donde hizo alto. Pero aquí nuevamente puesto al habla con los directores de la intriga y lejos por supuesto de la vigilancia de Güemes, aguardó la ocasión de una nueva retirada, la cual con la aprobación misma de Guemes, debería verificarse, al descubrírsele que el plan de Aráoz era ahora llevar la guerra a las fronteras mismas de Salta, region en la cual Güemes contaba por más segura y espléndida la victoria. Esta fue su ilusión; pero la combinación de sus enemigos consistía en reunir allí todas sus fuerzas en acción; esto es, la de Aráoz y las de Heredia y dar un golpe de mano, mientras le conflagraba la provincia apoyando la revolución que, encabezada por los cabildos de Salta y de Jujuy, debía estallar, según los acuerdos concluídos: momento en el cual la rebelión de Heredia y su defección, se harían públicamente, abrazándose a la luz del día con sus enemigos.

[...]

XIV

DEFECCION DE HEREDIA

Era Tucumán por aquellos días campo de refugio de los enemigos domésticos de Güemes; unos por haber sido confinados allí como sospechosos o enemigos declarados de la causa de la patria, otros porque emigraban voluntariamente con la idea de librarse del despotismo o de los peligros de que se imaginaban como víctimas señaladas del gobernador de Salta, estar amenazados no pocos de ellos, por la participación que hubieran tomado en la conspiración contra el gobierno de Güemes y aun contra su propia vida hacía muy pocos meses.

Toda esta gente emigrada, procedente de las ciudades de Salta y de Jujuy, servía para dilatar y confirmar la justicia de su oposición a Güemes en el seno de aquella sociedad harto predispuesta ya así por la envidia que despertaba entre sus émulos aquel insigne patriota cuya gloriosa carrera se anunciaba continuar por un camino de mayor lustre y elevación, compartiendo con San Martín en el Perú la terminación venturosa de la guerra de la independencia, como por el espíritu de rivalidad de anti-

quísimo origen, que en aquellas edades de aislamiento mutuo, envenenaba la opinión de los pueblos del Río de la Plata, el cual era entonces tan grande y profundo que es cosa difícil imaginarlo ahora, y cuyos restos aún vivos, los seguimos sintiendo todavía, hiriendo siempre el porteño al provinciano, y los provincianos entre si cuando son limítrofes. Y como aquella impolítica y antisocial pasión por motivo de los acontecimientos que se sucedían desde la primera hora de la revolución habían ido creciendo a medida que las glorias del pueblo de Salta llegaban al apogeo de su grandeza y esplendor, se hallaban por aquella época en Tucumán agitadas de la manera más cálida y profunda.

Bajo la influencia del fuego de esta desdichada pasión, era Tucumán verdade o peligro para que el ejército de Güemes al mando de Heredia, tucumano también, permaneciera a sus. puertas acampado y sin acción, y entregado a misteriosas conferencias así con el vecindario como con el ejército enemigo. Fácil era, por cierto, se contaminaran los principales jefes del ejército de aquel espíritu de oposición y revolucionario que parecía tener fijados en Tucumán sus reales y que debería tratar ahora de emplear sus mayores esfuerzos; pues que t iunfando definitivamente Güemes en esta contienda con Aráoz, como parecía deber ocurrir, el afianzamiento del gobernador de Salta tan intensamente aborrecido por toda aquella gente en el mando, debía ser por un espacio cuyo término final no parecía alcanzar a ver la presente generación: y era la hora, por tanto, de hacer un supremo esfuerzo para deshacerse de él.

El vulgo, por su parte, caldeaba la opinión pública con sus terrores. Como siempre ocurre en casos semejantes, corrían por de su vecindario, los rumores de que Güemes, una vez entrado a Tucumán con una insistencia que se hizo carne en la mayoría de la ciudad como enemigo victorioso, la trataría mil veces peor de lo que trataba a la suya de Salta; despojando después de los castigos que se le suponía estar meditando su alma de *caribe*, como también se le decía, a todo el vecindario de sus fortunas, dando a saco la población. Y así se pintaba, como prueba anticipada de ello, esas carretas que se miraban en el campamento de Heredia, supuestas en número de 300, las cuales no eran del servicio del ejército, sino preparados por Güemes para cargar con todos los bienes de los tucumanos, y dejar a éstos en espantosa miseria.

Las circunstancias favorecían para desarrollar una gran intriga; porque no era solamente que Heredia, general en jefe de las operaciones, fuera tucumano y advenedizo en el ejército de Salta, sino que en aquellos propios momentos, Güemes, cuya pre-

sencia en el ejército ejercía una influencia imponente y cuya perspicacia era suma, se había retirado hacia Salta, llamado por otras atenciones del gobierno, en cuya ausencia quedaba el campo libre para maquinar su ruina. San favorables circunstancias no fueron inadvertidas, ni pasaron menospreciadas por sus enemigas; antes más bien trataron éstos de aprovecharlas sacando el mayor partido de ellas. Testimonios detallados desde sus comienzos, no han podido llegar hasta nuestras manos; pero lo referente al fondo de estas cosas, que tuvieron a la fuerza que salir a la luz y por escrito, por la exigencia imperiosa de los sucesos que estas mismas intrigas produjeron, hemos logrado felizmente conocerlos.

Conjeturando sobre ellos, pues, podemos ahora revelar en la historia sus principales detalles, llenando, nos parece, todos los contornos del cuadro. Dos afectos tuvieron a mano para explotar los conspiradores en el ánimo de Hereclia; su interés personal en el gobierno de Tucumán y su deber de patriota encargado por el ejército nacional de continuar hasta su término la campaña de Ia independencia, para lo cual se había rebelado contra las órdenes del gobierno en Arequito. El primero había sido tocado ya durante el paso de su división por aquel territorio, llegando de Córdoba, por los adversarios locales de Aráoz, y ahora que Aráoz mismo estaba interesado en su alianza, el resorte fue más eficazmente tocado, como que era hacedero que terminando Aráoz el período de la presidencia de su república, pasara a ocupar la silla pacíficamente Heredia, sin necesidad de las violencias ni trastornos que se le proponían por sus adversarios en la ocasión pasada. Que Heredia conservara aún disimuladamente sus aspiraciones al gobierno de Tucumán, parece estar fuera de toda duda, siendo la mayor prueba de esta opinión su propia conducta en lo sucesivo; como que la veremos corroborada por los sucesos cuando lleguemos a historiar los acontecimiento de 1832, a que debe alcanzar nuestro presente trabajo, donde Heredia logrando a instancia personal ser nombrado en lo comisión enviada a tratar de la paz con el general Quiroga, posesionado de Tucumán, hizo cuanto estuvo en su poder para congraciarse con el vencedor, sacrificando en aras de su ambición personal los intereses que representaba de la provincia de Salta: resultando para ésta un tratado el más gravoso, y conseguido para Hereclia el gobierno de Tucumán, blanco codiciado de toda su intervención en este asunto diplomático.

Pero el otro sentimiento que se tocaba en él, debió ser, sin duda, tan interesante como el anterior, y era la proyectada expedición al Perú en combinación con San Martín. Para su ejecu-

ción, después que hubo sido arrojado Canterac del territorio argentino por los esfuerzos de Güemes, era que Heredia había llegado con sus tropas desde Córdoba. Pero para llevar a cabo esta expedición, que era deseada por todos los corazones patriotas, cualquiera que fuera el bando particular a que a la sazón pertenecieran, explicábase a su poco lúcida inteligencia que existía no más que un solo inconveniente, desaparecido el cual, todo concurriría al esfuerzo común por terminar la guerra de la independencia, y ese inconveniente que todo lo impedía era la existencia de Guemes a la cabeza del gobierno de Salta y al frente de la expedición al Perú. El era la única causa de la división que se sentía entre los patriotas de aquella provincia y de Jujuy; él era la única causa porque se empleaban lastimosamente las armas destinadas contra los tiranos españoles en esta crmininal guerra fratricida contra Tucumán; él era, en suma, el único valladar que se oponía a la unión de Tucumán con Salta bajo la misma bandera de la independencia. Mientras Guemes permaneciera en el poder, juraban combatirlo, prometiendo jamás transar con él; juraban no reconocerlo ni seguirlo, y antes por el contrario, continuar la guerra a que él mismo los había provocado, llevándola hasta el último trance. Tal era pues, la única fuente del mal. ¿Por qué no cegarla de una vez? ¿No había por ventura el ejército nacional auxiliar del Perú, pronunciándose en Arequito, tomando parte en el suceso Heredia en persona, con el grandioso objeto de cortar la guerra civil que el gobierno general encendía con Santa Fe, para volver sus armas al grande y único objeto de su misión, que era combatir con los españoles que ocupaban el Perú y no con sus conciudadanos? Ahora haciendo lo propio, siguiendo la misma salvadora conducta, ¿por qué no volvía sus armas contra los enemigos de la patria adueñados del Perú, en ve7 de ir a derramar sangre de compatriotas en Tucumán? Y si para esto era menester quitar del paso a Guemes, ¿qué valía éste ante la opinión general que lo detestaba y clamaba por su anonadamiento? ¿No estaban primero los intereses de la nación que los personales de aquel hombre aborrecido? Si, pues, de su desaparición del poder dependía tanta suerte de bienes como se pintaba, nada más justo, nada más sabio, nada más patriótico que emplear este remedio que al fin iba a costar menos y a ser más rápido, que vencer a Tucumán y reducir por la fuerza a la unión a los partidos, a los partidos enconados, dispuestos como se proclamaban, a morir antes de estrecharse de otro modo. A nada más que a la ruina común respondía el empeño de continuar en esa desgraciada porfía de sostener un jefe de todos repudiado, siendo así que los sucesos de más de

un año habían demostrado no haberse podido realizar en sus manos la deseada expedición libertadora del Perú, debido únicamente a la falta de unión de Tucumán. Su sacrificio se presentaba de esta manera como remedio impuesto e inevitable por la naturaleza de las cosas en obsequio de la salvación común.

Razonaron así; y bajo la impresión de estos razonamientos, la lealtad de Heredia y de los principales jefes se conmovió, vaciló y se quebró al fin, entrando en la conspiración contra Güemes juntamente con Heredia, los comandantes Latorre, Acevedo, Canseco y otros más.

Creyéronse dueños de la fuerza material como se suponían serlo de la moral. Contando con que estaban con ellos, en efecto, las dos terceras partes de la opinión pública de la provincia de Salta, convinieron en cuánta era la conveniencia de destruir el ejército de operaciones sobre Tucumán, por las consecuencias que le calcularon de inestimable favor. Destruída la fuerza organizada y provista que tenía Guemes, que lo era aquel ejército, dos ventajas fundamentales se obtenían: sería la primera que todo su poder real desaparecería, y la segunda que imponiendo el suceso una forzosa retirada a las fronteras de Salta, donde tenía Guemes su cuartel general, el ejército de Tucumán penetraría igualmente, en su avance de persecución, al mismo territorio, resultando en la ocasión todos los confabulados reunidos en el centro de los recursos de Guemes y al alcance de su persona. Llegada esta ocasión se proyectó se daría contra él un golpe de mano, no sólo para asegurar la victoria, sino para evitar la efusión de sangre, pues cayendo su persona todo cedería a la revolución, encomendándose esta delicada misión al capitán Canseco. Mientras esto, habría de provocarse en la propia capital de la provincia un movimiento de opinión contra su autoridad, que tomando las formas solemnes de un veredicto del pueblo, lo depusiera del mando; con lo cual no solamente se le complicarían los peligros, sino que, sobre todo, se daría un pretexto legal aue iustificaría el pronunciamiento del ejército, que aparentaría respetar y sostener la decisión del pueblo. La intriga así urdida fue combinada con los cabildos de Salta y de Jujuy, encargándose de llevar la demostración y el apoyo popular el poderoso partirlo de la *Patria Nueva.*

Para todo esto se conceptuó indispensable, como primera medida, la destrucción del ejército de Guemes al mando de Heredia sobre las puertas de Tucumán y de acuerdo y combinación con éste [1].

[1] [Oficio del coronel don Saturnino Saravia, gobernador de Salta por

No nos ha llegado a nuestro conocimiento, a decir verdad, relación alguna sobre cuál haya sido la participación que en esta oscura ocurrencia tuvieron los amenazados tucumanos, cuya entrega exigía Güemes vencedor como rehenes de paz; pero como no todo puede llegar revelada francamente a manos de la historia, suple la deficiencia de la confesión escrita, la prueba moral que se desprende de los hechos. Por lo tanto, no cabe duda que atemorizados los individuos componentes de la administración de la república al verse reclamados por Güemes, así como Aráoz mismo, acudieron todo confundidos ante Heredia, tucumano corno ellos, y le presentaron sus lástimas. Pintáronle la situación

---

la revolución del 24 de mayo de 1821, al comandante Ferreyra, en que se indican algunas medidas militares y políticas *tomadas* en consecuencia de aquel acto]

"Al señor comandante don Pedro Alcántara Ferreyra:

"Enterado del de Ud. de fecha 7 del corriente no puedo menos que darle las más expresivas gracias a nombre de la Provincia que sabrá recompensar su mérito, por los servicios con que en obsequio de ella se ha distinguido.

"El ejército vencedor de esta digna República se halla en aptitud de marcha a operar contra el tirano Güeines y contra Olañeta que ocupa aquel territorio. Él va a reforza? la división que días ha marchó para la Frontera, y sin perjuicio sale hoy para ese destino otra a engrosar la fuerza de su mando para activar las operaciones combinadas que convenzan; debiendo Ud. entretanto, mantenerse a la defensiva, redoblando su vigilancia para no ser sorprendido, dando de todo partes circunstanciados y repetidos de cuanto ocurra con relación u Güemes y al ejército; debiendo al objeto despachar bomberos de toda su confianza para explorar el paradero del primero · la fuerza que lo acompaña.

"Estoy informado que el cura le San Carlos paraliza con su influencia las medidas del gobierno, y que con sus operaciones impropias de su ministerio perjudica toda la Provincia interesada actualmente en la destrucción y ruina del inicuo Güemes, sirviéndole de instrumento *e!* oficial don Martín Santos Rodríguez, que por medios distictos contribuyen a envolver el país en sangre, desolación y ruina. A hombres de esta naturaleza se les debe mirar con todo el horror que corresponde a los enemigos declarados de la humanidad; y por tanto le prevengo bajo la mayor responsabilidad, que al recibo de ésta, remita a disposición de este gobierno y hasta esta ciudad, a los indicados individuos. obrando en todo sin recelo y sin contemplación, en la inteligencia que el señor coronel mayor don Antonino Fernández Cornejo opera en e! Rosario de la Frontera con una fuerte división engrosada con la del coronel mayor don Alejandro Heredia, y con las fuerzas de los comandantes Latorre, Acevedo y otros de ese destino.

"Dios guarde a Ud. muchos años.

"Saturnino Saravia.

"Tucumán, 15 de junio de 1821".

[Archivo del Obispado de Salta. Expediente seguido contra el cura don *Félix* Delgado, criminal por denuncia, año 1821, nº 31.]

por que atravesaban con los colores más vivos de la aflicción, y reclamaron del compatriota los salvara de una muerte segura o al menos de un tirano cruel y ensoberbecido; que así era el sobresalto y el porvenir que se diseñaba en sus espíritus. Para temerlo, ahí estaba la prueba de su crueldad cantando en alto esos mismos conciudadanos suyos, los salteños, que en porción, vivían emigrados en Tucumán, huyendo de sus furores. Y si este espectáculo que tenía delante de los ojos y lo había oído proclamar constantemente durante los cuatro años que permaneció con el ejército de Belgrano en este punto de Tucumán, donde no resonaban más que acusaciones contra Güemes, había ocurrido con sus propios paisanos por meras indisposiciones políticas, cuál no debiera ser el rigor que estaría dispuesto a emplear ahora. para con ellos, le decían, enemigos tomados en guerra, ron las armas en la mano, pudiera afirmarse, y que habían provocado a tan alto su ira. Por cierto que hasta las mismas madres de los afligidos arudirían a tocarle. el corazón; y con estos afectos no pocos debieron ser también los que añadiría el parentesco y la amistad personal; pues como en las ciudades pequeñas, cuya sociedad es reducida, mitad son parientes mitad amigos y conocidos si se trata de familias antiguas, como era le de Heredia, la multitud de afectos reanimados en situaciones como ésta, resulta poderosa o irresistible a veces.

Cúmulo tan grande de razone:: y sentimientos de afección. puestos en juego sobre el espíritu de Heredia, concluyeron al fin por persuadirlo de que la mejor manera y tal vez la única de llegar a nna sólida paz, de continuar la campaña de la independencia a que Aráoz mismo juraba una :- mil \:$??S concurrir si era eliminado Güemes, su rival, así coma de evitarles lágrimas y luto e infinitos dolores a sus paisanos comprometidos, era sacrificar a Güemes, causa, como se lo señalaban, de todo este inmenso mal. Y acaso, en medio de todo. llegaría a acaricia.? su vanidad la posibilidad de reemplazar al héroe de la independencia en la campaña final que se proyectaba sobre el Perú, cuya gloria, a sacarla bien, vendría a tan poco precio a cubrir sus sienes de laureles inmortales.

Nota: Concordante con lo aseverado aquí por Frías, recordemos que en un oficio que Heredia envió a Bustos desde Tucumán con fecha 30 de junio de 1820, que publicamos en las págs. 449/50 del t. 9 de esta obra, entre otras cosan, decía: "Vea V.S. estas razones y, en obsequio de su convicción apoye unas operaciones que las dirige el acicate, dignándose permitirme *prosiga mis marchas hasta ponerme en contacto con el Ejército de Chile,* o a favor de su desembarco, sirviéndose preceptuármelo con la precisión que demandan las circunstancias"...

Heredia dice: ..."hasta ponerse en contacto con el ejército de Chile"... cuando debió decir "Hasta *ponernos*" [bajo las órdenes de Güemes] en

contacto con el Ejército de Chile... Ya que Bustos lo había enviado para cooperar con Güemes en la proyectada campaña al Perú. F.M.G.

XV

DESASTRE DEL RINCON DE MARLOPA

Entregado Heredia a intereses opuestos a los de Güemes, y dando como por fracasadas las negociaciones que se hacían para terminar de otro modo el conflicto, determinó marchar en actitud de ataque sobre el ejército de Aráoz que seguía acampado una legua al sur de la ciudad, en el punto denominado de la Ciudadela.

El general Güemes, desde Tapia, llamado hacia Salta por otras urgentes atenciones, había regresado en esos días a su provincia, y se hallaba a la sazón cuarenta leguas al norte, en el Rosario de la Frontera, su cuartel general.

Dispuesto así al combate, avanzó Heredia lentamente, y fijó su campo en el Timbó, a sólo tres leguas de la ciudad, donde descansó dos días. El 2 de abril levantó de nuevo el campo y se dirigió a la estancia del Rincón, donde hizo alto. Sus guerrillas tocaban ya la ciudad, posesionándose de la quinta de Valladares, en los suburbios.

Con esto, el peligro aparecía por inminente para el ejército de Aráoz, y conforme a esta circunstancia trató de arreglarse como para entrar en combate al siguiente día. Heredia se abstenía de atacarlo no obstante todas las ventajas con que contaba y de tenerlo desde temprano a la vista. ¿Por qué se guardaba tales consideraciones al enemigo? El ejército de Tucumán aparentó como que aguardaba en su puesto le llevaran la ofensiva, en su propio campo de la Ciudadela; y arregló su fuerza colocando su caballería en ambos costados formando sus alas; la infantería en el centrn, en la cual se contaba el regimiento de españoles. Unos cuatrocientos gauchos se iescalonaron a retaguardia, y cuatro cañones componían a su frente la artillería.

Sólo 300 de esta fuerza eran gente veterana, fuera del cuerpo de los españoles, pero el número total de las fuerzas no pasaba de mil quinientos hombres. De sus jefes, sólo Arias valía; porque aquel Abraham González, transformado por gratitud en general, no era en realidad de cosas más que un oscuro capitanejo del antiguo ejército; y don Javier López, que tenía a su cargo la caballería del ala izquierda, era solamente un paisano gaucho sin instrucción que los acontecimientos anárquicos provocados

por Aráoz, su protector y maestro, iban encumbrando merced al ciego vaivén de la fortuna. Pero el coronel Arias era por sus condiciones militares, por su larga práctica en la guerra como jefe, por sus demás antecedentes y, más aún, por su actual cargo de mayor general del ejército, quien dirigía de cerca y en realidad las operaciones del campo de Aráoz.

Tal era la diferencia física y moral entre ambas fuerzas beligerantes en el momento de aprestarse a la batalla. En su vista la victoria final de Guemes sobre aquellas últimas fuerzas como lo eran de su rival, aparecía cnmo una verdad incuestionable que se hacía hora por hora más evidente y tangible. Nadie podría admitir ciertamente que por el camino derecho por el cual se resuelven las batallas, se pudiera triunfar de un ejército tan fuerte, tan aguerrido y acostumbrado a vencer les mejores tropas del mundo. Su número, su disciplina, su larga experiencia en la guerra, sus repetidas y recientes victorias sobre cuanta fuerza de Tucumán se le había cruzado al paso, aseguraban indudablemente el triunfo final de la campaña. ¿Quién, en verdad, pudiera imaginar que aquellas tropas de Aráoz que Guemes tanto y tan justamente despreciaba por su insignificante valor militar comparadas con las suyas, compuestas en parte de unos cuantos veteranos que en cuatro años de vegetar con el general Relgrano en Tucumán sólo habían aprendido vicios y debian necesariamente haber olvidado en gran medida las virtudes guerreras que se adquieren solamente en largas y reñidas campañas, y en lo demás únicamente de milicianos que se preparaban a conocer por la primera vez el zumbido de las balas enemigas, como que hasta entonces sólo habían quemado pólvora en las fiestas, fueran capaces de deshacer un ejército como aquel de Güemes, ante el cual se había estrellado el ejército nacional en 1876 y habían capitulado, y tres veces consecutivas, los mejores ejércitos españoles que pisaron esta tierra? Parecía de esta suerte una insensatez aceptar la posibilidad siquiera de que ocurriera semejante fenómeno. Y así lo era en verdad; pero las maquinaciones de la intriga extendida en los principales jefes superiores, harían burlar estas leyes naturales de la victoria, transformándola en desastre y en ruina de la más excelente fuerza.

Continuando, pues, las operaciones bajo el falso terreno en que los ocultos tratos de los políticos habían colocado las cosas, quísose dar a todos estos pasos las apariencias de verdaderos; pasos que, en buena lid, aquellos miserables escuadrones de Aráoz estaban persuadidos por toda suerte de razones, ser impotentes para resistir una sola carga de los gloriosos veteranos de la independencia.

No había, pues, otro sistema más seguro de ocultar a los ojos de aquellos leales compañeros de Güemes, la tentadora trama que se urdía para destruirlos y derribar a su idolatrado general, que el prepararles una sorpresa para que cayeran todos en el lazo, ni otro tampoco para presentarse los conspiradores ante los ojos de Giiemes, como consecuentes a su sistema y subordinación, hasta tanto llegara el momento meditado de tomarlo a viva fuerza, usándose para el caso y con preferencia a todo otro medio, en lo que habría de venir, del expedito recurso de un golpe de mano, con cuyo procedimiento habría de evitarse la efusión de sangre. E! ejército, así corno Güemes en persona, deberían caer uno en pos de otro en la celada.

Para tomar y destruir su ejercito por medio de una sorpresa,, ya que & darse una batalla campal la derrota de Aráoz era indudable, nadie mejor se prestaba que el coronel Arias, hombre acostumbrado a *esta* clase de lances, sacados siempre coi. fortuna mientras bajo las órdenes de Güemes combatió a los españoles. El, pues, se resolvió a dar el golpe tomando bajo su dirección la. temeraria empresa. El sitio se prestaba. Había hosque, pantanos y demás accidentes naturales del sitio.

Dispuestas así les cosas, González, general en jefe de Aráoz, movió sus fuerzas sobre Heredia, y una vez a su vista, se renovaron las conferencias bajo el trillado pretexto de evitar la efusión de sangre encontrando un medio pacífico de aveniniiento. No era más que un nuevo ardid convenido y empleado para realizar el golpe meditado. Y así ocurrió en verdad; porque mientras los jefes superiores de !as fuerzas beligerantes, suspendiendo su actitud agresiva abrían y prolongaban la conferencia, el coronel Arias, avanzando pérfidamente con violación del estado de suspensión de hostilidades que era correspondiente a los tratos iniciados, cayó por sorpresa y reeiamente sobre el campo de Heredia, todo él confiado en lo inviolable y sagrado de aquellos momentos, según las leyes de la guerra.

Eran las cinco de !a tarde, hora avanzada de! día, y que por lo mismo, aseguraba más la persuasión de quedar muy lejos la posibilidad de una batalla. La sorpresa realizada de este modo fue completa. Heredia había sido tomado tan desprevenido, al parecer, que no se le dio tiempo de hacer la menor resistencia, hasta el punto que parece fueron tomadas sus tropas con las armas puestas en pabellón, como que perdieron casi todo el armamento destinado a la expedición al Perú. El general sólo atinó a salvarse, Pero lo que más puede servir de comprobación de haber sido el desastre de aquel día, combinación acordada entre los jefes, fue la pérdida insignificante, ridícula, casi escanda-

losa, tratándose de un ejército, como el de Heredia, que subía en mucho de 2.000 hombres, y que, sin embargo, dejó solamente cuatro muertos en el campo, y cayendo nada más que cinco de parte del ejército de Aráoz con dieciséis heridos. En cambio, se perdió todo el armamento a tanto costo reunido y para tan noble empresa como estaba destinado; y cincuenta oficiales con 700 de tropas cayeron prisioneros. Lo demás, parte se desbandó, y el resto salvado retrocedió a las fronteras de Salta. Pero la división de la vanguardia, a cargo del leal Widt y compuesta de lo más encogido de la gloriosa caballeria de los gauchos de Güemes, salvó íntegra, para tomar de nuevo, de allí a poco, la ofensiva, con visible y constante fortuna [1].

Con lo ocurrido, el apoyo que de la parte de las Provincias Unidas aguardaba San Martín para consumar en el Perú la grande obra de la independencia americana, quedaba definitivamente fracasado.

[BOSQUEJO DE LA GUERRA ENTRE TUCUMAN Y SANTIAGO]

Con motivo de haber adoptado Santiago los principios desplegados por las capitales de provincia con respecto a la del Estado y declarádose independiente de la ciudad de Sucumán, como ésta, de la de Buenos Aires, o el gobierno supremo se encendió la guerra primera entre estos dos pueblos; con el tiempo o por los sucesos ésta se adormeció, hasta que enero próximo pasado se inflamó, o sea, por las causas que se expresan en el manifiesto de don Bernabé Aráoz de 6 de dicho mes, o sea, por lo que dicen otros, o sea, por lo que el gobernador de Salta expresa en carta escrita al de Tucumán y que hace correr como manifiesto sobre su conducta en las presentes ocurrencias con dicho Tucumán.

La guerra entre Tucumán y Santiago ya abierta, se mandaron tropas contra Ibarra y éste las derrotó completamente; se mandaron 2ª vez y tuvieron la misma suerte; lo propio acaeció a setecientos hombres que de la Sierra de Ancaste por orden de S. E. el S. [Señor] P. [Presidente] S. [Soberano] [Aráoz] mandó contra los santiagueños, el coronel de la República don José Manuel Figueroa Cáceres.

Estos desastres, lejos de abatir el ánimo de S. E. [Aráoz] lo exaltaron y decretó poner sobre Santiago, mil hombres bien

[1] **Puede consultarse el *Manifiesto* de Aráoz, y a Zinny, t. II, pág. 647,**

armados; Santiago, que sintió este golpe, imploró el auxilio de Salta, que ya por otra parte, se hallaba en vísperas de un rompimiento con Tucumán, motivándolo ya, en la falta de auxilios para la expedición al Perú, reclamada por San Martín y la misma necesidad, ya por la negativa de los efectos dejados en Tucumán por el Ejército del Perú, al mando del ilustre general Relgrano, ya finalmente por haber embarazado la hostilización de Aráoz, los auxilios que Santiago iba a prestar para la interesante expedición al Perú o sobre sus armas en Cotagaita.

Para verificar Salta su acción a la guerra que reclamaba Santiago, reunió a pedimento de su gobernador la provincia y ésta encargó el examen de el negocio a 25 diputados, los que después de un mes de discusión acordaron por pluralidad de sufragios atacar a Tucumán, por no avenirse a prestar los auxilios, entregar los útiles de guerra dejados por el ejército y suspender las hostilidades contra Santiago, véase el documento Nº 2.

Sobre estos principios el general Güemes dirige una nota a el S. P. de la República declarándole la guerra, si no varía de conducta en los puntos intimados arriba; como ella contiene todas las causas que la hacen necesaria, aquel general la ha hecho correr, como un manifiesto que justifica su conducta y es la misma que se insinuó arriba, la respuesta de S. E. fue una repulsa indebida y ya tenemos la guerra abierta.

De Salta, San Carlos y Frontera, (sin tocar las milicias de Jujuy), se destacan para este fin a principios de febrero, 2.000 hombres que marchan hacia Tucumán por las Trancas; la división del coronel don Francisco Gorriti, de cerca de 500 bravos fronterizos toma por Burruyaco y unos 200 Sancarleños, con 25 infernales, se dirigen por Santa María, Andalgalá, etc., hacia Catamarca al mando del coronel don Apolinar Saravia. Santiago por su parte dejando una regular guarnición en Albigasta, con el objeto de contener a la gente de Figueroa Cáceres, armado con ciento y más fusiles por la República pone por el Río Hondo, Palmitas, etc., el número de más de 2.000 hombres al mismo objeto.

Tucumán tan peligrosamente amenazado, no se duerme; trata de hacer su defensa en la propia ciudad; reúne toda su campaña y la municipalidad, ya compuesta casi en su mitad de europeos, reúne todos los que había (y que se prestan gustosos) y los arma en número de más de 400, éstos y los adictos a Aráoz, hacen un bolsillo considerable para pagar sus tropas y recompensar pasados, que seducen: hacen muchos charques para el caso de un sitio, recontran (sic) [¿reconcentran?] en la ciudad todas las fortunas de las campañas; no permiten que nadie salga de

ella a asilarse fuera; manda (bajo la pena de ser conocidos los que no hicieren, por enemigos de la causa) que de 14 años para arriba, todos tomen las armas; nombran por general en jefe al coronel Zelaya; por su segundo al coronel Pintos, recién venido de Buenos Aires (aunque sobre esto ha habido un no sé qué); por jefe o comandante de los europeos a un Marañón de los Monteros; por comandante de la artillería a Mr. Laveri, yerno de un godo alcalde de Santiago y emigrado en Tucumán; por comandante o general de Gauchos a Zelarayán, y por su segundo a un don Joaquín Calderón vecino del Tajamar; finalmente por proclamas impresas, se persuade que Güemes carga sobre Tucumán, a poner en contribución el país; reducirlo a su antiguo estado, de sufragáneo de Salta y lo que es más, a acabar con Iris personas y fortuna de los españoles; tales son los planes de defensa de Tucumán, veamos ya los sucesos de esta guerra.

El coronel Heredia puesto en las Trancas, ve negarse a pelear con él a la gente de este partido y fugando a su comandante San Martín[1] a la ciudad; en el Campo de los Nogales gana una guerrilla el 8 de marzo; se destacan de Tucumán 1.500 hombres a las órdenes del general Zelaya y situados en los Acequiones al amanecer del 18, marzo, un capitán francés (temerariamente y por cuya causa se halla preso por Güernes), los sorprende con 200 hombres (no 300 como dice el boletín impreso que se acompaña) es rechazado por los dichos 1.500 hombres, es perseguido hasta el Río de las Trancas; pero de aquel punto, donde se hallaba el grueso del ejército de Güemes, marchan sobre los perseguidores y los siguen persiguiendo a su vez hasta sobre Tucumán, con alguna pérdida, de una y otra parte; ésta es la verdad del hecho, que pinta el boletín citado.

El ejército de Ibarra situado en el Río Hondo, etc., no deja de recoger sus laureles (tristes a la verdad por ser de hermanos): una partida fue a hostilizarlos y dc ella no volvieron sino sus jefes; se mandó otra más reforzada y los soldados regresaron a impartir la triste noticia de que ellos habían sido perseguidos y su general Calderón muerto, y su segundo, un hijo del doctor Paz, herido y prisionero.

Vamos ahora a la división de los 200 Sancarleños destinada para Catamarca.

Esta, habiendo oficiado su jefe a los coroneles Rivas y Cisneros, reunió en el fuerte a éste con 70 hombres armados; a aquél con 130, sin armas, a excepción de unos pocos; a don

[1] Se trata del comandante de las Trancas, Francisco Bruno de San Martín. Confr. nuestro tomo 6, cartas, 122 (anexo) y 127. F. M. G.

Policarpo Cómez, con 200; a don José Manuel Cisneros, con 100 y aún Ribera de Paclín, con otros 100.

Formando así de una división de 200 hombres casi un ejército, su Comandante Saravia, dejó en el punto de Paclín la mayor parte de fuerza y él con la menor, pero mejor armada, acompañada del coronel Cisneros, entró en Catamarca el 29 de marzo; el pueblo no hizo la más pequeña oposición y sí sólo se concentraron los vecinos en sus casas; pero, de das salieron luego y desplegaron según se escribe, un entusiasmo peregrino en aquel país; el primer paso fue arrestar al gobernador don Juan José de la Madrid, nombrado por el supremo presidente dc la República [Aráoz], su cuñado a consecuencia según se expresa el nombramiento, de reiteradas renuncias del que lo era don Feliciano de la Mota [Botello]; acto continuo se nombra una junta provisoria compuesta de los S. S. don Mota (el que estuvo preso en Córdoba, por haber dado en la estrella del Sur un comunicado contrario a Aráoz v Bustos); don Isac Acuña y don Gregorio González, sujetos distinguidos de los 3 partidos más considerables en Catamarca.

El cura de Tinogasta don Miguel Suárez auien llamado por el gobierno depuesto, prometió venir en su auxilio con sus armas v gente, e intimado por el comandante Saravia, aseguró a éste lo mismo, se esperaba por momentos; con efecto llegó el 2 del corriente y en vez de seguir el destino de su plan, pasar a la Sierra a reunirse con Cáceres, tuvo la animosidad. de intimar desde las inmediaciones de la ciudad que la desocupase la fuerza que allí hahía; el suceso fue, que destacándose 200 hombres al mando del coronel Cisneros, le matasen una centinela avanzada que tenía, a él lo tomasen en la cama v pasasen a la Recoleta y desarmasen sus 150 indios, quitándole como 30 y tantas armas de chispa; esto después de haber hecho prisionero al comandante Silva, que andando de partida, ignoro por quien, les hizo una descarga, a que se les contestó con la prisión de toda ella

Cáceres (Figueroa) de la Sierra había contestado a las intimaciones que se le hicieron al tenor de los demás, que seguiría con ellos la empresa contra Tucumán; pero que no entregaría las armas; mas lo hacía sospechoso su adhesión a Aráoz su invasor contra Santiago y últimamente su conducta toda y creyeron preciso obligarlo por la fuerza a rendir las armas; han marchado pues a este fin el domingo pasado, llevando consigo al señor don Feliciano de la Mota, que se les ha reunido; al presbítero don Miguel Suárez, cura interino de Tinogasta, hecho reconocer de 2º Capellán y a Silva de sargento mayor; marchan a la Sierra 1.200 hombres; Cáceres tiene 1.000, reclutados a todo rigor de

10 años para arriba; las partidas Santiagueñas se hallan en Albigasta y en comunicación con la Salteña y a más hay pruebas de que estos mil hombres, sólo esperan la coyuntura para pasarse a Cisneros; después de estas noticias corre la voz, de que los santiagueños han hecho ya prisionero a Cáceres antes de los salteños; si esto no es positivo, al menos, es muy probable y de cualquier suerte, el suceso debe ser ése, y en breve porque el coronel Saravia ha tenido órdenes de Güemes, para reunirse con los Santiagueños y acercarse a Sucumán a formalizar el sitio. Volvamos a ios ejércitos que dejamos sobre esta ciudad y a ella misma.

Días hacían que nada sabíamos de Tucumán, cuando antes de ayer **11**, se presenta a las **3** de la tarde, un esclavo de don Vicente Villafañe, que hace de comandante de la escolta de S. E.; con comunicaciones del 5 del presente en unas de ellas se dice. "Que el **3** inmediato, se presentaron en el Rincón, estancia de don Francisco Ugarte, los dos ejércitos salteños y santiagueños, en número de **3.500**, que luego salieron de la ciudad a batirlos, los europeos y los gauchos y que habiéndose trabado la acción, huyeron todos los segundos y sólo quedaron los primeros, los que de tal manera derrotaron los ejércitos combinados que dejando **300** prisioneros, **200** muertos e innumerables armas con todas las municiones; toda la música y toda la artillería, huyeron para Santiago. Otro que escribe menos sospechoso, por más autorizado dice; Que durando el fuego ya algunas horas y haciendo la muerte mil estragos, los ejércitos aliados pidieron con humillación y S. E. [Aráoz] que se hallaba en el pueblo **3** leguas del Rincón, accedió a ella y se esperaba que los que la pidieron no volverían más a batirse con las fuerzas de la República." Un imparcial que escribe con el mismo criado, desde el centro de la ciudad y que debía hablar sobre los negocios del día, sólo se expresa así: "De los negocios del día nada escribo, por no decir cosas desagradables o lo que no se puede escribir." Los dos primeros conspiran, a que de Fiambalá y Tinogasta, se les mande toda la gente y armas que tengan *Suárez* y el comandante Ribero, al punto de Santa María, para cortar la retirada a *Saravia* a quien debe venir a batir el comandante Arias que ha obrado como en la acción del **3.**

Metido me he hallado ayer y hoy en este laberinto de contradicción, que sin duda las hay con las noticias, a no ser que yo sea muy tupido y hoy llegan unos de San Carlos y otros de la división de Saravia y ambos dicen que han oído leer partes de Güemes en que refiriendo la acción del citado **3** dice. "Que el coronel don Francisco Gorriti, se entró con su división de **300,** hombres a Ia ciudad, saqueando los extramuros, que de las trincheras le hicieron un fuego vivo de artillería y que éste como no

era bien dirigido, dio en mucha parte en los edificios e hizo una mortandad horrorosa, la que sentida por su excelencia pidió treguas hasta enterrar los muertos, las que ajustadas, se retiró Gorriti, quien con lo demás del ejército se halla en los Nogales, como los santiagueños a alguna distancia del otro extremo de la ciudad", combine Ud. esto con lo anterior y decida entre tanto yo concluiré este bosquejo, diciéndole, que aún dada la falla de 500 hombres, entre muertos y prisioneros, quedan los restantes de 3.500 y la división de Saravia, con lo que pueden dar aún Salta, Santiago y Catamarca, ya comprometido. Municiones y armas se dice. que tienen las aue ha conducido Uriondo y se hallan en Santiago.

Se sabe que el plan es un sitio riguroso y para ello sólo esperan según dicen, a deshacerse de la fuerza de Cáceres por la Sierra y que por el mismo lado, se aproxime Saravia con sus 1.200 hombres y los demás, que debe sacar de la Sierra. A 13 de abril de 1821.

Es copia

Villafañe

[Archivo Quiroga, tomo II, pág. 19/23. Fotocopia en N. A.]

Nota: Del documento que sigue de fecha 17 de abril, se deduce que el autor de éste *es* el Dr. Manuel Aeevedo. Los paréntesis y bastardilla son del documento. Los corchetes. nuestros. F. M. G.

[OFICIO DEL DR. MANUEL ACEVEDO A NICOLAS DAVILA]

S. G. D. Nicolás Dávila. Belén y abril 17 de 821.

Amado dueño y amigo, después que escribí mi anterior se han rectificado las noticias que comuniqué a V. S. y por ellas parece en primer lugar, que la derrota sufrida por Heredia, es efectiva y que en su virtud las fuerzas combinadas, se han retirado así a la jurisdicción de Santiago. En 2º que a la noticia de esta derrota, las gentes de Pomán, Belén y el Valle, estando acampados en Ramos jurisdicción de Santiago, se ha levantado ea su mayor parte y se han retirado a sus casas los soldados y los jefes Rivas, Policarpo Gómez, Carlos Olmos y no sé que otro de Tucumán a presentarse, dejando colgados a los de Catamarca comprometidos en el nuevo orden de cosas que esperaban. En 3º que el enemigo carga, en cuyo caso, si es verdad y se acerca por acá me tendrá V. S. por allá. El modo, como que han ganado la acción los tucumanos, es muy raro según dicen y es que em-

pieza en el Rincón, fugaron los gauchos, que hacían la caballería tucumana, en esto Heredia con la suya cargó sobre ellos, estos ganaron la ciudad, Heredia se empeñó y encarnizó en perseguirlos tanto que entró hasta San Francisco; rechazados por la artillería, volvieron a su campo de batalla y ya se encontraron con toda su infantería hecha prisionera... Dicen que el coronel Arias cae por el fuerte con 200 hombres a cortar la retirada a Saravia, más éste o ha tomado para Santiago, o se halla prisionero de Cáseres con Cisneros: Miguel Díaz, Suárez y no sé que otro de éstos fueron en parlamento así a Cáseres, primero Suárez y Díaz: viendo que éstos no volvían, fueron Sadavia y Cisneros y hasta que fugaron los belenistos que han venido no parecían, unos decían habían sido tomados, otros se habían unido ya con dicho Cáseres; esto último es difícil y más después de sabida la derrota referida. En la relación o bosquejo debe V. S. reformar lo que digo de que Suárez fue tomado en la cama; Cisneros, que le salió al camino, lo encontró y cuanto lo saludó dijo Suárez, iba a incorporarme con vos, con efecto, así lo hizo y no hubo recoleta. El portador de ésta don Pedro Ignacio [Castro] Barros, ha querido darme el dinero y le he dicho que es del doctor Castro. A este amigo que tenga ésta por suya y que se acuerde de los que estamos tan cerca del enemigo. Yo quedo de V. S. afectísimo amigo y servidor Q. S. M. B. Docto' Manuel Antonio Acevedo.

Es copia.

Villafañe

[Archivo de Quiroga, tomo II, págs 24/25. Fotocopia en N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta capital de San Miguel del Tucumán a dieciséis de abril de mil ochocientos veintiuno: Hallándose congregados los señores ministros de la Muy ilustre Corte primera de Justicia en acuerdo extraordinario se abrió un pliego dirigido al cuerpo por los caudillos de las fuerzas de Santiago, Catamarca y Salta que lo condujo como emisario el presbítero don Miguel Ignacio Suares, su objeto prevenirse nombre otro gobernante, observándose unos tratados celebrados entre estos generales de la anarquía que no firma el señor Guemes y que están en oposición y contradicción con la letra del oficio, sobre cuyo particular, se acordó se contestase no estar en las facultades del Cuerpo admitir proposiciones de ninguna clase, y desconocer el carácter de dichos Jefes, bajo cuyo supuesto hizo presente el indicado presbítero, tener que

hacer presentes varios relativos de su comisión, en cuya virtud cerciorado de carecer el cuerpo de facultades omitió manifestarlos concluyéndose este acuerdo y lo firmó su señoría de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Manuel María Mendes. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro Cayetano Rodríguez. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Manuel Lizondo Borda, *Documentos tucumanos*. Actas del Cabildo, vol. II, 1817-1824, Tucumán, 1940, pág. 276.1

[OFICIO DE FRANCISCO BEDOYA AL GOBERNADOR, DE BUENOS AIRES]

Archívese [Rúbrica]

En nota de 10 del corriente abril, me comunica el excelentísimo presidente de la República Tucumana, una victoria completa conseguida sobre las fuerzas confederadas de Salta y Santiago a las inmediaciones de aquella república, quedando el campo del Rincón de Marlopa, donde fue esta desgraciada escena, cubierto de cadáveres americanos; y con el sentimiento que me arranca el ver desplegar la bravura nuestra contra nosotros mismos, es que lo pongo en noticia de V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba, 22 de abril de 1821.

Francisco de Bedoya

Dr. *Francisco Ignacio Bustos*

Secretario.

Al exeelentísimo señor gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-23-2-1, Guerras civiles, 1814-21. Fotocopia en N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta capital de San Miguel de Tucumán a veintiocho días del mes de abril de mil ochocientos veintiún años: Hallándose congregados los señores ministros de la ilustre Corte primera de Justicia en acuerdo extraordinario: se leyó el manifiesto que va a dar a luz este cuerpo de la marcha y sus operaciones desde la disolución del Gobierno Central hasta el triunfo de las armas de esta Provincia contra las invasoras de Salta, y de Santiago; pareción-

dole al cuerpo muy juicioso acordó: que poniéndose en limpio con los documentos comprobantes de su referencia pase con el competente oficio a los señores diputados reunidos en Córdoba, sin cuyo perjuicio deberá pasarse otro, al Poder Ejecutivo de esta República con un tanto de dicho papel para que con preferencia a todo otro trabajo se sirva disponer lo conveniente a su impresión en el número ... ejemplares para su remisión a todos los gobiernos y provincias de la Unión gratificándose por el fondo de propios con ... al prensista y plumares que van a ocuparse de esta tarea, con lo que se concluyó esta acta, y lo firmó su Señoría doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Manuel María Méndez. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Teodoro Fresco. Pedro José de Ibazeta. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Manuel Lizondo Borda, ***Documentos*** *tucumanos.* ***Actas*** *del* ***Cabildo,*** vol. II, 1817-1824, Tucumán, 1940, pág. 277.]

Nota: Los puntos suspensivos son de la publicación de donde *se* copia. F. M. G.

[CARTA DE MARTIN TORINO A JUAN MARCOS ZORRILLA]

San Antonio y mayo, 18 de 1821.

Mi amado Juan Marcos: por la noticia vaga que ha dado ayer nn chino que pasaba por el Zanjón, me he resuelto principalmente a mandar este chasque por saber si es verdad que vuelve el enemigo; que aunque a mí me parece un imposible, pero si hay temores fundados avísame10 para mandarles cabalgaduras, o si el caso apura con este mismo hombre pueden hacer pedir a Gallo o mi tío don Marcelino dos mulas y un caballo, que con mi gateado y tu tordillo ya podrán moverse hasta Cobos; en donde les ha de encontrar Romualdo, con todo lo preciso. La venida por la Troja ya no convendría porque el río trae mucha agua y hay que pasar dos ocasiones.

Por un hombre que pasaba ayer por los Algarrobos, hemos sabido que Inocencio quedaba ahora tres día en la Ciénaga de Azevedo, a donde fue a ver al general por la licencia para arrear mulas; conseguida ésta, cuyo resultado ya lo espero por momentos tenemos aquí como reunir de un día para otro cien caballos entre los arrenderos según opinión de Romualdo que estos servirán el día que querramos emprender el trabajo.

Dicen que sigue con ferocidad la guerra con el Tucumán: ya les han hecho una nueva presa de ganado, y que estas empresas

seguirán ahora con mejor resultado, en razón de haber sido llamado el comandante Valda con toda su fuerza por el general, a la dicha Ciénaga de Azevedo para engrosar allí una división y despacharla para el Río del Tala en auxilio de nuestra vanguardia.

Entrégale la inclusa a Román Tejada si te parece conveniente, que a mí no me parece mal que en esta circunstancia reuniéramos unos pesos. Las mulas estarán prontas si él entra en la compra a dinero de contado, y ya que están reunidas bueno será hacer la diligencia por lo que pudiera suceder que lleguemos a necesitar dinero muy pronto que no lo espero.

Queda a tus órdenes tu afectísimo hermano

Martín [Torino]

P. D. A Tejada debes mandarle exigir la pronta contestación y cerrá la suya antes de entregarla.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GUEMES A. PUCH]

Acabo de recibir oficio del jefe de mi vanguardia cuyo tenor es el siguiente:

"Por don Cayetano Ardiles, ayudante del general enemigo hecho prisionero de guerra con toda la partida avanzada entre Nogales y Tucumán, he sabido que Arias está ya de regreso de Santiago y en Tucumán con su división desde el 14 a la noche: que el 16 salió Javier López con su escuadrón para el Timbó en donde permanece hasta hoy: estas noticias me confirman diferentes personas de este lugar, v son las que me obligan a retroceder sobre la marcha por no "ser cortado por la división del Timbó. Todas las tropas enemigas se han puesto en movimiento: no sé si me perseguirán, ni hasta donde: pero si lo hacen de Vipos adelante, serán hostilizadas fuertemente porque no me podrán ya cortar la retaguardia. Por lo que me aseguran los prisioneros, trata Arias de operar sobre nuestras fronteras: y no dudo que hará lo posible para efectuarlo: esto es cuando habrá montado bien su gente de caballería, que ha traído sus caballos bastante estropeados: se han quitado muchos caballos a los vecinos de Tucumán para montarla. Abrahan me dicen está en Simoca. Tome V. S. las medidas precisas para la defensa de nuestras fronteras porque no hay duda que el enemigo ha formado el plan de invadirlas, y que lo intentará; por qué lado, no sé. Remito a V. S. algunos papeles tomados al oficial prisionero.

El teniente Sardina marcha en este acto conduciendo los prisioneros de guerra. Dios guarde a V. S. muchos años. Nogales, 20 de mayo de 1821. Jorge Enrique Vidt."

Con anterioridad a este oficio recibí también otro del jefe de Estado Mayor general, en que me dice lo siguiente:

"El enemigo se va replegando sobre Tucumán, y toda la gente mejor montada sigue en persecución suya: el repliegue lo ha hecho sucesivamente, pues el 13 en la noche después de su carga sobre el Río Hondo marchó Arias con su caballería y la infantería gallega; y ayer ha movídose Abrahan González con el resto de la fuerza: de uno y otro movimiento se ha dado aviso al mayor Vidt. Sin embargo se le avisa a V. S. para su conocimiento y medidas que quiera tomar. Dios Guarde, etc."

Se los transcribo a V. S. para que esté pronto para retirarse a Ebro con todas las familias y ganados a mi segundo aviso, de modo que pueda yo operar francamente hasta concluirlos, como sucederá. pues no podemos apetecer cosa mejor que la venida de ellos aquí, pues con el retroceso que han hecho de Santiago hemos conseguido ventajas incalculables. el que ha dimanado de la derrota de las tres divisiones que destrozó Vidt en su primer avance sobre Tucumán, y de un oficio que despaché como para Vidt, para que lo tomasen ellos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Rosario, 22 de mayo de 1821.

Martín **Guemes**

Señor coronel don Domingo Puch.

[M o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Como se ve el 22 de mayo estaba Guemes en el Rosario y sus tropas iban triunfantes hasta la Cañada de los Nogales, tres leguas *de* la ciudad de Tucumán. Allí, al Rosario, le llegó la noticia de la revolución del 24, y tuvo que volar a Salta a sofocarla, lo que hizo el 31 del mismo mayo. Esto obligó a las tropas que operaban sobre Tucumán a abandonar la empresa y retroceder también hacia Salta amenazada por las convulsiones internas y por la aproximación de los realistas del Alto Perú. Siete días después del 31 de mavo. es decir, el 7 de junio cae Guemes en una sorpresa preparada por sus enemigos domésticos y Aráoz y Olañeta. D. *G.*

[CARTA DE CAYETANO DE AGUIRRE A ANTONIO DEL PINO]

Señor don Antonio del Pino.

Potosí, y mayo 25 de 1821.

Mi amado hermano, y compañero: he recibido su apreciable,

que condujo Rudecindo, a quien sin esperarlo, por no tener noticia alguna, lo vi en mi casa, y a quien con harto dolor de mi corazón lo dejaré dentro de pocos días, que será mi partida a Santa Cruz, pues aunque él ha querido seguirme, y yo llevarlo, el señor obispo lo ha repugnado, por algunos temores, por la delicadeza de Aguilera; él se quedará con Carlos a quien le han franqueado vivienda, y mesa.

Bien me he afligido, y aflijo por mandar a Ud. la plata de los encargues, pero no ha habido proporción; espero sólo el que bajen los diputados que están nombrados, para remitir con el secretario doscientos sesenta y cinco pesos cinco reales y medio, que con cincuenta pesos que Carlos dice a Mariana entregue a Ud. en una que escribió anteriormente, y cien pesos que encargué *a* Olañeta diese a mi madre para que se los pase a Ud. se completarán cuatrocientos quince pesos cinco reales y medio, que es todo el fruto que dieron los encargues: bien entendido, que si Olañeta no los da, queda encargado Carlos de recoger los cien pesos de poder de Joaquín, a quien se los dejo para que satisfaga a Olañeta en caso que los entregue en esa, y de no irán de aquí **365** por mano de dicho secretario, y si este no bajase, será por mano de otro, que Carlos considere seguro, porque yo dentro de pocos días saldré a mi destino de Santa Cruz, a donde quiso seguirme Rudecindo, y el señor obispo no me lo permite, y se quedó a vivir con Carlos en casa de un amigo, que les franquea vivienda, y mesa, porque en casa de Joaquín no es capaz, porque la colla se ha propuesto desterrar con sus acciones a sus cuñados, y Joaquín a pasar por todo.

Ud. me encarga reconvenga a Joaquín por el restito: necesitaba para ello exponerme a un disgusto, como el que tuve para sacarle la plata de los encargues, que estaba en su poder, por naber hecho él la venta, y a fuerza de mañas, y enojos la he podido juntar. Conque es preciso callar, porque le ha creído a la colla lo que ella le ha informzdo, que Ud. le debe de gastos que Ud. le hizo, y no hay reflexiones que lo convenzan de las mentiras con que su mujer le ha llenado la cabeza.

Por allá escriben lo que quieren en cuanto a las ventajas que Arenales dice en los asuntos de Lima. San Martín no es otra cosa en aquellas costas sino un salteador de los pueblos, porque no tiene más oficio que desembarcar en un punto, y saquear los pueblos inmediatos, y cuando van a atacarlo mudarse a otro; hasta ahora no ha presentado una acción general; dos acciones, que han habido que han sido una con Arenales, y otra con la vanguardia de San Martín las ha perdido éste; otra tuvo O'Realy con Arenales, en el primer encuentro la perdió Arenales, pero la ambición de O'Realy lo precipitó, que siguiendo a aquel se encajó donde tenía

su refuerzo Arenales, y salió victorioso: ahí tiene Ud. todas las ventajas que le obligan a Arenales a decir, que en todo mayo estará concluido.

En el día se halla San Martín en el Puerto de Tacna donde fue a desembarcar por la resistencia. que le hicieron en Arica: allí ha quitado a un inglés todo el fruto del negocio, que había traído, y a otros comerciantes más. Esta es la vida del dichoso San Martín: no tendrá jamás la satisfacción de tomar a Lima, porque el ejército limeño está con bastante entusiasmo y se compone di 20 mil hombres.

A Pezuela por omiso en las disposiciones contra San Martín le quitaron el mando, y colocaron a la Serna, quien se halla amado de todo Lima, y de todo el ejército. El pueblo, el Consulado, y todo:; los magnates han ofrecido sus tesoros para la guerra. Las desavenencias de Bolívar, y Murillo en la Costa Firme se concluyeron: dentró en tratados Bolívar, y han mandado sus diputados a la Corte.

Ojalá acaben los tucumanos con el despótico Güemes, y lo echen a Getafe, de donde no vuelva más a incomodar. El pagará por junto ahora todas las que ha hecho. Estoy persuadido caerá para siempre del trono, y todos sus aliados irán a sembrar maíz si les diesen lugar aun para ello.

A los amigos don Francisco Sempol, y don Sixto que ahora deseo sus expresiones, que ojalá sigan las cosas como van, para que se acaben las opresiones de ese segundo Atila de Güernes.

En el embargo que le hicieron a Pedro Antonio pudo a fuerza de ruegos escapar el baúl de Ud. con la muy poca ropa que entregaron en La Paz, pero el anteojo se lo llevó el mayor de plaza de Oruro, cruel enemigo de Pedro, y por quien aún padece, no obstante, que en cosa alguna le han podido justificar de las acusaciones, que le han hecho.

Ud. no debe moverse de Jujuy, ni andar con emigraciones, pues nadie lo ha de perjudicar; antes si, con esas retiradas da Ud. lugar a que lo padezca su casa. En este mismo correo, le escribo a Olañeta, para que no se le persiga, ni perjudique a Ud. en cosa alguna.

Pasarlo bien, y mandarme en mi destino cuanto ocurra, cierto de que soy su más afectísimo hermano y compañero.

Cayetano de Aguirre

P. D. *Acaba de llegar parte, que el comandante que está en Cochabamba, ha derrotado completantente a Lanza, en el Pueblo de Moza 30 leguas de aquella ciudad, quitándole los cañoncitos que tenia; las municiones; y fusiles los más,* sólo de los muertos no sé el número: los dos mejores oficiales, que tenía están prisio-

neros: no tardará mucho en que caiga él también: es la única republiqueta que hay por estos países, porque a Chinchilla lo pasó por las armas el mismo Lanza, por quitarle el mando, de los 300 hombres que tenía: ahora ha aumentado su fuerza Lanza, pero ha llevado ya este golpe. Vale.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[RECIBO DADO POR FRANCISCO VELARDE POR CABALLOS]

He recibido del señor capitán don José Ignacio Sierra, doce caballos todos de su marca, por orden del señor general don Martín Güemes y para su abono le doy éste en el Pozo Verde, a 26 de mayo de 1821.

Francisco [de la Vega] *Velarde*

12 caballos.

[A. G. N., sala VIII, Documentos del Crédito Público, expediente 13, nº 1404. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE VILLAFAÑE A QUIROGA]

Noticias comunicadas por don José Manuel Barrenechea, que llegó de Catamarca ayer a las 12 del día.

Que el domingo a la noche entraron, el comandante Arias de Tucumán y Figueroa de la Sierra a Catamarca. Que apresaron al coronel Mota y su hijo, a Pla, Ribero, el Clérigo don Ramón Ledesma, el coronel Rivas y que están en solicitud de González, Soria, Acuñas y demás, para cuyo efecto han marchado partidas por todas partes. Que antes de esto, despacharon a Cisneros preso a Tucumán. Que para practicar esta revolución, había escrito Figueroa a González diciéndole, que se empeñase en sacar' de gobernador a Díaz y que descuidados con este engaño, lograron el golpe, casi sin ser sentidos. Que no faltó sujeto que le asegurase, que Figueroa, era de carácter traicionero, que se guardasen de él, pero que ciegos González y Mota contestaron, que si en esta vez faltaba al compromiso a que se veía ligado, ya no habría

persona de quien confiar. Que han puesto de gobernador a Avellaneda y que Saravia se halla, hacia la parte de Santiago, en el Río Hondo, pocas legiones de Tucumán con tres mil hombres y Güemes carga con fuerza sobre Tucumán. Que la acción, no es como la pinta Aráoz. Que la causa de haberse perdido ésta, ha sido porque combinado Heredia con los coroneles Pintos y Zelaya, habían cargado estos últimos los cañones con estopa, con cuya satisfacción cargó Heredia; pero como fuesen descubiertos en los primeros momentos cargaron en el mismo acto los cañones con metralla y fueron destrozados los Salteños y Santiagueños. Que Corro se ha portado con admiración, hasta quedar con cinco soldados, matar cuatro de siete que lo perseguían, con las pistolas, habiendo muerto todo su escuadrón hasta quedar con los citados cinco. Que hubo Cabildo abierto en Tucumán, para que prestasen su voto y Mr. Laverí no quiso hacerlo y obligado dijo, que debían quitar a Aráoz y que el pueblo debía entrar a nombrar, porque de lo contrario era ir contra la opinión común de las personas respetables. Que hay muchos presos en la cárcel de Tucumán, por la opinión contraria y todos decentes.

Rioja, 26 de abril de 1821.

[*Archivo de Quiroga,* tomo II, págs. 28/29. Fotocopia *en N.A.]*

[CARTA DE MARTIN TORINO A JUAN MARCOS ZORRILLA]

San Antonio y mayo 27 de 1821, a las 12 de la noche.

Mi Juan Marcos: ni sé como he puesto ese parte para don Saturno tales son los apuros en que me hallo. Examinen a ese bombero que se le ha tomado de aquí a cuatro leguas camino para la Troja. Su tercerola y canana llena de cartuchos quedan en poder de uno de estos chinos que se han expuesto para así entusiasmarlos más.

Dolores y Gabriela marcharán al ser de día hasta la Trampa y seguirá si fuese preciso. Tengo noticia por uno de nuestros baqueanos que Güemes viene mal montado. Los ha visto a distancia de 25 pasos.

No tiene más tiempo tu afectísimo hermano.

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en *N.A.]*

[OFICIO DE ARAOZ A SAN MARTIN]

Excelentísimo señor:

A nadie debe ser tan dolorosa como a V. E. la continua acción y reacción de la desoladora anarquía en estos desgraciados países; pues que nadie ha trabajado tanto por su orden, estabilidad y rectitud de sus gobiernos. Yo le ahorraría el pesar de ver hasta donde los hombres llevan sus delirios una vez infectados de aquel veneno fatal; pero mi consideración al primer hombre del medio día de América, y un cierto derecho a atacar la calumnia allá mismo donde este monstruo debe haber llegado traspasando los Andes y el mar Pacífico me hacen tomar la pluma, y delinear en sucinto el chocante cuadro de una guerra desastrosa en que ha envuelto a Salta, Tucumán y Santiago. el Coronel Mayor don Martín Güemes.

No hay americano tan irreflexivo que no estuviese convencido de que estas provincias, y las de Chile apenas eran dos de las columnas sobre que debía sostenerse la grande bóveda del augusto templo de la libertad americana, y que sin la más fuerte la del Perú, pronto se desquiciaría y acabarían con ella los mismos que la construían. El interés comercial de estas Provincias estaban en un lastimoso langor, y una muerte lenta de consumisión le amenazaba sin duda, si el grande específico de la apertura del Perú no se lograba bien pronto. La gloria en fin de los pueblos libres debía allanarse ese basto y espléndido campo y arrojar por todas partes a nuestros comunes enemigos. Si algo pareció fundar las revueltas contra las anteriores autoridades fue la postergación de este sagrado objeto.

Llamado al gobierno de esta provincia desde mi retiro, para tomar un mando, que no apetecía, es verdad que cuando lo acepté instado vivamente para evitar mayores desórdenes, después de dada cuenta al Congreso y Directorio; mis primeras miradas se fijaron sobre el Perú. Nunca he apetecido un mando que en épocas del frenesí revolucionario sólo es el secreto infalible de encontrar envidiosos calumniadores, descontentos, almas viles que en pos siempre de buenaventura se ocupan con placer de la ruina del nombre y fortuna de quien manda; pero en aquella época habría querido estar a la cabeza de un pedoroso pueblo para obrar poderosamente la redención del Perú. No es de esta clase Tucumán y para desgracia el sepulcro de los tiranos, rico en amor a la Patria que le cuesta su sangre, haberes y cientos de días de sacrificios, es pobre en lo que forma el alma vital de una expedición militar contra fuertes enemigos situados en regiones remo-

tas, V. E. ha mandado en este País, y no necesito más prueba de mi aserto.

Era en el voto de V. E. que yo debía descansar, cuando calculaba la fuerza bastante al logro de tan delicada empresa, como en la expresión del sentimiento del primer General de América y de la exactitud que suponen los talentos unidos a la experiencia, a la multitud de datos, y otros varios conocimientos, que V. E. poseía exclusivamente. Mil hombres pedidos a la Provincia de Cuyo, otros tantos a Córdoba, fuera de los que debían preparar Santiago, Tucumán y Salta, me hicieron creer justamente que en sentir de V. E. eran necesarios para marchar al Interior con fundada esperanza de suceso.

Mi idea fue confirmada cuando el coronel Mayor Güemes en oficio de 3 de agosto pasado me asegura que la fuerza, conque debía penetrar al Interior, sino llegaba al menos a tres mil quinientos hombres lejos de ser útil sería perjudicialísima. Sobre tan firmes datos, yo me preparaba gustoso a hacer los sacrificios que, fuera del concurso de las otras provincias, fuese preciso por parte de mi provincia; pero bien pronto el genio del mal, el espíritu de inquietud, el desahogo de pasiones feroces disipan la fuerza preciosa formada y habilitada en San Juan, y Córdoba sólo concurre con trescientos hombres desprovistos, de mil artículos importantes. Salta y Tucumán quedan sólos para poner en planta la fuerza calculada consumidas ambas en recursos escasos de numerario amenazando siempre que tocase a las propiedades, al menos cuando debiesen depositarse en manos destituidas de confianza he visto que la formación del Ejército anteriormente calculada era una quimera, para pueblos consumidos.

No era sin embargo de un abandono total de la empresa que debíamos ocuparnos sí, de la sustitución de otro medio con tendencia al mismo objeto.

Yo lo propuse de facto reduciéndolo a costear una fuerza de seiscientos hombres bien armados, vestidos, pagados y completamente equipados, que al mando de un jefe digno de nuestra confianza, pudiese por su grande movilidad, rapidez de sus marchas y al favor de los patriotas del Interior, después de dejar burlado a Olañeta sorprender y batir en detalle las pequeñas guarniciones de los Pueblos interiores. Parece que no me engaño cuando creo que una fuerza de esta clase habría logrado su objeto, y que ya, que nuestra miseria, no nos permitía formar el grande Ejército, al menos esto pudimos practicar; pero el Gobernador de Salta sordo enteramente a todo lo que no fuese tener a su disposición miles de hombres, abarcar bajo su poder todos los armamentos, municiones y demás recursos de Tucumán para

debilitarla al mismo tiempo que él consolidaba, y hacía fuerte contra todas las autoridades; lleno del espíritu de ostentación, y de jugar el rol de General de grandes fuerzas, proyectando tal vez más que la gloria de entrar en el Perú, obrar en éste, a favor de aquellas, la misma desolación que en la desgraciada Salta, rechazó mis propuestas, con toda la rudeza del encono, y la rabia de la ambición detenida en su carrera.

Traté entonces de mandar por mí sólo quinientos hombres por Atacama, creyendo que igualmente podrían lograrse por ella grandes ventajas en favor de la causa común; más luego me hizo entender que no la dejaría pasar.

El Coronel Heredia arribó a ésta conduciendo una división de trescientos hombres procedentes de la Ciudad de Córdoba. Tucumán les prodigó cuantos auxilios necesitaban, aunque no cuantos querían; el referido Jefe tuvo una entrevista con Güemes y parece que quedó impregnado su corazón de los mismos injustos resentimientos contra mi persona. Repetidas denuncias que al jefe de un pueblo en circunstancias de tanto desorden y anarquía, como las que desgraciadamente han infectado estas Provincias, le hacen un deber de la más sólida y activa precaución, me hicieron tomar providencias que asegurasen la tranquilidad pública, amenazada según las denuncias, por las fuerzas de Heredia. No hay un Jefe, que en mis circunstancias hubiese procedido de otro modo, sin hacerse criminal ante el pueblo que le había fiado su régimen y seguridad; le ordené pues su pronta salida; se había demorado ya en ésta mucho más de un mes, y yo le había franqueado cuanto necesitaba para sus marchas; él lo verificó, y desde el momento en que llegó a la Ciudad de Salta, Güemes, y Heredia sólo se ocuparon de fulminar decretos de guerra, y sangre contra Tucumán.

Emisarios secretos fueron destinados a Santiago y Catamarca para formar una alianza contra el pueblo de mi mando. No hay calumnia que no se hubiese esparcido para hacerme aborrecible y seducir a los incautos; los más prósperos resultados se les anunciaban, como consiguientes a una cruzada contra Tucumán. El Ayuntamiento de Santiago al mismo tiempo que me pedía auxilio, puso en mi noticia estos procedimientos perversos, y cientos de otros datos, me confirmaron su verdad.

A pesar de esto, siempre amante de la paz, orden y unión de los pueblos, yo franqueaba a Salta copiosos auxilios tales como cientos de mulas y caballos, crecidas partidas de arroz [1], algunas armas de chispa, muchísimas lanzas, miles de herraduras, y va-

1 **Ya hemos visto que ese arroz estaba podrido y hubo que tirarlo. F.M.G.**

rios barriles de pólvora, miles de cartuchos a bala, y otros artículos. Los diputados de Güemes, me pedían artillería, puse a su disposición toda la que había quedado en Tucumán, vieron que no era la que necesitaban y que las dos únicas piezas pequeñas que encontraron estaban desmontadas, y fuera de servicio, y ellos mismos convinieron en que no podía llevarlas.

Poco tiempo después sabía por conductos seguros, que instaba a Santiago y Catamarca para cargar sobre Tucumán. E1 Jefe de aquél había impuestos graves e injustos derechos, sobre el comercio de ésta en su tránsito por Santiago. Los habitantes de aquel País inundaban estas campañas, y robaban las propiedades de mis súbditos; el Cabildo y pueblo no cesaban de clamar por un auxilio para poner un dique a las injusticias que sufrían, se alarmaron en fin contra su Jefe; y entonces se aproximó una División Tucumana, con órdenes de obrar sujeta al Ayuntamiento; pero apenas se presentó como mediador el Cabildo de Salta, yo abracé la paz con todo el ardor de que es capaz un hombre que la idoltra. Güemes en diferentes oficios hablando siempre el lenguaje del insulto, del encono, de la impolítica, y la más ruda desvergüenza, nada más exiguió de mí para no romper la paz que el repliegue de mis tropas al territorio del Tucumán; lo había cumplido; pero él tenía decretada la ruina de este pueblo, y faltando a su promesa, contrariando el voto uniforme de su Provincia que casi con unanimidad votó contra sus proyectos hostiles; inundó luego mis campos de gente armada, impidió el tratado que estaba ya al firmar con el Jefe de Santiago el Señor Coronel don Francisco Antonio Pinto como Diputado de este Gobierno; destinó fuerzas contra Catamarca que desolaron el país en su tránsito y sublevaron aquel Pueblo; sedujo varios de los Jefes militares y sembró entre mis súbditos toda clase de divisiones. Santiago al fin, Tucumán y Salta por la ambición de un sólo hombre se vieron envueltas en una cruda guerra; ni el haber dado una Constitución Provisional a este Pueblo, y sólo con el objeto de librarle por este medio de la anarquía que infestaba a los demás, ha podido preservarse de esos males. Yo me ví en la triste y dolorosa necesidad de defenderme y puesto en el conflicto le he vencido tantas veces, cuantas se me ha presentado; su obstinación ha sido tan grande que ha abandonado su pueblo a las irrupciones del enemigo, y ha destinado contra mí fuerzas, que debieron obrar contra aquél, estos excesos unidos a la serie horrorosa de males que en el largo espacio de seis años ha hecho sufrir a sus súbditos, sultanizando sobre ellos con el más rudo despotismo, les han obligado por fin a decretar su expulsión del gobierno y la provincia. No es una revolución de facciosos;

o resentidos injustos, la que le ha arrojado del mando, sí, el voto uniforme de la Provincia como lo acreditan la Acta original y demás documentos que incluyo a V. E. Así el pueblo de Salta ha justificado con su conducta la desconfianza con que yo le miraba; el concepto que tenía formado de su tiranía y nulidad para mandar el Ejército, y de que a pretexto de Expedición sólo amontonaría recursos para su propia utilidad, y consolidar su despotismo. Apenas ha caído, cuando la paz ha sido firmada en Santiago y ha quedado tranquila esta provincia que no pudo reportarlas anteriormente, ni a favor de tres diputaciones que yo destiné al efecto, ni de las mediaciones de las provincias de Córdoba, y de Buenos Aires, ni de igual paso que dieron los diputados a los pueblos electos para el Congreso General.

El enemigo estaba después de su expulsión a las inmediaciones de Jujuy; seis años de mando eran bastantes para haberle saciado; no podían desconocer su tiranía, ni que su expulsión del Gobierno era el voto universal de la provincia, sin embargo él ha seducido unos pocos mercenarios, y con ellos trata de sostenerse; pero esta Provincia ayudada de los de Salta, bien pronto piensa destinar una fuerza considerable para detener al enemigo que se aprovecha de estos desórdenes y obrar conforme a la voluntad de aquel pueblo.

Yo me lisonjeo en que la unión entre Salta, Tucumán y Santiago podrá aumentar algún tanto la gloria de que se va a cubrir la América a favor de los grandiosos, heroicos, e inimitables sacrificios de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años, Tucumán, y Junio 11 de 1821.

Excelentísimo señor Bernabé Aráoz.

Excelentísimo Señor Capitán General don José de San Martín.

[Lattin American Uss. Argentina. Manuscripts Departmen, Lilly Library. Indiana University, Bloomington, Indiana, E.E.U.U. Copia certificada en N.A.]

Nota: Pensábamos poner aquí una nota concorde con el tono de este oficio, pero, la objetividad que tratamos de guardar en toda la obra, nos **inhibe** de **hacerlo.** Dejamos a los documentos que ya hemos publicado y a los que publicaremos en calificar como se merece al señor Aráoz. **F.M.G.**

137
DOCUMENTOS PERUANOS Y CHILENOS

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS A GÜEMES]

Don Martín Güemes, enero **23** [1821].

El oficio de V. S. del **24** próximo pasado a que contesto es una nueva prueba de lo que puede el patriotismo acompañado de la constancia y sostenido de la virtud. V. S. sin más auxilio que los de una provincia exhausta con once años de una guerra exterminadora, ha sido el baluarte inexpugnable de los enemigos; y yo espero continuará V. S. dando iguales días de regocijo a la Patria.

Dios guarde, etc.

[Archivo de Santiago de Chile. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE UN JEFE DEL EJERCITO DE SAN MARTPN A BUENOS AIRES]

Huaurs, **3** de febrero de 1821.

Amigo mío:

Contesto a las dos de usted de **30** de agosto y **13** de setiembre, en que me noticia los sucesos de ese pueblo y el estado en que quedaba. Afortunadamente me escriben después de Chile se había restablecido el orden aunque a costa de alguna sangre. Dios quiera se conserve, a lo que debe propender todo hombre amante de su país. Usted amigo, no puede calcular lo que nos han perjudicado en la opinión pública las locuras cometidas en las Provincias Unidas. Basta decir a usted que todas las dificultades del virrey y de los primeros hombres de Lima, en las negociaciones que entabló con el general San Martín, que le exigía evacuase el territorio de las provincias unidas del Perú, consistían en decir, que hallándose esos países en la anarquía más espantosa, era aproximar el fuego de ésta al virreinato; que por otra parte, no habiendo ningún gobierno reconocido, las Provincias

Unidas no podían sancionar, en el estado en que se hallaban, los tratados que concluyese con él. En fin, baste decir, que con los últimos sucesos de Buenos Aires y demás provincias los patriotas sensatos se han retraído mucho de comprometerse con ejemplo tan espantoso.

Dios nos ha favorecido en todas nuestras operaciones. Nuestro ejército se ha aumentado el duplo. Desde Lima al norte hasta Guayaquil, inclusa la Sierra, han declarado los pueblos su independencia del gobierno español. El entusiasmo crece de un modo terrible y en medio de esta conmoción espantosa ha pedido nuestro general mantener un orden exacto en los pueblos en términos que hasta ahora no ha corrido una sola gota de sangre por la arbitrariedad. Esto es tanto niás de admirar, cuanto el carácter de estos habitantes es el más terrible que se puede dar.

Nuestras tropas sufren este horrible clima de calor y las privaciones con una constancia sin ejemplo; baste decir a usted que estos infelices, es decir los soldados, no han tomado desde el mes de junio del año pasado más que seis pesos en dinero y a proporción los oficiales y jefes, ínterin que el virrey tiene que dar a cada soldado catorce pesos mensuales, sin que por esto corte la horrible deserción que tiene, a pesar de tenerlos encerrados en sus atrincheramientos de Lima.

En conclusión, si en lo humano hay alguna cosa probable, puede asegurarse que la libertad del Perú está asegurada. Mucho lo deseamos todos por el bien general de la América y nuestro general no sólo por este fin, sino también por retirarse *a* un rincón a recuperar su salud y gozar de alguna tranquilidad, que son todas sus aspiraciones bien acreditadas.

[Museo **Mitre.** Fotocopia **en** N. **A.** Publicada en **Arch.** San **Martín,** tomo XI, ***págs.*** 329/30.]

[OFICIO DE JOAQUIN DE ECHEVERRIA A SAN MARTIN]

Excelentísimo señor. El señor gobernador interino de la provincia de Buenos Aires avisa por nota de 29 de enero último estar amagada dicha provincia de una invasión portuguesa, en circunstancias de hallarse desprovista de armas; y pide se le auxilie prontamente con el número posible de carabinas y sables. S. E. el supremo director a pesar de que nuestro repuesto de armas es pequeño, va a remitir lo que se pueda de ambos artículos. Y considerando ser de suma importancia a la causa de la América el sostener a aquella Capital; me manda encargar a V. E. (como tengo

la honra de hacerlo) el que por su parte le remita también el número posible de ambos artículos en un buque de la escuadra que haga menos falta y que sea aparente para reforzar la escuadra sutil del Río de la Plata, según lo pide también el expresado señor gobernador.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores, en Santiago de Chile, febrero 19 de 1821.

Excelentísimo señor.

*Joaquín **de** Echeverría*

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Libertador del Perú. Copia [Hay una rúbrica].

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Guerra, Interior y Relaciones Exteriores. Años 1818/24. Copia testimoniada en N. A.]

[OFICIO DE O'HIGGINS AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

La expedición libertadora del Perú, llevó un crecido armamento, proporcionado al aumento que se calculó debía tener el ejército para obrar con superioridad y al mismo tiempo se remitió a la República de Colombia considerable porción de artículos de guerra, pedidos con urgencia por el vice-presidente don Francisco de Paula Santander como muy necesarios para llevar adelante sus empresas en Cundinamarca. Ultimamente fue preciso remitir también algunos artículos pedidos por el señor gobernador intendente de la provincia de Cuyo para Mendoza y San Juan con el objeto de tener armada la gente destinada a conservar el orden recientemente restablecido en aquellos pueblos. La guerra de Concepción aunque muy ventajosa en el día por nuestra parte, subsiste aún y con amagos de renovarse con nuevos refuerzos de indios de parte del enemigo. Esta información manifestará a V. S. que no puede haber aquí un repuesto de armas suficiente a llenar mis deseos de socorrer a la capital de Buenos Aires, en los actuales apuros que me anuncia su honorable nota de 29 de enero último y que me son del mayor sentimiento por la perniciosa influencia que pueden causar al estado político de esta América. Sin embargo desde este momento me ocupo en aprontar el número posible de los artículos que V. S. me pide para remitirlos sin perder momentos. Con esta fecha encargo al excelentísimo señor general San Martín el aprontar el número que pueda de iguales artículos y remitirlos a disposición de V. S. en uno de los buques de la escuadra que haga menos falta y sea aparente para los objetos

en que piensa V. S. ocuparlo, pues el bergantín "Intrépido" se perdió tiempo ha en Valdivia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio Directorial en Santiago de Chile, febrero 19 de 1821.

Bernardo O'Higgins

Señor gobernador sustituto de la Provincia de Buenos Aires.

Es copia. [Hay una rúbrica].

[Archivo de S. tiago d Cl e, Ministerio de rr ., [y Relaciones Exteriores, años 1818/24. Copia testimoniada cn N. A.]

[OFICIO DE ECHEVERRIA AL MINISTRO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA DE CHILE]

Reservado. De suprema orden tengo la honra de incluir copias de la comunicación del señor gobernador substituto de Buenos Aires en que pide a este Supremo Gobierno auxilios de armas, de su contestación y del oficio pasado al excelentísimo señor general en jefe del ejército Libertador, para que en la parte que pueda coadyuve a prestar los mismos auxilios. Su excelencia ha acordado remitir a Buenos Aires mil carabinas y mil sables. Al efecto me manda encargar a V. S. (como lo hago con la debida consideración) que por el departamento de su cargo se expidan las órdenes convenientes, para que en la maestranza se apronten con la posible brevedad y pongan en estado de remitirse los dos artículos, avisándome oportunamente cuando esté concluida esta diligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado, febrero 21 de 1821.

Joaquín de Echeverría

Al señor ministro de Estado en el departamento de la Guerra.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Guerra, Interior y Relaciones Exteriores. Años 1818/24. Copia testimoniada en N. A.]

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS AL SENADO GOBERNADOR DE CHILE]

Nº 60. Habiéndose dirigido el general Güemes desde Salta a este gobierno por medio de su representante en solicitud de

auxilio de guerra de que se halla desprovisto para armar su división en perseguimiento del enemigo de América que marcha a reconcentrarse a Lima, no he podido menos de congratularme por este acontecimiento que a más de ser ventajoso a las operaciones del Ejército Libertador del Perú, será también muy glorioso a esta naciente República. Reflexionemos.

Si la prosperidad Nacional y el reconocimiento de nuestra independencia precisamente depende de la más pronta conclusión de la guerra parece que estamos obligados a propender a su fin en la imposibilidad de no darse otro medio, avivando las hostilidades de todos modos hasta precisar al enemigo, o a una vergonzosa fuga o a un eterno escarmiento. El general Güemes armando su división debe obrar en combinación con el Ejército Libertador; ocupar los puntos que el enemigo al retirarse a Lima va desamparando; apoderarse de la guarnición y armamento que deje éste en los pueblos que desgraciadamente ha ocupado, y continuar seguidamente sus marchas hasta acercarse a Lima, de modo que el virrey en la dificultad de atender a un tiempo a los distintos puntos por donde se le amaga se verá probablemente obligado o a deponer las armas o cuando no a presentar una acción cuyo resultado debe serle fatal en razón de hallarse entre dos fuegos, mientras que ambos generales obrando simultáneamente podemos asegurar que están libres de los reveses de las armas. La guerra por este arbitrio va precisamente a terminar muy pronto su duración y aun cuando para socorrer al citado general fuese necesario hacer los mayores sacrificios parece que se compensan ventajosamente con el menor tiempo que debe durar la campaña.

Por otra parte cuando a Chile después de la dilatada guerra que ha sostenido y en medio de los crecidos costos de ese respetable ejército que a esfuerzos de energía quebranta hoy las cadenas del tirano conservando en su interior una fuerza considerable se le ve prodigando recursos en favor de la libertad a pueblos que así por su distancia como por sus arbitrios y extraña dependencia no debía pretenderlos de nosotros, no dudo que por solamente este hecho se llevará tras sí los votos aun de los hombres menos agradecidos, trasmitiéndose su opinión y generosidad por todas las naciones del Globo. Partiendo de estos principios soy de sentir que por la gloria de Chile como el mejor éxito de nuestro Ejército Libertador conviene necesariamente auxiliar al referido Güemes con algún número de fusiles, y algunos otros pertrechos de guerra en proporción a nuestras circunstancias presentes. Dios. San-

tiago, marzo 2 de 1821. Bernardo O'Higgins. J. I. Zenteno. Secretario.

[Archivo Nacional de Chile, "Ministerio de Guerra- Correspondencia con el Poder Legislativo, años de 1818128". Testimonio y fotocopia en N.A.]

Nota: **Este borrador de oficio fue publicado en "Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile", 1811 a 1845, tomo V, Senado Conservador, 1821-1822, págs. 78-79, nº 103, recopiladas por Valentín Letelier, imprenta Cervantes, 1889. Un ejemplar de esta colección se encuentra en el Museo Mitre, donde lo hemos consultado y del cual tenemos fotocopia. Confer. tomo 10, cap. 125/2. F. M. G.**

[BORRADOR DE OFICIO DEL GOBIERNO DE CHILE AL GENERAL SAN MARTIN]

Excelentísimo señor. La paz celebrada entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, y la separación de José M. Carrera del complot de anarquistas, parecían preparar los caminos de restablecer el orden en las desbastadas provincias trasandinas. Se creía por la reunión de un Congreso prevenida en los tratados de paz renovaría la opinión casi extinguida, vivificaría el espíritu público, y formaría un gobierno central, propio de dar un movimiento activo y vigoroso a la marcha de la revolución. Los sucesos han frustrado desgraciadamente nuestras esperanzas, y no se descubre en toda la extensión de aquellos países, sino un caos en que las pasiones desenfrenadas despliegan un furor frenético. No hay más sistema que el de un encono implacable entre los pueblos, ni más política que la de disfrazar designios pérfidos con el velo del patriotismo. El general Ramírez oficia a Buenos Aires, protestando que sus operaciones se dirigen al objeto de sostener la libertad americana: y que es preciso al efecto arrojar al enemigo de los puntos que ocupa en el territorio de las provincias del Río de la Plata: pero por otra parte remite circulares a los pueblos, invitándolos a unírsele para invadir a Buenos Aires y obligarlo a hacer la guerra a los portugueses, al mismo tiempo que parece no haber duda de que éstos le auxilian para la empresa con gente y armas. El gobernador de Tucumán se mueve con fuerza armada contra el de Santiago del Estero, habiendo (según éste lo acusa) anticipado comisionados secretos para que [lo?] asesinasen: pero él previno los sucesos haciendo movimientos bien combinados hasta llegar a batirse con el enemigo y derrotarlo. Mas como éste es superior en fuerza y recursos, se rehará prontamente y continuará la guerra, de modo que en cualquier evento, será siempre el resultado funesto *a* la causa común. El general Güemes conociendo la indiferencia conque el gobernador

del Tucuman miraba las empresas que promovía contra el ejército enemigo del Alto Perú, pensó en atacarlo y sacar por la fuerza los auxilios que tenía en su poder y le negaba. No se resolvió, seguramente porque era aventurada tal empresa, y de resultas de tan opuestas ideas, el enemigo no ha sufrido, ni por nuestra parte se ha podido dar un paso para ocupar los países que va dejando en su retirada. José M. Carrera se presenta con fuerza armada en dirección a la ciudad de San Luis, y derrota una división que salió de este pueblo contra él, en circunstancias de que acaba de sufrir igual suerte otra [que?] con el mismo objeto remitió el gobernador de Córdoba. La consecuencia de estos sucesos es estar la provincia de Cuyo expuesta a una invasión bárbara, pues Carrera trae indios auxiliares; y que si ella sucumbe se verá Chile envuelto en una guerra peligrosa. Su excelencia el Supremo Director, a pesar de hallarse actualmente atacado de un fuerte cólico, preparará auxilios de gente, armas y demás artículos para socorrer a la provincia de Cuyo. Todo esto se hace en momentos tan apurados, que para cubrir la lista civil, ha sido preciso recibir dinero a interés del 15, del 20 y del 25 por ciento, con plazo de uno y de dos meses. Estos sacrificios que lastiman su ánimo los sufre como indispensables, sin decaer en la firmeza conque está dispuesto a defender y conservar la tranquilidad del país a toda costa. Con el mayor sentimiento presento a V. E. de suprema orden este espantoso cuadro de las provincias transandinas. S. E. está persuadido de que es convenientísimo manifestar a V. E. la ninguna esperanza que hay de que ellas puedan cooperar en la libertad del Perú. ¿Ni que pueden hacer unos pueblos sin miras, sin costumbres, sin opinión, sin armas, y que por fin carecen de todos los elementos capaces de formar la fuerza física y moral tan necesaria para iguales empresas? Las cosas de Chile siguen con paso firme, y los sucesos anuncian una pronta tranquilidad en todo su territorio. En la provincia de Concepción no quedan más que partidas pequeñas de salteadores. Algunos caudillos famosos guerrilleros se nos han unido, y otros han muerto en acciones. El cacique Venancio ha batido dos veces a los indios enemigos, haciéndoles perder bastante gente y botín. El general Freire marchó con su ejército hasta Arauco cuya población encontró incendiada por Benavides, quien con muy poca gente se ha escondido en los montes, ejecutando lo mismo Pico. Dios guarde, etc. Marzo 24 de 1821. Al excelentísimo señor general San Martín.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, copiadores de correspondencias, 1810/1825, fojs. 258/259 vta. Copia testimoniada en N. A.]

[ARTICULO DEL PACIFICADOR DEL PERU **NUM. 10.** PERIODICO DE LA CAMPAÑA DEL EJERCITO LIBERTADOR]

El bergantín *Pueyrredón*[1] procedente del Callao fondeó en Huacho el 7, y ha comunicado la noticia de que la capital de Lima ha sido puesta a disposición de S. E. el general en jefe, después de haberla evacuado los enemigos. Ha traído órdenes para que los transportes zarpen de la ensenada de Salinas para la de Ancón con el ejército que estaba ya embarcado a su bordo. El general La Mar ha quedado en el Callao con 400 hombres, los hospitales y muchos vecinos de Lima. Aún ignoramos los detalles de este notable suceso; pero entre tanto él va a abrir una nueva época en la historia del Perú, y convencer a los españoles que su falta de cálculo en los negocios de América, sólo es comparable con la escasez de sus recursos para sostener una lucha en que cada día se disminuye el número de combatientes por parte de los que deseen oprimir, y se aumenta por la de los que anhelan por ser libres. Si ya que los españoles no son capaces de un gran sentimiento de justicia, lo fuesen al menos de discernir el único medio que les queda para no perecer en el naufragio, y asirse de las últimas tablas que aún se hallan esparcidas entre los escollos que tienen delante; ellos depondrían las armas de la mano, y buscarían la amistad de los que han sido por tres siglos las víctimas y el objeto de su odio.

¡Qué esperanza le queda a este puñado de vándalos, a quienes arroja la misma tierra que pisan, que en sus medios de defensa sólo encuentran peligros, que pueden ya contar sus prosélitos, aun en los pueblos que dominan, que nada tienen que esperar de su decantada metrópoli, y que hasta en sus esperanzas no descubren sino desengaños? Tiendan la vista sobre el territorio del Perú, examinen sus ejércitos, analicen su moral, exploren las de sus jefes, y comparen los resultados de esta investigación con los que debe darles la experiencia de los sucesos. El ejército de Lima disminuido por la deserción, las enfermedades y los contrastes de la guerra, y forzado a evacuar la capital: el del Alto Perú, en iguales circunstancias, y últimamente amenazado por la división libertadora de la costa del sur, *no menos que por las tuerzas del Ejército de Observación, cuya vanguardia acaba de tener una refriega con la del enemigo, en que han sido hechos prisioneros el coronel Marquiegui, su hermano, un teniente coronel, seis oficiales y 110 soldados. fuera de los muertos*[2], según se asegura

[1] **Esta bastardilla es del original.**
[2] **En cambio ésta, es nuestra.** F. M. G.

en la correspondencia interceptada de Arequipa, y se detalla en carta de don Pedro Salmón secretario del intendente de Arequipa, dirigida a su hermano don Esteban, residente en Lima. ¿Qué esperanza les queda, repetimos a los herederos de la rapacidad de Pizarro, cuando el tiempo, los sucesos y ellos mismos en cierto modo cooperan a la emancipación de la América por su conducta militar y política, y por la irritante pertinacia de sus miras. ¡Peruanos! vuestra hora es llegada, levantaos en masa contra los españoles, seguid el pabellón libertador, y auxiliad a los que lo han traído en medio de vosotros para cambiar vuestro antiguo destino. Hagamos la guerra con energía, para que sus estragos duren menos: desplegad todos los sentimientos que habéis empezado a sentir, desde que vuestra tierra os pertenece; y cese el Perú de ser tiranizado por un gobierno ilegítimo, cruel e incapaz de otra cosa que no sea amontonar cadáveres y bañar en lágrimas el suelo de la Patria.

La provincia de Jaen de Bracamoros proclamó su independencia el 8 de mayo, jurando seguir la suerte de los departamentos libres.

[Documentos Históricos del Perú. Colectados por M. de Odriozola, tomo IV, págs. 279 a 281. Edición del Estado. Lima. 1873.1

138
GÜEMES Y AUTORIDADES SALTEÑAS CONTRA LA ANARQUIA. CASTRO BARROS DA NOTICIAS DE LA RIOJA

[CARTA DE CASTRO BARROS A ZUVIRIA]

Señor doctor don Facundo Primitivo Zuviría. Rioja y enero 17 de 1821. Antes de ayer mi singularísimo amigo, he recibido con un placer igual a mi cariño, la apreciabilísima de Ud. de 20 del pasado. Ella me acredita y ratifica en cuanto debo esperar de su fineza, tenga la satisfacción que es correspondido y que mi voluntad consagrada a Ud. es el estímulo más poderoso, que me demanda mi regreso, y reunión a su persona. Nada será capaz de retardar mi vuelta, apenas pueda realizarla sin atropellar la prudencia. Bien sé que en sociedad de mi amado, nada me faltará, pero la virtud de la discreción, que tan justamente merece su atención y le caracteriza; es también quien prefiere mi aprecio para serle más semejante, y estrechar más nuestra amistad. Lejos de serle gravoso en la menor cosa, cavilo con tesón el modo de servirlo en algo para que jamás se mortifique ese pundonor tan brillante, que lo singulariza, y tenga siempre, cómo explicar su generosidad asombrosa. Su nuevo enlace y obligaciones consiguientes deben moderarlo aun en esta parte, y creo que así sucederá porque cuanto bueno hay en toda línea me prometo de Ud., con arreglo al conocimiento inmediato. que por fortuna me asiste.

Supongo que a la fecha tendrá ya recibidas varias, que escribí del camino, y de Tucumán; y por la que escribí de Catamarca a nuestro dignísimo amigo doctor Marina, sabrá de lo pasado hasta aquel día. En el 1º del corriente salí de dicho Catamarca y con un día de parada en casa del doctor Navarro a causa de una lluvia, llegué a ésta felizmente en el día 5. Salió a recibirme el señor gobernador con mucha parte del pueblo, clérigos, religiosos y otros vecinos, y he sido felicitado por todos. Sin embargo he tenido mucho pesar al ver preso a mi compadre el coronel Domingo Ocampo, y aunque rogado por mi comadre su mujer y otros sujetos no poder servirlo para su soltura. El gobierno está algo deferente, pero al mismo tiempo está firme

en no dar paso alguno que comprometa la seguridad del comandante Quiroga, quien libertó este pueblo del gobierno de los Ocampos, que según se afirma cuasi lo ha exterminado. Entre los extremos no sé qué partido adoptar. Si trato de su libertad comprometo al gobierno, y al pueblo y más cuando al mismo tiempo corren rumores, de que los Ocampos vienen con fuerza. Si me desentiendo, doy motivo, a que se diga que por odio o venganza, no doy pasos en su favor. Sobre todo se cruza la circunstancia, de que mi doctor Navarro trata de casarse con doña Rosa Ocampo, hija del citado coronel mi compadre, y me estrecha a que allane el asunto con la conciliación de estas familias. Vea Ud. mi amigo cuál es el mi situación y cuanto mejor me hallaba en ésa gozando los cariños de Ud. y de todo ese pueblo, que me tiene en el mayor reconocimiento.

Igualmente veo mi pueblo con dolor en el estado de la más escandalosa desmoralización cuando en otro tiempo era lugar de virtud. Esta vista y la súylica de muchos vecinos aun de los contrarios me están animando a unos ejercicios públicos. Al contrarios: me están animando a unos eiercicios yúblicos. Al efecto he escrito al señor Provisor por algunas licencias y aguardo su contesto. En tal caso, me demoraré aquí hasta fines de febrero y pasaré a San Juan si no hubiese allí alguna novedad.

Acabo de hablar con un sujeto venido de San Juan y éste me asegura, que allí se me capitula por Apóstol de Pueyrredón y de revolucionario, dando por prueba que yo promoví la revolución del número uno contra Rosas en el 9 de enero del año pasado supongo que desde Santa Fe donde nos hallamos en ese tiempo. Este mismo sujeto me asegura también, que aquello está en peligro de nueva revolución. Supuestos estos antecedentes, trato de escribir antes a algunos amigos y según sus contestos me pondré en marcha. Entiendo que toda la oposición dimana de creerme antifederal, que batiré semejante sistema, si se ofrece el caso.

Yo mi amigo creí ya desengañados a los señores gobernantes actuales sobre la inconveniencia de este sistema; pero me habia engañado, pues sé, que ahora se trabaja con más empeño. En este concepto será preciso callar por no hacer un sacrificio inútil y exponernos a la ignorancia atrevida de algunos pueblos. Salta *puede gloriarse* de ser la única Provincia que no se ha contagiado con esta peste *política*.

Mucho me ha *complacido* la noticia de que ya empezó a *salir* la expedición. Nuevo triunfo de Salta y de ese *gobierno* que los *corona* de *gloria*. Asimismo me ha parecido muy bien la elección de Diputado y la deliberación sobre sus dietas. Aquí este pueblo trata de reelegirme, pero seré una roca, y por ningún motivo me allano a tal cosa. Toda mi aspiración o ambición se limita

a volver cuanto antes pueda a mi Salta a gozar la dulcísima sociedad del mayor de mis amigos.

Le adjunto ese manifiesto dado por este gobierno y la carta adjunta, que me había escrito para que forme algunas ideas de la situación y contrastes de este infeliz pueblo.

En estos días paso a la Costa de Arauco a visitar mi parentela, a mi vuelta daré los ejercicios, y pasaré a Chilecito, donde me aguarda mi doctor Gordillo, y el doctor Colombres, a quien aguardo de hoy a mañana. Peña también me prometió venir y juntarse en Chilecito. En esta reunión de amigos, será todo mi acíbar no estar en ella mis predilectos amigos Zuviría, y Zorrilla; pero es preciso conformarnos, porque nada hay completo en el mundo. Dígale a nuestro amigo Zorrilla que tenga ésta por suya, y finísimas expresiones a mis dos patronitas antigua y nueva, a doña Ursula y más señoras conocidas. Ud. reciba de nuevo el corazón de su

Dr. *Castro*

[Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **La bastardilla es nuestra. F. M. G.**

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

En comunicación del 18 del mes próximo pasado tuvo este Ayuntamiento la satisfacción de manifestar al excelentísimo Cabildo de esa heroica capital, los sentimientos que animan a esta provincia en la materia a que se refiere la nota oficial de V. S. de 31 de diciembre último. Las insinuaciones del general Ramírez [1] para la continuación de la guerra, fueron vigorosamente rechazadas por el entusiasmo y energía propios del digno jefe a quien se dirigieron [Güemes]. Esta municipalidad no tuvo ocasión de hacerlo por su parte; pero creyó un deber desvanecer los celos que su silencio acaso había ocasionado. Representó con la oportunidad que le fue posible, que el territorio de Salta uniforme en sus marchas por la causa del orden, había visto como insulto tan criminal tentativa. Protestó no desmentirlas, y aun

[1] Se trata del general entrerriano Francisco Ramírez. F.M.G.

el cooperar con sus recursos y con cuanto penda de sus arbitrios, al justo castigo de los subversores que hostilizando a este hermoso continente, nos retardan el fruto de nuestra apetecida libertad. Hoy repite a V. S. lo mismo, asegurándole en esta parte sus votos, para su superior inteligencia y satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años, Sala Capitular de Salta, febrero 4 de 1821.

Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Gaspar José de Solá. José Gregorio López. Dámaso de Uriburu. Juan Francisco Valdez. Mariano Antonio de Echazú. Facundo de Zuviría, Síndico Procurador.

Señor gobernador intendente de la ciudad de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

Nota: Confr. carta nº 399 del tomo 6 de esta obra. F. M. G.

[OFICIO DE JOSE IGNACIO GORRITI AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Cuando este gobierno recibió el oficio circular del jefe de la provincia del Entre Ríos, a que es referente el de V. S. de 31 de diciembre último, tuvo el indecible disgusto de ver en aquél, que aún no había terminado la ambición y el injusto deseo de consumar la ruina de la Patria. No dejo de conocer a primera vista que las infundadas quejas del dicho jefe, eran puramente parto de aquellos, que después de haber causado la lastimosa anarquía que sufre el país se abrigan en la provincia de su mando, como recurso que han elegido para atizar la tea de la discordia, sorprender al señor Ramírez con todo género de sugestiones y llevar adelante sus miras ambiciosas. Partiendo de estos principios y de otros que nunca ha desconocido este gobierno, no trepidó un momento en darle la contestación que verá V. S. por las dos adjuntas copias que acompañan. *No tiene duda que ellas manifiestan hasta la suprema evidencia, que esta provincia que ha mirado siempre con horror la efusión de sangre americana, no entrará jamás en los planes del señor Ramírez. Que su invitación carecía de justicia; y que aun vistiendo esta calidad, no debía ocurrirse a las armas antes de tentar todos los medios que dicta la prudencia, la razón y el fuerte vinculo de fraternidad.*

Persuádase V. S. de la sinceridad y buena fe de este gobierno y que íntimamente convencido de que las mismas virtudes ani-

man a ése, y al digno pueblo de Buenos Aires, *nada habrá* que *los separe de sus generosos sentimientos por el bien de la Patria.* Con lo que, y deseando desvanecer cualesquiera recelo que pudiera haber abortado aquella comunicación, queda contestada la citada de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta 12 de febrero de 1821.

Dr. *José Ignacio* de *Gorriti*

Señor gobernador intendente sustituto de la provincia de Buenos Aires.

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[A. G. N., **X-5-7-5,** Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

139
APOLINARIO SARAVIA EMANCIPA CATAMARCA. DOCUMENTOS RIOJANOS

[PROCLAMA DE JOSE APOLINARIO SARAVIA
A LOS HARITANTES DE CATAMARCA]

Don José Apolinar de Saravia coronel de los ejércitos de la Patria primer comandante del Estado mayor general del Ejército de Observación y en jefe de la expedición anti anárquica a la ciudad de Catamarca y su jurisdicción.

Compatriotas

La benemérita provincia de Salta no pudiendo soportar la hostil guerra que le ha declarado el gobernador de Tucumán don Bernabé Aráoz (no menos funesta y destructora que la del enemigo común) después de detenidas consideraciones ha dispuesto convertir contra este infame demagogo y su facción las armas todas del Ejército de Observación. Yo soy destinado al pueblo de Catamarca y su jurisdicción con los objetos más filantrópicos, estos son restablecer el orden, volver a los habitantes el goce de su libertad y soberanía perdida y libertarlos de la disolución anárquica en que están sumergidos por las rastreras maquinaciones del titulado *presidente Supremo de la República.* Nada os temáis pueblos amigos de la internación de mis tropas a vuestros territorios, ellas no os tomarán los ganados y haciendas ni causarán males algunos sino a aquellos que tomaren armas a oponerse.

Espero que a la sola influencia de mis armas cesará y se extinguirá hasta la sombra de la guerra civil y anárquica; que desde entonces no regirá más en esos lugares, la intriga y la cábala tucumana sino la suspirada Constitución que dieron nuestros legítimos representantes. Compatriotas y ciudadanos. Os suplico que levantéis la cabeza en la tumultuosa confusión y desorden en que vivís y echéis una ligera objeada sobre la conducta de ese godo que pretende ser jefe vuestro (Bernabé Aráoz), observa a ese monstruo egoísta desde el acerbo día 12 de noviembre del año pasado en que asesinó a la Patria con su infame revolución, seguidle los pasos, y veréis que todos ellos tienden a encadenarnos

de nuevo volviéndonos al pesado yugo de los españoles, y sino decidme ¿cuál es su objeto en introducir el desorden en todos los pueblos hasta donde alcanza su maligno influjo? ¿por qué proteger a todo godo indistintamente y colocarlos en los primeros puestos de la dicha república? ¿qué quiere decir las comunicaciones reservadas con el ejército enemigo? ¿qué es la guerra declarada a Santiago del Estero, cuyas funestas consecuencias ya se sufren? Y por último ¿qué la hostilidad al único baluarte en contra las incursiones del ejército enemigo (el Ejército de Observación). Conciudadanos: hasta ocasión más oportuna dejo a vuestra dirección y juicio que debéis hacer de estas observaciones, y entretanto os suplico prestéis obediencia a las órdenes de su señoría el señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes de cuya autoridad emana la mía y quien manda por mi órgano la paz y tranquilidad conque os convida vuestro compatriota y amigo. Santa María, marzo 10 de 1821. José Apolinar Saravia.

Es copia.

Dávila

[Archivo Quiroga, nº **IV-599.** Publicado por la Universidad de Buenos Aires en el tomo I, págs. 320/322. Fotocopia en N.A.]

Nota: **La** bastardilla y paréntesis son de la publicación de donde se toma. F. M. *G.*

Siendo el único objeto de las marchas, que han guiado mis tropas desde la Capital de Tucumán hasta este destino, el de cortar los embarazos que ha opuesto la anarquía y facciones en que los pueblos desgraciadamente se hallan sumergidos, por los medios más honestos, que me sugieran los entrañables deseos que animan mi patriotismo, hoy dan a la causa común el más pronto y vigoroso empuje, que demandan los apurados conflictos en que nos hallamos; y habiendo con este designio qiie tan imperiosamente lo exigen la Patria, la humanidad y el Sagrado Deecho de Gentes, logrado entablar en este Pueblo el orden deseado, haciendo que sus habitantes antepongan sus aspiraciones al objeto indicado, olvidando generosos sus particulares resentimientos como único recurso para mejorar nuestra lamentable situación; he de merecer del alto concepto con que a V. S. distingo, toque en ese pueblo de su mando, los mismos resortes, con respecto a sus habitantes que se hallan emigrados y presos, a fin de que, bajo la protección de V. S., se restituyan a sus hogares con libre ejercicio en sus derechos y propiedades debiendo ser el primero que

merezca sus consideraciones el coronel don Domingo Ortiz de Ocampo, cuyos aadecimientos y de su dilatada familia, han excitado con más viveza mi compasión. En esta virtud y la de que V. S. debe contar, en todo evento, con las armas de mi mando, quedo en la firme persuasión, que esta mi solicitud encuentre en V. S. la acogida que deseo, para tener de este modo un nuevo motivo en que apoyar la ejecución de las que, en iguales circunstancias, tuviere a bien confiar a mi celo, para el mayor progreso de la causa común.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Catamarca y abril 24 de 1821.

[sin firma]

Señor gobernador intendente

de la Provincia de la Rioja.

Note: Este oficio carece de firma, lo suponemos de Apolinario Saravia, quien "según Ravignani, el 30 de marzo de 1821 el coronel Saravia, del Ejército de Güemes, al frente de una división, emancipó Catamarca de la tutela de Tucumán". (Yaben, *Los capitanes de Güemes*, pág. 122, llamada a pie de página). F. M. G.

[CARTA DE VILLAFAÑE A NICOLAS DAVILA?]

Rioja y marzo 3 de 1821.

Mi digno amigo:

Las comunicaciones que de una proclama, y carta acompaño a Ud. le instruirán de nuestro buen estado. La suerte por todas partes nos va lisonjeando, y creo que nos afianzaremos de un modo incontrastable.

Con motivo de los movimientos de Catamarca mandé a mi tío don Baltasar de Villafañe hasta el punto de Chumbicha, con el objeto de que indagase los resultados, y los comunicase. Este paso fue dado con tan buen pie, que en el citado punto encontró al coronel Mota [Botello], quien nos impuso de todo, y nos aseguró que nada había que temer. Así ha sucedido, y este amigo que verdaderamente lo es ha sido llamado por el coronel Saravia [Apolinario], y se dice por cierto que lo hacen gobernador de Tucumán. En Catamarca no se ha nombrado ningún jefe, y se halla el gobierno en tres individuos entretanto se hace la elección, y según anuncios será en Avellaneda.

Por cartas se dice que es preciso jurar la Constitución nuevamente: lo que practicaremos sin remedio para libertarnos de desórdenes y de otras consecuencias que se entrevén en la anarquía en que nos hallamos.

El oficio latísimo que mañana, o pasado remitiré a Ud. en copia, por haber mandado los originales al gobernador le prestará mejor idea de las causas, y cargos que le hace Güemes al gobernador Aráoz por cuya razón le declara guerra. A ninguno de ellos es capaz de contestar, y el menor de todos es probarle que es enemigo de la Nación, amigo del desorden, y del enemigo común.

Bajo de estos principios vea si le parece, o es conveniente que Ud. auxilie a Saravia con la gente que vea necesaria, o sí los soldados de Araya que son 25 lo pueden hacer. Ud. es quien debe decidir este punto y mandar con imperio en la voluntad de este su afectísimo amigo Q. B. S. M.

Villafañe

[Archivo Quiroga, nº IV-624. Fotocopia en N. A. Publicado por la Universidad de Buenos Aires, en "Archivo Quiroga, (1815-1821)", Bs. As., 1957, tomo I, pág. 343.1

[CARTA DE NICOLAS DAVILA A QUIROGA]

Señor Facundo Quiroga

Chilecito, abril 3/821

Acompaño a Ud. la correspondencia del señor general don Apolinar Saravia por ella se hará cargo de los acontecimientos de Catamarca y República de Tucumán.

Apenas puede presentársenos ocasión más lisonjera, no sólo para los destinos futuros de la Nación, sino para arruinar enteramente a nuestros enemigos, es preciso no desperdiciar esta ocasión y que éstos se aprovechen de ella pintándonos como enemigos del orden. Güemes obra con instrucciones de San Martín y de acuerdo con el Director de Chile según se asegura de donde le viene un auxilio de 2 mil fusiles y dinero, a más de esto el partido de los hombres de bien y luces está por el partido de Güemes y debe triunfar sobre Tucumán y sobre Córdoba sino se aviene a sus ideas. Los amigos Mota [Botello] y Avellaneda deben de ser colocados en los gobiernos de Tucumán y Catamarca y nos hacemos por su influjo y sus fuerzas invencibles, como por los diputados de todos estos pueblos que han de obrar de acuerdo con nuestros intereses. En esta virtud he determinado auxiliar con

cuarenta hombres para cuyo fin le remito a Ud. la orden y he dado igual disposición al Gobierno Interino de La Rioja.

Por nigún caso me parece se debe Ud. mover de los Llanos, no sólo porque su permanencia allí, es la que sostiene el orden y contiene las miras ambiciosas del enemigo, sino porque mientras no se sepa de cierto la destrucción de Carreras y Aldao debe Ud. estar a su mira porque Aldao debe tratar de vengar su agravio y sus miras son a los Llanos y cuando se retiren los mendocinos y sanjuaninos de la Punta [San Luis] pueden cargar nuevamente.

No me ha parecido conveniente mandar las armas solas porque de este modo pueden no volver y nos perjudica; por esto es preciso hacer esfuerzo a que vayan hombres armados. Aquí está uno de los trompetas que Ud. ha tenido, seria bueno que mande una trompa para la división.

Aquí no quedan más armas que 15, tercerolas que sirven al piquete de guarnición que tiene este partido y 10, de la escolta que son imprescindibles.

Plomo y piedras de chispas he pedido a la otra banda. que no tenemos ya de este artículo y luego que vendrán serán suplidos de este renglón hasta el número de 30 mil cartuchos sin los cuales en una invasión no podremos sostenernos en mucho tiempo.

Mucho he sentido que Ud. se haya expresado a presencia de un puntano que ha venido con reses de un modo indecoroso al gobierno bien sea como amigo particular, o como a gobernador ha faltado Ud. ya sea a la amistad y ya al gobierno en mí no ha de encontrar jamás debilidad alguna, soy firme en mis propósitos y consiguiente a mis amigos. Primero me han de destruir que faltar a mis empeños y compromisos. Por ahora nada mis dice su amigo y servidor que su mano besa.

Nicolás Dávila

P.D. Parece conveniente por la experiencia en la guerra y sin embargo que vaya un oficial de su regimiento, vaya también Araya, con cuya dirección y viveza pueden distinguirse sus soldados.

[Archivo Quiroga, tomo II, págs. 15/16. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE NICOLAS DAVILA A QUIROGA]

Acompaño en copias la correspondencia remitida por el general coronel don Apolinario Saravia, en virtud de las cuales, ha determinado este gobierno auxiliarle con cuarenta hombres de

tercerola, y sable; y lo comunico a Ud. para que lo disponga de las milicias de su mando con la correspondiente munición, que no deben ser menos que 800 cartuchos.

Esta comunicación participo al gobernador interino de la Rioja para que disponga los auxilios necesarios y reencargo la brevedad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Chilecito, abril 3 de 1821.

Nicolás Dávila

Señor don Facundo quiroga.

{Archivo Quiroga, nº IV-623. Publicado por la Universidad de Buenos Aires en "Archivo Quiroga, (1821-1822)", Buenos Aires, 1960, tomo II, pág. 11.]

[CARTA DE DAVILA A QUIROGA]

Chilecito, mayo 1º de 1821.

Mi apreciado amigo. He recibido la suya y por ella veo que no han tenido efecto nuestros tratos, quien sabe si las ocurrencias actuales nos dejarán hacer algo.

Por las comunicaciones que le adjunto verá las intenciones con que nuestros enemigos juzgan sacar partido por Catamarca he tenido carta del general Arias interesándose por el coronel Ocampo y la he vuelto por venir sin firma. La cansa de este se activa, para quitar este estorbo de por medio.

La división que ha caminado a La Rioja debe permanecer allí hasta ver en qué paran los últimos movimientos los emigrados de Catamarca, están llegando acá tal es don Marcelo Díaz que vino ayer y anuncia de varios, Güemes está fortificando sus legiones y también Santiago y creo que la cosa con doble aliento se emprende; por acá nos estaremos a la expectativa de sus resultas, hasta que la ocasión nos llame; por la razón de haber determinado la suspensión de la gente en La Rioja he detenido a Araya a mi lado y que no baje allí.

El doctor Castro le manda. mil expresiones quien se acuerda con mucha frecuencia y estimación lo mismo que Vicenta y Moral y mucho más su afecto amigo v servidor que su mano besa.

Nicolás Dávila

Señor comandante general don Facundo Quiroga.

[Archivo Quiroga, tomo II, pág. 30 Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE NICOLAS DE AVELLANEDA Y TULA A MANUEL EDUARDO ARIAS]

Señor general don Manuel Eduardo Arias:

Mayo 9 de 1821

Mi amantísimo amigo. Va su secretario que es apreciahilísimo y digno de toda consideración: Con él remito unas cargas de petacas con bizcocho y naranjas para que V. S., el señor Figueroa, y demás amigos Aguirre, etc. tomen a mi nombre.

Las petacas se servirá V. S. mandármelas con el mismo sargento que va acompañando al secretario y es el que fue llevando los caballos, y que V. S. me lo pide. Estimaré no deje de mandarme las petacas porque me las ha prestado un amigo que está próximo a hacer viaje y las necesita.

Por acá no hay novedad alguna ni la habrá: todo está quieto y pacifico, y crea que al que quiera meter bulla lo he de amarrar como a un Cristo y se lo he de remitir. Me he revestido ya de la energía que me es genial y al que no ande derecho lo he de componer.

El coronel Olmos sin embargo que cuando llegó me juró amistad eterna, reincidiendo en su rivalidad, me dicen que ha escrito mil mentiras a ese campamento: es muchacho muy mentecato y muy bárbaro: la envidia lo devora por más que lo halago. Sé que ha escrito sobre un pasquín único que salió a los pocos días que V. S. marchó: éste lo ha hecho un briboncito pulpero cordobés casado ahora poco con una huérfana de la casa de Olmos según estoy informado: éste se resintió porque le mandé desocupar una esquina que reclamaba la dueña y ni se la entregaba, ni le pagaba los alquileres. El hizo las del negro, hecho el pasquín y al día siguiente se mandó mudar sin aue nadie le dijese nada.

Sírvase V. S. no hacer juicio de mentecatos como Olmos y el escribano Barros: hablan por rivalidad, y por emulación: Sé que han dicho que el pueblo está descontento: no hacen poco en llamarse ellos pueblo. El señor don Manuel Arias que ha visto las cosas informará a V. S. bien y a fondo. Yo quisiera que se hiciera un Cabildo abierto y se explorara la voluntad del pueblo, y que se viese la verdad.

Dígnese V. S. hacer presente esto mismo al amigo Tnrrens que sé lo han alucinado: el tiempo lo convencerá a este señor de que Avellaneda es su amigo y que no es sino un hombre de hien que se sacrifica y se ha de sacrificar por la causa que sostiene.

Yo estoy expuesto a perder mi pellejo y mis intereses si por desgracia llegásemos a errar capítulo: el amigo de él, el coronel Olmos ni tiene intereses que perder porque es un pobre arrendero de la Hacienda del gallego Burgos, ni perderá su pellejo porque en los apuros tiene buen estómago para saberse ladear donde le hace cuenta.

En fin, don Manuel ha visto las cosas despacio y él informará a V. S. y al señor Torrens.

Afectos mil al señor Torrens, a Aguirre, a los señores Marañón Oyuelo, coronel López y demás amigos, y V. S. reciba el corazón de su amantísimo amigo Q. B. S. M.

[Nicolás de] Avellaneda *y Tula*

[M. o. y fotocopia en N. **A.]**

[CARTA DE NICOLAS AVELLANEDA Y TULA A MANUEL EDUARDO ARIAS]

Señor General don Manuel Eduardo Arias.

Catamarca, mayo 11 de 1821.

Mi amigo. Ya supongo a nuestro don Manuel con V. S. que salió ayer temprano. El bribón del escribano Barros salió también ayer en virtud del pasaporte que V. S. le había dado. Estoy caliente, con una carta escandalosa que se había escrito a ese campo al señor Torrens diciéndole que le informase a V. S. que yo había dicho que V. S. mandaba ahí y yo aquí, y que le había embargado una criada y no sé que otras cosas. Le protesto a V. S. que si conforme lo he sabido en esta hora hubiese llegado a mi noticia ayer, esta falsedad tan horrenda de ese facineroso, lo hago probar la sombra. Ya se ve, es el modo como ha tenido enredado este país siempre.

No ha habido más mi amigo que lo siguiente: vino con la cartita de V. S. y me la presentó. La leí, y le dije no hay novedad. Entonces me dijo hágame Ud. favor de esa carta que me servirá de pasaporte: Se la di, se despidió, y se marchó a su casa. Esto es todo lo que ha habido, y después ni lo he hablando ni lo he visto ni a una distancia.

Supe sí esta manaña porque me lo contó el alcalde de primer voto, que ante él se había presentado don Sebastián Martinez

exponiendo que el año anterior el juzgado de 1er. voto había puesto en depósito en poder del escribano Barros 250 pesos que había entregado el doctor Rivas importe de una criada de Martínez; que el escribano los había robado, y que se iba. El alcalde lo llamó le reconvino sobre el particular, expuso que los había gastado, y que no tenía cómo reponerlos. Entonces Martínez pidió al alcalde que se le asegurase su dinero embargándole una criada ya que no tenía más bienes: Anduvieron en esto, ha engañado al alcalde así en esta demanda como en otras, y se ha marchado dejándolos burlados. Es lo que ha precedido y Barros se ha ido burlándose del alcalde y de una porción de vecinos a quienes les debe miles. Es el hombre más embustero y más bribón que calienta el sol.

El posta que hice a La Rioja no ha sido contestado, y como se ha pasado doble término del en que debí recibir contesto, no he dejado de entrar en recelos y me he determinado a mandar un comisionado para que vaya cerca de aquel gobierno y haga cuanto sea posible, etc. Del oficio que le paso a aquel gobierno e instrucciones despacharé mañana copia a S. E. por posta.

Anoche he dirigido comunicaciones a Belén, Pomán y Tinogasta inflamando aquellos ánimos en favor de nuestros derechos, etcétera.

No tengo más armas que el cañón de la pluma: con ella trabajo lo que no es decible; y crea V. S. (que no se lo digo con jactancia) que lo que yo no haga en el país con los conocimientos que tengo, con la política, con la persuasión, y con el influjo, no lo han de hacer 500 hombres armados.

Sírvase V. S. ofrecerle mi voluntad al señor Torrens, al señor López, Marañón, y Oyuelo, reciba V. S. la de ésta su servidora y el corazón de su constante amigo Q. B. S. M.

Nicolás de Avellaneda y Tula

Afectos mil a nuestro amigo Arias y a Aguirre si está ahí

[M. o. y fotocopia en N.A.]

140
SANCHEZ DE BUSTAMANTE INSTA A LA REUNION DEL CONGRESO

[CARTA ANONIMA AL DOCTOR
MARCOS SALOME ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla. Córdoba y marzo 10 de 1821.

Compañero y amigo muy estimado. Desde que recibí su muy apreciable de 22 de diciembre último (con la misma fecha dirigí a Ud. mi anterior) no he vuelto a escribirle. Las ocurrencias han sido poco interesantes, y no se ha presentado un asunto que merezca la pena. Por otra parte, el rompimiento entre Tucumán y Santiago expone a muchos riesgos nuestra correspondencia. Sin embargo, cuando se interesa el servicio del país, deben superarse los obstáculos: es preciso prevenir a Ud. sobre algunos particulares. La instalación del Congreso se aproxima, y no puede ya dilatarse por más tiempo. Tiene Ud. reunidos, a más del diputado de ésta, doctor Jijena, al doctor Iriarte por Jujuy, a don Francisco Delgado por Mendoza, a don N. Rojo por San Juan, y a don M. Poblet por la Punta: los de Buenos Aires doctor Patrón, don Justo García y don Juan de la Cruz Varela (que han salido a la suerte de entre los que habían renunciado al cargo) se esperan en ésta dentro de uno o dos días. Bustamante también fue electo por Buenos Aires; mas aunque se excusó, por haber sido comprendido en la causa del anterior Congreso, por no pertenecer a la provincia de Buenos Aires, y no sé que otros graves motivos, parece que no se le ha admitido su excusacion. El de Santa Fe don Pedro Thomas de Larrachea, el de La Rioja doctor don Pedro Ignacio Castro, y el de Santiago doctor Saravia también deben llegar de un día a otro. Sólo faltan el de Tucumán, Catamarca, y el de esa ciudad.

Habiendo renunciado el doctor Castro, aún ignoramos a quien se haya nombrado en su lugar. Por mi voto nadie debía venir sino es Ud. Así lo exigía la conveniencia pública, el desa-

gravio de Ud. y el honor de esa Provincia. De este modo debía confundirse la impostura y taparse la boca a ciertos bribones. ¡Ojalá, yo tuviese algún influjo en ésa! no se quedaría riendo el farsante Sarratea. Decídase Ud., pues, a prestar este nuevo servicio a la Patria, y déjese de sonseras.

Mas si esto no fuese posible (que lo sentiré infinito) no deje Ud. de trabajar por el bien de su País. Los poderes del diputado de Jujuy son expresamente conferidos para fijar la suerte del Estado, y reclamar el restablecimiento de la Constitución, aceptada y jurada por todos los pueblos de la Unión. Estos mismos debían ser los de los demás diputados. Por un artículo de sus importantes instrucciones se le previene también, que exija una satisfacción pública en favor de los congresales; y que sean emplazados a contestar ante la ley el brigadier Soler y don Manuel Sarratea los cargos que les resultan por la jornada escandalosa del 11 de febrero y por los demás atentados contra los renresentantes de los Pueblos: y que cuando no comparezcan llamados a edictos y pregones, substanciada la causa en-rebeldía, sean wara siempre proscriptos del territorio de la Unión. Confieso a Ud. mi amigo, que no esperaba unas prevenciones tan enérgicas y juiciosas del desdichado pueblo de Jujuy, máxime cuando su anterior diputado había perdido en el todo su influjo, y no esperaba de allí su desagravio. Es visto, que sólo el justo sentimiento del atroz insulto cometido contra la representación nacional inflamó el celo de aquellos pobres hombres y dictó sus instruceiones, que acaso podrían servir de modelo a otros pueblos más ilustrados. Si los demás procedieran con igual dignidad, no se repetirían unas escenas que tanto nos deshonoran y comprometen; pero la impunidad es la causa de todas nuestras desgracias.

El segundo punto que quería tocar a Ud. es sobre el comercio exclusivo con el Perú, que me dicen trata de apropiárselo esa provincia, luego que se allane aquel. Yo no puedo persuadirme que se haya adoptado seriamente un proyecto tan ruinoso y que atraería justamente la execración general sobre ese pueblo. Por Dios, mi amigo, esfuércese Ud. en ilustrar a sus paisanos sobre sus verdaderos intereses. Un comercio franco y liberal hará revivir a esa provincia moribunda si toma toda la actividad y curso general que debe proporcionarle la libertad del Perú: unas trabas injustas, mezquinas y gravosas no harán más que poner el sello a su desolación y miseria. No seria preciso más para que variase de rumbo, y quedasen todos igualmente perjudicados. Lejos de eso debían removerse todos los obstáculos para impedir que los extranjeros le den otro curso, tomando a su cargo proveer al Perú

por Intermedios de cuanto pueda necesitar. Que no se agote con mezquindades esa única fuente de la prosperidad de esa provincia: nada de exclusivo, nada de trabas, nada de mezquindades. Por Dios, dígame Ud. lo que hay sobre esto, y sobre sus diputados para el Congreso.

Reservadísimo. Se me ha informado que Redhead vuelve a ésa con el proyecto de disuadir a Güemes para que no envíe diputados: que no debe haber tal Congreso, etc., etc.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Aunque esta carta no tiene firma, Domingo Güemes la consideraba como del doctor Teodoro Sánchez de Bustamante. F. M. G.**

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintitrés días del mes de marzo de mil ochocientos veintiún años. Ante mí el presente escribano, los S. S. de la Junta Electoral constituida por esta Ciudad y su campaña en siete de enero de mil ochocientos y veintiún años: a saber el señor don José Tomás de Saracíbar presidente, y elector por la ciudad; el síndico procurador don José Patricio Eaigorri, por íd; el señor don Francisco Gahriel del Portal, por íd; el señor don Miguel Fernández, por íd; el señor don Manuel Francisco Basterra, elector nombrado por el partido de San Pedro; y el señor don Manuel Rosa de la Quintana, elector nombrado por el partido de Tumbaya. Estando todos juntos en la Sala Consistorial y de Ayuntamiento: por *sí* y en nombre de todos los individuos de la referida ciudad y su campaña, por quienes prestan voz y caución de que habrán por firme todo lo que en virtud y con arreglo a las facultades que recibieron y deben comunicar por este instrumento se practicare: Dijeron: que habiendo sido nombrados electores como dicho es, para elegir un diputado representante que asistiese al Congreso General que se va a celebrar en la parte y lugar que determine la pluralidad de votos en la ciudad de Córdoba, a fin de tratar sobre la suerte de la América del Sud; salió electo por pluralidad de votos el señor doctor don Felipe Antonio de Iriarte residente en Córdoba, quien habiendo recibido la acta de su nombramiento, y los poderes conferidos por el M. I. Cabildo, Justicia y Regimiento ha manifestado en su contestación de doce de febrero último, que estos debían ir firmados por la Junta Electoral. En cuya consideración, y para que nada falte al complemento de una representación res-

petable cual de derecho se requiere en la Asamblea general de la Nación: le confieren y dan todo el poder y facultades que sean necesarias para el caso, aprobando, ratificando, y confirmando a mayor abundamiento en todas sus partes el Poder que le con-. firió el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en diecisiete de enero del presente año. De modo que unidos ambos documentos, y añadida fuerza a fuerza, obren juntos los efectos más conformes al bien general de la Nación, sin que para ello se pueda. echar menos cláusula, expresión, ni condición alguna; pues todas cuantas sean necesarias, se dan por insertas aunque aquí no se expresen. Todo lo que se mandó por dichos S. S. electores se comunicase al señor diputado, con testimonio de este Poder en el próximo correo, agregando al segundo artículo de las instrucciones, que para evitar cualesquiera mal que pudiera resultar en puntos de religión, se esté en todo, a lo que sobre el particular previene el Reglamento Provisorio, y la Constitución del Estado. En cuyo testimonio así lo otorgaron y firmaron por ante mí de que doy fe. José Tomás de Saracíbar. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Miguel Fernández. Manuel Francisco de Basterra. Manuel Rosa de la Quintana. Manuel Durán de Castro, Escribano público de cabildo y gobierno. Nota: En 23 de marzo de 1821, saqué el testimonio de este instrumento para remitirlo al señor diputado, confo me en él se ordena. [Hay la rúbrica del escribano].

[Ricardo Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 51/52.]

[CARTA DE SANCHEZ DE BUSTAMANTE AL DOCTOR PEDRO IGNACIO CASTRO BARROS]

Señor doctor don Pedro Ignacio Castro [Barros].

Córdoba y abril 25 de 1821.

Compañero, compadre y amigo muy estimado: aprovecho la oportunidad del expreso que dirige a ésa nuestro doctor Lascano, para rogar, instar y conjurar a Ud. por lo más sagrado, a fin de que acelere Ud. su venida a este destino. Por Dios, mi amigo, no demore Ud. un momento más: vuele Ud., si es posible, a realizar la instalación del Congreso. Es ya muy terrible nuestra situación, muy críticas las circunstancias, y muy preciosos y decisivos los instantes que se malogran. Duélase Ud. de la sangre de nuestros infelices paisanos que se derrama a torrentes, y que acaso podremos economizarla en adelante. Mire Ud., que el mal apura, que se

agrava por momentos, y que puede perecer el enfermo si no volamos a socorrerlo.

Cuánta es mi impaciencia por abrazar a Ud., y cuán vivos mis deseos de hablar con Ud. sobre mil cosas; pero todo lo reservo para nuestra vista. Haga Ud., pues, que ésta se verifique cuanto antes, como se lo encarga, se lo pide y le ruega encarecidamente su apasionado compadre, compañero y amigo.

Teodoro *Sánchex de Bustamante*

[M. *o*. y fotocopia en N. A.]

141
MISION PACIFICADORA DEL DOCTOR JOSE ANDRES PACHECO DE MELO - 13 DE MARZO A 20 DE MAYO DE 1821

A MANERA DE PRESENTACION

Esta misión del doctor Pacheco de Melo tuvo origen en el deseo de las provincias de la Unión de cortar la guerra que Bernabé Aráoz, proclamado "Presidente de la República del Tucumán", había provocado contra Santiago del Estero, restándole a Güemes, a la sazón general en jefe del Ejército de Observación al Perú, con ese hecho los auxilios que éste necesitaba para sus fuerzas armadas, con las que debía coordinar con San Martín en la independencia de América. El doctor Pacheco de Melo consiguió que se firmara en Vinará (Santiago del Estero, en el límite con Tucumán), el 5 de junio de 1821, un tratado de paz entre Aráoz e Ibarra, al que después de rubricarlo, el primero, se mostró remiso en cumplirlo, como lo dicen los documentos que se publican. F. M. G.

[OFICIO DE JOSE MANUEL FIGUEROA CACERES A BUSTOS]

La guerra que escandalosamente acaba de romperse entre las provincias de Salta y Tucumán ponen los más angustiados conflictos a esta provincia de Catamarca que jamás tuvo parte en las desavenencias de aquella. Una división de trescientos hombres carga por los pueblos sembrando todo género de excesos: ni los ancianos, ni las mujeres quedan libres de las garras de unos enemigos tanto más inhumanos cuanto que proceden por el impulso de pasiones desenfrenadas. Mis fuerzas son escasas para atender todos los puntos por donde han de invadir. Los habitantes de la provincia me piden auxilios y yo no puedo atenderlos por mi pequeñez; en estas circunstancias tan peligrosas ocurro a V. S. a efecto de que por el bien de la Nación, se digne franquearme cincuenta o cien hombres bien pertrechados y dirigirlos rápidamente al punto que V. S. crea más importante según lo que expusiese a V. S. don José Vicente Reinafé, a quien nombro por mi apoderado, quedando de mi cargo la gratificación a la tropa.

Yo espero que V. S. no se desentenderá al clamor de una

provincia inocente que no tuvo otro delito que estar siempre sumisa a la autoridad que reconoció y que así lo exige la humanidad afligida.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento de Ancaste y marzo 5 de 1821. José Manuel Figueroa Cáceres. Señor gobernador intendente don Juan Bautista Bustos.

Es copia del original que está en esta secretaría de mi cargo.

Dr. Bustos
Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820-30. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL GOBERNADOR BEDOYA AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Marzo 26 de 1821.

Acúsese recibo, expresándose en él que el gobierno además de haber circulado a las provincias sus sentimientos de conformidad con los que ahora manifiesta el gobernador de Cordoha, impetró a los diputados de esta provincia la obligación de hacerlo también y de mediar en las diferencias de Tucumán y Santiago.

Luca

Por las adjuntas notas que con esta fecha en copia acompaño se instruirá V. E. tanto de la inútil lid en que desgraciadamente se ven empeñados los gobiernos de Santiago, Tucumán, Catamarca y Salta, como de la medida que ha abrazado esta provincia. Y a más del artículo 4º de instrucciones que transcribo dadas al encargado de esta importante negociación.

Si alguna de las provincias beligerantes se denegase a la paz, por recelo o desconfianza de ser provocada por otra a la guerra, o que no guarden tratados en caso de celebrarlos, hará presente el diputado, que en notas, con esta fecha salen para las demás provincias incitatorias para una garantía general, en cuyo caso la de Córdoba será la primera en prestarla.

Quiera V. E. en vistas de estos procederes concurrir por parte de esa provincia a la garantía que se indica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba, marzo 14 de 1821.

Dr. *Francisco Ignacio Bustos*

Francisco de *Bedoya*
Secretario

Excelentísimo señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Nota: A sólo dos meses después de la fecha de este oficio y uno antes de la aleve muerte de Güemes, ya la avanzada al mando del coronel José Miguel Lanza, del Ejército de Observación del Perú, cuyo general en jefe era Güemes, había ya llegado al río Desaguadero, es decir al límite entre el ex Virreinato del Río de la Plata y el Virreinato de Lima. Lanza y el entonces coronel Miller, subalterno de San Martín que comandaba el Ejército de los Andes, ya estaban en contacto, cooperando Lanza con Miller que expresa de él, que "en todas las ocasiones me ha hecho los más grandes servicios" y que de sus "consejos y asistencia", "tengo mucho que esperar" (Odriozola, t. 4º, pág. 276). Ambos ejércitos libertadores se habían ya tocado en el Virreinato de Lima para ejecutar al unísono el propósito de concluir con el adversario.

Recordamos al lector, al solo efecto de una más clara comprensión, que Belgrano cuando se alejó de Tucumán en febrero de 1819, dejó allí una parte de las tropas que entonces él comandaba (aproximadamente un tercio) y el parque de armas en su casi totalidad. Los dos tercios restantes que de Tucumán se desplazaron a combatir la anarquía, como se lo había solicitado el director Pueyrredón, quedaron sin regresar a causa del Motín de Arequito (8 de enero de 1820), que obligó a renunciar al coronel mayor Francisco Fernández de la Cruz, a quien Belgrano, al que se le había concedido licencia por enfermedad, entregó el mando del Ejército Auxiliar del Perú el 11 de setiembre de 1819. Al día siguiente, Belgrano viajó a Tucumán buscando allí reponer su salud, según él lo esperaba.

Güemes había pues, sustituido a Belgrano en el cargo de general en jefe del Ejército de Observación al Perú, y así debían reconocerlo los pueblos de la Unión, por lo que eran legítimas y notorias sus órdenes reclamando colaboración, subordinación y entrega del parque de armas y tropas que eran parte de este ejército, a Bernabé Aráoz, el que, como consecuencia del levantamiento en Tucumán del capitán Abraham González del 11 de noviembre de 1819, en el que fue herido de un bayonetazo el gobernador Feliciano de la Mota Botello y "el general Belgrano que se encontraba enfermo, fue detenido y se le colocaron grillos" (carta nº 337 de *Güemes documentado*, tomo 6, pág. 415, nota con datos de Yaben y otros) fue elegido el 19 de mayo de 1820 y confirmado en setiembre del mismo año "Presidente Supremo" de la disociadora "República del Tucumán".

Bernabé Aráoz, no sólo no auxilió a Güemes, sino que se mostró sospechosamente reticente en reconocerlo como general en jefe del Ejército de Observación, por lo que el Cabildo de Salta con fecha 22 de agosto de 1820, le dice al de Tucumán: "Entretanto exige ella misma el más pronto reconocimiento del señor general en jefe coronel mayor don Martín Güemes. A su inmediata expedición sobre que trabaja empeñosamente, está vinculado con estrechez el éxito de las armas del general San Martín"... y es por esto que la demora en marchar por esta parte, tendría toda la causa en el contraste de aquellas o su pérdida irreparable".

Asimismo, el Cabildo de Salta en acta del 29 de agosto, expresa: "En conclusión acondaron decir a los Territorios Unidos que no obstante que se ha recibido ya de la mayor parte de ellos el reconocimiento del empleo de general en jefe confiado por un acto legítimo y espontáneo del Ejército Grande o la persona de este señor coronel mayor don Martín Güemes, era

conveniente y esencial al interesante objeto de salvar la Patria, la celeridad de igual diligencia en los pueblos que aún no han prestado su reconocimiento" agregando que "se sabe que las disposiciones enemigas en el Interior y en las provincias de Lima se reducen exclusivamente a precaver toda convulsión y a presentar al héroe de los Andes una fuerza doble capaz de hacer necesario un contraste en las armas de la Patria" y "Muy lejos estas corporaciones de creer en las provincias una apatía en este punto, que la convertiría en un alto crimen contra la Nación el funesto resultado de las armas expedicionarias de Chile" (las de San Martín) "y que las que han tardado en prestar su reconocimiento al Jefe electo, darán en verificarlo, sin más demora una prueba relevante de su aspiración al término de la revolución de Sud América, con la felicidad, esperable únicamente de la ejecución de los planes combinados entre ambos Ejércitos Nacionales, con consideración a la que gradúa esencial la marcha inmediata de esta fuerza y el reconocimiento a su Jefe de todas las provincias libres que como unidas íntimamente deben concurrir a engrosarla y ponerla en aptitud de ser cuanto antes expedita". (Actas del Cabildo de Salta, año 1820 y documentos, que se publican en el tomo 8 de *Güemes documentado,* del doctor Luis Güemes).
F. M. G.

[OFICIO CIRCULAR DE BEDOYA A LOS GOBIERNOS DE SANTIAGO, TUCUMAN, CATAMARCA Y SALTA]

Si los hombres empeñados en envolvernos, sólo se valiesen de las fuerzas para saciar su ambición, les encontraríamos imitadores en todas los países; mas cuando los vemos hacer servir *el* sagrado nombre de Patria para asegurar el triunfo a sus pasiones, no tenemos a quien compararlos sino a ellos solos; entre nosotros mismos están los lobos encubiertos; para asegurarse mejor de la presa y nuestras pasiones, nos hacen ya el espectáculo de aflicción para nosotros mismos, y de oprobio para las demás naciones. ¿Y es posible que todo lo convencido que nos hallamos de esta terrible verdad, no estudiamos en economizar esa sangre americana inútilmente derramada? Si contamos los millares de víctimas conque se ha afligido la humanidad, en nuestras disensiones, un silencioso remordimiento nos asombraría.

Por el estado actual de nuestros acontecimientos, la libertad de la América se halla colocada entre el vicio y la reflexión, entre el poder y la impotencia: por una parte divisiones que nos debilitan y adormecen, lazos que se tienden a la debilidad e imprecaueión: por otras luces, motivos, que hacen nuestra causa común, y recursos en nosotros mismos, que pueden asegurarnos el triunfo de nuestra lid nacional. Entre estos dos extremos se abre a los que estamos encargados de la dirección de los pueblos la digna carrera de los sacrificios y virtud. Y podemos ceder a la vez sin degradarnos en obsequio de nuestra augusta causa.

Por lo que respecta a este gobierno mientras se reconoce con fuerza y recursos mil, ha abrazado el sistema, de preferir toda medida suave al aparato destructor de la guerra. Se halla convencido que no se avanza más en estas desvastadoras discusiones que disputarnos tristemente la ruina de la patria. Y está resuelto emplear todas las medidas de pacificación antes de verse en el duro caso de llorar sobre los escombros mismos de los vencidos. Así es que obsecuente a tan dignos principios, parte ahora mismo de diputado por esta provincia cerca de aquellas el cura y vicario de Tupiza doctor José Andrés Pacheco, encargado de tan justa negociación. Va con instrucciones de interponer todos los respetos, las consideraciones todas, y si forzoso sea, hacer presente las lágrimas que nos arrancan las desgracias de nuestros hermanos.

Ningún sacrificio debemos omitir si aspiramos a la libertad ¿Bruto no se haría una violencia en ordenar el suplicio de su hijo? Estremézcase la naturaleza, salvó la patria este virtuoso cónsul y nosotros por nuestro país, ¿no haremos algunos esfuerzos, aun sacrificando una pequeña porción de nuestros intereses subalternos? No nos acobardemos de las borrascas, a ellas es a las que el constante piloto debe la gloria de ser superior. Las desgracias mismas conducen muchas veces a un término feliz y toda nuestra tristeza debe convertirse en alegrías y en gloria la degradación, si superamos a los síntomas que amenazan la salud pública, deponiendo los resentimientos particulares que lo mueven.

El patriótico celo que le anima al precitado don Andrés Pacheco, sabrá desplegar a las inmediaciones de aquellos gobiernos todos los sentimientos de que es afectada esta provincia en la resolución que verifica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba, marzo 12 da 1821. Francisco Bedoya. Dr. Francisco Ignacio Bustos, secretario.

Es copia de los oficios dirigidos a los gobiernos de Santiago, Tucumán, Catamarca y Salta.

Dr. Bustos
Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL GOBERNADOR SUSTITUTO DE CORDOBA AL DE BUENOS AIRES, DEL 20 DE MARZO DE 1821, DESDE CORDOBA]

Con esta fecha ha recibido este gobierno los oficios que en copia acompaño a V. E. Por ellos verá la recomendable deferencia

que ofrece ya uno de los gobiernos beligerantes a la mediación hecha por esa provincia y la de mi mando. Yo me congratulo que ofrezca tan felices resultados nuestros empeños y trabajos. En el solo paso de escucharnos demuestran una prevención que concluirá por prestarse a todo. Y no es aventurado acaso asegurar la cesación de esa horrorosa guerra cuando el enviado por esta provincia, doctor don Andrés Pacheeo, pueda hablar inmediatamente a aquellos gobernantes, y negociar con el más empeñado conato, la amistad y beneficencia, como se lo tengo comunicado a V. E. en nota de 14 del corriente marzo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba, 20 de marzo de 1821.

Francisco de Bedoya

Dr. *Francisco Ignacio Bustos*
Secretario

Excelentísimo señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

[OFICIO DEL GOBERNADOR SUSTITUTO DE SANTIAGO DEL ESTERO, PEDRO GOROSTIAGA AL DE CORDOBA, FRANCISCO BEDOYA, DEL 14 DE MARZO DE 1821, DESDE SANTIAGO DEL ESTERO]

Es de la mayor consideración la mediación de ese gobierno indicada en su comunicación oficial de 6 del corriente para la cesación de la guerra que traicionadamente declaró el de Tucumán en unión del de Catamarca, que internaron las fuerzas de más de mil hombres en esta provincia cuando descansaba en el mayor sosiego y tranquilidad, causando males y perjuicios indecibles; y a pesar de las ventajas con que en la actualidad se halla este gobierno para hacer de un solo golpe sucumbir la República Tucumana, como a enemigo de nuestra causa común, con todo, la poderosa mediación de ése, le hará prestarse a un avenimiento sin perjuicio de su decoro, y de los intereses y seguridad de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago del Estero, 14 de marzo de 1821.

Pedro Pablo de Gorostiaga

Señor gobernador supremo interino de la provincia de Córdoba.

Es copia.
Dr. Bustos
Secretario.

[OFICIO DEL GOBERNADOR SUSTITUTO DE SANTIAGO DEL ESTERO AL DE CORDOBA, DEL 14 DE MARZO DE 1821, DESDE SANTIAGO DEL ESTERO]

Pedro Pablo de Gorostiaga al gobernador intendente de Córdoba.

Las consideraciones que V. S. indica en su comunicación del 6 del corriente impelieron a este gobierno ha más de diez meses a proceder a la elección de diputado para el Soberano Congreso, y a pesar que debió ser uno de los primeros que se hubiese presentado en esa capital, la inesperada guerra que con alevosía declaró de hecho el gobierno de Tucumán, internando ocultamente sus fuerzas y las del de Catamarca en esta provincia, le obligaron a ponerse en defensa del ataque y miras depravadas del tirano del Tucumán. Para realizarla tan precipitadamente según lo exijan tan apuradas circunstancias le ha sido preciso echar mano a este gobierno de todos los fondos, aun particulares, de modo que consumidos ya no hallan en el día cómo proporcionar el sostén del diputado. Mas sea a virtud de un avenimiento nacional, o el de la fuerza, en breve terminará esta contienda, y al momento libre de estos cuidados se tratará de que marche inmediatamente.

Con motivo de haber caminado al mando de estas tropas el gobernador propietario, y nombrándome de su sustituto, tengo el honor de ofrecerme a V. S. con igual consideración.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago del Estero, marzo 14 de 1821. Pedro Pablo de Gorostiaga. Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

Es copia.

Dr. Bustos

Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

Nota: Los originales de los oficios del gobernador de Santiago del Estero, se encuentran en el Arch. de Córdoba, tomo 73, leg. 24, págs. 312 y 314. Fotocopia en N. A.

[OFICIO DE LOS DIPUTADOS DE BUENOS AIRES A SU GOBIERNO, DEL 5 DE ARRIL DESDE CORDOBA]

Nº 3

Excelentísimo señor. Por las copias Nº 1 y 2 que incluimos, se impondrá V. E. del paso que hemos dirigido a que Salta, Tu-

cumán, Santiago y Catamarca remitan sus diputados al Congreso, cuya apertura se demora por esa falta, y cese la guerra en que se hallan aún empeñados aquellos pueblos, interponiendo la mediación que V. E. por comisión particular nos encargó, la que hemos ofrecido en unión con los demás diputados existentes aquí, que se insinuaron y se han prestado animados de iguales deseos. Creemos que este paso obre así de un modo más eficaz, reservando para lo sncesivo otros que la conveniencia y oportunidad puedan dictar según el resultado que esperamos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba y abril 5 de 1821.

Excelentísimo señor

Matías Patrón. Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante. Licenciado Justo García v Valdés. Juan C. Varela.

Excelentísimo señor gobernador capitán general de la Provincia de Buenos Aires.

[COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR LOS DIPUTADOS AL CONGRESO A LOS GOBIERNOS BELIGERANTES]

Nº 1

Las amigables insinuaciones de la cordialidad y del buen deseo de restituir la paz, la tranquilidad y el orden a unos pueblos entre quienes la desgracia en lucha con la Naturaleza, ha ocasionado desastres incalculables, producen a veces mejor efecto que los mandatos de la misma autoridad cuando pretende remediar aquellos males. Los que tenemos el honor de suscribir esta nota, sin arrogarnos atribuciones que aún no nos competen, hemos creído un deber interponer la mediación de las provincias y pueblos que representamos, y la nuestra propia, a fin de allanar los obstáculos que están retardando la felicidad general del País, y la particular de cada pueblo. Nombrados diputados para el próximo Congreso General, nos hallamos reunidos en el punto convencionado, animados de las intenciones más puras, aprovechando las lecciones de la amarga experiencia pasada, precaviendo en lo posible las desgracias ulteriores, y anhelando por dar a la Patria nuevos días de gloria y de paz. Conocemos y debernos decir con dolor que la guerra sangrienta en que se ven empeñados esos pueblos, es el obstáculo fatal que les impide enviar los diputados que deben integrar la representación general, para. en unión con los que nos hallamos en este destino, empezar las augustas funciones de representantes del pueblo. V. S. sabe muy bien, que es un principio incontestable en política que sin un centro de operaciones, sin una autoridad emanada de la voluntad ge-

neral, bien pronto se convierten los estados en un caos de desorden. de disolución y anarquía. Es muy triste para recordada la lección que hemos recibido en todo el año anterior por habernos separado de aquel principio invariable. Hemos visto despedazadas (por decirlo así) las entrañas de la Patria, rotos todos los vínculos sociales, en un choque sangriento los recíprocos intereses de los pueblos, agotados nuestros fondos, obstruidos nuestros recursos, los brazos útiles al Estado empleados en empuñar la espada para la guerra intestina, nuestros enemigos más vecinos sacando partido de nuestros desaciertos, desacreditada y olvidada la sagrada causa de nuestra independencia, y cubriéndonos de vilipendio y oprobio para con las naciones a cuyo reconocimiento aspiramos. Pon fin parece que ha llegado el tiempo de poner un dique a este torrente de males. Algunos de nosotros representamos unos pueblos que han sostenido años enteros una guerra ominosa; pero que han hecho cesar sus efectos terribles desde que sus gobiernos oyeron la voz de la Patria que los llamaba a la concordia y a la unión. Buenos Aires y Santa Fe depusieron las armas desde el momento mismo en que se pensó de buena fe en la reunión de un Congreso. Nombraron sus diputados en el seno de la paz, y cuando esperábamos que ya no fueran la sangre, la odiosidad y los rencores los que entorpecieran las marchas de los pocos diputados que faltaban, observamos con dolor que una nueva guerra se ha entronizado en esos pueblos, y está causando cabalmente los mismos desastres que se pretende con antelación evitar. Nosotros nos atrevemos a esperar aue V. S. por su parte desista de las desavenencias que se están hoy ventilando por la vía de las armas. El Congreso General, cuando pese con madurez los destinos de la Patria, reglará también las pretensiones, prerrogativas v derechos de los pueblos. Entre tanto es preciso que cada tino de éstos. ceda una parte de aquéllos. para obrar de acuerdo la felicidad general. Con esta misma fecha dirigimos igual comunicación a los señores gobernadores y municipalidades de Salta, Tucumán, Santiago v Catamarca, y esperamos que surtan los efectos consiguientes a la pureza de nuestras intenciones, a la Justicia con que reclamamos, y a la salvación de los intereses comunes. Basta de sangre y de desolación. Unámonos de buena fe y hagamos dichoso un país tan digno de serlo. Sírvase V. S. cooperar y activar en lo posible la más pronta remisión de diputados para el presente Congreso. Esta medida ya no admite espera. Ella es tan justa como deseada, y tan urgente como necesaria. Nosotros no tememos asegurar a V. S. que ésta es la voz general, el objeto de todos los votos públicos, y el sagrado clamor de la Patria. Dios guarde a V. S. muchos años, Córdoba, marzo 28 de 1821. Doctor José Dámaso Gigena, diputado por Córdoba.

Juan C. Varela, diputado por Buenos Aires. Licenciado Justo García y Valdés, diputado por Buenos Aires. Pedro Larrechea, diputado por Santa Fe. Matías Patrón, diputado por Buenos Aires. José Posidio Rojo, diputado por San Juan. Francisco Delgado, diputado por Mendoza. Marcelino Pohlet, diputado por San Luis. Felipe Antonio de Iriarte, diputado por Jujuy. Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por Buenos Aires.

Es copia.

Varela, Patrón, Bustamante, García y Valdés.

[SEGUNDO OFICIO DE LOS DIPUTADOS A LOS GOBIERNOS BELIGERANTES]

Nº 2

Nombrados diputados para el próximo Congreso General, nada anhelamos tanto los que suscribimos como el que se realice cuanto antes la reunión de un cuerpo que puede volver la vida a la Patria agonizante. V. S. conoce muy bien esta necesidad, y nosotros interponemos todo nuestro influjo a que V. S. coopere del modo más activo y eficaz a integrar por parte de ese pueblo l[illegible] ep es[illegible] general. Con esta nis[illegible] fe h[illegible] nos dirigimos a los señores [illegible] l [illegible] y [illegible] ni[illegible] lid [illegible] T[illegible] á[illegible] Santiago y Catamarca interponiendo la mediación de nuestras provincias y pueblos, y la nuestra propia, a fin de que desistiendo de la guerra en que se ven empeñados aquéllos, remitan también sus diputados a la brevedad posible. Cuando nos hemos determinado a dar estos pasos, nada nos es tan lisonjero como la esperanza de que surtan el efecto que deseamos. Nosotros protestamos a V. S. la pureza de nuestras intenciones y que sólo aspiramos a la pronta salvación del País. Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 28 de marzo de 1821. Dr. José Dámaso Gigena, diputado por Córdoba. Juan C. Varela, diputado por Buenos Aires. Licenciado Justo García y Valdés, diputado por Buenos Aires. Pedro Larrechea, diputado por Santa Fe. Matías Patrón, diputado por Buenos Aires. José Posidio Rojo, diputado por San Juan. Francisco Delgado, diputado por Mendoza. Marcelino Poblet, diputado por San Luis. Felipe Antonio Iriarte, diputado por Jujuy. Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por Buenos Aires.

Es copia.

Varela, Patrón, Bustamante, García y Valdés.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

DOCUMENTOS DE LA MISION PACIFICADORA ENCARGADA POR EL GOBERNADOR SUSTITUTO DE CORDOBA (BEDOYA) AL DOCTOR JOSE ANDRES PACHECO DE MELO POR ANTE LOS GOBIERNOS DE SANTIAGO DEL ESTERO, SALTA, TUCUMAN Y CATAMARCA.

"Brevitatis causa", sólo copiamos aquellos oficios que consideramos de interés para nuestro trabajo, los demás, los resumimos o enumeramos. F. M. G.

[OFICIO DE PACHECO DE MELO A BEDOYA, GOBERNADOR SUSTITUTO DE CORDOBA]

Acabo de recibir el oficio de V. S. fecha de ayer, y la instrucción que le acompaña, en el que se digna nombrarme diputado mediador por esta benemérita provincia cerca de las beligerantes, Santiago, Tucumán, Salta y Catamarca, con los cuatro oficios para los señores Gobernadores respectivos.

Es demasiado interesante a la humanidad y a los intereses de la Patria afligida el objeto que V. S. se propone, para que yo recusase la alta confianza conque se piensa honrar la pequeñez de mi influjo y humildad de mis luces. Así es que, animado de los mejores sentimientos parto en este día con la mayor velocidad a llenar el objeto de esta comisión, y hacer ver al mundo entero los honrados y benéficos deseos del jefe de la heroica provincia de Córdoba.

Dios guarde a V.S. muchos años. Córdoba 13 de marzo de 1821.

Dr. José *Andrés Pacheco de Melo*

Señor gobernador supremo sustituto [de Córdoba].

[Archivo de Córdoba, tomo 73, leg. 14, págs. 155/56. Fotocopia en N. A.]

[CUADERNILLO COPIADOR DE LOS OFICIOS DEL DOCTOR PACHECO DE MELO]

OFICIO Nº 1 DE PACHECO DE MELO AL GOBERNADOR DE SANTIAGO DEL ESTERO

El ruido estrepitoso de la guerra en que se ven empeñados esos Pueblos hermanos, y cuyos funestos estragos se han hecho trascendentales *a* todos los de la Unión, han excitado vivamente toda la sensibilidad de la ilustre y benemérita provincia de Córdoba. Ella se halla, por segunda **vez,** en el caso de promover acti-

vamente, por cuantos medios le sea posible, el término de tantas desdichas, haciendo renacer, por su mediación y respetos la dulce paz y tranquilidad que desgraciadamente y a tanta costa ha desaparecido de entre nosotros. Al efecto ha tenido la dignación de depositar en mí toda su confianza, remitiéndome con el carácter de diputado mediador entre esas provincias beligerantes. Se lisonjea de que V. S. propenderá por su warte a tan interesante objeto, pues que está penetrada de que si alguna vez ha conducido las armas sobre sus comwatriotas. ha llevado también un torrente de lágrimas para derramarlas sobre sus victorias mismas. Yo marcho con precipitación desde este punto a llenar los fervorosos votos de mi comitente, que son iguales a los del resto de todos los pueblos. Sirviéndose V. S. señalar el punto a donde dirigir mis marchas para iniciar una negociación en la que se interesa la humanidad y la Patria misma. Dando cuenta, si fuese posible, a los señores gobernadores de la provincia de Salta, Tucumán y Catamarca de los objetos de mi misión, con el fin de que se ajuste. tal vez, una suspensión de hostilidades.

Dios guarde a V. S. muchos años. Pozo del Tigre, marzo **17** de 1821, a las 8 de la noche.

Dr. *José Andrés* **Pacheco de *Melo***

Señor gobernador de la provincia de Santiago del Estero.

Oficio nº 2, del gobernador sustituto de Santiago del Estero, Pedro Pablo Gorostiaga a Pacheco de Melo, del 21 de marzo de 1821, acusando recibo del oficio Nº **1** y aceptando la diputación de éste.

Oficio nº **3,** Pacheco de Melo al gobernador sustituto Gorostiaga, del 22 de marzo, en que comunica haber llegado a Santiago y el deseo urgente de entrevistar al gobernador titular, Felipe Ibarra, e impedir un ataque sangriento sobre Tucumán.

Oficio nº 4, Gorostiaga a Pacheco de Melo, del 22 de marzo, acusando recibo del anterior y comunicándole que puede seguir viaje para entrevistar a Ibarra.

Carta nº 5, Ibarra a Pacheco de Melo, de marzo 22, desde su cuartel general, prestándose a aceptar la mediación para evitar la sangrienta guerra que "promovió alevosamente el tirano del Tucumán".

Oficio nº 6, Pacheco de Melo a los "gobernadores de Salta, Tucumán y Catamarca":

Desde que los pueblos perdieron la unión, aquel vínculo sagrado que ligando los intereses mutuos del bien general, sabe conservar el poder irresistible conque se hacen temibles a los que piensan insultar sus derechos, y expuestos han quedado entregados a su propia debilidad, y expuestos a ser el triste juguete de la ambición y tiranía. Los hombres calculando sólo sobre sus pasiones, se han desentendido de la gloriosa lucha, que con tanto ardor y entusiasmo empezaran el año diez contra el coloso usurpador del nuevo mundo, cuando a pesar suyo, se abrieron de pronto las puertas del augusto templo de la Libertad. De aquí han resultado intereses encontrados, planes sin combinación y esfuerzos para destruir un edificio que se había levantado a costa de tanta sangre. De aquí el abatimiento y ruina de todos los pueblos, la miseria espantosa en que todos se ven envueltos y el poder enervado de una Nación, que llena de gloria levantaba ya su cabeza para ponerse a la par de las demás del mundo. Si los virtuosos esfuerzos del Estado chileno no reprimiese el orgullo de nuestros implacables enemigos, ¿no seríamos en el día tristes víctimas de su saíía? ¿No nos veríamos precisados a besar por segunda vez las manos que nos ligaban con nuevas y más formidables cadenas? ¿No estaríamos en el caso de maldecir hasta el día de nuestra regeneración política por no haberla conducido por las sendas de la rectitud y justicia y haber desaprovechado las proporciones conque nos brindaba la naturaleza y las circunstancias? Esta es una verdad tan clara, que ojalá no se presentara tan de manifiesto a nuestros ojos; pero al mismo tiempo debemos confesar, que el mal que sufrimos no es desesperado siempre que la unión recupere el trono que le había usurpado la discordia. La provincia de Córdoba llorando en secreto tantas desdichas, y confiada en que los jefes, que hoy se hallan en discordia, y a la cabeza de respetables fuerzas para destruirse, son los más amantes a la Libertad e Independencia del País, no ha trepidado un solo momento en interponer, por segunda vez, su mediación y respetos para cortar una guerra tan funesta y cara. A tal efecto ha tenido la dignación de nombrarme por su Diputado Mediador confiándome los poderes necesarios para interponer todos sus

valimentos y consideraciones ante la respetable persona de V. S. en conformidad a la nota, que inclusa, tengo el honor de remitirle. No se ha engañado mi provincia comitente al emprender una obra tan propia de la humanidad y virtud, cuando en el primer paso que he dado ante el gobierno de esta benemérita provincia he encontrado las mejores disposiciones a un avenimiento amistoso antes que conseguir nuevas victorias que llenen de amargura su corazón. La copia de contestación al que con fecha 17 del corriente le dirigí invitándole a esta negociación y que acompaño, patentiza esta verdad: y espero del celo de V. S. por el bien del país, que removerá todos los obstáculos que puedan embarazar tan laudable objeto, nombrando por su parte un diputado con los poderes necesarios para que reunido a los que nombrase esta provincia, la de Tucumán y Catamarca se arbitren los medios de terminar una guerra tan funesta a la Patria, y restituir la tranquilidad de estos Pueblos que desgraciadamente ha desaparecido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y marzo **23** de 1821.

Dr. José *Andrés Pacheco de Melo*

Señor general don Martín Güemes.

Oficio nº 7, Pacheco de Melo al gobernador sustituto de Santiago, de marzo 26, responsabilizándole "del torrente de desgracias que se prepara embarazando los medios de un advenimiento que tal vez no alcance la fuerza".

Oficio nº 8: Gorostiaga a Pacheco de Melo, de 26 de marzo, que el no permitirle el paso hacia Tucumán es cumpliendo órdenes del gobernador propietario Ibarra.

Oficio nº 9: Bernabé Aráoz a Pacheco de Melo, de 26 de marzo, justificando su conducta en el conflicto, culpando a Santiago del Estero y Salta.

Nota: **Con este oficio concluye el cuadernillo. F.M.G.**

[OFICIO DE PACHECO DE MELO AL GOBERNADOR SUSTITUTO DE CORDOBA, BEDOYA]

Desde que emprendí mi marcha trabajosa por las muchas aguas y mal estado de los caminos desde esa provincia en desempeño de la comisión conque V. S. me ha honrado, no se ha presentado un acontecimiento particular para dirigir un posta con expresión de los sucesos.

Llegué a esta ciudad el **21** del corriente donde recibí la contestación nº 2 de este gobierno al que con fecha 17 dirigí desde la posta del Pozo del Tigre bajo nº **1.** Informado por este gobierno de que las tropas de esta provincia se hallaban acampadas cerca de la posta de Vinará, y las combinadas del general Güemes en el lugar de Las Trancas, pasé la nota nº **3,** con el objeto de marchar a la gurupa, y ver si de este modo con los respetos e interposición de esa provincia, embarazaba un choque sangriento que se preparaba, puesto que las tropas tucumanas al mando del coronel Zelaya estaban cuasi al frente de las salteñas, *habiendo quedado sólo una guarnición de cuicos y europeos españoles en el Tucumán* [1], mas no me fue posible el conseguirlo a pesar de los esforzados empeños que hice, contestándoseme tan sólo lo que aparece en la copia del oficio nº 4.

Una carta particular que es la del nº **5** del general Ibarra y el haberme asegurado el gobernador sustituto, que se hallaba autorizado para entender en toda clase de negociación, me decidieron a darle principio y haberlas concluido por esta parte en la primera conferencia, puesto que este gobierno se prestaba a todo advenimiento que acordasen los diputados de las tres provincias restantes con el que nombrase ésta. y la garantía de la mediadora.

En su virtud, no perdí tiempo en dirigir las correspondientes incitativas al general Güemes, al de Tucumán y Catamarca, por la nota nº 6, incluyéndoles los oficios respectivos de V. S. cuyos contestos espero con la mayor impaciencia y el más decidido interés.

Entre tanto, llegaron noticias que los ejércitos aliados de esta provincia y la de Salta adelantaban sus marchas sobre el Tucumán venciendo los obstáculos de oposición que se les hacía por fuertes y crecidas guerrillas, en las que era inevitable la

[1] El subrayado es nuestro. Véase la carta del 19 de agosto de 1820, en que Güemes le dice a Bernabé Aráoz: .. "y por amigos la tracalada de godos que lo rodean y que tienen ascendiente en usted"... Esta carta se publica en el "Epistolario", tomo 6º de *Güemes documentado* del doctor Luis Güemes, bajo el nº 359, en la página 439. F. M. G.

pérdida de gente y derramamiento de sangre. Cuanto más crecían estos males, tanto más se aumentaba mi interés y desesperación por acercarme a los jefes que están en campaña con el objeto de hacer valer los votos de esa provincia para una reconciliación; mas ni mis insinuaciones amistosas ni los empeños formales practicados al efecto, han hecho desistir a este gobierno de su primera resolución.

Consecuente a una carta particular del general Ibarra en que sólo pedía su ropa para entrar al Tucumán sin participar más noticia que la aproximación al campo de los Nogales del mayor general Heredia, y un parlamento de la plaza, cuyo contenido se ignora, me decidieron a pasar a este gobierno el oficio nº 7, haciéndolo responsable de la sangre que se derrame, por entorpecer por su parte los medios de una reconciliación; pero ni esta tentativa ha tenido mejor suceso que las anteriores, según la contestación nº 8.

Yo desconfío el poder conseguir el pase cerca de los otros jefes, si un nuevo suceso no lo proporciona, o si no soy llamado por los otros gobernadores, a consecuencia *a* los oficios de invitación que tengo dirigidos. Después de haber tocado todos los resortes que me ha dictado la prudencia, la política y las circunstancias, sólo espero este último momento que no deberá substraerse de mi vigilancia.

Cuando más estrechados se ven los ejércitos, tanto más pronta espero una reconciliación. En este caso una garantía pronta será el término de la guerra. Dígnese V. S. explicar si podré prestarla con arreglo al artículo 4º de mis instrucciones sin la necesidad de recurrir por esta facultad, cuando una demora en estas circunstancias puede inutilizar las estipulaciones que se celebrasen.

Espero que V. S. a la mayor brevedad me ordene sobre el particular lo que fuere de su supremo agrado, como también el que aprobará cuanto he practicado hasta el presente en desempeño de mi comisión.

Dios guarde a V. S. muchos años, Santiago del Estero y marzo 27 de 1821.

[José Andrés Pacheco de Melo]

Señor supremo gobernador sustituto don Francisco Bedoya.

[OFICIO DE PACHECO DE MELO A BEDOYA]

La copia de contestación que bajo el nº 9 remito a V. S. del Supremo Presidente del Tucumán, llegó ayer al tiempo de cerrar

el pliego, que lo he detenido un día más esperando el resultado del general Güemes y de Catamarca, que hasta ahora, que son las *6* de la tarde no parece. En otra ocasión avisaré a V. S. su contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago del Estero, marzo 28 de 1821.

Dr. José Andrés Pacheco de Melo

Señor gobernador Supremo don Francisco Bedoya.

[OFICIO DE PACHECO DE MELO A BEDOYA]

Con fecha 28 del mes de marzo p. p. dirigí a V. S. un posta poniendo en su consideración cuanto había practicado en desempeño de la comisión conque se dignó V. S. honrarme, acompañándole copia de todos los oficios que he pasado a éste y los demás gobiernos y las contestaciones del de esta provincia y la de Tucumán, sin haberla merecido hasta el presente del general don Martín Güemes, no obstante de haberle duplicado mis contestaciones, y remitídoselas por conducto los más seguros.

La guerra de estas provincias ha tomado un aspecto el más horroroso. El empeño, el ruego, el influjo, ni respeto alguno ha podido contener el torrente de sangre que ya se ha derramado, ni menos evitará los funestos estragos a que los conduce el odio y el resentimiento de los jefes después de la sangrienta jornada del 3 del corriente.

El parte impreso del general de las fuerzas tucumanas, que tengo el honor de remitirle, dará a V. S. una idea de los tristes resultados de esta acción, y de la consternación general de los vencedores y vencidos. Bien es que según las noticias seguras que he podido adquirir por personas fidedignas que han venido del Tucumán aumenta mucho el número de prisioneros y oculta la considerable pérdida que le ha costado una victoria inesperada.

Los ejércitos de las provincias aliadas han reparado en el momento sus pérdidas, y han puesto sobre la campaña del Tucumán más fuerzas que las que tuvieron antes, para emprender con más empeño la guerra. Tucumán siendo vencedor se halla débil y sin arbitrio para reparar sus quebrantos. El solicita por momentos la paz, pero de un modo inasequible. A la fecha considero al doctor don Mateo Saravia, diputado nombrado por esta provincia, reunido con el que ha nombrado el supuremo presidente [Bernabé Aráoz] para tratar sobre medios de reconciliación, y sin embargo creo imposible un avenimiento sino no minoran sus

pretensiones. Pero en el caso de un ajuste, si solicitan la garantía de la provincia de Córdoba, yo me veré en la necesidad de prestarla sin embargo de la consulta que tengo hecha a V. S. sobre el artículo 4º de mis instrucciones, siempre que no comprometa los derechos ni los respetos de esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago del Estero, abril 16 de 1821.

Dr. José *Andrés* Pacheco de *Melo*

Señor gobernador sustituto de la provincia de Córdoba, don Francisco Bedoya.

[RESUMEN DE OFICIO DE PACHECO DE MELO A BEDOYA, DEL 29 DE ABRIL DESDE SANTIAGO]

En este oficio expresa que remite nuevas copias de los oficios 1 á 10 por si éstas hubiesen sido interceptadas en el tránsito, que reitera sus esfuerzos conciliadores ante el gobierno de Santiago y que por las copias que acompaña numeradas del 13 al 18 se conocerán las contestaciones de Güemes que lisonjean sus esperanzas de "conseguir un ajuste racional, y, en su virtud allanado al fin mi tránsito para el Tucumán, después de un mes de reclamaciones, parto mañana, a pesar de hallarme enfermo, a tener una entrevista con aquel jefe [Bernabé Aráoz] y ver si con la persuasión y los respetos de esa provincia y la de Buenos Aires, logro poner término a las desgracias en que nos vemos envueltos.

Santiago, abril 24 de 1821.

CUADERNILLO DE COPIAS DE OFICIOS DE PACHECO DE MELO DEL Nº 19

[OFICIO Nº 19 DE PACHECO DE MELO A BERNABE ARAOZ DEL 1º DE MAYO DESDE TUCUMAN]

Allanados por parte de V. E. todos los detalles, que podían embarazar una general reconciliación y el cese de las calamidades consiguientes a la presente lucha, determino pasar el día de mañana cerca de la persona del señor general don Martín Güemes, con el objeto de facilitar por la suya igual allanamiento.

En la virtud, dígnese V. E. librarme el correspondiente pasaporte con las órdenes necesarias para evadirme de los peligros e inseguridad de los caminos, hasta tocar con alguna de las partidas de aquel ejército que del mismo modo proteja mi persona. Si durante mi corto viaje puede V. E. conservarse sólo a la defensiva, sin salir del territorio que ocupan sus armas, entre tanto puedo negociar una suspensión de hostilidades con el gobierno y general de las armas de la provincia de Santiago, a quien en esta fecha, hago igual súplica, y con el de Salta, a quien en persona voy a ver, añadirá V. E. una prueba más a la generosidad con que siempre se ha manifestado por la paz y tranquilidad de estas provincias.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, abril 30 de 1821.

Dr. *José Andrés Pacheco de Melo*

Excelentísimo señor supremo presidente.

[RESUMEN DEL OFICIO Nº 20, DE PACHECO DE MELO A BERNABE ARAOZ, DE 1º DE MAYO DE 1821]

Le pide que remita un pliego caratulado al gobernador de Santiago, Felipe Ibarra.

[RESUMEN DEL OFICIO Nº 21, DE ARAOZ A PACHECO DE MELO, DESDE TUCUMAN DE MAYO 1º]

Que le expide los pasaportes solicitados.

[RESUMEN DEL OFICIO Nº 22, DE PACHECO DE MELO A BEDOYA, DEL 5 DE MAYO DESDE TRANCAS]

Le informa que después de haberse entrevistado con el presidente de la República del Tucumán [Bernabé Aráoz], continúa su viaje para hacerlo con Güemes de quien ha recibido una carta muy halagadora para la causa de la paz. En el oficio dice que se acompaña ésta así como también otra de los Marquiegui, las cuales no aparecen.

[OFICIO DE PACHECO DE MELO AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES, MARTIN RODRIGUEZ, DEL 5 DE MAYO DESDE TRANCAS]

Después de haber vencido todos los obstáculos que han embarazado por más de un mes el giro de la negociación que había empezado para alejar de estas provincias la guerra civil, por la mediación de la benemérita provincia de Córdoba, me he dirigido en persona a tener una entrevista con el señor general don Martín Güemes, e invitándole a ésta para ver si podemos ajustar las bases de una pacificación, después de haber oído las de Tucumán, recibo en este momento la carta que en copia acompaño contestación a la que dirigí, y la original del secretario Tedín, y de los dos Marquiegui prisioneros. Esta noticia tan plausible y de tanto interés a la Nación me decide a hacer volar un posta para que ese virtuoso pueblo no carezca de ellas y recuerde el benigno influjo del mes de América.

Dios guarde a V. E. Trancas, mayo 5 de 1821.

Dr. *José Andrés Pacheco de Melo*

Excelentísimo señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Nota: Tampoco se encuentran los documentos aludidos. F.M.G.

[OFICIO Nº 23, DE PACHECO DE MELO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL TUCUMAN DEL 15 DE MAYO DESDE TUCUMAN]

Hoy hacen siete días que he regresado de la Frontera del Rosario, lleno de la más grande satisfacción, viendo en la persona del general don Martín Güemes una extraordinaria docilidad y la mejor disposición para cortar de un solo golpe la desastrosa guerra que sufre la provincia del mando de V. E. El ha ratificado del modo más expresivo los respetos que debe a las provincias de Córdoba y Buenos Aires, y ha manifestado un profundo sentimiento por el extravío que sufrió mi primera invitación cuando por ella acaso se habrían alejado males, que hoy se han hecho intolerables[1]. El ha interesado vivamente al general de la provincia de Santiago a tan laudable objeto, y me ha prometido remitir su contestación en el momento que la reciba. El ha admi-

[1] ¿Quién o quiénes interfirieron esa correspondencia que hubiera evitado Acequiones, El Rincón, etc.? Aclararía muchos puntos el conocerlo. Esa correspondencia fue en marzo. F. M. G.

tido las ~roposicíones que V. E. hizo otra vez a la misma provincia de Santiago, de que le presenté copia firmara por V. E. como bases de una general pacificación poniéndole sólo algunas pequeñas modificaciones. El, previas las correspondientes seguridades, que dicta el derecho de guerra, se aviene como medio más seguro y pronto para hacer la paz. a tener con V. E. una. entrevista en el lugar y día, que se le señale, a pesar de hallarse su salud bastante quebrantada. El, sin embargo de tener nombrado su diputado para transar este negocio, prefiere la entrevista como el mejor arbitrio para estrechar la unión con la rapidez que exigen las circunstancias. El. en fin, movido de cuanto le he representado por parte de todos los pueblos, y muy especialmente de mi comitente, *con presencia de la disolución general que ha causado la guerra civil. del desorden ocasionado por la anarquía, de la ruina de un Estado, que con tanta gloria ha hecho temblar el Trono del Tirano, y de la necesidad de restituir al País su antiguo esplendor, ha cedido en sus pretensiones. hasta el extremo de hacerme árbitro de la paz. bajo la única base de que V. E. le preste los auxilios que pueda proporcionar su provincia, o los destinados por la Nación, para hacer la guerra al enemigo común, en las circunstancias de hallarse la de Salta en un estado notorio. de nulidad, y de serle insoportables las frecuentes incursiones de éste. Si V. E. desde mi primera conferencia se hubiese allanado a la entrevista. habria visto suspendidas las hostilidades por parte de los aliados: habria visto realizados los ofrecimientos y propuestas hechas por el ,general Güemes; habría visto en su poder los rehenes que generosamente ofrece. para hacer efectivo su tratado, y que no se abrigue en su pecho la menor desconfianza de que convertirá contra V. E. en ningún tiempo los auxilios que se le proporcione.* Habría visto, en fin, terminada la guerra, restituida la tranquilidad, enjugadas las lágrimas de tantos infelices que las derraman por la pérdida de sus propiedades, evitados los saqueos recíprocos. contenida la destrucción ,general, estancada la sangre que sin economía se derrama, cortados de raíz los odios y rencores, los sinsabores y disgustos de las familias, y finalmente habría visto en movimiento las entorpecidas especulaciones del comercio y aliviado el enorme ueso que carga sobre sí con las inevitables contribuciones [2]. Decídase, pues V. E., a conseguir a toda costa bienes tan grandes y de tanto interés para su afligida provincia, puesto "que en sus anteriores notas me ha expresado que siempre "ha corrido presuroso tras de la paz, de esa deidad bienhechora de la tierra". No trepide en sacrificio, sea cual fuere, cuando con él hace desaparecer V. E.

[2] **Se ve que toda la culpa de la guerra fue de Aráoz.** F. M. G.

en un instante el luto, el llanto y la general consternación, en que se halla esta provincia cuando para su felicidad depositó en sus manos toda la autoridad. Yo al efecto intereso también todos los respetos y las consideraciones de la provincia que me envía y ofrezco a su nombre una garantía que sea capaz de alejar las desconfianzas que entorpezcan su resolución. Espero con ansia la contestación de V. E. sobre este negocio para impartirla al general don Martín Güemes y hacer que por su parte, y por la del general de las fuerzas santiagueñas [Felipe Ibarra] se suspendan las hostilidades hasta la conclusión de un tratado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, mayo 15 de **1821.**

Dr. ***José Andrés Paeheeo y Melo***

Excelentísimo señor supremo presidente de la Provincia del Tucumán.

Nota: **el subrayado es** nuestro. **F.** M. ***G.***

[OFICIO Nº 24. DE EERNABE ARAOZ A PACHECO DE MELO, DEL 18 DE MAYO DESDE TUCUMAN]

Con repetidas notas me ha asegurado V. S. estar satisfecho de mis mejores disposiciones para una transacción amigable que pusiese un término a la deshonorante y encarnizada lucha entre este pueblo y los de Salta y Santiago. Una confesión de esta clase era un justo tributo a la buena fe con que V. S. me ha visto conducirme al respecto y consideración que he manifestado a las provincias mediadoras de Córdoba y Buenos Aires y al ardor con que he procurado la paz y el cese de las calamidades que el espíritu de vértigo, el capricho y otras causas que es doloroso nombrar han acumulado sobre estos pueblos. No son puras palabras, ni teorías las que forman el comprobante indudable de estos asertos. Sí, hechos prácticos, y que la más decidida parcialidad jamás podrá desconocer. V. S. ha visto en consonancia a mis repetidos oficios, respirando todos unión y paz, con cuatro diputaciones, ya al jefe de Salta, ya al de Santiago, clamando por un tratado, y la consecución de dichos bienes sobre bases equitativas, y las únicas que en iguales circunstancias han sido capaces de terminar anticuadas discordias de otros pueblos hermanos. V. S. ha visto que contenido entre los límites de mi territorio, insultado en él a pesar de la desolación de mi País, de las repetidas seducciones a mis súbditos, y de mil males espantosos, que han sembrado en este suelo, cuando pudiera haberlos vengado en

medio de un triunfo completo, he sido generoso, y he usado modestamente de la victoria. Nada hay que pueda resistir a la eficacia de estas pruebas, y pues V. S. se lisonjea de igual buena fe, docilidad y bella disposición por parte del jefe de la provincia de Salta para sellar la paz, y terminar la funesta cadena de los males que nos afligen, parece que no hay un inconveniente para conseguirlo por el medio más usual en tales casos entre pueblos beligerantes: un tratado por medio de diputados plenamente autorizados. V. S. (según expresa su nota) ha sido hecho por el referido jefe, árbitro de la paz; consienta. pues, en el medio propuesto. Señálese lugar donde éstos deban reunirse; venga ese diputado ya electo por el jefe de Salta, y conclúyase de una vez esta contienda lastimosa. Mas, permítame V. S. aue con profundo sentimiento le anuncie las pocas esperanzas con que miro la llegada de ese momento feliz. V. S. me prometió verbalmente que dos días después de su llegada vendría un parlamento del señor Guemes, conduciendo contestaciones del gobernador de Santiago, a quien se había recomendado por el de Sala la aceptación de las proposiciones aue por dos veces se han hecho para conciliar la paz. Han pasado varios días, y no se ha presentado dicho parlamento. En medio de esa docilidad extraordinaria, y ardor con que V. S. me asegura, se presta aquel jefe a cortar de un solo golpe los males de la guerra, en el tiempo mismo que hace a V. S. árbitro de la paz, y protesta su más alta consideración a las provincias mediadoras. sus divisiones siguen talando los campos de mi provincia, sepultando en la miseria numerosas familias y acreditando con sus siniestros movimientos que a favor de protestas de paz y conciliación, se meditaba un golpe de mano sobre esta ciudad. A pesar de todo, yo concluyo con protestar nuevamente que nada me detendrá para la realización del tratado por medio de diputados, y que teniendo por ahora graves inconvenientes para acceder a la entrevista propuesta. consentiré aun en este arbitrio, si algún entorpecimiento inutilizase el primero, y me prestaré a la base que propone V. S. de que se franqueen los auxilios que pueda proporcionar esta provincia a la de Salta, siempre que a la garantía de su provincia se agregue alguna otra, que sin la debilidad anexa a ésta por la distancia del pueblo de Córdoba, la exhaución de sus fondos, y graves atenciones que le cercan e impiden en caso de infracción por alguna de las partes de los artículos del tratado, hacerlo efectivo, y reprimir al infractor; sirva a satisfacer completamente de que los mismos auxilios dados en obsequio de la causa común no serán convertidos contra la seguridad y tranquilidad de esta provincia. Nada hay en mis principios que invista alguna disconformidad de la razon y justicia. Pueda la sinceridad de mis votos por la paz y la concordia

alcanzar el goce de estos sagrados bienes y pueda V. S. llenar su honorable comisión, con tal fruto, que justamente se lisonjee de haber hecho a la Nación el más distinguido servicio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y mayo 18 de 1821.

Bernabé Aráoz

Señor diputado mediador de la provincia de Córdoba doctor don José Andrés Pacheco de Melo.

[CARTA DE PACHECO DE MELO AL GOBERNADOR SUSTITUTO DE CORDOBA, DEL 9 DE MAYO DE 1821, DESDE TUCUMAN]

Señor gobernador sustituto don Francisco Bedoya.

Tucumán, mayo 9 de 1821.

Muy señor mío y mi apreciado amigo. Con fecha 5 del que rige, escribía a Ud. desde el lugar de Las Trancas por conducto de este señor presidente, incluyéndole copias de las tres cartas que aseguraban la verdad de la toma de Marquiegui con todo su escuadrón por los bravos salteños y jujeños y una de ellas era copia del original de Marquiegui, que dos días tuve en mi poder, escrita desde su prisión.

En la misma le anuncié mi pronta marcha a verme con el general Güemes en desempeño de mi comisión. La verifiqué el día 6, y a mi llegada tuve la gran satisfacción de encontrarme una extraordinaria docilidad en mi antiguo amigo y condiscípulo [Güemes], en términos que me aseguró que yo hiciese la paz en los términos que a mí me agrade, con tal que propenda a que de algún modo se le auxilie con algo para subir al Perú, de lo perteneciente al ejército [1].

Como éste ha sido el grande tropiezo que ha tenido el señor don Bernabé [Aráoz], y se han tocado tantas dificultades para ajustarse, no me he contentado con que la transacción se haga por medio de diputados cuyos poderes siempre ceñidos embarazan sus ajustes. Me conseguido de Güemes su allanamiento para una entrevista con este señor presidente y el señor Ibarra, dándose

[1] Se está refiriendo al parque y tropa que Belgrano dejó en Tucumán cuando era General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú, cargo que ahora ocupaba Güemes y por lo tanto la solicitud de éste era la legítima y vital para desarrollar el plan que éste y San Martín habían organizado, como ya lo hemos visto. F. M. G.

las seguridades correspondientes para el caso. Anoche en la conferencia con este señor [Aráoz], le aseguré que sólo de este modo se acaba de un solo golpe la guerra. Que se prestase a la entrevista, eligiendo el lugar y día, que a todo estaba allanado el general Güemes. Sin embargo de todo esto el señor presidente hasta ahora no está muy allanado a la entrevista, no por otro motivo que el temor de enfermarse, porque la campaña está apestada con la terciana. Yo a pesar de su repugnancia he estrechado mis súplicas a que lo verifique, representándole que en igual caso, y con aguaceros deshechos, he atravesado la misma campaña buscando la paz sin la comodidad del roche, que él puede llevarlo; que el general Güemes se halla en el mismo caso y no repugna venir hasta cerca del Tucumán; en fin, no omito reflexión ni empeño para conseguir que este señor [Aráoz] se preste a la única medida capaz de terminar una guerra, la más sangrienta y desastrosa. Hemos convenido en que esta noche me dirá su resolución, espero conseguir mi plan [2].

Cuasi al tiempo de que el enemigo entró en Jujuy, se recibió la renuncia del doctor Castro [Manuel Antonio] que lo había nombrado para diputado del congreso, la provincia de Salta. El señor gobernador y el general han instado para el nuevo nombramiento de otro; con mi llegada al Rosario [de la Frontera] ha instado de nuevo, y me ha prometido que antes de quince días ya estará en marcha el diputado; que si no ha estado antes ha sido por haber ignorado la renuncia del primero. Igual promesa se me ha hecho por el señor Aráoz.

Yo no omitiré sacrificio ni medio alguno para terminar esta guerra tan funesta, que ya ha tomado el mismo aspecto que la pasada con Santa Fe; la destrucción es general, y sus consecuencias las más desgraciadas.

Espero por momentos la noticia de la rendición de Olañeta, que lo tenían sitiado en El Molino, una legua de dujuy, sin víveres y sin caballería; creo inevitable su caída. En el momento que la reciba la comunicaré a Ud. por cualesquiera conducto que sea. Esta va por el correo que sale por Catamarca.

Yo deseo que esa provincia esté en perfecta tranquilidad, y si Ud. nota alguna falta de comunicación mía, no la atribuya a defecto mío, sino a la inseguridad de los caminos, pues yo no pierdo una ocasión aun costeando chasque como lo hice desde

[2] Aráoz estaba en conocimiento y en connivencia con la revolución del Comercio contra Güemes en Salta. Así lo hace pensar los pretextos para una entrevista que daba tiempo a preparar la deposición o muerte de Güemes. Agreguemos a esto, la sospechosa urgencia con que transmite los sucesos de Salta a San Martín y otros. F.M.G.

Las Trancas hasa este punto. No lo puedo hacer por postas, porque por estos lugares no las hay.

Dígnese expresar mis respetos al señor general [Bustos] y a su esposa, asegurándole la sinceridad de mi afecto con el mismo que le aprecia a Ud. éste su afectísimo amigo y capellán Q. S. M. B.

Dr. ***José** Andrés **Pacheco***

[OFICIO Nº 25, DE PACHECO DE MELO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL TUCUMAN. DEI, 19 DE MAYO DESDE TUCUMAN]

Con indecible dolor veo escaparse de entre las manos la ocasión más bella y oportuna que se nos ha presentado para restituir a estas provincias en pocas horas aquellos alegres y serenos días que forman toda su delicia. Se aumenta mi sensibilidad al mirar, sino frustrados, al menos entorpecidos los sacrificios y deseos de mi provincia comitente cuando V. E. se decide más bien (que por la entrevista) a la formación de un tratado de paz por el medio usuable de diputados. Yo no desconozco esta práctica tan antigua como la misma guerra, pero tampoco V. E. negará, que en todas ocasiones y con más prontitud y acierto han sabido decreta la por entre sí, aquellos mismos que ordenaron la guerra. Que han allanado en un improviso dificultades que no habían podido vencer los representantes. Que han ratificado de un modo más solemne su amistad. Que han estrechado de tal modo su unión e identificado los intereses de sus estados y provincias con tal suceso, que han resarcido con usura cuanto le habís ocupado la discordia. No llamo la atención de V. E. a la historia antigua sobre iguales casos, sino a recientes sucesos que por este arbitrio pudieron cortar en el territorio de la Unión desavenencias más antiguas y ensangrentadas que las presentes. Por el contrario, sin ir tan lejos, se han frustrado por más de dos veces las legaciones que han emanado de este gobierno en solicitud de un tratado de pacificación por dificultades, que no estuvieron ni en la previsión de los enviados, ni en sus facultades para allanarlas, o ya la falta de credenciales, o la estrechez de poderes, o la inasequibilidad de las bases recíprocas, o todo junto contribuyó a hacer ineficaces los votos y deseos de V. E. en la reunión de Sandi. Es verdad que en mis notas anteriores he confesado la buena disposición que en V. E. he encontrado para hacer la paz, antes que ver correr de nuevo la p eciosa sangre de sus compatriotas,

al menos así me lo ha expresado V. E. en ocasiones distintas, tanto de palabras como por la pluma y yo he hecho siempre la justicia de creer la buena fe de sus ofrecimientos, pues que estoy penetrado de la humanidad de su carácter, de su genial horror a la sangre y del deseo de la felicidad de la provincia. ¿Pero por esto he de hacer la injusticia de creer a los generales aliados distantes de los mismos votos y sentimientos que animan a V. E.? De ningún modo: ellos se han prestado con igual docilidad a un avenimiento y han admitido con entusiasmo, las mediaciones de Córdoba y Buenos Aires, sin reparar en la pequeñez o magnitud de las garantías. También es cierto, que anuncié a V. E. la venida de un parlamento que debió remitir el general Güemes con el resultado de las proposiciones que se dirigieron al general de Santiago [Felipe Ibarra] y sin embargo de haber pasado más de los ocho días que expresé a V. E. en distintas ocasiones (y no el de dos después de su llegada cuando eran pocos, por haberse remitido las proposiciones por la enorme distancia) no es extraño con todo su demora, pues que a la sazón, que debió llegar el conductor al cuartel general en el Río Hondo, ha sido éste atacado por el ejército de V. E. y entorpecida por esta causa la negociación. Si después de admitida por el general Güemes la mediación ha hecho éste incursiones desvastadoras en el territorio del mando de V. E. y a pretextos de paz, meditaba un golpe a esta ciudad, según me lo asegura en su nota de ayer, no creo que por eso ha quebrantado ningún derecho, ni se le puede atribuir a mala fe cuando no se ha decretado la suspensión de hostilidades por ninguna de las partes contendientes. Así como a V. E. no se puede argüir mala fe por el envío de tropas a recuperar la plaza de Catamarca, que a la sombra de las fuerzas salteñas declaró su independencia, ni por el envío de su ejército al siguiente día de mi salida para el Rosario [de la Frontera], con el destino de atacar al general Ibarra en el Río Hondo, jurisdicción de Santiago, ni tampoco por el envío de las fuerzas sobre los avipones [indios] al mando del comandante Reinafé, según V. E. me lo ha expresado verbalmente después de admitida muchas veces la mediación. *Finalmente, si para acceder. V. E. a la única base que propone el general Güemes, de que se le presten los auxilios que pueda proporcionar esta provincia, o los destinados por la Nación para hacer la guerra al enemigo común, y libertar a los pueblos de esa mortificante raza de esclavos, que los oprime, no son bastante los rehenes, que sin exceptuar su familia le ofrece el general Güemes, y pesa tan poco en la consideración de V. E. la garantía de mi provincia* [1] y exige alguna otra más que no la indica, ni está

[1] La bastardilla es nuestra.

en mis facultades el proporcionarla, parece que por lo mismo que deben ser débiles e inútiles los respetos y consideraciones de mi comitente para intervenir en tratado alguno, e ineficaces los sacrificios que ésta hace por el bien de la paz. Yo, pues, en conformidad haberse clasificado por este gobierno la pequeñez del valimento y la debilidad de la garantía de mi provincia, y haberse olvidado también de la deferencia del inmortal Buenos Aires a garantir las estipulaciones que se celebren para asegurar la paz, no puedo sin insultar los sagrados derechos de mi Provincia, continuar en la negociación, en el supuesto de ser tan eficaces sus valimentos. Dígnese V. E. por sí solo dirigir las negociaciones de paz, como le parezca más conveniente, librándome el correspondiente pasaporte para retirarme a mi provincia a dar cuenta del resultado de mi comisión, dejando con dolor ensangrentadas éstas y sin arbitrio alguno para cortar los funestos males que las oprimen.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, mayo 19 de 1821. Testado: no V. E. Es copia.

Dr. ***José Andrés Pacheco*** y ***Melo***

Excelentísimo señor presidente de la República del Tucumán.

[OFICIO Nº 26, DE BERNABE ARAOZ A PACHECO DE MELO, DEL 21 DE MAYO DESDE TUCUMAN]

Me es demasiado sensible ver que V. E. en su última nota crea desairada la mediación del gobierno del cual mana su comisión. La provincia de mi mando nunca dejaría de reconocer una hermana generosa consternada de los males particulares de estos pueblos en lucha y de su trascendencia a la causa pública. Los sacrificios que hace para lograr el cese de ellos merecerán siempre un justo elogio de todos los americanos interesados en la gran causa común, y la eternal gratitud de Tucumán. V. S., no por mis oficios, ni palabras, ni por hechos, que como dije en mi anterior ni la parcialidad más decidida podrá desconocer, debe estar persuadido de mi mayor respeto y consideración a la mediación generosa de la provincia de Córdoba, igualmente que de los medios que he tentado para alcanzar la paz, y armonizar nuevamente a Tucumán con Salta y Santiago; pero cuando dicha mediación es puramente amigable sin propuesta de bases, que ha dejado al arbitrio de las partes contendentes, parece que yo no me he desviado un punto de los respetos que ella se merece, cuando

aceptando su mediación, he propuesto a Santiago las únicas adaptable~y que en iguales circunstancias han adaptado otras provincias. No admitir la propuesta por el jefe de Salta [Güemes] sin seguridades que alejen con sólido fundamento al justo recelo de que los auxilios de que preste esta provincia se conviertan contra ella misma, creo que sólo es un cumplimiento del primero de mis deberes, la salud del pueblo que presido. Suponga V. S. que en las desaveniencias entre Buenos Aires y Santa Fe hubiese mediado la p ovincia de Salta, que exigida por alguna de las partes una medida que la otra creyese peligrosa a su seguridad, dijese: bien, respeto la provincia de Salta, amo la paz, acepto la mediación con entusiasmo, pero en cuanto a esta base, quiero más seguridad, porque la provincia mediadora está, muy distante, llena de atenciones, y como todas las provincias, exhausta en sus recursos en caso de infracción del tratado cuando como justamente temo la otra parte con desprecio de la buena fe se prevaliese de mi avenencia en la medida que propone, no podría. llenar su garantía, porque en su actual estado no puede armar un ejército ni traerlo a tanta distancia con olvido de tantas otras atenciones que la cercan, y cuando pudiese hacerlo sería difícil el éxito contra un enemigo robustecido con mis propios recursos. ¿Este sería un desaire a la. provincia de Salta? De ningún modo; pues he sabido que las mediaciones con garantía suponen poder efectivo de hacer cumplir lo tratado, y cuando en alguna parte uno de los contratantes quiere más seguridad, sólo obra como lo exigen sus intereses. ¿Santiago que no acepta la mediación con las bases que he propuesto, desaira la mediación, o la desaira el jefe de Salta cuando sólo quiere la paz, sobre la base que propone? Parece que en sentir de V. S. no la desairan y yo que no desecho la base, y sólo quiero una seguridad más como la que V. S. últimamente propone y que nunca la había indicado por oficio. ¿Por qué la he de desairar? La Historia es un almacén en que hay ropas, que vendrán bien igualmente a los gigantes, que a los pigmeos; al vicio lo mismo que a la virtud, V. S. podrá citarme pasajes de ectrevistas personales de los jefes de pueblos o naciones en lucha, mas cuando para cada ejemplo que V. S. indicare de esa clase podría yo manifestar millares; merece atención la diferencia que hay de las guerras de Estado constituidos y que se hacen con arreglo al derecho de gentes a una encarnecida [¿encarnizada?] guerra civil, en que las pasiones hierven y se desenfrenan de un moda difícil de exprimir una entrevista en medio de esa esfervescencia; no podría conciliarse sin el recuerdo tal vez involuntario de agravio y sentimientos mutuos, y acaso en vez de cauterizar las heridas sólo serviría para rasgarlas y hacerlas más y más sensibles e irritables. Al contrario, si una

suspensión de armas y una reunión de diputados bastantemente autorizados tuviese lugar, aún cuando por algún evento se frustrase el tratado, ya sería como un temperante, y una medida preparatoria a una entrevista menos espinosa, y en fin, en ese caso a fin de lograr la paz, ella sería adoptada a pesar de todo. Así juzgo que no hay un motivo para abandonar una negociación que llena de honor a las provincias mediadoras y puede ser tan benéfica y consoladora de estos pueblos. Sobre las otras particularidades que contiene su nota, bástame decir, que aunque aceptada la mediación de buena fe hasta la realización de un tratado o armisticio, no debiere el señor Güemes abandonar sus posesiones ni dejar de hacer hostilidades; pero desolar las campañas de Tucumán con un exceso tan remarcable; estar V. S. en marcha a su cuartel general para procurar la paz, y haber él dado órdenes terminantes al coronel Vidt para tomar esta plaza como puedo acreditarlo con las originales que tengo en mi poder; haber sido V. S. mismo conductor de una carta del coronel Corro a su hermano en ésta comunicándole el asalto y toma de esta ciudad; esto después de anteriores pruebas de mala fe, parece que sirven de un exacto termómetro para calcular la sinceridad o falta de ella en la aceptación de la mediación. Librar de la opresión a un pueblo dependiente de ésta, obligado por la fuerza a violentar sus sentimientos. Sofocar una insurrección contra la fe prometida con el sagrado del juramento; destinar fuerzas que arrojasen del territorio las que de antiguo se habían introducido en él, y pasar en seguimiento de ellas unas pocas leguas de los límites de la provincia para más alejarlos; usar, en fin, de represalia invadiendo sus territorios como ellos lo practican, en nada es comparable con la conducta de aquellos, ni prueba más que una justa repulsa de sus fuerzas agresoras. Repito a V. S. mi consideración y respetos a la digna provincia su comitente, y concluyo protestando siempre el horror con que miro la guerra y mis deseos por la paz.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y mayo 21 de 1821.

Bernabé Aráoz

Señor diputado mediador de la provincia de Córdoba doctor don José Andrés Pacheco de Melo.

[OFICIO Nº 27, DE PACHECO DE MELO A GÜEMES, DEL 21 DE MAYO DESDE TUCUMAN]

Con impaciencia he esperado en esta capital el parlamento que V. S. prometió remitirme con el resultado de las proposicio-

nes, que se le enviaron al general don Felipe Ibarra; pero, hecho cargo de los embarazos, que por sí ofrece la guerra, repito éste instando nuevamente a V. S. para que, si han llegado a su poder me las dirija con la rapidez que exige un asunto de tanta gravedad, y cuando no, instruya de nuevo al diputado que tiene nombrado para esta negociación, sobre las bases que hemos acordado para facilitar un advenimiento. No me ha sido fácil conseguir con este señor presidente la entrevista que V. S. ha deseado para alejar en un sólo día, las desgracias que oprimen a estas provincias. La copia de mi oficio de invitación a ellos, y de su contestación que remito, impondrán a V. S. de la resolución que ha tomado para buscar la paz por el medio acostumbrado de diputados, con la protesta de avenirse a la entrevista en el caso de que por este arbitrio no se consiga un ajuste. Yo pues intereso de nuevo las consideraciones y los respetos de mi provincia a fin de que V. S. consienta en los tratados del modo que ha elegido este señor, pues su deferencia acreditará más los deseos que me ha expresado le asisten a celebrar la paz a toda costa, de otro modo tendremos que llorar las desgracias de nuestra patria, cuando por nuestros delirios nos veamos unidos al carro degradante de la esclavitud y tiranía. Al efecto es de necesidad que V. S. decrete la suspensión de hostilidades por su parte, e invite al general de las fuerzas santiagueñas a lo mismo, que por lo que respecta a este señor, está allanado en el momento que tenga noticia de haberlo verificado los generales aliados. Sin este paso tan arreglado a todo derecho, es imposible entrar en ninguna clase de negociaciones. No sin razón temo que el diputado que V. S. tenía nombrado para entender en este negocio se haya ausentado del punto de Santiago del Estero a distancia considerable, de donde será difícil hacerlo regresar; puede V. S. remediar de otro modo este mal, siempre que se efectúe sin recelo para acelerar más la negociación. Yo parto para la ciudad de Santiago del Estero a remover los obstáculos que por aquella parte puedan ocurrir y esperar allí el resultado de este negocio. En el entretanto dígnese V. S. acelerar el envío de diputado para el Soberano Congreso, que en vista del interés que representé a V. S. toma mi provincia y toda la Nación en la inauguración de ese cuerpo, me ofreció remitirlo lo más pronto posible.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y mayo 21 de 1821.

Dr. *José Andrés Pacheco y Melo*

Señor general en jefe de Observaciones, coronel mayor don Martín Güemes.

[OFICIO Nº 28, DE PACHECO DE MELO AL PRESIDENTE DEL TUCUMAN, DEL 22 DE MAYO DE 1821, DESDE TUCUMAN]

Nada podrá hacer que yo omita sacrificio alguno por el bien de la paz. Este objeto sagrado ha empeñado todos mis desvelos, mis cuidados y sacrificios, y a pesar de cuanto expuse a V. E. en mi nota de 15 del corriente, convengo en la continuación de mis esfuerzos hasta. ver si la consigo y cuando no pueda ser tan feliz. a! menos me quedará la satisfacción de haberla solicitado a toda costa. Con este fin tengo el honor de poner en sus manos el adjunto pliego para que lo dirija al general don Martín Güe-. mes por medio de un parlamento al menos hasta que bajo de recibo sea entregado a alguno de sus comandantes de avanzada: o del modo que a V. E. le parezca más seguro. En él intereso a este señor a suspender las hostilidades, ínterin dura la reunión de diputados y se ve el resultado de ella. En el entretanto, yo debo marchar a la ciudad de Santiago en solicitud de esto mismo, y de remover todo obstáculo que pueda embarazar tan laudable objeto, con este fin y el de ver si puedo salvar mi equipaje, que sabe V. E. lo he dejado en aquella ciudad, sin el temor de que pudieran marchar tropas antes de mi regreso; he solicitado antes mi pasaporte, y hacen tres días que V. E. me ofreció remitírmelo. lo cual hasta hoy no se ha verificado, y aún en su nota de ayer se desentiende de esta súplica que hice a V. E. en mi nota anterior. Yo espero que en el día tendrá V. E. la dignación de franquear mi pasaje con la seguridad del camino, aue en otra ocasión me ha facilitado. A esto me obliga también la carencia de arbitrios para vivir por más tiempo en este pueblo. cuando mi venida fue calculada tan sólo por seis u ocho días. No podré dejar de recomendar a V. E. por última vez el encargo especial que me hizo mi gobierno para que solicitase de V. E. el envío de diputado para el Soberano Congreso, pues que su apertura está pendiente de la falta de los representantes de estas cuatro provincias; bien es que el de Salta lo considero en marcha, porque he sabido por aquel gobierno aue se estaba haciendo el nombramiento por haber renunciado el que tenían nombrado anteriormente. No trepide V. E. por el temor de que la persona del representante será violada en su tránsito por la jurisdicción de Santiago, pues ya he asegurado a V. E. repetidas veces, el respeto con que será mirada la persona que fuese destinada a. este objeto, y la franqueza con que se le proporcionarán los auxilios del camino. Así me lo ha ofrecido al menos el gobierno de Santiago y yo no desconfío por un momento de su oferta.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, mayo 22 de 1821.

Dr. *José Andrés Pacheco y Melo*

Excelentísimo señor supremo Presidente de la República del Tucumán.

[OFICIO Nº 29, DE BERNABE ARAOZ
A PACHECO DE MELO
DEL 23 DE MAYO DESDE TUCTJMAN]

Debe estar ya en manos de V. S. el pasaporte que solicita para regresar a Santiago, a llenar en la parte que pueda, los objetos de su comisión cuyo feliz resultado sería para mí tan lisonjero, como honroso para V. S. y su provincia comitente, y practicar los otros objetos que en dicha nota expresa. Con la mayor rapidez haré volar el pliego que V. S. me incluye para el señor gobernador de Salta, don Martín Güemes, y trataré también de allanar todos los obstáculos, que hasta el día han retardado la remisión al Congreso del diputado que debe representar esta provincia. Con lo que contesto a su expresada nota. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y mayo 23 de 1821.

Bernabé Aráoz

Señor diputado mediador de la provincia de Córdoba doctor don José Andrés Pacheco de Melo.

[OFICIO Nº 30, DE PACHECO DE MELO A ARAOZ,
DEI, 24 DE MAYO DE 1821, DESDE TUCUMAN]

De un modo indudable que acerca tal vez a la evidencia, he sabido que el señor general don Martín Güemes, consecuente a sus principios, y firme en sus ofrecimientos, ha dirigido a esta plaza aquel parlamento por el que V. E. me reconviene en su nota de 18 del corriente. El oficial conductor del pliego dirigido a mí, por parte de aquel general, ha sido detenido en la avanzada, sin permitirle el pase a ésta, ni entregada en dos días que han pasado la comunicación mía, que por el comandante de la expresada fue dirigida a este gobierno. *La generalidad con que se aseguró en esta ciudad la venida de dicho parlamento me hizo dirigir ayer a las once del día a la persona de V. E. a saber la*

verdad, y con su negativa me *regresé persuadido* de que *fuesen* voces esparcidas por algunos hombres cuya *ocupación* consiste en la invención de noticias; pero penetrado después de la certeza del hecho del modo *que* he indicado, no puedo menos que reconvenir a V. E. por la *interceptación* de un pliego sagrado, que sean cuales *fueren* los motivos de ella, *jamás se* podrá *satisfacer el* agravio *que* se hace a mi representación, ni desvanecer cuanto en el *particular* pueda imaginarse [1]. Yo debo partir en este día a mi destino en virtud del pasaporte que se ha dignado franquearme. Tenga V. E. la dignación de comunicarme las órdenes que fuesen de su supremo agrado, pues tengo el honor de repetirle todas mis consideraciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, 24 del mes de América de 1821.

Dr. José Andrés Pacheco de Melo

Excelentísimo señor supremo presidente de esta República, coronel mayor, don Bernabé Aráoz.

[OFICIO Nº 31, DE GÜEMES A PACHECO DE MELO, DEL 20 DE MAYO DE 1821, DESDE CUARTEL GENERAL]

Acabo de recibir la contestación de mi aliado el jefe de Santiago, y con vista de ella debo decir a V. S. que desde luego podrá verificarse un convenio ent e las provincias encontradas por medio de tratados que respiren formalidad y buena fe, si concurren a ellos diputados legítimamente patentados e instruidos; si se adopta este medio por la de Tucumán y su jefe, podrán reunirse en una de las rayas territoriales, en Santiago, o en el punto que los mismos diputados elijan. Con que sirva a V. S. este presupuesto para el curso de la comisión de que se halla encargado y que personalmente tuvo V. S. a bien imponerme de ella, induciéndome a su efecto. Dios guarde a V. S. muchos años, Cuartel General, 20 de mayo de 1821. Martín Güemes. Señor diputado de mediación por el gobierno de Córdoba, doctor don José Andrés Pacheco y Melo.

[Archivo de Córdoba, tomo 73, leg. 14, págs. 155 a 183. Fotocopia en N. A.]

---

[1] La bastardilla es nuestra. F. M. G.

Nota: Después de la lectura de las piezas documentales que nos ilustran de la empeñosa y patriótica gestión del Dr. José Andrés Pacheco de Melo, creemos necesario para una mejor ubicación cronológica del lector, transcribir lo que dice Domingo Güemes en su "Nota" a la carta 409 de nuestro "Epistolario", tomo 6, pág. 500/501 de esta obra.

"Véase la carta de Güemes a su esposa Carmen Puch, en que le dice también "pronto concluiremos con esto y te daré a ti *y* a mis hijitos, etc.". Combinando esa y esta carta con la de Carmen a su padre don Domingo Puch de 29 de marzo, se ve que lo que trata de concluirse es la campaña sobre Tucumán, en la que, hasta el 26 de marzo que la dirigió él, llegó a establecerse el Cuartel General de las tropas salteñas en Tapia, desde donde escribió Güemes su último oficio al Cabildo de Tucumán y probablemente estas cartitas a su mujer y a su suegro. De Tapia, y creyendo asegurado el triunfo definitivo, regresó Güemes a Salta, urgido por los movimientos a la vez que de sus enemigos internos, de los enemigos realistas que avanzaban del Alto Perú, y dejó el mando de sus tropas al coronel don Alejandro Heredia. El 3 de abril, ocho días después de la separación de Güemes, fue derrotado Heredia, por Abrahán González, en el Rincón de Marlopa. El ejército derrotado se retira hacia Salta y los vencedores que lo perseguían dan alcance en Trancas a una partida de 40 hombres al mando del alférez Serapio Obejero que guardaba la retaguardia, la que, después de un breve tiroteo, se retiró. A esto llaman hoy los historiadores "Derrota *de* Güemes en Trancas", así como han dado en llamar "Derrote *de* Güemes en *Acequiones*" a la que las tropas de éste infirieron a las tucumanas mandadas por el coronel Zelaya (don Cornelio) en marzo, esto es, antes de la acción del Rincón, que dio motivo para que Aráoz desconfiase de Zelaya, lo separara del mando de sus tropas y las pusiera en manos del coronel Abrahán González.

"Al saber Güemes la derrota de sus tropas en el Rincón, manda detener estas en la frontera salteña, las refuerza y se pone a la cabeza de ellas. El 22 de mayo estaba en el Rosario y su vanguardia, al mando de Widt derrotaba a los tucumanos en la Cañada de los Nogales, a tres leguas de la ciudad de Tucumán. El 24 se produce en Salta la sublevación del *Comercio* que lo depone a Güemes del gobierno; recibe la noticia en momentos de avanzar con el grueso de sus tropas, y tiene que separarse y volar con parte de ellas, acompañado del mismo Widt, a Salta a apagar el incendio. Llega allí el 31 de mayo, dispersa a los revolucionarios, pero amenazado a la vez por los realistas del Alto Perú, hace venir la mayor parte de sus tropas de más confianza y con el mismo Widt, establecen sus campamentos en la Chacra do Güemes, en el Chamical y otros puntos estratégicos. Ocupábase de esto, para atender a los peligros que lo amenazaban por el norte (españoles) y por el Sud (Aráoz), cuando se produjo el 7 de junio (es decir a los 7 días de su reposición en el gobierno) la sorpresa preparada por sus enemigo:; internos en connivencia con Olañeta y Aráoz, en que rindió la vida bajo el plomo de los soldados del rey. D.G." F. M. G.

[OFICIO DE FELIPE IBARRA AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

En las capitulaciones que celebré con el gobernador del Tucumán [Bernabé Aráoz] para el cese de la guerra que él me declaró en enero de este año, uno de los artículos de ella es que

en el término de un mes de ratificados los tratados había de mandar aquel gobierno su diputado al Congreso. Pasado ya esta plazo y casi al cumplirse otro más, claro está, que el gobernador Aráoz ha faltado a la capitulación, y en descubierto la garantía que V. E. hizo por medio de su diputado doctor Pacheco. En este caso, este gobierno y V. U. debemos reputar al gobernador Aráoz como un transgresor a los derechos de gente, como un falsario, y como un enemigo común que resiste y embaraza la organización del Cuerpo Nacional que en las actuales circunstancias interesa tanto su reunión. No es mi intento por ahora, aglomerar otras pruebas de lo muy sospechoso que Aráoz se ha demostrado, y que no conviene a sus intereses, la instalación del Congreso.

Quiero solamente que V. E. le reconvenga por la remisión de los diputados de Tucumán y Catamarca, y entre tanto lo verifica, debemos mantenernos en la sospecha que causa la conducta de Aráoz. De consiguiente, la carretilla de municiones que V. E. despacha al Tucumán y me hallo informado por el parte que da a las postas el administrador de esa capital, debemos suspenderla mientras el gobernador de Tucumán se decide. De otro modo, será armar un enemigo.

Por este conducto espero que V. E. dirija al gobernador Aráoz la reconvención más enérgica sobre la remisión de sus diputados, haciéndole entender el gravamen que causa a todas las provincias que tanto tiempo ha tienen costeado sus diputados.

Dios guarde a V. E. muchos años, Fortaleza de Avipones, julio 29 de 1821.

Felipe Ibarra

Señor Gobernador Supremo de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, T. 73, leg. 24, págs. 325/325 vuelta. Fotocopia en N.A.]

142

DEPOSICION DE GÜEMES DEL CARGO DE GOBERNADOR DE SALTA, ACTA DEL CABILDO DE 24 DE MAYO DE 1821. MANIFIESTO DEL CABILDO DE SALTA CONTRA GÜEMES. OFICIO DEL CABILDO A ARAOZ. ACTAS DEL CABILDO DE JUJUY DEPONIENDO AL TENIENTE GOBERNADOR BARTOLOME DE LA CORTE

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA, DEPONIENDO A GÜEMES]

En esta ciudad de Salta a veinticuatro de mayo de mil ochocientos veintiuno se ha presentado el suceso más espectable, que formará época en los fastos de la revolución. *Por los enlaces consiguientes a ésta, hahia gobernado el espacio de seis años don Martin Güemes contra el torrente de la voluntad del pueblo que gemía en su propio silencio los horrores que hahia presenciado. Aventurando su existencia, por uno de aquellos golpes enérgicos reservados a almas grandes, levantó su cnbeza humillada, con rostro firme y sereno, mandó convocar a todo:; los vecinos, y habitantes de la ciudad, haciendo la alarma de que llegó el día de terminar sus desgracias, y la opresión que padecía bajo el azote de un jefe endurecido con sus lástimas.* Ansioso el vecindario, acudió de tropel en su marcha, y con lentitud en su deliberación, a la casa consistorial.

Allí presidiendo la más pura libertad tan solemne Asamblea, propuso el Cuerpo Municipal, después de haberse detenido en la lectura de un manifiesto sobre la execrable conducta del gobernante, que mandó se archivase para constancia hasta la más remota posteridad; propuso cuatro proposiciones con el objeto de que revestido el pueblo, reunido en todas sus clases, de su dignidad, sancionase libremente lo que estuviere más conforme a los intereses sagrados de la Patria y de los suyos.

1º A la primera, reducida a cortar la injusta guerra **con *la***

heroica provincia del Tuczcmán, su apreciabilísima hermana, que tan injustamente se sostenía por los caprichos de un hombre sólo empeñado en derramar y hacer correr arroyos de sangre, se sancionó por su fin, y por el establecimiento firme de una paz eterna con la República de Tucumán, en que manifestaron ardientemente que sus votos habían sido opuestos a una lucha tan inhumana, como escandalosa.

2º A la segunda, sobre la deposición de don Martín Güemes de la silla del gobierno, determinaron con un júbilo enexplicable que quedase depuesto para siempre para quedar sacudidos de su abominable yugo.

3º A la tercera, dirigida a si era de su elección, que recayese el gobierno provisoriamente en el señor teniente coronel alcalde de primer voto don Saturnino Saravia, mientras la provincia, reunida en masa. eligiese un gobierno, se conformaron con el indicado nombramiento.

4º Y a la cuarta, en que se proponía por comandante general de armas al señor coronel mayor don Antonino Fernández Cornejo, igualmente conformaron en él. Y posesionado acto continuo, el gobernante elegido, y prestado el juramento por corporaciones, por todos cuantos concurrieron al acto cívico de tanta importancia, lo firmaron en tres pliegos separados, que igualmente se mandaron archivar. Con lo que concluyó la operación y se retiraron todos los ocurrentes, llevando escrita en sus semblantes la alegría, por considerarse otros hombres bajo el auspicio de la libertad a que han aspirado diez años. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Baltazar Usandivaras. Félix Arias. Gaspar José de Solá. Mariano Antonio de Echazú. Dámaso de Uriburu. Francisco Fernández de Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribario público de cabildo, gobierno y hacienda. Doctor José Alonso de Zavala, deán. Doctor Inocencio Astigueta. Maestro .José Manuel Salguero. Maestro Ignacio López y Ceballos. Maestro José de Silvestre. Francisco Fernández. Manuel Hermenegildo Arias. José Elías de Villada. Francisco Claudio de Castro. Fray Eduardo Gareía. Fray Serapio de la Cuesta. José Andrés Pinto. José María Lahora. Angel Mariano Zerda. Toribio Tedín. Juan Francisco Zamudio. Francisco María Cornejo. Miguel Jiménez. Mariano Zavala. Gaspar López. José Francisco Niño. Justo Sevilla. Lorenzo Maurín. José Francisco González. Manuel Cabrera. Eusebio Juárez. Valentín Morales. Agustín Marcó. Calixto Baca. Pedro Pablo Rasero. Pedro Calieres. José Ignacio Blasco. Manuel Alemán. Bernabé Sal. Fortunato Pichel. Felipe Antonio de Iriarte. José Farfán. Mariano José de Ulloa. Agustín Pío Rivera. José Luis Pala-

eios. Juan Manuel Gómez. Vicente Zenarruza. Manuel Vásquez de Velazco. Pedro Bermúdez. Juan Manuel Quiroz. Joaquín Sosa. José Manuel Chaves. Roque Hoyos. Julián Toranzo. Andrés Robles. Manuel Regis. Francisco Labardén. Santiago Brito. Juan José Fernández. José Francisco Astigueta. Buenaventura Cantero. Felix Rosa Martínez. Justo Fresco. Pedro José Olmos. Santiago Echenique. Policarpo Vargas. Francisco Paz. Felix Viamont. Nicolás Pedraza. Doctor Manuel Ulloa. Manuel Mariano Ormaechea. Angel López. Bonifacio José Huergo. Angel Mariano López. Angel Mariano Rodríguez. Cayetano Alvarez. Guillermo Ormaechea. Pablo Soria. Luis Calvimonte. Juan Francisco Sevilla. Juan Esteban Cornejo. Juan Esteban Arias Navamuel. Doctor José Benito Alzérreca. Manuel Antonio Peña. José Mateo Fernández. Mauricio Muñoz. Marcelino Sánchez. José Miguel Ruiz. Francisco Javier Gallegos. Manuel Velasco. Manuel José de Oropesa. Bernardo de Esquicia. Pedro Pablo Arias. Teodoro del Corro. Francisco Bernardo del Sueldo. Pedro Pascual Castellanos. Leandro Delgado. José Benito Saracho. Sebastián Aldave y Salamanca. Francisco Zapana. Felix Mariano Fernández. Pedro Antonio de Ceballos. Marcos Salomé Zorrilla. Kafael de Usandivaras. José de Gurruchaga. Nicolas López. José Esteban Columba. José Ignacio Venguria. José Manuel Arze. Juan Manuel Ojeda. José Hilario Carol. Manuel Alvarez. José María Fernándex. Fulgencio Fernández. Juan Carrillo de Albornoz. Manuel Vasques de Velazco. Hilarión Fernández. Juan Antonio Alvarado. Doctor Pedro José Cabero. Román Aparicio. Vicente Pérez. Santiago Díaz González. José Tomás Plazaola. Gregorio Delgado. Manuel Delgado. Gaspar Castellanos. Pedro Ignacio Iriarte. Nicolás Sánchez. Teodoro Alderete. José Domingo Escobar. Aquilino Royo. Juan Manuel Salguero. Saturnino San Miguel. Ventura Eurgos. Pío Hoyos. Ignacio Fernández. Camilo González de Hoyos. Domingo de Arce. Juan Francisco Rama. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Pascual de Olabarrieta. Licenciado Santiago Saravia. Mariano Eenítez. José Ramón Loaysa. Doctor Juan Manuel Mercado. Joaquín Ochoa. Pedro José Medinaceli. Doctor Miguel Cabrera. José González. José Braulio Anzoátegui. Es copia. Mariano Nicolás Valda, escribano público de numero.

[Archivo de Córdoba, copia proporcionada a D.G. por Fr. Zenón Bustos. Esta acta también la publicamos con las otras de 1821, pero allí no se consignan originalmente las firmas de los que aquí figuran.]

Nota: **A continuación copiamos el oficio del 25 de mayo con que el Cabildo de Salta remitió al de Jujuy una copia del acta que antecede.**

[OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA AL CABILDO DE JUJUY]

Convencida esta Municipalidad por una experiencia desgraciada de seis continuados años, a que dio su última fuerza la empeñosa guerra contra el Tucumán, que ei único fruto del gobierno de don Martín Güemes, habían sido, y serían funestos desastres, desolación y ruina: Que reducidos ya sus ciudadanos al más vergonzoso envilecimiento, sofocaban en el silencio de su alma el desahogo de quejarse, y que este tirano en desprecio de los más sagrados derechos del hombre, se creía con facultad de disponer a su arbitrio de la suerte de todos; juró en cada uno de sus miembros, renunciar para siempre su sosiego: consagrar sus intereses particulares, ofrecer su vida y preterir todo género de peligros, antes que permitir sufra por más tiempo el pueblo a quien representa el insoportable yugo de un jefe desnaturalizado.

El 24 de mayo fue en el que desplegó el Ayuntamiento tan plausibles sentimientos, y el mismo en que el pueblo todo reunido sancionó la proscripción del Catilina de Salta, y la paz con la provincia su hermana; protestando sostene en sus hombros el trono de la ley, auxiliar los conatos del orden y- de la justicia, cerrar el período de la tiranía, y abrir la época de la paz.

V. S. es mejor testigo de los males que imperfectamente bosqueja el manifiesto que tiene el honor de acompañarle para. que se publique en ese cuanto virtuoso desgraciado pueblo.

No duda esta corporación, que uniformando sus sentimientos como ha uniformado sus sufrimientos en el cúmulo de males con que la ha oprimido el déspota, tomará las medidas de precaución para salvar el país de la saña desesperada que aún pudiera tentar, a pesar de su nulidad e impotencia, el ambicioso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y mayo 25 de 1821.
Saturnino Saravia, Manuel Antonio López, Baltazar de Usandivaras, Gaspar José de Solá, Dámaso de Uriburu, Mariano Antonio de Echazú, Alejo Arias.
Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy.

[Archivo de Jujuy, fotocopia en N. A.]

Nota: El "Manifiesto" a que se refiere esta nota, lo publicamos por separado. F. M. G.

Nota: La bastardilla es nuestra. La Patria Nueva haciendo caso omiso de la guerra sostenida heroicamente por Güemes y sus tropas contra el enemigo peninsular, demuestran su connivencia con Bernabé Aráoz y Olañeta. A la Patria Nueva le era perniciosa la guerra que en diez años los privó del comercio con el Perú, sin importarles la combinación por la libertad americana entre San Martín y Güemes. F.M.C.

[MANIFIESTO DEL CABILDO DE SALTA CONTRA GÜEMES]

El muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, a los habitantes de Salta.

Ciudadanos:

Llamados por vuestros rotos a formar en el presente año el Cuerpo Capitular en quien habéis depositado una parte de vuestros preciosos derechos; y contraído éste a llenar los deberes propios de su ministerio, es tiempo ya de que os hable con la. libertad que lo caracteriza y con la confianza que le inspira vuestro interés mismo. Escuchadle seguros que sin usar del lenguaje de la impostura que detesta, ni profanar vuestros respetos, oiréis sólo verdades que conocéis: que tenéis grabadas en el fondo de vuestros sentimientos. v a cuyo recuerdo excitándoos a ternura: os arrebatará el furor. Echad la vista sobre vuestra situación actual: y preguntando cuál es la causa más inmediata de vuestros males, de vuestras miserias, y sobre todo, del oprobio, humillación y abatimiento en que yacéis, no os detendréis mucho en .descubrirla, veréis al momento, por más que el espíritu de partido y la parcialidad ofusquen la razón de algunos? que no es el curso de la revolución el que os ha sumergido en el abismo de desdichas que lloráis: ha sido y es vuestro gobernante don Martín Güemes electo jefe de la Provincia, no por vuestros sufragios y voluntad expresa, sino por la de algunos ilusos que acaudillados por él, sedujeron a los incautos y oprimieron vuestra opinión; lejos de cumplir en lo más leve las obligaciones de un magistrado, de propender a la conservación del territorio, de activar los progresos de la causa sagrada, que gloriosamente sostenéis; de mantener el orden con sujeción a la suprema autoridad central, bajo cuyos auspicios imperaba, y de respetar el honor de los mismos que a costa del propio v de su sufrimiento se lo dieron; ¿lo habéis visto? ¿qué, ciudadanos? Lágrimas de sangre debe arrancarnos la memoria de tanto ultraje. Transformado en deidad, superior a los de su especie, empuñó el cetro de perro más duro que cuantos tuvieron los Calígulas, los Nerones y demás tiranos de la historia. Desde su colocación en el gobierno, sus primeros empeños fueron perpetuarse en él: engañar a la muchedumbre, alucinar con expresiones dulces sin sustancia. imitarla en sus modales, halagarle liberal la licencia; fomentar los vicios; deprimir la virtud; véis ahí los medios que le dictó su ambición rastrera, llevado del deseo

de subyugaros. Despreciar al honrado ciudadano; ponerle alevoso las manos: fulminarle causas, bajo aparato de crímenes supuestos; condenarlo sin publicar el delito; quitarle sus bienes hasta arruinarlo y constituirlo en la miseria; invertir el orden; disponer de las propiedades a su antojo, devorarles, aniquilarlas y consumirlas; chocar con las primeras autoridades del Estado: oponerse fuerte a sus determinaciones, minar para su desplome y no reconocer superioridad; ser el principal motor de la anarquía sembrada en las demás Provincias que forman el Continente; véis ahí los efectos de su despotismo: dilapidar los fondos públicos, convertirlos a su patrimonio, acrecentarlo con el comercio exclusivo que escandalosamente ha sostenido con el enemigo; oprimir al vecindario con frecuentes y gravosas contribuciones apiicadas a sólo su beneficio: tiranizar al soldado, faltarle aun a sus precisas atenciones, no darle más alimento que el que vosotros le habéis proporcionado siempre; turbar el sosiego del gaucho, perjudicarlo en sus virtuosas tareas, con las continuas citaciones y comparendos a custodiar su persona; no proporcionarle en premio la menor utilidad compensatoria de sus fatigas, prescindir de sus necesidades indolente, sacrificarlo al peligro en las invasiones del tirano; abandonar el país a la discreción de éste, huir entre tanto cobarde, sin el menor rubor, por los montes, abrigando el fruto de sus rapaces uñas, y regresar sobre el inocente pueblo a descargar los golpes de su despecho; véis ahí ciudadanos en bosquejo las virtudes de vuestro jefe y el grado de felicidad en que os ha constituido. Siendo soberano de la Provincia, quiso serlo de las demás; se proclamó general de un ejército que sólo existía en los delirios de su ambicionante fantasía. Intentó formarlo a expensas de vuestra escasísima sustancia, no para coadyuvar a la prosperidad del sistema, sino para hacer incontrastable los fundamentos de su poder. Apuró los recursos: avivó su petulancia, recibiendo a vuestra vista crecidos auxilios del desinterés y patriotismo de aquellos pueblos que lo observaban con buena fe y creían sus halagüeñas promesas. Y ¿qué se han hecho? ¿Se han convertido acaso o refluido directamente en el bien general? ¿Se ha dado un solo paso en obsequio de esa expedición tan decantada? No: todo ha servido de pábulo a su codicia. A la sombra de tan especioso título, intentó reducir a la obediencia a la benemérita Provincia del Tucumán. Despojarla primeramente de las armas para imponerle a continuación la ley y extender como en ésta, la ruina, la desolación y el espanto; este fue su único y principal objeto. Astuto aquel gobierno reconoció sus miras. Resistió la tentativa, y de tan justa como racional repulsa resultó la lucha fratricida, la guerra más escandalosa, bárbara y exterminadora en que contra vuestros votos lo véis empeñado. Ciego

de furor se arrebata; no presta oídos a la razón, y aunque por ceremonia y paliar su hipocresía consulta la voluntad de la Provincia, atropella sus operaciones. Retrogradan las tropas cuya organización y sostén os había costado millones de sacrificios para defender el territorio, a los puntos de la invadida Tucumán; se sorprende ésta: reclama los estragos de una medida tan agresora y hostil; envía sus diputados; propone con ellos los planes más ventajosos para ajustar una conciliación duradera. Insta y repite porfiada por la cesación de hostilidades; interpone los respetos de este Ayuntamiento, que de su parte los eleva a la consideración de su jefe; más acostumbrado a desairarlo, le responde con oprobios, ultrajes y aun con multas en que lo condena. Nada consiguen los gritos de la humanidad: orgulloso prefiere el derrame de la sangre de vuestros hijos, que los reputa de su rebaño. Los precipita acalorado, salvando su persona a la distancia de 40 leguas ¡¡¡Qué maldad!!! Y ¿cuál ha sido el resultado? Salteños ¡ah! cubríos de vergüenza al veros tan llenos de baldones. Vuestra gloria adquirida a cambio de tanta sangre, padecimientos y trabajos en 12 años de la lid que defendéis para ser libres, ha desaparecido: vuestro honor, vuestra reputación; las armas, apoyo único de vuestros intereses y familias, todo lo véis sacrificado al capricho de un aventurero. No satisfecho éste con tanto estrago que os causó en el memorable 3 del pasado abril, irritado en su desesperación insiste todavía en sacrificar los últimos restos de fuerza, a la pasión brutal de su venganza. Reparte órdenes para que os conduzcan al matadero. Las marchas del enemigo sobre esta Provincia no lo detienen. De intento medita abandonaros a la discreción de su espada, y en tales conflictos, la providencia que protege nuestra causa, se manifiesta visible y prodigiosa. Ella, por el instrumento de vuestro jefe de vuestro digno gobernador actual doctor José Ignacio Gorriti, nos reparte su beneficencia; nos hace vencedores en el río de Jujuy de la mejor y más florida tropa que aquél tenia, tomándola desde su jefe prisionera. Este acontecimiento, aunque lo retira de loa puntos que ocupaba, aun lo mantiene observante en el territorio, esperando sin duda la ausencia de los bravos que lo escarmentaron para el Tucumán, a efecto de regresar vengativo a esgrimir sus cuchillas sobre nuestras gargantas. Esta corporación advirtiendo el peligro, ya que no le es posible evitarlo, y penetrada de vuestra lamentable situación, sobre la que gravitaba una contribución que os acaba de imponer, para congratular en alguna parte a los valientes; toma sus planes con el objeto de libertaros de aquel peso, mandando retener la ridícula nimia cantidad de dos mil pesos, mitad de cuatro mil pertenecientes al Estado, que don Raimundo Hereña conducía a disposición del general para llevar

al cabo sus miras fratricidas con preferencia a los indispensables gastos de la guerra más justa que en la actualidad sosteníais. Esta providencia. en que procedió el Cabildo con la mayor moderación, consultándola al señor gobernador intendente a la ocasión en campaña, alarmó las iras de la hidra habituada a ejecutar su voluntad, teniendo por el mayor crimen la menor oposición a sus estrepitosos e inicuos preceptos. Amaoa con acritnd, e insulta descaradamente a la única autoridad tutelar de vuestros derechos. Salteños: Vosotros todos conocéis y estáis íntimamente persuadidos de la maldad e injusticia de una lucha que ha causado ya vuestro exterminio: el clamor de vuestras conciencias os lo avisa; seguramente nuestro suelo que ha sido la admiración de los demás: que se ha distinguido entre las Provincias del Continente por el amor al orden. por el valor y virtudes de sus habitantes, es ya el oprobio de cuantos lo observan. Volved de vuestro letargo: recuperad el buen nombre que habéis perdido, siendo víctima de vuestro honor mismo. El Cabildo, leyendo vuestros sentimientos y prescindiendo de temores que no lo arredran, ha jurado en cada uno de sur, individuos, morir primero que consentir por más tiempo al pueblo a quien representa en las cadenas en que ha 6 años gime. El tiene declarada en este instante la paz a los hermanos invadidos del Tucumán[1]: bien prevee la exasperación del tirano, mas no hay cuidado. Los planes son seguros[2]: su ruina está escrita. Para ello cuenta con vuestros auspicios y entusiasmo: se ha dado la seña, no desmayéis. A un pueblo que quiere ser libre no hay poder que lo detenga. Los elementos todos se presentan favorables a tan digna empresa; y sobre este seguro descansad en el seno de vuestras familias, listos siempre y obedientes a las órdenes del señor teniente coronel de ejército alcalde ordinario de primer voto don Saturnino Saravia en quien este Ayuntamiento ha depositado provisionalmente el gobierno, ínterin calmadas las circunstancias, podéis libremente en reunión de la Provincia entera nombrar y elegir en propiedad al que fuere de vuestra digna satisfacción y confianza: reconociendo en igual conformidad por comandante general de armas al señor corone! mayor don Antonino Cornejo y por su ausencia al señor coronel don Mariano Zavala. La Municipalidad conoce vuestra gratitud, y que penetrado de ella? sabréis dar importancia al valor de los

[1] Y ofrecido el gobierno de Salta por 5 años al hermano Olañeta, podía haber agregado. D. G.

[2] Estos planes eran de acuerdo con Aráoz y Olañeta. D.G.

sacrificios que le ha costado el consultar tan sólo vuestro sosiego y alivio: previniéndoseos por medida de seguridad presentéis al gobierno las armas de cualquiera clase que tuviéseis, no para privaros de su uso, sino para tomar razón de ellas, sirviendo en el inesperado evento del peligro. Y para que en todo quedéis instruidos, publíquese por bandos en la forma de estilo, y circúlese a los comandantes de la campaña para su igual publicación. Sala Capitular de Salta, 24 de mayo de 1821. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Baltasar de Usandivaras. Alejo Arias. Mariano Antonio de Echazú. Gaspar José de Solá. Dámaso de Uriburu. Francisco Fernández de Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda. Es copia. Saturnino Saravia.

[Archivo de Córdoba, copia de Fray Zenón Bustos en N.A.]

Nota: Una copia de este manifiesto hecho por Villafañe, se encuentra en el Archivo Quiroga, nº IV-6.56, publicada por la Universidad de Buenos Aires en ***Archivo*** de *Quiroga,* tomo II, ***págs.*** 46/50. Fotocopia en N.A. F.M.G.

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA A GÜEMES]

Con todo el lleno de majestad, y energía propia de un pueblo cansado de sufrir los males que su capricho le ha causado en los 6 años de la más penosa esclavitud en que ha gemido bajo el execrable yugo conque se le ha ti anizado: se reunió el día de ayer 24 del que rige en esta Sala Capitular, a sancionar con el mayor júbilo la cesación de la guerra injustamente en opinión de sus votos sostenida contra su predilecta Provincia hermana del Tucumán: quedando en consecuencia Ud. legítimamente depuesto de la magistratura que no mereció, y borrado en el todo del catálogo de ciudadano, por los crímenes con que ha manchado hasta el nombre americano, como se convencerá por la copia adjunta de la acta que le remite para su conocimiento.

A vista de ella requiere e intima a Ud. esta corporación a nombre del pueblo, tropas, y jefes militares que subscribieron la expresada acta, el cese total en el mando, y que a su recibo sin dilación alguna retirándose de los confines de la Provincia, hasta que ella según las circunstancias le ordene su regreso, dimita igualmente las tropas que caudilló para el cúmulo de sus excesos; en la inteligencia que esta Provincia que tuvo la heroica resolución de decretar la proscripción de Ud., sabrá apoyada en las medidas ciertas de seguridad con que cuenta sostenerse con todo el despecho de que se halla poseída, llevando al cabo la ruina, y el

exterminio que ha jurado contra el tirano que quiere turbar su sosiego.

Salta, 25 de mayo de **1821.**

Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Alejo Arias. Baltasar Usandivaras. Mariano Antonio de Echazú. Gaspar José de Solá. Dámaso de Uriburu.

Señor don Martín Güemes

Es copia. Mariano Nicolás Valda, escribano público del número.

[Archivo de Córdoba, copia de Fray Zenón Bustos para D.G. en N. A.]

Nota: **Güemes contestó este oficio el** *31* **de** *mayo.* D.G.

NOTA: Según Frías (Frías, "Historia del Gral. Giiemes", t. V, pág. 60/68), Güemes se encontraba en su cuartel del Rosario de la Frontera, cuando el provisor Figueroa le llevó esta intimación. Güemes la rechaza y resuelve volver a Salta a retomar el gobierno. El citado autor nos relata los acontecimientos en la siguiente forma:

"Hallábase en estas circunstancias Güemes en el Rosario de la Frontera, punto de su cuartel general en la guerra que sostenía con Tucumán; y deseando el cabildo revolucionario agotar todos los medios pacíficos de la persuasión buscando un avenimiento amigable en el cual cediera Güemes **a** lo ocurrido en su capital y lo acatara, envió ante él una comisión encargada de notificarle su deposición del gobierno, de exigirle la entrega del mando de las armas y el consiguiente reconocimiento por legítimas de las autoridades creadas por la revolución, y al mismo tiempo de persuadirlo de la necesidad de que cediera.

El deán Zabala, sacerdote de gran santidad y patriotismo, acaba de morir, y estaba en su lugar gobernando el obispado, el doctor don José Gabriel de Figueroa, hombre igualmente grave y respetable, a quien desde entonces se lo conocía por el provisor Figueroa.

"Este respetable sacerdote, que ya en **1816** había mediado para obtener la paz con Rondeau, fue elegido como mediador y como encargado de cumplir ante Güemes con la comisión dada por el cabildo, de notificarle el acontecimiento y las resoluciones tomadas contra él, y de interponer su valimiento para evitar el desastroso camino de la fuerza.

"Al hablar con Guemes, ocurrió lo que era de esperarse. Güemes, considerándose gobernador legal de la provincia, no podía reconocer un gobierno revolucionario que pretendía despojarlo de la autoridad, y por lo tanto, resistió la intimación. En vano fue que el provisor en varias ocasiones hiciera valer su influencia paternal y caritativamente para que desistiera del propósito de resistir la imposición del cabildo y de marchar a sofocar el levantamiento, dispuesto como se halló siempre a refrenar toda alteración del orden público en su Estado, porque Guemes estaba dispuesto a cumplir con lo que reputaba de su deber y de su dignidad personal, mayormente cuando sus adversarios eran débiles y él disponía de la adhesión de las masas y de su ejército en campaña. Y cuando le refirieron de qué modo los revolucionarios pretendían hacer respetar sus decisiones, levantando a fuerza de dinero la plebe de la ciudad de Salta y disponiendo de algunos escuadrones de gauchos que, por no haberla creído Guemes de necesidad su presencia, no habían asistido aún a la campaña de Tucumán, echóse a reír con desdén profundo, afianzado como se sentía en la honda confianza que tenía de que el corazón de aquellos hombres a quienes sus enemigos inexpertos seducían de tan frágil manera, por entero era suyo, y no harían por tanto, armas contra él. Por lo que respondió ante el poder amenazador con que se los pintaban a sus adversarios: "Páguenles cuanto quieran; tanto mejor. Con todo eso no van a hacer nada. Ya lo verán cuando yo me presente delante de mis gauchos y del pueblo que han seducido cómo todo se les deshace".

"XIV. – Intentábase tomar a Guemes por sorpresa.

"Los agentes de la revolución, entretanto, no habían permanecido quietos. Mientras Guemes daba de mano a los quehaceres más urgentes que le exigía la atención de la guerra de Tucumán, para dar la vuelta recién sobre Salta a reprimir el alboroto de la ciudad, sus enemigos habían seducido a uno de sus jefes de cuerpo, que Guemes tenía sobre la frontera de Tucumán. Era el comandante Pedro Canseco, natural del Alto Perú, que se había pasado a la revolución secretamente, y que, confabulando con ella, había tomado a su cargo la temeraria empresa de apoderarse de Guemes por sorpresa, cayendo con su cuerpo de tropas repentinamente sobre el cuartel general.

"Resuelto a cumplir lo tratado, Canseco decampó cierto día con su gente del sitio en que lo tenía colocado Giiemes, dirigiéndose al punto en que se hallaba con ánimo de sorprenderlo. Mas avisos oportunos advirtieron a Guemes del peligro que corría, y cuando la fuerza de Canseco estuvo próxima, se fue al encuentro de ella, y una vez en su presencia, se adelantó solo, y tirándoles la espada

para manifestarse desnudo de toda defensa, le dijo: "Vamos a ver. El que de mis soldados quiera asesinar a su general, aquí lo tiene; ¡puede hacerlo! La tropa, sin poder contenerse, en presencia de su amado general y vivamente impresionada con aquel rasgo de generosa confianza, le respondió no con sus balas sino con una aclamación estrepitosa, y se le plegó". Frías anota que lo anterior es una "Referencia del coronel don Manuel Puch, testigo presencial".

"XV. – La revolución se dispone a resistir.

"Fracasados ambos caminos, el de persuasión y de la alevosía. los revolucionarios se hallaron en la forzosa necesidad de sostenerse, y pasaron a prepararse a resistir el ataque que Güemes debía llevarles y que se los anunciaba, y para imponerle la sumisión a la autoridad que ellos representaban.

"Pocos fueron los del partido descontento que no aceptaron la revolución con todas sus consecuencias. El coronel don Pedro José de Saravia, cuya familia estaba tan comprometida en el movimiento, pero también cuyo hijo don Apolinar servía con brillo y ventajas a Giiemes en la guerra con Tucumán y acababa de apoderarse de Catamarca, fue visto para que sirviera si no con su persona, por lo menos con su apoyo moral y sus intereses a la revolución. El coronel, con más penetración v serenidad por el reposo propio de su edad y temperamento, se negó y más bien condenó el pensamiento, clasificando por *locura* de *muchachos* la resistencia armada nue se proyectaba. hacerle a Güemes, si no cedía; y como Gorriti, tomó también su caballo, abandonó la ciudad a su suerte y se retiró a su casa de campo. Pero, por desgracia, ninguno de estos dos ejemplos de cordura dados a la revolución por hombres eminentes y consultados, disipó el ofuscamiento producido en los espíritus por la pasión política, ni hizo ceder el entusiasmo revolucionario.

"Las cosas siguieron. El coronel don Saturnino Saravia, jefe del movimiento. desplegó en esta calidad v como soldado todo su celo y advertencia, tomando cuantas medidas indicaban la prudecia. las máximas militares aplicables en tales casos v la experieneia para organizar una defensa en forma, y repeler el ataque que se aguardaba.

"A su vez, sus compañeros de causa desplegaron idéntico afán y solicitud, dándose todos a la obra con el más vivo entusiasmo. Una de las primeras necesidades que se presentaban, era aauella de arrastrar la plebe a que tomara parte y se dispusiera a exponer la vida en la próxima refriega; y creyeron lograr el propósito halagándola con abundante dinero. El núcleo principal del elemento revolucionario lo formaba el comercio, por lo que se

apellidó también a este movimiento *revolución* del *comercio,* el cual imaginaba llegar en esta hora a sacudir de sus hombros el insoportable peso con que aquel hombre insaciable a cada momento exprimía sus talegas con nuevas y ejecutivas contribuciones. Era la masa que daba nervio, impulso y vida al movimiento. Por lo mismo, y como constituyente de la parte más rica de la ciudad, tomó sobre sí casi todo este desembolso, pensando también sería ésta la última contribución que tenía que soportar, y dio con todo entusiasmo gruesas sumas de dinero, a fin de conseguirlo.

"Repartieron entre ios gauchos y la plebe, con profusión, enormes cuchillos de sesenta centímetros, como se usaban entonces, para que con ellos se hicieran lanzas y para que los cargaran también sueltos y se batieran con ellos, llegada la ocasión, a manera de sables.

"Armados y pagados aquellos hombres, y llevados de esta manera a combatir contra. el ídolo que adoraban, pasaron **a** formar el ejército revolucionario, juntamente con toda la clase decente, que como oficiales o voluntarios se dispuso también a la pelea.

"El coronel don José María Lahora, del cuerpo de *Infernales,* militar de línea, natural de San Juan, y que a la sazón estaba vinculado personalmente a la sociedad de Salta por haber casado allí en una de sus familias, la de Frías, había hecho su carrera militar en el ejército de Belgrano, comenzando por ser su ayudante y concurriendo a todas sus campañas, y pasando luego a. tomar servicio en el de Güemes. Ahora, arrastrado también por los vientos de esta revolución, tomó activa parte en ella y se encargó de organizar e instruir convenientemente el batallón de *Cívicos,* de 400 mulatos y negros libres de la ciudad, que tenía su uniforme y su bandera propia, guardada con religiosidad por ellos mismos, y cuyo coronel nato era el cabildo, por cuyo motivo esta corporación confiaba en este cuerpo con la misma seguridad de aquel que cuenta con la cosa propia. De este batallón y del escaso cuerpo que servía de guarnición en la ciudad, se conipuso la infantería del ejército revolucionario. La Caballería la formaban algunos escuadrones de gauchos, todos los cuales bajaron hacia la ciudad para disponerse a defenderla.

"Advertido por fin Saravia de que Güemes ya estaba próximo en marcha sobre la ciudad para sofocar la revolución, dispuso como medida indispensable para evitar los horrores de un asalto al vecindario, que se levantaran trincheras que guardaran el centro de la ciudad con la plaza mayor, las cuales se construyeron con cinco mil adobes que don Roque Hoyos tenía apilados para construir su casa. (26, libros citados de la aduana de Salta).

"Quien se encargó de la dirección de este trabajo fue ¡cosa increíble! don Mariano Benítez, que no obstante todo lo ocurrido con él hacía tan poco, sin ceder un ápice su odio mortal contra Guemes, llegaba al extremo de olvidar la magnanimidad usada para con él por el *tirano*, por cuya clemencia únicamente se hallaba gozando del amor de su familia, de la libertad y de la vida, vida y libertad que ahora utilizaba para combatir a su enemigo y salvador, que ambas cosas era Güemes para él.

"XVI. – Sofocación de la revolución.

"Súpose, por fin, que Guemes, con alguna tropa debía llegar ya a la ciudad. Era el 31 de mayo. La excitación que semejante conflicto producia, tenía bajo su impresión a todos los pechos.

"Reiiniéronse cerca del mediodía todas las fuerzas revolucionarias para ser pasadas en revista, llenando todo el espacio de la plaza mayor. Los escuadrones de gauchos sobre sus caballos, con sus comandantes a la cabeza, fueron a ocupar la avenida del Norte, en frente de las ruinas de la Matriz Vieja, donde es hoy la catedral, en cuyo sitio la junta revolucionaria alzaba su bandera, y quiso proclamarlos.

"La víspera. el doctor don Pedro Antonio Arias había fijado en las cuatro esquinas que formaban los ángulos de la plaza unos carteles escritos de su puño y letra. en los cuales enseñaba al pueblo que Guemes había quebrantado los diez mandamientos de la Ley de Dios. Y en esta hora que nos ocupa, quiso enardecer el entusiasmo de los gauchos con algo más detallado y vibrante; para lo cual, subiendo sobre una mesa que a efecto de tribuna fue colocada en frente de los escnadrones, sacó el pliego y comenzó a leerles su proclama, como la llamaba. Y cuando en el desarrollo del discurso llegando al punto de clasificar personalmente a Guemes, "ese morado —les decía—, ese cobarde, que no ha sabido mantener la dignidad del soldado argentino, que ha huído siempre de los peligros y que los agiganta para crearse méritos"... causó consternación, por lo significativa, la muda manifestación que hicieron los gauchos al escuchar aquellas palabras en que Arias parecía cimentar todo el éxito de su oración, pues se los vio que movían negativamente la cabeza. ¡Terrible era el pronóstico! Aquellos soldados que en esas horas supremas se los preparaba para el combate en el cual debían sostener la causa de la revolución, negaban públicamente su justicia. ¡Hacia siete años también que bajo las órdenes de Güemes recorrían triunfantes los campos de su provincia corriendo leones españoles.

"Los que advirtieron, pues, esta repulsión del cargo imputado, ya pudieron comprender el efecto contrario que había producido, la arenga, y que hombres que condenaban en el silencio de su

corazón los ataques que se hacían al adversario a quien se los llevaba a combatir, no iban a ser por cierto las firmes columnas que sostendrían dentro de breves momentos la causa que confiaba descansar en su decisión y en su heroísmo.

"Las fuerzas de la revolución desalojaron enseguida la plaza, y salieron a ocupar el campo en que debía darse el próximo combate, llamado ya Campo *de* la *Cruz*, al norte, contiguo a la ciudad, y en donde en años anteriores había tenido lugar la batalla de Salta, triunfando Belgrano, y luego los combates contra los ejércitos españoles de La Serna y de Ramírez, mandando Guemes las fuerzas de la patria. Allí, en aquel campo consagrado por tantas glorias, arregló su línea el ejército de la revolución, dispuesto a esperar a Guemes y a batirlo.

"Guemes venía efectivamente ya muy cerca en marcha contra ellos, a la cabeza de una corta fuerza, compuesta de algunos cuerpos de gauchos y de veinticinco hombres de su escolta, mezclados con algunos batallones de infantería de los tomados a Marquiegui por Gorriti tan gloriosamente en Jujuy.

"Dejando de lado el camino real que unía a Salta con Tucumán y dando vuelta la serranía como lo había hecho Belgrano en 1813, entró igualmente Guemes por la quebrada de Chachapoyas y desembocó en la hacienda de Castañares, cuya casa había sido, hasta su partida para la guerra con Tucumán, el cuartel general de su ejército.

"Quedaba, de esta suerte, ocupando la parte septentrional del valle. Eran como las tres de la tarde del **31** de mayo.

"Desde aquel punto que era dominante, contempló la línea enemiga que se dilataba delante de la ciudad, en un plano descendente, distante cosa de una legua una de otra posición.

"Movió en seguida Guemes su fuerza sobre la hueste revolucionaria, y a poco, hizo alto. De allí, adelantándose casi solo, pues no tomó más que veinticinco hombres de su escolta, pasó a abocarse con el enemigo que lo aguardaba, renovando la admirable escena de Napoleón en Cannes, después de su desembarco de la isla de Elba. Porque Guemes también, a igual que el emperador, fue delante del ejército enemigo dispuesto a acabarlo, a lugar la suerte entre su popularidad y su vida.

"Al distinguirlo en la marcha que se acercaba, el cabildo revolucionario, deseando evitar un derramamiento de sangre entre hermanos, quiso tentar de nuevo la paz, haciendo el último esfuerzo para ver si Guemes cedía al fin de su terquedad, como consideraban su actitud, y reconocía la autoridad y se sometía pacíficamente al nuevo gobierno.

"Determinaron, para el efecto. enviar parlamentarios. organizando sobre el' punto una comisión encargada de ello.' Iba formando parte entre los parlamentarios, don Bonifacio Huerno, natural de Buenos Aires y vinculado en lo principal del comercio de Salta, en cuya sociedad había casado en la familia de Saravia Tejada. Fue, pues, entre el grupo; y como llevaba oculta en su corazón la idea del asesinato, triste recurso a que inducen a las veces las pasiones exaltadas, tomó ánimo y confianza sorprendentes, como que descansaba para tanto en la persuasión de que, realizado el oculto propósito, quedaba asegurada su impunidad, profesandorpara el caso la terrible doctrina política de que es lícito mata a los tiranos.

"Echando, pues, por los suelos todos los principios respecorrespondía, con la altura, con la gravedad y tacto propicios tados por los hombres civilizados en circunstancias tan solemnes cual aquéllas, y resuelto decididamente al caso, ocurrió que puestos los parlamentarios al habla con Güemes, adelantóse Huergo a usar de la palabra; y en vez de tratar la cuestión de la paz como *a* procurar arreglos entre los hombres, comenzó a desatar la lengua, increpando a Güemes por su pasada conducta en el gobierno. Y cuando, entrado ya por este camino, contempló cómo acudía la sangre al rostro de Güemes y que por su gesto se disponía *a* tratar como correspondía al insolente, tomó Huergo por llegado el instante de proceder.

"La tarde era destemplada y fría, y por este motivo, siguiendo la costumbre en boga, aquellos hombres civiles de la comisión, a caballo, estaban cubiertos con sus capas. Huergo, que iba también con aquel ropaje, y todo prevenido para el lance, llevaba amartillada su pistola oculta bajo aquel abrigo, hízole el tiro a Güemes por bajo de la capa, sin descubrir el arma y a quemarropa mientras hablaba, con esperanza segura, dadas estas circunstancias, de poderlo derribar y acabar con él y con su tiranía de un solo golpe.

"Salió el tiro, mas dichosamente no dio en el blanco.. Grande y profundo debió ser, por cierto, el pánico sentido por Huergo al ver así fracasada su temeridad.

"Sintió Güemes la natural indignación que hecho semejante es propio que produzca, por lo cual, montado en cólera y furor, desenvainó la espada y se lanzó sobre el alevoso. Huergo echó a correr lanzando a escape su caballo con rumbo a la ciudad, buscando la salvación del desesperado en cualquier prodigio del cielo o del acaso.

"La capa del porteño flotaba al viento, desplegada hacia la espalda, con la fuerza de la carrera. Era imposible escapar del

brazo de Güemes que corría en su caza. Luego nomás lo tuvo a su alcance, y la vida de su enemigo a disposición de su sable; mas dando aquí, una prueba más admirable todavía que todas cuantas había dado en las pasadas ocasiones de la magnánima generosidad de que estaba dotado su pecho, se contentó con partirle la capa que así flotaba al viento, de un tajo con su espada.

"Lo dejó con aquella prueba de su poder y de su perdón se perdiera por las calles de la ciudad, mientras él, dándose con todo ello por satisfecho, volvió su caballo a trote marcial hacia el campo, donde lo aguardaban con ansias diversas sus amigos y sus adversarios formados en batalla.

"Volvió, pues, al campo. Solo y bizarramente avanzó sobre el ejército revolucionario; y a pocos pasos de su línea, al habla con él, detiene el caballo, alza en alto la espada y comienza a proclamar, como otro Bonaparte, a sus antiguos soldados vueltos en contra suya en un momento de inexplicable confusión. Y todo fue comenzar a escuchar su voz que sentirse aquellos hombres avasallados, desarmados y avergonzados de su actitud presente, para prorrumpir luego enseguida en una aclamación general, y vivándolo con entusiasmo delirante y pasándose todos a sus filas.

"No había necesitado Güemes derramar una gota de sangre ni quemar un grano de pólvora, para vencer y apoderarse de un ejército dispuesto en contra suya en línea de batalla. ¡Extraordinario fenómeno de la popularidad y de la gloria!

"El desbande fue general. Soda la gente decente que había concurrido al sitio a tomar, como le correspondía, participación en la batalla; parte de la plebe que formaba la infantería, y la demás gente que guarnecía las trincheras, se dieron a la fuga, tratando cada uno de salvarse de la mejor y más rápida manera. Cruzaban los dispersos las calles de la ciudad a manera de locos, con las caras despavoridas, mientras Güemes dueño del campo, se reía de su catástrofe y se reunía a sus tropas.

"Los revolucionarios no habían creído posible lo que acababa de acontecer, siendo el pase de sus tropas a Güemes el suceso más inesperado. La confusión y la consternación producida fueron enormes en la ciudad, no sólo en los que huían desolados, sino en las familias que tenían a todos los sayos comprometidos en los sucesos. Por esto sus manifestaciones resultaron extremosas, hasta la desesperación, y su resolución marcial también. La esposa de Huergo, de esta suerte, doña Trinidad Saravia Tejada, una de las mujeres más hermosas de su tiempo, se la vio desde el balcón de su casa batiendo un cuadro en que iba pintada la Virgen del

Rosario, y diciendo a los que pasaban huyendo por su frente: "¡Vuelvan, vuelvan, no abandonen las trincheras! ¡No disparen; Nuestra Señora los protege!".

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE TUCUMAN. BERNABE ARAOZ]

Oficio y proclama del nuevo gobierno de la Provincia de Salta y de su muy ilustre y benemérita Municipalidad.

Al cabo la Patria ha enjugado las lágrimas, que le hizo vertir un hijo ingrato opropio del Sud: llegó el feliz día en que terminaron sus execrables excesos que horrorizan el corazón más helado. Sacudió en fin esta Provincia el abominable yugo del cruel Guemes, monstruo entre los tiranos a esfuerzos de sus incontrastables sentimientos. Jamás sostuvo, a un jefe que la ha lacerado en tal extremo: jamás coincidió con él en la guerra injusta con esa heroica Provincia su predilecta hermana. Oprimida y rodeada de bayonetas, sufría con paciencia sus destrozos, y veía con dolor el derrame de sangre debido al hombre feroz que lo causó. Ya queda éste por clamor general de todo el pueblo, tropas y campaña. arrojado de la magistratura que no merecía, y borrado en el todo del catálogo de ciudadano, e indigno de la mejor indulgencia por cuanto abraza el manifiesto [1] que a V. E. acompaño quedando el gobierno provisoriamente en el teniente coronel don Saturnino Saravia; se apresura pues esta corporación a comunicar tan plausible suceso a V. E. para que enterado de estas ocurrencias, y de los más eficaces deseos que animan a todos los habitantes de esta Provincia. para sostener a toda costa su antigua amistad, unión y fraternidad con esa: trasmita en ella el lenguaje de este oficio, acelerando los más rápidos auxilios de tropas ligeras, con quienes a la par eviten el que pueda revivir el golpe mortal que ha recibido el déspota. perseguirlo hasta arrastrarlo ante el temible tribunal que ha de punir los inauditos crímenes con que ha manchado hasta el nombre americano. Reencarga a V. E. éstas y otras medidas que le dictare su espíritu patriótico, y su interés en nuestra ansiada unión, mientras que recíprocamente nos complacemos por la agradable escena del 24 de mayo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Salta, mayo 25 de 1821.

[1] **Este** "manifiesto" ***es*** **el del 24 de mayo que damos por separado. F. M. *G*.**

Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Baltasar de Usandivaras. Gaspar José de Solá. Mariano Antonio de Echazú. Dámaso de Uriburu.
Señor presidente de la República del Tucumán.

[Archivo de Córdoba, copia para D.G. de Fray Zenón Bustos, en N. A.]

Nota: Poco después fue depuesto el Presidente de la República del Tucumán (don Bernabé Aráoz) por don Javier López acusándola de peores crímenes que los que se imputaban tan inicuamente a Güemes y, refugiado (el Presidente Aráoz) entre sus *hermanos* de Salta, lo pidió López para fusilarlo, y los hermanos lo remitieron bajo segura custodia. López lo fusiló. Adviértase que don Javier López era uno de los jefes que servían en el ejército de Aráoz en la guerra contra Güemes. D.G.

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintiséis días del mes de mayo de mil ochocientos y veintiún años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento a saber los señores alcaldes de primero y segundo voto don Fermín de la Quintana y don Andrés Francisco Ramos, los señores don Ramón Alvarado Regidor Alférez Nacional, don Torcuatro Sarverri fiel ejeciitor y don Alejandro Torres regidor de Obras Públicas: estando reunidos y congregados en Cabildo extraordinario, con ocasión de haber recibido un pliego dirigido por el Cabildo gubernativo de Salta; procedieron a su apertura, e impuestos del contenido de los dos oficios y manifiesto pronunciado por aquella Corporación, que en copia se ha dirigido: discutida la materia con toda la atención que exige la mutación de gobierno que ha evacuado; resolvieron unánimes que se citase al Pueblo para que en Cabildo público el día de mañana, informado de lo ocurrido en la capital, resuelva lo que halle más conveniente para la seguridad del país en la crítica situación que se halla sin jefe militar ni político que lo dirija en cualesquiera lances imprevistos que pueden acontecer. Y con concepto a la repentina falta del señor coronel don Rartolomé de la Corte teniente gobernador de esta ciudad, dejándola acéfala y expuesta, resolvieron asimismo, que quedase el gobierno reasumido en el Cabildo interinamente. Así lo resolvieron, y concluyeron esta Acta, firmándola por ante mí. Fermín de la Quintana. Andrés Francisco Ramos. Ramón Alvarado. Torcuato de Sarverri. Alejand o Torres. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[Ricardo Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, Bs. As., 1914, t. II, pág. 54.1

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintisiete de mayo de mil ochocientos veintiún años. Los señores del muy ilustre cabildo justicia y regimiento a saber los S. S. alcaldes de primero y se ndo voto y los señores regidores y demás individuos que abajo firman: habiéndose juntado en esta Sala capitular a consecuencia de la citación que se hizo para cabildo abierto en este presente día: el señor alcalde de primer voto como presidente de este cuerpo me ordenó a mí el secretario de cabildo leyese en voz alta e inteligible los oficios dirigidos por el ilustre cabildo gubernativo de Salta con la copia del manifiesto que incluye dando al público los motivos y causas que le impulsaron para repudiar, anular, y proscribir el gobierno anterior de don Martín Güemes y reasumirlo en aquella heroica corporación, nombrando para comandante general de armas al coronel mayor don Antonino Cornejo y encargando interinamente el gobierno político al coronel don Saturnino Saravia cuya determinación se ha remitido para que a su ejemplo e imitación se depusiese en esta ciudad al teniente gobernador nombrado por dicho Güemes don Bartolomé de la Corte. En inteligencia de todo lo acaecido y descripto en las comunicaciones citadas, pesada la materia en la fiel e incontrastable balanza de la razón todo el vecindario a una voz aplaudió las determinaciones del ilustre Cabildo de Salta y resolvió a su imitación que el mando político de esta ciudad quedase interinamente reasumido en este ilustre ayuntamiento y la comandancia militar en el coronel don José Gabino de la Quintana según la orden separada que en este acto manifestó dicho señor ser fecha 26 del corriente con lo que se cerró este acuerdo público que después de muchas aclamaciones y vivas por la deposición de la tiranía y recuperación del orden lo firmaron por ante mí de que doy fe. Fermín de la Quintana. Andrés Francisco Ramos. Ramón Alvarado. Alejandro Torres. Torcuato da Sarverri. José Tomás de Saracíbar. Jüan José de Goyechea. Fray Mariano Lenzinas. Fray José Castañeda. Antonio del Pino. Pedro José de Sarverri. Domingo Iriarte. Francisco Borja Fernández. José Manuel de Alvarado. Sixto Molouny. Francisco Antonio Sempol. Rufino Falcón. Mariano Huerta. Pablo José de Mena. Miguel Fernández. Juan José Goyechea. Juan José de Sandoval. José Mariano Iturbe. Eustaquio Medina. José María Sarberri. José Ramón del Portal. Juan Manuel Arizmendi. Manuel Barrio. Domingo de Martierena. Por Don Francisco Trojero, Domingo de Martierena. Agustín Gardel. Agustín de Sarverry. Francisco Portal. Teniente Isidro Cavallero. Joaquín de Echeve-

rría. Mariano de Miranda. José Giménez. Fray Mariano de Tejerina. Miguel Salinas. Paulino Fernández. Mateo Nogales. Manuel Pérez. Pedro Antonio de Gosenola. José Eustaquio García. Fernando Fernández. Gerónimo Miguel Vargas. A ruego del capitán don Diego Baca, Gerónimo Miguel Vargas. Celedonio Emeterio Durán de Castro. Juan Bautista Pérez. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Roja-, *Archivo capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 55/56]

[OFICIO DE NICOLAS AVELLANEDA AL GOBERNADOR DE LA RIOJA, TRANSCRIBIENDO OTRO DE BERNABE ARAOZ]

El excelentísimo señor presidente de la República de Tucumán con fecha 29 de mayo me dice lo siguiente: "Los caprichos, la ambición y mii rastreras pasiones del corone? mayor don Martín Güemes habían sepultado esta provincia. en los horrores de una sangrienta guerra; no contento con haber forjado a su pueblo las más dobles y horrendas cadenas, deseaba también imponer el yugo al Tucumán, mas a esta hora debe llorar su desvío y con conocimiento de diez años de sacrificios y sangre por la libertad han colocado ya los pueblos en un punto de conocimiento a sus intereses que no sufren por mucho tiempo un tirano de su clase; no podrá menos que confesar la injusticia con que ha hecho guerra *a* esta provincia y cubiértola de innumerables males. Batido dilerentes veces, siendo frustrados todos sus sacrificios y artificios, intrigas y seduecioncs, ahora ve también que el heroico pueblo de Salta, cansado de un yugo tan feroz, rudo y sanguinario, le ha proscripto por voto unánime de sus más virtiiosos ciudadanos; que se ha colocado un nuevo jefe a la cabeza de aquella provincia; que sus tropas le han abandonado; que tal es en fin la suerte de los hombres insensatos que tratan de sofocar entre nosotros el germen de la libertad. La copia adjunta del coronel don Francisco del Corro acredita la verdad de este acontecimiento feliz antes que por un propio que me dirige el nuevo gobernador don Saturnino Saravia con credenciales bastantes. Este heroico paso de aquel digno pueblo restitui á la paz a estas provincias de que tanto necesitaban ellas como el orden, reorganización y bien genera! de la Nación: así es que me apresuro a comunicarle a V. S. en el mismo momento que soy enterado de tal ocurrencia". Lo transcribo a V. S. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Catamarca, junio 1º de 1821. Nicolás de Avellaneda y Tula. Señor gobernador intendente de la Provincia de La Rioja.

Es copia Villafañe. Es copia. José Rudecindo de Castro, secretario. Es copia. Godoy Cruz.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores - Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1821-22, tomo 3º Copia testimoniada en N. A.]

[GÜEMES AL COMANDANTE EUSTAQUIO MEDINA]

Junio 5/821.

Contesto al oficio de Ud. que acabo de recibir, diciéndole que continúe persiguiendo y hostilizando al enemigo con constancia y empeño, de modo que no le deje Ud. un momento de tiempo para cometer los robos e incendios que hace en sus marchas.

Yo salgo pasado mañana sin falta alguna con muchas y soberbias fuerzas, a atacarlo de firme y concluir con él. El empeño de montar bien la gente me ha detenido hasta ahora.

El mayor Baca debe tener preso a D. Mariano Benítez. Remítamelo Ud. en el acto de recibir éste, diciendo a Baca que ocurra por 50 pesos que tengo ofrecidos por la prisión de dicho Benítez.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, junio 5 de 1821.

Güemes

Con el que lleve para Baca los 50 pesos remitiré a Ud. otros tantos.

Señor comandante D. Eustaquio Medina. Caraunco.

El 5 de junio escribía este oficio Güemes encargando le fuese remitido a Don Mariano Benítez cuyos trabajos para facilitar la invasión de Salta por Olañeta llegaron a su conocimiento. El 7, dos días después, entró Olañeta a Salta, sorprendiendo con la ayuda de Benítez y otros traidores a Güemes, quien, a consecuencia de esto fue herido en la madrugada de ese día (7) muriendo de esa herida diez días después, en el Chamical (17 de junio).

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE DAVILA A MEDINA]

Para el auxilio indispensable a las tropas que sostienen la Independencia, se hace preciso que Ud. con su prudencia y mi-

rando por el bien de los vecinos hacendados, sin excluir los emigrados, exija le faciliten hasta cuarenta cabezas de ganado vacuno, haeiendo a todos entender que presentados con sus boletos en que exprese la edad y calidad de la cabeza, se les satisfará el importe inmediatamente por esta comandancia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y junio 6 de 1821.

Agustín Dávila

Señor comandante del cuarto escuadrón de Gauchos de Jujuy.

CM. o. y **fotocopia en N. A.]**

[OFICIO DE DAVILA A MEDINA]

Según me informa el señor coronel don Bartolomé de la Corte, existen en poder de Anselmo Vargas vecino de la comandancia de Ud. como veinte caballos del Estado; haga Ud. recogerlos y remítamelos con algunos más que pueda pedir de auxilio por Santa Bárbara, con responsabilidad, que de no volvérselos se les satisfará a cinco pesos por cada uno.

Recoja Ud. los fusiles que deben existir en poder del herrero de San Pedro a quien me dice el mismo señor coronel los remitió para su composición y mándelos con el plomo.

En la remisión de ganado espero ponga Ud. la mayor actividad, asegurando, como en mi primera dije a Ud. a todos los interesados que serán pagados.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y junio 6 de 1821.

Agustín Dávila

Señor comandante del 4º escuadrón don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

S. N.

Señor don Eustaquio Medina comandante del 4º escuadrón de Jujuy.

San ***Pedro.***

Comandante general de Armas.

[M. *o.* y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE AVELLANEDA Y TULA AL GOBERNADOR DE LA RIOJA]

El muy ilustre Cabildo de Salta dice al de esta ciudad con fecha 24 del próximo pasado lo siguiente. Convencida esta Municipalidad por üna experiencia desgraciada a que dio su última fuerza la empeñosa guerra contra el Tucumán que el único fruto del gobierno de don Martín Güemes, habían sido y serían funestos desastres. desolación *y* ruina que reducidos *ya* sus ciudadanos al mis vergonzoso envilecimiento sofocaban en el silencio de su alma aun el desahogo de quejarse y que este tirano en desprecio de los derechos mis sagrados del hombre se creía con facultad de disponer a su arbitrio de la suerte de todos, ju ó en cada uno de sus miembros renunciar para siempre su sosiego. Consagrar sus intereses particulares, ofrecer su vida y preferir todo ***gé***nero de peligros, antes que permitir sufrir por más tiempo el pueblo a quien representa el insoportable yugo de un jefe desnaturalizado.

El 24 de mayo fue en el que desplegó el ayuntamiento tan plausibles sentimientos y el mismo en que el pueblo todo libremente reunido sancionó la proscripción del Catiliria de Salta y la Paz de la provincia cohermana, pvotestando sostener en siis hombros el trono de la ley auxiliar los connatos del orden y de la justicia cerrar el período de la tiranía y abrir la época de la paz. A este fin y para dar a V. S. un detall aunque imperfecto de los males que la agobiaron, tiene el honor de acompañarle el manifiesto de la conducta de s!.~es gobernante para que según el gradúe la justicia de sus operaciones. Lo transcribo a V. S. como Presidente de esta Municipalidad acompañándole copia de la proclama para su satisfacción e inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Catamarca, junio 6 de 1821. Nicolás de Avellaneda y Tula. Eusebio Gregorio Ruso, secretario. Señor gobernador intendente de la ciudad de la Rioja.

Es copia.

Villafañe

'[Archivo Quiroga, tomo II, pág. 62. Fotocopia en N. A.]

143
MUERTE DE GÜEMES

[REQUISICION ORDENADA POR GÜEMES AL RECUPERAR EL GOBIERNO DE SALTA EL 31 DE MAYO DE 1821]

Vencidos los revolucionarios y mientras éstos huían dejando la ciudad desierta y los negocios clausurados, Güemes entraba de nuevo a ella con sus fuerzas, "haciéndose cargo nuevamente del gobierno, como a las cuatro de la tarde" (Frías, t. V, pág. 69) del día 31 de mayo.

Sus tropas, prácticamente desprovistas de todo, necesitaban reabastecerse para emprender la campaña al Perú a colaborar con San Martín.

Los comerciantes que habían hecho la revolución, cerrado sus casas y huido, no eran proclives, lógicamente a brindarle ningún auxilio.

Ante esta circunstancia, ordenó una requisa o requisición disciplinada, para conseguirlos, la que por obra y al decir de los enemigos de Güemes ha pasado a la historia como "bárbaro saqueo".

Frías, en el dicho tomo V, cap. XVII, se ocupa *in extenso* del dicho "saqueo", pero nos hace conocer también cómo éste fue controlado por oficiales del ejército para evitar desmanes que en circunstancias como en las que se llevaba a cabo, son imposibles de controlar en algunos casos.

En el mismo capítulo Frías nos dice de la moderación de Güemes al imponer como castigo esta "requisa", cuando por causas quizá menos graves, fueron fusilados Alzaga, Liniers, Borges, etc., y que "Castelli, Belgrano y Rondeau habian declarado confiscados los bienes de los enemigos políticos, y el último de ellos había lanzado por debiiidad, a sus subalternos a que se convirtieran en bandas de salteadores en las provincias del Perú, haciendo durar el escándalo por meses. Y siguiendo esta conducta, los demás gene ales de Buenos Aires que practicando la guerra con Santa Fe, hacían mayores atrocidades todavía"... Y agrega que "Sin embargo, las instrucciones y la vigilancia observada por la parte de Güemes en este paso extraordinariamente difícil,

produjeron resultados tan completos e inesperados que fueron la admiración, en sus resultados, por los mismos que sufrieron y presenciaron el tremendo castigo; mas sin reconocer en manera alguna que tanta benignidad y embotamiento del arma bajo cuyo vigor se vieron, fuera la viva materialización de la generosa voluntad y sabia disposición de Güemes, achacándola más bien a milagro, o a fenómenos de reacción moral incomprensibles sin este resorte, producida en el espíritu de los gauchos, de la soldadesca y de la plebe. No es fácil dar el más débil bosquejo de sucesos verdaderamente admirables por todos sus aspectos", decía refiriéndose al saqueo uno de los personajes más decollantes de la Patria Nueva, don Antonino Cornejo, que, por su elección, gobernaba en Salta en la nueva era creada a consecuencia de ia desaparición y muerte de Güemes. "Las órdenes de devastación y exterminio quedan embotadas en la generosidad de los ejecutores; el vulgo ignorante so manifestó sabio; el pueblo ciego, lleno de vista y perspicacia, y sólo ciertas partidas de díscolos, que no faltan en las épocas de mayor tranquilidad, cumplen en parte aquellas órdenes; y es un asombro no haberse vertido una sola gota de sangre en lance tan complicado."

En el capítulo siguiente (XVIII, del mismo t. V) Frías se hace eco de la clemencia de Guemes para con los revolucionarios; entre otros casos, el de don Gaspar José de Solá, perdonado por pedido de doña Magdalena, la madre del general; el de Zerda, cuyo único castigo fue el presentarse todos los días en el despacho del gobernador y éste no dirigirle la palabra; el de Yanzi, al que ascendió y nombró su ayudante; el de Huergo, que intentó matarlo alevosa y traidoramente, como ya hemos visto y del que Frías dice:

"Pero la generosidad de Güemes resultó aún más sorprendente cuando aplicó su justicia a Huergo, quién, a más de rebelde a la autoridad del gobierno, era reo de atentado contra su vida. ¿Y quién al cabo del homicidio frustrado, podría imaginar que no sería sentenciado a muerte y pasado por las armas? Huergo, en efecto, era uno de tantos que cayeron prisioneros. No quiso Güemes dejarlo sin castigo. Llegó por fortuna a su conocimiento que los revolucionarios habían provisto abundantemente de cuchillos para que formaran con ellos lanzas a los gauchos y a la plebe de la ciudad levantados contra el gobierno, a extremo de haberse agotado el artículo casi completamente en los almacenes de la plaza. Guemes, al cabo de la circunstancia, impuso a Huergo, por única pena para su doble delito, le entregara una suma de cuchillos, que le determinó. Al mismo tiempo advirtióles a los gauchos le fueran a vender los suyos, instruyéndolos del caso,

y advirtiéndoles expresamente le pidieran por ellos, precios los más subidos.

Huergo, que tropezó con esta dificutad, que el plazo le corría, y que de cumplirse fielmente la multa impuesta le traería grave quebranto a su fortuna, propuso, alegando la ausencia en e mercado de aquel artículo, se le conmutara la pena por dinero. Mas Güemes, como era de esperarse, no accedió a la súplica, viéndose Huergo en el caso de someterse a la imposición comercial de los gauchos, en cuya operación tuvo que desembolsar alrededor de 4.000 pesos, con los cuales no sólo quedaba castigado suficientemente ante el político y humanitario sentimiento de Güemes, sino que los gauchos obtuvieron aquella ganancia como en premio a su lealtad y decisión por Güemes." [1]

Algunos de los revolucionarios escondieron sus mercaderías, como en el caso de doña Juana Torino que en carta a su hijastro, el doctor Juan Marcos Salomé Zorrilla, del 10 de julio de 1821, le dice: "El saqueo de nuestra casa fue grande pero no como te han dicho por allá. Salvé enterrando en otra parte toda la plata labrada... la ropa... salvé en atados por las paredes... todos los demás trastos salvaron por las paredes en lo de la Tejada."

El doctor Atilio Cornejo, en su obra *Historia de Güemes*, Talleres Artes Gráficas, S.A., Salta, 1971, pág. 338, 2da. edición, refiriéndose al regreso de Güemes el 31 de mayo de 1821 y la recuperación de su cargo de gobernador del que había sido depuesto por el Cabildo formado por los hombres de la "Patria Nueva", en la revolución conocida como "Revolución del comercio", dice lo siguiente: "Güemes fue clemente con los revolucionarios vencidos, sin dejar, por ello, de tomar medidas precautorias, para el caso de una nueva convulsión interna, aumentando su escolta."

Y, en la página anterior, 337, el doctor Cornejo nos expresa: "Con toda razón, dice Ricardo Rojas, que «no podemos sino pensar que, dada la unidad geográfica y militar, ya trabada entre Humahuaca y el Pacífico para la guerra común, el fracaso de Güemes (se refiere a su muerte) fue en parte causa del retiro de San Martín y acaso sin estos episodios mezquinos y fatales, no habría habido Guayaquil». Güemes murió cuando los realistas entraron por última vez en Salta y cuando San Martín entraba en Lima... Meses más tarde prodújose el retiro del Protector del

[1] Frias recogió esta versión en "tradición conservada en la familia de Ugarriza", opositores de Güemes. F. M. G.

Perú." Cornejo nos informa que este párrafo fue tomado del *Archivo Capitular* de *Jujuy*, recopilado por Rojas.

[CARTA DE ANDRES DE UGARRIZA AL DOCTOR MANUEL PERA. BUENOS AIRES, 24 DE DICIEMBRE DE 1909]

"Buenos Aires, diciembre 24 de 1909

Señor Dr. Manuel Peña

Presente

Estimado Dr. amigo.

Recién puedo contestar su muy atenta misiva del 18 del ppdo. y le presento mis excusas, que deseo quiera aceptar por la buena voluntad de siempre y por el placer, con que le contesto hoy: me complace, en efecto, referir a su pedido, y poder contribuir, como espero, a disipar errores muy corrientes con respecto a la personalidad descollante del general don Martín M. Güernes, en la grandiosa escena de la independencia sudamericana.

Su carta se contrae a un solo punto: pero éste es precisamente el que fue más discutido con respecto a la administración interna del gobierno del general Güemes en la provincia de Salta, como que se refiere al contingente de recursos que impuso a Salta para contribuir a la guerra de la independencia.

Me pide le consigne por escrito el tema de una conversación familiar con respecto al sistema observado en Salta para imponer contribuciones forzosas para el sostenimiento de la guerra, durante el gobierno del general Güemes y la impresión que la práctica de este sistema produjo en la población, y muy especialmente entre los comerciantes españoles, principales contribuyentes.

Sobre este último tema me refiero a mi propia familia, o más bien diré, a mi abuelo, señor Francisco Tejada, español acaudalado de aquella época y, sobre el que recayeron varias cuotas de contribución forzosa, que me tocó, después, tramitar aquí en las oficinas nacionales.

Lo que he sabido de él es que, haciendo honor a la probidad y equitativa apreciación del gobierno, que las impuso para el sostenimiento de la guerra y, sólo en la medida de su fortuna, las soportó, sin queja ni protesta, no considerando que im-

portasen hostilidades ni persecución a su persona, ni aun al gremio de comerciantes españoles, a los que se permitió vivir en el país garantidos, como cualquier otro en su persona y sus negocios.

La forma de imposición era muy sencilla: toda ella de corte español y, para el uso de las Américas, interviniendo, solamente, las autoridades mismas de la conquista: el gobernador, el tesorero y, solamente se omitió, para abreviar, el padre misionero: no existían otras instituciones propias de gobierno.

En presencia de la necesidad y, no antes ni después, llamaba el gobernador a su tesorero que lo fue siempre don Pedro Cevallos, hijo del virrey de! mismo nombre, quien había vivido algún tiempo en la corte española, bajo el patronage del Ministro Godoy, y sobre la cantidad que estimaban indispensable, confeccionaba Cevallos las listas con las cuotas respectivas, según !a capacidad financiera de cada contribuyente, conscripto de antemano: se confeccionaba el decreto, que sóio variaba en la forma: si la necesidad, en vista, era municipal, su distribución rezaba con el comercio en general y si de guerra, sólo tocaba al comercio español.

La regla del criterio dominante consistía, que siendo la clase española la que mantenía su comercio con el Alto Perú, era también casi la única dueña del dinero corriente; mientras que el criollo, estanciero, suministraba su contingente con sus ganados: la buena política, entonces, consistía en no hostilizar, sino más bien, proteger este comercio.

Los españoles no protestaron nunca contra este sistema que les permitía vivir tranquilos y rodeados de consideraciones, por sus familias y conexiones criollas, y retirados, como estaban, por sus opiniones y aun excluidos de tomar parte en el gobierno, no cruzaban ambiciones, ni despertaban celos y rivalidades.

No sucedía lo mismo con la nueva generación de criollos pertenecientes a lo que dio en llamarse, *gente* decente, donde se reclutó un partido de oposición muy importante, encabezado por los jóvenes de instrucción y posición social, y se denominó "La Patria Nueva".

El motivo principal de esta oposición fue la aspiración natural de la juventud a ocupar el escenario político, sintiéndose capaces para llenarlo debidamente, y la resistencia que oponía a este programa el partido de Güemes compuesto de los estancieros que habían prestado el servicio de sus bienes y de sus pe - sonas, viéndose expuestos a ser desalojados de sus posiciones adquiridas por la juventud, llena de prestigios y de promesas; pero sin los servicios efectivos, que podían ellos ostentar.

Pero la bandera levantada contra Guemes por "La Patria Nueva" la formaban los cargos contra su gobierno por la forma arbitraria, en la que era practicado, sin recurso ni contralor de la opinión pública, cuya representación creían poderla personificar: la repartición de las contribuciones y de las cargas públicas fue un tema muy favorecido y de gran efecto para la entusiasta juventud de "La Patria Nueva".

Convenimos, sin embargo de que no existía entonces un cuerpo legislativo, y de que, probablemente, no hubiera sido posible a ningún partido de aquella época organizarlo, convenientemente, en medio de las exigencias de la guerra, y con la oposición de las estancias, cuya decisión constituía el nervio para sostenerla, en que hubiera sido preferible que los asuntos más importantes del gobierno hubieran sido tratados y resueltos con intervención de la opinión pública y convenimos, también, en que la equitativa y más eficaz distribución de las contribuciones y cargas públicas es uno de los más importantes asuntos de la república.

Pero si fue éste un error lo fue tan de buena fe que ni aun del grupo de los opositores se levantó un reproche, que afectara la honorabilidad, ni pusiese en duda el patriotismo del gobernante, y aun tuve ocasión de oír del Dr. Facundo Zuviría, encanecido ya por los años, y aleccionado por los desastres en que tuvo que pasar la mayor parte de su existencia: que si hubiera que escribir la historia de aquellos tiempos, lo haría en un sentido muy diferente del que pudiera esperarse de la acción exaltada de su juventud.

Creo un error, si bien persistente y demasiado difundido en la República el de presentar al general Güemes, como un gaucho por sus hábitos e inclinaciones y a este error no ha contribuido poco la posición en que se vio colocado por su plan de campaña consistente en impedir a toda costa que las fuerzas enemigas, superiores por su organización, consiguiesen apoderarse de los recursos de que carecían y sólo podían encontrarlos en la provincia de Salta.

Como jefe de guerrillas, sus adictos quedaban señalados entre los estancieros y gente de la campaña, cuyos hábitos y modalidades se vio obligado a afectar, con la sola diferencia del lujo inusitado que ponía en sus atavíos y que denunciaba una predilección especial a su origen de cortesano.

A este motivo inicial vino a agregarse después su lucha tenaz si bien nunca cruenta con la clase social que componía "La Patria Nueva", y la que no vio nunca más en Güemes que

al jefe de los gauchos que los excluía del mando y de las posiciones culminantes del gobierno.

Tan arraigado y persistente ha sido este error que, aun últimamente, individuos íntimamente ligados a su memoria, y por homenaje a ella, han conseguido falsear el concepto mismo del arte, personificando, en sus retratos, al general Güemes, en las actitudes de un gallardo y apuesto cosaco, ocupado en dominar altivo los bríos de su corcel de raza; como si pudiera ser ésta la característica de su genio, y el empeño objetivo de su vida, pasada en las luchas de la reconquista y de la independencia y rendido al fin en heroico batallar con su pensamiento fijo en no permitir que el enemigo se apodere de elementos con los que iría a estorbar quizá la marcha triunfal del general San Martín.

El general don Martín M. Güemes pertenecía a una familia patricia de la Colonia española como que su padre desempeñó en Jujuy el cargo de Tesorero Real [1] que en el concepto de aquellos tiempos se consideraba superior al de gobernador, quien quedaba dependiente siempre del tesorero, tocante a la percepción y guarda de los derechos de la Corona.

Su educación, respondía a su origen, principiando por la carrera militar y como tal sirvió en Buenos Aires iniciándose en la lucha de la reconquista pasando después al puesto que le señala la historia: si fue el jefe de los gauchos sus conexiones sociales estuvieron entre la clase principal y esto explica porque su carrera, como una excepción única en nuestra historia, no esté manchada por ningún acto de sangre, habiendo ejercido el mando en forma arbitraria y tenido que sostener luchas tenaces en el orden interno en medio de una guerra exterior con los enemigos de la independencia.

Creo mi amigo que fue esto lo que dije en nuestra conversación a que alude y me alegraría quedase satisfecho con la reproducción que le envío.

SASS

Andrés de Ugarriza

Sota: El doctor Manuel Peña (1842-1910), salteño por nacimiento, fue un destacado jurisconsulto, condiscípulo de Victorino de la Plaza y secretario de Mitre. F. M. G.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[1] Don Gabriel de Güemes Montero, padre del general, comenzó su carrera en América como oficial real de las cajas de Jujuy, después pasó a Salta como Ministro Tesorero Principal de Real Hacienda y Juez Residenciador. Al respecto remitimos para mayor informaeión del lector al tomo 7 de esta obra en el capítulo "Personalidad del padre". F. M. G.

Confirmando lo sostenido por don Andrés de Ugarriza respecto a lo narrado acerca del pensamiento del doctor Facundo de Zuviría, en sus años maduros, en la carta anterior, transcribimos párrafos, tomados de la *Revista del Paraná,* periódico mensual de historia, literatura, legislación y economía política, publicado bajo la dirección de Vicente G. Quesada, tomo II, Paraná, Imprenta Nacional, 1861, ejemplares en N.A., donde aparece una biografía del general José Ignacio de Gorriti escrita por el doctor Facundo de Zuviría, de la cual transcribimos algunos párrafos, como así también, de la nota de redacción previa.
Nota de redacción:

"El doctor Zuviría estaba de tránsito en esta ciudad con la intención de regresar a Salta donde según nos lo había rnanifestado pensaba escribir la historia de aquella provincia durante la guerra de la Independencia, con cuyo objeto coleccionaba antecedentes para apoyar el conocimiento personal que tenía de los sucesos. Pensaba también, según nos lo dijo, escribir la biografía de Güemes, como una repa ación a la memoria del héroe, palabras textuales que le oírnos."

"La muerte del doctor Zuviría produjo un sentimiento Reneral, y el gobierno nacional decretó. .. honores extraordinarios."
"*Biografía del general don José Ignacio Gorriti.*

. . . .

"El general Gorriti fue íntimo amigo del ilustre y más calumniado general don Martin Miguel de Güemes, gobernador de la provincia de Salta y su más heroico defensor en la guerra de la independencia, que con las solas fuerzas de Salta y Jujuy supo salvar a toda la república de las frecuentes invasiones de los ejércitos españoles.

Fue amigo del general Güernes sin conocimiento personal de él ni otros títulos a su amistad que, la íntima convicción de su heroico patriotismo, noble desinterés, y heroica constancia en la defensa de la provincia y de la independencia de la república, que el general Gorriti había jurado y sostenía con un entusiasmo y firmeza digna de su carácter y principios. Guiado por éstos secundaba los esfuerzos del general Güemes, y lo defendía de sus enemigos interiores y exteriores con toda la energía de su carácter, rebustecido por sus convicciones.

Odiado, perseguido y calumniado el general Güemes por los gobiernos y generales que en aquella época mandaban los ejércitos denominados del Perú, exceptuando los inmortales generales San Martín y Belgrano; el general Gorriti fue víctima de las pasiones agitadas contra el general Güemes y de los celos con

que ocultaban sus triunfos diarios sobre el común enemigo, y aún negaban sus servicios a la causa de la independencia.

"No era pues extraño, que el general Gorriti, amigo, auxiliar, compañero en las glorias de aquél, participase de esos odios, celos y aun calumnias con que se ha querido manchar la gloria del general Güemes.

"Soportable sería que en aquella época las pasiones de ella oscureciesen la verdad de los hechos; pero pasó ese tiempo, y la verdad histórica debe aparecer alguna vez sin errores ni vacíos, que bien merecen ser corregidos y llenados por plumas imparciales o más instruídas en la verdad y serie de sucesos que honran nuestra historia.

"Quiera el cielo concederme algunos días de vida, de paz y tranquilidad para consagrarlos a la relación cronológica de hechos que nos son muy gloriosos, y de que he sido testigo durante muchos años."

Sofocada la revolución del Comercio (Patria Nueva), Güemes se dedicó a reorganizar su ejército.

La ciudad estaba prácticamente desierta, pues hasta los culpables de la revolución, como se ha dicho, la habían evacuado, huyendo.

Olañeta, después de la derrota sufrida por su vanguardia al mando de Marquiegui en Jujuy y prisión de éste, simuló una retirada a sus antiguos cuarteles de Tupiza a esperar noticias de los complotados que, aunque derrotados, no se consideraron vencidos. Así fue que cuando vieron el momento propicio, enviaron un emisario para alertar al general realista, el que despachó un destacamento al mando del coronel José María Valdez (a) "El Barbarucho", con la misión de tomar a Güemes por sorpresa, de acuerdo a un plan premeditado.

Don José Manuel García, en unos apuntes suyos, entregados personalmente al doctor Domingo Güemes y que obran en nuestro archivo, dice: "El cordobés Benítez [don Mariano] fue quien trajo a Valdez para sorprender a Giiewies, ganándose 5.000 pesos. Valdez se iba ya en retirada con 4.000 hombres. En Tupiza lo alcanzó Benítez. El comercio hizo suscripción para pagar los *6.000* pesos a Benitez" y, agrega: 'El Barbarucho era español, de buena estatura, colorado, pecoso; se alojó la noche de la sorpresa a Güemes, en casa de las Gurruchagas."

Nota: Con referencia a don José Manuel Garcia transcribimos para ilustración del lector una carta que le escribiera a nuestro abuelo paterno. F. M. *G*.

[CARTA DE JOSE MANUEL GARCIA AL Dr. LUIS GUEMES CASTRO, EN ESE ENTONCES CURSANDO POR SEGUNDA VEZ LOS ESTUDIOS DE MEDICINA EN PARIS]

Buenos Aires, enero 3 de 1882.

Señor doctor
Don Luis Güemes

Mi querido amigo: antes de concretarme al objeto que motiva esta carta, cumplo con el deber de felicitarlo en el nuevo año que nos alcanza, deseándole progreso en su carrera y pronto regreso a su Patria, en la cual, sin duda alguna, alcanzará Ud. a realizar sus legítimas aspiraciones con la profesiún distinguida que Ud. ejerce.

Persuadido de los nobles sentimientos que le animan para con las personas que como yo, se han encontrado en una situación excepcional, y que Ud. ha contribuido a mitigar más de una vez por todos los medios que han estado a su alcance, tengo verdadera satisfacción en anunciarle, que nuestros trabajos emprendidos en prosecución de mi reincorporación al Ejército, no han sido estériles; pues el 26 de octubre del año próximo pasado he sido dado de alta en la Plana Mayor Disponible a medio sueldo, y al mes después, lo fui también en la Comandancia General de Armas, entrando por consiguiente a ocupar una de las Reparticiones de su dependencia (Mesa de Pensiones y Retiros) con sueldo íntegro de campaña que son pesos 116 mensuales.

Este era mi sueño dorado, como Ud. lo sabe; y he sido tan favorecido por la suerte, que soy el único de los pocos que se dieron de alta, que, teniendo encima el *pecado* original del 74 y 79, han quedado en tan buenas condiciones.

Yo estoy tranquilo, y mi familia lo está también; pero como nada hay perfecto en este mundo, tengo siempre que lamentar enfermedades en la familia.

Estamos pasando por un verano algo enfermizo; las enfermedades reinantes son colerina, mal de ojos y fiebre tifoidea; si Ud. se ha fijado en las estadísticas mortuorias de los últimos meses hallara un aumento notable con relación a los anteriores.

A doña Elvira y Carmen las veo siempre y extrañan su silencio. Se nota a veces intranquilidad en ellas: suponiendo que ésta sea la causa, el carácter de don Juan a quien Ud. mejor que yo conoce.

Recuerdos de la señora. le desea felicidad, su siempre amigo que le estima.

José Manuel García

Comando General de Armas
o Almagro 18, s/c.

Güemes, desde su vuelta de Tucumán, residía transitoriamente en su campamento de Velarde, mejor dicho en su finca "El Carmen", donde mantenía una especie de academia militar de oficiales. El coronel Vidt, en una carta al general Puch que transcribimos en este capítulo, dice: "Nosotroo estábamos acampados

a una legua, más o menos de Salta, organizando las fuerzas de la provincia para marchar al encuentro del enemigo, cuando el general Güemes tuvo la fatal idea de ir, durante la noche, escoltado por algunos hombres de caballería a la ciudad a objeto de tomar allí, personalmente, algunas disposiciones"...

Frías [op. cit. t. V, pág. 97 y siguientes], nos expresa: "Hacía pocos meses que Güemes había trasladado su casa habitación y las oficinas del gobierno, que según inveterada costumbre se establecían en el domicilio particular del magistrado, de la casa del prófugo al campo enemigo, don Francisco Graña, en 1819, a una de las de don Manuel Antonio Tejada, español como Graña, que era la que poco antes mencionamos, al lado de la de su hermana [antigua casa de ia Tesorería, hoy España, 720]. Y aunque el sitio de una y otra era de una cuadra de extensión, no ocupaba todo él la parte edificada, quedando a los fondos, sobre la puerta falsa y hacia el norte, el extremo vacío y abierto, como existían varias en la ciudad, por los suburbios, y que denominaban *huecos*. Este era llamado el *hueco* de *Tejada,* como a su frente, hacia el naciente, estaba el *hueco* de los *Esteves*. El tagarete de Tineo [hoy avenida Belgrano] pasaba por frente a ellos, en cuya banda opuesta y a media cuadra solamente al naciente quedaba la casa de Tineo, donde moraba, como viuda suya de segundas nupcias, la madre de Güemes. En la encrucijada del tagarete de Tineo con la calle de la *Amargura,* que iba de norte a sur —llamada así porque en la procesión del Miércoles Santo la Virgen de Dolores se encontraba en aquel punto con San Juan y la Verónica— y que separaba uno de otro *hueco,* un sólido puente de arco de piedra daba paso al torrente, en esta estación del año en seco. En seguida, hacia el norte se entraba ya a lo que se llamaba el *campo* simplemente o Campo de la Cruz.

. . . .

"Por su parte, el temerario jefe enemigo seguía acompañado de una fortuna singular. Desde el pie del Nevado, siete leguas lo separaban aún de la ciudad, pero como en el mes de junio la noche llega más temprano, aún no acababa de terminar el descenso de la montaña cuando sus sombras comenzaron a bajar. Mayor beneficio fue para su empresa esto también. Seguía de allí la quebrada de los Yacones, abierta entre dos ríos, uno torrentoso que se abre paso por la quebrada de Lesser, su vecina, y el otro de mansas y cristalinas aguas, llamado también de los Yacones, mas ya en ambos reducidos a un hilo sus raudales por la estación totalmente falta de lluvias, los cuales se deslizaban entre una eterna y callada soledad... se encontró a cosa ya de

media noche, sobre el Campo de la Cruz... logrando con esto conservar el importantísimo y, a la vez, difícil misterio de su avance y presencia allí. Una vez así en frente de la presa, dio sus disposiciones. Dividió su fuerza de 300 hombres de infantería en partidas, a cada una de las cuales las puso en manos de comandantes expertos y conocedores cumplidos de la ciudad, y ordenó que penetrando silenciosamente por las calles que de los cuatro vientos se dirigían a la casa de Güemes, se aproximaran a ella hasta iograr bloquear completamente la manzana, apostándose, al efecto, en los sitios convenientes. Una de ellas, de esta suerte, entrando por la calle de la *Caridad Vieja*[1] la calle real de entrada a la ciudad viniendo del Perú y que desembocaba en la plaza, debía tomar posesión del punto al llegar a la confluencia de esta calle con la de la Victoria; otra, tomando la dei poniente de la manzana de Güemes, se apostaría en la esquina sobre esta misma calle de la Victoria, esquina entonces de Abuela; una tercera penetraría por la calle del Comercio (hoy Caseros), viniendo desde el poniente rumbo a la plaza, donde desmebocaba; una cuarta, viniendo del sur, subiría por la calle de la Amargura, buscando todas sitiar la manzana en que estaba la casa de Güemes, y otra finalmente tomando el extremo norte de esta misma calle, guardaría su salida por el puente del tagarete al campo; todas con la orden de hacer fuego sobre cualquier grupo o persona que ofreciera sospecha de ser enemigo y que buscara escapar.

De esta manera, cualquiera que fuera el camino que Güemes tomara para salvar y volar a ponerse al frente de sus tropas, eaeria seguramente muerto o prisionero de las partidas; y si éstas lograban su principal objeto, el de no ser sentidas, entonces el audaz pensamiento que lo llevaba al Barbarucho a acometer paso semejante, se consumaría. Las partidas destinadas para el caso, darían el asalto inesperado a la casa de Güemes, tomándolo de sorpresa, matándolo alli o cogiéndolo prisionero; en cuya posición se fortificarían y conservarían hasta la reunión de Olañeta con el grueso del ejército, que no tardaría en llegar.

Así fueron tomadas las medidas y se dispusieron las cosas. Era ya como la medianoche; noche tenebrosa y fría. Algunas familias que no se habían recogido aún, percibieron el insólito ruido acompasado que a esa hora tan avanzada producían las partidas que penetraban sigilosamente. Del balcón de don Santiago Saravia, suegro de Huergo, como del siguiente don Pedro

[1] Nombre de una capilla que estaba en la esquina de la plaza mirando al sur. Esta calle se llama hoy Mitre.

Pablo Aráoz, observaron, por ejemplo, la que penetraba por la calle del Comercio[1] rumbo a la plaza; y por el *chas-chas* de sus pisadas, ruido peculiar de las ojotas con que calzan los coyas, los que tantas veces habían penetrado en la ciudad en las invasiones, les reveló con exactitud de qué gente se trataba. Otro tanto ocurrió con la que penetraba por el sur, por la calle hoy de La Florida. El doctor Francisco [Claudio de] Castro, coya emigrado y casado en Salta, y segundo ministro que fue de Güemes, había sido de los revolucionarios; mas como el rigor del invierno había causado en él una grave afección pulmonar, Güemes le permitió ser atendido en su domicilio. Su esposa velaba. Era doña Manuela Antonia Castellanos; la cual, sintiendo idéntico ruido producido por la partida que avanzaba, aguzó el oído, y cerciorada de ello como de que era de coyas, exclamó llena de agradable impresión: "¡Castro, ojotas!".

A poco de esto, se oyó resonar una descarga por el rumbo de la plaza, a lo que el enfermo exclamó lleno igualmente de satisfacción: "¡Gracias a Dios!", juntando las manos y elevando al cielo los ojos, en señal de gratitud. Esperaban alguno de éstos la protección de Olañeta secretamente contratada por los realistas? ¿Era, acaso, tal júbilo sentido por la libertad que esperaban de tanto preso como rebosaba el cabildo, la de Castro entre otras, y que salvaban la vida muchos merced a este inesperado favor? El sepulcro de tantos patriotas y de tantos realistas, ha llevado a su fondo estos misterios[2].

Aquella misma descarga fue la notificación ya indudable que recibió Güemes del peligro. Estaba cenando en su casa particular en compañía de su hermana y de algunos ayudantes. Su caballo ensillado yacía listo en el patio principal, y a la puerta de la casa, la escolta de veinticinco hombres, en la calle, con la brida la mano, aguardando sus órdenes.

Güemes había enviado hacia el lado de la plaza a practicar una diligencia administrativa a uno de sus ayudantes, don Luis Refojos, y el encuentro de éste con la partida del rey había causado el disparo de sus armas.

Al escuchar el eco de la descarga, Güemes comprendió toda la verdad que hacía tan pocas horas había desdeñado: "¡El enemigo!", gritó, dando la voz de alarma y poniéndose súbitamente de pie.

"—¡Escápate, Martín, por la puerta falsa!" —díjole su hermana Macacha, siempre previsora y sagaz. "¿Y la escolta?" le

[1] Hoy Caseros.
[2] Efectivamente los de la Patria Nueva, complotados con Bernabé Aráoz y Olañeta no dudaban de la sorpresa pues conocían el plan. F. M. G.

observó Guemes tocado en su pundonor. ";No, no puedo yo huir abandonando la escolta; sería una cobardía!".

Y abalanzándose sobre el caballo, echóse velozmente a la ralle. La escolta lo siguió.

Su ánimo era en este momento volar al campamento que tenía en Velarde, dos leguas al sur de la ciudad. Tomó por el poniente, rumbo opuesto a la plaza; mas al acercarse a la esquina, entonces de Abuela, en la propia manzana de su casa, la encontró ocupada por el enemigo, que le hizo una descarga, tirada al grupo, en la oscuridad de la noche.

Viendo, por este incidente, que aquella salida ya está tomada, volvió el caballo sobre la marcha, pasó de nuevo por enfrente de su casa y dobló en otra esquina, por la calle de la Amargura, tomando dirección al sur, siempre en busca de su campamento, y aquí dio con la partida cuya marcha había sentido la familia de Castro, la cual lo recibió con otra descarga, volteándole algunos hombres y dispersándose casi todos los demás.

Este nuevo incidente lo hizo volver de aquí también, tomando entonces el rumbo del norte, por la misma calle y el único que le quedaba por experimentar. Iba tendido sobre el cuello de su caballo a objeto de no presentar mayor blanco al enemigo, y a todo escape. Al acercarse a la mitad de la cuadra siguiente, cerca ya de los huecos nombrados de Tejada y de Esteves, una línea de tiradores del rey le cruzó la calle. Güemes, sin detenerse en la carrera y persuadido, al fin, de que todas las calles por donde podía salir, estaban tomadas, empuñó sus armas, y picando las espuelas al caballo, lo lanzó sobre la línea enemiga descerrajando sobre ella sus pistolas y la atravesó de parte a parte en medio de una granizada de balas.

"Con todo esto, llevaba ya Gúemes destrozados a balazos sus vestidos, atravesada su gorra y hasta los tiros de su espada; viniendo al fin una de aquellas últimas balas disparadas al acaso, cuando ya Güemes salvaba el puente que daba paso al tagarete de Tineo a herirlo mortalmente, penetrándole por la parte inferior del espinazo y desgarrándole la ingle derecha."

Ampliando lo dicho por Frías, aclaramos nosotros que don José Manuel García, en los apuntes citados, nos dice: "Lucio Arrhondo, hermano de doña Nicolasa, hijo de don Tomás Archondo, mandaba la barricada de **50** cazadores [realistas] donde hirieron a Güemes. Don Tomás era español y Lucio salteño".

Cabe señalar que esta barricada de los realitsas debió ser, seguramente, la que estaba sobre el puente del Tagarete, que menciona Frías, o en su extremo Norte, cuidando la puerta posterior de la casa de Guemes, que daba al tagarete de Tineo. Estos

soldados de caballería, habrían estrechado a Güemes, herídolo a quemarropa y no con una bala "disparada al acaso". Dicho esto, seguimos con Frías que agrega:

"Logrado de este modo en gran parte el objeto propuesto por la invasión, y dueño de la ciudad, el Barbarucho fue reconocido por comandante militar de la plaza. Dueño accidentalmente de todo, nombró por gobernador interino de la provincia al coronel don Tomás de Archondo"... quien "bajo el ecuánime y humanitario gobierno de Güemes había podido vivir en Salta al lado de su familia y al frente de sus arruinados intereses, mas dando rienda suelta siempre a su furiosa lengua contra la patria y contra Güemes, sin que de ello este calumniado gobernador hiciera caso".

. . . .

"Su primera medida una vez gobernador, fue dictar un bando de terror. Porque advertidos los gauchos al amanecer del mismo día 8 [debió decir 7], de que el enemigo estaba sobre ellos, mientras unos se replegaban en busca de su general, al campamento del Chamical, otras partidas habían volado a defender la ciudad, aunque pocos, fortificándose en las casas del tránsito por donde Valdez había hecho su entrada a la plaza, y haciéndole fuego desde los interiores. Para reprimir la agresión expidió Archondo un bando preñado de castigos aterrorizadores; como que amenazaba con la pena de confiscación de sus bienes a los dueños de casas que permitieran se hiciera fuego desde sus habitaciones y a los que ocultaran en ellas armas o soldados; y con entregar al saco sus moradas a quienes facilitaran la fuga de los que se habían presentado y hecho acto de homenaje al invasor; porque, como éste era efecto sólo del terror y presión del momento, enseguida se echó de ver cómo se escapaban en busca del campo de los patriotas.

"Llenadas estas más urgentes necesidades de la conquista de la plaza, el 10 hízose celebrar solemne misa de acción de gracias al Todopoderoso 'por la gloriosa ocupación de la ciudad' decían; ordenándose la iluminación por tres días consecutivos al vecindario y amenazándose con penas arbitrarias a quienes no asistieran, tomándoselos por traidores. Había, pues, que hacer por la violencia, número y opinión; y logró su intento, pues todos los habitantes le obedecieron, llenos de un natural temor... En este mismo día que era el domingo de Pascuas de Pentecostés, hizo su entrada triunfal Olañeta en la ciudad de Salta [Informe de Quizoz, cit. Diario de Morón, cit.]. No venía a guerrear, sino, cargado de oro y de promesas, se proponía desarrollar en Salta una

política de intriga y de seducción, para lo cual las circunstancias se ofrecían las más propicias".

. . . .

"Por el mismo tiempo que Olañeta hacía su entrada en Salta con el grueso de su división, comenzaba a correr el rumor de que Güemes se hallaba malherido... Pero herido y todo, el influjo de Güemes no había disminuido un ápice en la belicosa masa de la población... Trató, pues de buscarlo, de atraerlo, aspirando concertar con él una base de pacificación, bajo el reconocimiento de la soberanía del rey de España.

"Sabiendo, pues, de su actual estado, le envió sus parlamentarios haciéndole ofrecer sus médicos, y si quería, lo haría conducir a la ciudad, donde sería atendido con el mayor esmero.

"Lo impelía a dar este paso no sólo la nueva política que trataba de imponer, sino los deberes de hidalguía, correspondiendo así a las atenciones que recibieron sus cuñados, heridos como Güemes, y p isioneros suyos [los Marquiegui].

"Los parlamentarias llegaron hasta el fondo del bosque donde el famoso patriota yacía en su lecho de dolor, y, en su presencia, le expresaron su cometido, rogándole aceptara la proposición y pasando ai centro de todos los recursos necesarios para su curación y garantía de su interesante vida. Pero Güemes nada quiso deber a los enemigos de su patria, ni aun su propia vida: 'Señor coronel —díjole Güemes al jefe que hacía de cabeza de la comisión—, diga usted a su general que le agrad co su atención, pero que no puedo aceptar sus ofrecimientos absolutamente'.

"Olañeta no desesperó por esto y quiso tentar por última vez la entereza del noble patriota, y trató de seducirlo, sin llevar escarmiento por el fracaso más de una vez ocurrido ya en el emplea de este vil resorte. Para tanto, envióle en seguida un nuevo parlamento, prometiéndole 'garantías, honores, empleos y cuanto quisiere, siempre que él y sus tropas rindieran las armas al rey de España'.

"Los parlamentarios llegaron nuevamente a su lecho. Güemes escuchó con calma la proposición, y terminada ésta, incorporándose levantó en alto la voz y con marcial expresión, exclamó, dirigiéndose a su segundo en el ejército: '¡Coronel Vidt! ¡Tome usted el mando de las tropas y marche inmediatamente a poner sitio a la ciudad, y no me descanse hasta no arrojar fuera de la patria al enemigo!'.

"Y volviéndose hacia el parlamentario: 'Señor oficial —le dijo, arrojándolo con un ademán de su presencia— está usted despachado'. Esta fue la seca contestación que dio Güemes al insultante parlamentario."

Frías [t. V, pág. 1121, dice en nota 26, "Biografía citada. Tradiciones conservadas en la familia de Güemes y las demás notoriamente conocidas."

Saliendo de la línea general que hemos seguido a través de esta obra de publicar los documentos con ninguno o sintético comentario, en esta ocasión hemos transcripto lo antecedente estampado por el doctor Bernardo Frías en su importante obra histórica, porque según él, sus relatos están avalados por el testimonio de Magdalena Güemes de Tejada, hermana del general; del general Manuel Puch, cuñado de éste, y de otras personalidades que el doctor Frías conoció y fueron actores o testigos de los hechos. Los documentos que a continuación transcribimos aclaran o complementan lo relatado por Frías, o ilustran claramente al lector sobre lo ocurrido en esos momentos tan controvertidos y motivo de leyendas disparatadas que carecen completamente de verdad.

[EL CORONEL MANUEL GREGORIO REYES DETALLA LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL PRESBITERO FERNANDEZ EN RELACION CON GÜEMES Y SU MUERTE]

Excelentísimo señor gobernador de la Provincia:

El suscrito coronel de los ejércitos de la Nación, dando el informe ordenado por decreto de 27 del corriente dice: a la primera pregunta del interrogante que conoció al presbítero don Francisco Fernández de capellán de la Legión de Infernales de Línea que se formó en esta provincia el año 15, siguiendo después siempre como capellán del tercer escuadrón al mando inmediato del excelentísimo señor comandante general del Ejército de Vanguardia don Martín Miguel de Güemes. Que también sabe y le consta que las tropas del Rey lo tomaron y llevaron prisionero para el Alto Perú a dicho capellán don Francisco Fernández, pues fue un hecho no sólo público sino lamentable en esta ciudad y campaña, habiéndole saqueado los realistas de seis a siete mil pesos en plata sellada, y que el señor general Güemes lo canjeó con el doctor Otondo, clérigo realista prisionero hecho por el Ejército de la Patria, sin haberse conseguido en el canje que le devolvieran esos intereses que le quitaron. Que en cuanto a la segunda pregunta sabe y le consta que el 10 de mayo[1] en la

[1] Hay manifiesto error en esta fecha. Güemes no fue herido el 10 de mayo, sino al amanecer drl 7 de junio. F.M.G.

noche las fuerzas del general Valdez (alias Barbarucho) lo balearon al señor general Güemes en esta ciudad, y que al saber su capellán don Francisco Fernández tan infausta noticia, montó a caballo y acompañado del capitán don Fernando Cabral se fue a buscar al señor general Guemes habiéndolo alcanzado en La Lagunilla de donde lo condujeron hasta una quebrada y lo depositaron bajo un árbol; mandando el referido capellán a Cabral para que llevase de la ciudad al médico doctor don Antonio Castellanos, quien lo asistió hasta que falleció a los siete días de haber sido herido [1]. Pero no debe el suscrito pasar por alto una circunstancia notable: y es la que el virtuoso patriota general Güemes conociendo que iba a morir, dio una orden general para que su segundo el coronel Vidt fuese reconocido jefe de todo el ejército de su mando encargándole con la vehemencia del más ardiente patriotismo que sostenga la defensa de la patria hasta el último aliento de su vida: haciéndole igual recomendación a su capellán en la parte que por su ministerio le correspondía.

Que después de su muerte el presbítero Fernández lo hizo conducir a la capilla del Chamical donde lo enterraron, haciéndole las exequias que permitían las circunstancias. Que al año más o menos ordenó el señor gobernador don José Ignacio Gorriti se transportaran los restos de aquel ilustre guerrero a esta ciudad, habiendo sido el mismo capellán el que se encargó de exhumarlos y acompañarlos hasta que los enterraron en la Catedral.

Que por fin en obsequio de la verdad y de la justicia informa que el presbítero don Francisco Fernández fue desde el principio de la guerra de la Independencia un servidor infatigable de la libertad con su persona y su dinero sin que jamás se le hubiese oído quejarse de las fatigas y sufrimientos que experimentó, sobrándole por el contrario vigor y patriotismo para alentar y animar a los defensores de la patria, sin haber recibido recompensa alguna.

Que es cuanto puede informar.

[1] También aquí hay error, por cuanto Güemes falleció a los diez días de haber sido herido, lapso que va del 7 al 17 de junio de 1821, y, el doctor Castellanos lo asistió solamente hasta el 15 de junio, como veremos en documentos que también presentamos en este capítulo. Es de hacer notar que el doctor Redhead, el médico de Güemes, estaba ausente en Buenos Aires adonde había ido en 1820 acompañando a Belgrano desde Tucumán donde Güemes lo habia enviado al saber la enfermedad de aquél. Estos errores son justificables dado el prolongado tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos (1821) y en el que se hace la declaración (1882) y, por consiguiente, la avanzada edad del deponente. F.M.G.

Excelentísimo señor.

Salta, febrero 27 de 1882.

M. G. Reyes

[A. G. N. III - 61-2-3, exp. F. 19. Fotocopia en N. A. También tenemos una fotocopia que nos remitió el señor Carlos G. Romero Sosa del original que se encontraba en poder del escribano Ricardo E. Usandivaras quien dice: "se encuentra en *mi* poder y que poseo como bisnieto de su autor el *señor coronel don Manuel Gregorio Reyes*". *F. M.* G.]

[JOSE MANUEL FERNANDEZ, SOBRINO DEL CAPELLAN FERNANDEZ, EN UNA SOLICITUD DE PENSION, DA DETALLES SOBRE LA MUERTE DE GÜEMES Y LAS DOS SUCESIVAS INHUMACIONES DE LOS RESTOS]

...El presbítero Fernández fue capellán del 3er. escuadrón o escolta al mando del señor comandante general de vanguardia don Martín Miguel Gúemes y... como capellán lo asistió desde el momento que lo balearon los realistas hasta que expiró en sus brazos, prestándole los auxilios corporales y espirituales que pudo en aquellas circunstancias habiendo depositado el mismo presbítero los restos de aquel benemérito defensor de la libertad en la capilla del Chamical de donde un año después los exhumó y trajo a esta ciudad... Salta, **23** de febrero de 1882. José Manuel Fernández.

...El referido capellán fue el que lo asistió y auxilió al señor general Güemes desde que lo balearon las tropas del rey hasta que falleció en sus brazos, habiéndole enterrado en la Capilla del Chamical, de donde al año más o menos, exhumó sus restos el mismo capellán, acompañándolos hasta el templo de Nuestra Señora de Mercedes Patrona y Generala de los Ejércitos de la Patria, donde fueron depositados hasta el día siguiente que ios trasladaron a la Catedral para hacerles exequias y sepultarlos... Salta, 27 de febrero de 1882. José Manuel Fernández.

[A. G. N., III-61-2-3, exp. F. 19. Fotocopia en N. A.]

[DECRETO DEL GOBERNADOR DE SALTA RELATIVO AL DOCTOR ANTONIO CASTELLANOS]

"En cumplimiento de un acto de estricta justicia y sin tener en cuenta la filiación que, en la política salteña, haya podido te-

ner el patriota cirujano doctor Antonio Castellanos, otórgasele por el presente, con la prerrogativa que corresponde al mérito heroico, el título de *Benemérito* de la *Provincia* de *Salta,* por la forma abnegada, leal y generosa con que prestó sus servicios en los últimos días de vida que subsistió el extraordinario patriota general coronel mayor don Martín Güemes, realizando sobrehumanos esfuerzos para mitigar sus dolores y para hacerle más llevadera su conmovedora agonía corporal, carcomido por la confluente gangrena del tétano que lo llevó a la tumba, con plena rntereza y lucidez de facultades, el día 17 de junio de 1821, como consecuencia de la bala recibida en el espinazo y que le destruyó la ingle derecha, en la acción inicua de la noche del 7 de junio que conduele para siempre a la patria, por la que luchara hasta dar su vida misma, por libertarla de las invasiones de los tiranos. En fe de ello, otorgamos el presente. Salta, 14 de noviembre de 1822. Doctor *José Ignacio* de *Gorriti.*"

Una copia de este decreto nos fue facilitada por Carlos G. Romero Sosa diciéndonos haberla obtenido del doctor Angel J. Pariente, quien le manifestó que el original estaba en A.G.N., sin indicarle el número del legajo. Nosotros lo hemos buscado afanosamente, pero sin éxito. En cambio, hemos hallado en dicho repositorio [A.G.N., III-60-5-3, C. 138], documentos suscriptos por el doctor Castellanos en los que, haciendo resaltar sus propios méritos entre los años 1819 y 1821 como facultativo, pondera sus servicios en los cuerpos de gauchos, sin mencionar siquiera los prestados a Güemes en persona, con cuya memoria incluso se muestra irreverente, en especial al decir:

"Desde el momento mismo de mi regreso de las provincias de abajo a ésta en el mes de febrero del año de 1819, con aquella. informalidad conque en toda materia procedía el finado gobernador de esta provincia don Martín Miguel de Güemes, fui nombrado médico y cirujano de todos los gauchos que servían, saliendo con ellos en campaña cuantas veces ha venido el enemigo, sin perdonar ni la que se hizo contra el Tucumán por marzo y abril de 1821 ejerciendo en todas y cada una de éstas las funciones que a uno y otro destino correspondían hasta el fallecimiento del citado Güemes,"... (Salta, marzo de 1825).

Aunque, según se ve, el doctor Castellanos omite hablar de su asistencia a Güemes, obra en el ya nombrado expediente un testimonio en el que se presenta tal atención médica como un hecho de pública notoriedad. Veamos la parte pertinente:

"Señor Inspector General de Armas.

. . . .

"En cuanto a lo demás me constan los servicios del doctor Castellanos a las milicias del general Güemes y atendió a éste cuando fue herido por las tropas españolas, no habiendo uno de aquella época en la provincia de Salta y Tucumán que ignore el hecho, por la circunstancia de haber querido responsabilizar al doctor Castellanos aquellas tropas por la no salvación de su general. . . Buenos Aires, junio **2** [roto]

Gregorio Paz"

También del mismo legajo transcribimos a continuación el ajuste de sueldos que "post mortem" correspondió al doctor Castellanos en la liquidación de las deudas de la Independencia y del Brasil:

"Haber

"Por **28** meses 15 días, que median desde el 1º de febrero **1819,** hasta 15 de junio de **1821,** a razón de cincuenta pesos en cada un mes, según el decreto antecedente son

1425."

De la circunstancia de que los servicios del doctor Castellanos se computen como terminados el 15 de junio, parece desprenderse que dicho facultativo atendió a Güemes tan sólo hasta esa fecha, es decir, hasta dos días antes del fallecimiento del paciente, sin que se sepa a ciencia cierta si siguió atendiéndolo o no hasta el preciso momento de su muerte.

[ESTUDIO EFECTUADO POR EL DOCTOR RAFAEL ZAMBRANO SOBRE LAS CAUSAS MEDICAS QUE DETERMINARON EL DECESO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, PRECEDIDO POR UNA LARGA AGONIA QUE SE PROLONGO POR DIEZ DIAS]

Doctor Luis Güemes:

De la información que usted me **ha** proporcionado, obtenida a su vez de la documentación que existe en su poder, se deduce concretamente lo que sigue:

1º Herida de bala, con orificio de entrada a nivel de la región glútea izquierda en su límite superior, o bien en la región sacro-coxígea en su límite extremo izquierdo. Orificio de salida en región inguinal derecha. Si se traza una recta entre estos dos puntos, su trayecto va de izquierda a derecha, de atrás adelante

y de arriba abajo. No debe sorprender la dirección de esta trayectoria si se tiepen en cuenta dos circunstancias: la posición del herido, que iba agachado sobre la grupa de su caballo y que el trayecto de las balas es, aparentemente, caprichoso, aunque siempre obedece a ciertas leyes físicas que no es del caso exponer aquí.

Este trayecto ha transcurrido atravesando la pequeña pelvis.

2º La evolución del proceso de las complicaciones que siguieron a esta herida tuvo una terminación letal al cabo de diez días (del 7 al 17 de junio).

3º Durante este tiempo fue asistido por un médico, el doctor Castellanos, quien se retiró al octavo día, es decir, dos antes de producirse el fallecimiento. Este retiro fue ordenado por el propio general Güemes, no por razones médicas sino por otras de carácter particular.

4º Esta medida y otras que fueron tomadas en los últimos días de vida, ponen en evidencia la lucidez mental que conservó el herido hasta las horas postreras de su enfermedad.

5º En la documentación que nos sirve como antecedentes de la historia clínica, no se hace mención de delirio, ni de estado de coma, ni de vómitos, ni de escurrimiento de orina o de heces por las heridas cutáneas, ni de hemorragia rectal.

Diagnóstico:

Con estos antecedentes se puede intentar hacer un diagnóstico, con la misma responsabilidad, con la misma metodología y con el mismo rigor dialéctico con que, a veces, se procede en los peritajes médico-legales.

I) Parece que el único diagnóstico conocido fue formulado por el doctor Castellanos, que consistía en el de "Gangrena del Tétanos". Esta expresión no es conocida en patología humana y en la actualidad carece de significado: junta dos conceptos médicos que no tienen relación entre sí, salvo el de una casual coexistencia.

En la época en que fue fo mulada (principio del siglo XIX) tampoco existía ninguna noción de Patología a la cual pudiera ser aplicada. Así, en las páginas que dedica el *Dictionnaire de Médccine ou Repertoire General des Sciences Medicales* (París, Labé, **1844;** 30 tomos) a los términos *"Gangrene"*, 36 páginas *y "Tetanos"*, **15,** no se encuentra referencia alguna a la *"gangrena del tétanos"*.

Entre las causas de Gangrena, ese diccionario enumera diez, sin mencionar al Tétanos. Y, ni en los 86 títulos que figuran en

la Bibliografía referente a Gangrena, ni en los 22 referidos al Tétanos aparece expresión alguna que establezca un vínculo entre esas dos enfermedades.

El término "*Gangrena* del Tétanos" debe ser atribuido, conjeturalmente, a un error de copia o al error de un profano. Sin embargo, la mención de "Gangrena" debe ser tenida en cuenta.

II) Considerando el trayecto que ha seguido el proyectil. es difícil concebir que no haya afectado a alguno de los órganos huecos que se alojan en la pelvis. Este aserto está fundado no sólo en las nociones de Anatomía Topográfica, sino también en lo que dicen, tanto los tratados clásicos: Trillaux (Traité *de Chirurgie* Clinique, París, Asselin et Houzeau, 1900; tomo II, pág. 622 y siguientes); Begouin y coautores (Tratado de *Patologia Quirúrgica,* Barcelona, Pubul, 1925, tomo III, pág. 674 y siguientes) que dice "*Heridas vésico-rectales:* son la *consecuencia* de *lesiones* de trayecto ántero-posterior, ordinariamente de *penetración* glútea"; como los modernos tratados de la materia: J. R. Michans y colaboradores (Patología Quirúrgica, Buenos Aires, El Ateneo, 1968, tomo III, pág. 1075), que dice: "son también las más graves por las infecciones que ocasionan".

Hay que descartar la herida de las grandes arterias de la pelvis: sacra, hipogástrica y las ilíacas, cuya ruptura hubiera producido hemorragia grave, mortal en pocos días u horas.

En cambio debe entrar en nuestra consideración, que la gran mayoría de este tipo de herida por bala presenta fractura conminuta de los huesos pelvianos, con desprendimiento de esquirlas óseas.

III) Los órganos huecos pelvianos pertenecen al aparato urinario (vegija y uréter pelviano) o al digestivo (recto):

a) si su desgarro alcanza al peritoneo, la consecuencia es una peritonitis pelviana;

b) si interesa solamente a la vejiga o al uréter o a ambos a la vez, se desarrolla un flegmón urinoso subperitoneal:

c) la herida aislada del recto produce un flegmón o abceso de la fosa isquio-rectal o de los espacios perirrectales;

d) por último la herida conjunta de vejiga y recto se complica de un abceso o flegmón pelviano subperitoneal.

Cualquiera de estos procesos anátomo-patológicos, por contaminación que sufren por el escurrimiento de orina o de heces, "son *rápidamente gangrenosos*" (Eegouin). El retiro del médico, ordenado por el propio paciente, y en virtud del cual queda abandonado de toda asistencia profesional, significa que el doctor Castellanos había formulado ya su pronóstico fatal.

IV) No es clínicamente posible avanzar más en la precisión diagnóstica, o proponer alguno de los mencionados en oposición a los otros.

V) El general Güemes no ha sufrido de Hemofilia. Es sabido que ésta es una enfermedad familiar que se trasmite por las ramas femeninas. En la numerosa parentela de Güemes no existe ningún caso de hemofilia.

VI) Está consignado un hecho que permite descartar la existencia de diabetes en el paciente. El general Güemes conservó su lucidez mental hasta muy poco tiempo antes de su muerte, lo cual indica que no sufrió de coma diabético que se hubiera presentado como consecuencia de la extrema gravedad de su proceso séptico.

Conclusiones.

El general Martín Güernes murió a consecuencia de una herida de bala que penetró en la región sacro-coxígea-glútea del lado izquierdo, con orificio de salida en la región inguinal derecha y que produjo una *lesión anátomo-patológica pelviana de carácter gangrenoso*, la cual con los medios terapéuticos de que se disponía en su época, era inevitablemente letal (*"Cui persecta vesica, lethale"* (Tillaux); el aforismo es válido también para el recto. La evolución transcurrida en el espacio relativamente largo de diez días, no permite aceptar la intervención de *ninguna concausa* que hubiera abreviado notablemente ese proceso.

Comentario.

La muerte del general Güemes configura un cuadro de heroica grandeza. Pero, entre todos los pormenores, lo que más impresiona a un médico es el estoicismo del enfermo que prefiere quedar sin los consuelos de una asistencia profesional, abandonado a una muerte segura y cruel, antes que exponer a quien lo asistía, que era por entonces su adversario político, a una posible agresión por parte de sus soldados exasperados por la inutilidad de los auxilios prestados por el facultativo.

Buenos Aires, junio de 1971.

Rafael Zambsano

Nota: El doctor Rafael Zamhrano, distinguido médico salteño ya fallecido, redactó y entregó a mi padre, el doctor Luis Güemes, el antecedente "estudio" como una colaboración destinada a establecer las verdaderas causas médicas que provocaron la muerte del general Güemes, motivo de tantos infundios. Una biografía del doctor Zambrano puede verse en el libro de Vicente Osvaldo Cutolo: *Historiadores argentinos y americanos,* Casa Pardo, Buenos Aires, 1966, pág. 414. F.M. G.

[POESIA DE JUAN CARLOS BAVALOS A GUEMES]

Ante su monumento

Sobre tu pedestal de roca viva
oteas cauteloso el horizonte,
cóndor que acecha desde su alto monte
del enemigo una señal furtiva.
Vendrá esta vez del Norte el godo artero
cual tantas otras, pero no de día;
vendrá en la noche lloviznosa y fría
en que un Judas te vende por dinero.
Padre salteño, por la espalda herido,
huyendo, desangrándote en la oscura
senda del Chamical no quiero verte;
sino aqui, ya de vuelta del. olvido,
viva, plasmada en bronce tu figura
con que tu gloria triunfa de la muerte.

Junio de **1940.**

Dávalos, Juan Carlos: *Obras Poéticas*. Obras escogidas de Juan Carlos Dávalos. Vol. 1, Editadas por la Fundación Michel Torino, **31** de enero de **1974.**

De capitulo "Ultimos versos. Versos de juventud y poemas no publicados en los libros anteriores", pág. **259.**

Nota: El poeta Juan Carlos Dávalos era descendiente por línea materna de Francisca Güemes de Figueroa hermana del general Martin Güemes. **Al** parecer, por lo que dice en este poema y otros artículos publicados, tenía amplio conocimiento de algunos episodios que jalonaron la existencia de su remoto pariente. Entre estas otras publicaciones podemos citar la aparecida en La Prensa, de Buenos Aires, domingo 14 de febrero de 1954 con el título de "Una hermana de Güemes" donde relata un episodio en que es protagonista su antepasada doña Francisca Güemes de Figueroa. Asimismo, no debemos olvidar que Dávalos es autor de la obra teatral sobre la vida del general Güemes, titulada La tierra en *armas*.

En lo tocante a lo dicho en el poema que transcribimos de "en que un judas te vende por dinero", es de pensar hace alusión a Mariano Benítez que, como ya vimos, recibió una paga del comercio de Salta para traer al Rarbarucho a Salta, cuyas tropas asesinaron a Güemes; pues Benítez, cual otro Judas, por dinero, traicionó a su jefe. F. M. G.

[INFORME DE DON MIGUEL OTERO (SANTA FE, 8 DE OCTUBRE DE 1873) SOBRE LOS SERVICIOS DEL CORONEL DON LUIS BURELA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. REPRODUCIMOS ESTE FRAGMENTO]

"Solos, pues, con Güemes a la cabeza, continuaron sosteniendo la causa de la independencia todo el año veintiuno; pero a mediados de éste, ocurrió una defección la más criminal, mejor diré, una infame traición. Algunos patriotas de boca *o* vocingleros se conjuraron en sacrificar a Güemes, entrando en combinación con Olañeta, general del ejército real, por resentimientos y venganzas personales contra aquél. Trajeron tropas dadas por el mismo Olañeta al mando del coronel Valdez, alias el Barbarucho, por encima de la cordillera a sorprender a Giiemes; de cuyas resultas y por su mismo valor vino éste a morir del modo más inesperado. Las tropas del rey le tomaron las dos bocacalles por donde podía salir. Se dirigió a una de ellas y al darle el quién vive, conoció que eran tropas del rey. Se dirigió a la otra, y le dieron también el quién vive. Entonces contestó: La patria; desenvainó el sable; y metiendo espuelas a su caballo, salvó por encima de las dos hileras de soldados, con fusil y bayoneta, que cubrían el ancho de la calle, llevándose de encuentro a los que estaban por delante.

Le hicieron una descarga cerrada a boca de jarro, sin que le tocase una bala, como si respetasen su valor: y cuando iba ya salvo a distancia de una o dos cuadras, hicieron otra descarga, sin puntería porque era de noche, y una bala perdida le atravesó el tronco del cuerpo, causándole una herida mortal, que a los pocos días le dio la muerte. De esta manera perdió Güemes la vida en defensa de la Causa Nacional."

[Conf. Miguel Solá, *De Güemes a Rosas*, Buenos Aires, 1946, págs. 58/60, y Bibliotera de Mayo, t. IV, págs. 13721/47 (57/79).]

[NARRACION QUE SE LEE EN *BIOGRAFIA* DEL GENERAL DON MARTZN *GÜEMES*, APARECIDA SIN INDICACION DE AUTOR EN LIMA EN EL AÑO 1847, DE LA QUE DESTACAMOS LO SIGUIENTE (págs. 7 y 8)]

"Al regreso del general Güemes de Santiago del Estero [Tucumán, debió decirse] encontró que algunas chispas del incendio que devoraban las provincias del centro, habían penetrado en

Salta; pero su presencia sola disipó como por encanto las pequeñas nubes con que cuatro hombres infatuados pretendían eclipsar la pura atmósfera de ese pueblo de héroes en que por tanto tiempo giraba sin oposición alguna la brillante estrella del general Güemes.

Los españoles que estaban encima y en continuo acecho de su terrible rival, no perdieron por cierto tan favorable ocasión de atacarlo, preparando al efecto un asalto con el total de sus fuerzas, y destacando una avanzada de 400 hombres al mando inmediato del coronel español Valdez (alias el Barbarucho) de funesta celebridad.

El 17 (sic) [fue el 7] de junio de 1821 a las doce de la norhe estando el general Güemes en casa de su familia en la capital [1] sin más fuerza que 25 hombres de escolta, fueron tomadas de improviso las cuatro esquinas de la plaza mayor (donde él se hallaba), apostándose cien hombres en cada una a las órdenes de Barbarucho. A la voz del enemigo saltó el general Güemes en su veloz caballo, no habiendo querido escapar solo por la espalda de la casa [2], y seguido de su valiente grupo, cargó sobre una de las columnas que le cerraban el paso: un granizo de balas io rechazó perdiendo casi toda su escolta, pero él felizmente no fue nerido. Solo ya y acribillado por el fuego enemigo que de todas direcciones recibía en el recinto de la plaza, hizo un grande esfuerzo (el que hacen siempre las almas grandes en los grandes conflictos) y partiendo como el rayo con la espada en la mano, atropelló con la rabia del tigre acorralado, sobre una maza erizada de bayonetas que guardaba otro ángulo de la plaza: no hiende la flecha disparada por el arco tenso con más presteza los aires, que intrépido Güemes atravesó banda a banda la columna enemiga... Abismados los españoles, se quedaron contemplando tanto valor y mirando con respeto, a lo lejos, al hijo predilecto de la victoria.

Pero el general Güemes llevaba la muerte en su seno; una de las mil balas que destrozaron sus vestidos, su gorra y hasta ios tiros de su espada, había travesado su cuerpo, regando en sangre la senda gloriosa que seguía.

Al amanecer llegó a la choza de unas aldeanas; allí fue so-

[1] Para nosotros, en la actual calle España 720. F.M.G.

[2] Es decir "por la puerta falsa", "la que da al campo", por la que salió Sacarías Antonio Yanzi según su propia confesión (*Apuntes históricos acerca de la vida militar del general Güemes*, Bs. As., 1883), y por la que, como aquí se afirma y como repite Frias en su conocida obra (t. V, pág. 331), Güemes se negó a escapar tomando pundonorosamente el camino en que "por su mismo valor vino a morir", informe de Otero, ya visto. F. M. G.

corrido con algún alimento que imperiosamente demandaba su situación exánime: pronto continuó su marcha en busca de su división, y después de encargar el mando de ella a su segundo, el valiente coronel don Jorge Enrique Vidt, se retiró a un bosque inmediato, para morir allí como había vivido, en los brazos de esos heroicos hijos de la naturaleza."

Nota: Intervinieron en la impresión de esta *Biografía* del general don *Martín Güemes*, don Manuel Puch y don Martín Güemes y Puch, cuñado e hijo del general, respectivamente. No se sabe quién fue el autor. Cualquiera que él haya sido, la escribió fundándose en información suministrada por el primero de los nombrados, a juzgar por lo que éste mismo afirma en postdata a una carta de Martín a su hermano Luis, datada en Cerro de Pasco el 3 de mayo de 1847: "Con Benjamín Tejada te mando cincuenta ejemplares de la memoria que hemos podido arreglar, según mis recuerdos"...

[Papeles de familia en N. A.]

[CONSTANCIA DE UN "AUXILIO" PRESTADO A GÜEMES HALLANDOSE ESTE HERIDO EN EL LUGAR LLAMADO "LA ORQUETA" [1], DONDE MURIO]

"Conste por éste ser verdad, que Sebastián Silbera auxilió con una res gorda al señor general don Martín Güemes hallándose herido en el lugar de la Orqueta donde murió, y para que el interesado pueda cobrar su importe, le doy el presente en Salta, y mayo 29 de 1822.

Por el capitán don Juan Hipólito Ribadaneira por no saber firmar.

Juan Manuel Quiroz"

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta. Fotocopia en N. A.]

---

[1] Al parecer la palabra "Orqueta" proviene del quichua "orqu", voz ésta que, según Manuel Lizondo Borda, significa "cerro". (Voces *tucumanas* derivadas del quichua, Tucumán, 1927). Asimismo, José Vicente Solá, en Diccionario de *regionalismos* de Salta, tercera edición, Bs. As., 1956, pág. 237, dice: "Orco u orcu, Cerro. Es voz quichua: *orqu* = cerro".

La quebrada de "La Orqueta" está situada en la finca "Los Noques", entre las de "Las Higuerillas" y de "La Cruz".

El documento que transcribimos anteriormente, disipa toda clase de dudas sobre el lugar donde murió Güemes. En ese sitio hoy se levanta un monolito recordativo, el que se encuentra a pocos kilómetros de la casa-sala de "La Cruz" y, un poco más lejos, de la capilla de "El Chamical", donde fueron enterrados primeramente los restos del prócer. F. M. G.

[CARTA DEL CORONEL JORGE ENRIQUE VIDT AL GENERAL DIONISIO DE PUCH]

J. H. Widt —calle de l'Epine nº 1 en Strasburgo— al señor Dionisio de Puch, general americano —calle Louis le Grand nº 20 en París—.

Strasburgo 8 de abril de 1866.

Señor y amigo:

Desde que recibí su apreciable y amistosa carta fechada el 17 del mes pasado, me he ocupado continuamente en revisar los papeles y correspondencias que me han quedado de la época de mis servicios en la República Argentina (1817 a 1823), pero nada he encontrado que pueda poner a Ud. en condiciones de refutar victoriosamente las aserciones erróneas o mentirosas contenidas en la obra del general Mitre intitulada Historia de Belgrano, panfleto del cual, por otra parte, ningún conocimiento tengo, pero que parece, según me hace Ud. saber, que contiene aseveraciones falsas respecto a los servicios eminentes y excepcionales prestados por el valiente y patriota general Güemes, tanto como Gobernador de Salta, y en esta calidad general de Vanguardia del Ejército Auxiliar del Perú que se organizaba en Tucumán bajo el mando del general Eelgrano, cuanto más tarde, después de los acontecimientos de Acequiones[1], como General en Jefe, nombrado por San Martín, de este mismo Ejército Auxiliar del Perú al frente del cual iba a entrar Güemes en la Provincia de Chichas ocupada por las fuerzas españolas bajo las órdenes de Olañeta, cuando la mala voluntad de don Bernabé Aráoz —y más tarde un partido antipatriótico que se había formado en la misma provincia de Salta [el de la "Patria Nueva"]— le obligó a combatir a estos revolucionarios, y trajeron algunos días después de haber batido delante del mismo Salta y derrotado a todos esos revolucionarios, al ejército español guiado por uno de los fugitivos [Mariano Benítez], a la Provincia y a la ciudad de Salta. Nosotros estábamos acampados a una legua, más o menos de Salta, organizando las fuerzas de la Provincia para marchar al encuentro del enemigo, cuando el general Güemes tuvo la fatal idea de ir, durante la noche, escoltado por algunos hombres de caballería, a la ciudad a objeto de tomar allí, personalmente, algunas disposiciones: había echado pie a tierra cuando —a media noche— la infantería española desembocando

[1] Arequito ha querido decir. La sublevación de Arequito tuvo lugar el *8* de enero de 1820. D.G.

por una quebrada entró a Salta, cubriendo inmediatamente todas las salidas y no dando tiempo al general Güemes sino a montar a caballo para atravesar dos pelotones de infantería que ocupaban las bocacalles; pasó por sobre el cuerpo de infantes, pero recibió un balazo que algunos días después lo llevó a la tumba. A consecuencia de este fatal suceso, me encontré yo a la cabeza de las tropas con que habíamos vencido la insurrección; y es con estas fuerzas, compuestas en gran parte de gauchos de Chicoana y de la Frontera, que me mantuve delante de Salta, sitiando la ciudad y hostigando constantemente al enemigo, hasta el momento en que Heredia con Cornejo vinieron con tropas de Santiago y de Tucumán a reclamar el mando en jefe, me ofrecieron hacerme reconocer Mayor General de todas las fuerzas o tropas reunidas. Yo cedí a condición de que ellos continuarían combatiendo al enemigo común. Lo que se siguió, no lo ignora Ud. sin duda. Estos señores entraron en negociaciones con el general Olañeta, quien me había hecho ya proposiciones que rechacé, y para quedar más a gusto me enviaron, a fin de desembarazarse de mí, a la provincia de Santiago, bajo pretexto da reclamar municiones de guerra. Es así cómo, en esta ocasión, se libraron hábilmente de mí. Más tarde, cuando don José Ignacio Gorriti fue nombrado gobernador de Salta, me llamó, este último, pero no se atrevió a emplearme activamente, y es así cómo vegetaba yo en la chacra de su finado señor padre en compañía del doctor Redhead cuando el nuevo gobernador Arenales, recelando de mi presencia en la Provincia, me llamó para ofrecerme un pasaporte para Buenos Aires con 300 pesos para gastos de viaje, diciendo que esto era para tranquilizar los espíritus. Partí inmediatamente a "Los Sauces"[2], donde supe que yo no estaba allí en seguridad. Después, en Catamarca el gobernador Russo me mostró una carta de Serrano, secretario de Arenales, que decía que se me reenviase a Salta para en el camino ser asesinado en San Carlos por donde debía conducírseme. Mis petacas que contenían todos mis papeles, y que había dejado en "Los Sauces" para que me fuesen remitidas después, fueron tomadas, abiertas, y mis papeles de importancia vonfiscados. He ahí por qué me veo hoy en la imposibilidad de suministrar a Ud. los datos que desea. Quiera Ud. aceptar, mi querido señor y amigo, de mi aarte como de la de mi mujer, la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

J. H. Widt

[2] Tal era el nombre de la estancia que el padre del destinatario poseía en Rosario de la Frontera. D.G.

[Original en francés, traducción y fotocopia, en N. A. En A. G. N. (III-61-2-3, exp. F. 18 y III-63-2-1, exp. W. 4), se hallan la foja de servicios de Vidt y la liquidación de sus sueldos, los cuales por cierto no le fueron pagados por falta de prueba, según allí mismo se dice; así como también (X-5-7-5, Salta, 1819/25) piezas referentes a la inculpación de Arenales ante el Gobierno Central de que Vidt venía atentando contra la seguridad del estado salteño y que por ello era merecedor de enjuiciamiento. El gobernador aplicó a dos oficiales de gauchos (Sinforoso Morales y Bernardino Olivera) supuestos cómplices del inculpado, nada menos que la pena capital. F.M.G.

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ AL GOBERNADOR DE MENDOZA]

En oficio de 16 del presente el comandante de Santa María, refiriéndose a un expreso hecho de la campaña de Salta al doctor don Ilarión Fernández del vecindario de dicha ciudad por su mujer y suegra, me dice que don Martín Guemes se hallaba en poder del enemigo, y que las tropas con que salió de Salta a ia aproximación de éste se replegaban a esta parte al mando del comandante Vidt. El mismo don Ilarión Fernández en carta que escribe al doctor don Marcos Zorilla, emigrado a ésta, le refiere el hecho y asegura que habiendo don Martín Güemes salido de Salta, dos días antes que entrase el enemigo a dicha ciudad, sin haber sacado a los prisioneros de guerra coronel Marquiegui, y sus compañeros, la noche anterior a la entrada del enemigo, se separó con cuatro hombres del campamento con dirección a la ciudad, donde ha quedado en poder del enemigo que entró en ella al día siguiente a la madrugada. No sólo asegura la verdad del hecho por ser noticia comunicada de propósito por su mujer y madre política, sí también porque el conductor de la noticia asegura ser testigo presencial. Güemes pudo haber sido sorprendido por el enemigo, mas los hechos notables de haber dejado los prisioneros en Salta; y a su regreso a ésta, no haber municionado las tropas; arguye una conocida perfidia. De todos modos las legiones de Tucumán vuelan a obrar contra el enemigo común y espero que decidida toda la provincia vista la traición o desgracia de su jefe, bien pronto el enemigo será. expelido y aquel territorio puesto en el goce de su libertad obrará en unión de éste. Todo lo que convenga al interés nacional.

Dios guarde, etc. Tucumán y junio 20 de 1821.

Bernabé Aráoz

Señor gobernador intendente de la provincia de Mendoza.

Es copia. Godoy Cruz.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1821122, tomo **30.** Testimonio en N. A.]

Nota: En el Museo Mitre, en "Gaceta Ministerial de Chile", nº **3, t.** III del 28 de julio de 1821, se encuentra este oficio con un otro de remisión de éste, de Godoy Cruz al Director de Chile, de los cuales tenemos fotocopias en N. **A.** y cuyo texto es el siguiente: "Excelentísimo señor. Por la adjunta copia se impondrá V. E. que las desavenencias entre las provincias de Salta y Tucumán han dado lugar a que el enemigo se apodere de la primera de éstas. Ignoro hasta la fecha en qué número haya entrado en Salta. Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, julio 4 de **1821.** Tomás Godoy Cruz. Excelentísimo señor Director Supremo de la república de Chile". F. M. G.

[OFICIO DE AVELLANEDA Y TULA AL COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA]

El señor mayor general de la República [del Tucumán] en oficio de 16 del presente me dice lo que sigue:

"Roto el velo que cubría una grande parte de las traiciones felonas y maldades sin ejemplo del vándalo Guemes, todo hombre que se interese en las desgracias de la humanidad es de que él ha perseguido y persigue con todas sus fuerzas, está obligado a librarla de este horrible azote. Encarnizado en su presa Salta y todo embebido en el saqueo con que últimamente devoraba esta desgraciada ciudad que le dio su ser, ha sido sorprendido por el enemigo común y obligado a huir solo a los campos sin otro recurso que el de sus garras, algunos salteadores que lo seguirán quizá por algunos días y últimamente el de irse a guarecer a la distancia en alguna otra gavilla que no difiera de sus sentimientos. Encargado V. S. de la necesidad de su captura por el bien de la humanidad, tomará todas las precauciones que fueren suficientes para que en cualquiera punto de su jurisdicción donde recale sea aprehendido, pasando órdenes circulares a todos sus subalternos bajo las más serias responsabilidades. La menor negligencia sería un crimen de lesa patria."

Lo transcribo a V. S. para que en el Alto y Ancaste circule sus órdenes quedando a mi cuidado hacerlo en los demás puntos de la jurisdicción acusándome el recibo de ésta para satisfacer al señor mayor de quedar cumplida su orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Catamarca, junio 21 de 1821.

Nicolás de *Avellaneda* y *Tula*
Eusebio Gregorio Ruso
Secretario.

Señor comandante general de la provincia.

[Archivo de Córdoba, T. 73, leg. 17, pág. 219. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE AVELLANEDA Y TULA AL COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA]

El excelentísimo señor presidente supremo de la República [Bernabé Aráoz] en oficio de 16 del corriente me dice lo que sigue:

"No contento don Martín Guemes con haber atraído a Tucuman espantosas calamidades con la injusta guerra que le ha hecho como si la provincia de Salta fuese su patrimonio o propiedad; habiendo reconocido en ella el derecho de disponer del gobierno por el hecho mismo de haberle recibido (según él lo ha decantado) por el voto libre de ella: cuando al término de siete años de injusticias y desatino, la referida provincia por actas celebradas en cabildos abiertos de Salta y Jujuy y clamor general dc los habitantes ha visto decretado su cese y expulsión, se ha valido de una pequeña fuerza, comprada y seducida para entrar nuevamente en Salta. El resultado de esta criminal conducta, según un oficio que con fecha 12 del presente me dirige el comandante general interino de dicha provincia don José Antonino Fernández Cornejo, ha sido que el enemigo común el día 7 de junio al amanecer se posesione de la ciudad de Salta por sorpresa, de que salvó el citado Guemes por un accidente. Ningún hombre amigo de la libertad de América puede dudar que el interés nacional demanda imperiosamente un pronto auxilio a la provincia de Salta para arrojar ai enemigo común y restituir aquel benemérito pueblo al goce de su libertad y cese de todos los obstáculos que se le opongan. En esa virtud me dispongo hacer marchar las fuerzas disponibles por este gobierno y cuento con que V. S. como tan interesado en el bien general, igualmente que en la salvación de estos pueblos, se dignará concurrir por su parte a tan sagrado objeto, prestándome todos los auxilios que en las circunstancias pudiese proporcionar."

Y lo transcribe a V. S. para que como comandante general de la provincia resuelva en el ramo de su inspección cuanto estime oportuno al efecto, dándome luego aviso de ello para los fines que sean consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Catamarca y junio 21 de 1821.

Nicolás de Avellaneda y Tula
Eusebio Gregorio Ruso
Secretario.

Señor comandante general de la provincia.

[Archivo de Córdoba, T. 73, leg. 17, págs. 220 y vta. Fotocopia en N. A.]

[ACTA DE INHUMACION DE LOS RESTOS DE GÜEMES EN LA CATEDRAL DE SALTA]

En esta Santa Iglesia Ctedral de Salta a catorce días del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos veintidós; yo, el Cura Rector interino Maestro don Francisco Fernández, sepulté los huesos del cuerpo del finado señor coronel mayor General en Jefe y Gobernador que fue de esta provincia don Martín Miguel de Güemes, que murió el diecisiete de junio de mil ochocientos veintiuno en el campo, y fue enterrado en la capilla del Chamical de donde se trasladaron dichos huesos a esta ciudad para hacerle el entierro con toda aquella decencia que merecían sus notorios y distinguidos servicios; fue casado con la finada doña Margarita del Carmen Puch el cual dicho señor murió intestado y para que conste lo firma.

Maestro ***Francisco Fernándex***

[Original en el Archivo de la Curia de Salta, folio 14 del Libro de Entierros, nº 5. Testimonio en N. A.]

A continuación publicamos un trabajo redactado por el doctor Luis Güemes, mi padre, como una separata que, anticipándose a la publicación de ***Güemes documentado,*** hiciera conocer alguna documentación sobre la verdadera causa del fallecimiento del general Güemes. Aunque en él se repiten documentos que por separado damos en esta obra, lo copiamos íntegro porque constituye un todo inseparable y dificil de fraccionar.

[DE COMO GÜEMES RECIBIO UNA GRAVISIMA HERIDA QUE LO CONDUJO A LA MUERTE DIEZ DIAS DESPUES. INFUNDIOS AL RESPECTO]

— 1 —

Sorprendido y cercado Güemes en Salta por las tropas realistas, pudo escapar por. la puerta falsa de la casa en que se hallaba, puerta que daba directamente al campo, pero desechó tal oportunidad.

El historiador Bernardo Frías (en *Historia del General Guemes...*, tomo V, pág. **331,** primera edición) afirma que Güemes fue incitado a escapar por la puerta falsa, pero que rehusó hacerlo. El siguiente testimonio de Yanzi prueba cabalmente que el escapar por tal puerta era muy fácil y que Güemes de haber procedido así, hubiera salvado la vida, tal como salvó la suya Zacarías Antonio Yanzi, miembro de su escolta conforme lo dice el mismo en cartas originales existentes en nuestro archivo, dirigidas al doctor Domingo Güemes:

"La noche malhadada de la sorpresa, y en la que fue mortalmente herido el general, yo me hallaba en su Escolta sirviendo de uno de sus ayudantes." (San Juan, **30** de junio de **1883.)**

"He dicho algo en mis apuntes [1] del porqué me encontraba colocado en la Escolta del señor general Güemes, cuando yo pertenecía al Cuarto Escuadrón de Cazadores al mando del coronel don Angel Mariano Zerda. Yo perdí mi caballo la noche de la sorpresa, y *por la puerta falsa de la casa donde estábamos, la que da al campo, sali,* (y) rodeando la población por el Este, pude llegar a mi casa, salvando con trabajo las dificultades de lo que en ese entonces eran los pantanosos Tagaretes. De esta jornada me resultó una enfermedad, por la que no pude salir a la campaña a incorporarme a mi escuadrón, y siendo preciso curarme". (San Juan, 17 de enero de 1884).

— 2 —

Que Güemes no sólo no eludió al enemigo sino que, montado a caballo, lo enfrentó saltando con impetu y coraje por sobre una doble fila de soldados que le cerraban el paso en la bocacalle, queda comprobado por los documentos siguientes, ambos contestes, entre si, y el primero de ellos traducido del francés.

[1] *Apuntes históricos acerca de la vida militar del general Giiemes,* Buenos Aires, 1883. Acerca de Yanzi puede verse A. G. N., III-63-2-1, expediente Y, 5.

a) "J. H. Vidt, calle de l'Epine nº 1 en Strasburgo, al señor Dionisio de Puch, General Americano, calle Louis Le Grand nº 20 en París.

Strasburgo 8 de abril de 1866.

Señor, y amigo:

Desde que recibí su apreciable y amistosa carta fechada el 17 del mes pasado, me he ocupado continuamente en revisar los papeles y correspondencia que me han quedado de la época de mis servicios en la República Argentina (1817 a 1823), pero nada he encontrado.. . respecto a los servicios eminentes y excepcionales prestados por el valiente y patriota general Güemes, tanto como gobernador de Salta., y en esta calidad General de Vanguardia del Ejército Auxiliar del Perú que se organizaba en Tucumán bajo el mando del general Beigrano, cuanto más tarde, después de los acontecimientos de Acequiones [1], como General en Jefe, nombrado por San Martín, de este mismo Ejército Auxiliar del Perú, al frente del cual iba a entrar Güemes en la provincia de Chichas, ocupada por las fuerzas españolas bajo las órdenes de Olañeta, cuando la mala voluntad de don Bernabé Aráoz —y más tarde un partido antipatriólico que se había formado en la misma provincia de Salta [el de la "Patria Nueva"]— le obligó a combatir a estos revolucionarios, y trajeron algunos días después de haber batido delante del mismo Salta y derrotado a todos esos revolucionarios, al ejército español guiado por uno de los fugitivos [Mariano Benítez], a la provincia y la ciudad de Salta. Nosotros estábamos acampados una legua, más o menos de Salta, organizando las fuerza:; de la Provincia para marchar al encuentro del enemigo, cuando el genera! Güemes, tuvo la fatal idea de ir, durante la noche, escoltado por algunos hombres de caballería, a *la ciudad a* objeto de tomar *allí, personalmente,* algunas disposiciones: había echado pie a tierra cuando —a media noche— la infantería española desembocando por una quebrada entró a Salta, cubriendo inmediatamente todas las salidas y no dando tiempo al general Güemes sino a montar a caballo para atravesar das pelotones de infantería que ocupaban las bocacalles, pasó por sobre el cuerpo de infantes, pero recibió un balazo que algunos días después lo llevó a la tumba. A consecuencia de este fatal suceso, me encontré yo a la cabeza de las tropas con que habíamos vencido la insurrección; y es con estas fuerzas, compuestas en su gran parte de gauchos de Chicoana y de la F ontera, que me mantuve delante de Salta, sitiando la

[1] Arequito debe de haber querido decir.

ciudad y hostigando constantemente al enemigo, hasta el momento en que Heredia con Cornejo vinieron con tropas de Santiago, y de Tucumán a reclamar el mando en jefe, me ofrecieron hacerme reconocer Mayor General de todas las fuerzas o tropas reunidas. Yo cedí a condición de que ellos continuarían combatiendo al enemigo común. Lo que se siguió, no lo ignora usted sin duda. Estos señores entraron en negociaciones con el general Olañeta, quien me había hecho ya proposiciones que rechacé, y para quedar más a gusto me enviaron, a fin de desembarazarse de mí, a la provincia de Santiago, bajo pretexto de reclamar municiones de guerra. Es así como, en esta ocasión, se libraron nábilmente de mí. Más tarde, cuando don José Ignacio Gorriti fue nombrado gobernador de Salta, me llamó, este último, pero no se atrevió a emplearme activamente, y es así como vegetaba yo en la chacra de vuestro finado padre en compañia del doctor Redhead cuando el nuevo gobernador Arenales, recelando de mi presencia en la Provincia, me llamó para of ecerme un pasaporte para Euenos Aires con pesos 300 para gastos de viaje, diciendo que esto era para tranquilizür los espíritus. Partí inmediatamente a "Los Sauces" [2], donde supe que yo no estaba allí en seguridad. Después en Cataniarca el gobernador Russo me mostró una carta de Serrano, secretario de Arenales, que decía que se me reenviase a Salta para en el camino ser asesinado en San Carlos, por donde debía conducírseme. Mis petacas que contenían todos mis papeles, y que había dejado en "Los Sauces" para que me fuesen remitidas después, fueron tomadas, abiertas, Y mis papeles de importancia confiscados. He aquí por qué me veo en la imposibilidad de suministrar a usted los datos que desea. Quiera usted aceptar mi querido señor y amigo, de mi parte como de mi mujer, la seguridad de nuestra consderación más distinguida.

J. H. Vidt"

En A. C. N. (III-61-2-3, exp. F. 18 y III-63-2-1, exp. W. 4) se hallan la foja de servicios de Widt y la liquidación de sus sueldos, los cuales por cierto no le fueron pagados falta de prueba, según allí mismo se dice; así como también (X-5-7-5, Salta, 1819125) piezas referentes a la inculpación de Arenales ante el Gobierno Central de que Widt venía atentando contra la seguridad del estado salteño y que por ello era merecedor de enjuiciamiento. El gobernador aplicó a dos oficiales de gauchos (Sinforoso Morales y Bernardino Olivera) supuestos cómplices del inculpado, nada menos que la pena capital.

INFUNDIOS

r

[2] Tal era el nombre de la estancia que el padre del destinatario poseía en Rosario de la Frontera.

a) Versión contenida en las *Memorias póstumas del general José María Paz.*

Junto con una falsa relación sobre la forma en que Güemes fue herido, puesto que lo presenta como perseguido por una patrulla realista en una calle de la ciudad y huyendo ante ella no muy decorosamente, y con la insidiosa especie de falta de valor personal (cosas ambas desmentidas, sin ir más lejos, por las contestes aseveraciones de Widt y de Otero recién vistas) Paz, en sus *Memorias póstumas*, nos habla de una presunta enfermedad crónica, la que, además de considerarla causa de la por él supuesta "costumbre" constantemente seguida "de alejarse de los campos de batalla", habría sido también (siempre según Paz) concausa determinante del fallecimiento del prócer.

A continuación citamos el párrafo referente a la presunta enfermedad crónica.

"Nadie lo extrañó —expresa—, porque le estaba (según se decía. generalmente) pronosticada por su médico y amigo el doctor Redhead.. . Conociendo éste la depravación humoral del físico de Güemes, le había anunciado que cualquier herida que recibiese le sería mortal." *(Memorias póstumas,* primera edición, t. II, pág. 55; segunda edición, t. I, pág. 408).

Domingo Güemes relata esto así:

"Güemes no murió por la depravación de su sangre, sino por la gravedad de la herida. Güemes, atravesando por una bala, galopó 7 u ocho leguas y luchó 10 días con la muerte... Güemes tenía la sangre pura".

Nosotros, en nuestra larga y minuciosa investigación, no hemos encontrado, ni siquiera en la correspondencia privada de sus más enconados enemigos políticos, parte de la cual obra en nuestro poder, base ninguna que confiera validez histórica al infundio de que por depravación humoral cualquier herida que recibiese Güemes habría de acarrearle la muerte. El fallecimiento por gangrena, según se dice en el decreto ya transcripto, no fue en efecto de predisposición corporal, sino la lógica consecuencia de "los ningunos auxilios" que, en un principio, después de herido, "pudieron proporcionársele", que, tal como el propio general José María Paz, líneas antes de su citado párrafo, lo reconoce.

Nos sorprende sobremanera los infamantes asertos que se leen en las citadas "Memorias" de Paz, escritas después de 1848 "en el sosiego de su vida en Río" [1] y publicadas como póstumas

[1] Juan B. Terán, *José María Paz,* 1791-1854, Buenos Aires, 1936, págs. 140 y 188, nota 6.

en 1855, un año después de su muerte, por cuanto ello no condice con lo actuado y lo dicho por el mismo autor en 1823, o sea, treinta años antes, cuando, hallándose en Salta como segundo jefe de las tropas allí destacadas para emprender la campaña sobre el Alto Perú que el prócer salteño, debido a su prematura muerte no pudo realizar, se vio en situación muy semejante a la de él, según consta en su "Diario de Marcha" escrito con tal motivo. En efecto, Paz, en aquel entonces, al igual que Güemes, aprueba o reprueba, elogia o censura con énfasis no menor, las mismas cosas que Güemes, incluso en cuanto se refiere a su excelente concepto sobre el valor, patriotismo y desprendimiento personal de los gauchos, en contraste con el egoísmo y la avidez antipatriótica de algunos comerciantes pudientes; y también en lo tocante a sus relaciones con el entonces gobernador de Tucumán, al que estuvo a punto de declarar la guerra por la persistencia de éste en obstruir dicha campaña, tal como antes lo había obstruido el gobernador Bernabé Aráoz, antes de ser derrocado, con respecto a Guemes. Además, nuestro padre, el doctor Luis Güemes, siendo estudiante de medicina en Buenos Aires, en carta del 26 de setiembre de 1877 a su hermano Domingo, dice haber sido informado por su tío abuelo Federico Puch que Manuel Puch, hermano de Federico y como éste cuñado del general Güemes, al aparecer la *Memorias* póstumas de Paz, había entregado a Martín, el hijo mayor del prócer, "dos o tres cartas dirigidas por Paz" al propio Guemes, en las que "le hacía mucho honor y reconocía sus servicios", y, que ellas habían sido publicadas en los periódicos de ese tiempo. Lamentablemente no hemos podido hallar tales periódicos, debido quizás a la circunstancia de que muchos de ellos se han perdido, en especial de Salta.

Dos son, para nosotros, las principales razones que influyeron en el ánimo de Paz para que éste, en sus últimos años menoscabara la acción de Güemes y denigrara su persona.

En primer término la de que redactó sus "Memorias" en violenta reacción contra otra obra de igual título de Lamadrid, cuyo original inédito le había sido facilitado por Andrés Lamas, quien además lo instó personalmente a escribir contra el contenido de ese texto[1] y hasta supervisó lo que Paz iba redactando. A nuestro juicio, como Lamadrid en su obra daba a conocer francamente la meritoria actuación de su entonces jefe Güemes al frente de la vanguardia, con la que éste hostigó exitosamente en Salta a Pezuela mientras nuestro ejército permanecía inactivo en Tu-

1 Terán, *op. cit.*, **pág. 155** y 292.

cumán [1], Paz, que siendo capitán en ese ejército se dio el lujo de disfrutar, guerra a un lado, de una larga licencia en Córdoba [2], se fue al extremo de desprestigiar (quizás herido en su amor propio por el marcado contraste) al jefe salteño, inclusive en cuanto al modo de guerrear y el físico y las costumbres, con lo cual, a su vez, entendía desprestigiar también al propio Lamadrid, subordinado de Güemes en dicha campaña.

En segundo término, el clima político imperante en los últimos años de la vida de Paz, de apasionado centralismo proclive a detractar todo lo que fuera provinciano, habrá influido, como es de suponer, en el criterio no solamente de él, al escribir, sino también de quienes facilitaron y estimularon la obra [3]. *Observación*: Según opinión del coronel Cornelio Zelaya, expuesta en sus propias memorias (Biblioteca de Mayo, t. II, págs. 1863 y 1864) las póstumas de Paz habrían sido adulteradas por quienes las publicaron. De ser cierto esto, habría que determinar, con respecto a las expresiones peyorativas empleadas contra Güemes, por cuáles debe responsabilizarse a Paz y por cuáles a los que las hicieron editar. Mientras tal discriminación no se lleve a cabo, se proseguirá considerando todo lo dicho en ellas como auténtico de Paz y como fuente básica en cuanto a los hechos históricos de que en tales *Memorias póstumas* se trata. Así se explica nuestra precedente exposición.

b) Oficio de Bernabé Aráoz al Director Supremo del Estado de Chile don Bernardo O'Higgins, 26 de junio de 1821.

"Excelentísimo señor:

Después de haber corrido como muy probable que el coronel mayor don Martín Güemes en su despecho a vista de la generalidad con que la provincia de Salta decretó su expulsión del gobierno de ella, se había pasado al enemigo posesionado de la ciudad de Salta desde el día 7 del presente; posteriores indubitables noticias habidas por diferentes conductos fidedignos, y aun testigos presenciales aseguran la muerte del expresado Güemes acaecida el día 17 de éste en un monte inmediato a la capilla del Chamical.

Las noticias de su pasada al enemigo tuvo su fundamento en haber armado a los prisioneros del mismo enemigo; haberse separado de su campamento, y dirigídose a la ciudad de Salta con

[1] Lamadrid, Memorias, pág. 60 y ss.
[2] *Yaben, Biografías.*
[3] Terán, *op. cit.*, págs. 110, 135, 143, 289, y 291; y, Lamadrid, *Observaciones*, págs. 3, 23 y 37.

solos cuatro o seis hombres la noche anterior a la mañana en que aquél se posesionó de la ciudad, sin habérsele visto regresar a su campo; ni habido noticia alguna de su paradero en otro punto, pero el hecho fue que sorprendido por el enemigo en la madrugada del día 7 del presente al realizar su precipitada fuga, fue gravemente herido, y su dirección con sólo la compañía de dos hombres a un monte remoto, y no a su campamento, causó la equivocación indicada. El desgraciado ya no existe, y sus últimos días han sido funestos más para la patria que para él mismo, pues su empeño de arruinar a Tucumán y sostenerse en su gobierno contra la voluntad del pueblo ha posesionado al enemigo de la ciudad de Salta; espero sin embargo que removido el principal obstáculo de la división de la provincia, y sus diferencias con ésta, pronto será puesto en libertad aquel benemérito pueblo, tanto por los esfuerzos de sus hijos, cuanto por las fuerzas armadas que de ésta marchan en su socorro.

Dios guarde a V. E. muchos años; Tucumán y junio 26 de 1821.

Excelentísimo señor

Bernabé Aráoz

Excelentísimo señor Supremo Director de la República de Chile."

[Archivo Nacional de Chile. Libro "Ministerio de Relaciones Exteriores"–Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1821-22, t. 3. Testimonio y fotocopia en N.A.]

En el precedente oficio Bernabé Aráoz invalida el rumor propalado entonces —no queremos detenernos a pensar por quién— de que Güemes se había pasado al enemigo. Sin embargo, con anterioridad se lo había comunicado como válido al Director de Chile Bernardo O'Higgins, quien ante tal comunicación escribe a San Martín, el 19 de julio de 1821:

"No puede ser cierto el armisticio de Güeines con Olañeta... yo no puedo persuadirme se haga pasado al enemigo, como indica el gobernador de Tucumán". [Epistolario de O'Higgins, t. I, pág. 266, Santiago de Chile, 1916.]

En el segundo párrafo del mismo documento el remitente habla de Güemes como escapando del enemigo en "precipitada fuga". No podemos dejar de señalar que en esta falsa aseveración está sin duda el origen del infundio que ya hemos señalado en las *Memorias* póstumas de Paz.

Dicho oficio, y la restante prueba de que hacemos mérito aquí, nos han llevado al convencimiento de que Güemes no fue

sorprendido y mal herido entre el 7 y el 8 de junio, tal cual los historiadores, generalmente, lo exponen (Bernardo Frías, *Historia* del general *Güemes*, Salta, 1961, t. V, pág. 326 y siguientes; Atilio Cornejo, Güemes, Buenos Aires, 1946, pág. 316 y siguientes; y otros), sino entre el trasnoche del 6 y el despuntar del día 7. En efecto:

Dice Aráoz en su oficio: El enemigo [quedó] posesionado de... Salta desde el día 7"; "la noche anterior a la mañana en que... el enemigo se posesionó de la ciudad, dirigiéndose [Güemes se entiende] a la ciudad de Salta"; "fue sorprendido [siempre Güemes] en la madrugada del día siete" y, "al realizar su precipitada fuga, fue herido".

En un expediente incoado por don Juan Manuel Quiroz sobre el saqueo que por obra del jefe enemigo, Valdez, el 10 de junio de 1821, experimentó en sus bienes [original y su copia por D. G. en N. A.], se consigna asertos que concuerdan con los del oficio de Aráoz, a saber: "Don José María Valdez ocupó esta plaza en la madrugada del día 7 de junio" [escrito inicial]; "Digan si es verdad que el 7 de junio al amanecer fue sorprendida y ocupada esta plaza por las tropas enemigas" [primer punto del interrogatorio]; las respuestas de cuantos depusieron sobre el particular fueron afirmativas y contestes.

Doña Juana Torino, en carta al doctor Juan Marcos Salomé Zorrilla, Salta, 10 de julio de 1821 [original en N. A.], le dice: "Tuve que ocultarme en otra casa... así permanecí hasta la mañana del jueves siguiente en que amanecieron los collas posesionados de esta ciudad y entonces salí de mi casa". Más adelante prosigue: "Al amanuense... el tirano [alude a Güemes] le nombró otro cura para su curato y le impuso 200 pesos de contribución, pero de ambas cosas salió bien, porque esto fue el miércoles al medio día, para que trajese al otro día, y esa noche llegó la redención". Que el miércoles citado por doña Juana Torino fue el 6, no cabe duda: la Gaceta de Buenos Aires de ese día, nº 58, lleva por data "miércoles, 6 de junio de 1821" [reproducción facsimilar hecha bajo la dirección de la "Junta de Historia y Numismática", Buenos Aires, 1915, t. VI, pág. 507, ésta entre paréntesis]; y que la ocupación de la ciudad ocurrió el 7, o sea, el jueves en que dicha señora se consideró "redimida". Hasta el propio cabildo de Salta, en su sesión del 21 de julio de 1821, lo atestigua: "Fue... el 7 de... junio ocupada [la plaza] por las armas enemigas" [Mariano Zorreguieta, Apuntes históricos de la *provincia* de Salta en la época del *Coloniaje*, Salta, 1872, cuarta parte, pág. 1231.

Sobre el general Paz, creemos de interés copiar lo que nos dice Vicente Sierra, en "Historia de la Argentina", editorial Científica Argentina, Buenos Aires, 1967, primera edición, tomo VIII, pág. 177, nota 1, a pie de página, donde expresa:

"Entre los enviados por Bustos a unirse al Ejército del Alto Perú se contó José María Paz, personalidad interesante, militar capaz, pero hombre que no supo ocultar su resentimiento ante quienes alcanzaban posiciones más altas que las suyas, y a las que se consideraba con mejores derechos. En Córdoba se lo puso al frente del Estado Mayor General, y en sus *Memorias* declara que en él hubiera podido ser una gran ayuda para los planes de San Martín, y al respecto agrega: *«Bastante le dieron que hacer y pensar otros que no eran estudiantes, ni cordobeses, ni revolucionarios de Arequito»*; es decir, que consideraba que su condición de ex estudiante de la Universidad de Córdoba y su calidad de cordobés eran títulos que San Martín no había descubierto en él. Su desprecio a los revolucionarios y a los caudillos populares surgía de su incapacidad para sustituirlos, pues en sus *Memorias* dice: *«Ni soy ni fui jamás el hombre adecuado para las revoluciones; ni tengo esa audacia de carácter que hace sobreponerse a todo miramiento»*, pero no porque en el fondo de su ser no aspirara a serlo, y lo inferimos así porque al ser destacado por Bustos nara pasar al ejército del Alto Perú, al llegar a La Higuera se dejó convencer por Faustino Allende, quien se había alzado como montonero en combinación con Gaspar del Corro, reuniendo ambos unos 400 hombres, de los cuales Paz fue nombrado jefe. Esta fuerza fue disuelta por el comandante Agustín Díaz Colodrero. Tal alzamiento, de ideología artiguista, se había pronunciado contra Bustos.

"Enrique Martíncz Paz dice que José María Paz quiso en sus *Memorias* disimular esta extraña participación llamando la atención del lector con el relato de algunos detalles sobre la intimidad de los Allende —de quienes era pariente y amigo— que no acreditan ni la delicadeza de sentimientos ni la finura de percepción del memorialista."

[OFICIO DE FRANCISCO EEDOYA AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Agosto 6/821
Lo acordado
[Rúbrica]

Excelentísimo señor:

Con fecha 10 del corriente julio me dice el Excelentísimo Señor Presidente Supremo de

Fecho la República del Tucumán [Bernabé Aráoz] lo que sigue:

"Aunque la guerra desoladora que trajo a esta provincia el finado don Martín Güemes, ha concluido las riquezas territoriales que servían contra el enemigo común, parece que ha sido un deber de los habitantes uniformarse con la naturaleza para su reproducción: del sepulcro de la indigencia en que quedaron, me han proporcionado, sus brazos, y los últimos restos de su fortuna para cargar sobre los enemigos que ocupan la ciudad de Salta. Gloriémonos a la presencia de americanos en quienes no se hiela, ni apaga el fuego del amor a su patria: la división de vanguardia de este ejército se halla en campaña al mando del mayor general don Manuel Eduardo Arias: muy breve seguirá el resto de la fuerza, a quien he mandado que se una del polvo primero, que retrogradar sin concluir con esos miserables instrumentos de la tiranía: V. S. póngase de acuerdo con mis necesidades para empresa tan majestuosa, y haciendo un paréntesis, a las suyas, dígnese auxiliarme con municiones, o en su defecto plomo, pues este artículo es tan escaso, que si en. V. S. no hallo pronto remedio, como lo espero, tendré que suspender dolorosamente, el orden de mis tropas, pero confío del mejor empeño de V. S. que atenderá con preferencia este reclamo, por lo que él contiene, y los objetos que lo animan."

Yo, y la provincia de mi mando no omitiremos sacrificio alguno a tan digno objeto. Este sistema hizo desprender de ella toda la fuerza de caballería que tenía en la desgraciada expedición del coronel Heredia, y todo lo mal empleada que fue aquella no me hace trepidar por el momento en remitir a aquel gobierno todo el plomo que existía en ésta, esperando que V. E. me proporcionará balas para las necesidades de la provincia y aún para auxiliar aquella República. Quiera V. E. en vista de esto remitirme la que esté a sus alcances para darle curso desde ésta, y a los fines indicados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba, julio 25 de 1821.

Francisco de Bedoya

Dr. Francisco Ignacio Bustos
Secretario

Excelentísimo señer gobernador y capitán general de la P ovincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-12-5-5, guerra civil, Rodríguez, 1821, fotocopia en N. A.]

144
DE COMO YA HERIDO GÜEMES LAS TROPAS ENEMIGAS DE OLAÑETA OCUPARON SALTA

[OFICIO DE DAVILA A MEDINA]

La exactitud de Ud. en servir a la Patria en sus mayores apuros me ha complacido a lo sumo; los que así desempeñan se hacen acreedores a la gratitud general del País.

Ha entregado el gaucho Melchor Castillo las tres cargas de plomo con 28 arrobas; servirán, puede Ud. asegurarlo, para poner la Nación libre y en tranquilidad los pueblos.

He pagado a los dos conductores un peso a cada uno por su trabajo.

Con ansia aguardo los caballos y el ganado, pues son dos ramos de grande necesidad para nuestras maniobras militares, *si caso* el *jefe enemigo no se adhiere a nuestra Independencia jurada y sellada en el corazón de todos los americanos.*

No debe romperse la batea de plomo, pues es sensible arruinar útiles que pueden producir al país más utilidad que su destruceión.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y junio 8 de 1821.

Agustín Dávila

Señor comandante don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Güemes había sido herido de muerte el 5 de junio, un día antes de la data de este oficio. F. M. G.

[OFICIO DE RERNABE ARAOZ AL DIRECTOR O'HIGGINS]

Excelentísimo señor:

Al fin con la expulsitn de don Martín Güemes del mando de la provincia de Salta, ha cesado la guerra de afligir a Tucumán, y el día S del presente se han ratificado por mi parte los

tratados de paz celebrados entre este Gobierno y el de Santiago, tengo motivo de creer, que la unión y armonía, entre uno y otro pueblo serán duraderas, y que ambos a dos libres de los horrores de la anarquía, convertirán sus fuerzas contra el enemigo común.

La premura del tiempo no me permite por ahora transcribir a V. E. los artículos del tratado, pero lo haré en primera oportunidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán y junio 11 de 1821.

Excelentísimo señor.

Bernabé Aráoz

Excelentísimo Supremo Director de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores. Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, 1821/22, tomo *39.* Testimonio y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE A GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID]

Córdoba y junio 12 de 1821

Señor don Gregorio Aráoz de la Madrid.

Mi estimado amigo: Después de escrita la adjunta acabo de saber que el pasajero don Tomás Taboada, procedente del Tucumán, comunica la plausible noticia de la paz celebrada entre aquel pueblo y Santiago. Que Güemes después de la derrota del 3 de abril [El Rincón de Marlopa], volvió sobre Tucumán con 800 hombres; pero que derrotado por segunda vez por la división del comandante de Vanguardia don Eduardo Arias, ha sido depuesto del mando de la provincia de Salta. Que aunque hacía esfuerzos por recobrar su gobierno auxiliado por ciento y tantos hombres que le llevó el coronel Heredia desde el Río Hondo, iomando la ruta del Salado, el *gobierno* del Tucumán habia mandado cuatrocientos hombres al mando de Arias en auxilio *del* nuevo *gobernador* de Salta, que se dice ser el coronel don Apolinario de Figueroa.

También deja a Urdininea en San Pedro que se viene con el objeto de pasar por Chile a incorporarse al Ejército Libertador del Perú. Acabo de escribirle llamándolo con el mayor encareci-

miento, porque se me asegura que el comandante Paz hacía los últimos esfuerzos por envolverlo en sus compromisos. Por parecerme interesante, me he tomado la confianza de añadir estas noticias. Dispense Ud. la prisa con que van escritas a su apasionado amigo Q.S.M.B.

Teodoro Sánchez de Bustarnante

P. D.

Los compañeros no comunican estas noticias a Buenos Aires por haberlas sabido después de despachar su correspondencia.

[A. G. N., X 12-4-3, Saavedra, Arrecifes, 1821. Fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra.

[CARTA DE JOSE DOMINGO VIDART A ZORRILLA]

Suipacha y junio 12/821.

Mi querido Juan Marcos: La que adjunta va, ha ido y vuelto a Jujuy. Siento que no la hubieses recibido a su tiempo. Me remito a ella en todo; y sólo te ruego ahora que así, como recibas ésta te presentes en mi nombre al coronel Marquiegui, y al teniente coronel graduado don Francisco Puyol. Estos dos amigos míos los aprecio sobre mi corazón: ofréceles tus servicios; cuanto valgas, y cuanto puedas seguro de que empeñarás para siempre mi gratitud, y diles a ambos que Lanfranco, a quien cortejo en mi casa, se les encomienda de veras.

Sé que pensabas casarte con mi linda, y querida hija Trinidad. Si tal sucede, me será muy complaciente le elección. Dilas a ella, y su madre y hermanita: recibiendo tú el corazón de tu siempre amante tío.

José Domingo *Vidart*

Mil cosas a las Oteros.

El sobrescrito dice:

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.
Salta.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[DISPOSICIONES DE OLAÑETA Y ARCHONDO DESPUES DE TOMADA SALTA]

El 17 de junio de 1821, se reunió un Cabildo popular mandado a congregar por el coronel gobernador interino Tomás de Archondo. Este leyó en esa oportunidad, un oficio de Olañeta, fechado dos días atrás y que se reducía a exigir que se reuniera al vecindario para elegir gobernador. El texto del oficio dice así:

"Estoy informado que el pueblo con hechos expectables depuso al gobernador Don Martín Güemes del gobierno, impulsado de los males que había sufrido; y que eligiéndose en su lugar a don Saturnino Saravia, se halla éste ausente como uno de los muchos que han tratado de ponerse a cubierto de la fuerza armada con que se les quiso oprimir y que ocasionó desastres inauditos. Habiendo en estas circunstancias tenido a bien proteger esta provincia con las tropas de mi mando, he evitado su último desplome; y a fin de continuar manifestando los deseos que me asisten de velar por su seguridad y por el mejor orden, he dispuesto que V. S. reúna todo el vecindario al objeto de que libremente se elija popularmente un gobernador que rija la Provincia en lo sucesivo procediendo en la elección con toda la circunspección que demanda un acto tan interesante al bien público, a la ley y al orden.

"Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, y junio quince de mil ochocientos veintiuno.

*Pedro Antonio **de** Olañeta*" **(7)**

Archondo, como presidente de la junta popular, ordenó que se procediese a la elección de gobernador Intendente de la Provincia, "con la libertad y circunspección encargada por el señor general" (8). Uno de los asistentes, Mariano José Ulloa, pidió la palabra y expresó:

..."que el oficio que se había leído presenta un testimonio nada equívoco de que el señor don Pedro Antonio de Olañeta desde los primeros momentos de su ingreso a este pueblo desolado y arruinado por la tiranía de un hijo suyo nefando y desnaturalizado, compadecido de su estado ruinoso se había propuesto ,a vivificarlo, protegerlo y a restablecer el orden, la paz y la tranquilidad pública, en lo cual se veía que la. Providencia amparaba abiertamente este Pueblo y sobre él había aparecido un Iris de Paz, pues un hijo suyo bastardo y monstruo de la impiedad había consumado su desolación con un saqueo general ejecutado por manos de prisioneros de guerra hasta reducir las familias de Salta a

extrema miseria, y otro a quien se reputaba por enemigo había venido presurosamente en auxilio de la Provincia, y brindando su protección entró en esta ciudad con el ramo de olivo en la mano por símbolo de paz y beneficencia; que había recibido a sus vecinos igualmente que a los emigrados del Perú con ánimo generoso y semblante halagüeño y con noble entusiasmo se había ofertado a su amparo, a garantir su seguridad a nombre de la Nación Española, y poner en libertad esta ciudad más oprimida por Güemes que la de Eertilia por Olofermes... que este pueblo en su actual situación se halla impotente a acreditar de modo alguno su gratitud a los distinguidos beneficios que ha prodigado el señor Olañeta: que por lo tanto la necesidad impulsa a que Salta haga con su libertador lo que con Gedeón hiciera su pueblo, que por haberlo libertado de sus enemigos en agradecimiento le aclamó por su gobernador. Que esta medida es de absoluta necesidad por multitud de consideraciones; que ella refluye a la propia utilidad y conveniencia de la Provincia; que el nombramiento que se le haga debe ser en propiedad y por cinco años, varíen o no varíen las circunstancias del actual gobierno, de calidad que aún variada se le ha de continuar en el mando, quedando esta Provincia obligada a garantir ante la Nación y sus autoridades la seguridad individual de este digno jefe y su conservación en el empleo por el quinquenio, y de reelegirlo siempre que la necesidad o la utilidad pública lo exija o este pueblo lo quiera a pluralidad de sufragios. Que si dicho señor por sus atenciones militares tuviese a bien subrogar en su lugar otro gobernador en clase de sustituto, podrá hacerlo libremente, a cuyo propósito refunda y transmita en él este vecindario sus derechos y potestad electiva con sólo que no pueda delegar el gobierno militar"... Que ..."se intime oficialmente a nombre de esta Provincia por el Ilustre Cabildo entrante a don Martín Güemes, la remoción de todos los cargos y empleos públicos o militares que ha obtenido y que se retire con toda su familia de los confines y términos de esta dicha Provincia, debiendo hacerlo constar ante el gobierno de ella en el término perentorio de veinte días, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le habrá de perseguir por todos los ángulos hasta aprehender su persona y hacer en ella justicia, y que serán confiscados sus bienes y adjudicados al ramo de guerra." (8)

Después de esta alocución se procedió a votar, y los concurretes expresaron su voluntad "uno por uno con omnímoda uniformidad", ratificando lo dicho por el asistente anteriormente citado. De tal modo resultó nombrado "por elección canónica y unipersonal aclamación de este Pueblo, de Gobernador Inten-

dente Propietario el enunciado señor general del Ejército Nacional del Perú, don Pedro Antonio de Olañeta" (9).

Dos diputados del Cabildo fueron enviados ante Olañeta para hacerle saber su nombramiento, con la expresa misión de suplicar al español que "tuviese la bondad de admitirlo como en demostración de la gratitud de este Pueblo"...

Los concurrentes a este Cabildo popular eran conscientes de que los Cabildos y vecindario de Jujuy y Orán no habían sido convocados a la elección de gobernado y por eso solicitaron "se sirvan ratificarla, o exponer con libertad cuanto la prudencia les dicte" (10).

Los alcaldes y demás miembros del Cabildo habían escapado de la ciudad después de los sucesos del **31** de mayo, "y sin esperarse su pronta reunión y restitución de esta Ciudad, dispuso el señor gobernador interino presidente de esta Asamblea se procediese igualmente a la elección de capitulares, a fin de que no falte por más tiempo una corporación que es tan interesante en un pueblo cabeza de Provincia". Por la pluralidad de sufragios resultaron elegidos:

Alcalde de ler. voto: coronel Tomás de Archondo.
Alcalde de 2do. voto: Santiago Saravia.
Alférez nacional: Baltasar Usandivaras.
Alcalde provincial: Vicente Toledo Pimentel.
Fiel ejecutor: Juan Nadal.
Alguacil mayor: Juan Antonio Alvarado.
Defensor de pobres y menores: Dr. Mariano Antonio Echazú.
Juez de policía: Gaspar Solá.
Regidores diputados de sisa y propios: Eusebio Mollinedo, Raimundo Hereña.
Diputado de fiestas: Andrés Mangudo.
Síndico procurador general de la ciudad: Mariano Benítez.

El Cabildo popular del que hemos tratado y que eligiera a Olañeta como gobernador de la Provincia y que emitiera juicios denigratorios contra Güemes, estuvo formado por Tomás de Archondo; Joseph Alonso Zavala; dr. Inocencio Astigueta; Fray Serapio de la Cuesta; Ignacio López y Zeballos; G. Zavaleta; José Domingo Hoyos; Atanasio Antesana; Mariano Joseph de Ulloa; José Ramón de Loaysa; Mariano Antonio de Echazú; José de la Corte y Peña; dr. Manuel Félix Tejeda; Juan Antonio Alvarado; Gregorio López Bolaños; E. Mollinedo; José R. Hereña; Miguel Joseph de Cabrera; Santiago Figueroa; Gregorio Romero; Joseph Manuel de Ulloa; Juan Nadal y Guarda; Julián Angulo; Lorenzo Martínez de Mollinedo; Baltasar de Usandivaras; Francisco de

la Cuesta; Mariano Zavala; Braulio de Anzoátegui; José Francisco Ovejero; José Antonio de Sansetenea; Lorenzo Maurín; Mariano Benítez; Juan Pablo Cornejo; Manuel de Matorras; Atanasio Martínez de Iriarte; Teodoro González Alderete; Gregorio Delgado; José Figueroa; Angel Mariano Zerda; Santiago Saravia: Rosendo Sanmillán y muchos otros (11).

[Licenciada Marta de la Cuesta Figueroa: "Situación de Salta a la muerte de Güemes", en Boletin del *Instituto* Güemesiano *de Salta*, nº 4, 1980, págs. 34 a 37. Al aclarar las llamadas nº 7 al 11 que hemos copiado en el texto, la licenciada de la Cuesta Figueroa expresa que los documentos a los que ellas fueron puestas, son tomados del "Archivo Solá Torino–Acuerdos Nro. 26. Folio 1, 2, 3 y 3 v.]

[OFICIO DE OLAÑETA A JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEO Y RESPUESTA]

A los clamores y grito compasivo de este desgraciado pueblo que experimentaba todo el peso de las crueldades de un homicida; no pudo mi corazón manifestarse indolente, habiendo observado siempre el eco de la humanidad para correr en su socorro. Así es que por evitar su último exterminio, y enjugar sus lágrimas, puse en marcha una división, que redoblando sus fatigas, llegase a arrancar de las manos sacrílegas y tiránicas de Güemes, monstruo de iniquidad, el resto de vidas y fortunas que debía sacrificar a su ambición. La medida del piadoso objeto que la impulsaba fue en el todo favorable, y correspondió a mis sentimientos protectivos el suceso. Huyó Güemes escarmentado; sus partidas desaparecieron, y *a* la consternación le subrogó un consuelo que progresivamente se difundió entre todos los habitantes. A mi llegada con el resto de mis tropas, di a entender a todo el vecindario mis miras políticas, y mis benéficas intenciones acreditando mi testimonio con hechos positivos. La gratitud que siempre obra en estos casos, como virtud tan propia de almas sensibles y reconocidas, los obligó a que reuniéndose en Cabildo popular me proclamasen su gobernador intendente propietario; cuyo destino no me ha sido dable renunciar, por no usurpar el placer a un pueblo que publicaba a voces mi protección. Yo al aceptar el mando he jurado que será el término de mis desvelos concluir la guerra civil, restablecer el orden, meditar y ejecutar los planes de una pacificación interior, fomentar las artes y la agricultura, respetar intereses particulares, y proteger sobre todo la Religión Católica Apostólica Romana; y aquella preciosa parte

que se halla destinada al Culto, y servicio de los altares. Yo bien sé que el ánimo generoso de Ud. se halla penetrado de estos mismos sentimientos: y no debe dudarse, sin ofender su integridad, que contribuirá eficazmente a la gran obra de la restauración al pleno goce de los derechos de sus paisanos y conciudadanos que tantos años han sido oprimidos por un hijo suyo protervo, por un don Martín Güemes a quien la Divina Providencia cansada de tolerar sus excesos hizo que la parca cortase el hilo de sus aspiraciones. Vuele pues mi amigo, en socorro de la cuna donde respiró el primer aliento. Yo lo espero con los brazos abiertos, para que acompañándome en las fatigas, tenga una parte igual en los laureles, y será Ud. acreedor a todos los homenajes de la posteridad. Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 22 de junio de 1821. Pedro de Olañeta.

Señor coronel Comandante de Fronteras don Antonino Fernández Cornejo.

Contestación del señor comandante general de armas.

La gratitud, este distintivo de todo ser sensible, es ciertamente con la que debió manifestarse a V. S. la virtuosa Salta, por haberle debido su sacudimiento del bárbaro poder de un déspota, que a la funesta sombra de una libertad rastrera fue el mayor de sus tiranos. A la par con ella, doy a V. S. las gracias más expresivas por este acto remarcable de su amo a la humanidad, no menos que por el derrame de su protección hacia todo ese vecindario: en su apoyo marchaba ya con fuerzas sobradas para destrozar un doble número de las que comandaba su proscripto visir; pero habiendo V. S. abreviado al pueblo los días de su tribulación, es mi deber protestarle el lleno de mi reconocimiento. Supongo a V. S. instruido de que el voto libre de la provincia en el acuerdo solemne de 24 de mayo último, no me dio otra representación, que la de su comandante general de armas, sin una extensión de facultades para negociados algunos sobre su suerte política. Se acercan ya el señor gobernador que ella misma nombró, y los señores vocales de la Municipalidad. Con anuencia de ellos no me denegaré a la entrevista que V. S. me invita; pero entre tanto, si lo tiene a bien puede hacerme sus proposiciones, o significarme las bases sobre que haya de cimentarse la felicidad del país, que seguramente no es otra que la posesión de sus derechos. Esta es en expresión de V. S. el objeto de sus votos: también lo es de los míos; y pues debo lisonjearme de que tengo el influjo en sus habitantes, y más inmediatamente en las autoridades constituidas, podré predisponerlas al resultado

que deba tener nuestra entrevista, impracticable ahora por el delicado celo con que cuidan mis provincianos la llama de patriotismo que a toda prueba los inflama. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel en marcha, junio **26** de 1821. José Antonino **Fer**nández Cornejo. Señor brigadier don Pedro Antonio Olañeta.

Es copia.

Toribio Tedín
Secretario.

[**M.** *o.* y fotocopia **en N.A.**]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintitrés días del mes de junio de mil ochocientos veintiún años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento a saber los señores alcaldes de primero y segundo voto don Torcuato Sarverri por la cautividad del propietario y el señor don Andrés Francisco Ramos y el señor regidor de fiestas don Francisco Ignacio Zavaleta y demás individuos que abajo firman habiéndose juntado en esta sala capitular a consecuencia de la citación que se hizo para Cabildo abierto en este presente día, se me ordenó a mí el presente escribano por el señor alcalde presidente que leyese en voz alta un oficio dirigido por el coronel don Eartolomé de la Corte con fecha 20 del corriente al ilustre ayuntamiento gobernador solicitando se le exonere del cargo del teniente gobernador y comandante de armas, poniendo uno y otro empleo a la disposición del cuerpo para que lo traslade en otra persona que sea de su satisfacción; lo que habiéndose discutido con la detención y madurez correspondiente dijeron; que aunque en el cabildo celebrado en 27 de mayo último quedó depuesto de ambos cargos, se le admitiese la renuncia actual y para que la comandancia recayese en otro sujeto de conocido patriotismo se exhortó al pueblo procediese por votación a la elección indicada libremente; en cuya atención se procedió a dicha elección la que por pluralidad de votos recayó en el señor coronel mayor don Agustín Dávila y para que durante su ausencia no quedase el cargo sin ejercicio se eligió interinamente al teniente coronel don Domingo Iriarte quien admitió el cargo.

En este estado se trató igualmente sobre la necesidad en que se hallaba esta ciudad de buscar en su ayuda un apoyo; discutida la materia con la seriedad correspondiente resolvieron con

uniformidad ocurrir por auxilios y amparo al gobierno de la p ovincia hermana del Tucumán nombrando por diputado al doctor don Manuel Ignacio del Portal para que representando este pueblo revestido del poder más amplio y necesario que se requiere para este caso se presente ante aquel gobierno y asegurando su cordialidad y la ninguna parte que ha tenido en las desavenencias con el gobierno de Salta, pida y solicite su protección y favor en las críticas y lastimosas circunstancias en que se halla con el enemigo introducido en Salta y amenazado por su fuerza armada por dos partes que la amenazan de su total ruina y abatimiento sepultando absolutamente el sistema de libertad que tienen adoptado y por que ha trabajado tan dilatado tiempo. Con lo que y ordenando se pasen los oficios correspondientes a los electos con la correspondiente instrucción al diputado lo firmaron y concluyeron esta acta por ante mí de que doy fe. Torcuato de Sarverri. Andrés Francisco Ramos. Francisco Ignacio de Zavaleta. Pedro José de Sarverri. Manuel Francisco de Basterra. Francisco Menéndez y Menéndez. Francisco Borja Fernández. Mariano de Eguren. Francisco del Portal. José Eustaquio Iriarte. Sixto Molouny. Manuel Ugarriza. Mariano José Saravia. Juan Manuel de Arizmendi. Francisco Antonio Sempol. Celedonio Emeterio Durán de Castro. Miguel de Vidal. José Zacarías Olaso. Miguel Carenzo. Juan Bautista Pérez. Pedro Juan de Salazar. Isidro Tapia. Miguel Salinas. José Jorgue. José Eustaquio Gareca. Isidoro Castro. Manuel María Paz. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. **Rojas,** *Archivo capitular de Jujuy,* t. III, págs. 57/59.]

[OFICIO DE SATURNINO SARAVIA A JUAN MARCOS SALOME ZORRILLA]

Precisado de las circunstancias que me arrastran al centro de la provincia encomendada a mi cargo, parto con esta fecha para el punto de Rosario de la Frontera a restablecer el orden y disponer lo conducente a las prontas marchas de la expedición auxiliar que debe salir oportunamente. Queda con este motivo pendiente el resultado del empréstito consistente en numerario que solicité del Poder Ejecutivo bajo la seguridad y garantía de los fondos públicos de Salta, y de los particulares comprometidos a favor de los prestamistas, en escritura pública de mancomunidad que en su caso se deberá otorgar. Para realizar y llevar al cabo este asunto ya iniciado, es de necesidad se encargue

Ud. de activarlo con todo el celo patriótico, y entusiasmo que lo anima, con todas las facultades amplias y extensivas que por este gobierno se le confieren a mérito del presente, que le ser. virá de bastante credencial y poder: en la inteligencia que de esta medida tengo comunicado el respectivo aviso al excelentísimo presidente de esta República [Bernabé Aráoz].

Dios guarde a Ud. muchos años.

Tucumán, junio 24 de 1821.

Saturnino Saravia

Señor doctor don Juan Marcos Salomé Zorrilla.

[M. *o.* y fotocopia en S. A.]

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO A MEDINA]

Voy marchando a prisa a salvar el pueblo de la opresión en que gime. Mi demora ha sido por haber estado esperando los copiosos recursos y fuerzas con que nos auxilian Tucumán y Santiago consecuentes a la unión que nos ha vinculado extrechamente. De un momento a otro se nos reunirán la respetable vanguardia del Ejército Auxiliar, y sobre este presupuesto preciso es esforzarnos a ultimar a los tiranos.

Estoy informado de que han puesto todo su empeño en seducir a nuestros gauchos, esta falsa política ha sido constantemente una arma favorita de ellos. Conviene pues no permitir que nos hagan esta clase de guerra que podrá desmayar el espíritu público.

En el acto de recibir éste reúna Ud. su gente, léale la proclama adjunta, y hágale entender, que si Olañeta nos halaga ahora, es porque no teme, que el que lo crea y se fíe de sus promesas, tendrá que arrepentirse de haberse dejado engañar, cuando quizá no haya remedio: recuerde Ud. a sus gauchos que todos hemos jurado morir por la patria, o bajo el sistema de libertad: haga Ud. que renueven su juramento y sin perder momentos marche con ellos en dirección a Salta dándome aviso en el instante que lo verifique para hacerle las prevenciones que convengan, con arreglo a las circunstancias.

Hable Ud. también a su gente en orden al cese de toda disensión, de todo partido, y resentimiento es preciso olvidar todo lo pasado, todos somos unos, todos somos hermanos y como

tales no debemos tener más que una sola causa, ni más enemigo que el común. Yo seguramente voy resuelto a castigar al que alterase el orden por un espíritu de personalidad o venganza. Acábese todo, y vamos a hacer sacrificios para salvar a nuestro pueblo y restituirle a su unidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuartel general en Cobos v junio *25* de 1821.

José Antonino Fernández Cornejo

Señor comandante don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre, **fotocopia** en N. **A.**]

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Excelentísimo señor.

Con esta misma fecha digo a don Martín Güemes, lo que sigue:

"Contra el voto de la provincia de Salta; ollando sus sagrados intereses; violando todos los derechos que autorizan a un pueblo, para substraerse al yugo de un opresor, fincado sólo en el del más fuerte, ha entrado en Salta varias veces el enemigo común del pueblo americano, el injusto español. ¿Y esto ha podido santificar su tiranía, legitimar sus injustos títulos, o subyugar los nobles espíritus de los habitantes de Salta? No; ni por un momento. ¿Por qué razón hemos combatido contra los mandatarios españoles, y V. S. ha dirigido contra ellos las fuerzas de la provincia de Salta? ¿No ea verdad que su gobierno enemigo de las luces, de la seguridad, de la propiedad, de la libertad; la corrupción de los mandatarios; la infeliz y miserable suerte de los pueblos bajo el imperio de hombres déspotas, que no reconocían otro principio, que su interés, ambición y caprichos; que nada, nada respetaban los pueblos; que se investían de un poder ilimitado y despótico? ¿No es verdad, digo, que esto fue lo que nos armó contra ellos y levantó el estandarte de nuestra insurrección? y V. S. ¿qué parte de su historia podrá recordar, sin encontrar caracteres horrendos e iniquidades aún más chocantes que los de nuestros comunes enemigos? Declamador insolente contra las autoridades; mientras pudo fascinar a una multitud siempre ciega; siempre el juguete de los ambiciosos y demagogos; cuando obró su engaño y pudo moverla a su arbitrio, se valió

de su barbarie y ceguera para colocarse en el mando. El voto de los buenos ciudadanos fue sofocado; la grita prevaleció contra la voz de la razón y del público interés, y V. S. empuñó el cetro que ambicionaba. Entonces era que V. S. debió observar una conducta generosa, que acreditase el reinado en su corazón de las máximas liberales; entonces es que V. S. debió ponerse por sus justos procedimientos en actitud de decir: *siempre os conjuré contra, los opresores de la libertad, contra jefes de una vida mole y corrompida; contra los atentadores de la seguridad y propiedad; contra los desahogos de las pasiones; contra la adulación y el disimulo de los crímenes de una cierta clase, para con ella oprimir a los demás; contra la desolación del país por los desórdenes y guerras intestinas; contra las falsas promesas y el espionaje. Ved que cuando yo mando han acabado esos vicios; que no os doy malos ejemplos; que respeto todo lo que forma las bases de la libertad, y que en fin no soy un tirano.* Pero desgraciadamente recostado en los brazos de la ininoralidad y corrupción: sin otra ambición que dominar sultánicamente, V. S. ha hecho de la provincia de Salta un país de desolación y ruinas; ha asaltado las propiedades con el furor y descaro de los rufianes, las' cárceles se han poblado de víctimas de sus atroces venganzas, de su suspicacia hija de los secretos remordimientos que engendran los crímenes; de hombres enemigos de la tiranía; de vecinos con el delito de haber adquirido bienes; las provincias están pobladas de hombres que huyendo el más rudo y salvaje sultanisnio o califato, han abandonado más bien hogares, esposas, hijos, intereses y cuanto hay sagrado para los hombres, por no vivir donde impera el hijo primogénito de los vicios, ferocidad y maquiavelismo. Los heroicos salteños han dado días de gloria a la Patria a costa de su sangre, haberes y vida; V. S. se ha apropiado de las glorias de esos bravos. ¿Hay alguno que haya hecho brillar su mérito, su esclarecido valor? Siempre mordido de las serpientes de la envidia; celoso, tímido de que al fin el pueblo fije la vista y compare al hombre virtuoso y cargado de servicios, con el sibarita feroz que la preside; luego le ha hecho víctima de la calumnia, persecución y mil conflictos lastimosos. Ciudadanos hay aún a quienes V. S., despojado de toda moral, dignidad y decoro bárbaro, baja e insolentemente ha tomado venganzas llamándolos a su casa, encerrándoles y descargando sobre ellos los cobardes golpes de un hombre sin pudor ni respeto por las leyes, ni por la. miseria de un súbdito desarmado. ¿La Patria habría quedado acaso privada de mil ventajas que prometía la victoria del Puesto del Marqués, sin la altanería, insubordinación y espíritu anarquizante de V. S.? ¿Sipesipe, la lamentable pérdida de Sipesipe,

nos habría sumido acaso en tantos males sin los hechos escandalosos de V. S. en la sustracción de fusiles? ¿Esta desgracia no habría sido remediada, sin la contradicción escandalosa al tránsito de las tropas auxiliares que conducía el coronel French? Pero cuando acabar si quisiese más detallar la negra historia de sus crímenes contra la Patria. Vamos sólo a su conducta con Tucumán. Después de asegurarme que para penetrar al interior eran precisos al menos tres mil quinientos hombres, sabedor de la disipación de las tropas de San Juan que debían entrar a formar con las de Córdoba dicho número: enterado de que esta no mandaría auxilio ninguno; cuando Salta y Tucumán solos no podían poner en planta y sostener tanta fuerza; habiendo rechazado mis propuestas de destinar una división bien montada y socorrida de 600 hombres, que por su celeridad, y a la ayuda de los patriotas del interior obraría mejor que ninguna; después de haber recibido de ésta en auxilio cientos de monturas, mulas, caballos, municiones, herraduras y otros mil artículos, cuando nadie ignora que los auxilios colectados a pretexto de expedición han sido escandalosamente vendidos por Atacama al enemigo. Aún ha tenido V. S. la vileza y osadía de calumniarme, de insultar mi honradez, de fingirme crímenes, que sólo habitan en su alma. Ha encendido una guerra salvaje contra mi provincia, ha impedido las avenencias con el jefe de Santiago, despreciado las mediaciones de provincias hermanas y de los honorables diputados de los pueblos; ha hecho por fin correr la preciosa sangre americana y sepultado mis súbditos en mil males. El Dios de la justicia ha humillado a V. S. con triunfos los más completos que a mí me ha concedido. Sus vanas esperanzas desaparecieron como el humo; sus seducciones e intrigas han sido nulas; los bravos con que contaba, tal se han armado ya contra V. S. El pueblo de Salta le ha derrocado del gobierno usurpado, y borrándole de la lista de los ciudadanos; arrojándole fuera de su territorio le ha sancionado el nombre de tirano. Electo (como pretende falsamente) por el pueblo, reconociendo en el mismo hecho la autoridad al efecto que aquel inviste, sabedor de que entre hombres libres no hay mandones perpetuos; incapaz de dudar que su expulsión es obra de todo lo selecto, sano y sensato del pueblo; ¿por qué derecho pretende V. S. eternizarse en el mando que han desmerecido sus tamañas atrocidades? ¿Siete años de despotismo no conocidos aún no bastan a saciarle? ¡Y V. S. es el jefe amigo de la libertad de los pueblos y sus derechos! Bien, consolide más y más sus derechos al título de tirano; entre a Salta como entra el enemigo por la fuerza; el tiempo le acreditará lo que son los pueblos que una vez han arrancado la máscara a sus opresores. Con la mis-

ma heroicidad con que han sabido arrojar a los españoles, arrojarán y destroza án a V. S. Yo no abandonaré a ese pueblo heroico; mis legiones vuelan en su socorro, para en unión con las de aquel obrar rápida y bravamente la redención de aquella provincia. Si V. S. no se retira voluntariamente a otra provincia alejando en libertad a Salta y su campaña; si pretende sultanizar por más tiempo: si alguno o algunos de los que han clamado por su libertad gime oprimido por V. S.; si corre una gota de sangre por su obstinación, después de cargar con toda la responsabilidad de que de ella resulte; declarado y puesto fuera de la ley en unión con mis hermanos de Salta y algunos pueblos más; pudiera que haga eterno el término de su famosa carrera."

Lo que comunico a V. S. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años, Tucumán y junio 26 de 1821. Excelentísimo señor Bernabé Aráoz. Excelentísimo señor capitán general y gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.

Nota: El doctor Domingo Güemes al pie de una copia de este oficio de Aráoz a Güemes escribió lo que sigue: "¡Los caprichos del destino! Justamente, *los hermanos* salteños a quienes se unió Aráoz para *destrozar* a Güemes, en 1821, fueron los mismos que, imperando en Salta bajo el gobierno del general Arenales, lo entregaron en 1824 a su adversario don Javier López, quien lo mandó fusilar (el 21 de mago de 1824) en Trancas al entregarlo la custodia salteña que lo llevó hasta allí a la partida tucumana enviada por López a iecibir al prisionero en los límites de su provincia". F. M. G.

[CONTESTACION AL OFICIO ANTERIOR]

He recibido con bastante atraso la nota de V. E. de fecha 26 de junio, en la que se sirve transcribirme todo lo que con aquella fecho dijo al ex gobernador de Salta don Martín Güemes; y me es muy satisfactorio ver desplegados en V.E. tan oportunamente como otras veces los caracteres de la energía y del interés por la felicidad de aquella provincia hermana. Dios guarde, etc. Agosto 7. Excelentísimo señor presidente de la provincia de Tucumán. Fecho.

[A. G. N., X-12-5-5, Guerras civiles. Rodriguez, 1821, documento original. Fotocopia en N. A. A. G. N., VII-16-15, Archivo Guido, 1821/23, copia Carlos Guido y Spano. Fotocopia en N.A.]

Vota: Al comenzar el oficio al gobernador de Buenos Aires dice Bernabé Aráoz que *ese mismo* dia, *26 de junio,* le dirigió *a* Güemes el oficio que transcribe. ***Ese mismo día, 26** de junio,* Bernabé Aráoz le envió otro al Director de Chile, O'Higgins, enterándolo de la muerte de Güemes, el que a continuación copiamos. F. M. G.

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor:

Después de haber corrido como muy probable que el coronel mayor don Martín Güemes en su despecho a vista de la generalidad con que la provincia de Salta decretó su expulsión del gobierno de ella, se había pasado al enemigo posesionado de la ciudad de Salta desde el día 7 del presente; *posteriores indubitables noticias habidas por diferentes conductos fidedignos, y aun testigos presenciales asegura la muerte del expresado Güemes acaecida el dia 17 de éste en un monte inmediato a la capilla del Chamical.* La noticia de su pasada al enemigo tuvo su fundamento en haber armado a los prisioneros del mismo enemigo; haberse separado de su campamento, y dirigídose a la ciudad de Salta con solos cuatro, o seis hombres la noche anterior a la mañana en que aquél se posesionó de la ciudad, sin habérsele visto regresar a su campo; ni habido noticia alguna de su paradero en otro punto pero el hecho fue que sorprendido por el enemigo en la madrugada del día 7 del presente al realizar su precipitada fuga, fue gravemente herido y su dirección con sola la compañía de dos hombres a un monte remoto, y no a su campamento, causó la equivocación indicada. *El desgraciado ya no existe, y* sus últimos días han sido funestos más para la patria que para él mismo, pues su empeño de arruinar a Tucumán y sostenerse en su gobierno contra la voluntad del pueblo ha posesionado al enemigo de la ciudad de Salta; espero sin embargo que removido el principal obstáculo de la división de la provincia y sus diferencias con ésta, pronto será puesto en libertad aquél benemérito pueblo, tanto por los exfuerzos de sus hijos; cuanto por las fuerzas armadas que de ésta marchan en su socorro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, y junio 26 de 1821.

Excelentísimo señor
Bernabé Aráox

Excelentísimo señor Supremo Director de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República Argentina en Chile, 1821/22, tomo 3º Copia testimoniada y fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[CARTA DE SATURNINO SARAVIA A FACUNDO ZUVIRIA]

Reservada.

Amado amigo: Me hallo en un laberinto que me es inexplicable, y viéndome en cierto modo atado, no puedo tomar casi una sola providencia con toda libertad sin entrar en competencia con don Antonino [Fernández Cornejo]. Este, después de haber abrigado y protegido a los principales pillos socios de Güemes, que por mil principios de necesidad y de justicia, consultando la seguridad de la provincia que debe ser expurgada y limpia de aquellos genios inquietos que pueden renovar las facciones y turbar su sosiego, como son en especialidad los Puches y otros individuos de este jaez, se ha retirado en compañía de Heredia para el Campo Santo con su debilísima fuerza. No siendo posible que con ella consiga ventaja alguna, pues que por el contrario la expone a su ruina y total pérdida; residiendo como en él reside el gobierno militar, ni puedo prevenirle que se retire mientras se acercan las tropas auxiliares, ni menos proceder a ninguna otra medida opuesta a las que él ya ha tomado.

Su condescendencia y contemplación genial nos acarrea sin duda miles de males. Los revoltosos Puches, Velardes, etc., etc., con otros, cuya presencia es peligrosísima, se hallan protegidos, a! extremo de haber sido respetados sus ganados y eaballadas notoriamente ajenos, o de la propiedad del Estado, y cargar la mano para suplir las necesidades, sobre la poca hacienda del pobre mi hermano José María, de cuya estancia le ha mandado sacar de golpe cien reses, sin tener en consideración los estragos que le causó Güemes. Otro tanto ha practicado con la mía, extrayendo de ella, hasta el número de cincuenta cabezas.

Cuando faltasen otros recursos, desde luego habría sido y sería un refinado egoísmo, si de mi parte ocurriese en el particular la menor queja. Este no lo tengo, ni mi existencia está reservada, siempre que ella sea precisa para la salvación del País, como lo tengo acreditado: pero habiendo, como en efecto hay de donde sostener las tropas, nada menos que con los ganados que Güemes robó a la provincia, que existen en gran número en poder de Puch, es una iniquidad intolerable querer reducir a la mendicidad a una familia que se halla en términos de perecer, que es especialmente la dilatada de José María, quien en sus arbitrios no cuenta con otro recurso.

La subsistencia de Heredia al lado de don Antonino, es igualmente perjudicial por infinitos principios; por la rivalidad con Arias y demás jefes de esas tropas auxiliares, y por las aspira-

ciones que le son conocidas. Para tomar pues concertadas medidas, evitando todo disgusto y competencia con don Antonino, supuesto que yo no puedo hacerlo por no ser de la investidura del gobierno político que tan solamente obtengo; es absolutamente indispensabie que Ud. contribuya y active la pronta venida del Cabildo, a quién como a motor de la libertad de nuestra provincia toca llevar al cabo las medidas que al efecto convengan.

Ansío llegue este momento, y entretanto, queda de Ud. su afectísimo amigo Q. S. M. B.

Rosario, junio 28 de 1821.

Saturnino Saravia

Señor doctor don Facundo Zuviría.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: El 24 de junio de 1821 fue nombrado gobernador de Salta don Saturnino Saravia que estaba en Tucumán. F. M. G.

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO A SATURNINO SARAVIA]

En este instante llega a mis manos la nota de V. S. fechada en Alurralde en 26 del corriente, y por ella quedo enterado de que el próximo pasado miércoles, debió estar en Las Trancas, el señor coronel Arias con todos los dragones a cuya cabeza viene, y que en seguida debían salir de Tucumán 300 y tantos infantes, y 50 artilleros con 4 piezas.

Ya en mis anteriores tengo dicho a V. S. que sobre toda clase de auxilios, ninguna necesito más que la de municiones: y ahora repito, que es tanta la necesidad de ellas, que las prefiero a la fuerza armada. En su consecuencia, oficie V. S. al apoderado doctor Zorrilla para que si no las puede conseguir por vía de auxilio, vengan aunque sea comprarlas de cuenta de la provincia: pero con tal brevedad, que luego que reciba su comunicación sobre este particular no pierda en cambiarlas un instante de tiempo, por las razones de consideración que apunté a V. S. en mi anterior a que me refiero.

Me parece muy bien que se demore V. S. en la Fronte a, así para proporcionar los ganados y demás auxilios que necesite la fuerza expedicionaria, como para apresurar la venida de ia caballada, siendo bien que por lo pronto me remita los ciento y tantos caballos que me dice V. S. haber traído; pues por la falta

de éstos, y especialmente por la de municiones, he dejado de tomar un convoy del ejército enemigo que ha venido a Salta escoltado con una fuerza tan ridícula, que seguramente la hubiese deshecho, a mi primer amago. Por esta misma falta he tocado la necesidad de hacer regresar a Jujuy más de 400 hombres de ese territorio, que sin tener cómo pelear estropeaban inútilmente sus caballos. Por la misma debe hacer V. S. que suspendan su marcha el coronel Latorre, y teniente coronel don Bruno Acevedo con las fuerzas de esa Frontera, si no han de conseguirse municiones con qué operen. Y en fin será preciso que en este caso se abandone la guerra, se deje al enemigo en la tiránica posesión de nuestro desgraciado país, y se trasmita a la posteridad la funesta memoria de su ruina *como debida a la indolencia de la provincia de Tucumán,* lo que seguramente creo evitarán esas autoridades si las oficia V. S. representándoles nuestra situación tal cual es.

Concluidas sus atenciones en la Frontera, es bien que marche V. S. volando a reunírseme, por los motivos que le tengo indicados en mi antecedente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Lagunilla, junio 30 de 1821.

P. D. Al tirano Güemes fueron remitidas desde Buenos Aires 15 cargas de municiones, que de su orden las retuvo en Santiago el señor gobernador Ibarra, de ellas remitió solas 6 que las recibió Güemes en su campaña contra Tucumán. Posteriormente ha traído una el señor coronel Heredia: deben existir allí ocho: y se lo comunico a V. S. para que las reclame sin perder momentos con todo el ardor que las cirucnstancias requieren, haciendo que sean conducidas hasta este cuartel general a la mayor brevedad posibie. Fecha ut supra. Impóngase V. S. de la adjunta y cerrándola que pase a su destino.

José Antonino Fernández Cornejo

Señor coronel don Saturnino Saravia, gobernador político de Salta.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTA A FERNANDEZ CORNEJO Y RESPUESTA]

Cuando este pueblo hizo la elección de comandante general

de armas, antevió en V. S. un genio tutelar que había de propender a la felicidad de la provincia y a terminar la avenida de males y de miserias que gravitaban sobre ella. Este Ayuntamiento se lisonjea de tener en V. S. un protector, cuyos sentimientos no tienen ni pueden tener otro norte que el de la felicidad y alivio de sus conciudadanos. Terminar la guerra, consultar la ley, y poner muros impenetrables al desorden, se cree sean los fundamentos de todas sus deliberaciones.

Por este principio interesa a V. S. esta Municipalidad, y ella empeña toda su representación para que dicte las providencias más convenientes al efecto de que las partidas de la campaña no embarasen el ingreso de víveres, y demás artículos concernientes a la subsistencia de los hombres, en la firme inteligencia de que esa clase de hostilidad no refluye contra el ejército que ocupa esta plaza porque éste sabe buscar lo necesario con las armas en la mano, sino únicamente contra el vecindario que es el que experimenta todo el contraste de esa medida hostil. Por ello se avanza este Ayuntamiento a esperar de la beneficencia de V. S. que no sólo convendrá en proporción tan racional sino que propenderá a proporcionar a sus conciudadanos todos los auxilios que estén a sus alcances; pues que ni las circunstancias, ni el actual estado de nuestra situación política permite otra cosa para evitar el desplome ruinoso que nos amenaza.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sala Capitular de Salta, 30 de junio de 1821.

Tomás de Archondo - Santiago Saravia - Baltazar Usandivaras - Juan Nadal y Guarda - Juan Antonio Alvarado - Gaspar Solá - Mariano Antonio de Echazú - Eusebio Mollinedo - Raymundo Hereña - Andrés Mangudo - Mariano Benítez.

Señor coronel mayor comandante general de armas don José Antonino Fernández Cornejo.

[RESPUESTA]

Seguramente no se engaña V. S. en creer que mis sentimientos tienen por norte exclusivo la felicidad de mi provincia: por ella es que aspiro irrevocablemente a restituir a sus habitantes al pleno goce de sus derechos, de esos sagrado derechos cuya relación es tan íntima, que perdido cualquiera, sabe V. S. que los otros son del todo insignificantes: y sobre este presupuesto debe persuadirse esa Municipalidad muy ilustre que su nota de ayer a que contesto queda grabada en mi consideración: pero he sido invitado por el señor general en jefe don Pedro Antonio

Olañeta a una discusión entre diputados que ponga término a la guerra de un modo análogo al bien común objeto de nuestros votos: este mismo descubren los de dicho señor: y pues nada debe tardar la ejecución de esta medida, espere V. S. de su resultado el cese completo de los males que trae consigo la lucha hostil.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel general, 1º de julio de 1821.

Antonino *Fernández* Cornejo

Muy ilustre Municipalidad de Salta.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE OLAÑETA A FERNANDEZ CORNEJO]

He recibido la respetable nota de V. S. de 1º del corriente y en ella me convence de no haberme engañado en mis esperanzas; pues desplega V. S. bellísimos sentimientos por el bien de sus semejantes, y no hay duda que se hace acreedor a los homenajes de la posteridad.

Uniformadas nuestras aspiraciones es indispensable demos un paso al bien de la humanidad, siendo éste el que V. S. me indica relativo al cese de las hostilidades. A este fin se han tomado ya les providencias convenientes, y V. S. sin dilación debe dictar las más oportunas a tan digno objeto; ordenando la situación de sus tropas donde a V. S. le acomode, con tal que sea a distancia de dos leguas a todos rumbos, que son las que necesito para el desahogo de mi ejército.

Entretanto se ajustan las bases de la pacificación, me intereso en que V. S. providencie la libre introducción de víveres a beneficio de la población; en crédito de que ésta únicamente carece de lo necesario para el sustento, pues que mis tropas tienen todo lo suficiente y no carecen de ningún artículo.

[roto] enos el empeño que tomo, porque [roto] tica [roto] sus intereses [roto] de mi inmediata protección.

Y concluyo reservando a V. S. la libre facultad de señalar el número de diputados y el punto de su reunión; y con su aviso marcharán los míos inmediatamente. Pudiendo V. S. y sus acompañados en el entretanto se concluye la negociación entrar libremente a este pueblo sin el menor recelo, pues yo respondo de la inviolabilidad de sus personas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 1º de julio de 1821.

Pedro Antonio de Olañeta

Señor coronel comandante general de armas, don José Antonino Fernández Cornejo.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE MARIANO ZAVALA A CORNEJO]

Señor comandante general don Antonino Cornejo.

Muy señor mío: Ya ha llegado el tiempo que cesen mis padecimientos sin más motivo que el pecado original de la revolución. Esta ha causado una total ruina en mi hacienda hasta dejar desnuda a mi numerosa familia y sin tener cómo subsistir que a no ser el general Olañeta que hasta la fecha nos auxilia no sé qué sería de nosotros. En una palabra para salvar la vida nos acogimos a la protección de dicho señor; me es imposible por la pluma manifestar mi excusa; yo deseo [ilegible] a V. S., y convencer al mundo todo de las calumnias supuestas que me han levantado y si la bondad de V. S. tiene a bien mándeme un resguardo para mi familia que no se les quite la vida cuando salgan a la agua o a buscar que comer, la vida es lo único que les pido, pero si V. S. tiene a bien mándeme un oficial como G. Pedraza para que éste recoja alguna ropa que sé las personas que la tienen; yo personalmente saldría a recogerla, pero necesariamente dirían que me dirigía a otro objeto [ilegible] son pongo en noticia a V. S., las personas que [ilegible] cerca la Chacarita de casa, y estos no pelean sino que se ocupan en robar, jugar y beber.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y julio 2 de 1821. Su afectísimo Q. S. M. B.

Mariano *Zabala*

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE SATURNINO SARAVIA A ZORRILLA]

Recibida el 4 y contestada el 6.

Con esta fecha digo al excelentísimo señor Presidente de esa República [Tucumán] lo que sigue:

"Aunque en mis anteriores comunicaciones he representado a V. S. la suma necesidad de que las tropas auxiliares se acerquen con aquella rapidez que demandan las circunstancias críticas en que se halla la provincia, sin embargo no me canso en clamar por ellas, y significarle que su falta al paso que expone el territorio a una catástrofe inevitable, nos priva las ventajas grandiosas que la suerte momentáneamente nos proporciona. Los enemigos son pocos, pues que su número apenas alcanza a mil hombres, según partes verídicos y circunstanciados que tengo de la plaza. Nuestros gauchos lo hostilizan con el mayor vigor, pudiendo asegurar a V. E. con la voz pública que jamás y en época alguna han desplegado tanto grado de energía. El pueblo se halla asediado y las familias en estado de perecer, sin poder librar a estas, dando un golpe seguro, que redimirá acaso las Provincias del Perú sin necesidad de expedición, por la escasez total de municiones. Esta es la causa porque las operaciones del señor comandante general coronel mayor don Antonino Fernández Cornejo son lentas e infructuosas; por ellas nuestras tropas se dispersan, y el enemigo con falsa política al fin conseguirá seducirlas, siendo un dolor que en lance tan lisonjero tenga la provincia que sucumbir, pues V. E. en vista de estos acontecimientos suficientemente comprobados por el estado actual de los negocios, desplegar con toda velocidad los sentimientos de patriotismo y de amor a la humanidad que lo animan, ordenando, tanto la salida pronta de las tropas destinadas en auxilio de esta atribulada provincia, cuanto el envío de unas tres o cuatro cargas de municiones, anticipadas a la expedición de aquellas. Para su conducción va encargado don Hilarión Chavarría, con quien no duda este gobierno se sirva V. E. remitirlas; y en caso de no haberlas, al menos dos cargas de pólvora, dos baleros, y seis resmas de papel ordinario para construirlas en ésta, siempre que el citado señor comandante general remita el plomo que se le tiene pedido. Dios guarde, etc."

Se le transcribe a Ud. para que como apoderado general de este gobierno, y con la eficacia que lo distingue active lo conveniente a la consecución de ambas solicitudes contenidas. Contribuyendo de igual modo a la pronta venida de los señores capitulares existentes en ésa según se les tiene prevenido oficialmente a efecto de que de acuerdo con el gobierno, se resuelva por medio de diputados la entrevista solicitada por el general Olañeta en el oficio que en copia dirijo a Ud. para su inteligencia, juntamente con la contestación que se le dio por el señor comandante general invitado a ella.

Me refiero en todo a la nota adjunta original que acabo de

recibir, y con arreglo a ella obrará Ud. solicitando el pronto auxilio de municiones que necesitamos, comprándolas con la cantidad de doscientos pesos que lleva don Hilarión Chavarría, si por vía de auxilio fuesen negadas. Dios guarde a Ud. muchos años, Metán, julio 2 de 1821.

Saturnino Saravia

Señor comisionado doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE TORCUATO DE SARVERRI A MEDINA]

Habiendo arribado el señor coronel mayor don Agustín Dávila comandante general de armas de esta plaza nombrado por los S. S. comandantes y oficiales de todos los escuadrones de la campaña, en unión de este vecindario congregado en Cabildo abierto que celebró el **23** de junio último; lo pongo en noticia de Ud. para su reconocimiento, y fines consiguientes, recomendándole la prontitud para asegurar el aspecto favorable que promete el actual estado de la guerra, tanto tiempo, y con tantos sacrificios sostenida con el enemigo común de nuestra libertad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 5 de julio de 1821.

Torcuato de Sarverri

Señor sargento mayor don Eustaquio Medine.

[Museo Mitre, fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ AL CABILDO DE JUJUY]

El clamor general que V. S. manifiesta en oficio 24 de junio anterior ha labrado en mi ánimo tan vivamente que en la opresión de mi dolor, veo retratada la angustia y confusión de V. S. desamparado de todo socorro en circunstancias de haber tomado el enemigo común la capital de Salta. Este ha sido el fruto de los delirios del difunto gobernador Güemes que marchando sobre esta provincia dejó su país natal para presa de los tiranos, y a sus hermanos cn el conflicto de desesperar por haber malogrado toda la fuerza y poder para hacernos esclavos de un tirano, que

en breve desaparecerá del suelo que ocupa. Yo me lisonjeo de ver a V. S. empeñado en sostener la causa de la libertad, y más satisfactorio me será, ***cuando el ejército de esta República que ya marcha,*** dé la libertad a mis hermanos los jujeños que voluntariamente se acogen a mi protección, téngala V. S. por suya: siga su constancia, y sufrimiento en los trabajos mientras que yo gloriado de hacer su dicha, trabajo en romper las cadenas que oprimen a tan ilustres americanos de quienes espero me impartan todos los avisos convenientes, de la situación, movimientos, y circunstancias del enemigo, para reglar con acierto mis providencias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, y julio 6 de 1821.

Bernabé Aráoz

Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy.

[Archivo histórico de Jujuy, xerocopia en N. A., gentileza de la señorita Maria Teresa Piragino.]

Note: La bastardilla es nuestra. Don Bernabé Aráoz continúa con sus intrigas y falsas promesas. F. M. G.

[OFICIO DE SATURNINO SARAVIA AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

El poder arbitrario ha sido siempre el germen de las grandes revoluciones que constantemente se han sucedido en el globo. Siendo evidente que de él se ha derivado la que aflige a esta parte del mediodía que a derribarlo conspiran los sacrificios y torrentes de sangre vertida, en los doce años de la más justa lid que sostenemos con la mejor constancia en medio de las calamidades que nos rodean y que la provincia de Salta, no menos que las demás, celosa de su libertad, ha sido víctima de su valor y denuedo; no es mucho que ella alarmada como está contra los déspotas que la oprimían hubiese el 24 del pasado mayo depuesto a su gobernante don Martín Güemes.

La había este gobernado por espacio de 6 años, desplegando en sus honrados habitantes, todo el peso de las atrocidades, de que es capaz el monstruo más feroz. Cansada al fin de experimentar los desastres que un hijo ingrato le causaba, llena de toda aquella majestad, propia e inseparable de un pueblo sacrificado por ser libre, decretó su proscripción, borrándolo hasta del catálogo de ciudadanos, con deposición de la magistratura que

obtuvo, de todo lo que supone este gobierno a V. S. bien informado por la acta de la ilustre municipalidad, manifiesto y demás obrado en el particular circulado a todos los jefes de las provincias de la Unión.

Jamás creyó el desgraciado pueblo salteño sea por este acto invadido; jamás que la osadía de su ex gobernante llegase al extremo de hollar y profanar sus derechos. Reposaba en la confianza que los sucesos posteriores se la demostraron vana, que escuchándose por éste la voz soberana de la provincia que con uniformidad toda ella le intimaba la cesación del gobierno debido a sus exclusivas generosas manos, la dejase en el pleno goce de su libertad, para consultar los medios de defensa contra el enemigo común que le ocupaba parte de su territorio y la amagaba con sus marchas. Pero se le vio con escándalo hasta de los seres, insensibles prescindir al momento de esa guerra caprichosa, interminable, e injusta que sostenía contra la del Tucumán, sin otro objeto, que el de dar pábulo a su venganza y convertirla contra sus mismos provincianos que con aquella resolución le atajaban el paso a sus maldades. Se le vio el 31 del mismo mayo, batir su propio pueblo, seduciendo al intento con ti cebo de un saqueo bárbaro y general cual concedió a sus inmorales tropas que poco antes en medio de su corrupción, se le habían conspirado dando un testimonio de sus nobles sentimientos contrarios a la lucha del Tucumán. Se le vio con la arrogancia más atrevida que nunca tuvo en defensa del País, cuando el enemigo le invadía, presentarse a su frente, dispersar las fuerzas decididas por el orden y entrar con las suyas causando los estragos más inauditos derramando en el noble vecindario, completamente saqueado, el terror, la desolación y el espanto.

Facultó la canalla que tan solamente le seguía para asesinar, robar y perseguir a aquellos honrados ciudadenos que por sus virtudes y distinguidos méritos, eran y han sido todo el honor y apoyo de la provincia. Huían por los montes despavoridos perseguidos de sus mismos esclavos, declarados generalmente libres de su servidumbre, con el acerbo dolor, no tanto de sufrir el peso de sus infortunios y desgracias, cuanto de presenciar la escena más ignominiosa y degradante al suelo salteño, en tal grado despedazado y corrompido por la mano inmediata de uno de sus hijos. Poblados los calabozos de víctimas que debían sacrificarse a la cabeza del protervo y cuando el contimenti gemía, en la confluencia de tantos males, cuya expresión carece de término, la mano invisible tomó a su cuidado el castigo. En la mañana del 7 de siguiente junio en el centro de sus vigilias y precauciones, fue sorprendido por una división de las fuerzas

enemigas que sin ser sentidas por las muchas partidas que rodeaban la campaña, tomaron posesión de la plaza en que aquél se hallaba. Al aviso huyó despavorido; mas su diligencia fue vana, porque en su fuga recibió una herida mortal de bala, que en el 17 del mismo le quitó la vida.

Se habría creído que este contraste acabase de desplomar la provincia, que el espíritu patriótico desmayase y que ella al fin sucumbiese a las ideas de nuestros comunes opresores, suponiéndose erradamente que sólo Guemes la sostenía. Mas los sucesos acreditaron bien pronto lo contrario. Sin el obstáculo de éste que había sido el dique mayor a los progresos y glorias que la Patria pudo haber adquirido del entusiasmo y energía siempre dispuesta de los virtuosos salteños, se les ha visto desplegar más que nunca la mejor bravura, hostilizando sin cesar a los tiranos circunscriptos a sólo el terreno de la población que pisan. En la nulidad más completa, sin armamentos pues que el que tenía adquirido a cambio de sangre y sacrificios, había sido en la mayor parte perdido por el Visir Güemes en la campaña contra Tucumán, sin municiones que corrieron en ella igual borrasca, sin arbitrios ni recursos algunos, les hacen la guerra más activa, habiéndoles quitado hasta esta fecha, ocho oficiales, muchos soldados sin contar con las heridos, que por su gran número ocupan dos hospitales.

La suerte del enemigo es delirante en Salta, su poca fuerza de mil y tantos hombres habría sido con el ardor de nuestros valientes completamente desecha, sin necesidad acaso de otro esfuerzo para libertar el afligido Perú [1], pero en los momentos más favorables, en aquellos en que la victoria se decidía con la ruina del opresor, ha sido preciso retirar nuestras tropas indefensas ya principalmente por falta de municiones, ocurrí por ellas a los gobiernos inmediatos de Tucumán y Santiago con manifestación del inminente riesgo que amaga al País; y no habiéndose conseguido, bien porque las hayan negado o porque en realidad no las tengan, ello es que ha sido forzoso dejar el campo a la discreción de aquél y a la patria en agonías [2]. Con su falsa política le profundiza las heridas, haciendo uso de la perfidia, engaño y seducción para atraer a sus rivales. Prevalido de la general desdicha que enluta el territorio y de la inacción de nuestra parte por la causa dicha, él les hace efectivas sus promesas con el oro y la plata que los desalienta y engaña.

[1] ***Peros*** y más ***peros*** **y** nada **de** ***peras.*** **D.G.**
[2] Voilà! D. *G.*

No ignora V. S. que el destino próspero o adverso de esta provincia encomendada a mi mando, refluye inmediatamente en el de ésa que preside y que si ella sucumbe por falta de fuerzas agotadas, ya en la larga lucha que ha sostenido sirviendo de baluarte a las demás[1], estas bien pronto les acompañarán por experiencia en sus actuales angustias.

No me persuado que el celo y patriotismo de V. S. mire con indiferencia el cúmulo de males que afligen hoy a este desgraciado pueblo, ni menos que a vista de tan eminente peligro cual sin hipérbole se representa, omita auxiliarlo sin detención con municiones, armas de toda clase, caballos y el numerario que pueda, contando con la gratitud con que este gobierno y la Nación entera se le constituye deudora.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento en Concha, julio, 6 de 1821.

Saturnino Saravia

Señor Gobernador Intendente e Ilustre Municipalidad de Buenos Aires.

Nota: Hasta cuándo se seguirá diciendo que Güemes trazó con su espada la frontera norte de nuestro país. Estos traidores fueron los que segmentaron nuestro territorio del resto de la América Hispana e hicieron fracasar el plan concebido entre San Martín y Güemes. F. M. G.
[A. G. N. X-23 2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N. A.]

Nota: Esta circular fue también remitida a los gobernadores de La Rioja y Córdoba. La que se envió a la primera fue publicada en el tomo II, págs. 59/62, del Archivo Quiroga y a la segunda, se encuentra en el Arch. de Córdoba, t. 73, leg. 19 bis. En A. G. N., Arch. Guido, hay una copia de Carlos Guido y Spano. De todas tenemos fotocopias en N. A. F. M. G.

[BORRADOR DE OFICIO RESPUESTA DEL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES A SARAVIA]

He recibido y leído con el mayor sentimiento la nota de V. S. de 6 de julio, en la que se bosqueja el cuadro espantoso de horrores y desgracias que la ambición de un hijo de ese suelo causó a esa tan digna y benemérita provincia, siendo una consecuencia de aquello el que el enemigo común, que jamás duerme en

[1] ¿Quién presidió la provincia de Salta durante esa larga lucha en que fue baluarte de las demás? D.G.

atizar nuestras disensiones, se haya aprovechado de tan fatal oportunidad para ocupar la heroica capital de Salta. ¿Pero a qué detenernos en analizar y recordar males que debemos cubrir con un velo eterno? Sepultemos para siempre tanta ignominia que casi nos ha conducido al borde de nuestra ruina, y ya que un horizonte más halagüeño se presenta para nuestra patria con la destrucción de los bárbaros tiranos que la han afligido, entremos todos para volverla al decoro y dignidad que aquellos monstruos le arrebataron.

La provincia de Salta ha sido siempre el baluarte que ha contenido a esos miserables esclavos del Rey de España y ésta de mi mando que nunca aun a riesgo de las mayores desgracias ha sido indiferente a ayudar a los que han peleado y pelean por la causa de América, menos lo podría ser ahora que aquella reunida bajo las órdenes de V. S. clama por auxilio para llevar adelante la guerra y arrojar enérgicamente de su territorio a esos débiles agresores que en un momento de delirio han querido soñar que podrían ocuparla tranquilamente y aún extender sus conquistas.

Así es que por lo pronto he dado órdenes para que sin pérdida de tiempo se remitan a V. S. diez mil cartuchos de fusil a bala y seis mil piedras de chispa, veinte mil balas de lo mismo al presidente del Tucumán [Bernabé Aráoz] y diez mil al gobernador de Córdoba, con el objeto de que auxilien a esa provincia con las municiones que puedan necesitarse sin perjuicio de hacer otras remesas de iguales renglones o de otros que V. S. me avise carecer y estén en mis facultades. Sobre todo V. S. debe persuadirse que si Buenos Aires con sus desgracias y perrecuciones se ha hecho más precavida no por esto ha dejado de estar cordialmente unida a las demás provincias hermanas, ni menos de tomar igual interés que siempre por cuanto conduzca a la felicidad de éstas.

Tengo con este motivo la honra de ofrecer a V. S. mis particulares respetos y de felicitarlo por su nuevo destino. Dios guarde a V. S. etc. Agosto 7 de 1821. Señor don Saturnino Saravia, gobernador de la provincia de Salta.

[A G. N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Arch de Cóidoba, T. 73, leg. 19 bis, págs. 280/281 vta. sólo la circular enviada al gobernador de Córdoba. A. G. N., Archivo Guido, Copia de Guido Spano de la circular y respuesta. Arch. Quiroga, T. II, págs. 59/62 copia de la circular enviada al gobierno de La Rioja. En N. A. tenemos fotocopias de todos estos documentos.]

[CARTA DE TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE A PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS]

Señor doctor don Pedro Ignacio de Castro. Córdoba y julio 7 de 1821.

Compañero, compadre y amigo muy amado: Después de recibida su muy apreciable de 7 de mayo último, no he vuelto a instar a Ud. su venida, porque las mismas circunstancias borrascosas e inseguras que sin duda le obligaron a suspenderla, hacían también inevitable la retardación del Congreso. Felizmente los reiterados triunfos de Santa Fe y Buenos Aires sobre el caudillo de la anarquía, Ramírez, la dispersión completa de su ejército, la persecución de éste y de su auxiliar Carrera por aquellas tropas reunidas con las de esta provincia, y finalmente la paz celebrada rntre Santiago y Tucumán, facilitan ya su próxima necesaria instalación.

Supongo a Ud. instruido en el tenor de los tratados de Santiago con Tucumán: es regular que de oficio se le hayan remitido a ese gobierno. Sin embargo, por si alguna casualidad hubiese impedido su recibo, incluyo a Ud. esa copia. Por el artículo 6º se obligaron ambos gobiernos a poner sus diputados en ésta en el término de un mes contado desde la ratificación del tratado: mañana se cumple éste, y esperamos de un día a otro a los diputados del Tucumán, o el aviso de su nombramiento. El de Santiago dcctor Saravia hacen días que llegó en cumplimiento del tratado. Parece que no tuvo efecto el nombramiento de Zudáñez que Ud. me indica: aquí se sabe, que fue nombrado o iba a serlo el licenciado don Lorenzo Villegas, que lo estuvo antes para la Cámara de Representantes: no hemos podido averiguar si es en compañía del doctor Laguna, o por renuncia de éste; ha corrido lo uno y lo otro.

De Salta aún no sabemos quiénes hayan sido nombrados últimamente. La guerra del Tucumán y la montonera del Norte de esta provincia nos han tenido privados (tiempo ha) de la correspondencia de arriba. Removidos uno y otro obstáculo, esperamos verla restablecida dentro de pocos días: ya se despachó correo de ésta para los pueblos del Interior.

¿Y qué me dice Ud. de la célebre revolución de Salta? ¿Conque cayó al fin el ominoso Guemes? Tenemos aquí impresa la importante acta de su deposición el 24 de mayo con una proclama de la misma fecha de aquella Municipalidad sobre las graves causas de su remoción del mando. Siento que no haya más que un ejemplar de tan interesantes documentos, y no tener tiempo para remitir a Ud. copia de ellos. Acaso se hayan visto

en ésa antes que aquí. Posteriormente se dice, que entró aquél a Salta; que fue el pueblo saqueado por sus tropas; que fusiló a cinco vecinos; y que aun se unió con Olañeta que ocupó aquella capital el 7 de junio; mas todo esto necesita confirmación. Cuantos cuidados me asisten por la suerte de los míos y aún por la de nuestro caro amigo el doctor Zorrilla!!! Estoy impaciente y desazonado hasta imponerme de una ocurrencia de tanta trascendencia.

Por lo que toca al estado actual de esta provincia, que acaso se presentará muy desfigurado a la distancia, creo que ya puede Ud. (y aun debe) venirse con entera seguridad. La montonera del Norte terminó por un indulto. Ramírez perseguido por el gobernador de Santa Fe huye despavorido a asilarse en el Chaco para regresar a Corrientes. La Madrid, Bustos y la división auxiliar de Cuyo cargan rápidamente sobre Carrera, que si se detiene será destruido, y a buen librar tendrá que alejarse mucho de esta provincia. El camino de ésa está franco y no presenta riesgo alguno. Creo, pues, mi estimado compadre, que debe Ud. venirse sin demora: la salud pública le exige este sacrificio. Hagamos el último esfuerzo, que aún hay sol en las bardas, y la Providencia nos indica que quiere salvarnos. Mucho tendría que decir a Ud. sobre esto; pero me falta tiempo y no concluiría en cuatro pliegos. Easte indicar (entre mil cosas) que en el Brasil asoma un nuevo orden de acontecimientos de la más alta trascendencia. El rey don Juan regresado a Europa ha variado sus planes: ya prevé la inevitable pérdida de los Brasiles. Se asegura muy de positivo, que ha propuesto al pueblo de Montevideo que elija en esta alternativa: o agregarse espontáneamente al nuevo imperio del Brasil bajo la constitución que se está formando, o volver a su antigua dependencia de las Provincias del Río de la Plata. El 29 de junio anterior iba a celebrarse un Cabildo abierto para tomar esta importante deliberación.. . Vea Ud. cuánto perdemos y cuán irreparables pueden ser las pérdidas del país por falta de un gobierno que presida a sus destinos, de un agente diplomático tutelar que proteja sus grandes intereses. Ya que el pueblo nos ha vuelto a honrar con su confianza; y que nos hemos comprometido a desempeñar fielmente, no nos hagamos responsables de los males que aún pueden acrecerle, si no volamos a salvarlo. Habiendo cesado los inconvenientes que han detenido a Ud. hasta la fecha, espero que dentro de pocos días tendrá el gusto de abrazar a Ud. su afectísimo compadre y amigo.

Teodoro Sánchez de Bustamante

P. D. Reciba Ud. finos recuerdos de su comadre y chicos, y de los compañeros Iriarte, Patrón, etc. etc.

[M. o. y **fotocopia en N. A.]**

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy noble y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los siete días del mes de julio de mil ochocientos veintiún años. Los S. S. del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad y todos los individuos que abajo firman, congregados en cabildo abierto, para el cual fueron citados por medio de los alcaldes de barrio, a virtud de un oficio que con fecha cinco del actual ha dirigido a este gobierno y ayuntamiento el señor comandante general de Salta don José Antonino Fernández Cornejo me ordenaron lo leyera en voz alta, cuyo tenor es el siguiente. "Después de repetidas invitaciones del general enemigo para una conferencia entre diputados, he tenido a bien prestarme a ella con acuerdo de los comandante de mi dependencia, porque parece que aquel aspira a una negociación que ponga término a la guerra, de un modo análogo a la causa pública objeto exclusivo de nuestros votos. Toca pues a vuestras señorías enviar el diputado que corresponde por esa ciudad y territorio de su mando, para que unido a los de éste derramen su talento, su sagacídad y patriotismo, en una sesión en que es preciso armarse con estas tres cualidades, para que el resultado sea conforme al fuego patrio en que debemos abrazarnos, antes que ver degradada nuestra sagrada opinión, ni defraudados nuestros derechos. Pactemos: más para ser libres. De otra suerte vale más morir y felizmente no locamos esta triste constitución. Nos sobran fuerzas y energía, hay también unión y sobre esta base, aseguro a vuestra señoría la ultimación de los enemigos. Dios guarde a vuestras señorías muchos años. Cuartel general en Cerrillos, Julio cinco de mil ochocientos veintiuno. José Antonino Fernández Cornejo. Señor teniente gobernador político y muy ilustre Municipalidad de Jujuy."

Oficio dirigido al cabildo por el comandante don Antonino Cornejo.

Impuestos los circunstantes de su contexto y discutido seriamente sobre él, considerando lo grave de la materia que toca nada menos que en la crisis de la guerra hostil y destructora que por tantos años han sostenido los enemigos de la libertad americana contra esta provinria y las demás de la Unión, talán-

dolas, destruyéndolas y aniquilándolas a su salvo, sin consideración, método, ni regla alguna y con ofensa manifiesta de la humanidad. Acordaron nombrar el diputado que se pide para cuya elección procedieron por votaciones libres y francas; de cuya operación resultó electo el señor doctor don José Antonino Pallares, por pluralidad de votos, a quien estando presente, se le manifestó esta acta y se informó de su elección; en cuya atención ordenaron se le pasase testimonio de esta acta pública por la cual le confieren poder más amplio, e indeficiente que para estos casos se requieren y es necesario para que sujetándose en todo a él y a las instrucciones que se le darán por separado, trate en las sesiones que se anuncian cuanto convenga a beneficio de la patria y en obsequio preciso y esencial tendencia a su libertad e independencia, según la constitución que está jurada contra la cual no se ha de atentar directa, ni indirectamente, por estar aprobada y jurada por esta ciudad, en unión de todas las provincias libres de esta América. Esto dijeron unánimes y conformes y la firmaron por ante mí de que doy fe. Torcuato de Sarverri. Andrés Francisco Ramos. Alejandro Torres. Francisco Ignacio de Zavaleta. José Patricio Baigorri. Antonio del Pino. Juan Manuel de Arizmendi. José Jorgue. José Bentura Antezana. José Eustaquio Gareca. Pablo José de Mena. Antolín Campero. Juan Bautista Pérez. Pedro Pablo de Zavaleta. Miguel Vida!. Gerónimo Miguel Vargas. José Benito Canelas. José Manuel de Alvarado. José Mariano de Tejerina. Rufino Falcón. Joaquín de Pinto. Mariano de Miranda. Mateo Nogales. Miguel Salinas. Francisco Gabriel de Portal. Joaquín de Echeverría. Pedro Juan de Salazar. José Mariano Iturbe. José Antonio del Portal. Simón Montenegro. Sixto Molouny. Juan Francisco Pavón. Agustín de Sarverry. Miguel Bárcena. Francisco María y Menéndez. José Angulo. Francisco Mendivil. José Manuel de Cardoso. Fernando Fernández. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

Se sacó testimonio para el señor diputado, hoy día 8 de julio de 1821.

[Hay una rúbrica del escribano].

[R. Rojas, *Archivo capitular de Jujuy*, t. III, págs. 60/62.]

[CARTA DE FACUNDO ZUVIRIA A ZORRILEA]

Rosario, y julio 8 de 1821.

Amado Juan Marcos. Las adjuntas para que remitas a mi madre, te instruirán de mi suerte; pero ésta es feliz, pues vive Isabelita, vives tú y no existe Güemes.

Mi chasque León conductor de aquéllas, y no de ésta (por serlo Echavarría) te instruirán aunque rústicamente del estado de Salta, y algunos pormenores sólo interesantes por nuestra curiosidad.

Las cargas de mi padre, si aún existen, es en tales riesgos, que sólo son preferibles a una total pérdida porque conservan una sombra de esperanza.

Los equipajes y cargamento del ejército enemigo debilísimamente guarnecidos, no fueron presa de don Antonino por falta de municiones para tan pequeña empresa, ni se logrará alguna si no se remedia por esa parte con la remisión de algunas. Sobre este punto nos es necesario el desengaño, y lo espero por tu conducto para arreglo de nuestras operaciones. La gente sin armas y municiones nada puede hacer sino destruir. Calcula tú por fin los males de esta inacción, y no te canses de unir tus lágrimas a las mías sobre las ruinas de nuestro suelo.

Vidt, mayor general, Heredia con don Antonino, Buitrago su asesor, Apolinar en libertad, la campaña dividida en grupos de partidas independientes. Olañeta con la más funesta política, etc., etc., tal es el estado de nuestra provincia.

Es indudable la invitación de Olañeta a don Antonino por una entrevista con él o con el Cabildo asegurando que *de ella nada le restará qué desea? a él y a la patria*. Esta invitación secundada por otras nos promete buen éxito en nuestra comisión, pero no quisiera que esperen mucho nuestros comitentes, cuya naturaleza y carácter es aspirar siempre a capelos en medio de sus mayores desgracias y abatimiento.

Hoy parto a Concha, silla del gobierno, y mañana pasaremos si Uriburu y Valdés faltan a su compromiso retardando su venida e inutilizando la de Alejo y Urteaga.

Vé a don Pablo Alemán si toma el poncho de que me habló. Entregué la encomienda a doña Carmen.

Expresiones de mi compadre Serrano, y dalas de mi parte a los amigos. Tuyo.

Facundo

Señor doctor Zorrilla.

[M. o. y fotocopia en N. A. La bastardilla es del original. F. M. G.]

[CARTA DE URDININEA A JOSE MARIA PAZ]

Tocayo amado:

Con particular gusto he leído su apreciable de **30** del p.p. Antes de recibirla estuve bastante penoso sin saber de su formal existencia por lo mucho que se hablaba, etc. Me parece muy bien el método de vida filosofal que ha adoptado: esta es muy necesaria mayormente cuando las épocas son ruinosas y funestas. Yo me he acercado *a* la misma, y pienso no salir de ella mientras no se abran los horizontes de la verdadera patria.

Murió Güemes, y en él un tirano: pronto seguirán su suerte, aunque no tan honrosamente sus imitadores.

No comunico a Ud. noticias porque creo lo hará con bastante extensión su papá, mi amigo. Sólo diré a Ud. que aquí hay mucho entusiasmo para resistir a Carrera y Ramírez. El primero apandillado de algunos, vaga por esta provincia, y el segundo, aseguran se abre paso por el norte con doscientos hombres armados a ocupar sus antiguas posiciones. Ninguno obra con suceso. No hacen sino inquietar.

Se entregó a Anavia la que me incluyó, no sé si contestará. Siento en mi alma no escribirle a mi digno amigo Mr. Laraise: dígnese decirle muchas finezas, como igualmente a su madama Mariquita y demás señoras de esta casa.

No deje pues, amado tocayo, de corresponderme; pues probablemente debo permanecer en ésta mientras se abra la Cordillera. Yo de mi parte no faltaré en todos los correos, etc.

Saludan a Ud. Berdeja, Mendieta, Rodríguez, Daza y demás compañeros. Ud. reciba el amable afecto de su compañero viejo y tocayo.

[José María Pérez de] *Urdininea*

Señor don José María Paz. Córdoba, julio 12 de 1821.

P. D.

La inclusa a su destino. Ojalá las cartas de este amigo viniesen siempre bajo su cubierta.

[A. G. N., Archivo Paz, VII-1-6-10, 1815/40. Fotocopia en N.A.]

[PASAPORTE EXTENDIDO POR EL GENERAL REALISTA OLAÑETA A MARIANO ZAVALA]

Pase libremente a los Cerrillos el señor coronel don Mariano

Zabala canjeado. Las partidas del Ejército Nacional [realista] no le pondrán embarazo en su tránsito. Salta, julio 12 de 1821.

Olañeta

[Eiblioteca Nacional, nº 2334-50. Catálogo pág. 342. Fotocopia en N. A.]

[BANDO DEL CABILDO DE JUJUY]

El Cabildo Justicia y Regimiento, gobernador interino de esta leal y constante ciudad, y su campaña, a todos los vecinos y moradores de ellas.

¡Ciudadanos!

La Divina Providencia apiadada de Las calamidades, desastres e inclemencias que por transcurso de once años han afligido indeficientemente a los habitantes de esta heroica provincia; se ha dignado manifestarnos un preludio lisonjero de la terminación de tantos males, y de otros muchos mayores que amenazaban nuestra existencia política y moral, por el deplorable y vergonzoso estado a que nos dejó reducidos el monstruo detestable que ha desaparecido felizmente de nuestro suelo. El fruto de nuestras discusiones con el general enemigo se halla sancionado en los artículos siguientes comunicados por nuestro diputado con su oficio de este día.. . Publíquese por Bando para que llegue a noticia de todos y para satisfacción de este benemérito vecindario. Sala Capitular de Jujuy, 18 de julio de 1821.

Fermín de la Quintana - Andrés Francisco Ramos - Ramón Alvarado - Torcunto de Sarverri - Alejandro Torres - José Patricio Baigorri, Síndico procurador general.

Por mandado de S. S.

Manuel Duran de Castro

Escribano público de Cabildo y Gobierno

[Archivo Histórico de Jujuy, xerocopia en N. A. Gentileza de la señorita María Teresa Piragino.]

Nota: Los puntos suspensivos son del original. F. M. G.

[BANDO DE CABILDO DE SALTA]

El ilustre Cabildo de la ciudad de Salta a sus habitantes.

Compatriotas, hijos predilectos de la Patria, defensores heroicos de los derechos más santos, que el hombre conoce, enseña la naturaleza, y la humanidad reclama. Entrados en la brillante carrera de la libertad, diez años de sacrificios nos han probado que aún existe a una grande, y penosa distancia. En la senda que conduce a un retirado pero dichoso asilo, se nos han presentado barreras que vencer, monstruos que combatir, y un suelo encubierto de punzantes espinos: hoy ha sido preciso llorar la muerte de un padre, un hijo, o un hermano; mañana ver la espantosa miseria, sucediendo a una opulenta fortuna; aquí en lucha con la ambición, y la ignorancia; allí víctimas de la discordia; triunfantes ahora, deshechos después, nunca nuestros labios pronunciaron *PATRIA* sin emoción de nuestras almas y un voto sagrado de seguiria hasta la tumba. Los compañeros de Tell, Leónidas y Washington no os superaron en sus sacrificios por la patria: la mitad de los vuestros habría bastado a fijar para siempre vuestro destino glorioso; pero el genio del mal emponzoñó vuestro mérito, anuló vuestros esfuerzos, y quiso que tanta virtud fuese para darse un señor. Dormisteis el funesto sueño del error, y al despertar de él, habéis visto un pueblo de héroes, y vuestra riea provincia convertidos en un campo de ruinas, soledad y miserias. Acabamos de expectar días de luto, de horror, y lágrimas. La cuchilla enemiga sólo ha distado una línea de nuestros cuellos. En tal conflicto vuestros jefes, pronunciaron orden y unión; y orden y unión nos han salvado. Las huestes enemigas se alejan ya de entre nosotros por un convenio honorabie. Un conductor sólo nos falta para lavar las huellas del crimen, enjugar nuestras lágrimas, y llevarnos a la paz o la victoria. En el acto de elegirle la tranquilidad, la distancia de todo desvío, insubordinación o desorden os deben serviros de guía; no os alejéis un momento de esa docilidad amable que forma vuestro carácter y la subordinación virtuosa que habéis mostrado en estos días; colocad a vuestra frente un hombre enemigo del crimen, y bien pronto nuestras desgracias, serán sucedidas de la felicidad y la gloria. Nunca más, ciudadanos, seremos víctimas del despotismo, nos gloriaremos de obedecer a un jefe digno, pero el perverso perecerá por la mano de un justo, o del verdugo sobre el cadalso. Salta, julio 21 de 1821.

Saturnino Saravia - Manuel Antonio López - Alejo Arias - %altasar de Usandivaras - Dámaso Uriburu - Juan Francisco Valdés - Gaspar José de Solá - Facundo de Zuviría

[Archivo Histórico de Jujuy, xerocopia en N.A. Gentileza de la señorita María Teresa Piragino.]

Nota: La bastardilla es del original. F. M. G.

[CARTA DE O'HIGGINS A SAN MARTIN]

Santiago, 19 de julio de 1821.

Señor don José de San Martín:

Compañero y amigo amado:

Una nueva vida me han dado sus apreciables del 25 del pa- señor dispensaré cuanto pueda y esté al alcance de mis facultades. Me ha impuesto dicho amigo del estado lisonjero de nuestras armas y de la deplorable situación del enemigo. ¡Quiera la Providencia llenar los deseos de Ud., y Lima vea la luz sin más sangre!

Hubieron pequeñas desavenencias con sir Tomás Hardy, mas fueron de muy poco monto, y se transaron con honor del país; él siempre se ha mostrado amigo mío y ahora más que nunca.

Muy sabias son ias reflexiones que Ud. me indica motivaron a no aceptar el armisticio y a romper la guerra; cuanto Ud. ha obrado acerca del particular tiene toda mi aprobación y la de los hombres sensatos.

Ya habrá llegado a esas costas la fragata "Laura" que conduce las medicinas para el ejército y escuadra, como también un facultativo, carnes saladas, otros víveres, masteleros, etc.

No puede ser cierto el armisticio de Güemes con Olañeta [1]; las desgracias del primero se las demostrarán los papeles adjuntos; yo no puedo persuadirme se haya pasado al enemigo como indica el gobernador de Tucumán [2]. Aseguro a Ud. que nada he sentido la entrada del enemigo en Salta; puede contribuir mucho a la unión de ese pueblo con la provincia de Tucumán, y lo que es más se alejan esas fuerzas del Perú que pudieran haber incomodado a Ud.

Por falta de transportes, un buque de guerra y 50.000 pesos no he remitido 300 hombres a Intermedios, pues pudieran muy

[1] En esta fecha Güemes había ya muerto hacía un mes (17 de junio). Los que hicieron el *armisticio* fueron los mismos que se concertaron con Olañeta para matar a aquél. D.G.

[2] El gobernador de Tucumán, Aráoz, confabulado, él con Olañeta y los ambiciosos de Salta, prepararon la sorpresa del Y de junio de 1821. Cuando a fines de este mismo año hubo de ser derrocado Aráoz por López, volvió aquél a gestionar el apoyo de los realistas, como lo denuncia Canterac a San Martín en su oficio de 20 de diciembre de 1821. ¡Y acusaba a Güemes! D. G.

bien, si lo segundo, haber sido destruidos por un bergantín armado de piratas por Benavídez, o por un buque enemigo que se dice haber sobre las costas de Intermedios. Yo he empeñado cuanto Ud. no se puede figurar a los amigos para este paso, y por toda contestación se me dijo no hay dinero; pero aunque sea vender la camisa (de que no estoy muy distante) voy a hacer todo empeño, esto es después de saber no existían los buques de guerra de que he hablado.

Quintanilla se prepara en Chiloé para invadir a Valdivia y Osorio, Benavídez y Easardo para volver a sus correrías en la provincia de Concepción, a pesar de todo lo dicho acerca de la tranquilidad que reina en ésta. La adjunta nota del gobernador de Mendoza que acompaño en copia instruirá a Ud. acerca del salteador Carrera y del Supremo Ramírez, puede ser que caigan en la trampa que se les arma. Se dice haberse descubierto una conspiración en Buenos Aires a favor de los portugueses, quedando presos 300 de éstos sus satélites.

Muy sensible me ha sido la muerte de nuestro amigo Conde.

Es eternamente todo suyo.

O'Higgins [1]

[Archivo de San Martín, *t.* V, pág. 495 a **497.** Archivo O'Higgins, t. VIII, **nº 90, págs. 133/135.]**

[OFICIO DE LOS DIPUTADOS DE BUENOS AIRES AL GOBERNADOR DE SALTA]

El 28 de marzo y con fecha posterior de abril, dirigirnos al gobierno que entonces regía esa provincia, y a la municipalidad de Salta, una larga comunicación, con el solo objeto de mediar a nombre de nuestras provincias por la cesación de la guerra intestina que asolaba entonces esos pueblos, y de solicitar el pronto envío de diputado para el Congreso General. Igual comunicación, y en las mismas fechas, despachamos a los gobiernos y ca-

[1] Dominado O'Higgins por el interés de disminuir las resistencias que San Martín debía encontrar en el Perú, se compiace, o por lo menos no se contraría por la *entrada de los realistas en Salta*, pues la mira como una ocasión de retener ailí esas fuerzas contando también con que Güemes, dando preferencia a ese peligro pondría fin al conflicto con Tucumán. Nada dice de la muerte de Güemes; es posible que este suceso, ocurrido diez días después de la entrada de Olañeta a Salta, no llegara todavía a su noticia, así como que aquél hubiese sido herido. D.G.

bildos de Tucumán, Santiago, Catamarca y la Rioja. Tuvimos una contestación de don Martín Güemes, que reducida toda a detallarnos las razones de justicia en que se apoyaba el sostén de la guerra contra Tucumán, más parecia que hablaba con hombres a quienes procuraba hacer tomar parte en sus intereses, que con los que habíar? mediado por la paz y conciliación. Lo cierto es que hasta ahora ha remitido esa provincia sus diputados para el Congreso; y jamás lo han exigido con mayor imperio el tiempo y las circunstancias del país. A consecuencia de la disolución del Estado y del trastorno general que le ha subseguido, han sufrido todas las provincias en el largo período del año anterior y el actual todos los horrores de la guerra civil, todas las vejaciones de la anarquía, y todos los males consiguientes a una situación tan deplorable. Sino propendemos de acuerdo y buena fe a evitar las desgracias ulteriores y la ruina total de la Patria, ésta se consumirá bien pronto; y los sacrificios de **11** años por la libertad serán tan infructuosos, como criminales los que ni hayan sabido apreciarlos, ni hayan querida que el país reporte las ventajas que aquellos le proporcionaban. V. S. sabe muy bien que sin un centro de operaciones, sin una autoridad emanada de la voluntad general, los estados se convierten al momento en un caos de desorden, de disolución y amargura. V. S. ha aprendido esta lección en la amarga experiencia pasada; y nosotros por remediar tamaños males, solicitamos a nombre de nuestras provincias la más pronta remisión de diputados por ésa para el Congreso general. Este es el único medio de volver a estrechar los vínculos disueltos, de conciliar los intereses recíprocos de los pueblos, de salvar los compromisos de todos, y volver la vida a la Patria agonizante. La causa general del país y esa provincia en particular deben reportar ventajas incalculables de la reunión de este cuerpo. El enemigo común, apoderado de ese territorio, jamás podrá ser expelido sin los impulsos de todas las provincias, dirigidos por un resorte fijo, constante y de influencia general. V. S. está bien penetrado de lo que exigen los intereses comunes: pero no podemos dejar de hacer a V. S. presente que va ya para cinco meses que reunidos en ésta esperamos el día de la instalación del congreso, y de las esperanzas de la Patria. Nuestras provincias tienen derecho de exigirnos la actividad en este negocio; y nosotros, al protestar a V. S. la pureza de nuestras intenciones y el buen deseo que nos anima, no podemos prescindir de hacer responsable a ese gobierno a nombre de los pueblos que representamos de los males que pueda traer la demora ***o*** negación de diputados. Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, julio **23** de 1821. Pedro Sánchez, diputado por Santa Fe. Juan

C. Varela, diputado por Buenos Aires. Marcelino Poblet, diputado por San Luis. Justo García y Valdés, diputado por Buenos Aires. Francisco Delgado, diputado por Mendoza. José Posidio Rojo, diputado por San Juan. Mateo Saravia y Jáuregui, diputado por Santiago. Matías Patrón, diputado por Buenos Aires. Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por Buenos Aires. Dr. José Dámaso Gigena, diputado por Córdoba.

Señor gobernador de la provincia de Salta.

Es copia.

Varela, Dr. Patrón, Dr. Eustamante, Licenciado García y Valdés.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LOS DIPUTADOS DE BUENOS AIRES A LA JUNTA DE REPRESENTANTES]

Después que han cesado en esta provincia las inquietudes intestinas y los estragos de la guerra exterior, recién han quedado transitables los caminos y franca la comunicación. Los diputados aquí reunidos aprovechando las primeras circunstancias, hemos reiterado el paso de que instruirán a vuestra honorabilidad las copias que incluimos bajo los números 1 y 2. La primera de comunicación dirigida al gobierno de Tucumán y la segunda al de Salta. La misma nota hemos transcripto a las municipalidades de ambos pueblos. Sólo falta en efecto que ellas envíen sus diputadas para que se integre la reunión de todos y procedamos a la instalación del Congreso. Verdad es que Catamarca y la Rioja no tienen aquí sus representantes; pero, sabemos positivamente que el de este último pueblo regresó días pasados del camino por terror de exponerse. Mas, después que ha renacido la tranquilidad lo esperamos por momentos. El de Catamarca, según comunicación que con fecha 7 del corriente acabamos de recibir de aquel gobierno y cabildo, debía ponerse en marcha a la mayor brevedad. De Tucumán no hemos recibido hasta el día contestación. Nada sabemos por consiguirnte sobre sus diputados. Es notorio por las últimas noticias contestes de Salta que después que el funesto Güemes fue depuesto por la voluntad general de su pueblo, logró entrar de nuevo en él, lo entregó al más horroroso saqueo, y preparó el camino por donde el enemigo común debía marchar a ocuparlo. Así sucedió en efecto. Las fuerzas españolas se apoderaron de la Capital de Salta. Guemes terminó sus días;

y los beneméritos salteños con el jefe y autoridades que nombraron después de la deposición de su tirano, han abandonado su población y están en campaña contra Olañeta y sus fuerzas replegadas en la ciudad. La situación a que los últimos sucesos han reducido a este pueblo, parece que ha hecho que se decida enteramente su opinión, y no dudamos que a pesar de su situación aflictiva, de cualquiera punto en que hallen las autoridades americanas de Salta, trabajarán en el pronto envío de sus diputados, y en la organización del país. Es de cuanto por ahora podemos instruir a V. H. Dios guarde a V. H. muchos años, Córdoba, 25 de julio de 1821.

Muy honorable Junta de Representantes, Juan Cruz Varela, Matías Patrón. Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante. Justo García y Valdés.

Muy honorable Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-3-9-8, Congreso, 1821. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE SATURNINO SARAVIA A ZORRILLA]

Con la nota oficial de Ud. de 13 del corriente, ha entregado don Martín Torino los artículos de guerra constantes de la razón adjunta, con que ese supremo gobierno, se ha servido auxiliar a esta afligida provincia. Supongo a Ud. pagado de la cantidad de pesos que ha importado su conducción, y apresto, por don José Luis Hoyos, contra quién se libró, y a quién prevendrá Ud. que a la mayor brevedad, y bajo toda responsabilidad, se traslade a esta ciudad a dar cuenta de su comisión.

Si como creo, se han proporcionado ya las lanzas, y vienen marchando, parece que han cesado los motivos, que tuvo este gobierno para comisionar a Ud. cerca de ése, y en consecuencia es llegado el caso que se regrese a ésta, donde la patria necesitará de sus servicios; tributando antes al señor Presidente [Aráoz] los más expresivos agradecimientos y distinguidos respetos, al mismo tiempo que le asegura nuevamente. de nuestra unión íntima, e imperturbable.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Salta, 27 de julio de 1821.

Saturnino Saravia

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE MANUEL A. BLANCO A FACUNDO QUIROGA]

Señor comandante general don Juan Facundo Quiroga.

Reservada Rioja y julio 28 de 1821.

Amigo y Señor mío.

Después de saludar a Ud. con todas las veras de mi afecto, paso a instruirle de las ocurrencias de estos últimos días para que le sirva de gobierno en sus determinaciones.

Por cartas fidedignas sabemos, que don Solano Corro viene enviado por el señor gobernador de Salta a esta ciudad y se asegura que aquel gobierno lo ha retirado con el pretexto de solicitar auxilios. Sin duda él no trae mal espíritu contra nosotros por ahora, *pero es muy de temer que el gobierno de Tucumán lo vacune de paso con su adversión a este gobierno y* puesto aquí lo sea también por la casa conquistadora. A virtud de estos recelos, se ha mandado juntar todos los soldados de su antigua dependencia y se trata de ponerlos donde no se pueda abusar de ellos. Si Ud. los necesita puede avisar oportunamente para remitírselos, pues se calcula que llegarán a 25.

El apoderado general del gobierno de Salta doctor don Juan Marcos Zorrilla escribe y con el mayor encarecimiento suplica por auxilios de armas, municiones, pólvora, lanzas y otros menesteres para batir al enemigo español que ocupa la Capital de aquella Provincia y gran parte de su campaña. Da compasión oír su clamor y que el entusiasmo de aquellos bravos patriotas no pueda expulsar al enemigo *por la falta de armas, a causa que las más de éstas cayeron en sus manos con la sorpresa hecha al finado Güemes. Entre otras cosas, acuerda que Ud. se ofertó al dicho finado gobernador para ir a auxilias?-lo con 400 fusiles y en esta generosa oferta hecha bajo el concepto, de que el gobierno la aprobase, funda en mucha parte sus esperanzas.* En verdad, si el anarquista Carrera no ocupara justamente su atención, era un deber auxiliar a tan benemérita provincia. Esta noticia debe servirle para el caso, en que se vea libre de esa atención, para si puede añadir este otro tan glorioso servicio. Se avisa que los salteños han muerto ocho oficiales enemigos, muchos soldados y tienen dos hospitales de heridos, pero que apenas tendrán ya mil balas y temen, que concluidas, se acobarden sus valientes defensorrs. Se dice y asegura por último, que se ha hecho un armisticio mientras se hacen los tratados. a que ha invitarlo con mucho empeño el general Olañeta, a cuyo

efecto han sido enviados en calidad de diputados por Tucumán el doctor don José Mariano Serrano y por Salta el doctor don Facundo Zuviría. Se espera un buen resultado, pero a precaución se hacen preparativos. Nuestro diputado doctor Castro es rogado por varios de sus amigos y anda solicitando algún plomo y pólvora para mandarles, aunque plomo no hay y es difícil hallarlo al menos en cantidad.

Dicho nuestro diputado está con el pie al estribo para caminar a Córdoba, de donde ha venido un propio a llevarlo y marchará apenas vuelva el posta que hizo este gobierno en el 12 del corriente, que todavía no parece.

Es mucho de recelar, que el gobierno de Tucumán trate de impedir por su parte la instalación del Congreso. Si tal cosa hace, será muy criminal, pero las otras provincias lo harán entrar en su deber.

En este mes no ha venido correo de San Juan y este incidente no deja de hacernos entrar en cuidado. Si Ud. algo sabe, no deje de comunicarnos. Aun de Córdoba recelo, que tengan alguna queja de nosotros.

El gobernador de Catamarca avisa, que se le han presentado un oficial y 60 soldados de Ramírez con sus tercerolas y sables, los cuales anotician, que el gobernador Bedoya mató a Ramírez de un balazo en San Francisco del Río Seco.

Es cuanto por ahora puedo comunicar a Ud. Quiera el Señor sacarlo triunfador como siempre de todos los enemigos de la patria y guardarlo por muchos años como se lo ruega y desea este su afectísimo amigo y servidor.

Manuel Antonio Blanco

P. D. Muy afectuosas expresiones de su amigo el doctor Castro, quien dice que no le escribe por no interrumpirle sus atenciones, pero que de Córdoba lo hará con frecuencia, de donde aguarda sus órdenes. Vale.
U. P. Se olvidó decirle, que el gobierno de Salta solicita fusiles pero prestando antes un seguro de su devolución apenas safen del peligro. Vale.

[Archivo Quiroga nº IV 676. Fotocopia en N. A. Publicada en *Archivo del Brigadier General Juan Facundo Quiroga,* Universidad de Bs. As. 1960, T. II, págs. 68/70.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Como se ve la falta de armas para combatir los realistas en Salta, no se debió a que Güemes las hubiese perdido en su lucha contra Tucumán, sino en que-éstas cayeron en manos del enemigo en la sorpresa del 7 de junio, como se dice en este oficio, que fue comunicado por Zorrilla. F. M. G.

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS AL GOBERNADOR DE MENDOZA]

La ocupación de la provincia de Salta que V. S. me comunica por el parte que incluye en oficio de 4 del corriente se ha visto aquí anunciada en los periódicos de Lima recientemente recibidos, en número de 1500 hombres. *Sensible es que aparezca indiciado de colusión en este negocio el señor Güemes; y quizá los sucesos posteriores lo vindicarán.* Es de esperar que unidas las fuerzas del Tucumán y Salta, *arrojen pronto al enemigo, o lo destruyan* sin dejarlo salir de los pueblos que ha invadido. Julio, 28 de 1821. Al gobernador intendente de Mendoza.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, copiadores de correspondencia, 1810/1825, a fojas 232 vta. Copia testimoniada en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. O'Higgins demuestra su fe en el ya difunto Güemes y no concibe armisticio alguno ion el enemigo, como a la postre se firmó entre Olañeta y los salteños enemigos de Güemes nucleados en la "Patria Nueva". F. M. G.

[BORRADOR DE OFICIO DE O'NIGGINS A BERNABE ARAOZ]

Excelentísimo señor.

Doy a V. E. la enhorabuena, y yo mismo me felicito por la paz celebrada entre Tucumán y Santiago del Estero que V. E. me anuncia en oficio de 11 de junio. Espero que este suceso contribuya a la tranquilidad de esos pueblos, *para que puedan con vigorosa unión escarmentar al enemigo, que* aprovechándose *de* las circunstancias, ha invadido la provincia de Salta.

Dios guarde, etc. Julio, 28 de 1821.

Al excelentísirno señor presidente de la República del Tucumán.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, copiadores de la correspondencia, 1810/1825, fojas 235. Copia testimoniada en N. A.]

Nota: O'Higgins dice: "escarmentar al enemigo" y no pactar como se hizo, ya muerto Güemes. F. M. G.

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Por el último correo he recibido atrasadísimas las dos comunicaciones de V. S. de 30 de abril, a que tengo la honra de contestar. Ya se me había comunicado oficialmente *la desgraciada batalla dada en el Rincón de Marlopa,* cuyo suceso hasta hoy contrista mi corazón. Felicito a V. S. por el acierto con que supo disolver la facción tumultuaria que intentaba atacar su gobierno y subvertir el orden. Yo no dudo que Carrera de acuerdo con Ramírez influirían en aquella tentativa: pero ello se ha frustrado, como también las empresas posteriores de más bulto, mediante la energía con que los han escarmentado los S. S. La Madrid y Bustos, de cuyos sucesos tengo comunicaciones oficiales.

Dios guarde, etc. Julio, 28 de 1821.

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, copiadores de correspondencia, 1810/1825, fojas 235. Copia testimoniada en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. O'Higgins lamenta el suceso del Rincón de Marlopa, que es el primer escalón que conduce a la muerte de Güemes por sus ejecutores ostensibles, Olañeta, Bernabé Aráoz y los salteños de la "Patria Nueva", que en definitiva trajo lo que se perseguía: el fracaso del plan combinado entre San Martín y Güemes. F. M. G.

[OFICIO DE DAVILA A MEDINA]

Da tiempo la reunión que previne a Ud. de su escuadrón, *pues cambiando de tono Olañeta, se ha acercado a lo que expresa el armisticio;* resultando de esto que hasta el día 3 del entrante, puede Ud. dejar descansar la gente, poniéndose en aptitud de marchar dicho día al punto que en mi anterior le indiqué, sin omitir traer el ganado que le dije.

Dios guarde a Ud. muchos años. Comandancia en Jujuy, y julio 28 de 1821.

Agustín Dávila

Señor don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[CARTA DE FRANCISCO DE BEDOYA
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Córdoba, julio 28 de 1821.

Paisano y amigo: por las adjuntas copias que remito a Ud. se informará de la comunicación oficial que he sostenido con el gobierno de Santiago. Cuando dispersé la fuerza de Ramírez que fue a los límites de esta jurisdicción, no quise introducirme a la de Santiago en persecución de ellos, creyendo equivocadamente que los encargados de la administración, obraran con la buena fe que guía mis pasos, ¡pero cómo me engaña! El gobernador Ibarra ha dado una acogida y hospitalidad al inicuo Monterroso, que iba con la partida que se le presentó de ciento quince hombres y que ha desarmado, que acaso no se la daría a un aliado, pues le ha alojado en su casa y este fatal genio desplegar6 desde allí su ferocidad. Es preciso que nos desengañemos y que nos pongamos de acuerdo uno con otros. Los sentimientos que me caracterizan de paz y armonía, el llanto que me arranca la guerra entre hermanos, me ha hecho sufrir ya por repetidas veces insultos casi indisimulables en este gobernante; más criminal que ahora fue su conducta cuando mandé al diputado mediador por esta provincia don Andrés Pacheco y Melo, cerca de las beligerantes de Salta, Tucumán y la que preside, pero repito, sufrí por lo escandaloso de romper una guerra tan degradante, tengo el sistema de no comprometer un hombre de la provincia a no ser atacado.

No sin asombro me dice el gobernador en campaña [Bustos] que se han retirado las fuerzas de Cuyo y aun las de esa provincia, él se halla por el momento situado en la Villa de la Concepción del Río IV, con tropa la mayor parte o casi toda de infantería. De consiguiente en imposibilidad de perseguir al inicuo monstruo Carrera. Yo por reparar este déficit de fuerzas he hecho un extraordinario sacrificio y todo encarecimiento es subalterno para dar idea exacta a Ud. de los recursos que han sido precisos apurar para arreglar y remitir cuatrocientos hombres de sable, tercerola y lanza, con que he auxiliado al señor Eustos después de la ominosa guerra que ha sufrido esta inocente provincia por los autores de la anarquía.

Felicito a Ud. por las plausibles noticias que tendrá con el conductor de ésta, al ver que aún hay asomos de libertad y patriotismo. Tenga Ud. la bondad de aceptar las consideraciones con que pongo

a su disposición mis facultades y me suscribo su atento amigo y S. S. que B. S. M.

Francisco de Bedoya

Señor don Martín Rodríguez.

[A. G. N., X-12-5-5, Guerra Civil, Rodríguez, 1821. Fotocopia en N. A.]

[NOTICIAS DEL REALISTA EULOGIO DE SANTA CRUZ Y SUS JEFES]

Noticias que acaban de recibirse de las provincias de abajo por tres oficiales fugados de los enemigos y por varias cartas y comunicaciones que han traído los mismos:

1ª Buenos Aires se ve sin fuerzas, porque las que habían se han concluido por las diferentes aspiraciones de los mandatarios; y que desde enero de 820 hasta octubre del mismo año han habido **23** gobernantes, y en esta época mil escenas de horror, devastación y sangre, como sucedió en la elección que hizo el pueblo de Buenos Aires en Martín Rodríugez, por cuya recepción hubo un choque entre las fuerzas cívicas y las de la campaña, llevando cada una tan al cabo su partido, que perecieron en la misma plaza de la capital como 500 hombres, afirmando con la sangre de éstos el mando que hasta hoy obtiene dicho Martín Rodríguez.

2º Las provincias interiores obran independientes y tinas con otras están en continua guerra; lo mismo que algunas poblaciones subalternas lo están con las capitales de su provincia, como sucede con Santiago del Estero con Tucumán, a quien hace guerra unido a le de Salta.

3ª Por un manifiesto impreso en Buenos Aires y dirigido a las provincias interiores que acaba de publicarse en aquella capital, se sabe de positivo, que Alvear, Carrera y Ramírez estaban situadas sobre las márgenes del Paraná en el mes de abril, preparándose para atacar a Buenos Aires. Los caudillos referidos abran en combinación coa las tropas portuguesas, quienes auxilian en un todo a estas fuerzas y cuyos temores hicieron pedir auxilio a los de la capital amenazada, a las provincias interiores; pero que éstas se muestran insensibles a la ruina de aquélla, ya porque no tienen fuerzas ni recursos, o ya porque los más de los gobiernos de ellas están acéfalos y en absoluta disolución.

4ª En' la ciudad de Córdoba hubo una fuerza de dos mil hombres de resultas de haberse separado el jefe de eila del Ejército de Buenos Aires, que invadía Santa Fe, siendo el jefe de ellos, el coronel Bustos, quien se hizo gobernador de Córdoba, disuelto el Ejército de Buenos Aires, cuya fuerza ha padecido tal desmembración que no existen hoy de ella sino **700** hombres. Invitado Bustos por San Martín y por Güemes para que se perfeccionasen los triunfos que iban adquiriendo sobre las costas de Lima el ejército invasor [recuérdese que es un realista el que escribe] uniendo sus fuerzas a las de Güemes [plan de San Martín y Güemes] para atacar la vanguardia del Ejército Real. *Bustos no sólo ha despreciado las invitaciones de ambos caudillos y aún los 30.000 pesos que le ofrece San Martín por su movimiento, sino que ha licenciado la mayor parte de su fuerza bajo ciertos especiosos pretextos.* Esto unido a la noticia general que corre de que el dicho Bustos había recibido en secreto un comisionado del Ejército Aliado, Alvear y Carrera, ha consolado a todos los habitantes de las provincias, quienes cansados de la revolución, y de la miseria, desean reconcilierse con las tropas del rey.

5ª Buenos Aires y Chile se hallan en absoluta incomunicación desde febrero de 1820 hasta la fecha; pero que en este año de 21, ha sido tan riguroso el entredicho de ambas capitales que se han prohibido hasta los correos, y se han vuelto desde los límites de Chile, cargamentos pertenecientes a Buenos Aires por no permitirle su internación.

6ª El gobernador Aráoz se ha constituido presidente supremo de la provincia del Tucumán, derlarándoln República. 'En esta ciudad, hay mil hombres de línea, *incluso un cuerpo de cazadores europeos* [realistas] que estaban en aquel depósito.

7ª Las desavenencias entre Salta y Tucumán han sido ruinosas: pues la última batalla dada sobre la ciudad [Rincón de Marlopa] les ha sido a los saiteños y santiagueños muy ruinosa, y pues se sabe de positivo que éstos perdieron en abril toda la tropa, oficialidad y tren de guerra con que invadieron a Tucumán.

8ª Ha sido tanta la anarquía en que Buenos Aires se ha visto desde el año de **20** hasta el presenie, que ocupados tan sólo de sus divisiones interiores, descuidaron en todos los puntos de los prisioneros. Así es que de **400** á **500** que había en las Bruscas, sólo existen en Chascomús ***66,*** los que o por su avanzada edad, o por la imposibilidad de realizarlo, no han fugado.

9ª Güemes murió el 18 de junio [debió decir 17] en el Chamical de resultas de la sorpresa que sufrió en Salta por las tropas de la vanguardia el **6** [7 al amanecer] del mismo mes.

Son estas noticias sacadas literalmente de las declaraciones que han dado dichos oficiales, de las demás cartas y comunicaciones recibidas de las provincias de abajo.

Cuartel General en Arequipa y agosto **5** de 1821.

Eulogio de Santa Cruz

[A. G. N., Archivo Carranza, leg. 41. Fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla ***es*** nuestra. F. M. G.

145

EXPEDIENTE SEGUIDO POR DON JUAN MANUEL QUIROZ PARA ACREDITAR EL SAQUEO QUE EXPERIMENTO EN SUS BIENES EN EL AÑO 1821

[EXPEDIENTE SEGUIDO POR DON JUAN MANUEL DE QUIROZ PARA ACREDITAR EL SAQUEO QUE EXPERIMENTO EN SUS BIENES EN EL ARO 1821]

Un cuartillo.

Valga para el sello 4º del bienio de 1821 y 1822 de la libertad de América.

12 y 13

Señor gobernador intendente.

Don Juan Manuel Quiroz vecino de esta ciudad, ante la rectitud de V. S. parezco y digo: Que para los efectos que me convengan, se ha de servir su integridad ordenar que con previa citación del síndico procurador general de esta Capital, y a continuación de este escrito, se me dé por el escribano de gobierno don Félix Ignacio Molina, testimonio autorizado, en pública forma de todos los bandos dictados y mandados publicar en esta dicha ciudad por don Tomás Archondo, que tomó el gobierno de ella luego al punto que una División de las **armas** enemigas del señor Olañeta mandada por su comandante don José María Valdez [El Barbarucho], ocupó esta plaza en la madrugada del día 7 de junio del corriente año. En cuya atención a V. S. suplico así lo provea y determine, que será justicia que imploro y para ello juro lo necesario en derecho, etc. Juan Manuel Quiroz. Salta, 17 de agosto de 1821. Como lo pide. Cornejo. Dr. Monje. El señor don José Antonino Fernández Cornejo, coronel de los Ejércitos de la Patria, gobernador intendente en propiedad de esta Provincia y capitán general de ella, así lo proveyó, mandó y firmó con dictamen de su asesor por ante mí de que doy fe. Félix Ignacio Molina. En el mismo día hice presente al señor síndico

procurador general la solicitud y decreto precedentes: quedó citado y firma: doy fe. Facundo Zuviría, síndico procurador general Molina. Bando. El señor coronel don Tomás Archondo, gobernador intendente interino de esta ciudad, etc., etc. Por cuanto se me ha indicado por el señor comandante militar don José María Valdez [El Barbarucho] que sin embargo de haber mirado este pueblo con toda consideración, respetando la vida y las fortunas de todo el vecindario, usando de la mayor indulgencia con los individuos que se le han presentado y esforzando su celo para que el pueblo no sea perjudicado por sus tropas, ha advertido que del interior de varias casas han hecho fuego los gauchos a sus soldados, que en otras han ocultado a algunos de ellos, y que varios de los presentados han fugado al campo enemigo. Por tanto ordeno y mando a todos los habitantes de esta capital, que todo aquel que permitiere a los dichos gauchos hacer fuego de sus habitaciones, calificando el crimen, serán confiscados sus bienes sin que les valga excusa ni pretexto. Que el que tuviese oculto algún soldado, veterano, gaucho, o armas correspondientes a las tropas enemigas, no denunciándolo, será castigado con igual pena, y que todo aquel de los presentados que no asista al toque de la campana a la plaza, será castigado con pena arbitraria, quedando prevenido que el presentado que fugue, será saqueado en sus intereses y en los de las personas donde viva, o que fueren cómplices en la fuga. Y para que llegue a noticia de todos, lo mando publicar por Bando, fijándose ejemplares en los lugares acostumbrados, a fin de que no se alegue ignorancia, en Salta a ocho de junio de mil ochocientos veintiuno. Tomás de Archondo. Por mandado de su señoría, Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra. Otro. El señor coronel don Tomás Archondo, .gobernador intendente de esta Provincia, ete. Por cuanto las armas del Rey, ocupando gloriosamente esta Plaza, nos han libertado del pesado yugo de la opresión y violencia, enjugando nuestras lágrimas y libertándonos de inmensos males que hacían gemir a la humanidad, exige con vehemencia elevemos nuestros votos al Dios de las Misericordias y hagamos otras demostraciones de júbilo. Por tanto ordeno y mando que a las diez del día. de mañana asista todo el vecindario y demás resto del pueblo a la Iglesia Catedral donde ha de celebrarse una misa solemne con Te Deum y concurrencia de las comunidades y que por tres noches se iluminen las calles, con prevención de que a la persona o personas que se les advirtiere omisión o falta, se le tendrá por traidora, procediéndose contra ella a la imposición de penas arbitrarias, y para que llegue a noticia de todos, publíquese en la forma ordinaria. Salta, junio nueve de mil ochocientos veintiuno.

Tornas de Archondo. Por mandado de su señoría, Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra. Otro. El coronel don Tomás Archondo, gobernador intendente interino y alcalde ordinario de primer voto de esta Capital, etc. Por cuanto acabamos de dar un testimonio de nuestra gratitud y reconocimiento al señor brigadier general de Vanguardia del Ejército del Perú don Pedro Antonio de Olañeta, proclamándolo en junta popular nuestro gobernador intendente propietario de esta provincia con todas las calidades de su instituto, siendo éste, escaso premio para el imponderable beneficio que hemos recibido de su mano bienhechora, libertándonos de tantas miserias, de tantos riesgos y peligros en que fluctuaba nuestra aborrecida existencia. Por tanto, aunque el ruinoso estado de nuestra fortuna no nos permite hacer aquellas demostraciones que debemos de justicia a nuestro libertador [Olañeta], ordeno y mando que a lo menos por el término de tres noches consecutivas se iluminen las calle:: del modo más demostrativo a nuestra gloriosa restauración, y que se abran todas Las tiendas de comercio y de abastos públicos bajo la multa de doce pesos para gastos de guerra al que incurriere en nota acerca de esta medida tan importante a la comunidad y a la reciprocidad de vuestros intereses. Publíquese por bando en la forma acostumbrada, fijándose los ejemplares correspondientes para que llegue a noticia de todos. Salta, junio diecinueve de m?! ochocientos veintiuno. Tomás de Archondo. Por mandato de su señoría. Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra.

Concuerda con los bandos de su referencia y en fe de ello signo y firmo el presente, cumpliendo con lo mandado, en Salta a diecisiete de agosto de mil ochocientos veintiuno. Félix Ignacio Molina, escribano público, de gobierno, hacienda y guerra. Incontinenti entregué estas diligencias al inte esado en f. 3 y de ellos doy fe. Molina. Razón de los efectos saqueados de la casa del ciudadano Juan Manual Quiroz por las tropas que comandaba el Barbarucho Valdez, a virtud de orden que dio el europeo Tomás de Archondo corno gobernante, que el mismo se constituyó de la plaza, según !o manifiestan sus bandos publicado:; en ella, a ocho de junio, nueve y diecinueve de mil ochocientos veintiuno, que testimoniados corren a f. 2 y f. 3 de este expediente y es como sigue:

Aquí el detalle. r

Importan los intereses saqueados la cantidad de 2.600 pesos sin incluir otras cosas destrozadas. Salta, agosto 17 de 1821. Juan Manuel Quiroz. Señor gobernador intendente. Don Juan Manuel

Quiroz vecino de esta ciudad, ante la rectitud de V.S., y como en derecho, mejor proceda, parezco y digo: Que el día diez de junio último a las diez de la mañana, fue mi casa devorada y saqueada por la tropa enemiga [la del Barbarucho por orden emanada de don Tomás Archondo, miembro de la Patria Nueva], que el siete del mismo mes, fue sorprendida y ocupada esta plaza por el comandante don José María Valdez [guiado desde Humahuaca por Mariano Benítez que recibió por su "trabajo" cinco mil pesos fuertes recolectados entre los miembros de la Patria Nueva] con su División dependiente del Ejército del Sr. General don Pedro Antonio de Olañeta. La dicha mi casa fue la Única en ese pueblo que, con singularidad, sufrió este desastre, habiendo las demás conseguido su seguridad. Y para poder usar de mis acciones y derechos contra quien, en el modo, caso, tiempo y forma que me correspondan, ocurro a la integridad de V. S. para que se digne mandar que con previa citación del síndico procurado general se me reciba una información, con los testigos que presentaré, y que estos bajo de la religión del juramento declaren o certifiquen, según su calidad o carácter público al tenor de las preguntas siguientes:

1ª Digan si es verdad que el siete de junio del corriente año, al amanecer, fue sorprendida y ocupada esta plaza por las tropas enemigas y al mando del comandante don José María Valdez [El Barbarucho], y si es cierto que luego inmediatamente tomó el mando del gobierno don Tomás Archondo, y si como tal gobernador daba sus órdenes, dictaba y mandaba publicar sus bandos, digan. 2ª Digan si es verdad que el saqueo y destrozo de mi casa se verificó el día diez de junio, Domingo de Pascua de Petecostés a las diez de la mañana, poco más o menos, y si es cierto que el señor general Olañeta entró a esta ciudad con la retaguardia de su Ejército, el mismo día de Pascua, pero como a las cinco o seis de la tarde, muchas horas después de ejecutado y consumado el saqueo, digan. 3ª Digan si es cierto, saben, les consta, o han oído con publicidad y notoriedad, que el referido gobernador interino don Tomás Archondo, dio especial orden para la invasión y saqueo de mi casa; si le oyeron que llamó y convocó a los soldados con sus respectivos oficiales al destino de ejecutar esta depredación, digan qué oficiales fueron, o se acuerdan de sus nombres. 4ª Con inspección y reconocimiento de la memoria jurada, que individualiza las especies saqueadas: digan si es verdad que pocos días antes del saqueo, las vieron en mi casa y almacen, y después, o para saquearlas, vieron balear las puertas, forzarlas y extraer los pilones de azúcar, vino, aguardiente y demás especies contenidas en dicha memoria; digan qué nú-

mero de pilones calcularon o contaron por la calle, poco más o menos de sólo los que llevaban las tropas, y si fueron como cien o más apuntados en la presente razón. 5ª Digan si es verdad, que mucha parte de dicha azúcar se introdujo por orden expresa de dicho gobernador Archondo a un cuarto de la casa de don Mateo Saravia [miembro de la Patria Nueva], que servía como proveduría, y al cargo de don Manuel Antonio Peña, quien dirá cuántos pilones recibió y qué destino se les dio; si se vendieron a quiénes, en qué precio, por cuya orden, y qué personas recibieron de ella, nombrándolas; digan si por mandado de dicho gobernador Archondo se recogieron varios pilones vendidos por los soldados y qué destinos se les dieron. 6ª Diga don José de Uriburu, cómo, de dónde, o sobre qué principio la tarde antes del saqueo, le mandó avisar a mi esposa doña María Cayetana de Avellaneda diciendo: "Que tuviese precaución, porque la iban a saquear". It. el señor juez de alzadas, doctor don Francisco Claudio de Castro, absolviendo las demás preguntas, diga si es verdad, que como asesor que fue y que lo obligó el gobernador interino Archondo, sabe y le consta que el saqueo de mi casa, no sólo fue consentido y aprobado por dicho gobernador, según comprueba el hecho de la introducción del azúcar en la Proveeduría para el Ejército [godo], sino que también fue especialmente mandado; certifique y absuelva la misma pregunta don Francisco Solís, que servía de escribiente, como también las demás de este interrogatorio. 7ª Digan si a más la azúcar mandada recoger a la Casa de Proveeduría, saben y les consta por ciencia cierta que los soldados que se dispersaron con sus presas, vendían por calles y plazas esta especie y otras que hayan visto de dicho saqueo. Finalmente el escribano actuario certifique acerca de las preguntas de este interrogatorio y con la exactitud debida ponga por diligencia la fractura de mi casa y reconocimiento interior, cuyos vestigios o señales permanecen hasta el día. Y conclusas que sean estas operaciones, suplico a la justificación de V. S. se digne ordenar se me entreguen originales para pedir lo que sea más conveniente a mi derecho. En cuya atención a V. S. suplico así lo provea, que será justicia que imploro. Juro lo necesario en derecho, costas y para ello, etc. Juan Manuel Quiroz. Otro sí suplico a V. S. se sirva ordenar que con la misma citación del síndico procurador de la Ciudad se me franquee testimonio autorizado en pública forma del bando o bandos publicados por el señor general Olañeta: pido justicia *ut supra*. Quiroz. Salta, 18 de agosto de 1821. En lo principal y otrosí como lo pide, y se comete previa la citación del síndico procurador, fecho todo devuélvase. Cornejo. Dr. Monje. El señor don José Antonino Fernández Cor-

nejo, coronel de los Ejércitos de la Patria, gobernador intendente en propiedad y capitán general de esta Provincia con dictamen de su asesor así lo proveyó, mandó y firmó por ante mí de que doy fe. Félix Ignacio Molina. En el mismo día cité con el decreto que antecede al señor síndico procurador general y firma de que doy fe. Facundo de Zuviría. Molina. En veintidós del corriente pasé este escrito al señor Juez de Alzadas para que preste su certificación, doy fe. Molina. El ciudadano Francisco Claudio de Castro, juez de Alzadas de esta. Provincia, etc. Certifico: ser verdad que el siete de junio ocuparon esta Plaza las armas del general Olañeta al mando del comandante don José María Valdez [El Barbarucho]. Que el día diez estando el exponente como a las once de la mañana en casa de don Tomás Archondo que ejercía las funciones de gobernador, al tiempo que salía a la puerta de calle donde se hallaba el comandante Valdez, oyó que un europeo de talle y bien apersonado le daba este mensaje: "Señor, dice el oficia? de aquella partida (hablando de la que estaba situada cerca de la esquina de doña María Niño) que los gauchos están saqueando la casa de don Juan Manuel Quiroz, donde le aseguran hay armas ocultas, y que iba a dar el saquen . su gente". A esto contestó Valdez: "Dígale Ud. que si los gauchos saquean haga saquear y registre si hay armas". Que oyendo el exponente esta orden le increpó a, dicho comandante en el momento diciéndole: "¿Cómo da Ud. semejante orden contra un vecino honrado y pacífico después de haber asegurado que sus tropas no vienen a perjudicar a este pueblo agobiado con tantas desgracias?". Que a esta insinuación acompañada con otras expresiona eficaces: llamó al europeo que iba a corta distancia. y le orden6 lo siguiente: "Dígale Ud. al oficial que si saquean los gauchos, que saqueen., pero que sus soldarlos no habían de hacerlo y que se retiren". Por lo que le dio el exponente las gracias v continuó manifestándole los males consiguientes a los desastres de un saqueo: en cuyo estado, cuando no había caminado el europeo más de una cuadra vieron que cargaba la tropa sobre la casa de don Juan Manuel [Quiroz], y a poco instante que iban saliendo los soldados de la partida con pilones de azúcar a las espaldas. Que a p esencia de esto repitió diciendo: "¿Valdez, cómo permite Ud. este desorden tan denigrante a sus tropas?". .A que le contestó: "Vaya Ud. a remediarlo que los soldados calientes atropellan". Que sin embargo llamó un trompeta y mandó tocar llamada repetidas veces, pero sir, fruto alguno. Que enseguida rogó al comandante Valdez, llamó a don Tomás Archondo que estaba en su sala y a don Juan Pablo Cornejo para que fuesen

a evitar el perjuicio en lo posible. Que en efecto avanzaron hasta la esquina de don Vicente Toledo, donde fueron quitando algunos pilones y depositándolos en un cuarto de la casa de don Mateo Saravia, sin poderse evitar el extravío de muchos pilones en aquel trastorno y laberinto, pudiéndose calcular que pasaban de ochenta los saqueados. Que ignora si para esta operación hubiese precedido orden alguna de don Tomás Archondo. Que al día siguiente del suceso entró el general Olañeta por la tarde. Y que es cuanto puede certificar en obsequio de la verdad y de la justicia. Salta, agosto 23 de 1821. Francisco Claudio Castro. Declaración de don José de Uriburu. En Salta a veinticinco de dicho mes y año, hice presente a don José de Uriburu el antecedente decreto, y le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiéndole decir verdad en cuanto supiere y fuese preguntado y siéndole al tenor del interrogatorio que precede impueste. Que lo que se sabe en el particular de dicho interrogatorio presentado por don Juan Manuel Quiroz, lo es que el día ocho de mayo [de junio debe haber querido decir el declarante, y no debe ser el día, 8, sino el 7] presente año, antes de medio día, estando el declarante en la plaza para presentarse al comandante Valdez, que esa madrugada ocupó esta Capital se acercó a un corrillo de oficiales y sargentos cuyos nombres ignora, y le:; oyó hablar que el rato antes había fugado de su casa don Juan Manuel Quiroz, y que estando bajo de las armas nacionales, había quebrantado las leyes de la guerra y se había hecho delincuente contra ellas, y por lo mismo sus bienes debían ser confiscados o saqueada su casa. Que bajo de este fundamento y hallarse la casa del expresado Quiroz entre dos fuegos *de* gauchos y enemigos que se batían continuamente, estimulado el exponente de una amistad antigua avisó a la señora esposa de Quiroz, diciéndole en el riesgo en que se hallaba, y que traspusiese a parte segura lo más precioso de sus bienes. Que al otro día. nueve se le pasó a dicha señora un resguardo del gobernador Archondo en el que se ordena que ningún oficial de avanzadas, ni soldados del Regimiento Peruano perjudiquen la casa de don Juan Manuel Quiroz, mediante *e* que este vecino no había tomado armas nunca contra el Ejército Real. Que el mismo día o el diez, que no tiene presente, supo el exponente le habían saqueado su casa y que consistía el robo en porción de azúcar y algunas otras cosas más, y extrañando el que declara el ningún uso que hizo la señora del resguardo para estorbar el hurto, se desengañó a los cuantos días que don Pedro Vinuesa le mostró original, desacraeditando a Archondo semejante operación. Que la señora habia dejado no saben en qué casa y aquél

tiabía recogido, y pidiéndosele le dejó el mismo que original, le pasó al contenido Quiroz, luego que volvió de la emigración. Que también le consta que el enunciado gobernador Archondo recogió de aquel robo algunos pilones de azúcar, como veinte o más, y que depositó en casa de Saravia [ambos de la Patria Nueva] bajo la conducta de don Manuel Antonio Peña para su custodia. Que el exponente se empeñó para que se le entregaren a la se-iiora doña Cayetana. aunque ésta decía que eran cincuenta y seis, y que efectivamente le prometió el señor Archondo de verificarlo así, pero como después viniese a esta Capital el general Olañeta, y el contenido Archondo le pasase noticia de aquel depósito, ordenó el referido general se le entregase el azúcar embargada a don Juan Manuel Quiroz a don Mariano Benítez, y que así se ve ificó, y que en satisfacción de mi empeño con Archondo le pasó éste la orden original de Olañeta, la cual le pasó también al mismo Quiroz junto con el resguardo indicado. Que el declarante se empeñó con el mismo Olañeta para la devolución de otra azúcar con molesta repetición y por la discrepancia entre los pilones depositados a los cincuenta y seis que expresó al mismo general la señora doña Cayetana Avellaneda no se verificó, y se le prometió la satisfacción por la cuenta que rindiera el contenido don Mariano Kenítez. Que esta es la verdad de cuanto sabe sobre el particular bajo el juramento que ha prestado, y firma de que doy fe. José de Uriburu. Félix Ignacio Molina. Otra de don Manuel Antonio de la Corte. En veintisiete del corriente se presentó por testigo a don Manuel Antonio de la Corte y Peña, a quien le hice presente el decreto y solicitud que lo motiva de que impuesto, precio el juramento de derecho, dijo a la primera pregunta ser verdad la ocupación de esta Plaza por las armas del Ejército enemigo al mando del comandante Valdez en el día y hora que se cita, como asimismo que al siguiente fue nombrado Gobernador de ella dor~Tomás Archondo en Cabildo Abierto para cuyo fin fue reunido el vecindario, pero que ignora si mandó publicar bandos, y que hubiese dado algunas órdenes, y responde. A la segunda dijo: Que ha oído decir que la casa de don Juan Manuel Quiroz fue saqueada por los soldados del Ejército del Perú, pero no se acuerda si este suceso fue en el día que se cita, ni menos si en él entró o no el general Olañeta con su retaguardia a esta Ciudad, y responde. A la tercera dijo ignora su contenido, y responde. A la cuarta dijo, que sobre lo que ella contiene no puede dar más razón, sino que estando en una habitación de don Mateo Saravia que servía de Proveeduría [al Ejército godo], y a cargo del exponente, vio entrar soldados con pilones de azúcar, los que se custodiaron en dicha habitación por orden del referido don Tomás Ar-

chondo que se apersonó allí junto con Valdez y otros oficiales, y responde. A la quinta dijo: Que los pilones de azúcar que en la anterior lleva referidos, siendo algunos de ellos ya quebrados, se introdujeron a la Proveeduría por orden de los citados Archondo y Valdez, los cuales, según se acuerda, fueron como treinta, inclusos dos que después de vendidos a un sastre, averiguado que fue, se le mandó los devolviera, y de ellos se repartieron diez entre los oficiales y los restantes, se entregaron a los señores Puchetas de orden del referido Archondo, de cuyo poder ignora el destino que se les dio. Mas después conoció algunos de dichos pilones en la pulpería de don Mariano Benítez, cuyo dependiente don Venancio Grande le aseguró ser los que estaban en la Proveeduría, y responde. A la última dijo que fuera de la azúcar introducida en la Proveeduría, oyó decir que los soldados vendieron en varias partes de la misma del saqueo; y responde que esta es la verdad sobre el particular bajo el juramento que ha prestado, y en virtud lo firma de que doy fe. Manuel Antonio de la Corte y Serbantes. Félix Ignacio Molina. Declaración de don Francisco Solís. En el mismo día se presentó por testigo a don Francisco Solís, a quien le hice presente el decreto que antecede, y enterado de su contexto le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad de lo que supiere y fuere p eguntado, y siéndole al tenor del interrogatorio presentado, dijo a la primera pregunta. A la primera, dijo ser cierto su contenido con el agregado que Archondo se recibió del mando al siguiente día de ocupada esta Plaza por elección del pueblo reunido en Cabildo Abierto, y responde. A la segunda dijo: ser verdad el saqueo hecho por los soldados del Ejército del Perú [la tropa del Earbarucho] en la casa de don Juan Manuel Quiroz, pero que no se acuerda en el día que se cita, ni en ese mismo día entrase el señor Olañeta con la retaguardia de su Ejército, y responde. A la tercera dijo que hallándose el declarante en casa de don Tomás Archondo quien lo hizo llamar para escribir, oyó que unos europeos que se hallaban de partida celadora, llegaron y le dijeron a Archondo que en casa de don Juan Manuel Quiroz se hallaban los gauchos, desde cuyo punto estaban haciendo fuego como siempre lo habían ejecutado en otras ocasiones, con cuyo motivo incomodado Archondo se dirigió hasta la esquina de don Vicente Toledo en observación de lo que se le había dicho, y a su regreso oyó el que declara que mandó traer una partida de la guardia que estaba en el Cabildo y le dio orden a su oficial (que no tiene presente quién fue) lo mismo que a los europeos que vayan y a fuerza de bala desalojen a los gauchos y demuelan si es posible la casa para evitar el per-

juicio que se infiere al vecindario con motivo del continuo fuego que de ella se hacía porque servía a los gauchos de *alcahuetería*. Que estando el declarante hablando en la Secretaría con don José Antonio Sanzetenea y don Juan Pablo Cornejo sobre el destrozo y saqueo ejecutado en la casa del referido Quiroz, dijo un europeo Fernández, ordenanza de Archondo, residente en esta ciudad mucho tiempo, y que también ha marchado para arriba, que dicho saqueo había procedido de orden del gobernador indicando a Archondo, y responde. A la cuarta dijo: que lo que sabe sobre su contenido es que en varias ocasiones que ha pasado por casa de don Juan Manuel Quiroz antes del saqueo le vio en un tendejón que mantenía pilones de azúcar y otras especies de expendio. Que el día que se ejecutó el destrozo en su casa encontró en la esquina de don Miguel Aráoz, al retirarse ya para su casa el declarante unos soldados que llevaban seis pilones de azúcar y oyó decir que ellos procedían del saqueo hecho a dicho Quiroz; que no ha visto más que estos, ni puede calcular lo más que contuviese el saqueo, y responde. A la quinta dijo: Que ignora su contenido, y responde. A la última dijo: Que de los seis pilones que ya lleva declarados vio que se vendían por las calles a varias personas en retazos por los mismos soldados que los llevaban. Y responde que esta es la verdad en fuerza de juramento que ha prestado: que es mayor de edad y lo firma de que doy fe. Francisco Solís. Félix Ignacio Molina. De don Roque Hoyos. En Salta a treinta y un3 de dicho mes y año se presentó por testigo de esta info mación a don Roque Hoyos a quien le recibí juramento que hizo confornie a derecho, prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole leído el decreto y solicitud que lo motiva, impuesto dijo ser verdad fue sorprendida esta Plaza en la forma que se expresa por la tropa enemiga al mando del comandante Valdez como también que se recibió de gobernador don Tomás de Archondo, y que como tal daba sus órdenes, y responde. A la segunda dijo ser asimismo verdad el saqueo que se hizo por los enemigos en casa de don Juan Manuel Quiroz, pero que no tiene presente si fue el día que se cita, ni si en él entrase a esta ciudad el señor Olañeta con la retaguardia de su Ejército, como se verificó, y responde. A la tercera dijo que ignora su contenido, pues sólo vio salir una partida del lado del Cabildo, la que se dirigió a casa de dicho Quiroz, sin constarle el oficial que la mandaba, y responde. **A** la cuarta dijo que no ha reparado si don Juan Manuel hubiese tenido en su almacén las especies que expresa la razón presentada, pero que el día del saqueo vio que los enemigos sacaron de su casa porción considerable de

azúcar, que a juicio del que declara, que también vio balear las puertas de aquel, pasaban de cien pilones, y responde. A la quinta dijo ser verdad que parte de dicha azúcar fue introducida a una habitación de la casa de don Mateo Saravia, pero que ignora el número de ella, ni de qué orden se hubiese allí depositad~ ni a qué cargo, y responde. A la última dijo ser verdad que los soldados dispersos vendían por las ealles y Plaza, azúcar y algunas sierras; y responde que esta es la verdad sobre el particular bajo el juramento que ha prestado, sin tener que añadir ni quitar, que es mayor de edad, y firma de que doy fe. Roque Hoyos. Félix Ignacio Molina. Don Francisco Cabrera. En Salta a primero de setiembre de dicho año pasé a casa de don Francisco Cabrera a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole al tenor del interrogatorio presentado dijo a la primera pregunta. Que es verdad todo su contenido, y responde. A la segunda dijo ser cierto el saqueo hecho por los enemigos a la hora que se cita en casa de don Juan Manuel Quiroz, pero que no tiene presente si fue en el día que se indica, mas que el general Olañeta, según hace acuerdo entró a esta plaza al otro día, o al siguiente sobre tarde, después de ejecutado dicho saqueo, y responde. A la tercera dijo que no le consta si Archondo mandó la gente a que ejecuten el saqueo, pero que vio pasar como cuarenta hombres, de los cuales el primero europeo que llegó a balear la puerta de Castelbi, lo balearon los gauchos. Que enseguida acudieron todos los demás y a golpes y balazos abrieron la puerta que se cita. Que a poco rato vino uno de los oficiales a dar parte diciendo que había mucho que saquear, y a poco rato vino toda la gente que había en la plaza y se dirigió a lo de Quiroz, de donde vinieron todos cargados de azúcar, sierras y trastos, suponiendo el declarante, que esta gente de auxilio fue por orden del gobernador de la plaza, sin cuyo mandato no podía moverse: Que oyó al pasar a los soldados que habían bebido mucho vino y aguardiente, y también habían derramado, y que los europeos panaderos concluyeron estas especies acarreándolas en tinajas, y responde. A la cuarta dijo: Que ha visto en casa de don Juan Manuel Quiroz las especies que indica la nota ron otras destinadas para el expendio que tenia, y que ollas han sido saqueadas como tiene dicho anteriormente calculando que las pilones de azúcar extraídos por la tropa pasaban de ciento, y que sólo conoció al oficial Lago de los que aquella mandaban, y respondió. A la quinta dijo ser verdad que se introdujeron a la habitación que se expresa, a consignación de don Manuel Antonio Peña, y por orden

del gobernador Archondo, según está informado, algunos pilones de azúcar, cuyo número ignora, mandándose después a recoger por aquél otros pilones que los soldados en el tránsito vendieron a los vecinos, los que también fueron introducidos en dicha habitación, y responde. A la última dijo quedar su contenido absuelto en la anterior, y responde que esta es la verdad sobre el particular, que es mayor de edad, y firma de que doy fe. Francisco Cabrera. Félix Ignacio Molina. De Pedro Torán. En Salta a tres días de dicho mes y año se presentó por testigo al ciudadano Pedro Torán, a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad en cuanto supiese y fuere preguntado; y siéndole con arreglo al interrogatorio presentado, dijo a la primera pregunta ser cierto en todas sus partes lo que contiene. y responde. A la segunda dijo ser verdad que el saqueo ejecutado por los enemigos en casa de don Juan Manuel Quiroz fue un día domingo y como a la hora que se cita, pues que de ello le avisó su mujer, llamándole que salga a ver, y habiéndolo así verificado observó que venían los soldados cargados de pilones de azúcar, en cuyas circunstancias oyó qur el Sr. Juez de Alzada Dr. don Francisco Caudio de Castro, acercándose a don Tomas Archondo le dijo que diese orden para que esa azúcar se depositase, y que se gratificase a cada soldado que la traía con un par de pesos, pues que de ese modo le era fácil a su propietario rescatarla, lo que se verificó, mandándose por aquel gobernante poner la azúcar en una habitación de la casa de don Mateo Saravia. Que enseguida salió don Mariano Lequerica, hijo político de Archondo, y dijo a éste, que por qué no mandaba otra vez cincuenta hombres a casa de Quiroz a que vean si hay yerba y la traigan, y en este estado, sensible el declarante a los males que acababa de ver, se entró a su casa sin constarle el resultado de aquella medida que la oyó por estar viviendo en un cuarto inmediato a la casa de Archondo, y responde expresando que no tiene presente si ese día fue la entrada del general Olañeta en esta plaza con la retaguardia del Ejército. A la tercera dijo que ignora su contenido, y responde. A la cuarta dijo que como antes del saqueo vio en casa de don Manuel Quiroz en su almacén porción considerable de azúcar, pipas con vino y aguardiente, y otras especies, calcula a su juicio que pasarían de cien pilones los saqueados, constándole por haberlo oído, que las bebidas y demás que se encontró todo se consumió como presa de las tropas; y responde. A la quinta dijo que se remite a lo dicho en la segunda, y responde. A la última dijo haber visto vender sólo la azúcar por los soldados que se dispersaron, y responde que esta es la verdad

sobre el particular sin tener que añadir ni quitar, leída que le fue su declaración; que es mayor de edad, y por no saber firmar lo hizo a su ruego don Vicente Estrada, de que doy fe. Pedro Toranzo. José Vicente Estrada. Félix Ignacio Molina. De don Antonio Ferreyra. En Salta a cuatro días de dicho mes y año compareció don Antonio Ferreyra, a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio presentado, impuesto dijo a la primera pregunta ser cierto en todas sus partes su contenido, y responde. A la segunda dijo que el saqueo ejecutado fue el día que se cita y ccmo más de las diez de la mañana, pues que saliendo el declarante de la Iglesia de oír misa y retirándose para su casa encontró que una habitación de la de don Mateo Saravia se estaban introduciendo pilones de azúcar por los soldados, sin constarle por entonces de quién eran, pero luego se le informó ser de don Juan Manuel Quiroz. Que en aquel acto se hallaba mirando don Tomás Archondo y su hijo político don Mariano Lequerica, mas ignora de qué orden procedía esta diligencia, y que no tiene presente si en ese mismo día se verificó la entrada a esta ciudad del general Olañeta con el resto de su Ejército; y responde. A la tercera dijo que ignora enteramente su contenido y responde: A la cuarta dijo haber visto en casa de don Juan Manuel Quiroz algunos pilones de azúcar, pero que no ha visto balear sus puertas para extraer las especies que constan de la razón, ni puede sobre el particular decir más que lo que deja expuesto en la segunda pregunta, agregando por lo mismo ignorar el número de pilones saqueados y responde. A la quinta que se refiere a lo declarado en la segunda, y responde. A la última dijo haber oído que los soldados vendieron azúcar por las calles, y responde que esta es la verdad sobre el particular, en que no tiene que añadir ni quitar, que es mayor de edad y lo firma de que doy fe. Antonio Ferreyra. Félix Ignacio Molina. De don Angel Rodríguez. En el mismo día compareció don Angel Rodríguez a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio presentado, impuesto dijo a la primera pregunta ser cierto su contenido en todas sus partes, y responde. A la segunda dijo ser cierto asimismo el saqueo ejecutado en casa de don Juan Manuel Quiroz, pero que no tiene presente si fue el día que se cita, ni si en él entró el general Olañeta en esta plaza con el resto de su Ejército, y responde. A la tercera dijo ignorar enteramente su contenido, y responde. A la cuarta dijo, que antes de ejecutado el saqueo vio en casa

de Quiroz pilones de azúcar y bebidas de los que expresa la razón, y que de aquella especie vio llevar por las calles a los soldados, pero que no puede caicular el número de pilones saqueados, y responde. A la quinta dijo que por orden de don Tomás Archondo se introdujeron a la Proveeduría como treinta pilones de dicha azúcar y de esto le consta porque se lo dijo don José Mariano Hoyos, y responde. A la sexta dijo ser cierto que los soldados que se dispersaron con sus presas, vendían por las calles azúcar, y responde que esta es la verdad sobre el particular sin tener que añadir ni quitar, y firma de que doy fe. Angel Mariano Rodríyuez. Félix Ignacio Molina. De José Méndez. En cinco de dicho mes se presentó por testigo al ciudadano José Méndez *a* quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio que antecede, dijo a la primera pregunta ser cierto su contenido en todas sus partes, y responde. A la segunda dijo ser verdad haberse ,ejecutado el saqueo que se expresa, pero que no tiene presente si fue en e! día que se indica ni si en él se efectuó la entrada del general Olañeta en esta plaza con el resto de! Ejército, y responde. **A** la tercera dijo que ignora enteramente su contenido en todas sus partes, y responde. A la cuarta dijo haber visto en casa de don Juan Manuel Quiroz las especies que indica la razón, pero no presenció de! saqueo otra cosa, sino que habiéndose asomado por la azotea de la casa de don Hermenegildo Hoyos divisó por esa calle soldados con pilones de azúcar, y a don Tomás Archondo que ies de& los metiesen a una habitación de don Mateo Saravia que servía de Proveeduría al cargo de don Manuel Antonio Peña, en donde también vio meter un frasco. Que a su juicio se persuade que los pilones de azúcar serían como ciento, y que no ha visto más especies, pero si que ha oído decir públicamente que todo lo que había en la pulpería fue saqueado, y respondo. A la quinta dijo ya tiene absuelta esta pregunta en la anterior, ignorando el número de pilones que allí se introdujo, y responde. A la última dijo constarle que los soldados han vendido por las calles de dicha azúcar, y que ha cido que asimismo vendieron otras especies, como sierras: y responde que es!?. es !a verdad sobre el particular, sin tener que añadir ni quitar, y lo firma de que doy fe. José Méndez. Félix Ignacio Molina. Don Teodoro de! Corra. En el rnismo día compareció don Teodoro del Corro a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho, prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado: y siéndole al tenor del interrogatorio presentado, impuesto dijo a la primera pregunta ser cierta la entrada del

enemigo a esta plaza en la forma que se expresa lo mismo que de ella fue gobernador don Tomás Archondo, pero que ignora si como tal ha hecho publicar bandos y dar órdenes. A la segunda dijo ser asimismo cierto que el saqueo ejecutado fue el día que se refiere, pero que no tiene presente si en él entrase el general Olañeta con la retaguardia del Ejército en esta ciudad, y responde. A la tercera dijo ignorar en todas su partes su contenido, y responde. A la cuarta dijo que antes del saqueo vio en casa de don Juan Manuel Quiroz porción considerable de azúcar en pilones. Que el día que se ejecutó estuvo divisando los balazos que tiraron a las puertas, y así abiertas entraron los soldados enemigos, y la destrozaron arrebatando lo que seguramente encontraron, pues el exponente los vio sacar pilones de azúcar cuya regulación no puede graduarla, y otras especies como una guitarra, romana, unas balanzas pequeñas con su peso, unas tres hojas de sierra y un atado como ropa de cama, y responde, A la quinta dijo. Que como al instante se retirase a su casa ignora el destino que se le diese al azúcar v especies saqueadas, y responde. A la sexta dijo que ha visto que los soldados vendían de dicha azúcar por las calles así entera, como en pedazos, lo mismo que de las otras especies referidas, y responde que esta es a verdad de cuanto sabe sobre el particular y tiene declarado bajo rl juramento que ha prestado en que se ratifica, expresando ser mayor de edad: y firma de que doy fe. Teodoro del Corro. Félix Ignacio Molina. Don José Mariano Hoyos. En seis de dicho mes se presentó por testigo a don José Mariano Hoyos a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho, prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuese preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio que antecede, impuesto de él dijo a la primera pregunta ser cierto todo su contenido, y responde. A la segunda dijo ser cierto asimismo el saqueo que se expresa, pero que no tiene presente si fne en el día que se cita, ni si en él o siguiente entró a esta plaza el señor general Olañeta con la retaguardia del Ejército, y responde. A la tercera dijo que ignora enteramente su contenido, y responde. A la cuarta dijo que antes del saqueo vio en casa de don Juan Manuel Quiroz unos pilones de azúcar. Que para ejecutarlo balearon las puertas y sacaron. los soldados azúcar cuyo número gradúa como cincuenta, y de ellos se introdujeron a la Proveeduría qce estaba al cargo de don Manuel Antonio Peña treinta pilones por orden de don Tomás Archondo, mas ignora su destino; que asimismo vio que se había saqueado una guitarra y una romana, con una sierra, y responde. A la quinta que ya está absuelta en la anterior, y responde. A la sexta dijo ser cierto

que los soldados dispersos vendían azúcar por las calles; y responde que esta es la verdad sobre el particular en que se afirma, leída que le fue esta declaración, y expresando ser mayor de edad, firma de que doy fe. José Mariano Hoyos. Félix Ignacio Molina. Don Pío Hoyos. En el mismo día se presentó por testigo a don Pío Hoyos a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio que precede dijo a la primera pregunta ser cierto en todas sus partes su contenido, y responde. A la segunda dijo ser asimismo cierto el saqueo y como a la hora que se indica, pero que no tiene presente si en ese mismo día fue la entrada del señor general Olañeta en esta plaza con la retaguardia del Ejército, y responde. A la tercera que ignora todo su contenido, y responde. A la cuarta dijo que sobre el particular no sabe otra cosa sino que de fa azúcar saqueada, vio que por orden de don Tomás Archondo y del comandante Valdez [El Barbarucho] se introdujeron a la I'roveeduría que estaba a cargo de don Manuel Antonio Peña como treinta pilones y que él no ha visto otras especies, y responde. A la quinta que ya queda absuelto su contenido, y responde. A la última dijo ser cierto que ha visto vender por las calles a los soldados pedazos de azúcar, y una noche, después del saqueo encontró que una negra andaba vendiendo un pilón, lo que puso en noticia de la mujer de don Juan Manuel Quiroz; y responde que esta es la verdad sobre el particular en fuerza del juramento que ha prestado; y firma de que doy fe. Pío Hoyos. Félix Ignacio Molina. De Juan Burgueño. Incontinenti se presentó por testigo a don Juan Burgueño, residente en esta ciudad más de seis añcs a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole leído el interrogatorio presentado, impuesto dijo que no sabe ni puede decir otra cosa sobre su contenido, sino que dos días antes de salir de esta ciudad, víspera de la entrada que hicieron los enemigos a esta plaza, contó y dejó en casa de don Juan Manuel Quiroz, ciento dieciocho pilones de azúcar, siendo seis de ellos en retazos, y que es la verdad sobre el particular, no firma por no saber y lo hace a su ruego don José Antonio César, de que doy fe. José Antonio César. Félix Ignacio Molina. De don Francisco Gallegos. En salta a once días del mes de octubre de dicho año se presentó por testigo a don Francisco Gallegos, que acaba de regresar, a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho prometiendo decir la verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al

interrogatorio que antecede dijo a la primera pregunta ser cierto su contenido, y responde. A la segunda que no tiene presente si el saqueo se ejecutó el día que se cita, pero sí que en él y como a la hora que se señala entró el general Olañeta a esta Plaza con el resto de su ejército, y responde. A la tercera que ignora en todas sus partes el contenido de ella, pues aunque vio pasar la gente de auxilio, no tiene presente qué oficiales iban mandando, y responde. A la cuarta, que las especies que vio se saquearon de casa de don Juan Manuel Quiroz fueron más de cien pilones de azúcar según su juicio, vino y aguardiente en considerable porción, una guitarra y hojas de sierra, cuyo destino ignora, y que ellas antes del suceso existían para su venta en la pulpería de dicho Quiroz, y responde. A la quinta que supo haberse introducido de esa azúcar a la habitación que se expresa, pero que ignora de qué orden se hubiese así practicado, y responde. A la última dijo ser cierto su contenido, como que el exponente vio se le vendió a don Juan Bautista Rodríguez algunos pilones de azúcar y a don Roque Hoyos una o dos sierras, y que al poco instante observó que a aquél le sacaron dichos pilones, mas no sabe de qué orden, y responde que esta es la verdad sobre el particular sin tener que añadir ni quitar, y la firma de que doy fe. Francisco Javier Gallegos. F. Y. Molina. De José Santos Guerra. En esta ciudad de Salta a diez días del mes de noviembre de mil ochocientos veintiuno, el señor gobernador intendente interino de esta provincia Dr. don José Ignacio Gorriti mandó traer del cuartel de Dragones donde se hallaba arrestado a José Santos Guerra, a quien se le recibió juramento que hizo conforme a derecho, prometiendo decir verdad en cuanto suuiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio presentado, leído que le fue dijo a la primera pregunta ser cierto su contenido en todas sus partes y responde. A la segunda dijo ser verdad se le saqueó la casa de don Juan Manuel Quiroz, pero que no tiene presente si fue en el día que se cita, ni si en él o al siguiente se verificó la entrada del general Olañeta en esta Plaza, y responde. A la tercera, dijo que ignora si don Tomás Archondo hubiese dado la orden para el saqueo que se indica, porque en esas circunstancias se hallaba el exponente de adonde lo sacó con otros soldados más el comandante Valdez [El Barbarucho] diciéndoles marchasen a casa del referido don Juan Manuel a traer azúcar para el Estado hasta cuyo punto los comandó con otro oficial cuzqueño. Que habiendo llegado al destino, ya tncontraron las puertas de la tienda abiertas, muchos pilones de azúcar en la calle, fuera de los que ya habían cargado los soldados, y de aquellos se le ordenó al que expone y a sus compañeros, sin

haber entrado a la casa, alzasen y los condujesen, a la proveeduría que era en una habitación que se halla al frente de las casas del presbítero don José Domingo Hoyos, sin que sobre lo más que contiene la pregunta le conste cosa alguna, y responde. A la cuarta dijo que por lo que tiene expuesto anteriormente no sabe más sino de la considerable porción de azúcar saqueada que a su juicio pasaban de cien pilones de cuya especie como de las demás que expresa la razón presentada se componía la tienda del referido don Juan Manuel, como que el exponente las tenía vistas antes del saqueo, y responde. A la quinta dijo hallarse absuelto su contenido en la tercera, y responde, agregando como tiene indicado que de orden del citado comandante Valdez se hizo la introducción del azúcar en la Proveeduría. A la última dijo ser verdad que a más del azücar puesta en la Proveeduría, también le consta. que los soldados que se dispersaron vendieron por las calles la que habían tomado, y responde que ésta es la verdad de cuanto sabe sobre el particular, leída que le fue esta declaración, a la que no tiene que añadir ni quitar, y la firma con su S. Sª. por ante mí de que doy fe. Gorriti. Santos Guerra. Félix I. Molina. = De don Juan Bautista Rodríguez. En el mismo día se presentó por testigo de esta información al capitán don Juan Bautista Rodríguez, a quien previo el juramento conforme a la ordenanza, le manifesté el interrogatorio que antecede de que impuesto dijo a la primera pregunta ser cierto su contenido en todas sus partes, y responde. A la segunda dijo ser igualmente cierto su coctenido, y responde. A la tercera dijo que estando parado en la puerta de su casa, vio que don Tomás Archondo y don José María Valdez [El Barbarucho], comandante de las tropas con otros oficiales, se hallaban parados en la puerta y casa de Archondo, de donde salió una voz diciendo vayan las tropas y abran la casa de Quiroz, creyendo que de allí se hacía fuego por los gauchos. Enseguida vio que se puso Archondo y Valdez en la esquina de don Vicente Toledo y mandaron que volviesen cenizas la casa de Quiroz. Que a poco instante vio que todos los soldados enipezaron a saquear la casa de dicho don Juan Manuel Quiroz, pasando ya por la calle con pilones de azücar, sierras y otros muebles de la misma casa, y responde. A la cuarta dijo que fue uno de los que compraron cinco pilones de azúcar, que le costaron unos a peso y otros a doce reales; que a cosa de una hora mandó Archondo a sacárselos de su casa, con pretexto de que se iban a devolver a su legítimo dueño, que no creyendo fuesen sólo cinco pilones, le mandó registrar la casa por cuatro ocasiones con diferentes oficiales, entre ellos vino don Manuel Antonio Peña por orden del mismo Archondo para que registrase hasta el centro

de la huerta. Que le entregó los pilones referidos y se pasó a verse con Archondo y hacerle ver que el exponente no los había comprado con el fin de quedarse con ellos, sino de devolverlos a su dueño, quien le dijo que lo mismo iba a hacer con toda la azúcar que se recogiese de devolverla, y que su dueño le pagaría su importe. Que a eso de las cuatro de la tarde pasó por la puerta de la Proveeduría, y halló en ella cincuenta y tantos pilones, los que habían recogido de sólo esta calle derecha, sin contar con los que fueron por las otras calles. A la cuarta [quinta debe ser] que ya queda absuelto su contenido y responde. A la última que es cierto todo cuanto en ella se expresa y responde que esta es la verdad sobre el particular en que se afirma, y firma de que doy fe. Juan Bautista Rodríguez. Félix I. Molina. Certificación. Yo el escribano público y de gobierno de la Provincia certifico, según derecho, que como a los cuatro días que las armas del Ejército Nacional del Perú [Realista] sorprendieron esta Plaza en la manera que se expresa, hallándose de gobernador interino don Tomás de Archondo, fue saqueada la casa de don Juan Manuel Quiroz entre diez y once de la mañana. Que cuando este suceso público y escandaloso se estaba ejecutando se hallaba Archondo en la puerta de su casa con el comandante Valdez [El Barbarucho] mirando el destrozo que hacían los soldados en la de Quiroz y sus intereses. Estos ya se vendían, ya se repartían, ya se despedazaban por las calles, y a su pesar, en los instantes que estuve en observación, no vi que saliese una providencia que remediase estos males, estando tan inmediatas las autoridades que debían contenerlos. Que por ello, no pudiendo resistir por más tiempo el sentimiento que me causaba un procedimiento tan criminal, corrí presuroso a la casa del capitán don Juan Bautista Rodríguez, a quien encontré comprando unos pilones de azúcar, procedentes del saqueo. Que a pocos instantes mandó por ellos Archondo, cuya orden se repitió por segunda vez, y en ésta con cargo de que se registrase toda la casa, a ver si encontraba más azúcar, fuera de la que había entregado Rodríguez, y fue conducida, con la que se recogió de las tropas a la proveeduria, según después se me informó. Que los pilones de azúcar saqueados con las demás especies anotadas en la razón presentada, pasaron a mi juicio de ciento, y que para cometer este remarcable exceso, se abrieron a fuerza de bala las puertas de la tienda donde estaban, y a la de golpes otras que caían al patio principal, según así lo demuestran las señales que he reconocido. Salta doce de noviembre de mil ochocientos veintiuno. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda. — — — —

Bando. Don Pedro Antonio de Olañeta, brigadier de los Ejérci-

tos Nacionales, comandante general de Vanguardia, del Ejército del Perú, Caballero de la Real Orden de San Fernando, condecorado con la Cruz del Campo de Honor, etc., etc., etc. En la confluencia de tantas desgracias que os oprimían, en la crisis más peligrosa de vuestras vidas y fortunas, cuando este pueblo se veía empapado en lágrimas y sangre, ocuparon esta Plaza gloriosamente las tropas de mi mando. Con su presencia desapareció el terror, que os tenia abismados, y sucedió al espanto un golpe de consuelo que por no ser traidores a vuestros corazones, lo manifestabais cifrado en vuestros semblantes. La majestad de mis armas, en la plenitud de vuestro conflicto, pudo aseguraros ser lieyado el momento feliz de veros libres de la fuerza, de la violencia, de la maledicencia y de las atrocidades que con escándalo del mundo se han ejecutado sobre esta preciosa parte del continente americano. No es mi ánimo, ni el tiempo me lo permite analizar los terribles males que han hecho gemir a la humanidad en los años funestos de dislocación. Lo reservo a vosotros mismos, que habéis tentado tantas revoluciones políticas. El empeoramiento y la excecrable profanación de vuestras mismas leyes, no presentándose a vuestra vista sino la sombra del espanto, la consternación, la miseria y el desaliento en la época fatal que acaudillaban las pasiones, la ambición y el desenfreno. Tal es y tal ha sido vuestra situación política. Por tanto, confiado en vuestros propios desengaños que habéis adquirido en la escuela de los infortunios, a nombre de la Nación os hago saber, que para vuestra conservación y permanente felicidad, es de absoluta necesidad que entre todos se exciten amistades vigorosas; que identifiquen sus sentimientos; que formen un solo vínculo nacional, y que se simpaticen vuestras voluntades para que esta provincia, como todas las del Interior sea dulce manción de las costumbres, las leyes, de la virtud y de la justicia. A este fin, en uso de las facultades que me están conferidas, ordeno los artículos siguiente~ 1º Que todo individuo de cualquier clase o condición que se haya presentado, o en lo sucesivo se presentare, sea paisano, gaucho, oficial, comandante militar, o empleado político, queda en el mismo acto absuelto e indultado de todos los crímenes y desórdenes que hubiesen cometido, sin que en ningún tiempo pueda ser acusado de ninguno de ellos, ni experimentar cargos por su conducta política. 2º Que por esto mismo queda restituido en su rango a la plenitud y goce de los verdaderos derechos de ciudadanos, pudiéndose restituir libremente a sus hogares y vecindario con la firme persuación de no ser inquietada ni pe turbada su tranquilidad. 3º Que todo aquel que quiera libremente alistarse bajo las banderas de la Nación [Realistas], será admitido gene-

rosamente con opción a los destinos y preeminencias que por sus distinguidos méritos se hiciese acreedor en lo sucesivo. 4º Que todos aquellos que presenten armas blancas, de chispa o municiones, serán premiados, según el valor de la especie, teniéndosele además, por un fiel servidor de la Nación. 5º Que a toda persona de ambas sexos, de cualquiera elase o condición que sea, se le guardarán y harán guardar perpetuamente todos los fueros, privilegios y exenciones que como a tal le correspondan, garantiendo su observancia la Nación y yo a nombre de ella. Y para que tenga el debido efecto, llegando a la noticia de todos los habitantes de esta Provincia, publique por bando en la forma acostumbrada, fijándose los ejemplares convenientes y remitiéndose copias a quienes corresponda. Salta, junio dieciséis de mil ochocientos veintiuno. Pedro Antonio de Olañeta. Por mandado de su señoría. Félix I. Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra. Otro. Don Pedro Antonio de Olañeta, brigadier de los Ejércitos Nacionales, comandante general de Vanguardia del Ejército del Perú, Caballero de la Real Orden de San Fernando, Condecorado con la Cruz del Campo de Honor, gobernador intendente de esta provincia, etc., etc. Por cuanto los agricultores, hacendados y demás habitantes de la campaña, acaso por no estar instruidos de los nobles y generosos sentimientos de este gobierno, que sólo aspira a la felicidad y utilidad común, se abstienen o privan de introducir víveres y todos los demás artículos necesarios a la conservación de los hombres. Por tanto, a fin de disipar todo recelo, he venido en conceder libre permiso y franca licencia para que toda persona, pueda introducir libremente, así víveres como efectos comerciales de toda especie; en la firme inteligencia de que no serán molestados ni perjudicados en manera alguna; a cuyo tfecto se tomarán las providencias más conducentes. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando en la forma ordinaria, fijándose ejemplares en los lugares acostumbrados. Salta, junio veinticuatro de mil ochocientos veintiuno. Pedro Antonio de Olañeta. Por mandado de su señoría. Félix I. Molina, escribano público de Gobierno, hacienda y guerra. Concuerda con los de su tenor a que me remito, y en fe de ello, doy el presente corregido, sipnado y firmado en esta capital a trece días, del mes de noviembre de mil ochocientos veintiuno. Félix I. Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda. Incontinenti devolví estas diligencias en f. 19 al interesado como está mandado, y de ello doy fe. Molina. Señor gobernador intendente. Don Juan Manuel Quiroz, vecino de esta ciudad y teniente coronel de Ejército, ante la justificación de V. S. conforme a derecho me presento y digo: Que en la información que he seguido ante el gobierno, a efecto

de justificar el escandaloso saqueo que impetraron en mi casa los enemigos de nuestra sagrada causa de América y descubrir los autores que me han inferido esta ruina ejecutada el diez de junio del año próximo pasado, faltaron algunos testigos por hallarse ausentes y que hoy existen en esta ciudad, y conviniendo a mi derecho adelantar la citada información para entablar mis acciones como y contra quien corresponda, según lo tengo protestado; ocurro a la integridad de V. S. para que se digne mandar, previa la misma citación del síndico procurador general de Ciudad, que los expresados testigos, que presentaré bajo la religión del juramento, declaren al tenor de las preguntas siguientes: 1º Digan. Si es verdad que el día siete del nominado junio, fue sorprendida esta Plaza por una división de tropas enemigas al mando del comandante don José María Valdez [El Barbarucho], dependiente del Ejército del general Olañeta, y si el mismo día de la sorpresa tomó el mando de gobernador de ella el prisionero que fue por nuestras armas don Tomás Archondo, vecino de esta ciudad y si a consecuencia daba rigurosas órdenes a las tropas, y mandaba publicar Bandos en favor de sus armas y sistema español, y si como a tal gobernador le obedecían los oficiales y soldados enemigos nuestros, y todo el vecindario lleno de temor. It. Digan si a los tres días o cuatro de la sorpresa, que fue el día diez de junio, como a las diez de la mañana dio orden expresa el citado gobernante Archondo llamando de la Plaza y mandando a las tropas con sus respectivos oficiales para que fuesen a mi casa, forzasen las puertas a balazos, la saqueasen, y si era posible la redujesen en cenizas; si así lo ejecutaron sacando de ella con bullicio y gritería todos mis intereses, y si esto sólo sucedió sola mi casa en todo el pueblo, digan. It. Digan si Archondo dio orden verbal a los soldados para que baleasen hasta a las mujeres que viesen parlar con los gauchos nuestros, y si así sucedió con algunas, las que hasta hoy padecen las heridas. It. Digan cuanto sepan y hayan oído sobre el particular y demás, que puedan tener noticia. Y concluidas que sean estas diligencias, suplico a V. S. se digne ordenar se me devuelvan originales para hacer el uso que me convenga. Por tanto, a V. S. suplico así lo provea y determine que será justicia que imploro. Juro lo necesario en derecho, costas, cortos protestos, y para ello, etc. Juan Manuel Quiroz. Salta, febrero 28 de 1822. Declaren como se pide, y se comete, Gorriti, Icazate, secretario. El señor don José Ignacio de Gorriti, coronel de Ejército, gobernador intendente y capitán general de esta provincia, con dictamen de su asesor secretario, así lo proveyó, mandó y firmó por ante mí de que doy fe. Félix Ignacio Molina. En el mismo día cité con el decreto y solicitud

que anteceden al síndico procurador de ciudad, y enterado firma de que doy fe. Victorino Solá. Molina. En Salta a seis días del mes de marzo de mil ochocientos veintidós años, se presentó por testigo de esta información al europeo José de la Rosa, a quien le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, prometiendo decir la verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole al tenor de las preguntas del antecedente interrogatorio dijo a la primera que todo su contenido es cierto en la conformidad que se expresa, por haberlo presenciado el exponente, y responde. A la segunda dijo que el día que se cita, estando el exponente en la plaza, como a las diez de la mañana, según hace acuerdo, llegó un cabo y los llamó expresándoles saliesen que se iba a saquear la casa de don Juan Manuel Quiroz y en efecto marchó una partida de Infantes, quienes destrozaron dicha casa en los términos que se indica, sacando de ella azúcar y cuantas especies se encontraron, siendo la única en el pueblo que sufrió este contraste; pero que el exponente no sabe de qué orden procediese, y responde. A la tercera dijo que ignora su contenido, pues no le consta más sino de la orden que había para hacer fuego a los gauchos; y responde que es la verdad sobre el particular, y leída que le fue dijo no tener que añadir ni quitar, que es mayor de edad, y por no saber firmar lo hace a su ruego el ayudante de gobierno don Tomás Velarde de que doy fe. Tomás Velarde. Félix Ignacio Molina. En el mismo día se presentó por testigo a don Lorenzo Córdova de este vecindario, a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho, prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio presentado, dijo a la primera pregunta ser cierto su contenido en la manera que se expresa, por haberlo así presenciado el exponente, y responde. A la segunda dijo que sobre su contenido no le consta otra cosa sino que el día que se cita fue saqueada la casa de don Juan Manuel Quiroz, siendo la única en el pueblo que sufrió semejante destrozo; y que el día antes de ejecutarse este contraste fue don José Uriburu a casa del exponente y le previno avisara a doña Cayetana Avellaneda, mujer del referido señor Quiroz, que lo iban a saquer de orden del gobernador Archondo, y responde. A la tercera, dijo que oyó decir había dádose la orden que se expresa, pero que el exponente no puede asegurar sobre el particular; y responde que es la verdad de cuanto sabe; y leída que le fue dijo no tener que añadir ni quitar, y que aunque le comprenden las generales de la ley con la parte que lo presenta, pero no por eso ha faltado a la religión del juramento, y lo firma de que doy fe. Lorenzo Córdova. Félix I. Molina. En Salta a

ocho días de dicho mes y año se presentó por testigo de esta información a José Mariano Reyna de este vecindario a quien le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, prometiendo decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndole con arreglo al interrogatorio presentado, dijo a la primera pregunta ser cierto su contenido en todas sus partes, por haberlo presenciado el declarante, y responde. A la segunda dijo ser asimismo cierto el saqueo en el día que se expresa, el cual fue ejecutado por orden que oyó dar a don Tomás Archondo y al comandante Valdez, agregando que sólo en la casa de don Juan Manuel Quiroz se experimentó este desastre, al pretexto de que se hacía fuego por los gauchos de casa de éste, cuando ni esto era cierto, pues que el fuego que se daba a los enemigos que ocupaban la Plaza era de un hueco inmediato a la casa de dicho señor Quiroz que se halla en la misma vereda. A la tercera dijo que aunque es cierto que se balearon a algunas mujeres, pero que ignora si procediese para ello orden del referido Archondo; y responde que es cuanto sabe sobre el particular, leída que le fue esta declaración, en que se ratifica, que es mayor de edad, no firma por no saber y lo hace a su ruego el que suscribe de que doy fe. José Fructuoso, González. Félix I. Molina. En Salta a veintisiete días del mes de marzo de dicho año se presentó por testigo al teniente don Pedro Celestino Loras, a quien previa la solemnidad de estilo, le manifesté la solicitud y decreto que anteceden, y enterado dijo a la primera pregunta ser cierto todo su contenido en la forma que se expresa, y responde. A la segunda que es asimismo cierto el saqueo que se hizo en casa de don Juan Manuel Quiroz por orden (según oyó decir a varios individuo; del Ejército del Perú) del gobernador Archondo, quien así lo había mandado al pretexto de que de la casa de aquél estaban haciendo fuego los gauchos: que se persuade de ello por haber visto que a presencia de Archondo pasaban las tropas saqueadoras con la presa en mano por la plaza en donde se repartieron, sin haber dicho gobernante dicho cosa alguna, agregando que sólo la casa del referido señor Quiroz sabe fue saqueada, y responde. A la tercera, que sabe se balearon a algunas mujeres, pero que ignora por qué orden y motivo, y responde que esta es la verdad sobre el particular, leída que le fue esta declaración, que es mayor de edad, natural de Santa Cruz [de la Sierra], y firma de que doy fe. Pedro Celestino Loras. Félix 1. Molina. Incontinenti devolví estas diligencias en f . . ., y de ello doy fe. Molina.

Datos causados en las diligencias pedidas por don Juan Ma-

nuel Quiroz sobre acreditar el saqueo que experimentó y sus autores, a saber

Por dos autos a 4 reales cada uno		1
Por cinco diligencias a id.	„	2.4
Por 16 juramentos y 5 de ellos fuera de la Oficina	„	6.6
Por 16 fojas escritas en la información y testimonios signados	„	8.4
Por una certificación signada	„	„.6
		19.4

Importan (S Y) con arreglo a arancel diecinueve pesos cuatro reales.

Salta, 21 de noviembre de 1821.

Félix Ignacio Molina
[Rúbrica]

[CARTA DE MARIANO LEQUERICA
A JUAN MANUEL QUIROZ]

Jujuy, agosto 2 de 1821.

Señor don Juan Manuel Quiroz.

Muy señor mío: he sido informado por varios sujetos de verdad, de las injustas como inicuas preparaciones que tiene Ud. contra mi padre político, y que ha jurado Ud. propender a la total indigencia de él, o suya, por todos los resortes posibles. Esto es algo difícil, por los medios que me han indicado, y creo más bien, si Ud. sigue su capricho, que logrará la suya.

Yo, como muy interesado en la reputación de su bien asentada base y honor, tomo su palabra en ausencia de él, para vindicar su buena conducta en lo que Ud. le acumula. Testigo de sus irreprensibles procedimientos es el vecindario de Salta, su campaña, y todos los demás pusblos en donde ha tenido algún mando, no sólo en el presente tiempo sino en los pasados. No es de los hombres comunrs del día, que se complacen de los padecimientos, privaciones e indigencia de sus semejantes, y que apagan su rabiosa e infernal sed con propender, por todos los medios, a su

total exterminio. Estas verdades están comprobadas con la publicidad de sus hechos, y la injusticia de Ud. con el resguardo que le envió a su mujer, en cuanto se supo que entraron los soldados nuestros a su casa, mas no pudo llegar a tiempo, lo uno porque ya venía la tropa cada uno con un pilón, y lo otro por el fuego tan activo que hacían los gauchos, y enseguida con todo riesgo lo llevó a don José Domingo Hoyos; ínterin mi padre y yo nos dimos a recoger los pilones, logrando hacerlo con veinte y tantos, los cuales dispuso el comandante depositarlos, hasta la llegada del general. Bien sabe su mujer y otros el empeño que se hizo para su devolución, mas no se pudo conseguir. Yo mismo quité a un soldado un frasco grande lleno de aguardiente y fue entregado a su mujer, juntamente con unas balancitas, por mi cuñada Antonia; me parece que todos estos procederes y sentimientos comprueban lo contrario de lo que Ud. imputa. Si la representación que hizo dicha su esposa, no se decretó, se le dijo a ella el motivo. En fin otras muchas cosas pudiera decir en comprobante de nuestra buena conducta, mas sólo diré en conclusión que estorbamos muchas extorsiones de una tropa hambrienta e incomodada, y ninguno habrá que diga que nosotros hemos tomado a nadia, nada.

Con todo esto, si presiona de su capricho, siga el rumbo que se ha propuesto, o guste, en inteligencia que el daño que Ud. intente sobre don Tomás Archondo, ha de recaer sobre Ud. con doble peso. Mas no creo que llegue a este monto fatal y que se haga cargo de las razones y justicia que nos acompaña; en este concepto soy y seré su atento amigo y servidor. Q. B. S. M.

Mariano de Lequerica

[DOCUMENTO QUE SIGUE A CONTINUACTON Y SE ENCUENTRA CON ROTURAS QUE NO PERMITEN SU TRANSCRIPCION COMPLETA]

[roto] e 1821

[roto] n Juan Manuel Quiroz.

[roto] Cuando pensé recibir un testimonio del [roto] en la presencia de Ud. mis incontrastables verdades [roto] Carta del 6 del presente, la que me ha llenado el co [roto] na, al ver su tenacidad, pues en otro menos sensible que et [roto] ieran hecho más impresión; mas voy a contestar sucintamente a ella, porque el tiempo no me da lugar a otra cosa.

Ud. cita su comportación, para ante el Tribunal de la verdad; pero creo con bastante fundamento, que en él será desengañado, aunque sin remedio, del injusto capricho, que le posee; así como de la justicia que en todos tiempos ha acompañado a mi padre. Ud. también me dice que ha sido informado de sujetos de verdad que le oyeron decir que fuesen a saquear, no soy capaz de creer que haiga uno de los que Ud. llama sensatos, que sea el de esta impostura, ni tampoco me acerco a creer de los de más esferas: y sólo sí, de una mujer, que por encubrir el mal afianzado paso que dio (a vista del pueblo de Salta, y de estas tropas) de hacer sacar un par de petacas a los gauchos de Salta, a las doce del día, y sobre todo quien es aquel que crea que la orden dada por un particular, sea obedecida, por un Comandante en Jefe, y por las tropas de su mando. Esto solamente se ha [roto] y no en ningún otro gobierno: testigo [roto] D, José Domingo Hoyos, y el mismo [roto] se incomodó dicho mi padre delante de [roto] hizo de dicho papel: sobre todo si hub [roto] fin nos fuimos a exponer en medio [roto] car: esto solo, con el agregado de entr [roto] lo demás que se recogió, a su esposa, b [roto] pero es conocido aue se quiere hacer [roto] Actualmente para más prueba de la sinceridad [roto] na para esa el comandante que entró con las tropas: si tiene [roto] de no chocar contra los hombres de bien, se puede Ud. informar cara a cara.

Como no tiene el expresado mi padre, delito que le remuerda la conciencia, se le dará muy poco el que Ud. le amenace con los jueces: y menos por los medios bajos que se ha propuesto derribarlo del inalterable predicamento en que se halla: aprendidos por el insigne maestro que han sostenido muchos como Ud.

Si mi indicación del doble peso de responsabilidad ha chocado *a* Ud., la vuelvo a reiterar, y tome Ud. el camino que quiera, que a todo me allano. En el de que siempre ha de salir perdiendo; esto se lo digo a Ud. por ser mi carácter amante de mis semejantes y del orden y armonía con Codos, que hasta ahora he dado muestras de lo contrario. Así es que dejando aparte toda etiqueta, y haciéndose Ud. cargo de la justicia y razones conque le hago ver la [rato]

Copia

Señor coronel primer comandante de Cazadores.
presentación.
El coronel don Tomás de Arrigunaga y Archondo, ante V. S.

expone y dice: Que a los fines y usos que me convengan, se servirá V. S. ordenar que el teniente don Gregorio Barriga, y subtanientes don José María Avila, y don Vicente Fernández, los tres del batallón de su mando, certifiquen a continuación, si a consecuencia de la sorpresa practicada por la vanguardia del Ejército del Rey de la ciudad de Salta el 7 de junio del año próximo pasado en que fueron extraídos como treinta y dos pilones de azúcar pertenecientes a don Juan Manuel Quiroz vecino de dicha ciudad; si saben, o han oído que yo me haya mezclado en semejante providencia, y si fue dimanada del comandante de aquella expedición don José María Valdez; o si fue algún acto arbitrario de la tropa, irritada con los actos hostiles del enemigo; igualmente si saben, o les consta, que luego que llegó a noticia este hecho, tomé las más activas medidas a efecto de que cesase la referida extracción, ordenando el recojo de la que andaba en poder de la tropa, y depositándola hasta que arribó el señor brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, quien dispuso de ella. Todos estos hechos han sido públicos y notorios, y para que en ningún tiempo el interesado reclame perjuicios, en que no he tenido la más mínima parte; espero decretará V. S. como llevo pedido. Cuartel General de Arequipa, enero ocho de mil ochocientos veintidós. Tomas de Arrigunaga y Archondo. Arequipa, enero 8 de 1822. Como lo pide. Manzanedo. Don Gregorio Barriga capitán graduado de la 4ª compañía del Batallón ligero de cazadores. En virtud del decreto marginal de presentación que precede certifico que es verdad que de orden del señor comandante don José María Valdez sacamos de la casa de don Juan Manuel Quiroz ireinta y tantos pilones de azúcar; y por la orden que nos manifestó el presbítero don José Domingo Hoyos del coronel don Tomás Archondo suspendimos la orden del Comandante Valdez [El Barbarucho]. Es cuanto puedo certificar en el particular. Arequipa 8 de enero de 1822 Gregorio Barriga.

Decreto
Certificación

Don José María Abila, teniente graduado de la 5ª compañía del Batallón ligera de Cazadores. En virtud del decreto marginal de la presentación que precede, certifico que es verdad que de orden del señor comandante don José María Valdez pasaron varios soldados, y el teniente don Gregario Barriga a la casa y morada de don Juan Manuel Quiroz a sacar varios pilones de azúcar, lo que presencié por haber estado de avanzada en la inmediata esquina de la casa de dicho Quiroz, y luego observé que los depositaron en un cuarto de la misma calle. Es cuanto puedo certificar en el particular. Arequipa y enero 8 de 1822. José María Abila.

Ofra
id

Otra

D Vicente Fernández, subteniente de la 1ª Compañía

id del Batallón ligero de Cazadores. Certifico en cuanto el derecho me permita, que es verdad cuanto se expone en el escrito que antecede, con el agregado de contener aquel exceso, que llegaron a cometer, a cuyo efecto fui comisionado con una partida para evitar el que la tropa continuase propasándose de las órdenes del señor comandante que mandaba aquella expedición; y para su constancia y efectos convenientes y ésta en el Cuartel General de Arequipa y enero 9 de 1822. Vicente Fernández. Arequipa, enero 9 de 1822. Devuélvase al interesado. Manuel de Manzanedo.

Decreto

En la ciudad de Salta a 10 de setiembre de 1814. Juntos los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, a saber: don Guillermo de Ormaechea regidor decano y alcalde ordinario de primer voto en turno, don Mariano Boedo abogado de las Provincias Unidas del Río de la Plata y alcalde ordinario de segundo voto y don Manuel Antonio López regidor diputado de fiestas juradas, únicos que al presente se hallan en esta ciudad regresados los dos primeros de la de Tucumán, por la emigración [1], para tratar los asuntos del bien común de ella, Dijo su Señoría que mediante a estar completamente informado por declaración del Ministro Portero a cuyo cargo están los útiles de Cabildo que las mazas de plata propias y del servicio de este ilustre Ayuntamiento se las ha llevado el europeo Tomás de Arrigunaga y Archondo, alcalde ordinario nombrado por los jefes ladrones públicos del Perú, en esta ciudad en el tiempo que la han ocupado, hasta el extremo de desolarla, a las provincias de arriba, en la inicua fuga en compañía del Ejército enemigo; en cuya virtud acordó su señoría que debía el expresado europeo Tomás Arrigunaga reponerlas de sus bienes de cualesquiera especie y condición que sean; y al presente no sabiéndose de otros que de sus casas, ha resuelto se le embarguen éstas para que ya sea vendiéndose éstas en pública subasta, o con el producto de sus alquileres. se repongan las contenidas mazas, con más 500 pesos de multa en que se le condena por el atentado en el hecho de robarlas, cuya cantidad se aplica a beneficio de la ciudad; de cuyo cumplimiento

[1] Después de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma, Salta fue ocupada por los realistas. San Martín que se había retirado del escenario del Norte y había nombrado durante su permanencia en Tucumán como jefe de Vanguardia a Güemes, el cual desalojó al enemigo de Salta y Jujuy. Por ello es que regresan emigrados salteños. F. M. G.

se encarga el muy ilustre Cabildo, comisionando para el efecto al ciudadano Mariano Benítez, patriota en grado heroico para que inmediatamente proceda a la ejecución y cumplimiento; esperando este Cabildo la desempeñará sin la menor consideración; pasándose testimonio de esta acta para su aprobación al señor gobernador intendente.

. . . .

Con lo cual se cerró este acuerdo, etc. Guillermo Ormaechea. Mariano Eoedo. Manuel Antonio López. Gerónimo López. Francisco Javier de Figueroa. Gaspar Salvador Arias. Santiago de Figueroa. Blas de Cevallos, secretario habilitado. Salta y setiembre 10 de 1814. Visto el acuerdo antecedente celebrado hoy día de la fecha por el muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta capital: atendiendo a las sólidas razones en que se funda; se aprueba en todas sus partes provisionalmente, dándose cuenta a la Superioridad respectiva en cuanto a la elección de alcalde de primer voto con el testimonio correspondiente por el conducto regular. El señor don José Aritonino Fernández Cornejo coronel de Partidarios, comandante político y militar y presidente de dicho ilustre Cabildo, así lo proveyó, aprobó y firmó en el día, mes y año de su fecha por ante mí de que doy fe. José Antonino Fernández Cornejo. Ante mí José Antonio Molina, secretario general.

En esta ciudad de Salta a 24 de marzo de 1820 años: estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público.

Igualmente se puso a la vista el expediente seguido contra don Tomás Archondo sobre la reposición de las mazas de este Ilustre Ayuntamiento y la multa, de 500 pesos en que se le condenó por acta de 10 de setiembre de 814 por su indebida extracción y entrega a los jefes del Ejército Real; y teniendo en consideración la vista del señor síndico procurador general y demás que tuvieron presente deliberaron que por uno y otro cargo exhibiese sin réplica la cantidad de 200 pesos bajo de apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá por el todo de los citados 500 pesos y los 200 en que se gradúa su valor o importancia. Con lo cual.. . firma S. Sª con el asesor general y procurador de Ciudad por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. J. Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Santiago Castro. Dr. Manuel Ulloa. Dr.

Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina; escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Nota: Esta acta del 24 de marzo de 1820 ***se*** publicó en el tomo 10, pág. 32'7 de esta obra. F. M. G.

En este mismo expediente que transcribimos se encuentra una hoja incorporada que tiene un sello oval, con una corona en su interior y debajo se lee FVII y rodeando en bordura dice, "Del Exto. R. del Perú Comand. Gral. D. Vang."

En esa hoja se lee:

"Junio 28 de 1821

La azúcar que se halla embargada perteneciente a don Juan Manuel Quiroz, se entregará a disposición dc don Mariano Benítez. Salta y junio 28 de 1821.

Olañeta"
[Con una rúbrica]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

146
ARMISTICIO ENTRE EL CABILDO DE SALTA Y OLAÑETA (14 DE JULIO DE 1821) CAPITULACIBN DE CORNEJO ANTE OLAÑETA (20 DE AGOSTO DE 1821)

[FRAGMENTO DE CARTA DE SAN MARTIN A O'HIGGINS]

Reservado.

Goleta Montezuma, en el Callao y junio 26 de 1821.

Señor don Bernardo O'Higgins.

Mi amado amigo:

. . . .

Se me acaba de avisar que Giiemes ha concluido un armisticio con Ramírez [de Orozco]. De este modo los enemigos pueden desprenderse de más fuerza contra mí. Dirija Ud. sin pérdida de tiempo el adjunto oficio, y hágalo Ud. por su parte con calor.

¡Qué ventajas no se reportarían si pudiese Ud. enviar a Miller aunque no fuese más que 200 hombres y algún armamento a Intermedios! Este paso aseguraba la campaña de un modo positivo, pues de lo contrario, con el armisticio de Güemes, y no pudiendo sostener u Miller, el ejército del Perú caerá sobre mí, viéndome *sin atenciones*. Haga Ud. un esfuerzo sobre esto.

Estoy más tranquilo por la suerte de Guayaquil, habiendo recibido ya un refuerzo de 500 hombres de Bolívar, y mil más que esperaban para atacar a Quito. Creo que el resultado sea favorable.

Adiós, etc.

José de San Martín

[*Archivo Nacional. Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1951, t. VIII, págs. 194/96, nº 133.1

Nota: La bastardilla *es* del texto de donde se toma el documento. F. M. G.

Nota nuestra:

Zacarías Antonio Yanzi, en sus *Apuntes históricos acerca de la vida militar del General Güemes*, Buenos Aires, imprenta de La Nación, 1883, en las páginas **30** y **31,** dice:

"Encerrados los godos dentro de los cuatro ángulos de la plaza, cuyas avenidas atrincheraron a solo una cuadra fuera de ella, empezaron a sentir desde la mañana posterior a la noche en que sus armas habían dispersado la guarnición que custodiaba la plaza, el asedio más tenaz y constante.

Valdez se había colocado en la condición de un pájaro entrado inocentemente en la jaula, y para contentarse con la idea de que siendo vencedor podía hacer gobernadores, nombró en cniidad de tal y para sólo la plaza de Salta, a un español llamado Tomás Archondo.

A los alrededores de la ciudad se replegan entre tanto masas enormes de paisanos, que en buenos y malos caballos, llegaban a mérito de la triste noticia extendida a todas partes de la muerte de Güemes.

Los Jefes todos de los diversos departamentos de campaña se buscaban, se aconsejaban, se interpolaban con las muchedumbre, y estrechaban más y más por momentos el improvisado cerco.

El coronel don Antonino Cornejo, fue nombrado por voto unánime de sus compañeros, jefe de las fuerzas sitiadoras de la plaza.

Los coroneles Zerda, Burela, el Costeño, los Saravias y el denodado Vidt, engrosaron con las fuerzas a sus órdenes, la inmensa Iínen que circunvalaba Ia Capital.

Seis días contaban apenas los encastillados invasores, y ya la situación se presentaba para ellos desesperante y su situación espantosa.

La sed y el hambre se habían aunado, y sus efectos se extnndían hasta los pacíficos vecinos comprendidos en el radio de la línea fortificada.

Quince días más, y la pérdida total de la fuerza sitiada, era un hecho incontestable a juicio de todo el mundo.

Las conferencias reservadas entre los personajes más comprometidos dentro de la Plaza estaban a la orden del día; y estas partían por momentos del real de Valdez a la oficina de Archondo, o de la oficina de Archondo al real de Valdez. Mientras tanto, el silbar de las balas no cesaba un solo instante.

El sueño se había empezado a posesionar de los sitiados co-

mo un nuevo y poderoso elemento de postración. Sólo faltaba ya que los perros entraran a figurar como hacienda de consumo, y que el suelo en la Plaza fuera excavado para dar sepultura a los putrefactos miembros de los que morían sobre la línea.

Y la deserción, entretanto, empezaba a ser el recurso de los inmóviles sitiados.

Decidido pues el Barbarucho —que tal era el apodo con que se apellidaba a Valdez— a tentar por vía más política un camino que condujera a su salvación, la de sus oficiales y las raleadas filas de sus soldados, convino, en acuerdo con Archondo, solicitar, como en efecto se hizo, el beneplácito de las respetables mal–onas encerradas dentro del circuito dominado por la fuerza enemiga, a fin de que sus firmas, consignadas en señal de asentimiento a las proposiciones del jefe de la Plaza, garantieran la formalidad del convenio, una vez que éste fuera aceptado.

La nota que contenía las propuestas de Valdez pasó inmediatamente al campo de los sitiadores.

Entre las matronas *aprisionadas* dentro de la *prisión* de los sitiados. había un considerable número de madres; y el recurso a que se les llamaba a tomar parte, era para ellas el mejor tópico a contener su llanto y el triste suplicio en que veían a cada instante colocados sus hijos.

Impuesto que estuvo el coronel Cornejo de la naturaleza de las propuestas que se le hacían, y la importancia de las personas del sexo que las apoyaban, llamó a consulta a todos los jefes y oficiales del ejército, a quienes, por vía de introducción a la conferencia, se les hizo leer la nota venida del campamento de los sitiados.

Aquellos hombres, si se hubieran hallado acorralados en medio de un campo estrecho y faltos de todo elemento para conservar la vida, no hubieran tenido ánimo, ni fuerza, ni representación pera elevarse como beligerantes a la altura de un ejército que se hallaba en condiciones de poder darles muerte, con sóio dejarles una vida que marchaba a la consunción producida por el hambre y la sed.

Pero esos mismos hombres amurallados dentro de una plaza, contaban con una égida santa e imponente, ante la cual los sitiadores tenían que quebrar sus iras, para acatarla doblando la rodilla. Esa égida la constituía el sexo también encastillado, desolado, partícipe del hambre y la sed, lloroso a toda hora y casi desesperado."

Este era el estado de Salta y sus habitantes —según Yanzi—

cuando se firmó el armisticio que se contiene en el acta del Cabildo que copiamos a continuación.

Nota: **La bastardilla es de Yanzi.** *F. M. G.*

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA CON EL CONVENIO CON OLAÑETA]

En la ciudad de Salta a veintiuno de julio de mil ochocientos veintiuno. Reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en esta su Sala Capitular, después de los acontecimientos notables y espantosos que habían ocasionado la disolución del cuerpo, y más principalmente por el escandaloso, e inesperado suceso del treinta y uno de mayo último en que esta provincia envuelta en los desastres consiguientes al bárbaro saqueo mandado ejecutar por el gobernante don Martín Guemes a consecuencia de haber la municipalidad con este heroico pueblo en la precedente acta, depuéstolo de la magistratura que obtuvo, fue igualmente el siete del siguiente junio ocupada por las armas enemigas del mando del brigadier comandante general don Pedro-Antonio de Olañeta que penetradas de la compasible situación en que se hallaban los ciudadanos entregados a la mano feroz del cruel Güemes, sorprendieron la plaza sin ser sentidas, logrando la ruina del tirano con su fallecimiento acaecido el diecisiete del mismo resultivo de una herida que recibió, cuando más empapado se hallaba en ejecutar los horrores de su venganza, y cuando la provincia reducida a un estado de nulidad en la más cruel división caminaba a pasos largos a su ruina que se hacía inevitable sin armas, sin municiones, arbitrios ni recursos para desalojar al enemigo común que parece se posesionaba del territorio sin la menor dificultad, aprovechando los momentos de nuestra desunión; felizmente el gobierno deseando evitar tanta fatalidad, de acuerdo con este ilustre Ayuntamiento obsecuente a su deber por la salvación del país, por los medios de la política, ya que los de las armas eran extremadamente nulos, trató de suspender los estragos de la guerra, diputando cerca de la persona del citado señor comandante general Olañeta al síndico procurador doctor don Facundo Zuviría con los poderes e insirucciones necesarias para que bajo las bases de la libertad, e independencia que han jurado las P ovincias de la Unión, en consorcio del señor coronel don Agustín Dávila y el licenciado don Antonio Pallares, diputado igualmente por la ciudad de Ju-

juy se propusiesen y adaptasen los medios conciliables con los intereses de ambas partes para la consecusión del indicado objeto a que también conspiraban los sentimientos del expresado señor en sus repetidas comunicaciones al señor comandante general coronel don Antonino Fernández Cornejo que se tuvieron a la vista. Llegado el caso de realizarse dicha medida, resultaron sancionados los artículos constantes en los expresados tratados de los que Sus Señorías mandaron se tomase razón en la presente acta para su constancia. Presidiendo a los ánimos del señor comandante general de vanguardia del ejército del Perú, brigadier don Pedro Antonio de Olañeta y de los jefes políticos y militar de esta provincia, un positivo deseo de hacer cesar, o suspender los estragos de la guerra por medios conciliables con los intereses y derechos de ambas partes; para conseguirlo de un modo decoroso y estable, han convenido por sus diputados abajo suscriptos, y por el presente en continuar la suspensión de hostilidades en que actualmente se hallan sobre las bases siguientes:

TRATADOS

Art. 1º Las fuerzas del mando del señor comandante general de vanguardia que actualmente ocupan esta ciudad, la dejarán libre, igualmente que todo el territorio del cabildo de Salta, realizando su retirada de ella, hasta un punto situado en la campaña de Jujuy a elección de dicho señor, con tal que sea más allá de la referida ciudad, y que en ella se le proporcione una casa para el alojamiento de enfermos permitiéndosele a más comprar de ella los artículos necesarios para su subsistencia.

Art. 2º El tránsito de las tropas de dicho señor comandante general de vanguardia, será enteramente libre de toda hostílidad, incursión, o cualquiera otra tentativa de guerra por parte de la fuerza de la provincia.

Art. 3º El mencionado señor comandante general garantiza por el presente la completa libertad a todos los jefes políticos y militares, y demás ciudadanos y habitantes, tanto de esta ciudad como de la de Jujuy y sus respectivas campañas en el ejercicio de sus funciones y deberes, especialmente en el acto de nombrar un gobernador propietario de esta ciudad por el tiempo que creyeren conveniente conforme a las reglas, e instituciones que hasta el presente han observado en tales casos.

Art. 4º Dicha elección deberá realizarse en el término de quince días o algunos más si fuese necesario, contados desde que se hubiese firmado el presente tratado.

Art. 5º Inmediatamente después de posesionado del cargo el señor gobernador electo se reunirán en la ciudad de Jujuy con la

brevedad posible, diputados por éste, el pueblo de Jujuy, y los que otras provincias determinaren, con los que su señoría el señor comandante general tuviese a bien nombrar por su parte para que discutiendo unidos y completamente garantizados por el presente de toda libertad, seguridad y ninguna responsabilidad por sus votos y opiniones al sagrado objeto que se tiene indicado, se adopten por un tratado los que parecieren más oportunos.

Art. 6º Para que la elección de gobernador propietario de esta ciudad, lleve el sello de libre, espontánea, y sin asomo de violencia, el actual señor gobernador interino, y el comandante general de igual clase con las fuerzas de su mando se retirarán de los puntos que actualmente ocupan hasta el pueblo de Chicoana o lugar que a su inmediación creyeren conveniente, no siendo de la parte de acá de dicho pueblo, librando todas las órdenes necesarias a la libre y tranquila ejecución de lo propuesto.

Art. 7º Sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior, los jefes de la provincia ya mencionados, podrán destinar una tropa reglada y en el número que creyere conveniente para que en el momento de retirarse las que actualmente ocupara esta ciudad, cuiden en ella, bajo las órdenes y dirección del Ayuntamiento, de la seguridad, orden, tranquilidad, y alejamiento de todo trastorno, turbación, u otra tentativa de los espíritus inquietos e insubordinados.

Art. 8º Hasta la realización del tratado indicado, y tiempo que debe durar el armisticio presente podrá el señor comandante general de vanguardia del ejército del Perú, proporcionarse por contrata con los propietarios de ganados y demás víveres por sus justos precios, los que legítimamente fueren necesarios para el sustento de sus tropas por el tiempo referido.

Art. 9º Todos los prisioneros, jefes, oficiales, y soldados que constan de las listas que se acompañan serán canjeados, y entregados respectivamente por cada parte en el término de ocho días contados desde la fecha, los que estuviesen en la actualidad en los límites de la provincia, y en el tercero los que estuvieren más inmediatos y a la posible brevedad, los que estén fuera de ella según la distancia a que existiesen.

Art. 10º Ningún individuo de cualesquiera clase, o calidad que sea podrá ser reconvenido, perseguido, ni molestado de manera alguna por los sentimientos, hechos u opiniones que hubiesen manifestado o practicado durante la residencia de las fuerzas del ejército del Perú en esta ciudad, por ninguna de las partes contratantes, ni en el tiempo presente mientras dure el

armisticio; y por el contrario ambas partes le garantizan una compieta seguridad en cuanto a ello.

Art. 11º El armisticio presente no podrá cesar, ni darse principio a las hostilidades sino al término de tres días contados desde que hubiese sido entregada la notificación, a una de las partes.

Art. 12º Durante el armisticio, no se impondrán contribución, pecho ni donativo forzoso sobre alguno de los pueblos a que se extiende el presente tratado.

Art. 13º Dentro del tiempo referido, no podrá el jefe de Jujuy extender sus órdenes más allá de la quebrada de Purmamarca exclusive, ni el señor comandante Olañeta, tomar providencia ofensiva a los habitantes de Humahuaca y sus valles.

Art. 14º Las partidas del territorio de la provincia no podrán estorbar el libre tránsito de la correspondencia para los pueblos del Interior, durante los días del presente armisticio.

Art. 15º Dentro de un día contado desde esta fecha, será ratificado el presente por su señoría el seíior comandante general, y por los jefes interinos de la provincia; y para su cumplimiento lo firmnmos en esta ciudad a catorce de julio de mil ochocientos veintiuno. Gaspar Claver, diputado por el general Olañeta. Facundo Zuviría, diputado por el gobierno y cabildo de Salta. Antonio Pallares, diputado por Jujuy. Agustín Dávila, por la comandancia militar.

RATIFICACIÓN

Salta, quince de julio de mil ochocientos veintiuno. Ratificado en todas sus partes. Pedro Antonio de Olañeta. Saturnino Saravia, gobernador interino y presidente del Ayuntamiento. Antonino Fernández Cornejo, comandante general de la provincia. En su conformidad, retiradas las tropas enemigas dejando libre en este día la plaza, a mérito de lo pactado en el artículo primero, para dar a los demás su debido lleno por parte de la provincia especialmente en lo que toca a la elección del gobernador propietario, debida hacer en el término de quince días, conforme al artículo cuarto, acordaron Sus Señorías se librasen las correspondientes convocatorias con testimonio de la presente acta acompañada de la proclama circulada con esta fecha para inteligencia de todos los ciudadanos con los respectivos oficios de remisión a los señores curas, comandantes, y alcaldes parti-

darios del distrito, para que previa reunión de sus habitantes procedan a la debida y más pronta elección de un diputado por cada partido, encargándoseles la mayor vigilancia, celo y contracción para que ella recaiga en persona de probidad conocida, y ardiente patriotismo, evitando igualmente las facciones tumultuarias que suelen ser consiguientes en semejantes asambleas, a fin de consultar la libertad y el acierto en el asunto más grave de que por el nombramiento de gobernador intendente que se hiciese, depende exclusivamente toda la felicidad de la provincia. Electos dichos diputados por la campaña y ciudad de Jujuy y Orán, dirigiéndose a sus ilustres Ayuntamientos iguales convocatorias al mismo objeto, para que por la primera se elija el número de diputados que a bien tuviere, y por la segunda el de dos, atento su corto vecindario, se presentarán y reunirán en esta capital para el día cuatro del próximo agosto sin falta ni prorrogación de término, para procederse con la misma magestad y decoro al indicado nombramiento, en consorcio de los que por esta ciudad, uno por cada cuartel fuesen asimismo nombrados: debiendo esto ser autorizado con toda la representación soberana y plenitud de poderes, no sólo para la elección citada, sino para prescribir al gobernante regla cierta de su administración, elegi diputado para el Congreso General, y para lo demás que fuere preciso, para librar el país de los horrores de la anarquía previniendo con anticipación los efectos del despotismo. Con lo cual se concluyó el acto que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Baltasar de Usandivaras. Alejo Arias. Juan Francisco Valdez. Gaspar José de Solá. Dámaso de Uriburu. Mariano Antonio Echazú. Facundo de Zuviría. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

Concuerda con su original a que me remito. Y en fe de ello signo y firmo el presente fecha ut supra.

[Signo de cruz] *Félix Ignacio Molina*
Escribano Público de Cabildo
Gobierno y Hacienda

[Xerocopia y copia de D. G. en N. A.]

Nota: El 19 de diciembre de 1821, en *El* Correo *Mercantil, político* y literario del *Perú*, nº 1, página 3, se publicó el tratado entre los realistas y los jefes de Salta del 14 de julio de 1821.

Vicente Sierra, en "Historia de la Argentina", tomo VII, pág. 222, dice: "juicio que ratificó el siempre bien informado cónsul de los Estados Unidos, Forbes, diciendo a su gobierno: "*El 14 de* julio *se* concluyó *un* armisticio en la *ciudad de Salta entre Olañeta y* comisionados designados *para*

representar la provincia. El propósito OSTENSIBLE de este armisticio os, mediante el acuerdo de ambas partes..., dejar que el pueblo elija un nuevo gobernador y diputados a un Congreso General. El motivo REAL, se sospecha, que mueve a Olañeta, es el deseo de aprovechar la oportunidad para aumentar una fortuna ya en formación, permitiendo la libre internación entre las Provincias,, cuyos mejores frutos acrecerían su peculio privado".

h'ota: La bastardilla y mayúsculas *son* de Sierra. F.M.G

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA

AL AYUNTAMIENTO DE BUENOS AIRES]

¡Qué espectáculo tán lastimoso presenta la desgraciada provincia de Salta a los ojos del hombre de bien, del ciudadano virtuoso, y de un carácter formado en el amor de la patria y odio a la tiranía! Su situación geográfica y mil otras circunstancias la habían constituido rica, digna de consideración por sus heroicos sacrificios, y memorable entre los pueblos amantes de la libertad Con un jefe, cuya alma tuviese pureza, y los nobles sentimientos de un hombre libre, tal vez habría puesto un término a la lucha de la independencia, que aún debe costar horrores y sangre: pero un genio maligno, cuyo nombre será el sinónimo del crimen, y de toda clase de males, pudo sorprender la inocente multitud y entronizarse a favor de la más desgraciada de las ilusiones.

Entonces empezó la data fatal de su ruina, el retrogrado de la causa pública, de la persecución del mérito, de la protección del crimen, del odio a la virtud, y del trastorno del orden moral, y político, de este desgraciado pueblo. Saber, tener, ser honrado, era un motivo bastante para merecer su indignación, y ser perseguido: él había calculado levantar su trono sobre el destrozo de las propiedades, el eclipse de las luces, la corrupción de la multitud, y una guerra a veces sorda, a veces abierta a toda autoridad superior. En la historia de su mando nunca se leerán sin horror su insubordinación decidida, las diarias infracciones de las leyes más sagradas, y en fin una eternal cadena de crímenes los más atroces. En Salta no existe una familia en desgracia, una gloria no adquirida, un ramo deteriorado, un objeto lamentable que no reconozca en él su autor, su destructor, y perverso tirano. El pueblo presentando la imagen de un cementerio, y la provincia toda convertida en una soledad espan-

tosa, es sólo de Güemes, es sólo de sus vicios, que debían quejarse. ¿Hay en su conducta uno u otro rastro de bien, tal cual ventaja procurada a la patria? Es que calculó ser conducentes a la ejecución de sus delitos. Mayores habrían sido aquellas bajo dirección menos criminal.

Engañando a las autoridades, y pueblos, a pretexto de una decantada expedición. El redobló las exacciones, y apuró el aniquilamiento de Salta a un extremo incalculado. Tucumán entonces, fue el lugar que destinó para cebar su saña, su ambición, y codicia. Su país quedó abandonado al enemigo, el voto de sus conciudadanos fue sofocado, y las desolaciones hechas en los campos de Tucumán, serán un monumento eterno de la barbarie de aquel monstruo. Felizmente deshecho en repetidos encuentros, su impotencia misma, y su desgracia irritaban su furor, y lleno de obstinación rechazó siempre los clamores de todos los pueblos por el cese de la infausta guerra; perdió en ella el armamento, impendió crecidas sumas, y desbarató las municiones, enviadas para la común defensa por la generosa Buenos Aires. Salta cansada de sufrir, decretó al fin el exterminio de esta fiera, pero la desgraciada jornada del treinta y uno de mayo, hizo ver que no siempre la victoria se pone al lado de la virtud, y que un tirano despechado, es el más abominable de los monstruos. ¡Día desgraciado! ¡Día que Salta nunca recordará sino con lágrimas, y con espanto! En él una multitud desenfrenada, obediente a las instancias y preceptos de su jefe hizo temblar al padre, y al esposo, de la perdida del honor de la hija, y de la esposa. Los pocos propietarios que habían quedado, después de seis años de repetidos ataques a sus bienes, en aquel día los vieron desaparecer, entre el furor y violencias de un saqueo general. Los vecinos más decentes, fueron vejados, y conducidos a las prisiones, las familias todas se entregaron al llanto, y a la aflicción más amargante. Nuevos planes de devastación meditaba el tirano triunfante, y el hombre que le conoce, no encuentra un término, ni puede formarse la idea equivalente a los horrores que Salta experimentaría si la venganza eterna no hubiese terminado pocos días después la vida infame de aquel hombre fatal.

El enemigo cuya sola idea espantaba al pueblo, sí, el enemigo mismo fue tocado de las desgracias de Salta, al posesionarse de esta ciudad, y las provincias todas le agradecerán sin duda, haber hecho desaparecer de la tierra el primer móvil de sus desastres. ¡Qué contraste tan horroroso ha formado en esos días, una conducta llena de benignidad, humanidad, orden y protección en un general del Rey, inmediatamente después de la sangre, proscripciones y robos, dictados por un jefe de la patria! Salta

se acordará siempre, y formará con justicia uno de sus mejores trofeos, que en medio de tan espantoso cúmulo de calamidades, presentándosele el enemigo, más como padre, y protector, que como tirano, desnuda de todo recurso, sin armas, sin municiones, y cuando del infame sepulcro de Güemes aún humeaban la disrordia, el desorden, y las facciones, hubiese podido presentar, una frente serena a la desgracia, permanecer constante al lado de la libertad, y en su resistencia a los halagos y seducciones del enemigo, dado el testimonio más Fuerte de su heroismo y firmeza'.

Todo presentaba males a la patria, y ventajas al enemigo; mas el resultado sólo ha producido bienes para nosotros y pérdidas para aquél. Cinco oficiales muertos, ochenta y tantos soldados heridos, más de ciento pasados a nuestras filas, y un armisticio tanto más ventajoso, cuanto deja libre el territorio de Salta, y presta tiempo para disponerse a la defensa en un caso de nuevo ataque, dan un testimonio de esta verdad. Medite V. S. los artículos todos del armisticio que se incluye en copia autorizada, y nada en él aparecerá contrario a la gloria del país, intereses de Salta, ni bien evitable del enemigo.

Tal ha sido en compendio la historia de los sucesos de este pueblo, desde el momento que juró abatir a su tirano; hoy se prepara a darse un Jefe digno de mandarle, a reunir los débiles elementos de su fuerza., para hacer los últimos sacrificios en defensa de su patria, si los tratados convenidos, no pudiesen ajustarse sin decoro de sus derechos jurados. Hasta hoy, el nbandono, o indiferencia del resto de las provincias en el cumplimiento del primer de sus deberes, la cooperación con ésta en la defensa común quizás ha podido justificarse en la maldad del jefe que la presidía; pero en adelante sería un ultraje a la humanidad, haría vacilar, quizá pondría en despecho a los bravos de Salta, y un enemigo posesionado de esta provincia justificada por su impotencia para sostener por más tiempo una lucha tan sangrienta, caería como un torrente sobre las demás, y la posteridad seguramente, no es contra Salta que pronunciaría execraciones. No hay un pueblo que no pueda dar armas, o municiones o ganados, o dinero, y es de esperar que en este lance sus jefes no se contentarán con afligirse estérilmente sólo mientras dure la lectura de este oficio. Es de esperar que meditando su contexto, y todas las funestas consecuencias que producirían contra ellos,

[1] Eso hicieron los soldados de Güemcs cumpliendo su testamento; los otros, considerando a los godos como Padres y Protectores, nombraron Gobernador por 5 años a Olañeta. D.G.

contra sus hijos, contra su patria, contra el honor del nombre americano, contra el bien en fin de la humanidad entera, la mezquindad, el egoísmo, y fría indiferencia, acreditarán con rápidos auxilios de cualquiera de los artículos indicados, que se interesan en el bien general del país, y de este suelo por tantos títulos digno de su gratitud, amor y consideración.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Salta, 21 de julio de 1821.

Manuel Antonio López, Baltasar de Usandivaras, Mariano Antonio de Echazú, Vicente Zenarruza, Gregorio J. de Urteaga, Inocencio Torino, José Luis Hoyos.

Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Buenos Aires.

[A.G. N., **X-23-2-4,** Ejército Auxiliar, 1817/25. Donde además *se* encuentra copia del pacto entre Salta y Olañeta. Fotocopias en N.A.]

Nota: En N.A. poseemos un borrador de este documento sin firmas ni destinatarios, también con fotocopias. F. M. *G.*

[OFICIO DE AGUSTIN DAVILA A EUSTAQUIO MEDINA]

Sin embargo que por mi parte, y la de la fuerza de esta provincia se ha tratado de conservar con la mayor religiosidad el armisticio con el enemigo, esperando de él, una paz que a todos asegurase la tranquilidad, parece que no es posible se concilien nuestros sagrados intereses con el orgullo de Olañeta, que viéndose en estado de hacerla forzosa a los libres de la parria para hostilizarlos, y llamarlos a su inicuo sistema.

Separado de las bases de armisticio pretende artículos a que no está ligada la provincia, y con imprudente amenaza indica rompimiento el **29** próximo. Me es sensible la ocasión en que de nuevo hago llamar **a** las armas a los temibles jujeños, pero la necesidad impera, y nuestro honor lo exige a ellas.

Para pasado mañana, me pondrá Ud. el escuadrón de su mando, con él a la cabeza en el mayor número posible, montado y armado al modo más asequible en *e!* punto de Palpala tierras de don Ignacio Guerrico, trayendo consigo ocho, o diez cabezas de ganado de su misma comprensión en inteligencia que serán pagados en dicho punto.

No excuse Ud. hombres por desarmados pues que no faltará qué ponerles en las manos, para que acompañados de sus esforzados corazones den sepultura al tirano.

Dios guarde a Ud. muchos años. Comandancia de Jujuy, y julio 25 de 1821.

Agustin Dávila

Señor comandante don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO CIRCULAR DE JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO A MARTIN RODRIGUEZ]

Si ioda revolución tiene sus acontecimientos raros, los más remarcables estaban reservados para Salta. Entronizada la tiranía bajo de un sistema de desorden, se sufrían simultáneamente los horrorosos males de los dos extremos de despotismo y anarquía. La ocupación del enemigo de casi la mitad de la provincia, y sus frecuentes invasiones hasta la capital, formaban un contraste tan adecuado a las miras del general destructor de la humanidad y sus intereses, que no daban lugar a la reflexión. Entregados los unos al sufrimiento con las ideas lisonjeras de proyectos de expedición al Perú, y expatriados por necesidad los otros en repetidas emigraciones, o confinaciones, según eran sus sentimientos, en orden a la causa común, padecían todos sin excepción los desastres de una prolongada guerra. La miseria era familiar; y la mendicidad no respetaba las prodigalidades de la fortuna

Un acendrado patriotismo reprimía los impulsos de la energía ; y el valor y coraje sólo se empleaba contra el enemigo común. Apúrase el sufrimiento con una guerra civil que se declara a la provincia del Tucumán. Su hermana, y el cuerpo municipal por uno de los actos de heroísmo que le son inseparables, depone al opresor; y en este primer paso siempre espectable, presenta a la Nación el ejemplar más vivo e insinuante de la moderación y el orden, desconocido por lo regular en semejantes acontecimientos. Jamás se habrá visto uniformidad de sentimientos más generalizados, ni firmeza de ánimo más incontrastable.

El tirano lleno de furor suelta los últimos diques de su ferocidad; y una horrorosa medida que le sugiere la desesperación, lo afianza en el despotismo, y lleva al cabo la anarquía. No es fácil dar el más débil bosquejo de sucesos verdaderamente admirables por todos sus aspectos. Las órdenes de devastación y exterminio quedan embotadas en la generosidad de los ejecuto-

re:. El vulgo ignorante se manifiesta sabio. El pueblo ciego lleno. de vista y perspicacia: y sólo ciertas partidas de díscolos que no faltan en épocas de mayor tranquilidad cumplen en parte aquellas órdenes; y es un asombro no haberse vertido una sola gota tic sangre en lance tan complicado.

Sin embargo, el conflicto parece no tener ejemplar en las historias. Apoderados del espanto y el terror se mantenían inmoble en medio de mil peligros que los rodeaban. El virtuoso ciudadano no era osado a traspasar los estrechos límites de su habitación, y el pavor lo circundaba por todas partes: pero la Providencia, siempre pronto a proteger la inocencia en sus últimos conflictos, prepara uno de aquellos medios desconocidos a ios humanos alcances, fijando a término al crimen y a la barbarie.

Sorprende el enemigo común esta capital y el que no habitaba más que en los bosques y breñas, se ve sobrecogido en su habitación en el acto mismo que fraguaba medidas espantosas en la oficina de su malignidad. No le queda otro arbitrio que la fuga: la emprende rodeado de su comitiva, y en medio de ella, una bala disparada a bulto entre otras, pero dirigida por el arbitrio de los destinos, lo hiere mortalmente, y a pocos días desaparece de la vista de los hombres, escapando libres y sin lesión los demás.

En situación tan favorrble para el enemigo, contaba ya éste con el triunfo seguro sobre toda la provincia. Un manejo benigno y seductor, la memoria de lo pasado, la total dislocación de lo presente, y los temores de lo por venir le daban una imponente importancia a la fuerza débil y miserable de su aventurera expedición. Dispersas las partidas de las patriotas tronas y gauchos, sin más dirección que la de los jefes subalternos, obraban en desconcierto sobre el enemigo, a impulsos meramente de la unidad de sus sentimientos contra aquél.

No tienen embarazo de sujetarse a las órdenes y disposiciones del que como segundo [Vidt] atacó las filas de los amantes de la libertad, y del orden hasta que a pocos días personado el jefe de estos [Cornejo] fue reconocido por todos con los afectos de sumisión y respeto. Un armisticio debido pos una parte a la debilidad del enemigo, y al último desengaño que acababa. de tocar en la dominación que esperaba; y por otra a la total falta y escasez de municiones en las legiones de la patria armadas únicamente con toscos leños, lo precisaron por uno de sus artículos a desocupar esta capital y la ciudad de Jujuy, para entrar en tratados formales con el gobernante que se nombrare por el voto libre y espontáneo de la Provincia.

Cubierto de gloria el Cuerpo Municipal, móvil primero de

admirables sucesos, presentó al público y a sus provincias hermanas el curso majestuoso, pero rápido de la más pronta reacción. Sus actas, y las de la muy honorable Junta representativa Provincial, que es regular se hubiesen circulado a todas partes, darán una corta idea de sus incesantes tareas, que las elevan sin duda al grado de heroicidad y del asombro. Me cubro de satisfacción, y me lleno de honor al sólo considerar, que fuese capaz de recaer en mí la elección de gobernante, y esta nueva incidencia me coloca en el rango de las autoridades provinciales. Ofrezco a V. E. respetuosamente las facultades que se me han conferido; ellas son estériles en el estado de absoluta nulidad en que se re la Provincia en todos sus ramos, mayormente en los precisos para la defensa común. No obstante, el buen ánimo vence las dificultades más insuperables. Sírvase V. E. ocuparme y conocerá mis sentimientos, y los de estos virtuosos provincianos.. Yo me congratulo en este acto de ofrecimiento, y me enajeno con la consideración que la obra ardua, importante y complicada que gravita sobre mis débiles fuerzas, tienen sólidas apoyos en la gran expedición libertadora del Perú, dispuesta por V. E. a costa de innumerables sacrificios de esa admirable República. Felicito a V. E. y a ella, por esta obra jefe de la revolución y por los firmes y acelerados progresos que han conseguido, y espero el venturoso día en que tremolen las banderas de la libertad en la capital del Perú, luego que afianzadas las provincias de su dependencia por el inmortal San Martín, intente el golpe sobre el enemigo que oprime el eco de la libertad de aquellos americanos.

Sólo me es sumamente sensible no tener la más pequeña parte en empresa tan heroica, ni poder corresponder a los vivos deseos de estos provincianos, que rodeados de miserias: suspiran por una activa cooperación. La falta total de todo recurso nos inhabilita, y ésta nos pondrá en la dura precisión de prolongar el armisticio por dos meses más, mientras nos rehacemos de los artículos precisos que nos faltan para defensa. Podría evitarse este paso, y aún disponer en breve una fuerza capaz de obrar ofensivamente, si las provincias coadyuvaran al efecto. No son sacrificios los que demandan: cortos esfuerzos para los preparativos de los primeros elementos son bastantes. Pe o en mi concepto son difíciles de alcanzarse. Reciba V. E. nuestros eficaces deseos y cuente en la dirección de sus operaciones, que si no podemos avanzar sobre el enemigo, tampoco podrá él adelantar sobre nosotros en la vigorosa defensa que estamos resueltos a continuar. El despotismo, y el desorden han desaparecido de

este suelo, y puede ser un feliz anuncio de lo que ahora no se puede.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 19 de agosto de 1821.

José Antonino Fernández Cornejo

Excelentísimo señor Supremo Director de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, 1821/22 de fojas 163 a 164 vta. Testimonio en N. A.]

[En A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819 y en Archivo de Córdoba, T. 73, leg. 19 bis, págs. 282/283 vta., pero no con fecha del 19 de agosto sino con la del 18 del mismo mes, se encuentran circulares con igual texto, pero suprimido el último párrafo, donde se habla de San Martín.]

[SRATADOENTRELOSREPRESENTANTESDE OLAÑETA Y LOS DEL GOBIERNO DE SALTA]

Reunidos los señores diputados por parte del señor comandante de vanguardia del ejército nacional del Alto Perú, brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, a saber: el coronel don Manuel Manzanedo, el teniente coronel don José María Valdés, y el secretario capitán don Juan Manuel Viola, y por parte del señor gobernador de esta provincia coronel mayor don José Antonino Fernández Cornejo, los señores doctor don Facundo de Zuviría, el doctor don Mariano Gordaliza y el secretario diputado doctor don Santiago Saravia; después de haber canjeado y reconocido sus respectivos plenos poderes, y acordado por una sostenida discusión que debían suspenderse por algún tiempo los estragos de la guerra, conforme a los sentimientos de humanidad que animan a sus comitentes, ajustaron un armisticio bajo los artículos siguientes:

Art. 1º Seguirá la suspensión de hostilidades por ambas partes durante el término de cuatro meses contados desde el día de la ratificación de los presentes tratados.

2º Este armisticio no podrá cesar, ni darse principio a las hostilidades sino pasados quince días contados desde que hubiese sido entregada la intimación a una de las partes contratantes.

39 Los límites por ambas serán, por la de la provincia de Salta, el pueblo de Humahuaca inclusive por el frente, y por derecha e izquierda línea recta de naciente a poniente; y por ia de la vanguardia del ejército nacional del Alto Perú, La Quiaca

inclusive por el frente, y por derecha e izquierda igual línea de naciente a poniente.

4º El territorio intermedio entre ambas líneas será neutral, en el que ninguna de las partes podrá molestar a sus habitantes, extraer sus personas, armas, ni ganados.

5º Durante el presente a misticio seguirá la incomunicación recíproca como en estado de guerra, y ningún individuo de ambas partes contratantes podrá pasar a la otra en persona ni con efectos de especie alguna sin previo permiso de sus correspondientes jefes.

6º Será de la inspección de ambas celar todo contrabando, y la referida incomunicación, poniéndose respectivamente y donde convenga comisionados al efecto.

7º La provincia de Salta durante el presente armisticio no permitirá el tránsito por ella de fuerza alguna armada que dirijan las de su retaguardia contra las de vanguardia del ejército del Perú.

8º Tampoco se permitirá por ninguna de las partes contraiantes la internación de jefes, oficiales, armas, ni municiones durante el armisticio.

9º Serán ratificados los presentes artículos por el señor gobernador de esta provincia dentro de un día contado desde la fecha, y por el señor comandante general de vanguardia don Pedro Antonio de Olañeta en el de ocho días por la distancia cn que existe. Y para su cumplimiento lo firmamos en Salta a 20 de agosto de 1821.

Manuel Manzanedo. Facundo de Zuviría. José María Valdés. Dr. Mariano Gordaliza. Juan Manuel Viola, secretario. Santiago Saravia, diputado secretario.

Salta, 21 de agosto de 1821. Ratificado en todas sus partes. José Antonino Fernández Cornejo. Dr. Juan de la Cruz Monge y Ortega, secretario de gobierno y guerra. Dr. Pedro Buitrago, secretario de hacienda.

Cuartel general de vanguardia en Tupiza, 30 de agosto de 1821[1]. Ratificado.

Pedro Antonio de Olañeta

Salta, 7 de setiembre de 1821. Publíquese por bando en la forma ordenada con el Manifiesto de las razones que lo motivaron, y sacadas copias certificadas de todo, comuníquese para el pro-

[1] El 30 de agosto estaba Olañeta en Tupiza. D.G.

pio objeto a las ciudades de Jujuy y Orán, dándose aviso con iguales copias a las demás provincias; fecho, archívese.

José Anlonino Fernández Cornejo. Dr. Juan de la Cruz Monge y Ortega, secretario de gobierno y guerra.

MANIFIESTO.

Cuando veo que la provincia de Salta durante el largo período de la revolución ha desplegado oportunamente cuantas virtudes pueden caracterizar a un pueblo heroico [1], cuando observo que acaba de dar una prueba nada equívoca de hallarse resuelta a sellarlas con su último aliento: cuando noto que remarcada su publicidad y agravada su notoriedad es extensivo a los pueblos más lejanos de la Unión. considero que le sería un acto degradante presentar al público el manifiesto de los motivos que le han obligado *a* celebrar un armisticio de cuatro meses con el enemigo común; pero cuando advierto que los tiros de la maledicencia no respetan el más resplandeciente mérito, y que las desgracias ajenas siempre se miran en menos a la par de las propias, contemplo como un deber del magistrado de la provincia dar las razones que le son justificativas. Un patriotismo al través de sus desgracias, y un honor en medio de las cadenas, la elevan sobre las demás y forman el incontrastable apoyo de su acrisolado manejo. Tres espantosos desastres [2] de nuestras legiones en el Perú, la han hecho el blanco del furor enemigo que ha crecido a medida de la resistencia que ha encontrado:'. Seis años de la más dura dominación eii la mitad de su territorio, y otros tantos de frecuentes invasiones a la ciudad capital, la han reducido toda a un conjunto de ruinas y escombros. Su población numerosa; su comercio floreciente; sus campañas cubiertas de toda especie de ganados, sus propietarios en rpulencia, su riqueza en todos sus respectos, sólo presentan hoy un esqueleto de su antigua grandeza y un vasto campo de ruina y desolación [4]. Mas en medio de ella y de un cúmulo de males increíbles para el que no los ve, la provincia de Salta ha probado su firmeza y constancia en sostener la libertad que juró. Seis años de esa continuada lucha no habrían bastado para agolar nuestros copiosos recursos, si otros seis de esclavitud la más

[1] Bajo la dirección de Güemes, que jamás celebrb tratados con los enemigos. D. G.

[2] Desaguadero o Huaqui, Vilcapugio, Ayohuma y Sipe-Sipe. D.G.

[3] Bajo la dirección de Güemes. D.G.

[4] Todo bajo la mano de fierro del indomable defensor de su independencia y de su honra, que nunca vaciló cn sacrificar sus opulencias y riquezas en aras de la libertad y de la gloria. D.G.

dura bajo el pesado yugo de un déspota doméstico no hubiese consumido cuanto aquél dejó [1]. Arbitro de los fondos públicos y dispensador de ellos sin método ni orden. Dueño absoluto de las propiedades de sus conciudadanos, y exterminador sin regla ni medida de su fortuna alejó del territorio el medio de conservarlas. Fugitivos los unos, arruinados los otros, sólo presentaban un triste y espantoso cuadro de miserias y devastación, un sepulcro abierto de desgracias y una viva imagen del infortunio. El lúgubre 31 de mayo en que entregó nuestro pueblo y campaña a un saqueo de ocho días el más horroroso, fue en el que aflojó todos los resortes de su ferocidad sellando con ella nuestra última ruina. Sólo quedaba la propia existencia y ésta iba a desaparecer si en el acto mismo de decretarla no hubiese frustrado sus designios el golpe irresistible del poder sin límites que obra oportunamente en destrucción del crimen'. Una general sorpresa del enemigo en esta capital corta de raíz el rápido curso del infortunio; y en la pérdida de un tirano indefinible le restaura la existencia de mucho que ya se miraba perdido,:. Desaparece este a pocos días a impulsos de una bala que lo hiere, y aquel lleno de esperanzas cuenta sobre seguro con el triunfo de su dominación en toda la provincia. Ya no le queda a Salta otra cosa que su reputación y ese honor adquirido a costa de su propio exterminio [4]. Sin jefes, sin tropas, sin armas, sin pertrechos, sin municiones. Dispersas las partidas volantes que antes obraban hostilmente sobre el enemigo [5]; las clases todas de la capital en poder del enemigo con los principales vecinos y jefes de la campaña: envueltos en caos de desastres y confusión en que nadie se entendía a sí propio; nada, nada había que ofreciese la menor esperanza, y todo se explicaba con un lenguaje el más insinuante ser llegado el infausto día de someterse a la dominación de una fuerza odiosa, que parecía tanto más agradable que era mayor el conflicto. Los emigrados agobiados con las escaseces de más de 6 años de expatriación, prefieren el despotismo que odian y huyen de esa deshecha anarquía que la consideran inevitablemente duradera. No cuenta seguramente con la docilidad de estos provincianos, ni con la inexplicable energía de los jefes que

[1] Porque los *redentores* habrían hecho negocios con los enemigos. como lo hicieron desde que murió Güemes, mientras éste no hizo sino guerra y guerra. D.G.

El poder de Olañeta secundado por ... los que lo llamaron y trajeron. D.G.

[3] Gratitud *a* Olañeta. D. G.

[4] Y de los sacrificios de Güemes. D. G.

[5] Bajo la dirección de Güemes, y después de muerto él, por su orden ... y a pesar de los redentores. D. G.

arrostrando peligros se presentan a la cabeza de los negocios [1]. Un pronto sometimiento da el primer ordenado movimiento a esa máquina descompaginada y una suspensión de armas por pocos días anuncia la aura feliz que asoma. Asombrado el enemigo con mudanza tan imprevista, siempre astuto, falaz siempre, propone entrar en firmes y estables negociaciones con un gobernante que sea elegido por el voto libre y espontáneo de la provincia, con el fin de abrir margen a la discordia entre la ambición y el resentimiento. La seducción no cesa: el fuego de la discordia se atiza; y se ofrece una decidida protección al partido que le considera débil. No se para en desocupar esta capital y la ciudad su adyacente. Un canje general de prisioneros apoya la empresa, y un trato benigno y halagüeño con el resto de los ciudadanos sorprendidos, afianza la obra. En medidas tan bien delineadas, distó de su cálculo el poder del entusiasmo y de energía, y muy pronto sepultó en el olvido las naturales inclinaciones del americano. Más de trescientos pasados, algunos de ellos armados, en la corta distancia de su retirada, fue el primer ventajoso paso de este armisticio. El establecimiento libre, tranquilo y majestuoso de autoridades legítimas, el segundo; y las conocidas ventajas de la prolongación de ese armisticio, el tercero. No lo dudéis, amados compatriotas. La absoluta nulidad' nos ha privado el inestimable bien de la destrucción del enemigo y los incalculables progresos que una mediana expedición al Perú hubiera producido; pero a pesar de ello y de la complicación de las innumerables ocurrencias que os tengo concisamente indicadas, son efectivas las ventajas que ha reportado esta provincia y la causa en común. Nada podiamos obrar sobre el enemigo [3], porque todo nos faltaba. Situados a las orillas de Jujuy en las alturas de Quintanas y fortificado en aquel punto, todos nuestros esfuerzos eran inútiles, aunque nuestras partidas estuviesen armadas y municionadas [4]. Bien claros y perceptibles son los perjuicios que recibiría la indefensa ciudad de Jujuy entregada al arbitrio de un enemigo enfurecido con la temeraria denegación de un armisticio que pretendí2 eficazmente. La ciudad de Salta en ineptitud de poder sostener 100 hombres de guarnición, jamás podría disfrutar de momentos tranquilos, sin que la zozobra de la sorpresa que acababa de sufrir, la mantuviese en inquieto movimiento evertivo dc su sosiego y destructivo de su seguridad e intereses.

[1] ¡Ecco!... D. G

[2] ¡Ecco!... D.G.

[3] En cambio, el enemigo los ... a ellos. D.G.

[4] Esto no habría dicho ni pensado el "tirano" Güemes. D. G.

La desocupación del territorio de la provincia es otro bien que incluye innumerables, que no es fácil discernirlos. Dueños hasta Humahuaca con sus alturas y valles, queda privado aquél de los recursos que nosotros ganamos. El campo neutral de este punto a La Quiaca, contiene en su larga distancia víveres de toda clase que se expenderán por sus propietarios a justos precios [1], cuando en guerra quedaban al arbitrio de aquél sin reserva de sus personas. Su espíritu patrio debilitado y tal vez extinguido a la irresistible fuerza de la necesidad en largos y dilatados tiempos de dominación, logrará la aptitud de su regeneración y la oportunidad de su convalecencia. El restablecimiento del orden desquiciado en todas sus partes: poco armamento dispersado en toda la provincia cuya composición es necesaria: el establecimiento de una provisional maestranza, sin útiles e instrumentos de que se escasea: la reunión de la caballada del Estado esparcida en toda la campaña, en ocasión de haber quedado los hacendados desposeídos totalmente de esta especie, son tres atenciones que no alcanza tiempo para salvarlas en los cuatro meses del armisticio. La estación calamitosa de flacura reunida al estropeo en cinco meses de violenta y no interrumpida guerra, es una dificultad por sí sola insuperable. Aprestos de municiones cuya falta es total; vestuario para cubrir la absoluta desnudez de las tropas; víveres en campos desiertos de ganados y que la continua agitación de la guerra ha hecho infructíferos los trabajos de la agricultura, son otros tantos obstáculos cuyos recuerdos atormentan la memoria. Todo falta, nada hay, el numerario apenas se conoce, y he aquí el compendio de la situación en Salta. Doscientos hombres de auxilio de la provincia del Tucumán han sido devueltos para evitarle a Salta de este costo y acortar el número de consumidores que privaba del preciso sustento a la fuerza del país. Cualquier socorro de esta clase es perjudicial y gravoso si no se costea por la provincia auxiliante. Este conocimiento y la reflexión de ver corto el plazo cuadrimensal para poner en movimiento los elementos precisos para la organización de un ejército capaz de obrar a la frente del enemigo en los confines de este país, es el que obligó a Salta al comprometimiento de no prestar permiso, durante el armisticio, para el transito de las tropas expedicionarias de las demás. La provincia que guste puede tocar el desengaño'. Apreste su ex-

Lindos negocios ... Jamás habló Güemes este lenguaje, y... era el que las circunstancias imponían al Sr. Cornejo. D.G.

[2] Hagan otros lo que Salta hubo de hacer con Güemes. Salta dejará pasar a los que quieran ceñirse los laureles que debió ganar ella. D.G.

pedición equipada de víveres y transporte por todo este territorio; y guardando religiosamente la fe al enemigo, tendré el placer de ver formalizada una empresa que tanto interesa. Clama Salta por ella: pide, insta por ayuda para la defensa: interesa toda la consideración de sus cohermanos, presentándoles por nivel de sus operaciones la regla de sus escaseces [1]. Toda su guerra
aquél, agregaría Salta al territorio de su República del Tucumán. D. G.
por intestinas disensiones ha sido momentánea en contraposición de la que hemos sostenido por tan largos tiempos: regulen nuestro aniquilamiento por sus miserias, y den un testimonio auténtico a la unión y amistad. Por ventajosos que nos sean los tratados, pocos son los adelantamientos que podrá conseguir Salta en este pequeño intervalo de guerra. Sin frutos de extracción corta podrá ser la utilidad que reporte en la facultad que concede al gobierno de la provincia para permisos en materia de su paralizado comercio[2]. Los derechos de aduana no merecen tomarse en consideración por su cortedad. La total consunción del ganado vacuno tiene extinguido este único ingreso: la edad de las mulas chúcaras las hace inservibles y dignas del desprecio del enemigo y de los que las apetecen en el Interior. Todas las ventajas que reportamos sólo consisten en el disfrute del sosiego durante la suspensión de la guerra [3], en la reforma de perniciosas habitudes de una provincia en que se había adoptado por sistema desmoralizarla; en metodizar los fondos del erario, entregados a la suerte común y cierta clase de individuos; en economizar los ingentes gastos que se hacían sin provecho ni discreción; en surtirse de los artículos de guerra de que se escasea enteramente; en esperar el tiempo hábil y oportuno para una vigorosa defensa; en la restauración de ese vasto terreno entregado y neutralizado, cuya ocupación había costado al enemigo crecidos gastos, pérdidas grandes y considerable tiempo: en tenerlo sujeto bajo de su palabra, con un armisticio que de hecho estaba concedido con su propia retirada [4]; en dar tiempo a la

[1] Esto es lo que pedía Güemes y lo que negaba Aráoz hasta apoderarse de los auxilios que otros gobiernos le mandaban, todo por arruinar a Güemes, en connivencia con sus enemigos domésticos, creyendo que caído aquél, agregaría Salta al territorio de su República del Tucumán. D.G.

[2] Güemes, es cierto, no se preocupó de las ventajas comerciales que reportaría a Salta la apertura del Perú; quería abrirlo para la libertad. Lo demás, vendría de suyo. El comercio con el Alto Perú, ocupado por los ejércitos españoles, era para él incompatible con la defensa de la causa de la independencia de América. D. G.

[3] Sosiego ... estando los enemigos al frente. D.G.

[4] Retirada impuesta por los gauchos de Güemes cumpliendo su testamento. Los restauradores no hicieron un tiro, ni un gesto contra los godos. D. G.

reunión y formación de un congreso que reconcentre el gobierno; en estorbar las conquistas adelantadas del enemigo, mientras el inmortal héroe de los Andes sella nuestra independencia con el triunfo o posesión de la capital del Perú, ya que Salta por sí sola no puede organizar un ejército que pide con instancia de un modo el más insinuante y expresivo [1].

Salta, 7 de setiembre de 1821.

José Antonino Fernández Cornejo, Dr. Juan de la Cruz Monge y Ortega, secretario de Gobierno y Guerra.

Por mando de su señoría, Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda. Es copia. Dr. Juan de de la Cruz Monge y Ortega, secretario de gobierno y guerra.

[Archivo de Córdoba. Copia de D. G. en N.A.]

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Recibida por este gobierno la atendible nota de V. E. de 7 de agosto último, se ha derramado en sentimientos de la más afectuosa consideración a V.E. y al virtuoso pueblo que preside. Porque si es un principio que en las épocas de adversidad es cuando resalta al vivo el mérito de las acciones nunca mejor se ha verificado que ahora que mi pueblo avanzado en sus contrastes, a impulso de agitadas olas que encontradas han chocado con él, se ha empeñado V. E. en auxiliarlo **a** fin de que por defecto de recursos de pelear, no sea envuelta su energía en el cieno de la nulidad. En consecuencia tengo el placer de tributar a V.E. por mí y por cada uno de mis provincianos todas las gracias de que es capaz una gratitud sincera por los diez mil cartuchos de fusil a bala y seis mil piedras de chispa, cuyo envío se sirve anunciarme V. E. en su nota a que contesto. Están empapadas en ella las almas de los salteños con respecto a ese gobierno; y seguramente nada desean más, a la par conmigo, que robustecer su unión, con la benemérita Buenos Aires, hasta deshacerse en pruebas que correspondan de un modo digno a la grandiosidad de nuestros votos.

Po creo a V. E. enterado del modo conque terminó la negra época de esta provincia, renacida hoy al goce de su dignidad.

[1] Confiesan lo que antes negaban: que San Martín pedía a Salta su cooperación. D. *G.*

Mas para orientarlo mejor, de todos sus acaecimientos, y *de las causas que se agolparon para hacer admisible por parte de este gobierno la cesación de armas por cuatro meses, propuesta por el enemigo común,* tengo el honor de adjuntarle un manifiesto que todo lo detalla, sin desviarse un solo ápice de la línea de la verdad. Quiera V. E. imponerse de él; y estoy seguro de que retocada su genial sensibilidad con el prospecto del funesto cuadro que ha figurado este suelo, me ayudará a celebrar su desprendimiento de un despotismo, que había en él embotado su calculada ferocidad, y su inmediata contracción a rehacerse de útiles de pelear recogiendo los restos de su andrajosa miseria, para volver a las armas contra los enemigos de América, ya que por desgracia ha habido vez en que una necesidad imperiosa obligó a Salta a sofocar su ardor marcial contra los tiranos de su libertad.

Tal es, exclusivamente la atención de este gobierno, pero atención tan penosa que nacida entre mil tropiezos no basta el cálculo a superarlos. Podría con verdad decir a V. E. que no hay expresión significativa de la espantosa nulidad en que esta envuelta esta población. Sin armas, sin municiones, sin fondo alguno por falta de ingresos; arrasada la campaña, consumida las haciendas; rotas las relaciones de toda activa negociación; *paralizadas absolutamente las caravanas de comercio,* por haber sufrido el de esta ciudad un horroroso saqueo dictado por el mayor y más cruel de sus tiranos, es ella sin hipérbole una sociedad exánime, un cuerpo semi cadavérico.

Sin embargo, no es posible dejar de recomendar a V.E. y a las autoridades del Estado, la virtud de mis provincianos y muy especialmente de las tropas que guarnecen este pueblo. Hechos todos un epílogo de la indigencia, no les es ya extraña priración alguna, ni ésta los excusa para alterar el orden y el rigor de la disciplina. Pacientes en sufrir, constante en la fatiga, desnudos, abatidos, pobres, son a la faz pública unos hombres que caminan, pero con paso majestuoso, al colmo de sus sacrificios por la causa que juraron. Ha puesto en obra este gobierno, para siquiera vestir a esta guarnición cuantos arbitrios y medidas suele sugerir la industria. Pero como hasta el comercio que en estos caso.; pudiera ser el prestamista, es nominal a la vez por haberlo atacado en su corazón manos impias y salteadoras, ha sido inútil todo proyecto y mis soldados, no más que por costumbre sin otra seña exterior, se distinguen de esos seres melancólicos que en la ínfima clase de las sociedades mueven a lástima a la humanidad; pero tengo a la vista 'a remarcable nota de V. E.

que ha citado, y en su contenido llenos de rasgos de esa generosidad conque la pródiga Buenos Aires ha elevado al más alto grado su consideración con las demás provincias, me hace esperar justamente que se extienda V. E. esta vez el envío de un número de vestuario, prefiriendo siempre el auxilio de municiones a más de las remitidas, y el de armas, *por haber tomado las más de esta plaza el enemigo común en la sorpresa*[1] *que hizo al finado* ex *gobernador* [Güemes].

Dígnese *V*. E. empeñar a este fin su respetable influjo con ese vecindario y transmitir a todas sus clases, la cordialidad de mis sentimientos por el orden y unión, precisas bases de la libertad por que peleamos.

Dios guarde a V. E. muchos años, Salta y setiembre **11** de **1821.**

José Antonino Fernández Cornejo

Excelentísimo señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

[**A.** G. N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú 1817/1825. Fotocopia en **N.A.**]

Nota: La bastardilla es nuestra. Adjunto a este documento se encuentra en **A.** G. N., el tratado, que también se ha llamado capitulación de Salta, entre ésta y Olañeta y el manifiesto dado por Fernández Cornejo que ya hemos copiado anteriormente.

Es interesante consignar que en la carpeta que encabeza estos documentos se dice: "octubre **25.** En virtud de las recientes noticias de los desgraciados sucesos de Salta, difiérase la contestación". F. M. *G.*

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Sumergidos en miserias, desgracias y necesidades; rodeados de peligros y zozobras por las frecuentes invasiones del enemigo; cubiertos de los desastres de una doméstica administración viciosa en todos sus respectos que desaparece; respirábamos ya el benéfico aire del orden, anuncio feliz del aniquilamiento de funestos males; cuando recibo la circular de V. S. fecha **27** de agosto último, relativa a los recelos que lo agitan de nuevas disensiones con el gobierno de Buenos Aires.

[1] Como hemos visto ya antes. esta sorpresa se consiguió por la traieibn de los hombres de la "Patria Nueva", que trajeron a "El Barbarucho" (José María Valdes), que se retiraba derrotado por las fuerzas de Güemss. Desde la quebrada de Humahuaca, por caminos de baquianos lo condujeron hasta la ciudad de Salta para obtener la aquí llamada "sorpresa", que no lo fue tal para los traidores. F. M. G.

La formación de un Congreso en las circunstancias precisas de la destrucción de los principales promotores del desorden y anarquía, era el primer móvil de nuestras esperanzas. Todo parece frustrarse si los anuncios de V. S. salen efectivos. Nada fundado puede calcular este gobierno, por carecer de los conocimientos necesarios. Los impresos a que V. S. se refiere le son desconocidos; y le faltan estos documentos que la agitación de la guerra y el entorpecimiento de la correspondencia con esas provincías le ha privado.

Sólo tiene a la vista las últimas comunicaciones oficiales de ambos gobiernos; y veo por ellas distante al de Buenos Aires de todo espíritu de disensión. Un ánimo dispuesto a la unión parece presidir sus deliberaciones; y nada advierto en orden al retiro de poderes en los diputados que tiene remitidos a ésa.

Creo deben cesar en V. S. los temores que indica; y si alguna aceptación le merece en su concepto el gobierno actual de Salta, sírvase recibir sus votos por la unión general de las provincias a que aspira; y dígnese en obsequio de ella sacrificar una pequeña parte de su dignidad, decoro y libertad.

Estos mismos sentimientos transmito en esta ocasión genérica e indeterminadamente al de Bs. As. y no dudo de la generosidad característica de ambas provincias, cederán al imperio de las circunstancias y de la unión. Por nuestras domésticas desavenencias somos el desprecio del enemigo común, el desaliento de los honrados ciudadanos y el oprobio de las naciones y la compasible parte de aquella gran República de Chile, que con recursos excesivamente menores a los de las provincias que se denominaban Unidas, se ha hecho la expectación del orbe ilustrado y la admiración del presente siglo.

Dios guarde a V. S. muchos años, Salta, setiembre 11 de 1821.

José Antonino Fernández Cornejo

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Arch. de Córdoba, T. 73, leg. 19 bis, págs. 274/274 vta. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO A O'HIGGINS]

Anegada esta provincia de males, cubierta de desgracias, rodeada de peligros, continuaría enérgica la defensa del país en bien general, si una total falta de recursos de guerra, no la inhahilitara. Reducida a un estado de aniquilamiento, se ha visto precisada a suspender las hostilidades por el término de cuatro me-

ses. La copia certificada que dirijo a V. E. contiene el armisticio firmado, y el manifiesto, las razones que lo motivaron. Si ellos acreditan la necesidad de otorgarlo; y la ventaja que se reportan de él; convencen también la debilidad de la fuerza enemiga, y sus apuros. De aquí es, que circundados de angustias las más afligentes ha sido verse obligada de perder la coyuntura más oportuna para destruir esta fuerza enemiga, seguir la expedición del Perú, y coadyuvar de algún modo **a** la gran empresa de esa admirable República. Los he circulado a las provincias hermanas, v les he oficiado solicitando auxilios. El modo con que se presten decidirá, si al terminarse el plazo será posible obrar ofensivamente o estar a la mera defensiva. Dígnese V. E. comunicarme las prevenciones necesarias contando con la resolución de este gobierno provincial para sacrificar sus últimos restos en obsequio de la independencia americana.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, y setiembre 16 de 1821.

Excelentísimo señor

José Antonino Fernández Cornejo

Excelentísimo señor Director Supremo de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores, gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, 1821/1822, fojas 165/165 vta. Copia testimoniada en N.A.]

[FRAGMENTO DE CARTA DE SAN MARTIN A O'HIGGINS]

Lima, 29 de setiembre de 1821.

Señor don Eernardo O'Higgins.

Mi amado amigo. Había escrito a Ud. hace pocos días por un bergantín, pero por temor de que la correspondencia cayese en poder de Cochrane, suspendí su remisión.

Por otros conductos sabrá Ud. la conducta del Lord Cochrane, pues es imposible que yo pueda enumerar a Ud. los crímenes de este noble pirata.. . pero nada de esto es de admirarse: lo espantoso de este monstruo de codicia es la propuesta que hizo al gobierno del Callao antes de entregarse de suministrarle los víveres que necesitase para tres meses, siempre que gratificase con 200 mil pesos, pagando además los víveres

por el valor que él le impusiese... Este monstruo que deja a la división del coronel Miller abandonada, viniéndose con el San Martín, y que sólo pudo embarcarse en tres pequeños buques y uno inglés que afortunadamente encontró en Arica...

Va la goleta *Sacramento* con estos pliegos, con la orden de tirarlos al agua en caso de ser atacada por Cochrane.

Por la Secretaría de Gobierno remito a Ud. la carta interceptada de Ramírez al general La Serna. Por ella verá Ud. los planes de Carrera, Alvear y Bustos para unirse a los españoles. De este último no he podido menos que admirarme. La carta va original con la clave que hemos sacado. ¡Qué cuadrilla de malvados!

. . . .

Expresiones a mi señora su madre y hermana, y queda suyo su eterno amigo y compañero.

San Martín

[Archivo Nacional–Archivo de don Bernardo *O'Higgins*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1951, t. VIII, págs. 196/200, nº 134].

Nota: La bastardilla es del texto de donde se toma el documento. F. M. G.

[CARTA DE SAN MARTIN A O'HIGGINS]

Contestada en diciembre 12 de 1821.
Muy reservada.

Lima, noviembre 6 de 1821.

Señor don Bernardo O'Higgins.

Compañero y amigo amado: Aprovecho la marcha del honrado Lemos que pasa a ésa a ver si puede recuperar su salud.

Cruz y Blanco han llegado felizmente tras de antes de ayer. Al primero voy a darle el Estado Mayor General o el mando de la corta marina que preciso crear para bloquear puertos Intermedios, a menos que Ud. tenga por conveniente en que se encargue de este último ramo Blanco, a pesar de que no estoy muy contento con su venida por lo que me ha contado Cruz de la ingratitud que ha observado con Ud., cosa que me ha sorprendido infinito. a pesar de que en tiempo de revoluciones se ven cosas inauditas. Sobre la colocación de Blanco espero la contestación de Ud. para que me dé su parecer.

Nada sé del malvado Cochrane, pero por las últimas conversaciones que se dejó decir, su objeto era dejar la O'Higgins en Guayaquil, y seguir haciendo raterías en las costas de Méjico. Este malvado al tiempo de salir de Ancón por despedida se apoderó de cien y pico de botijas de aguardiente de un pobre chileno que las había desembarcado en aquel puerto. También echó a la costa en el mismo Ancón al bergantín *Pueyrredón* quien había sacado los palos y aparejos para armar una embarcación que había sacado del Callao.

El general La Mar que mandaba la Plaza del Callao, y ha tomado partido entre nosotros, me ha asegurado que conociendo la decisión de la América por su independencia, no quiso entrar en el plan que Cochrane le proponía pocos días antes de su rendición, de suministrarle víveres a la guarnición para cuatro meses por una cantidad fuerte de dinero a más del costo de los víveres, pero que no admitió estas proposiciones infames, porque adoptándolas no hacía más que prolongar los males del país. En fin yo estoy esperando la resolución que Ud. tome sobre Cochrane para hacer lo mismo por mi parte, y creo que podríamos aprovecharnos de la disposición de Sir Thomas Hardy, para sacarlo fuera de la ley, pues de lo contrario nos exponemos a que este hombre bajo la protección del pabellón de Chile, cometa atentados que comprometa a ese gobierno. En fin, dígame Ud. sobre este particular su parecer.

Sólo espero acabar de hacer unas chaquetas de paño para todo el ejército, y ponerlo en marcha, que creo será para el 20 ó 25, pues los enemigos tratan de reunir las fuerzas que tienen en el Alto Perú, en Huamanga y Jauja, que añadidas a las de Olañeta que se han venido sobre Puno y las de Ramírez en la costa, me pueden prolongar la guerra de un modo indefinible. El *indigno armisticio de Salta ha hecho que todas las fuerzas caigan sobre mi, y esto no puede permitirse, por lo que suplico a Ud. encarecidamente escriba sin perder momento a los gobiernos de Tucumán, Salta y demás, como igualmente al Congreso que se haya formado en Córdoba, a fin de que reuniéndose hagan una distracción a los enemigos que en el dia no tienen fuerzas ninguna en el Alto Perú. Ruego a Ud. tenga este punto interesante en mucha consideración.*

Me veo en la precisa pero dura necesidad de levantar 500 mil pesos en papel moneda para acudir a las primeras atenciones del momento, pues nada basta, especialmente para nuestra triste marina, y los oficiales que se han quedado de la Escuadra en ésta. Con decirle a Ud. que sólo el ajuste de oficiales que se han quedado aquí pertenecientes a la escuadra de Chile por el

año de sueldo que se les debe, he pagado ayer 22 mil pesos vayan con Dios que con Cruz veremos de tripular nuestros pequeños buques con marineros chilenos de que aquí tenemos abundancia por haber quedado desertados de la escuadra. Los oficiales los buscaremos hijos del país de la clase de pilotos de que en ésta no se carece. En fin, Ud. no puede figurarse un derroche igual, y me he acordado de lo que Ud. me decía con respecto a los gastos de la escuadra. En fin, para que Ud. se convenza de lo que ha consumido, baste decir a Ud. que los que constan de recibo de los comandantes en cuanto a reses en pie suministradas desdn que llegamos al país, pasa de dos mil trescientas sin contar las infinitas que han tomado sin recibo. En el solo ramo de aguardientes entregados por Miller y yo, asciende a más de dos mil ochocientas botijas, y novecientas de vino. En fin esto sería de nunca acabar, sólo me consuela que Cruz me ayudará a arreglar este ramo un poco, de cuya venida espero mil ventajas, y por lo cual le viviré a Ud. eternamente agradecido.

Dígame Ud. si le acomodara que le envíe a Luzuriaga de diputado por este Gobierno cerca de U.U., conoce su moderación y carácter dulce.

He sabido con el mayor placer la derrota de Benavides. Ojalá que este monstruo tenga la misma suerte que el pícaro Carrera.

Si Ud. cree conveniente el escribir a mi nombre suponiendo mi firma al gobernador.

. . . .

[Archivo Nacional – Archivo de don Bernardo *O'Higgins*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1951, t. VIII, págs. 201/203, nº 136.1

Nota: La primera bastardilla y los puntos suspensivos son del libro dc donde se toma el documento. La puesta al texto que comentamos, es nuestra.

San Martín califica de indigno el armisticio firmado en Salta (por los hombres de la "Patria Nueva" con Olaíieta) y señala acusadoramente las consecuencias funestas que ello trae sobre sus planes militares. Si no se hubiera asesinado traidora e inicuamente a Güemes, sostenemos firmemente, con fundamento, que no hubiera existido nunca armisticio alguno con el enemigo godo, el plan concebido por ambos generales se hubiera concretado a la postre, no hubiera habido Guayaquil, no se hubiera retirado San Martin al ostracismo y el Alto Perú no se habría desmembrado del resto de las Provincias Unidas. F. M. G.

147
TRATATIVAS DE BERNABE ARAOZ CON OLAÑETA

[OFICIO DE BERNAEE ARAOZ A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor:

En anteriores comunicaciones tuve el honor de instruir a V. E. de ese cúmulo de sucesos conque se perturbó la inalterable quietud de esta provincia por el pérfido Güemes, invasor sacrílego de este pueblo, y de los más sagrados derechos de la sociedad. Atrevido en el uso de las armas tocó su desengaño en la defensa natural que le opuse, habiendo cerrado los oídos a los ruegos, y ventajosas proposiciones que le brindé a cambio de suspender toda efusión de sangre, pero en el despecho de su ambición, no atinaba en el clamor de la humanidad y prefería el loco empeño de dominar pueblos que lo detestaban. El resultado final de sus empresas, fue abrir una puerta al enemigo común para que sin oposición ocupase la ciudad de Salta, y después de su muerte dejar indefensa aquella provincia causando otros males al sistema de la América que costará sacrificios no comunes para remediarlos. Dígnese V. E. pasar la vista por los tratados que acaba de celebrar el gobernador interino de Salta teniente coronel don Saturnino Saravia, con el comandante general de las tropas del rey don Pedro Antonio de Olañeta cuya copia incluyo v el oficio remisivo de aquel jefe desde su campo sobre el río de Arias en 18 del corriente que es como sigue: "Cambiadas las circunstancias por las que este gobierno exigió de V. E. las tropas auxiliares conque contaba para libertar la provincia de los tiranos que la han invadido y habiendo llegado el caso que estos se retiren a los confines de Jujuy a mérito de lo tratado en los artículos preliminares de armisticio celebrados con intervención de los diputados al efecto autorizados; se considera por ahora inoficiosa la salida de las tropas de esa república, al menos hasta el resultado que tuviesen los nuevos tratados que deberán hacerse con anuencia del gobernador propietario que se eligiere con arreglo a lo pactado en dichos artículos de que acompaño a V. E. la correspondiente copia para su debido conocimiento. Por ello es,

de absoluta necesidad que la vanguardia del señor mayor general coronel don Manuel Eduardo Arias quede detenida en el punto de Metán donde para su subsistencia se tienen libradas las órdenes convenientes para según el caso que ocurriere, bien de rompimiento, o bien de armisticio, bajo las bases que se prefijaren, pueda servir en auxilio de la provincia del mismo modo que las fuerzas de ese ejército si las circunstancias lo exigieren. Lo que avisaré a V. E. en todo evento". Lo comunico a V. E. para su superior conocimiento y demás fines que tenga por conveniente instruirme relativamente a estos sucesos que tienen tendencia con la causa general, *mientras que yo no me descuidaré de estar a la mira sobre los ulteriores pasos del enemigo, con quién jamás tendré otra consideración que la gloria de morir, o vencer.*

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, y julio 26 de 1821.

Excelentísimo señor
Bernabé Aráoz

Excelentísimo señor Director Supremo de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile. Testimonio y fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra.

Bernabé Aráoz afirma en este documento que jamás tendré [con el enemigo] otra consideración que la gloria de morir, o vencer; pero los documentos que siguen, nos informan sobre el acuerdo que el mismo Aráoz trató de concertar con el "enemigo" Olañeta. F. M.G.

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado de Chile, don Bernardo O'Higgins.

Excelentísimo señor.

El desgraciado Güemes ha sido el conductor del enemigo a la desolada Salta, por las vías del desorden de la opresión y todo género de tiranía con que obligó a sus súbditos al único remedio que conocen los pueblos en tales casos, la insurrección. El ha muerto víctima de su sistema sultánico, y de haber podido figurarse que seis años de sufrimiento de su provincia consa-

graban su inmovilidad del mando y un derecho a sostenerse a todo trance. Tucumán en orden y armada era lo único que le agitaba; quiso desolarla, fue vencido en diferentes jornadas; Salta logró la oportunidad de sacudir el yugo; se engañó esperándolo todo de su justicia; los restos de fuerza de línea al mando dei déspota entraron en la ciudad y la hicieron presa del saco más terrible, tan bella oportunidad fue reconocida luego por el general español ansioso especialmente de libertar a su hermano [Guillermo Marquiegui, cuñado de Olañeta] prisionero; *alguno de los fugitivos le invitó a marchar luego sobre Salta y la rápida ejecución del proyecto sorprendió a Güemes, y le dio la muerte.* La mano del enemigo ha destrozado esta fatal columna del desorden *y en obsequio de la verdad ex preciso confesar que el general Olañeta ha enjugado las lágrimas de un pueblo en vísperas de servir de teatro a espantosas escenas; y que sus pasos [los de Olañeta] han sido marcados de la más dulce política, humanidad y moderación. Noticias contestes aseguraban la verdad de una conducta tanto más admirable cuanto* que Salta dividida casi desarmada sin municiones y con jefes a su cabeza que aunque muy dignos, no podían en aquellos momentos de confusión, unir, sujetar, ordenar, ni hacer respetable su autoridad en medio de tantos escollos, parecía ya agregada a la lista de los pueblos subyugados. Mil voces repetían que el general Olañeta estaba de quiebra con La Serna y Ramírez; la voz de que Arenales había entrado al Cuzco era muy válida, e indubitable la toma de Arica, y unión con nuestro partido del subdelegado Portocarrero. Lima se suponía en división, sufriendo el azote de la escasez de víveres, y llena de adictos a nuestras ideas. Olañeta no hablaba en sus bandos, y proclamas una palabra de rey, ni constitución; y había instado al comandante general don Antonino Cornejo a una entrevista prometiendo que de ella resultaría, cuanto Salta y las otras provincias pudieran desear para ser felices. *Nombrado gobernador de Salta [Olañeta] y mucho tiempo ha por el rey, había aceptado la elección de tal por el mismo pueblo,* sin hacer mención de su título real. Todo este cúmulo de circunstancias, con otras varias que unidas hacían probable la voz común de que el general Olañeta hubiese al fin creído ya imprudente la lucha con un partido que a pesar de nuestros desastres por estas provincias se acercaba rápidamente a su gloria y término feliz en el Perú y que siendo vecino de Jujuy con propiedades en dicho suelo y lleno de riquezas por otra parte, *quisiese evitar su pérdida uniéndosenos de buena fe* [?] *obligaron* a *este gobierno y al interino de Salta a nom-*

hrar diputados que acercándose a dicho señor descubriesen la *verdad* y nos sacasen de dudas; pues que cuando resultase falsa la idea difundida, de su disposición a la unión al menos con ese motivo podrían imponerse bien de cerca del verdadero estado de los negocios del Interior, y de la fuerza que ocupaba a Salta, para obrar en consecuencia sobre datos ciertos. Destinado al efecto por parte de este gobierno el asesor secretario de él doctor don José Mariano Serrano con los poderes e instrucciones que acompaño en copia, igualmente que el oficio dirigido por mí al general Olañeta y su contestación. Con fecha 14 del pasado julio me ofició instando por orden para su regreso pues estaba desengañado de la pretendida unión del general Olañeta y que siendo las ideas de éste todas por la Constitución española creía inútil y pe judicial toda inferencia, cualquier armisticio o tratado con dicho señor. En efecto atendiendo a las razones que él exponía en apoyo de su opinión, le mandé regresase inmediatamente y a su arribo a éste me ha dirigido el oficio del tenor siguiente: "Excelentísimo señor. Pocos días después de mi llegada a Salta oficié a V. E. informándole que manifestando previamente mi poder e instrucciones a los SS. gobernadores interinos y comandante general de Salta, me apersoné ante el señor general Olañeta en consorcio del diputado de aquella ciudad doctor don Facundo Zuviría: que sin haber entrado entonces en pormenor alguno relativo a mi comisión poco después había creído desvanecidas las ideas de la unión de dicho señor con nosotras y que aunque se iba a establecer, como se ha establecido un armisticio para el nombramiento del gobernador propietario de Salta y poder después en Jujuy, con el diputado de éste y los demás que nombraren otras provincia? celebrar un tratado; yo me había evadido de toda inferencia en dicho armisticio. y era de opinión que de ningún modo debía intervenir en tal tratado por las razones que expuse y que V. E. debía ordenarme inmediatamente mi regreso a esta ciudad como lo verificó. Después de lo que entonces, dije a V. E. sólo puedo agregar que la fuerza enemiga, según últimos bien combinados informes se aproxima a dos mil hombres, que era falsa la desavenencia del señor general Olañeta con sus superiores y que manifiesta conservar grandes esperanzas del iriunfo de la causa que sostiene; pues las noticias que él publica aseguran la próxima llegada de una fuerza marítima española para operar contra la nuestra, la superioridad del ejército de Lima, respecto del Libertador del Perú, y el poder del general Ramírez para sofocar cualquieras fuerzas que por Intermedios pasen a proteger los pueblos del Interior; pero es sin duda, que

el 23 de mayo se estableció un armisticio entre el excelentísimo señor virrey de Lima y su excelencia el general San Martín [Punchauca] para realizar una entrevista ambos jefes, procurando un medio de hacer cesar la guerra. Esta medida no se tomara si fuese efectiva la superioridad del ejército virreynal. La toma de Arica e indubitable unión del subdelegado Portocarrero con el señor general San Martín, los progresos de Lanza [enviado por Güemes] ; la miseria y desnudez de las tropas del rey; un gran número. . . parados (Iininteligible las primeras letras de esta palabra) que hemos tenido, y otros sucesos unidos a las noticias que últimamente hemos recibido por la. vía de Chile deben alejar los temores que pudieran inspirar las que publica el general Olañeta. La provincia de Salta ha convalecido a favor de su entusiasmo por la libertad de los esfuerzos de sus jefes y auxilios que se ha procurado tanto de esta provincia como de sus propios hijos del estado lastimoso en que la vi los días primeros de mi arribo a aquella ciudad y debe esperar que en caso necesario acreditará como siempre su valor y constancia en la defensa de la causa que sostenemos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, agosto 3 de 1821. Doctor José Mariano Serrano. Excelentísimo Supremo Presidente de Tucumán." Todo lo cual he creído conveniente poner en noticia de V. E. por lo que pudiera convenir a los fines de ese gobierno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán y agosto 10 de 1821.

Excelentísimo señor.

Bernabé Aráoz

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1821/1822, tomo 3º. Copia testimoniada en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra por considerar que esos textos hablan por *sí* solos. F. M. G.

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ AL JEFE REALISTA OLAÑETA]

La fama ha presentado a V. S. en estos países como un general cuyo corazón abriga los sentimientos más puros de humanidad, y odio a la dolorosa efusión de sangre; estos pudieran sugerir arbitrios, que consultase a lo primero, y nos ahorrasen lo segundo. Salta y Tucumán en unión completa después de la ex-

pulsión del mando, y muerte de don Martín Güemes, nada tienen que detenga el movimiento de sus recursos, y fuerza; pero yo he querido, antes de ocurrir a ellos, tocar los medios amigable?, y destinar a mi secretario el doctor don José Mariano Serrano. para, que personándose a mi nombre cerca de la benemérita persona de V. S., pueda tratar conforme a sus poderes e instrucciones del medio más oportuno, para alejar los males de la guerra y conciliar los intereses de ambas partes. Me lisonjeo de dar este paso, que si no llenase mis esperanzas, servirá al menos de comprobar, mi carácter enemigo de los desastres que sobre unos, y otros hace gravitar la guerra. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, junio 29 de 1821. Bernabé Aráoz. Señor brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, general de las fuerzas del rey.

Es copia:

Dr. Serrano
Secretario

[DECRETO DE BERNABE ARAOZ]

El Presidente Supremo de Tucumán, etc.

Por cuanto he creído necesario en obsequio del bien general de América y especialmente de estas provincias destinar un ciudadano en clase de enviado de este gobierno cerca de la persona del señor general de las fuerzas de su magestad el señor don Fernando 7º, que actualmente ocupan la ciudad de Salta, para alejar los horrores de la guerra por medios, que no contraríen la independencia y libertad de estas provincias conforme a las instrucciones conferidas al efecto. Por tanto, por el presente he venido en nombrar, y nombro en clase de tal enviado al señor doctor don José Mariano Serrano mi secretario, para que en representación de este gobierno pueda personarse ante el señor brigadier don Pedro Antonio de Olañeta jefe de las fuerzas mencionadas, y en virtud de este nombramiento y poder, transigir, establecer y firmar lo conveniente a los efectos indicados con calidad de dar cuenta a este gobierno para la ratificación correspondiente. Dado en Tucumán a 29 de junio de 1821. Firmado de mi mano y sellado con el sello de este gobierno. Bernabé Aráoz.

Es copia.

Dr. Serrano
Secretario

[INSTRUCCIONES DE BERNABE ARAOZ A SERRANO]

Instrucciones que da el gobierno supremo de Tucumán a su enviado cerca del genera! de las fuerzas que actualmente ocupan a Salta brigadier don Pedro Antonio de Olañets.

Art 1º Luego que haya llegado la oportunidad de tratar ccn el general Olañeta, le informará, que noticioso este gobierno de su benigno carácter, y deseo de terminar la sangrienta guerra, que tantos males causa a ambas partes contendientes, ha resuelto este gobierno destinar un enviado cerca de su persona para ver de conciliar este medio capaz de hacer desaparecer la guerra sin perjuicio de los derechos, intereses y sistema jurado de estas provincias.

Art. 2º Si a consecuencia de esta invitación propusiese el citado señor general, algún medio, que parezca contrario a la libertad e independencia, que han jurado sostener, y defender las provincias de la Unión; lo rechazará firmemente, haciendo valer para desviarle de dicho propósito todos los fundamentos y razones posibles.

Art. 3º Para el caso de insistir en dicho medio el general, insistirá también el diputado en rechazarlo por su parte, y sólo podrá proponer una suspensión de armas por el tiempo de seis meses o un año, debiendo evacuar la provincia de Salta, y replegarse a sus antiguas posesiones.

Art. 4º *Por* un *artículo del armisticio se establecerá el libre comercio de efectos* que no sean de guerra, ni mulas, ni caballadas, *con* paso *franco a los habitantes de estas provincias al Interior y a los de aquellas en éstas,* con expresa prohibición a unos y otros, para decir, escribir, ni obrar cosa alguna contra e! gobierno a que estuviese sujeto el territorio que pisen, y demás formalidades que el enviado creyere convenientes.

Art. 5º El enviado queda facultado para entrar en otros pactos o convenciones convenientes al bien y felicidad de estas provincias *mientras no se opongan a la independencia, y libertad de ellas.*

Art. 6º Todo tratado, sin embargo, pacto, o convenio deberá ser ratificado por este gobierno, en el término prefijado

por las partes contratantes. Tucumán y junio 29 de 1821. Bernabé Aráoz.

Es copia.

Dr. Serrano
Secretario

Nota: La bastardilla del artículo 4º es nuestra. F. M. G.

[OFICIO DE OLAÑETA A BERNABE ARAOZ]

He recibido la respetable nota de V. S. de 29 del próximo pasado cuyo contexto ha tenido el mejor lugar en mi estimación, por cuanto despliega V. S. tan buenos sentimientos a favor de la humanidad, procurando alejar de su territorio, los horrores de la guerra. Este es el objeto a donde toman dirección mis pasos, y se conseguirá el dichoso fin de una paz sólida, siempre que en nuestras deliberaciones presida la virtud y la justicia. Se han postergado los tratados con el diputado de V. S. por dar treguas a que esta provincia precedida la elección de su respectivo jefe, nombre por su parte los que tenga por conveniente para un asunto de la mayor importancia. Reunidos todos en la ciudad de Jujuy se procede14 a las sesiones, cuyo resultado proporcionará sin duda un día de gloria a ambas provincias, y V. S. *llenará sus esperanzas mereciendo los elogios de los que sienten de cerca la benéfica influencia de su gobierno.* Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, julio 12 de 1821.

Pedro Antonio de Olañeta. Señor gobernador intendente don Bernabé Aráoz.

Es copia.

Dr. Serrano
Secretario

Note: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ A O'HIGGINS]

Reservada. Excelentísimo señor.

Contestada octubre 1'? El diputado que destiné cerca la persona del general Olañeta con los objetos, y por los motivos que expreso a V. E. en oficio de esta misma fecha,

me expone haber sabido de una comunicación oficial del general Canterac a Olañeta, cuya sustancia era poco más o menos como sigue.

He buscado varias veces con mi ejército al general insurgente, pero él ha evitado siempre un encuentro porque conoce que una hora de combate lo destrozaría completamente, anda como un corsario a favor de su escuadra variando de situación; pero en todo el mes de agosto nos llegarán las fuerzas navales que nos vienen de Cádiz para batir a Cochrane, entonces será segura nuestra victoria, y aún cuando no llegue le tengo tendido un lazo en el que caerá de modo que ni sus cenizas queden, etc.

He creído de mi deber comunicarlo a V. E. inmediatamente por si es cierto dicho lazo, y pudiera anoticiarse al señor general San Martín, para que tome sus precauciones.

Dios guarde a V. E. muchos años, Tucumán, y agosto 10 de 1821.

Excelentísimo señor
Bernabé Aráoz

Excelentísimo Supremo director de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República Argentina en Chile, 1821/22, tomo 3º. Copia testimoniada y fotocopia en N. A.]

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS A BERNABE ARAOZ]

Excelentísimo señor:

Por el oficio de V. E. de fecha 10 del último agosto ha visto este gobierno desvanecidas enteramente las esperanzas, que el general Olañeta había hecho concebir a V. E. de abandonar las banderas del rey, y alistarse bajo las de la libertad. Esta es una nueva prueba de que la conducta de los españoles va siempre marcada por la simulación y la doblez. No es tiempo ya de esperar que ellos varíen de carácter ni que depongan esa tenacidad, con que sacrifican sus intereses y aún sus pasiones mismas al odio que les inspira la sagrada causa de la libertad Americana. Una triste experiencia ha comprobado con repetidos ejemplares en todos los puntos de América, que los españoles no guardan la fe de las estipulaciones más solemnes, ni entran en tratados con nosotros, sino para adormecernos en la confianza

y sorprendernos en la perfidia. Su máxima favorita es, que los pactos con los insurgentes no son de modo alguno obligatorios. Superfluo sería referir a V. E., pues no ignora los hechos de Goyeneche en esas provincias, de Gaynza en Chile, de Boves y Nonteverde en Venezuela, de Benegas y Calleja en México. Así es que nada debe pensarse menos que en transigir temporalmente con ellos y es de! todo necesario, que evacuen enteramente el país, o que perezcan a manos de los patriotas. Todo otro temperamento que se adopte, sólo puede servir para prolongar la guerra para darles tiempo para reponerse de sus pérdidas y volver a hostilizarnos con ventajas. *.Persuadido do estas verdades este gobierno, ha mirado con el mayor sentimiento que la provincia del Tucumán quiera celebrar un armisticio con el enemigo común.* Los españoles jamás han suspendido en América el uso de las armas por razones de humanidad, propias de un corazón .generoso. Si alguna vez se han prestado a oír proposiciones que no sean dirigidas a. sellar nuestra esclavitud e ignominia, ha sido siempre por un efecto de la debilidad e impotencia en que se han visto, o en consecuencia de los triunfos que hayan obtenido sobre ellos las armas de la Patria. Este es cabalmente el caso en que ahora se hallan, y el mismo en que afecta Olañeta esa humanidad y de hechura tan ajenas del carácter español. El sabe muy bien el brillante suceso que ha tenido en el Perú e! Ejército Libertador desde el principio de la campaña, conoce, que si las provincias del Río de la Plata llaman la ateneicín del ejército español, *o le hostilizan, como puede hacerlo, la dominación española va a perecer infaliblemente en muy breve tiempo y* por eso hace la farsa de querer prestarse a estipulaciones amigables: pero estipulaciones que no cumplirán en el momento que su violación les fuere ventajosa. Este conocimiento fue el que hizo que el doctor Serrano, comisionado por V. E. para tratar con el general Olañeta, no creyese las noticias que se hacían circular en Salta, de las ventajas que los españoles se jactaban obtener en el Perú sobre el Ejército Libertador. Esta medida, dice, hablando del armisticio celebrado con el virrey de Lima en el oficio que V. E. me transrribe, esta medida no se hubiera adoptado si fuere efectiva la superioridad del ejército virreynal. El *excelentísimo señor Protector del Perú* [San Martín], *se expresa en el mismo sentido en las dos cartas que escribió a don Martín Güemes remitiéndolas abiertas a este gobierno, y cuyas copias acompaño a V. E. Por ellas verá V. E. cuán perjudicial seria en estas circunstancias una suspensión de hostilidades con, los españoles, y cuán* útil y necesario hostilizarlos con vigor. El general La Serna conserva todavía en las inmediaciones de Lima una división res-

petable de tropas, y *es necesario impedir que Ramírez le auxilie, como infaliblemente lo hará si nada tiene que temer por parte de esas provincias.* Este gobierno, pues, no duda que la benemérita provincia del Tucumán desoyendo las falaces insinuaciones del enemigo, no entrará con él en otros tratados que los que se dirijan a la inmediata evacuación del territorio y reconocimiento solemne de su independencia. Palacio Directorial, etc., octubre 1º de 1821. Señor presidente supremo de la República del Tucumán.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, copiadores de la correspondencia, 1810/1825, fojas 245/246 vta. Copia testimoniada y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. O'Higgins no trepidó en ver lo enormemente perjudicial del tratado entre los salteños de la "Patria Nueva" y Aráoz con Olañeta para la causa de la independencia americana. F. M.G.

148
ESPAÑA INTENTA LA PACIFICACION CON LOS DISIDENTES DEL RIO DE LA PLATA Y CON LOS DEL PERU

I. – Pacificación con los disidentes del Río de la Plata en 1820 y 1821

II. – Pacificación con los disidentes del Perú. Punchauca y Miraflores

Nota: El 19 de marzo de 1812, aniversario del motín de Aranjuez, fue promulgada por las Cortes españolas la constitución de Cádiz. Fernando VII, de regreso a la península en 1814, la desconoció y gobernó como monarca absoluto, hasta que el 1º de enero de 1820 Rafael del Riego, comandante del segundo batallón del regimiento de Asturias *se* sublevó, sorprendió en Arcos al general en jefe del Ejército, Calleja, que había sido virrey de Méjico, uniéndosele a aquél otros jefes y cuerpos, proclamó en Las Cabezas de San Juan la constitución de 1812. Fernando VII, como una consecuencia de esta revolución, se vio obligado ese año de 1820, a jurar la dicha constitución.

Ese cambio en la actitud del rey, hizo pensar en la Península que debían enviarse a América emisarios para tratar con los disidentes de Ultramar y terminar con la guerra.

Los documentos que se presentan a continuación nos indican las gestiones realizadas en el Río de la Plata y el Perú por dichos comisionados. F. M. G.

I. PACIFICACION CON LOS DISIDENTES DEL RIO DE LA PLATA 1820

[OFICIO DEL VIRREY PEZUELA AL GENERAL JUAN RAMIREZ DE OROZCO]

Excelentísimo señor general en jefe del ejército del Alto Perú don Juan Ramírez.

Excelentísimo señor:

En la Última correspondencia de la Península he recibido la Real Orden muy reservada cuyo duplicado adjunto bajo el

número 1º y por la que se impondrá V. E. que deseoso S. M. de la. conclusión de esta destructora guerra, quiere que yo invite a los jefes de los países disidentes a una transación racional proponiéndoles en primer lugar que se decidan a jurar la constitución política de la monarquía, y se sometan al gobierno supremo de ésta, bajo el nuevo orden liberal que se ha restablecido, y si no *se* aviniesen a esto, que se trate de una suspensión de hostilidades mientras dirigen a España sus diputados para exponer sus quejas y arreglar estas diferencias, o llegan los que el rey ofrece enviar para el mismo objeto. A la obediencia que debo a los preceptos de S. M., se agregan en el presente caso la circunstancia de que sus paternales aspiraciones guardan una absoluta cunsonancia con las mías, y de que estoy firmemente persuadido, que una conciliación aunque sea descendiendo algo en nuestro primer empeño es preferible a los resultados de una guerra la más ventajosa. Estaba por lo mismo tratando de enviar al instante comisionados cerca del gobierno de Chile, cuando la llegada del general San Martín a las playas de Pisco al frente de la expedición tantas veces anunciada, me obligó a variar por lo pronto de idea y dirigirme a él invitándole a una negociación cuyo interesante objeto le anuncié desde luego. El resultado fue mandarme él sus diputados, que después de haber conferenciado con los míos por unos días en el inmediato pueblo de Miraflores no han concluido nada en lo substancial por haber expuesto aquéllos que sus poderes no alcanzaban a la aceptación de las proposiciones y en consecuencia han regresado a su cuartel general en solicitud del consentimiento o explicación de su jefe. No se puede fijar todavía un juicio sobre el éxito de esta empresa: pos una parte el conocimiento del carácter de los mandatarios disidentes y de su anterior conducta me hace desconfiar mucho de la sinceridad de sus intenciones, pero par otra sus producciones, verbales y escritos, los sentimientos pacíficos que en ellas manifiestan y el desengaño de que después de una lucha de tantos años no han podido aún constituirse y sólo han sacado por fruto la horrorosa anarquía en que se hallan las Provincias Unidas de Buenos Aires, me dan alguna esperanza de que acaso entren en algún convenio por el que al mismo tiempo que traten de establecer la suerte de los pueblos consulten la suya propia sentándolas sobre bases más sólidas.

Dado este primero y más urgente paso porque él se dirige a alejar una invasión que ya está encima, es preciso ir completando el cumplimiento de la citada Real Orden con la misma invitación a las autoridades de los países que se hallan segregados de hecho de nuestra comunión política. Según lo que resulte de

la dicha negociación en que San Martín se ha manifestado también autorizado por el gobierno actual de Chile, trataré o no de enviar diputados a este reino. La inmensa distancia conque están situadas las provincias de Buenos Aires, y la independencia en qne al presente se hallan una de otras sin una representación central a quien ocurrir, ofrecen una porción de dificultades que precisamente han de retardar la ejecución del proyecto. En tales circunstancias me ha parecido arbitrio más oportuno instruir a V. E. da él con el duplicado de la misma Real Orden a pesar de la calidad de muy reservada con que viene, y servirá a V. E. para conservarla en todo el secreto posible, autorizándole para que desde luego tome en el negocio la intervención que indicaré y además toda la que demande su ulterior rumbo con la misma extensión de facultades que a mí se me conceden en ella, bajo la condición sin embargo muy conducente de sujetar a mi ratificación los artículos o bases de cualquiera convenio definitivo sin inciuir en esta restricción los preliminares de un armisticio o suspensión de armas, a cuya ratificación puede V. S. proceder por si solo.

La primera diligencia deberá ser enviar un parlamentario a Giiemes, que es el jefe más inmediato a la línea de operaciones de ese ejército, con un oficio en que al mismo tiempo que se le auncien la jura de la constitución por S.M. y sus pacíficas miras respecto de la América, se le convide a la negociación y se le proponga desde luego una suspensión de hostilidades ofreciéndole si no se niega a admitirlos enviarle comisionados que traten con él si no reconoce superior, o de lo contrario con la autoridad a que se halle subordinado en el día, sirviendo al efecto de norma el que yo pasé a San Martín y va señalado con el número 2. Los que por sus conocimientos territoriales, por su radicación en el país y por sus relaciones en él, me parecen en tal caso aparentes para el encargo, son el brigadier don Pedro Antonio de Olañeta y ei coronel don Guillermo Maryuiegui. Con todo como tampoco los contemplo con todas las luces de política e instrucción en el derecho público que se requieren para una legación de esta clase, dejo al arbitrio de V. E. la elección de algunos otros sujetos que considere adornados de estas circunstancias, y que asociados con los dos o uno de aquéllos proporcionen. el conjunto de ventajas que deben tenerse presentes en el nombramiento; por cuyo motivo dejo éste en blanco en los poderes que incluyo bajo el número **3,** para que V. E. lo llene. Nada debe omitirse para ganar a dicho Giiemes, cuya reunión a nuestro partido traería la incalculable utilidad que V. E. conoce muy bien por su rango y por el grande influjo que tiene entre sus compatriotas. Su permanen-

cia por tiempo ilimitado en el mando del distrito que tenga a sus órdenes, la conservación de todas sus distinciones y prerrogativas, y otras propuestas con que se le asegure una fortuna brillante, pudieran reducirle a la sumisión, si sagazmente se procura penetrarle de la fugacidad y vicisitudes a que está expuesta su actual representación.

Las nociones que se adquieran con esta primera abertura acerca del estado del gobierno de Buenos Aires o las que V. E. pueda tener desde ahora más recientes que las mías, servirán para determinar el modo con que sucesivamente se ha de entrar. a negociar con las demás provincias. Las que me imparte el señor embajador en el Janeiro con fecha 20 de julio por el oficio número 4, acreditan que entonces continuaba aún Buenos Aires en su anarquía, y sin un gobierno estable; por cuyo motivo el mismo señor embajador encargado de auxiliar por aquella parte dicha negociación, según lo verá V. E. por el final de la Real Orden, me dice en otra comunicación que trataba de oficiar sobre el particular al ayuntamiento de Buenos Aires, y a los de las demás provincias por ser las corporaciones más legales que se conocen. Si posteriormente se hubiese establecido algún gobierno general o congreso que represente el todo de dichas provincias, a él deberá. dirigirse la invitación y hacerse saber los benéficos deseos, que asisten a S. M., de una transacción racional a cuyo fin se incluirán algunos ejemplares de su proclama a los americanos, así como del manifiesto de la junta provisional de Madrid e instrucción adjunta, de que al efecto remito la porción que me parece suficiente y con él deberán entenderse también los comisionados para la discusión y arreglo del tratado. Mas si continúa la disolución en que se hallaban hasta la época de las últimas noticias, con una porción de jefes que trataban de arrebatarse el mando, no parece que hay otro arbitrio que ocurrir a los mandatarios respectivos de cada una y sus ayuntamientos, y que si quieren entrar en negociación, los comisionados discurren por ellas, a menos que se pudiese conseguir que enviase cada una sus diputados al punto más proporcionado para tratar con los nuestros. Las principales instrucciones a que deben arreglarse éstos, van extendidas bajo el número 5, con sujeción a las bases y graduación de casos que detalla la Real disposición que sirve de raíz a estas operaciones: y sin salir desde luego de lo prescripto en ella, puede V. E. agregar los artículos auxiliares que para el mejor éxito le dicten su mayor aproximación a la marcha de los negocios en los paises disidentes y sus consiguientes, mejores y más prontos conocimientos de lo que suceda. Con los documentos que acompaño, debe ser bien notoria a V.E. la voluntad del Rey.

Desde esta lejana posición y sin noticia de los sujetos o asociación a quien deba dirigirme, yo no puedo librar más que reglas generales, y prestar a los actos la autorización que S. M. me oncede. A la comprensión de V.E. dejo ia elección de los medios subalternos que según la actitud de las circunstancias y acaecimientos le parezca más adecuados para llevar al cabo esta grande sbra. Lo que importa sobremanera. es que se fomente la opinión pública inclinándola a favor de nuestro sistema, en cuya consideración no omitirá V. E. arbitrio alguno para introducir en los pueblos levantados los ejemplares de la proclama del Rey que ya le tengo remitidos.

La misma situación en que se hallan las provincias del Río de la Plata, puede servir de mucho para sacar algún partido, cuando no de la masa general, al menos de algunas o alguna de ellas. Los pueblos al fin se cansan de sufrir las calamidades de la guerra; y cuando al cabo de tantos años de desolación y ruina no han logrado las ventajas de un régimen benefactor y conscante, cuando se ven hechos presa miserable de partidos ambiciosos y tumultuarios distan muy poco por lo regular de someterse a un sistema que por estar ya establecido y en marcha puede presentarles algún descanso y alivio en sus desgracias. Bajo estas iniras entrándose a tratar con cada una de estas provincias por manejarse independientemente unas de otras se avanzaría mucho si se consiguiese destacar alguna de la coligación o cuerpo fede-1-21 que tratan de formar.

Como el éxito de la negociación con San Martín debe influir mucho en la que se entable con los gobiernos de Buenos Aires procuraré anunciarlo a V. E. dentro de muy pocos días por extraordinario, y según lo que V. E. me vaya informando del progreso de este importantísimo asunto, le comunicaré también sucesivamente cuantas medidas me parezcan conducentes a lograr un éxito feliz o un desengaño de que nada basta para terminar la guerra sin efusión de sangre, bastándose para animar el celo de V.E. y la aplicación de todos sus conocimientos a este objeto transmitirle lo que con igual fin nae dice S. M. en la conclusión de la mencionada Real Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lima, 5 de octubre de 1820.

Excelentísimo señor.

Joaquín de la Pezuela

P. D. La demora de este extraordinario me da lugar para decir a V. E. que acabo de recibir del general San Martín la contes-

tación a mis proposiciones que llevaron sus diputados; y a pesar de ser las más equitativas y racionales, puesto que habiéndose negado los suyos a la jura de la constitución, se le convidaba a una suspensión de hostilidades mientras se enviaban por parte de los disidentes comisionados cerca de nuestro supremo gobierno para exponer sus quejas y trazar allí estas diferencias, se trataba de arreglar un comercio amplio entre Chile y este virreinato, se conservaba a los actuales mandatarios en todos sus empleos, honores y prerrogativas, se le aseguraba a él una fortuna brillante y a todos sus oficiales una cómoda subsistencia, se ofrecía retirar a Benavides y sus tropas del territorio de Chile, y en fin se dejaba entretanto a los pueblos en el mismo estado actual de Sndependencia de hecho; se ha negado a todo partido que no tenga por base la libertad política del país, y en consecuencia me anuncia la cesación del armisticio y continuación de la guerra del modo altanero y mal intencionado que ellos han acostumbrado siempre. En esta orden quedo preparándome para recibirlos con ventaja, y ojalá que el curso de las hostilidades diese lugar para que se acercasen las tropas que tengo pedidas a V.E. y las que debe conducir el brigadier Ricafort.

Excelentísimo señor plenipotenciario de S. M. en la corte del Brasil conde de Casa Flores.

Excelentísimo señor:

Muy señor mío:

Llegaron a mi poder por la goleta *Rampant* Ios oficios, de V. E. uno de 22 de mayo en que me hace un resumen del estado y ocurrencias de Euenos Aires hasta aquella fecha con inclusión de algunos impresos, y dos de 2 de julio hablándome en uno de ellos sobre la misma materia que el anterior, y acompañándome con el otro copia de la Real Orden muy reservada del 11 de abril y manifiesto del Rey a los habitantes de Ultramar en que se acreditan los deseos de S. M. de tranquilizar la América por vías pacificas y quiere al efecto que se entablen negociaciones con los jefes y países disidentes.

Por lo que tengo dicho a. V. E. en 11 de setiembre sobre este asunto, habrá advertido que había yo recibido ya oficialmente la voluntad del Rey cuando vino la dicha comunicación de V. E. y cabalmente sucedió en circunstancias que acababa de desembarcar en Pisco la expedición enemiga de Chile al mando de

San Martín. Con tal motivo y siendo de mi obligación manifestar las intenciones pacíficas del Rey antes de emprender operación alguna militar en defensa del país, traté de ponerme al instante en comunicación con este general y excitarle a una conferencia por medio de diputados en que se ventilasen las proposciones de ambas partes para arribar a una transacción final o al menos a una suspensión de hostilidades. No ha sido posible conseguirlo, primero porque no queriendo admitirse por la parte contraria otra base que la independencia política del Perú, ni mi honor ni mis facultades me autorizaban para entrar en un convenio que la supusiese; y siendo el medio de *un advenimiento amistoso* que los diputados de San Martín dijeron en el final de su nota número 20 no *seria dificil encontrar ea los principios* **de** *equidad y justicia*, la coronación en América de un príncipe de la casa reinante de España, también me fue preciso desecharlo por lo que a mí toca y reservar su examen al gobierno supremo de la Nación. No habiendo pues arbitrio para una reconciliación definitiva se pasó a tratar de una suspensión de hostilidades mientras los gobiernos de Chile y Euenos Aires enviaban sus diputados **a** España para exponer sus quejas y transar estas diferencias, o llegaban los que S. M. ha destinado a estos puntos que acaso vendrán con facultades más amplias que las que a mí se me han concedido. Mis propuestas para establecer este segundo extremo fueron las más liberales; y llegué a hacer reservadamente la de reconocer a San Martín en su rango de general y a todos los Jefes y oficiales subalternos en sus respectivas clases, así como desarmar mi ejército si él hacía lo mismo con el suyo. Tampoco se avanzó nada en este particular, según se impondrá V. E. a fondo por el cuaderno impreso que le incluyo; y en el manuscrito que le sigue advertirá V. E. las razones por qué. no me fue posible entrar en la cesión de las provincias del Alto Perú, que indicó aquél como un preliminar cecesario para firmar el armisticio.

Pendiente aún la negociación en Miraflores traté de establecerla igualmente con las Provincias Unidas de Buenos Aires, e imposibilitándome la distancia de verificarlo por mí mismo, la encargué al general. Ramírez por el oficio e instrucciones que adjunto a V. E. en copia, en cuyos documentos le he detallado ios medios en que debe verificarlo, valiéndome al efecto de las noticias que V. E. se había servido comunicarme siempre el estado de dichas provincias. El trastorno político que con los sucesos de la guerra ha sufrido en algunos puntos este virreinato y la exclusiva atención que ella se merece, pueden haber entorpecido en mucha parte el curso de este negocio; y la interrupción de

las correspondencias con dicho general Ramírez no ha permitido que llegue a mi noticia lo que pueda haber avanzado en él. De todos modos por mi parte siempre hubiera sido preciso suspender las diligencias, porque en reales órdenes de 9 de junio y 3 de julio últimos se me dice que ellas deben expedirse con arreglo a las instrucciones, que traigan los comisionados para Chile, por dos o más sujetos que yo nombre aquí para las referidas provincias del Alto Perú, respecto a que no vienen ya los comisionados que el Rey había destinado a éstas: suponiéndose también que se ha de formar al intento una junta en esta capital que dirija dichas negociaciones, iuego que lleguen aquéllos. Los contemplo ya en Panamá; pero puede dificultarse su venida a causa del riguroso bloqueo en que mantienen estos puertos las fuerzas marítimas de Chile.

He tenido por conveniente instruir a V.E. de todo lo ocurrido aquí en este importantísirno asunto, tanto para que sirva a V.E. de gobierno en la cooperación con que debe auxiliarlo, como para que pueda orientar de ello a los diputados que el Rey mande en derechura a Buenas Aires.

Todas las recomendaciones que me ha hecho V. E. a favor de Lizaur, Murrieta y Urioste han tenido el más cumplido efecto por mi parte; y principalmente don Alejandro Alvarez debe haber conocido mis positivos deseos de serle útil.

La goleta *Rampant* ha salido ya del Callao cargada con frutos para Gibraltar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lima, 30 de noviembre de 1820.

Excelentísimo señor: B.L. M. de V. E. su más atento y seguro servidor.

Joaquín de la Pezuela

[La bastardilla es del original. F'. M. *G.]*

MEMORANDUM ADJUNTO A LA ANTERIOR

El arbitrio de ceder al general San Martín las provincias del Alto Perú correspondientes al virreinato de Buenos Aires por tal de que retire sus fuerzas de mar y tierra del territorio de Pisco, ofrece tal cúmulo de dificultades y su ejecución produciría indispensablemente tan funestas consecuencias que sería lo mismo que poner a discreción de los independientes el resultado

de una guerra que en el discurso de 10 años ha costado mucha sangre, muchas lágrimas e incalculables desgracias.

La experiencia y la observación de la marcha constante de los disidentes deben hacernos sentar como un axioma que colocados en una posición ventajosa jamás dejarán las armas de la mano hasta que no logren generalizar su sistema en toda la América y nunca firmarán una paz duradera mientras exista en ella una autoridad dependiente de la monarquía española. Bajo este indispensable supuesto es preciso considerar la situación militar y política en que debe constituirnos la indicada cesión, para deducir de aquí los recursos con que podemos contar para continuar la guerra con suceso, y los que adquieren los enemigos para sojuzgarnos.

Es bien notorio que el ejército Nacional del Alto Perú con la fuerza de cinco o seis mil hombres necesaria en sólo el de operaciones para mantener siquiera una igualdad respetable atendida, la que han opuesto los enemigos, *sólo ha podido sostenerse con los fecundos auxilios que prestan principalmente las provincias de la Paz y mineral de Potosi por su riqueza natural y la circulación mercantil de sus pingües productos* [1]. En **30** de octubre de 1817, expuso a esta superioridad el señor general La Serna que para mantener al ejército de su mando necesitaba mensualmente 211 mil pesos y treinta mil más para los gastos extraordinarios que se ofreciesen en cada uno; y no rindiendo las provincias de uno y otro virreinato más que 163 mil pesos, resolvió aumentarlas respectivamente para el completo de las inversiones 78 mil pesos, que nunca han llegado a satisfacer por ser una erogación superior a sus fuerzas. Entonces sólo tenía el ejército poco más de cinco mil hombres y no llegaba ni con mucho a los 6.900 hombres de que se compone en el día; y por consiguiente hoy debe ser mucha más costosa su manutención, y mayor la importancia de las entradas que ella exige. Las provincias de este virreinato únicamente suministraron entre todas 44 mil pesos después de apurados todos sus recursos y de no haberse escuchado las continuas reclamaciones que han hecho sus gobernadores intendentes, exponiendo que la pobreza de sus respectivos distritos no alcanzaban a proporcionar con seguridad el auxilio decretado y que su continuación precisamente iba a devastar las abatidas fortunas de sus habitantes. De este cálculo por mayor

[1] **La bastardilla es nuestra. Ya vimos en esta obra cómo Güemes general en jefe del Ejército del Perú, a su jefe de vanguardia el coronel Lanza, lo nombra gobernador de La Paz, lo que prueba que tenía una idea precisa sobre la importancia táctica de este lugar. F. M. G.**

pero infalible en sus efectos, resulta que el ejército a la margen de acá del Desaguadero no puede conservarse en una fuerza capaz de asegurar aquellas fronteras, y que sería indispensablemente desarmar la mayor parte de él y reducirlo al escasísimo número proporcionado al corto producto de estas provincias.

Considérese, por otra parte, las inmensas ventajas que adquirirían los enemigos con la ocupación de las que están situadas a la margen de allá del enunciado río del Desaguadero. Lo de menos sería la dilatada extensión de su territorio si la privilegiada suerte de éste en sus producciones naturales, el vasto campo que ofrece a su comercio lucrativo, la numerosa copia de soldados que abriga en su seno, el increíble vuelo que tomaría la opinión de sus poseedores y otra porción de recursos que ellos sabrían desplegar con mucha mayor amplitud por lo mismo que no reconocen otra ley que su arbitrariedad y el empeño de llevar al cabo sus fines no les proporcionasen elementos superabundantes para formar un poder a cuya pujanza sería imposible que resistiesen las débiles barreras que un esfuerzo superior constituyere para la defensa de nuestras posesiones. Recuérdese con este motivo todas las empresas, los poderosos armamentos, las constantes fatigas y la exclusiva concentración de todos sus recursos con que los gobiernos de Buenos Aires entre pequeñas felidades y grandes reveses han conspirado desde el año de 10 hasta el de 15, a la dominación de las indicadas provincias.

Además, la cesión de un territorio ganado con la sangre de millares de víctimas, que ha sido el campo glorioso donde las armas del Rey han recogido inmarcesibles laureles, y cuya conservación ha insumido grandes sacrificios y ha costado no pocas fatigas, sería un paso humillante, que lejos de consultar el decoro nacional y la dignidad de la corona que S. M. quiere salvar en la negociación pacífica a que su paternal corazón se ha inclinado, abriría en aquellos altos respetos una llaga profunda que no podría cerrar ni el curso del tiempo ni el más brillante esplendor de posteriores acaecimientos.

En el estado que actualmente se halla la opinión no es posible conservar con sólo el impulso de leyes justa3 y equitativas países situados al lado de otros que se rigen por un sistema diverso ataviado con el engañoso exterior de libertad e independencia. La fidelidad más constante en tal caso se conmueve: y corriendo por todas partes el fuego abrasador de la sedición, sólo podría atajar sus estragos una fuerza que no tendríamos; y entonces sin posibilidad de resistir al enemigo del frente, dentro de nosotros mismos se suscitaría otro que cooperase con más vigor a nuestra infalible destrucción y ruina.

Perteneciendo las dicha provincias al distrito de Buenos Aires, el general San Martín se halla sin representación alguna para adquirirlas. No solamente obra este jefe con independencia de aquel gobierno sino que está en una formal oposición con su actual sistema. El partido de Pueyrredón en el que San Martín hacía uno de los primeros papeles, se halla en el día proscripto y juzgado como criminal de alta traición por haber entablado el proyecto de coronar en América un príncipe europeo, el mismo que se propuso en las conferencias de Miraflores por los diputados de aquél a los de este gobierno como la base general para una transacción definitiva. ¿Qué garantía, pues, es la que ofrece dicho general San Martín por las autoridades de las Provincias Unidas de Buenos Aires, para asegurar que ellas aceptarán el tratado en que se propone la enajenación de las del Alto Perú? Esta idea presentada en globo pero susceptible de extensas combinaciones hace prever con evidencia absoluta que la suspensión de hostilidades duraría cuando más hasta que las tropas enemigas se situasen en el territorio cedido, y que por nuestra parte no se conseguiría otra cosa que trasladar la guerra a otro teatro más peligroso. Reflexiónese en seguida si un partido cuyas ventajas no se conocen, cuyos perjuicios son demasiado manifiestos y cuyo cumplimiento es tan aventurado por todos sus aspectos, merece que hagamos un sacrificio de tamaña transcendencia.

El Rey en la orden muy reservada de 11 de abril último quiere que para firmar la suspensión de hostilidades se tenga consideración a la posición relativa de los ejércitos, a la seguridad de las provincias quietas y a no comprometer el resultado de una nueva campaña. Estos racionales principios de que no es posible salir en las negociaciones, serían absolutamente desobedecidos, sujetándose a la cesión que el caudillo enemigo exige para suscribir al armisticio. Téngase presente que aquí no se trata de una transacción definitiva, sino de dejar las armas por un corto término, con más que una probabilidad fundada de volver a tomarlas de nuevo. En tal situación y cuando el intento es arribar a un convenio que afirme la paz perentoriamente, ninguna parte contratante parece que debe entrar antes en un partido que rebajase su situación, antes bien lo primero que procuran todos es sostener el vigor de su aptitud gue rera.

El comercio de Lima tan digno de consideración por sus sacrificios y patriotismo perdería en la enunciada cesión el único campo que resta a su paralizado giro, abandonándolo a la codicia del enjambre de extranjeros que desde Buenos Aires cundirían inmediatamente a ganar los productos de aquellas ricas regiones, labrando de este modo su fortuna con la ruina de la nuestra.

Estos advenedizos interesados entonces en la conservación de aquel territorio, se sacrificarían por ella, y harían mañana a otro día más difícil su reconquista.

Estas consideraciones que de pronto se han ocurrido y otras muchas que puede suministrar una meditación seria, deben entrar en balanza con las que ofrezca el estado presente de nuestra defensa. Tan melancólico habría de ser éste que la continuación de la guerra nos condujese infaliblemente a una catástrofe absoluta para que debiesen postergarse aquéllas. Muy triste pensar es el suponernos en semejante conflicto, y el que así lo crea, el que arrastrado por este poderoso estímulo de las almas débiles quiera autorizar por las circunstancias partidos ruinosos y degradantes, hace poco honor al carácter español y a la firmeza imperturbable con que debe defenderse una causa legítima.

Excelentísimo señor ministro plenipotenciario de S. M. en la corte del Brasil conde de Casa Flores

Excelentísimo señor:

Muy señor mío: Por la fragata inglesa *Lord Sorfil* que en estos últimos días arribó al puerto de Pisco, he recibido las tres comunicaciones oficiales de V. E. de 25 de setiembre. Por ellas y los impresos que V. E. me acompaña quedo impuesto del estado lastimoso de Buenos Aires y de la tranquilidad que con el nuevo gobierno disfruta nuestra Península.

En oficio separado impongo a V.E. por mayor del estado en que queda este virreinato, invadido desde el mes de setiembre por le expedición enemiga de Chile; y en otro instruyo igualmente a V.E. del resultado que han tenido aquí las negociaciones pacíficas intentadas con San Martín y de lo que he hecho para establecerlas con las provincias de Euenos Aires. Sírvase V. E. instruir de todo a los señores comisionados por S. M. cerca del gobierno de Buenos Aires, cuya llegada a ese puerto en el bergantín *Aquiles* me anuncia V. E.

Aguardo con ansias los dos navíos de Cádiz. Si se verifica su llegada prontamente, esta guerra puede tomar un aspecto muy favorable; de otro modo la causa del Rey está expuesta a grandes peligros.

El bergantín *Nuevo Destino* que me dice V.E. había vuelto de arribada a ese puerto, sería admitido en el Callao con su cargamento, y a su fletador don Fermín Rejo le sería abonada

a cuenta de derechos la cantidad de diez mil pesos que me dice V. E. haber recibido de él para los gastos de esa legación. Es imponderable la falta de medios en que me veo, porque el comercio, la industria y todos los ramos de especulación, están absolutamente paralizados.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lima, **10** de diciembre de **1820.**

Excelentísimo señor,

B. L. M. a V. E. su más atento y seguro servidor.

Joaquín de la Pezuela

Excelentísimo señor embajador de S. M. en Río de Janeiro conde de Casa Flores.

Excelentísimo señor:

Muy señor mío: Invadido este virreinato por la expedición enemiga de Chile que al mando del caudillo San Martín desembarcó con 4.500 hombres por el sur en Pisco, a **50** leguas de esta capital, desde el 8 de setiembre último, se está sosteniendo la lucha sin que aquél haya intentado aún una acción general, ni por mi parte haya sido posible atraerle a ella, porque su plan muy conocido desde el principio ha sido revolucionar las provincias del Interior, hacerse de partido y recursos de todas clases en el país, y devastando el territorio que pisan sus numerosas partidas en la inmediación a Lima estrecharla a que sucumba por falta de recursos, o caer sobre ella cuando el desaliento de unos y la infidelidad de otros hayan reducido el número de los defensores de la justa causa. Después de haber asolado las haciendas y poblaciones del sur, incorporando en sus filas con el cebo de la libertad un crecido número de esclavos, irasladó por mar desde principios de octubre su ejército a los pueblos de la cercana costa del norte, donde en el día se halla, mientras una parte de sus tropas ha penetrado rápidamente hasta el espacio de 100 leguas por el Interior, reforzándose y haciendo jurar la independencia en los puntos de su tránsito, donde al mismo tiempo va dejando establecido su gobierno con alguna poca tropa en cada uno de ellos, cuadros de oficiales y competente número de armamento para formar cuerpos que conservándolos a su devoción mantienen interceptadas las comunicaciones por las diversas rutas del virreinato. Aunque algunas noticias me hacen

creer que no han encontrado entre los naturales y habitantes toda la adhesión que se prometían, ello es que seducida una parte por las halagüeñas ofertas de una libertad quimérica y amedrentada la otra por el impetuoso tormento de las gavillas enemigas, el país de sus incursiones se halla como si efectivamente estuviera bajo su dominación, y siempre hay necesidad de que una fuerza militar restableciendo en él orden abra paso a la correspondencia eon esta capital. Tales operaciones de consiguientes han distraido por precisión una parte de las tropas de este ejército; y no siendo por lo mismo las que tengo en el día a mi inmediación suficientes para ir a buscar la principal fuerza enemiga, esta discurre libremente, por el territorio que ocupa resguardada siempre con la inmedición de su convoy donde en cualesquiera evento que vea amagadas en superioridad sus posiciones le es fácil reembarcarse y llamar la atención por otra parte. Una inacción tan peligrosa que deja al enemigo en capacidad de aumentarse progresivamente y desplegar todos los medios de la seducción por comunicaciones secretas dentro de esta misma ciudad, debe durar indispensablemente hasta que lleguen las divisiones que con arreglo a mis anticipadas órdenes vienen tiempo ha marchando desde Arequipa y el ejército del Alto Perú que sin riesgos por su frente y dejando suficientemente cubierta su línea de operaciones en Tupiza y en seguridad las provincias de su espalda, se ha desprendido de una gran parte de sus fuerzas en auxilio de esta capital donde está establecido en el día el verdadero teatro de la guerra y de cuya suerte depende ciertamente la de todo el virreinato. Si como lo espero arriban dentro de pocos días dichas divisiones, en actitud entonces de emprender un ataque serio sobre el enemigo, dejando siempre asegurada la capital, las armas nacionales pueden tener un día de gloria, o al menos se conseguirá que aquél se reembarque precipitadamente perdiendo la mayor parte de los recursos con que cuenta.

Sin embargo, aun cuando esto salga bien, aun cuando el enemigo no aprovechándose de sus ventajas actuales sobre mi situación, y los pueblos alterados de sí den tiempo a que se verifique la operación antedicha, tal guerra no se concluye, y cuando más variará algún tanto de aspecto; porque mientras aquél con la exorbitante superioridad de sus fuerzas marítimas pueda moverse sin riesgo de un punto a otro, y fijarse en el territorio que más le acomode, le será también fácil concitar a su favor y contra nuestra causa la porción de elementos que le ofrece e? estado de la opinión en la América, y el deseo muy general de establecer su independencia de la España. La infidelidad se va propagando hasta en las tropas, que hasta aquí no habían dado

el ejemplar escandaloso y fatal de pasarse al enemigo un batallón entero, como sucedió pocos días ha con el de Numancia, que ahora dos años me envió el general Morillo; y al que han seguido sucesivamente algunos oficiales de otros cuerpos. En la plaza de Guayaquil se juró solemnemente la independencia el día 9 de octubre, y fueron depuestas todas las autoridades de resultas de una sedición en que tomó parte la tropa de la guarnición manejada por sus oficiales.

Estos puertos se hallan rigurosamente bloqueados por la escuadra enemiga que en su mayor parte no desampara ni por un instante el frente del Callao; de suerte que el comercio, las ventajas fiscales que él reporta, y las comunicaciones con la Península y demás puntos, están absolutamente obstruidas. Su jefe Cochrane no respeta bandera alguna mercante si la enarbola algún buque costosamente cargado; y en estos últimos días ha apresado dos fragatas inglesas procedentes de Europa con efectos. En la noche del 5 de noviembre, abordó él mismo con una porción de botes armados a nuestra fragata de guerra *Esmeralda* y se la llevó de lo interior de nuestra línea y su mismo fondeadero, auxiliado, según lo acreditan muchos justificativos, por los buques neutrales surtos en el puerto, entre ellos la fragata de guerra inglesa *Hiperion*, y la de la misma clase anglo-americana *Macedonia.* Esta desgracia que al mismo tiempo ha aumentado el poder del enemigo y debilitado el nuestro, ha dejado reducidas las fuerzas mayores de este apostadero a las dos fragatas *Prueba* y *Venganza* que empleadas en una expedición importante han recalado a estas inmediaciones en circunstancias de hallarse aquél con las suyas sobre el Callao, y han tenido que hacerse a la mar sin rumbo fijo después de haber dejado felizmente en tierra las tropas que conducían.

Se me asegura que iban a salir de Cádiz en todo setiembre dos navíos; si éstos son de alto porte y se reúnen con las fragatas, puede hacerse frente a las fuerzas enemigas, que constan actualmente de nuestras fragatas *María Isabel* de 50 y *Esmeralda* de 44, navío *San Martín* de 60, *Lautaro* de 44, una corbeta, dos bergantines y algunos otros buques menores; pero sí, como dicen, los destinados son el *Asia* y el *San Julián* tan pequeño como una fragata, corren mucho riesgo de perderse en su misma arribada al Callao.

Por todo lo dicho advertirá V. E. que la situación de estos establecimientos ha llegado al extremo de decidir su suerte perentoriamente, y que no carece de grandes peligros. Todo se pondría en obra para sobreponerse a ellos, y en cualesquiera caso las armas de la nación conservarán el lustre que siempre las ha

acreditado; pero es preciso que nuestro gobierno supremo esté persuadido que sin la superioridad marítima nunca se asegurará esta preciosa parte de la monarquía.

Inciuyo un juego de gacetas de esta capital por las noticias que contienen.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Lima, 10 de diciembre de 1820.
Excelentísimo señor,
B. L. M. de V. E. su más atento y seguro servidor.

Joaquín de la Pezuela

[Comisión Nacional del Centenario. Documentos del Archivo de San Martín. Tomo V, **págs. 223** a 246. Buenos Aires, 1910. Fotocopia de los documentos originales en N. A.]

[PACIFICACION CON LOS DISIDENTES DEL RIO DE LA PLATA 18211

Don Joaquín de la Pezuela y Sánchez, Caballero Gran Cruz de la orden Americana de Isabel la Católica, y de la Militar de San Fernando, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Virrey, Gobernador, Capitán General, y Superintendente Subdelegado de la Hacienda Pública del Perú, etc., etc.

Por cuanto deseando S. M. vivamente la pacificación de las Provincias de Ultramar y la conclusión de esta destructora guerra, me encarga en Real Orden de once de abril del presente año, que trate de negociar con los jefes, y mandatarios de los países disidentes una transacción racional de las actuales diferencias; y pareciéndome conveniente para dar cumplimiento a esta superior disposición nombrar personas, que representando la mía concurran a celebrar la indicada negociación con los de las Provincias del Río de la Plata, o los diputados que estos elijan bastamente autorizados. Por tanto, y reuniéndose las circunstancias deseadas en los señores vicario general del Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera; oidor honorario del Cuzco doctor don José María Lara, y coronel don Juan Mariano de Ibargüen, vengo en nombrarlos, para que traten, y conferencien con las autoridades de las citadas Provincias del Río de la Plata, sobre los modos y términos en que pueda ajustarse, y ajusten efectivamente la paz, y conciliación que mi supremo Gobierno apetece, como el mejor medio que la humanidad dicta para librar a los habitantes de este

Continente, de los males que los afligen; en la inteligencia de que cuanto al efecto de hacer cesar definitivamente la guerra, o suspender temporalmente las hostilidades acuerden, y concluyan con eujeción a las instrucciones que les tengo comunicadas, será aprobado, ratificado, y cumplido religiosamente por mí o por el Exmo. Sr. general en jefe del Ejército del Alto Perú, a quien he autorizado suficientemente al efecto; para lo cual les otorgo todas las facultades, y amplios poderes que en derecho son necesarios en virtud del presente firmado por mí, sellado con el sello de mis armas, y refrendado por mi secretario de Cámara. Dado en Lima a cinco de octubre de 1820. Joaquín de la Pezuela. Toribio de Acebal.

Instrucciones a que deberán arreglarse los señores comisionados nombrados en cumplimiento de la Real orden reservada de once de abril de este año, para tratar con los gobiernos de las Provincias del Río de la Plata, sobre un avenimiento en que se ajusten la pacificación definitiva de ellas, o una suspensión de hostilidades en los términos que inanifiestan los artículos siguientes.

1º Lo primero que debe proponerse es un armisticio, o suspensión de armas mientras dura la navegación, señalándose en él los límites que deben conservar entre tanto las fuerzas militares de ambas partes, y estipulándose cierto término después de la notificación, para volver a empezar las hostildiades en el caso de renovarse.

2º Que se convide por cuantos medios consideren conducentes los señores comisionados, y sean compatibles con la dignidad y decoro del Rey y de la Nación, a que los jefes, y habitantes de las dichas provincias de Buenos Aires abracen, y adopten la Constitución política de la Monarquía, y envíen sus diputados a las Cortes, sobre cuyos puntos deben empeñar todo su talento, y patriotismo, poniendo de manifiesto las ventajas que deben resultar a los Países actualmente separados de hecho si se reúnen a la Nacional Española que con el Código Constituciocal, v el nuevo sistema político debe elevarse en ambos mundos al mayor grado de felicidad, y de gloria.

3º Si después de apurados todos los recursos de su política, advirtiesen los señores comisionados mucha repugnancia por parte de las dichas Provincias a entrar lisa, y llanamente en el partirlo de la sumisión bajo el nuevo orden constitucional, se tratará de vencerla proponiendo sus actuales gobernantes, que se les dejará el mando militar y político de ellas, aunque sea por tiempo indefinido; o bien subordinándose al jefe del Virreinato del Perú,

o quedando en la inmediata dependencia del gobierno de la Península si se negasen a lo primero, en cuyo caso se acordarán reclprocamente las seguridades más oportunas a que tenga efecto io estipulado; añadiéndoles que se reconocerá por el gobierno de España, la legitimidad de lar; deudas que haya contraído la hacienda pública de los países disidentes a pagar con los fondos sobrantes de la administración de ella.

4º En el caso de no conformarse tampoco con las proposiciones comprehendidas en el articulado anterior, se les asegurará que S. M. tiene resuelto remitir a la brevedad posible comisionados, para que oigan sus quejas en todos los ramos de administración, y formen un arreglo provisional de comercio, invitándoles a que en el entretanto se suspendan las hostilidades entre ambos gobiernos bajo las precauciones que contienen los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la expresada Real orden que se copian a continuación, y se aplicarán a las circunstancias en que se hallen el Ejército Nacional del Alto Perú, y Provincias de su espalda, así como las de Buenos Aires, y su fuerza armada; siendo conveniente que se estipule la colocación de un enviado aquí por parte de ellos, y otro allá por la de este gobierno, para que estén a la mira respectivamente del cumplimiento de los artículos citados.

5º Si prefiriesen los jefes de las Provincias de Buenos Aires enviar sus comisionados a España con poderes amplios para exponer a S. M. sus pretensiones, se les ofrecerá el más seguro salvoconducto garantizándolos también su buen recibimiento y despacho en todo lo que no desdiga del decoro de la dignidad Real, ni la utilidad general de la Nación cesando también en este caso las hostilidades.

6º Si se resolviesen a jurar la Constitución, se dará todo por cumplido con un perpetuo olvido de todo lo pasado, sin que se pueda incomodar a nadie por opiniones, ni hechos antecedentes.

7º Se autoriza a los señiores comisionados para proponer y asegurar a los jefes, o mandatarios de los pueblos disidentes, cuantas ventajas personales fuesen capaces de excitarlos a que tomen parte, y entren en el convenio que se trata de ajustar, sin perdonar al efecto dispendio, ni sacrificio alguno de honores, y prerrogativas; y sobre todo tratarán de ganar por todos los medios posibles al jefe de la Provincia de Salta don Martín de Güemes, pues la incorporación de éste en nuestro sistema, acarrearía ventajas incalculables por su rango, y por el gran influjo que ha adquirido sobre los pueblos de su mando.

8º Si se hubiese establecido en Buenos Aires un Gobierno general, o representativo de todas las Provincias, los comisionados tratarán con él o sus diputados; pero si aquéllas estuviesen aún desunidas, e independientes unas de otras, se dirigirán al gobierno de cada una, y sus respectivos Ayuntamientos, para entrar en convenio. En ambos casos no omitirán nada, para que penetrándose los pueblos de las inmensas desgracias que les ha traído esta guerra, y les ocasionará su continuación, y de las ventajas que con la paz les ofrece el nuevo sistema liberal de España, se separen alguna, o algunas Provincias del partido disidente, y se agreguen a nuestra causa, cuando no pueda conseguirse la pacificación del todo; puesto que así se aumentarían notablemente nuestra opinión, y recursos, y se disminuirán en razón inversa los de los Independientes.

9º Si llegado el caso de poderse ajustar un convenio bajo cualesquiera de las bases indicadas, opusiesen algún estorbo los muchos extranjeros enlazados por intereses con las Provincias Unidas y avecindados en ellas, se les asegurará en el goce de todas sus propiedades, y se les podrán ofrecer algunas indemnizaciones según lo que dicten las circunstancias.

10º Importa sobremanera inclinar la opinión pública de los países disidentes a favor de nuestro gobierno, y sistema; y al efecto los comisionados llevarán consigo un competente número de ejemplares de la proclama del Rey, a los habitantes de Ultramar, y del manifiesto de la Junta Provincial de Madrid, e instrucción que le acompaña, así como de nuestra Constitución, para que traten de difundir aquéllos por todas las vías posibles, y propagar las ideas de éstas.

11º Los comisionados se entenderán en sus comunicaciones, y consultas que se les ofrezcan sobre cualesquiera puntos que tengan relación con el objeto, y tenor de estas instrucciones, con el excelentísimo señor general en jefe del Ejército del Alto Perú, el que está autorizado por mí para adoptar, y expedir cuantas medidas fueren oportunas al cumplimiento de la voluntad del Rey, explicada en dicha Real Orden que le he transmitido en copia. Respecto a que desde esta larga distancia no me es dado excederme de estas instrucciones generales. Lima, cinco de octubre de mil ochocientos veinte. Joaquín de la Pezuela.

Artículos de la Real Orden de once de abril, que se citan en las instrucciones anteriores.

4º Que para ajustar este convenio, se suspendan las hostilidades por mar, y tierra; pero de modo que se tenga consideración

a la posición, y fuerza relativa de los Ejércitos; a las ventajas que hayan adquirido de las armas Nacionales; a no comprometer el resultado de una nueva campaña, si por desgracia se volviese a la guerra; y a la seguridad de las Provincias quietas; con todo lo demás que militarmente se juzgue del caso.

5º Que tocante a las hostilidades por mar, se dé un corto término después de celebrado el convenio, desde el cual se ha de contar la devolución de las presas que recíprocamente se hubiesen hecho, recogiéndose las patentes de corso dadas, y no pudiéndose dar otras ni condicionalmente, durante la suspensión de armas.

6º Que nadie podrá aumentar las fuerzas marítimas, ni el número de tropas en las fronteras respectivas, en lo interior del País, o en las plazas fuertes, recibir socorros, ni municiones de guerra y boca, contratar alianzas u otra cosa semejante; pues cualquiera infracción en este particular se mirará, no siendo leve, como bastante para un nuevo rompimiento.

7º Que en esta restricción no han de comprehenderse los buques de guerra que S. M. ha de enviar según costumbre a las Américas por caudales, y frutos. Pezuela. Cuartel General en Arequipa y abril 8 de 1821. Los señores comisionados vicario general del Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera, oídor honorario del Cuzco doctor don José María Lara, y coronel don Juan Mariano de Ibargüen, cumplirán en todas sus partes las instrucciones antecedentes del excelentísimo señor virrey. Juan Ramírez [de Orozco]. Eulogiio Santa Cruz, secretario.

El excelentítimo señor virrey del Perú me ha comunicado una orden del Rey, en que previene a los jefes superiores la hagan saber a los que dirigen los desgraciados que se han descaminado del principio de unión y fraternidad que debe consolidar sus verdaderos intereses y el bien general, convidándolos a que acepten y juren la sagrada Constitución Política de la Monarquía Española, que S. M. (siempre padre de los pueblos) se ha dignado jurar y admitir como el único garante de la felicidad Nacional. La proclama que dirige el Rey a los habitantes de Ultramar, de que acompaño a V. S. tres ejemplares, presenta la más cabal idea en su paternal amor y que desea eficazmente que todos sus súbditos sean copartícipes de un sistema que elevará la Nación al más supremo grado de prosperidad y gloria. La guerra civil, esa guerra horrorosa, que en tan dilatado tiempo devora la América, no ha producido hasta el día, más ventajas, que males sobre males. Tiempo es ya de no regar este suelo ameno con la sangre de tanto desgraciado. La humanidad y el derecho de gentes así lo claman

y el Rey lo manda, lo pide y lo apetece. En cumplimiento de esta Real Orden, he nombrado tres comisionados, para en caso de que V.S. acceda a ideas tan benéficas, pasen al distrito de su mando con poderes e instrucciones suficientes, a fin de que sean acordadas con V.S. o con los que por parte del gobierno se elijan, las bases de nuestra pacificación, fijando el entable de las negociaciones sobre principios que llenen cumplidamente nuestros recíprocos deseos. Los comisionados por mi parte harán las propuestas más razonables y adecuadas para asegurar y fomentar la prosperidad de esos pueblos. Por de contado, se borrará para siempre hasta la idea de lo pasado, y V. S. se servirá enviar sin demora diputados a las Cortes, para que participen esos habitantes de todos los beneficios que presta el sabio régimen constitucional. En verdad, que no hago a V. S. tan ventajosas propuestas, por hallarme en situación adversa. Muy al contrario puedo asegurar sin hipérbole que en toda la guerra jamás he visto una tranquilidad tan completa, como la que reina actualmente en el enorme territorio ocupado por las armas nacionales. Desembarcó en Pisco el 8 de setiembre del año próximo anterior el general San Martín; es decir, lleva seis meses de expedición sobre la Costa de Lima y hasta el día no ocupa más terreno que el que pisa, ni ha logrado otras ventajas de importancia, que la de desesperar los ánimos con dejar en las puertas de la miseria y desnudez a cuantos infelices encuentra. Lima siempre constante en sus principios de ilustración y lealtad, ha desplegado su entusiasmo y patriotismo por la causa de la Nación y del Rey. El ejército que la sostiene es lúcido y mucho más numeroso en todas armas, que el del general San Martín y si éste presentase batalla, o la resistiese, ya estaría decidida su agigantada. e impotente empresa. Mas su pasajera residencia en las Costas de Lima, durará sólo el tiempo que tarden los navíos y demás auxilios peninsulares, que muy luego deben llegar a aquella Capital según las noticias infalibles, qce tenemos de su salida. Los chilenos contaron con la fuerza moral de los pueblos para llevar al cabo sus designios y como les faltó tan preciso apoyo, se han paralizado sus planes y frustrado sus esperanzas. Según los últimos partes que acabo de recibir, esas provincias están desunidas entre sí, hasta el caso de batirse las fuerzas de las unas con las otras. Pero aun cuando estuvieran en la más perfecta armonía, nada pueden hacer, porque nada pueden intentar contra la vanguardia y el ejército de mi mando, aumentado en un número de fuerza respetable y capaz de sostener el decoro de las armas nacionales en todas ocasiones y circunstancias. Tengo a la vista las gacetas y papeles impresos de Buenos Aires y no veo en ellas sino rencillas, convulsiones políti-

cas, variación continua de gobierno y una imposibilidad física y moral para seguir su sistema. Los avisos recibidos recientemente, anuncian que en Chile reina una división de partidos bastante. lastimoso y una decidida aversión a tantos infortunios. Por no ser demasiado difuso y porque las ideas de S. M., del excelentísmo señor virrey y mías, no son otras, que las de evitar toda efusión de sangre y promover los medios para mejorar la suerte de los. pueblos, detengo la cadena de ideas que se me agolpan, con los tristes recuerdos de desolación e indigencia que tanto afligen este distrito. Por último, la provección del poder de nuestra Madre Patria debe determinar muy luego, el verdadero estado del Perú, y puesto que una comunicación franca y abierta de nuestros sentimientos puede remediar las calamidades y anticipar a los desdichados salteños su bienestar, es imposible que animados del mismo amor al bien, no consigamos tan saludables fines. Estos son mis votos y mis deseos conforme en un todo con las piadosas y admirables intenciones de S.M., en cuyo real nombre invito a V. S. a tomar en consideración las propuestas que dejo insinuadas, con la más expresiva complacencia. Si V. S. se resuelve a ellas, se servirá remitirme la contestación por conducto del general Olañeta quien avisará su allanamiento, para que pasen mis comisionados a comunicar y tratar con V. S. a las personas que nombre, las condiciones y planes, que seguramente llenarán sus aspiraciones con respecto a la prosperidad de esa provincia y las satisfacciones personales de todos. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa y marzo ocho de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señor gobernador intendente de la Provincia de Salta, don Martín Güemes, o el jefe que supla sus veces. Es copia del original. *Eulogio de Santa Cruz.*

Cumpliendo el excrlentísimo señor virrey don Joaquín de la Pezuela con la Real Orden de once de abril del año próximo anterior, me la transmitió con fecha 5 de octubre último, haciéndome las observaciones conducentes para ejecuta-r las saludables aspiraciones del Rey para con los habitantes de Ultramar, a quienes convida con la paz, y garantiza su felicidad bajo la éjida de la sagrada Constitución Política de la Monarquía, y de su paternal amor. Para. llegar al grado de perfección el grande objeto que S. M. previene y desea, propuse lo conveniente; y como acabo de recibir en este correo la contestación del actual excelentísimo señor virrey, don José de la Serna, no quiero desaprovechar ni un solo momento, para poner en planta las benéficas miras del Rey, y promover con especial complacencia todos los medios que cedan en beneficio de la prosperidad de los pueblos, separados por desgracia de nuestra Madre Patria. La ejecución de este grave asunto

demanda por sí, conocimientos de políticos, e instrucción en el derecho público; y como tan recomendables luces concurren en V. S. S. con un extremado celo por la causa de la Nación, y del Rey, y demás exquisitas prendas que forman su notoria opinión, he venido en conferirles la honorífica comisión, de que pasen a tratar con el jefe que manda las Tropas en Salta, o con los comisionados que este nombre, en ceso de que acceda en conformidad del oficio que le dirijo con esta fecha, en los términos que marca la copia número uno que se acompaña. Rara ello van V. S. S. autorizados con el adjunto poder que me remitió el Excelentísimo Señor Virrey, dándome la elección de determinar los comisionados, para cuyo efecto lo dejo en blanco, en esta parte que he llenado gustoso con los nombres de V. S. S. Las grandiosas, y pacíficas intenciones del Rey, son bien claras, y manifiestas en la proclama que dirige a los habitantes de Ultramar. Con tan precioso documento, el manifiesto de la Junta Provincial de Madrid, e instrucción adjunta, de que al efecto remito los ejemplares que tengo disponibles, y con las instrucciones del excelentísimo señor virrey que acompaño, deberán V. S. S. entenderse para la discusión, y arreglo del tratado. Como la dirección que ha de darse a las negociaciones, pende esencialmente de la más oportuna aplicación de las bases, que han de garantir los saludables fines que el Rey se propone, y estos van bien marcado;., en las instrucciones, y demás documentos dichos, no debo ser difuso en analizar la importancia de objeto tan interesante, que debe fijar toda la atención de V. S. S. Una de las cosas principales en que V. S. S. han de inculcar mucho es, en la buena fe de la generosa oferta que hace S. M. a sus desgraciados súbditos, manifestando en las conferencias, y discusiones las pruebas más sinceras de la franqueza, y candor con que se procede en la negociación. Los primeros ensayos en las materias que se controviertan enseñarán ei verdadero camino, que ha de conducir al término de la felicidad, la grande obra que V. S. S. van a dirigir. El sabio régimen constitucional, es el gula maestro que inspira la cordialidad, y opinión conque el gobierno español se ha cimentado, adoptando los principios de rectitud, que son esenciales al sistema benéfico que se ha elegido. V. S. S. tienen sobrados conocimientos para dicernir todos los casos, y circunstancias que puedan presentarse, desde la primera apertura de las sesiones. Y como sólo con la presencia física de las cosas pueden calcularse los medies preparatorios para el buen éxito de las comunicaciones, no me es dado anticipar ideas que dependan de acontecimientos imprevistos, e inferiores a la más diestra perspicacia. Así ruego a

V. S. S. mucho, que adopten. todas las medidas conducentes, y necesarias, pero compatibles con el decoro nacional, para obtener el buen suceso, que tanto apetece S. M., y es el mismo que satisfará los votos y deseos del excelentísimo señor virrey la Serna, y míos. No perdonen V. S. S. arbitrio alguno por pequeño que parezca para que queden airosas sus tareas, y cumplido el objeto de su misión.

En fin, consúltenme V. S. S. cuanto estimen conveniente para consolidar el entable político de las relaciones, y lo demás concerniente a su comisión; en el concepto de que cuanto V. S. S. acuerden, y traten con respecto a los casos que manifieste el poder, será aprobado, ratificado, y cumplido religiosamente por el excelentísimo señor virrey, y por mí. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Areqipa a ocho de abril de mil ochocientos veintiuno. Juan de Ramírez. Señores vicario general del Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera, oidor honorario del Cuzco doctor don José María Lara, y coronel don Juan Mariano de Ibargüren.

En la importante comisión, que he confiado al cargo de V.S. S. en los términos que les prevengo en orden de esta fecha, deberá actuar como secretario con voto, el señor coronel don Juan Mariano de Ibargüen. Se lo digo a V. S. S. para su noticia, y gobierno, Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa, a ocho de abril de mil ochocientos veintiún años. Juan Ramírez. Señores vicario general del Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera., oidor honorario del Cuzco doctor don José María Lara, y coronel don Juan Mariano de Ibargüen.

Con esta fecha, y por conducto del señor brigadier Olañeta, propongo al gobernador del Tucumán, las mismas ideas de pacificación que al de Salta, y como los poderes que están consignados a V. S. S. son generales, tendrán toda su fuerza, y vigor, no sólo para tratar, y comunicar con el Gobierno de Salta, sino para cuantos se les determinen, dando las mismas aplicaciones, y usos a las instrucciones del excelentísimo señor virrey, y demás documentos que acompañan mi poder de esta fecha. Sea cual fuere el resultado de la misión de V.S. S. sabré compensarlo con el premio debido a sus tareas, y desvelos, para lo cual llevaré a S. M., y al excelentísimo señor virrey el mérito de V. S. S. y cuanto pende de mi voluntad propensa a complacerlos. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a ocho de abril de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramirez. Señores vicario general de Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera, oidor horonario del Cuzco doctor don José María Lara, y coronel don Juan Mariano de Ibargüen.

Dirijo a V. S. S. el pasaporte, para que pasen a las Provincias ocupadas por los enemigos, a invitarlos a la paz, según se les previene en oficio de esta fecha; y si no tuviese efecto la comisión por no permitirlo el jefe más inmediato que manda en Salta, me devolverán V. S. S. originales todas mis órdenes, y documentos que las acompañan sin la menor demora. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a ocho de abril de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores vicario general de Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera, oidor honorario del Cuzco doctor don José María Lara, y coronel don Juan Mariano de Ibargüen.

Nº 1. Excelentísimo señor: La comisión nombrada por el excelentísimo señor virrey don Joaquín de la Pezuela, para tratar con las autoridades de las Provincias disidentes del Río de la Plata sobre la paz, y tranquilidad de ellas, en cumplimiento de los especiales encargos de S. M. en Real orden de once de abril del año próximo pasado de 1820, tiene a bien representar a V. E., que al comunicarse recíprocamente los plenos poderes las partes contratantes, pueden aquellas hacer el reparo de que los nuestros han caducado en virtud de la resignación que hizo dicho excelentísimo señor Pezuela de todo el mando y representación de virrey en el excelentísimo señor don José de la Serna por oficio circular de veintinueve de enero último, y que desde entonces, éste ha sido reconocido por jefe superior del Reyno, debiendo ratificarlos en debida forma, como también las instrucciones relativas, para su validación, y firmeza; porque según los principios del derecho de gentes, la muerte del Príncipe, a quien representa el embajador, el plenipotenciario, el encargado de negocios, el comisario, o diputado, sea ordinario, o extraordinario, hace cesar sus funciones entretanto que el ministro público no reciba nuevas letras credenciales del sucesor. Habiendo comenzado las negociaciones, sólo se suspenden los poderes hasta su ratificación. La abdicación del mando, o nombramiento de otro virrey, debe producir los mismos efectos que la muerte natural. No podemos decir que negociamos a nombre de un comitente que no existe, cuyo sucesor puede variar de ideas cuando no en la sustancia, en la elección de los individuos que han de desempeñar la comisión, y en los modos, y términos de su ejecución. Este inconveniente se salva en alguna manera con el contesto del oficio de V.E. de ocho de abril último, en que nos indica, que para llevar al grado de perfección el grande objeto que S. M. desea, había propuesto lo conveniente a la superioridad, y que acababa de recibir la contestación del actual excelentísimo señor Virrey don José de la

Serna, ratificando sin duda todas las providencias de su antecesor; pues en su consecuencia ha tomado S.E. las suyas, para poner en planta las benéficas intenciones del Rey, mandándonos ejecutar las órdenes e instrucciones del señor Pezuela; mas como éste es un referente sin relato, que no podemos manifestarles, por no existir en nuestro poder, y de que podían dudar los jefes y mandatarios de las Provincias disidentes, sería bien que a precaución se sirviese V. E. remitirnos original la expresada contestación del señor Serna a fin de que no tengan aquellos un motivo de negarse a las negociaciones, que tanto interesan; pues todos los documentos relativos a poderes, y credenciales, deben ser auténticos, y originales expedidos en debida forma, porque en el examen que se haga para canjearlos, no quede la menor duda de su legitimidad. La comisión ha querido prevenir con anticipación este inconveniente, para no embarazarse en los principios de sus negociaciones, y que ellas no queden ilusorias por semejante defecto, y lo hace presente a V. E. a fin de que oportunamente se remedie. Sin esperar en este punto la deliberación de V. E. en la materia, nos pondremos en camino tan luego, como el señor brigadier Olañeta nos comunique el allanamiento del señor gobernador de Salta don Martín Güemes, a tratar sobre los objetos que nos dirige. Dios guarde a V.E. muchos años. Potosí a diez de mayo de mil ochocientos veintiuno. Excelentísimo señor. Mariano de Torre y Vera, José María Lara, Juan Mariano de Ibargüen. Excelentísimo señor general en jefe de operaciones del Alto Perú, don Juan Ramírez.

Quedo complacido, y satisfecho de la decisión, y generosidad con que V. S. S. han admitido la importante comisión que puse a su cargo. Como V. S. S. van autorizados por mí, es natural que no se verifique el reparo que consultan; mas para subsanarlo, pido en esta fecha al excelentísimo señor virrey el oficio indicado, mediante a que el que obra en mi poder, contiene ideas que conviene reservar, por cuya circunstancia no lo paso a manos de V. S. S. Con lo que contesto al oficio de V. S. S. número uno. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en hrequipa a veintiocho de mayo de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores comisionados diputados para tratar con los disidentes, doctor don Mariano de la Torre y Vera, doctor don José María Lara, y don Juan Mariano de Ibargüen.

Nº *2.* Excelentísimo señor. Los comisarios diputados para tratar con los jefes de las Provincias disidentes, sobre la paz, y tranquilidad de ellas, consideran de absoluta necesidad llevar en su familia un escribiente de las cualidades necesarias, para

facilitar la expedición de los negocios; y concurriendo ellas en don Julián Ortiz y Sárate, oficial segundo de la Contaduría del Banco Nacional de esta Villa, lo han elegido en la clase de pro-secretario: sírvase V. E. aprobarlo, y comunicarnos su superior deliberación, como también al señor intendente de la Provincia, a efecto de que por este servicio extraordinario, no deje de abonársele el sueldo de su empleo, además de la gratificación, o ayuda de costa que le señalemos, con arreglo a la Real Orden de veintinueve de agosto de mil setecientos noventa y cuatro; y también para calificación del mérito que contraiga en el mejor desempeño de esta confianza. Dios guarde a V. E. muchos años. Potosí a diez de mayo de mil ochocientos veintiuno. Excelentísimo señor. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibarguen. Excelentísimo señor general en jefe del Ejército de operaciones del Alto Perú, Juan Ramírez.

Apruebo la determinación que han tomado V. S. S., sobre el nombramiento de un escribiente para las labores de la comisión, con el nombre de pro-secretario, en el oficial segundo de la Contaduría del Banco, don Julián Ortiz y Sárate; y para que este servicio no le impida el goce de su sueldo, en esta fecha digo lo conveniente al señor intendente interino de la Provincia. Lo aviso a V. S. S. en contestación a su oficio diez del corriente. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a veintiocho de mayo de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores comisarios diputados para tratar con los disidentes doctor don Mariano de la Torre y Vera, doctor don José María Lara, y don Juan Mariano de Ibargüen.

La disposición en que se pusieron los enemigos de Salta, y Tucumán para batirse con la última reunión que verificó Güemes, con las reliquias que le quedaron de los ataques anteriores, me hizo suspender la remisión de los pliegos que me dirigió el excelentísimo señor general en Jefe, para Güemes, y Aráoz: *con fecha veinte del corriente se me avisa de Salta, haber sido destruido completamente Güemes, con cuyo motivo salgo mañana para Jujuy,* a saber si hay quien haga cabeza, para ponerme en comunicación; y según sus resultados avisaré a V. S. S. por extraordinario, para que se cumplan las superiores órdenes del expresado señor excelentísimo general, manteniéndose V. S. S. entretanto en esa Villa, para evitar los gastos que son consiguientes. Dios guarde a V. S. S. muchos años, Tilcara a veintiocho de mayo de mil ochocientos veintiuno. Pedro Antonio de Olañeta. Señores diputados don José María Lara, doctor don Mariano de la Torre y Vera, y don Juan Mariano de Ibargüen.

Nº 3. Excelentísimo señor. El comandante general de Vanguardia Brigadier don Pedro Antonio de Olañeta con fecha veintiocho de mayo, nos dice lo siguiente. "La disposición en que se pusieron los enemigos de Salta, y Tucumán para batirse con la última reunión que verificó Güemes, con las reliquias que le quedaron de los ataques anteriores, me hizo suspender la remisión de los pliegos que me dirigió el excelentísimo señor general en jefe, para Guemes, y Aráoz. Con fecha veinte del corriente se me avisa de Salta, haber sido destruido completamente Güemes, con cuyo motivo salgo mañana para Jujuy, a saber si hay quien haga cabeza, para ponerme en comunicación; y según sus resultados avisaré a V. S. S. por extraordinario, para que se cumplan las superiores órdenes del expresado señor excelentísimo general, manteniéndose V. S. S. entretanto en esa Villa, para evitar los gastos que son consiguientes." Lo que trasladamos a V. E. para su inteligencia. Dios guarde a V. E. muchos años. Potosí a doce de junio de mil ochocientos veintiuno. Excelentísimo señor Mariano de la Torre y Vera, José María Lara, Juan Mariano de Ibargüen. Excelentísimo señor general en jefe del Ejército de operaciones del Alto Perú, don Juan Ramírez.

Enterado del aviso del señor comandante general de Vanguardia, que V. S. S. me copian con fecha doce del corriente, y bajo el número tres, es forzoso esperar el resultado, respecto a que a la fecha ya debe saberse, y regresar a sus cantones el expresado comandante general, en consecuencia de las repetidas órdenes que le tenga dadas al efecto. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a veintiuneve de junio de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores comisionados de la Legación nombrada para tratar con los disidentes.

Para que V. S. S. puedan desempeñar la importante comisión que he confiado a su cargo, con toda la circunspección que corresponde a las exquisitas prendas que los caracterizan: le prevengo 1º, que ningún individuo que no sea directamente destinado a la comisión, o sirvientes de V. S. S. deben asociarle en el camino, ni en los lugares a que tomen dirección para ejercer

Nota: La bastardilla es nuestra. Pedro Antonio Olañeta desde Tilcara manifiesta haber recibido un aviso de Salta del 20 de mayo que había "sido destruido completamente Güemes con cuyo motivo salgo mañana para Jujuy". Esto prueba fehacientemente que la Patria Nueva., Bernabé Aráoz y Olañeta se mantenían en un íntimo y constante contacto entre sí, pues el acta del Cabildo de Salta por la cual se resuelve la deposición de Güemes como gobernador, durante su ausencia debida al conflicto con Aráoz, es de fecha 24 de mayo, episodio que es conocido como la Revolución del Comercio. F. M. G.

las funciones públicas de la comisión, y para evitar consecuencias desagradables, y censuras malignas. 2º, Que el objeto de la misión de V. S. S. es negociar con las autoridades constituidas, el reconocimiento de la Constitución Política de la Monarquía Española, y los medios de conciliar nuestra recíproca desavenencia en los términos que tengo prevenidos, y que tanto reencarga S. M., *evitando todo manejo secreto que induzca a la convicción de los pueblos, y a la desconfianza de los habitantes,, faltando así a la franqueza, candor, y buena fe de su comisión.* Lo digo a V. S. S. para su noticia, gobierno, y puntual cumplimiento. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a treinta de julio de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la comisión pacificadora de las Provincias disidentes.

El señor jefe político, y militar de Potosí, me participa en oficio reservado de diecisiete del corriente, con referencia a una carta del subdelegado de Chichas del trece, *que han llegado a San Vicente un oficial, y un paisano con pliegos reservados desde Mendoza para mi, mandados por Alvear, Carreras, y Bustos, quienes inspirados de los sentimientos más filantrópicos, y benéficos por la felicidad de estos paises, desean unirse a la verdadera Patria, y estrecharse con nosotros para seguir la justa causa como hermanos y súbditos de una misma Nación,, y de un mismo Rey.* En consecuencia, *y* como V. S. S. tienen los poderes e instrucciones por el excelentísimo virrey, y por mí para tratar asuntos de tanta importancia, y tanto interés al bien general de esta parte integrante de la Monarquía Española, ratifico todas cuantas órdenes les están comunicadas, y las amplío extendiendo el presente caso, para que traten con los comisionados, abran los pliegos que vienen para mí, y en conformidad con las circunstancias apliquen todos los medios dables para llenar sus deseos, y disfrutar cuanto más antes la dulce satisfacción de la unidad de sentimientos de las Provincias de abajo. He dado las úrdenes competentes para que los comisionados representen a V. S. S. para acelerar con más brevedad la decisión de este importante asunto, mas si quisiesen venir a mi Cuartel general, podrán hacerlo cuando gusten, seguros de que serán recibidos, y tratados con la mayor cordialidad, y satisfacción. Entre tanto, V. S. S. verán, y examinarán los pliegos, y sus pretensiones, y en consecuencia me consultarán todo cuanto sea conveniente para llevar al cabo la grande obra de la reconciliación. Me excuso reencargar a V. S. S. las terminantes órdenes de S. M., para que en

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. *G.*

asuntos de esta clase, se dé a conocer la buena fe, el candor, y franqueza, que tanto distingue a la gran Nación Española. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa, a treinta y uno de julio de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Comisión Pacificadora Dr. don Mariano de la Torre y Vera. Doctor don José María Lara, y don Juan Mariano de Ibargüeri.

Como digo a V. S. S. en orden de esta fecha, deben hablar, y tratar con los comisionados que han venido de las Provincias de abajo para mí. La orden citada. debe considerarse, y tenerse como muy reservada, para que nada se trasluzca, y V. S. S. me consultarán todo lo concerniente para conseguir la empresa. Como el entable de la conferencia, pende del contenido de los pliegos, y hay mucha diferencia entre invitar los disidentes por nuestra parte, o presentarse ellos a nosotros, V. S. S. con toda previsión, y acierto, sabrán dirigir este asunto del modo más conveniente al servicio nacional. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa y julio treinta y uno de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Comisión Pacificadora doctor don Mariano de la Torre y Vera, doctor don José María Lara, y don Juan Mariano de Ibargüen.

La poca circunspección y halagüeña esperanza conque el subdelegado de Chichas, dio las noticias de la venida de los comisionados de los disidentes para tratar conmigo, me hizo dar a V. S. S. mi orden de treinta y uno de julio último; y como los tales comisionados se han convertido en el oficial refugiado Santibáñez, y paisano Argañanaz, queda sin efecto alguno mi citada orden, que dictada bajo de bases que se me presentaron como fundadas, tuvo sólo por objeto la previsión, y acierto en el asunto. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a seis de agosto de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Comsión Pasificadora. Doctor don Muriano de la Torre y Vera. Doctor don José María Lara, v don Juan Mariano de Ibargüen.

Consecuente a ias órdenes que tiene V. S. del excelentísimo señor general, pura que nos comunique todas las noticias conducentes al mejor cumplimiento de nuestra comisión, y los resultados de los pliegos que se dirigieron por su conducto a los jefes de las Provincias de Salta, y Tucumán, nos dijo V. S. desde Tilcara con fecha de 28 de mayo último, que había suspendido la remisión de ellos, hasta iinstruirse quién era el jefe de Salta, y ponerse con él en comunicación. Desde entonces hemos esperado el aviso oportuno que nos ofreció por extraordinario. El bando publicado en esta Villa nos ha informado, que después

de haber ocupado V. S. la Capital de aquella Provincia, se retiró de ella, para que sus vecinos procediesen con libertad a la elección de gobernador que había de suceder al finado don Martín Güemes dejando en ella una comisión autorizada para tratar de la suspensión de hostilidades, y que ésta se acordó el veinte de agosto último, con el objeto de suspender por cuatro meses los estragos de la guerra. Este armisticio no llena, ni satisface los objetos para que somos destinados por órdenes de S. M. De todos modos debió proceder a las negociaciones diplomáticas, a que son invitados los jefes de las Provincias disidentes, por medio de los pliegos referidos. En esta virtud, sírase V. S. indicarnos el curso que les haya dado, y sus resultados como también las demás observaciones convenientes a ilustrarnos del verdadero estado en que haya dejado aquellos Países; la forma de su gobierno; las relaciones de unos pueblos con otros: la autoridad, o influjo que tenga sobre ellos la Capital; la unidad, o divergencia de su sistema, y opiniones; y la disposición en que se hallen para admitir las proposiciones, que se les hagan en orden a adoptar la Constitución Política de la Monarquía Española, y su reunión a la Nación bajo el nuevo sistema político, que decretaron las Cortes, y ha reconocido S. M., para proceder con estos conocimientos al mejor desempeño de nuestra comisión, luego que recibimos los pasaportes, y salvoconducto que se solicitaron de ellos por el excelentísimo señor general. Dios guarde a V. S. muchos años. Potosí once de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibargüen. Señor comandante de Vanguardia, brigadier don Pedro Antonio de Olañeta.

Nº 4. Excelentísimo señor. Con esta fecha decimos al señor comandante de Vanguardia brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, lo que sigue: Consecuente a las órdenes que tiene V. S. del Excelentísimo señor general, para que nos comunique todas las noticias conducentes al mejor cuniplimiento de nuestra comisión, y los resultados de los pliegos, que se dirigieron por su conducto a. los jefes de las Provincias de Salta y Tucumán, nos dijo V. S. desde Tilcara con fecha de veintiocho de mayo último, que había suspendido la remisión de ellos, hasta instruirse quién era el jefe de Salta, y ponerse con él en comunicación. Desde entonces hemos esperado el aviso oportuno que nos ofreció por extraordinario. El bando publicado en esta Villa nos ha informado, que después de haber ocupado V. S. la Capital de aquella Provincia, se retiró de ella, para que sus vecinos procediesen con libertad a la elección del gobernador que había de suceder al finado don

Martín Guemes, dejando en ella una comisión autorizada para tratar de la suspensión de hostilidades, y que ésta se acordó el veinte de agosto último, con el objeto de suspender por cuatro meses los estragos de la guerra. Este armisticio no llena, ni satisface los objetos para que somos destinados por órdenes de S. M. De todos modos debió proceder a las negociaciones diplomáticas, a que son invitados los jefes de las Provincias disidentes, por medio de los pliegos referidos. En esta virtud, sírvase V. S. indicarnos el curso que les haya dado, y sus resultados, como también las demás observaciones convenientes a ilustrarnos del verdadero estado en que haya dejado aquellos Países; la forma de su gobierno; las relaciones de unos pueblos con otros; la autoridad, o influjo que tenga sobre ellos la Capital; la unidad, o divergencia de su sistema, y opiniones; y la disposición en que se hallen para admitir las proposiciones, que se les hagan en orden a adoptar la Constitución Política de la Monarquía Española, y su reunión a la Nación bajo el nuevo sistema político, que decretaron las Cortes, y ha reconocido S. M., para proceder con estos conocimientos al mejor desempeño de nuestra comisión, luego que recibamos los pasaportes, y salvo conducto que se solicitaron de ellos por el excelentísimo señor general. Lo que trasladamos al superior conocimiento de V. E., para que en ningún tiempo se nos atribuya la demora que ha padecido el curso de nuestra comisión; pues hacen cuatro meses, que esperamos la contestación de los jefes de Salta, y Tucumán, a las invitaciones que V. E. les dirigió por conducto del señor brigadier Olañeta, ignorando hasta la circunstancia del curso, que les haya dado éste después de haber estado mucho tiempo en comunicación con ellos. Si han de tener efecto los deseos de S. M., parece que armisticios acordados sin mas objeto que suspender por algún tiempo las hostilidades; no debieron servir de embarazo para impedir las negociaciones diplomáticas, que se nos tienen cometidas privativamente. Ya se sabe, que nosotros mismos debíamos acordar por preliminar la suspensión de armas, sin necesidad de una particular diputación para este solo objeto, ni de multiplicar entidades sin necesidad, ocasionando la pérdida de tanto tiempo, que hubiera bastado para dirigirnos hasta los extremos de las Provincias disidentes. V. E. en vista de todas estas ocurrencias, deliberará lo que fuere de su agrado. Dios guarde a V. E. muchos años. Potosí a once de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Excelentísimo señor. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibarguen. Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Pacificador, don Juan Ramírez.

Nº 5. Excelentísimo señor. El comandante general de Vanguardia brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, con fecha veintidós del corriente, nos dice lo siguiente: "En contestación al oficio de V. S. S. de doce del corriente, debo decirles: que cuando el excelentísimo señor general en jefe en oficio de siete de julio último me ordena, me repliegue de las Provincias de abajo, aun cuando tenga la probabilidad de pacificar todas hasta Buenos Aires, creí justamente que no tendría objeto la comisión de V. S. S., y mucho más cuando me persuadía, que las instrucciones emanaban del expresado señor excelentísimo general. La Provincia de Salta, y Tucumán en su decadencia actual se halla resuelta a no variar de opinión, mientras no haya resultas definitivas de la suerte del caudillo San Martín, por más promesas que se les hagan. *Aunque la Provincia de Salta eligió un jefe, actualmente está conmovida contra el gobierno por la facción de Güemes, y por sospechosas de su buena disposición para reconocer la autoridad Española.* La del Tucumán ha depuesto a su gobernante Aráoz por la misma razón, y soy de parecer que el tiempo oportuno para entrar en transacciones con los insurgentes de todas las Provincias del Río de la Plata, es al concluir el armisticio, que termina a mediados de enero, en cuya época habrá resultas más favorables en la Capital de Lima. Pero si V. S. S. creen ser al propósito la presente estación, podrán disponer como mejor convenga a la causa Nacional. Lo que trasladamos para el superior conocimiento de V. E. Y puesto que la discordia ha encendido nuevamente la guerra civil en las Provincias de Salta, y Sucumán, que el espíritu de partido está siempre ocupado en combatir una facción con otra; que los gobiernos se suceden tumultuariamente en todos los pueblos, como las olas del mar agitado por vientos encontrados: que la intriga, y los manejos atrevidos de hombres inquietos, y ambiciosos, sembrando la desconfianza en los corazones incautos, los conduce a una crisis peligrosa, y en una palabra, que el estandarte de la anarquía se tremola en todos los términos de las Provincias desunidas del Río de la Plata, es imposible que acepten negociaciones de paz los demagogos que los dirigen, cuando sólo aspiran a ser los tiranos de su Patria. ¿Qué partido podremos sacar de estos locos? No hay, ni habrá jamás unidad de gobierno, de sentimientos, ni de intereses. Y aunque estén abismados en un caos de confusión, de horror, y miserias, no son capaces de sujetarse al gobierno español, por más que conozcan las ventajas de la Constitución Política de la Monarquía. Cuando se equilibren por lo menos las

Nota: La **bastardilla es** nuestra. F. M. G.

potencias, será la ocasión más favorable de llamarlos a su deber, y se pondrán en estado de escuchar la voz de la razón. Entretanto, confiados en la expedición chilena, nos recibirán con desdén, y nos despedirán con desprecio. A V. E. toca pesar las circunstancias en que estamos, para tornar según ellas las providencias que más convengan, y a nosotros obedecer las órdenes que nos comunique, relativas a la comisión de que estamos encargados. Dios guarde a V. E. muchos años. Potosí veintisiete de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Excelentísimo señor. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibargüen. Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Pacificador, don Juan Ramírez de Orozco.

Al señor comandante general de Vanguardia, digo con esta fecha lo que sigue. "Suponiendo que los jefes disidentes habrán contestado a los oficios que les pasé acerca de la reconciliación, que tanto encarga S. M. avisará V. S. a los comisionados en Potosí para tratar de materia tan importante, a fin de que se cumplan las órdenes del Rey sobre el asunto." Lo que traslado a V. S. S. para su inteligencia, y fines consiguientes. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa, catorce de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores comisionados para tratar con los disidentes, doctor don Mariano de la Torre y Vera, doctor don José María Lara, y don Juan Mariano de Ibarguen.

El brigadier comandante general de Vanguardia don Pedro Antonio de Olañeta, acaba de hacer un armisticio de suspensión de hostilidades por medio de comisionados con el gobernador de la Provincia de Salta don José Antonio Fernández Cornejo, y como considero que este tralado es preparatorio para arreglar el definitivo que está confiado al cargo de V. S. S., les prevengo que desde luego, y sin la menor demora se pongan en marcha para Salta, en donde entregarán al expresado jefe Cornejo, el adjunto oficio que dirijo a V. S. S. apertorio, a fin de que tengan debido efecto las órdenes del Rey. Reproduzco, repito, reencargo a V. S. S. mucho, mucho, la ejecución de cuantas órdenes les estén comunicadas para el mejor éxito de la gran comisión que van a dirigir, y que nada, nada, omitan, de cuanto se dé en obsequio de objeto tan importante, y grandioso. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa setiembre treinta, de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la comisión para tratar con los disidentes, doctor don Mariano de la Torre y Vera, doctor don José María Lara, y don Juan Mariano de Ibargüen.

El oficio que V. S. S. han pasado al señor comandante ge-

neral de Vanguardia, es propio de su celo, y como según mis órdenes de esta fecha, deben ponerse en marcha para desempeñar la comisión, nada tengo que advertir, sino la reproducción de cuantas órdenes están comunicadas a V. S. S. sobre asunto tan importante. Lo digo a V. S. S. para su inteligencia, y en contestación a su oficio Nº 4. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a treinta de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Comisión Pacificadora.

Al señor comandante general de Vanguardia brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, digo con esta fecha lo que sigue: "El armisticio ajustado entre los comisionados de V. S., y los del jefe disidente de Salta, tienen por objeto la suspensión de hostilidades por cuatro meses; mas el artículo 5 no ha sido examinado con la circunspección que corresponde, atentas todas las circunstancias del caso, y a que con la franqueza que garantiza, vendrán muchos de las provincias de abajo con mulas y mercaderías, previo el permiso de sus respectivos jefes, y el resultado no será otro que hacer una extracción fuerte de numerario para habilitarse a nuestra costa, después de sembrar el germen de la insurrección. Pues es visto, que es lo que más acomoda a los mandones disidentes, para llevar al cabo sus delirios, y miras destructoras. Ya está hecho el dicho armisticio, y como no satisface las órdenes terminantes del Rey, he dispuesto que los señores diputados de la Comisión Pacificadora, pasen inmediatamente a tratar con el gobierno disidente de Salta, para lo cual he invitado de nuevo al jefe Cornejo, por oficio que llevan los tres comisionados, a quienes V. S. facilitará sin pérdida de momentos el oficial parlamentario, y escolta que ellos mismos pidan, pues aue todo debe ser a su satisfacción, y también otros auxilios que pudieran necesitar para el mejor éxito de su comisión, cuya ejecución, y desempeño urge ya sobre manera, para llenar a toda costa los terminantes, y grandes objetos que la Nación, y el Rey se han propuesto en la reconciliación de este bello trozo de su América. Todo lo que digo V. S. para su inteligencia, y puntual cumplimiento en la parte que le toca." Lo que traslado a V. S. S. para su puntual cumplimiento en la parte que les respecta. Dios guarde a V. S. S. muchos años. (Cuartel general en Arequipa a treinta de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramirez. Señores diputados de la comisión para tratar con los disidentes, doctor don Mariano de la Torre y Vera, doctor don José María Lara, y don Juan Mariano de Ibarguen.

Al señor intendente interino de Potosí, digo con esta fecha lo que sigue: "Facilite Ud. inmediatamente a los señores dipu-

tados de la Comisión Pacificadora, vicario general del Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera, oidor honorario doctor don José María Lara, y coronel don Juan Mariano de Ibargüen, todo el dinero que pidan, y necesiten para pasar inmediatamente a Salta a tratar con los disidentes, sobre el grande objeto de reconciliación que tanto encarga S. M." Lo que traslado a V. S. S., para su conocimiento, advirtiéndoles que según la marcha que lleven los asuntos diplomáticos, y demás atenciones, serán auxiliados V. S. S. como corresponde. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa, a treinta de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Comisión Pacificadora.

En papel de ocho de marzo último participé al jefe de esa provincia don Martín Güemes, la orden del Rey en que previene a los jefes superiores la hagan saber a los que dirigen los desgraciados, que se han descaminado del principio de unión y fraternidad, que debe consolidar sus verdaderos intereses y el bien general, convidándolos a que acepten y juren la Constitución Política de la Monarquía, que S. M. (siempre padre de los pueblos) se ha dignado jurar y admitir,, para que todos sus súbditos sean copartícipes de un sistema que elevará la Nación, al más supremo grado de prosperidad y gloria. Las recientes ocurrencias de esas provincias no han permitido, se realice el entable de unas comunicaciones que sostenidas por la buena fe y los principos más compatibles con la humanidad y el decoro Nacional, garanticen un medio próspero y saludable, para poner término a una guerra horrorosa y cruel por su clase, y duración. Para conseguir objeto tan importante, están nombrados diputados por el excelentísimo señor virrey don José de la Serna y por mí, los señores vicario general del Ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera, oidor honorario del Cuzco doctor don José María Lara y Coronel don Juan Mariano de Ibargüen. Estos señores comisionados tienen los psderes e instrucciones suficientes, a fin de que sean acordadas con V. S. o con los que por parte de ese gobierno se elijan, las bases de una paz duradera, fijando el entable de las negociaciones, sobre principios que llenen cumplidamente nuestros recíprocos deseos. No hago a V. S. tan ventajosas propuestas, por hallarme en situación adversa. Muy al contrario el oportuno y militar movimiento ejecutado por el excelentísimo señor virrey en dejar la Capital del Perú, para después volver a tomarla, como ya infaliblemente la ha tomado con la seguridad de la victoria y a fin de ponerse en comunicación con el Callao, en donde quedaron dos mil quinientos hombres; el no haber podido adelantar. un palmo de terreno por estas Costas el vicealmirante Cochrane;

el quedar paralizada y frustrada. en un todo la expedición del comandante Arenales que se dirigía sobre Guamanga y tuvo que regresar desde Jauja a unirse con las fuerzas de Chile, a costo de grandes pérdidas de hombres, caballos y demás; el no haber podido conseguir su empresa, el general San Martín en el espacio de más de un año hace, y el estar imposibilitado de lograrla por su exhausta situación de recursos de toda especie y la seguridad absoluta con que esperamos muy luego las fuerzas navales de la península, son motivos todos que nos garantizan el buen éxito de las armas :nacionales, sin que en esto tengamos la menor duda, ni el más pequeño recelo. El armisticio ajustado entre los comisionados de V. S. y el brigadier Olañeta, lo considero como preparatorio para arreglar unos tratados absolutos en debida forma; y puesto que una comunicación franca y abierta de nuestros sentimientos, puede remediar las calamidades y anticipar a los desdichados salteños su bienestar es imposible que animados de un mismo amor al bien no consigamos tan saludables fines. Estos son los votos y los deseos del excelentísimo señor virrey y míos, conformes en un todo con las piadosas y admirables intenciones de S. M. en cuyo real nombre invito a V. S. a tomar en consideración las propuestas que dejo insinuadas con la más expresiva complacencia. En el supuesto de que V. S. se servirá acceder a propuestas tan benéficas, doy orden a los señores diputados referidos, para que pasen a comunicar y tratar con V. S. o con las personas que nombre, las condiciones y planes que seguramente llenarán sus aspiraciones, con respecto a la prosperidad de esa provincia y a las satisfacciones personales de todos. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a treinta de setiembre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señor gobernador de la Provincia de Salta. Don José Antonino Fernández Cornejo.

Nº 6. Excelentísimo señor. Aunque son en el día muy diversas las circunstancias de las en que dejó el señor comandante de Vanguardia las Provincias de Salta, y Tucumán, cuando se retiró de ellas, cumpliremos cuanto antes las órdenes de V. E., poniéndonos en camino para el pueblo de Tupiza, en donde esperamos contestación a nuestro oficio de veintisiete de setiembre último, y de donde dirigiremos inmediatamente el pliego de V. E. el gobernador de la Provincia de Salta, sea quien fuese el sujeto que tenga este cargo. Las últimas noticias confirman la deposición de Aráoz, y Cornejo, el nombramiento de otros gobernadores, y el esfuerzo que ellos hacen por su parte para recuperar el puesto que han perdido. Este estado de anarquía, y guerra

civil que enciende el furor de las divisiones, reducirá a aquellos desgraciados pueblos al extremo, más bien de perecer, que uniformar sus sentimientos, para abandonarse al gobierno paterno de la Nación Española. Los demagogos no consultan jamás la opinión pública, o la extraviarán para dirigir sus determinaciones a miras particulares de ellos mismos, conociendo que la multitud es ligera, inconstante y versátil, que olvida lo que debe querer, mientras delibera, y lo que ha querido después de haber deliberado. Mas a nosotros no nos toca refrenar el humor indócil de los hombres, ni calmar el espíritu de rebelión que se ha difundido sobre ellos. Procuraremos en nuestras conferencias valernos de los medios, que dicta la prudencia, para hacerles conocer cuánto conviene a la América del Sud abrazar el partido que el Rey les propone en su proclama. Dios guarde a V. E. muchos años. Potosí a doce de octubre de mil ochocientos veintiuno. Excelentisimo señor. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibarguen. Excelentísimo señor general en jefe del Ejército del Alto Perú, don Juan Ramírez de Orozco.

No satisface de ningún modo los grandes objetos, que la Nación, y S. M. se han propuesto en la reconciliación de los disidentes de esta parte de Sud América, el oficio del señor comandante general de Vanguardia de veintidós de setiembre último, que V. S. S. me copian en el suyo de veintisiete del mismo mes, ni cuantas reflexiones me hacen sobre el asunto; pues aunque todas ellas, parecen presentar obstáculos en la época de la anarquía, también pueden ser favorables, y oportunas. Y a fin de ver un resultado próspero, o un absoluto desengaño, prevengo a V. S. S. que emprendan su marcha para Salta luego, luego?luego, luego, en conformidad de lo que les tengo mandado en mis últimas órdenes, pues no teniendo yo facultades para alterar las determinaciones del Rey en esta parte, la responsabilidad será mía, si paralizo la comisión de V. S. S. con pretexto de unos obstáculos gestionables, y que como repito, no llenan los deseos benéficos de la Nación y del Rey. Traslado al señor comandante general de Vanguardia esta mi orden, para que por título alguno detenga la marcha de V. S. S. que deberá ser pronto, y ejecutiva. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a trece de octubre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Junta Pacificadora.

En virtud de órdenes de S. M. el señor don Fernando séptimo, hemos sido nombrados diputados, autorizados con amplios poderes, para negociar con el Congreso de las Provincias del Río de la Plata, o con los jefes de ellas y sus Ayuntamientos sobre los medios de restablecer la tranquilidad en esta parte de la

América, y poner los fundamentos de su futura felicidad. El corazón más insensible se resiente de tanta sangre derramada, sin otro fruto, que aumentar hasta lo infinito la devastación, y miseria de Países en otro tiempo tan dichosos. Conviene ya que deponiendo odios, y antiguos resentimientos, estrechemos los vínculos que deben unir a los habitantes de ambos hemisferios. Ciudadanos por nacimiento, o por elección de una Patria común, tiene ésta el derecho de que todos nuestros afectos se concentren en ella. Nuestra Religión, nuestras costumbres, nuestros principios políticos, son unos mismos, y todo conspira a la unión deseada. Leed señor, detenidamente y sin preocupación los sentimientos de un padre en la proclama que tenemos el honor de dirigiros, y consultad sobre ellos el voto libre de los pueblos de la Provincia, no la voluntad de una parte de la comunidad pequeña, pero interesada en dirigir, y contener las deliberaciones regladas de las autoridades constituidas. No dudamos que su meditación producirá el convencimiento, y la elección de los bienes que promete un sistema más amplio en sus principios, y conforme con el que se han propuesto los mismos disidentes. Un gobierno liberal, común para todos, que ya no puede ser arbitrario, ni injusto, únicamente puede hacer desaparecer de nuestro suelo los males de la guerra civil. La paz, fruto preciso de la concordia, y la justicia, son los dones inestimables que ofrece la España a los americanos por nuestro ministerio. Continúe el armisticio establecido, y unámonos entre tanto amistosamente a conferenciar los medios de una sincera reconciliación. Somos hermanos, tratemos pues de concluir nuestras desavenencias domésticas con generosidad y recíproco afecto. De esta manera nuestros hijos, gozando de los frutos de nuestros desvelos y verdadero patriotismo, bendecirán con ternura nuestros nombres, y los transmitirán con reconocimiento a las futuras generaciones. Señálese un lugar para las conferencias, que sea tranquilo, y libre de todo insulto contra nuestras personas sagradas e inviolables; garantícese en seguridad, y despáchesenos los salvoconductos necesarios con aviso de su avenimiento por medio de este Parlamento, para ponernos en camino al objeto indicado, y con dirección al punto que se designe. Dios guarde a V. S. muchos años. Tupiza, a tres de noviembre de mil ochocientos veintiuno. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibarguen. Señor gobernador de Salta.

Nº 7. Excelentísimo señor. Por no demorar el cumplimiento de las órdenes de V. E., hemos dirigido dos invitaciones, una al gobernador de Salta que manda en la Ciudad, y otra al de la

Campaña, cuyo tenor es el siguiente: "El virtud de órdenes, de S. M. el Señor don Fernando séptimo, hemos sido nombrados diputados, autorizados con amplios poderes, para negociar con el congreso de las Provincias del Río de la Plata, o con los jefes de ellas, y sus Ayuntamientos, sobre los medios de restablecer la tranquilidad en esta parte de la América, y poner los fundamentos de su futura felicidad. El corazón más insensible se resiente de tanta sangre derramada, sin otro fruto, que aumentar hasta lo infinito la devastación, y miseria de Países en otro tiempo tan dichosos. Conviene ya, que deponiendo odios, y antiguos resentimientos, estrechemos los vínculos que deben unir a los habitantes de ambos hemisferios. Ciudadanos por nacimiento, o por elección de una Patria común, tiene ésta el derecho de que todos nuestros afectos se concentren en ella. Nuestra Religión, nuestras costumbres, nuestros principios políticos, son unos mismos, y todo conspira a la unión deseada. Leed, señor, detenidamente y sin preocupación, los sentimientos de un padre en la proclama que tenemos el honor de dirigiros, y consultad sobre ellos el voto libre de los pueblos de la Provincia, no la voluntad de una parte de la comunidad pequeña, pero interesada en dirigir, y contener las deliberaciones regladas de las autoridades constituidas. No dudamos que su meditación producirá el convencimiento, y la elección de los bienes que promete un sistema más amplio en sus principios, y conforme con el que se han propuesto los mismos disidentes. Un gobierno liberal, común para todos, que ya no pueda ser arbitrario, ni injusto, únicamente puede hacer desaparecer de nuestro suelo los males de la guerra civil. La paz, fruto preciso de la concordia, y la justicia, son los dones inestimables que ofrece la España a los americanos por nuestro ministerio. Continúe el armisticio establecido, y unámonos entretanto amistosamente a conferenciar los medios de una sincera reconcilación. Somos hermanos, tratemos pues de concluir nuestras desavenencias domésticas con generosidad, y recíproco afecto. De esta manera nuestros hijos, gozando los frutos de nuestros desvelos y verdadero patriotismo, bendecirán con ternura nuestros nombres, y los transmitirán con reconocimiento a las futuras generaciones. Señálese un lugar para las conferencias, que sea tranquilo, y libre de todo insulto contra nuestras personas sagradas, e inviolables; garantícese su seguridad, y despáchesenos los salvoconductos necesarios con aviso de su avenimiento, por medio de este Parlamento, para ponernos en camino al objeto indicado, y con dirección al punto que se designe". Lo que trasladamos a V. E. para su superior conocimiento. El fuego de la discordia se apaga, y se enciende alternativamente de un momento a otro;

no hay entre una Provincia con otra, sino dentro de una misma ciudad. Las convulsiones son repentinas, y violentas. Si no restablecen antes entre sí la paz, y el orden, uniformando sus sentimientos, y organizando un gobierno sea cual fuese su forma, no hay con quien tratar la materia de que estamos encargados. En la anarquía, y sempiterna confusión en que están aquellos Pueblos ¿qué podremos acordar sólidamente? ¿Entre facciones opuestas, cómo podremos meternos con seguridad? ¿Ni qué fruto esperaremos de tan imprudente sacrificio? Las respuestas de aquellos jefes, y la noticia que tenganios del verdadero estado de qüietud, o guerra civil en que se hallen, dirigirán nuestros ulteriores procedimientos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tupiza, siete de noviembre de mil ochocienitos veintiuno. Excelentísimo señor. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibarguen. Excelentísimo señor general en jefe, don Juan Ramírez.

Al señor comandante general de Vanguardia brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, digo con esta fecha lo que sigue: "La total escasez de cabalgaduras que hay en el Perú, y la importancia de sostener y fomentar el comercio, agricultura, y demás ramos, cuya utilidad cede en el bien público, al paso que aumenta los intereses nacionales, *son motivos poderosos para permitir la internación de mulas. Esta medida que en otras circunstancias seria perjudicial, y diametralmente opuesta a las leyes de la guerra, es en el día indispensable y forzosa, pues con ellas se consigue, no sólo el remedio de los objetos importantes indicados, sino el facilitar las conducciones de los renglones militares, dinero, y demás auxilios que deben transportarse a los ejércitos de operaciones de Lima, y el de mi mando, desde grandes distancias.* La única dificultad que es preciso allanar en la ejecución de tan saludables disposiciones, es el cobro de los derechos respectivos de introducción, para evitar los monopolios, y las consecuencias funestas que ocasionaría un sistema arbitrario y desordenado, pero al efecto doy con esta fecha la orden conveniente, a fin de que se forme un reglamento provisional; pues el que se analicen todos los casos y circunstancias que puedan ocurrir, y tan luego como sea arreglado, lo comunicaré a V. S., y a los jefes, e intendente de las Provincias, para su debida observancia [1]. Es indudable, que con motivo de la internación de mulas, vendrán forzosamente personas de los paises disidentes que sembrarían espe-

Note: **La bastardilla es nuestra. F. M. G.**

[1] El Reglamento aludido lo publicanios íntegro más adelante y es de fecha 28 de marzo de 1822. F. M .G.

cies subversivas, y perjudiciales a nuestro sistema; pero este mal se evita con que V. S. despliegue su celo y energía, dé las órdenes más terminantes y ejecutivas a los jefes militares de los cantones avanzados, a fin de que no se permita el paso de persona alguna, como no sea interesada en la negociación, cuidando al mismo tiempo de que con los animales venga el menor número posible de individuos; que a éstos se les tome una prolija y circunstanciada declaración, en ia que se exprese la marcha que traen, y pueblo de donde vienen, y recogiéndoles todos los papeles, manuscritos, impresos, cartas, etc., para lo cual se les hará un registro riguroso, permitiéndoles sólo correspondencia familiar que nada interese. Bajo de tales principios, puede V. S. desde luego permitir que de Ios Países disidentes de Jujuy, Salta, y demás, se internen mulas al país, invitando al efecto, a los mandones de aquellos pueblos, y poniendo todo el interés y empeño que exige asunto tan importante, para que la Hacienda Nacional no se perjudique en sus derechos, presentando los interesados en su manifiesto un número menor del que han introducido. Y como en materia de intereses toda precaución es poca, y toda previsión no es mucha, dará V. S. la orden a todos los jefes de los cantones avanzados, para que en el momento que se les presenten los negociantes con los animales, practique las diligencias que dejo indicadas, dando cuenta a V. S. inmediatamente del número de personas y mulas que conducen, a efecto de que V. S. con estos datos les dé el respectivo pasaporte para el punto que se dirijan, y avise sin pérdida de tiempo al jefe, e intendente de la Provincia donde deben expenderse las mulas, para que desde luego se afiance y exija el cobro de los derechos respectivos, sin perjuicio de que V. S. me pase sin demora iguales avisos, y noticias conducentes para su debido conocimiento. Esta disposición efectuada con acierto, probidad, y desinterés, no sólo llenará el grande objeto que propongo, sino que merecerá la aprobación de todos los habitantes del Perú que suspiran por dichos animales, especialmente los comerciantes y labradores; por el contrario si en la ejecución hay monopolios, intrigas, y fines particulares, nos será sumamente perjudicial, se suscitará un descontento universal, y el resultado de todo, no será más que desórdenes, excesos, y cuanto acasiona la mala fe, y el vil interés. En supuesto de todo, libro en V. S. el cumplimiento de cuanto llevo dicho, esperando que dedicara todo su conato al buen éxito de una medida tan conveniente al servicio nacional, y al bien general de los pueblos." Lo que traslado a V. S. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general

en Arequipa a veintinueve de octubre, de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Junta Pacificadora.

Quedo enterado de cuanto V. S. S. me manifistan en su oficio de doce del corriente, y reproduciendo todas mis órdenes en virtud de las cuales ya estarán en Tupiza, les encargo mucho, mucho, ejecuten su comisión, para satisfacer los deseos de la Nación, y del Rey. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a veintinueve de octubre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Junta Pacificadora.

Con fecha treinta último de setiembre llegó a mis manos la nota de V. S. invitativa, a que esta provincia acepte y jure la Constitución política de la Monarquía Española que ha admitida y jurado el Rey don Fernando persuadido, de que realizándose sobre este principio el entable de ciertas comunicaciones, terminará absolutamente la guerra que despedaza a ambas Naciones, con cuyo objeto diputa V. S. y el virrey que fue de Lima, tre· individuos instruidos suficientemente. Esta provincia de Salta que tengo el honor de mandar, de ningún modo se alejará de entrar en negociaciones racionales que afiancen una amistad y concordia capaces de unir para siempre a los vasallos del Rey Fernando con sus habitantes. Todo está franco y llano para los diputados que dirige V. S. y el ex-virrey de Lima, admisión gustosa en su territorio, garantía, seguridad individual, disposición decidida en su obsequio, adhesión resuelta a los benéficos objetos de su importante encargo. Nada más resta para su traslación sino que reconozcan la Independencia general que han jurado todas las Provincias de América del Sud de la Metrópoli Española y de toda otra potencia extranjera, y que dando de mano a ese propósito inadmisible de que esta provincia reconozca y jure la Constitución de la España, formen las bases sobre que debe cimentarse esa paz y unión tan suspirada; sin este imprescindible principio será excusado todo otro plan, arreglo, tratado o propuesta; es el vínculo que ligará fuertemente la fraternidad y reconciliación en que ha de trabajarse; de suerte que conducirse esta provincia de un modo contrario, sería darse un espectáculo escandaloso, a las otras hermanas; sería hacerse el escarnio y oprobio de toda la Nación; sería empeñar con tizne horroroso el esplendor que gloriosamente se ha. adquirido; sería sobre todo hacerse indigno de ocupar el último lugar entre las Unirlas de la América del Sud. Si diez años y más de sacrificios no le bastan para quebrar el yugo de hierro de la esclavitud bajo del que agobiada ha gemido trescientos, está resuelta decididamente a otros tantos o a cuantos más le sean precisos con tan noble designio; y esto aunque sea a costa de ahogarse en su propia san-

gre, o bien mezclada con la enemiga, hasta mojar en ella el sello que ha de autentizar su libertad perpetua o su eterna sujeción. de equivoca V. S. si se ha persuadido que el armisticio ajustado con el brigadier Olañeta, haya sido una preparación para arreglar tratados absolutos de una comunicación amistosa y duradera; lo ha sido en efecto, mas sobre la base sólida que he indicado a V. S. del reconocimiento de la independencia Americana: estos son los votos y sentimientos de esta provincia; los son de todas las demás hermanas y últimamente lo son de toda la América general; no partiendo de este principio los diputados de V. S. según he expuesto, serán inatendibles toda suerte de condiciones y pactos; es la aspiración única y esencial de esta provincia y sin ellas ni prosperidades, ni otras satisfacciones por más lisonjera podrán aquietarla. Ella prescinde de que V. S. se halle en situación adversa o favorable; de que el señor San Martín experimente contrastes o ventajas; de que abunde en recursos o carezca de ellos; de que las armas americanas progresen felizmente o retrograden en sus esfuerzos, de que el almirante Cochrane adelante un paso por las costas o permanezca en inacción; de que V. S. espere fuerzas navales de la Península o que no arriben jamás; nada, nada de todo esto influye en los sentimientos y entusiasmo patrióticos de la provincia de Salta. Cuenta con sus propios recursos en toda suerte de ocurrencias y que aún cuando la fuerza enemiga por su prepotencia invada su territorio y aun ocupe su ciudad capital, no por esto la dominará en toda su extensión y sentirá a su pesar, como lo ha experimentado más de una vez, cuán insojuzgable es el sagrado sistema de la libertad. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, a diecisiete de noviembre de mil ochocientos veintiuno. *Doctor* José *Ignacio Gorriti*. Señor general en jefe del Ejército Constitucionai del Alto Perú.

Esta parte de la América Meridional que tengo el honor de mandar, ha establecido los fundamentos sólidos de su futura felicidad, sobre la independencia que ha jurado de la Metrópoli Española, y de toda otra Potencia extranjera: es la base indesquiciable con cuyo reconocimiento podrán V. S. S. usar de los amplios poderes que se les han conferido, a virtud de órdenes del Rey don Fernando. Sobre ellas cuenten V. S. S. con su seguridad individual, garantía, y cuanto esté a los alcances de mi autoridad en obsequio de V. S. S., y sobre ella podrán trasladarse cuando gusten a esta Ciudad de Salta en uso de su comisión. La paz, la unión, la fraternidad, la reconciliación, el término perentorio a toda desavenencia, son las ansiosas aspiraciones de esta Provincia, siempre que V. S . S. se presten a la indicada inde-

pendencia, y traten de olvidar esa admisión y juramento de la Constitución Española. Una conducta contraria a este principio, sería una retrogradación escandalosa que eclipsaría la gloria que sus esfuerzos le han merecido hasta aquí, y que está decididamente resuelta a conservar y sostener, aun cuando le sea inevitable ahogarse en torrentes de sangre propia, o mezclada con la enemiga. Ella bien puede ser invadida por fuerzas poderosas; podrá ser ocupada su Ciudad principal, pero nada de todo ello resfriará el entusiasmo que anima a sus habitantes, y que le ha hecho, y hará obrar los prodigios de que ha dado pruebas más de una vez. La proclama impresa que se han servido V. S. S. acompañarse, ni millares de igual naturaleza, son capaces de influir en el retroceso vergonzoso de los sentimientos que propongo a V. S. S., y en su conformidad formarán V. S. S. los planes que tengan por convenientes, y resolverán lo que mejor adecue a sus indicados objetos. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Salta a diecisite de noviembre de mil ochocientos veintiuno. Doctor José Ignacio de Gorriti. Señores diputados de la Comisión Pacificadora del Perú.

Nº 8. Excelentísimo señor. El gobernador de la Provincia de Salta en oficio diecisiete del corriente nos dice lo que sigue: "Esta parte de la América Meridional que tengo el honor de mandar, ha establecido los fundamentos sólidos de su futura felicidad, sobre la independencia que ha jurado de la Metrópoli Española, y de toda otra potencia extranjera; es la base indesquiciable con cuyo reconocimiento podrán V. S. S. usar de los amplios poderes que se les han confiadb, a virtud de órdenes del Rey don Fernando; sobre ella cuenten V. S. S. con su seguridad individual, garantía, y cuanto esté a los alcances de mi autoridad en obsequio de V. S. S., y sobre ella podrán trasladarse cuando gusten a esta Ciudad de Salta en uso de su comisión. La paz, la unión, la fraternidad, la reconciliación, el término perentorio a toda desavenencia, son las ansiosas aspiraciones de esta Provincia, siempre que V. S. S. se presten a la indicada independencia, y traten de olvidar esa admisión y juramento de la Constitución Española. Una conducta contraria a este principio, sería una retrogradación escandalosa que eclipsaría la gloria que sus esfuerzos le han merecido hasta aquí, y que está decididamente resuelta a conservar y sostener, aun cuando le sea inevitable ahogarse en torrentes de sangre propia, o mezclada con la enemiga. Ella bien puede ser invadida por fuerzas poderosas; podrá ser ocupada su ciudad principal, pero nada de todo ello resfriará el entusiasmo que anima a sus habitantes, y que le ha hecho, y

hará obrar los prodigios de que ha dado pruebas más de una vez. La proclama impresa que se han servido V. S. S. acompañarme, ni millares de igual naturaleza, son capaces de influir en el retroceso vergonzoso de los sentimientos que propongo a V. S. S., y en su conformidad formarán V. S. S. los planes que tengan por convenientes, y resolverán lo que mejor adecue a sus indicados objetos." Lo trasladamos a V. E. acompañándole la contestación al que por nuestro conducto se le comunicó. Por la circunstancia de hallarse las Provincias del Río de la Plata, divididas entre sí, en términos que cada una es regida y gobernada con absoluta independencia de las demás, por jefes que las facciones eligen turnultuariamente, y que se mira distante la reunión del Congreso nacional, y el nombramiento de un Supremo Director, según la forma de gobierno que sancionaron en su constitución de 22 de abril de 1819, nos vemos en la necesidad de suspender el curso de nuestra misión por no haber autoridad que pueda admitir, ni concluir las negociaciones diplomáticas de la presente naturaleza. Debemos esperar que cada uno de los gobernadores conteste como el de Salta, según lo hizo antes el de Buenos Aires al diputado que vino de la Corte, ni nosotros podríamos penetrar a unos pueblos, que arden en divisiones y partidos, y en que la plebe armada tiene tanta preponderancia para dirigir sus deliberaciones. Cerrada esta puerta del modo que advierte V. E., no nos queda tampoco recurso para la comunicación con las demás, hasta que no se forme el congreso. en cuyo caso podremos invitarlo con esperanza de algún fruto. Dios guarde a V. E. muchos años. Tupiza y noviembre veintisiete, de mil ochocientos veintiuno. Excelentísimo señor. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara, Juan Mariano de Ibargüen. Excelentísimo señor general en. jefe del Ejército del Alto Perú, don Juan Ramírez y Orozco.

El gobernador de Salta nos dice que no admiten las Provincias disidentes negociaciones de paz, sino sobre la base de reconocerse su independencia de la Monarquía Española, y no estando nosotros facultados para ello, tenemos a bien suspender toda instancia en la materia, por lo menos hasta que se forme Congreso, y en él se nombre un Supremo Director. quien acepte. o repulse nuestra misión. Se lo avisamos a V. S. para su gobierno e inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Tupiza, veintisiete de noviembre de mil ochocientos veintiuno. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibargüen. Señor comandante general de Vanguardia don Pedro Antonio de Olañeta.

Los disidentes de Salta no admiten negociaciones de paz, sino con previo reconocimiento de la independencia de estos países

de la dominación española. Ya esperábamos semejante contestación, por la idea que se tiene de la general disposición de todas ias Provincias en no admitir ni jurar la constitución de ella; y es bien que por extraordinario se sirva V. S. dirigir el adjunto pliego al excelentísimo señor general en jefe, para las medidas militares que le convenga tomar en estas circunstancias. Dios guarde a V. S. muchos años. Tupiza a veintisiete de noviembre de mil ochocientos veintiuno. Mariano de la Torre y Vera. José María Lara. Juan Mariano de Ibargüen. Señor jefe político y militar de Potosí, don Francisco de Huarte y Jáuregui.

Apruebo en todas sus partes el contenido del oficio de V. S. S. de siete del corriente en el que me copian el que han pasado al gobernador de Salta, y al que manda en la campaña, y cómo de aquellas contestaciones penden las ulteriores operaciones de V. S. S., nada tengo que advertirles sobre un asunto de que están reencargados con las instrucciones necesarias, para poner en ejecución las terminantes órdenes del Rey. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel general en Arequipa a diecisiete de noviembre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramírez. Señores diputados de la Comisión Diplomática.

En vista de la contestación que ha dado el indecente Sansculotte de Gorriti, y de las rencillas en que se hallan sumidos los Insurgentes de Salta, pueden V. S. S. regresar a Potosí, hasta que en otra ocasión, si es posible esperar, puedan desempeñar la comisión que confié a su cargo. Doy a V. S. S. las más expresivas gracias por el celo, y conato con que dirigieron los primeros pasos de su comisión, y por las incomodidades que han sufrido en su marcha a Tupiza. Con lo que contesto al oficio de V. S. S. de veintisiete de noviembre último. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Cuartel genera1 en Arequipa a catorce de diciembre de mil ochocientos veintiuno. Juan Ramirez, Señores diputados de la Comisión Diplomática.

Es copia.

Juan Mariano de Ibargüen
Vocal Secretario

[Archivo de Indias. Indiferentes en general 1570, Nos. 151 al 180. Pacificación con los disidentes del Río de la Plata, 1821. Fotocopia testimoniada en N.A.]

II. Nota: Sobre las conferencias de Punchauca, qne se prolongaron después en Miraflores, "Brevitatis causa", transcribimos de Manuel de Odriozola, *Documentos históricos del Perú*, t. 4º, pág. 139 a 236, donde se numeran del 1 al 75, solamente aquellos documentos ilustrativos de lo que se trató en aquellas conferencias y los que tienen alguna concordancia ron nuestro trabajo. F. M. *G.*

NUM. 1

[CARTA DEL GENERAL LA SERNA AL GENERAL SAN MARTIN]

Lima, 9 de abril de 1821

Muy señor mío y de mi mayor aprecio. La llegada a esta capital del comisionado por S. M. el señor don Fernando VII, el capitán de fragata don Manuel Abreu, me pone en el caso de cumplir con las órdenes que trae, relativas a que se vea de transar las diferencias con los disidentes de esta parte de la monarquía española.

Me persuado, creerá Ud., cuan grato me es que se haya presentado semejante ocasión, y lo satisfactorio que sería para mí, el que estos países volviesen a su antigua tranquilidad, y ganasen en su felicidad como es consiguiente a mis ideas filantrópicas. En este supuesto digo a Ud., que si las suyas son las mismas, como no dudo, nombraré por mi parte comisionados para que en la hacienda de 'Torre-Blanca, que me parece la más aparente, se reúnan con los que Ud. se sirva nombrar; y traten sobre los medios que sean dables para cortar unas diferencias que tan perjudiciales son a los españoles americanos y europeos, como útiles para los extranjeros.

Con este motivo se repite de Ud. su seguro servidor Q.B.S.M.

José de la Serna

Señor don José de San Martín.

NUM. 2

Contestación

Señor don José de la Serna, Huacho, abril 15 de 1821

Muy señor mío y de mi mayor aprecio. Es en mi poder la favorecida de Ud. fecha 9 del corriente, en que me invita a nombrar diputados, que reunidos con los de Ud. en Torre-Blanca, procuren transigir las diferencias que existen entre españoles y americanos. Un asunto de tanta gravedad debe proponerse ofi-

cialmente; pues sin este requisito presentaría un carácter de nulidad cualquiera negociación que se entable.

Se repite de Ud. atento y S. S. Q. S. M. B.

José de San Martín

NUM. 3

[CARTA DEL GENERAL LA SERNA AL GENERAL SAN MARTIN]

Señor don José de San Martín. Lima, 17 de abril de 1821.

Muy señor mío y de mi aprecio: recibo la favorecida de Ud. de 15 del corriente, y digo que siempre pensé proponer a Ud. de oficio el asunto de transigir en esta parte de Sud América las diferencias entre españoles americanos y europeos; pero me pareció debérselo indicar primero de amistad, para saber si sus ideas convenían con las mías. En este supuesto, y que cuanto tenga conexión con el asunto está encargado por el gobierno de las Españas a una junta de que soy presidente, incluyo a Ud. el adjunto oficio, a fin de que no faltando este requisito, se pueda empezar a tratar de la materia con el carácter que corresponde..

Es de Ud. siempre su seguro servidor Q. S. M. B.

José de la Serna

NUM. 4

[OFICIO DEL GENERAL LA SERNA AL GENERAL SAN MARTIN]

Excelentísimo señor:

En consecuencia de haber llegado a esta capital de Lima, la noche del 31 del pasado, el capitán de fragata don Manuel Abreu, comisionado por S. M. para promover la transacción de las diferencias que existen en esta parte de América, la junta que he formado para el efecto, con arreglo a las instrucciones que ha presentado dicho comisionado, y a la que está cometido por S. M. el señor don Fernando VII rey de las Españas, entender en las negociaciones que se entablen para la pacificación, ha

acordado, que yo, como su presidente, oficie a V. E. como lo hago, invitándole a entrar en negociaciones de paz y unión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 17 de abril de 1821.

José de la *Serna*

Excelentísimo señor don José de San Martín general en jefe del ejército de Chile.

NUM. 6

[CONTESTACTON AL OFICIO Nº 4]

Excelentísimo señor.

Deseoso de contribuir por mi parte a finalizar esta guerra que ha devorado ya, y devoraría aun si continuase, a millares de americanos y españoles, y estando dispuesto a no perdonar tentativa para conseguir aquel benéfico objeto, vengo desde luego en acceder a lo que V. E. me propone en oficio de 17 del corriente a nombre de la junta instalada en esa ciudad, conforme a las instrucciones que trae el enviado del rey de España, capitán de fragata don Manuel Abreu, y de cuya junta es V. E. presidente; mas no pudiendo actualmente reunirse los diputados de una y otra parte en Torre-Blanca (según me insinuó anteriormente V. E.) espero se digne V. E. determinar si se ha de entablar la negociación proyectada a bordo de alguno de los buques, en la bahía del Callao, o en otro punto que sea del agrado de V. E.; y también que me indique V. E. para mi gobierno, el número de diputados que se propone comisionar para llevar a efecto una conciliación tan deseada.

Dios guarde a V. *E*. muchos años. Cuartel general en Huaura, abril 22 de 1821.

*José **de** San Martin*

Excelentísimo señor presidente de la junta de pacificación.

NUM. 7

[OFICIO DEL GENERAL, LA SERNA *AL GENERAL* SAN MARTIN]

Excelentísimo señor.

Visto por el oficio de V. E. del **22,** contestación al mío del 17 del presente, que sus sentimientos en nada difieren a los de paz y unión, que animan a los individuos, de la junta establecida al intento, ha acordado exponga a V. E., que el número de diputados nombrados ya para tratar con los de V. E. son tres y un secretario sin voto. Que dejada por V. E. la elección del punto donde deban congregarse, indicando V. E. al mismo tiempo, que no puede ser Torre-Blanca, se ha acordado proponga a V. E. se reúnan en Punchauca, cuyas inmediaciones deberán quedar neutrales en el tiempo que duren las negociaciones, sin que por una ni otra parte puedan mandarse allí fuerzas.

Espero que V. E. tenga la bondad de disponer, que su contestación esté aquí el 29, para que la reunión de diputados se verifique el **2** de mayo, y de prevenir, que desde el citado día 29, no se acerquen partidas a aquel punto, a fin de que con seguridad pueda prepararse el servicio de la casa.

Los diputados por parte de V. E. deberán venir por el camino de Palpa a Trapiche Viejo, Caballero y Punchauca, en donde los nombrados por mi parte estarán, si V. E. contesta el 29. según mi proposición, advirtiendo que tanto los de V. E. corno los míos, no llevarán más escolta que dos ordenanzas y un criado cada uno.

Dios guarde a V. P. muchos años. Lima, 25 de abril de 1821.

José ***de*** *la Serna*

Excelentísimo señor don José de San Martín general en jefe del ejército de Chile.

NUM. 8

[PRIMERA CONTESTACION AL OFICIO ANTERIOR!

Excelentísimo señor:

Consecuente a lo que V. E. me comunica en oficio de 25 de marzo, sobre el lugar donde han de reunirse los diputadosrpara la negociación a que V. E. me ha invitado, como presidente de la junta de pacificación establecida en esa capital he venido en nombrar de diputados, para tratar con los de V. E., a mi p imer ayudante de campo, coronel don Tomás Guido, a mi secretario de gobierno y hacienda, don Juan García del Rio, y a don José Ignacio de la Roza, y de secretario de la diputación, al vocal

nombrado de la Cámara de Apelaciones de Trujillo doctor don Fernando López Aldana. Ellos van a partir para el lugar designado por V. E. y espero que su viaje no será perdido para la causa de la humanidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Huacho, abril 27 de 1821.

José de San Martín

Excelentísimo señor presidente de la junta de pacificación, don José de la Serna.

NUM. 11

Punchauca, 3 de mayo de 1821. A la una y medio de la tarde. Los diputados del excelentísimo señor don José de San Martín, tienen el honor de presentar sus respetos a los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna, y participarles que en este momento acaban de llegar a este punto.

A nombre de la diputación.

Tomás Guido

NUM. 15

[NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA DIPUTACION DEL GENERAL LA SERNA]

Don José de la Serna e Inojosa, teniente general de los ejércitos nacionales, caballero de la militar orden de San Hermenejildo, condecorado con las cruces de Zaragoza, declarado benemérito de la patria en grado heroico y eminente, virrey interino, gobernador, capitán general, super-intendente subdelegado de la hacienda pública del Perú, y presidente de la junta de pacificación, etc., etc.

Por cuanto la junta de pacificación instalada de orden del rey, ha nombrado al capitán adicto al E. M. G. don Francisco Moar para secretario de la comisión, a que en esta misma fecha son destinados el señor don Manuel Llano y Nájera, caballero de la orden militar de San Hermenejildo, mariscal de campo de los

Nota: La bastardilla es del libro de donde *se* toma. F. M. G.

ejércitos nacionales, subinspector del cuerpo de artillería del virreinato del Perú, condecorado con las cruces de Bailén, Portugal y Almonacid; el señor don José María Galdiano alcalde constitucional de segunda nominación de esta capital, y el capitán de fragata de la armada nacional comisionado por S. M. para promover la pacificación don Manuel Abreu, y ha determinado que yo como su presidente le mande expedir el correspondiente despacho para que desempeñe las funciones de tal secretario de la comisión. Por tanto he mandado extender el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado por mi secretario de cámara en Lima y abril **30** de 1821. Jose de la Serna. Toribio de Acebal.

NUM. 17

[1ª NOTA DE LOS DIPUTADOS DEL GENERAL SAN MARTIN CONTESTANDO LA ANTERIOR]

Punchauca, mayo 5 de 1821. Los que suscriben tienen el honor de contestar la nota que con fecha de ayer se han servido dirigirles los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna como presidente de la junta de pacificación establecida en Lima, manifestanao que en el estado a que la marcha de los sucesos de la revolución ha elevado el espíritu público de los pueblos de esta parte de América, no se puede iniciar negociación alguna que no sea sobre la base de la independencia política. Mas, conociendo no obstante los abajo firmados, que los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna no pueden hallarse autorizados, según lo indican ellos mismos, para el reconocimiento de la enunciada independencia; y deseosos por otra parte de satisfacer los ardientes votos del excelentísimo señor general del ejército libertado por la paz y la felicidad de estos países, se prestarán gustosos desde luego a acceder a un armisticio, para dar tiempo a negociar con el gabinete de Madrid el expresado reconocimiento de la independencia, siempre que ampliando la proposición los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna, se sirvan explicar las condiciones, términos y garantías con que deba celebrarse, y se descubran en él la equidad y seguridades esencialmente indispensables para afianzar los propios y generales intereses, y salvar la responsabilidad del excelentísimo señor don José de San Martín ante la gran familia americana.

No se crea que este es un efugio inventado por el genio de la discordia: es una necesidad indispensable. En las actuales circunstancias el gobierno de Lima nada tiene que temer y todo lo espera de la celebración de un armisticio dilatado. Por el contrario, el excelentísimo señor don José de San Martín, nada tiene que esperar de la suspensión de hostilidades. Todo está ya dispuesto para la realización de sus vastas combinaciones; y parece muy justo, muy racional y necesario, que cuando sacrifique S. E. en las aras de la humanidad las ventajas y la gloria que todas las probabilidades de la guerra le prometen; no sea al menos con perjuicio de los sagrados intereses que le han sido confiados.

En consecuencia, los que suscriben esperan, que los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna, persuadiéndose de la vehemencia con que los abajo firmado desean la paz, se servirán explanar la proposición del armisticio indefinidamente propuesto, de un modo, que no sólo marque el candor y la buena fe del gobierno que pertenecen, sino que dé lugar a su aceptación sin comprometer los derechos del pueblo americano, cuya dignidad y seguridad no pueden perder de vista los que snscriben.

Colocados ya en este término medio, esperan asimismo los abajo firmados, que en lo sucesivo se prescindirá de volver a indicar que *el juramento de la constitución española sea el testimonio más honroso de los sentimientos liberales del gobierno de España, y de sus sinceros deseos por la reconciliación;* respecto a que el nombre de aquel código es ominoso para la libertad del nuevo mundo, y que su iliberalidad con relación a éste, ha sido demostrada por la razón y la experiencia.

Los que suscriben reconociendo con gratitud el celo por la unión con que se recomiendan los dos señores americanos diputados del excelentísimo presidente de la Junta de Pacificación, se complacen en observar la identidad de sentimientos no menos humanos del ilustre diputado nacido en la Península, y aplauden esta circunstancia como el anuncio feliz de la consolidación de la paz tan suspirada. ¡Ojalá que la Providencia se digne echar una mirada favorable sobre Punchauca, e inspirar a los que se hallan reunidos en ella para promover el bien de sus semejantes! Los que suscriben tienen el honor de protestar a los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna los sentimientos de la más alta consideración. Tomás Guido. Juan García del Río. José Ignacio de la Roza. Fernando López Aldana, secretario.

Señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna presidente de la junta de pacificación.

NUM. 18

[2ª NOTA DE LOS DIPUTADOS DEL GENERAL LA SERNA]

Punchauca, 7 de mayo de 1821. Los infrascriptos tienen el honor de exponer a los señores diputados del excelentísimo señor don José de San Martín general en jefe de: ejército de Chile en contestación a ia nota que han recibido, fecha 5 del que rige, que no hallándose autorizados por el excelentísimo señor virrey del Perú como presidente de la Junta de Pacificación para ofrecer garantía de lo que se pueda pactar, pasan a hacer las proposiciones siguientes:

1ª Todas las tropas del gobierno de Chile, y las de! gobierno español, sea cual fuese la situación en que a la ratificación del presente tratado se hallen, suspenden sus hostilidades desde el momento que se les comunique el aviso.

2ª Establecida la suspensión de hostilidades entre ambos gobiernos, ninguno de ellos podrá proteger ni auxiliar de manera alguna ni contratar alianzas con un poder extraño, contrarias al espíritu de este convenio cuyo objeto es la pacificación.

3ª El virrey del Perú autorizará al general en jefe de? Alto Perú, para que invite al general Güemes a contratar una suspensión de hostilidades, a cuyo fin el genera: en jefe del ejército de Chile ofrecerá interponer su mediación.

4ª La duración de este armisticio será de diez y seis meses contados desde e! día de la ratificación, sea cual fuere el resultado de las negociaciones, si estas no estuviesen terminadas al expirar el tiempo señalado.

5ª Las tropas del ejército do Chile, ocuparán el territorio situado al norte del río Huaura con las subdelegaciones de Conchucos, Huamalies, Panataguas y Huánuco, quedando en poder de las españolas los partidos de Jauja, Tarma, Chancay, y los demás situados al sur de estos; y no podrán las tropas de uno y otro ejército durante el presente armisticio salir de los límites que respectivamente les están señalados.

6ª Si antes de ratificarse el presente tratado, alguna de las partes contratantes adquiriese ventajas, no por esto se alterará lo prescripto en el artículo anterior.

7ª Las hostilidades por mar cesarán igualmente, devolviéndose las presas que se hiciesen desde la latitud de dieciocho grados sur, hasta la de nueve grados norte, después de los ocho primeros días contados desde la ratificación del presente tratado. En el mar Pacífico, a los cuarenta días, y en todos los otros mares a los noventa.

8º Se recogerán todas las patentes de corso que se hubiesen dado por una y otra parte, sin que puedan obtener otras de ninguno de los diferentes gobiernos disidentes, los buques que hubiesen hecho la guerra con el pabellón español o el del estado de Chile.

9ª Para la negociación de la paz, objeto primario de este armisticio, se enviarán a Madrid comisionados por el gobierno de Chile, en unión de otros nombrados por el virrey del Perú, con el salvoconducto y seguridades correspondientes.

10ª Los buques de guerra procedentes de la Península, que llegasen a estos puntos después de ratificarse el presente armisticio, no podrán operar después de roto, sino pasados tantos días como cuantos mediasen desde la ratificación del tratado. hasta el de su arribo.

11ª Las guerrillas o grupos de indios de cualquier clase que sean, deben desarmarse y disolverse, quedando reducidos a las clases a que antes pertenecían, ofreciéndose a los que corresponda la más absoluta y perfecta garantía.

12ª Se abrirán las comunicaciones y franco comercio desde el momento de la ratificación del armisticio entre los respectivos territorios para proveerse recíprocamente de subsistencia y mercaderías, llevando los correspondientes pasaportes.

13ª El comercio entre Chile, costa de Trujillo, Guayaquil y el virreinato del Perú queda también expedito, libres de todo derecho a la entrada y salida los frutos territoriales de estos países, e igualmente los productos de sus respectivas manufacturas; arreglándose por un convenio particular los derechos que deben imponerse a los géneros peninsulares y extranjeros.

14ª Aunque afortunadamente en estos países se ha hecho la guerra lo más conforme al derecho público de las naciones civilizadas, con todo, para que si por una fatalidad se renovase la guerra, haya una constante y recíproca conformidad, según los humanos sentimientos que animan a ambos gobiernos, se hará un tratado de regularización que la constituya tanto menos funesta cuanto liberales son los principios de las partes contratantes.

Los que suscriben tienen la honra de reiterar a los diputados del excelentísimo señor general en jefe del ejército de Chile, su más alta consideración. Manuel de Llano. José María Galdiano. Manuel Abreu. Francisco Moar, secretario.

Señores diputados del excelentísimo señor general en jefe del ejército de Chile.

Nota: La bastardilla es del texto de donde se copia. F. M. G.

NUM. 25

[ARMISTICIO DE PUNCHAUCA]

Los diputados reunidos en Punchauca, para tratar de poner término a los males de la guerra en el Perú a saber: por parte del excelentísimo señor general don José de San Martín los señores coronel don Tomás Guido primer ayudante de campo, don Juan García del Río secretario de gobierno y hacienda, y don José Ignacio de la Roza; y por parte del excelentísimo señor don José de la Serna, presidente de la Junta de Pacificación establecida en Lima, los señores don Manuel de Llano y Nájera, mariscal de campo, don José María Galdiano, segundo alcalde constitucional de la ciudad de Lima, y don Manuel Abreu, capitán de fragata, convencidos de que una suspensión temporal de hostilidades es necesaria para fijar las bases de una negociación, y celebrar un armisticio durante el cual se procederá a conciliar las actuales desavenencias entre el gobierno español, y los independientes de esta parte de América, después de haber canjeado y reconocido sus respectivos plenos poderes convienen en los artículos siguientes:

1º Todo acto hostil queda suspendido por una y otra parte contratante durante el término de veinte días, contados desde aquel en que sea ratificado el presente armisticio. Las divisiones de uno y otro ejército, conservarán las posiciones que ocupan al tiempo de notificárseles la ratificación, y sus partidas no podrán avanzarse fuera dc las líneas hasta donde hoy se extienden.

2º Si el término de veinte días indicado no fuese suficiente

Nota: En "Archivo de Indias", Audiencia de Lima 800 - nº 4.8 y s/n, se encuentra un borrador manuscrito de estas "Proposiciones", a las que corren agregadas algunas anotaciones rubricadas por "Moar". Fotocopia en N. A. F. M. G.

para llenar el objeto propuesto, podrá prorrogarse cuanto se crea necesario a este efecto.

3º Ratificado que sea el armisticio, los excelentísimos señores don José de San Martín y don José de la Serna acompañados de los diputados pacificadores, y demás personas que convinieren, tendrán una entrevista en el dia y lugar que se designare, para que vencidas las dificultades que por una y otra parte se vresenten, procedan inmediatamente ambas diputaciones a ajustur el armisticio definitivo.

4º Si por una fatalidad, no esperada, no pudiesen convenir entre sí las dos partes contratantes, no se habrán de renovar las hostilidades por ninguna de ellas sino dos días después de haberse notificado, que feneció el presente armisticio.

5º Los excelentísirnos señores don José de San Martín, y don José de la Serna, expedirán en el acto de la ratificación las órdenes respectivas, para que se observe fiel y escrupulosamente todo lo contenido en los artículos anteriores.

6º El presente armisticio será ratificado por una y otra parte dentro del término de ocho horas.

Dado en Punchauca a las cinco de la tarde del 23 de mayo de 1821. Tomás Guido. Juan García del Río. José Ignacio de ia Roza. Manuel de Llano. José María Galdiano. Manuel Abreu. Fernando López Aldana, secretario. Francisco Moar, secretario.

Cuartel general de Ancón, mayo 23 de 1821 a las once y media de la noche. Ratificado. José de San Martín.

El presente tratado queda aprobado y ratificado en todas sus partes. Lima, 23 de mayo de 1821. José de la Serna (Un sello.) Toribio de Acebal.

NUM. 47

[15ª NOTA DE LOS DIPUTADOS DEL GENERAL LA SERNA]

[Copiamos solo una parte]

Nota *nuestra:* Después de este documento, en nota "(7)" al documento "Núm. 29", se dice: "La insalubridad del clima de Punchauca obligó a los diputados dc ambos generales a trasladarse con la anuencia de la Serna, al pueblo de Miraflores, cuya inmediación a la capital de Lima facilitaba también la expedición de los negocios". Por eso es que los documentos que copiamos a continuación llevan la data en dicho pueblo de Miraflores. F. M. *G.*

A bordo de la fragata *Cleopatra* en la bahía del Callao 28 de junio de 1821.

. . . .

La actitud militar del ejército español, tanto cuando se empezaron las negociaciones, como ahora, sea cual fuese la que V. S. S. se persuadan, era y es adaptada al sistema que se ha propuesto el gobierno. Con una fuerza respetable en lo fisico y en lo moral, reforzado con tropas escogidas del Alto Perú, puede decirse sin Jactancia es hoy día capaz de producir grandes sucesos en campaña.

. . . .

Los que firman ratifican a V. S. S. el ofrecimiento de su mayor consideración. Manuel de Llano. José María Galdiano. Manuel de Abreu. Francisco Moar, secretario.

Señores diputados del excelentísimo señor don José de San Martín.

NUM. 58

[15ª NOTA DE LOS DIPUTADOS DEL GENERAL SAN MARTIN CONTESTANDO A LA 16ª DE LOS DEL GENERAL LA SERNA (NUM. 51)] [Fragmento]

A bordo de la fragata *Cleopatra* (a) *Wellington* sobre las aguas del Callao a 10 de julio de 1821. Los que suscriben tienen el honor de tomar en consideración la nota de 6 del corriente de los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna, y convencidos en los principios que allí se establecen, prescinden por ahora de analizar los motivos que pudieran justificar la declaración, por parte de los que suscriben, de una absoluta suspensión de la negociación pendiente. Tan conspicua es la conducta pública del excelentísimo aeñor don José de la Serna desde la entrevista de Punchauca que, sin elucidar otros hechos, esperan que S. S. diputados examinarán imparcialmente si la evacuación de la capital de Lima por las tropas españolas, dejándola expuesta a todos los horrores de la guerra y de la anarquía, si las violencias cometidas en aquel pueblo, digno de mejor

suerte, y si los movimientos militares ejecutados por las tropas del mismo general en dirección a los puntos ocupados por el ejército libertador, *estando aún pendiente la negociación,* pueden considerarse como preliminares de una paz que se dice apetecerse por S. E.

Los que suscriben firmes sin embargo en los principios que manifestaron desde la abertura de la negociación, extienden su vista sobre la suerte de los habitantes de esta parte del mundo, y persuadidos de que la junta de pacificación de Lima, dilatará el círculo de sus miras políticas, hasta donde S. M. C. y sus ilustres consejeros deben proponerse en justicia en las presentes transacciones, por consecuencia de los principios liberales proclamados por el pueblo español, se honran en presentar a los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna la siguiente *minuta de un armisticio definitivo.* Sus artículos bastan en el concepto de los que suscriben, para poner término a la guerra, conciliar los intereses de ambas partes, y abrir el camino para negociar con el gabinete de Madrid una paz sólida sobre bases de equidad y de prosperidad para la España y esta parte de América.

[MINUTA DE UN ARMISTICIO DEFINITIVO]
[Fragmento]

Art. 1º

Las fuerzas de mar y tierra del mando de los excelentísimos señores generales don José de San Martín y don José de la Serna suspenderán las hostilidades de todo género, desde el momento que se les comunique la ratificación del presente armisticio.

. . . .

Art. 25

El excelentísimo señor general don José de San Martín interpondrá su mediación para que los gobiernos independientes de las Provincias del Río de la Plata, Colombia y Guayaquil se presten a abrir el comercio con las provincias del Perú sujetas a la dominación española, conforme a los artículos 18º, 23º y 24º.

. . . .

Art. 27º

El excelentísimo señor don José de la Serna autorizará al general en jefe del ejército del Alto Perú para celebrar un armisticio por el mismo término que el presente, con el general de las tropas de las Provincias del Río de la Plata que estuviese a su frente, a cuyo fin el excelentísimo señor don José de San Martín interpondrá eficazmente su mediación.

. . . .

Los que suscriben se honran en ratificar a los señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna la consideración con que quedan sus más atentos servidores. Tomás Guido. Juan García del Río. José Ignacio de la Roza. Fernando López Aldana, secretario.

Señores diputados del excelentísimo señor don José de la Serna, presidente de la junta de pacificación.

Nota nuestra: Los oficios qne siguen hasta el nº 73, ratifican los deseos de paz, pero en una nota. de este oficio, se dice: "La publicación del siguiente oficio dirigido por el comisionado pacificador de la corte de España al general la Serna, luego que la junta de pacificación modificó la minuta del armisticio presentado por los diputados del excelentísimo señor general San Martín, prueba a la vez la rectitud de principios, y el carácter honrado y filantrópico del señor. Abreu, y la división que existía entre la junta y la Serna, a que alude ia cita anterior (13 al nº 71). Sabemos "que la contestación de este jefe español fue tan descomedida, arbitraria e indecorosa, que todos los miembros de la junta convinieron en concluir por si definitivamente la negociación"...

[En las notas, se dice lo siguiente:]

También es digno de la luz pública el siguiente oficio del mismo Abreu, que por un acaso vino a nuestras manos.

"Excelentísimo señor. Confieso francamente que sólo tenía una remota esperanza de que dejasen obrar a V. E. según su corazón; pero jamás podría persuadirme hiciese que negase los precisos alimentos y transporte al comisionado de S. M. teniendo forzosamente que mendigar estos auxilios con descrédito de V. E., trascendental a todo español. Pero lo que parece una burla es, me diga V. E. le mande copia de las instrucciones reservadas de S. M. (que ha perdido, y acaso estarán en poder del enemigo con otros muchos documentos que V. E. dejó en palacio) y do todos los oficios habidos en la diputación, que es lo mismo que pedirme 200 pesos cuando menos. Lo que nos admira aún más es, como se excusa al socorro de tantos infelices buenos españoles de que está hecho cargo el general Vacaro, con la particularidad que V. E. se niega sólo porque así lo quiere; pues, como es tan sabido,

las riquezas de oro y plata que V. E. sacó de esta capital, y las que acaba de extraer de la:; minas de Pasco, no dicen que por falta de medios deja de auxiliarnos. V. E. me hace comparación con que los semblantes son tan desiguales como ias opiniones; conviniendo en lo primero y en que no podemos hacer que varíe nuestra fisonomía, estamos obligados por otra parte a anivelarnos en los sentimientos de justicia y de razón, que para eso se nos dio. V. E. debe tener presente, que no escribo sino para los que le han hecho dictar un papel que es (con los demás) nuestro verdadero proceso, y quiera nuestra suerte hayamos obrado según la fe de nuestra alma ... V. E. me dice que siempre lo provocaba a que accediese a cosas contra su honor y responsabilidad: si yo no estuviera tan persuadido de lo contrario, y de que V. E. es el que ha declinado de un modo opuesto a nuestros deberes, no me atrevería a reproducírselo en toda ocasión. V. E. cuando se avistó con el general San Martín en Punchauca. con sólo medio cuarto de hora que habló reservadamente con él llamando en seguida y aparte a Llanos, La Mar, Canterac, Galdiano y a mí; nos dijo *que el plan de San Martín era admirable, que lo creía de buena* fe; y aunque dijo V. E. que no quería estar mandando, consintió en él, comprometiéndonos a todos, con la particularidad de haberme dicho V. E. antes de la junta con San Martín que pensaba poner de su acompañado en la regencia al general La Mar. ¿Quién sino el diputado español lc dijo a V. E. había opuéstole al genera! San Martín todas las razones y dificultades que estaban en oposición a su plan, habiéndole dicho a V. E., y con particular secreto, después de la Junta, una circunstancia oue me dijo V. E. haber advertido igualmente? ¿Y quién sino V. E. propuso a la Junta Pacificadora (anulado dicho plan) variar el gobicrno dándole diversa forma que la legitima, y de la que antes había convenido con San Martín? ¿Y quién sino V. E. y Canterac no escribieron en un principio que propusiésemos a Lima por ciudad anseática? Propuesta que jamás hicimos por considerarla demasiada debilidad, porque no lo habíamos acordado en junta y porque en aquel tiempo los enemigos se daban por muy satisfechos con el real Felipe v sus dos adyacentes. Estas debilidades que alternaban con un rigorismo destemplado verdzderarnente son las que nos degradan y aún nos separaban del círculo de nuestras atribuciones: pero V. E. jamás podrá probarme otra cosa que la inclinación a ceder algún partido o provincia, por obtener un bien tan general, y esto sólo convencido que el enemigo sólo por su actitud había de conseguir ventajas siguiendo la guerra. V. E. dice que mi lenguaje parece al de un agente de los disidentes; en otro tiempo procuró desacreditarme un ayu-

cante de V. E. bajo el mismo pretexto: y ahora siempre que lo encuentro en la calle, baja sus ojos molestos, sin embargo de la protección que le dispensa este gobierno por haber estado en correspondencia con él aun antes de mi llegada al Perú. El padre del pueblo español me designó con el fin de conciliar sus hijos disidentes; yo conozco muy bien las faltas de ellos y las nuestras, y juro que he tenido más confianza para echárselas en cara suavemente, que para decir a V. E. las nuestras: pero V. E. habiendo sido siempre impulsado a tratarlos de traidores, rateros y alevosos, no ha podido convenir con la moderación y prudencia que la diputación se propuso, evitando así el rompimiento escandaloso a que V. E. nos provocó, exigiéndonos pasásemos a San Martín su original oficio, que V. E. sabe no se le dio curso, y por cuyos antecedentes permítaseme pregunte ¿por qué habiendo tenido la diputación la usual y prudente precaución de lacrar y con variación sellar cuanta correspondencia ha tenido, ahora sólo me haya mandado V. E. la suya con sólo una porosa oblea? No lo sé, ni ya es tiempo de saberlo; pues que paso inmediatamente a la Península.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 12 de noviembre de 1821.

Excelentísimo señor.

Manuel Albreu"

Excelentísimo señor virrey del Perú.

[Así terminan los documentos publicados sobre el tema en Odriozola.] F. M. G.

[INSTRUCCIONES PARA LOS COMISIONADOS ESPAÑOLES]

INSTRUCCIÓN para los señores comisionados que pasan a tratar con los del excelentísirno señor general en jefe del Ejército de Chile don José de San Martín.

Artículo 1º Todas las tropas españolas y las del gobierno de Chile sea cual fuese la situacibn en que a la ratificación del presente tratado se hallen, suspenden sus hostilidades desde el momento que se les comunique el aviso.

Artículo 2º Establecida la suspensión de hostilidades entre ambos gobiernos ninguno de ellos podrá proteger ni auxiliar de manera alguna, ni contratar alianzas con un poder extraño contrarias al espíritu de este convenio, cuyo objeto es la pacificación.

Artículo 3º El virrey del Perú autorizará al general en jefe del Alto Perú, para que invite al general Giiemes a contratar una suspensión de hostilidades, a cuyo fin el general en jefe del Ejército de Chile ofrecerá interponer su mediación.

Artículo 4º La duración de este Armisticio será de dieciséis meses contados desde el día de la ratificación, sea cual fuese el resultado de las negociaciones, si estas no estuviesen terminadas al expirar el tiempo señalado.

Artículo 5º Las tropas del Ejército de Chile, ocuparán el terreno situado al Norte del río Santa hasta la provincia de Trujillo inclusive, y quedará en poder de las del Ejército Nacional todo el territorio al Sur de la misma y del río de Santa; y no podrán las tropas de uno y otro ejército durante el presente armisticio salir de los límites que respectivamente les están demarcados.

NOTA: Si los enemigos rehusasen estas condiciones podrá accederse a que ocupen hasta el río Huaura sirviendo éste de límite y la Cordillera, de modo que quedará en poder del Ejército Nacional el terreno al Sur de los límites de la provincia de Trujillo, comprendido entre la Cordillera y los indios infieles, y por último se cederá de éste las subdelegaciones de Conchucos, Panataguas, Huamalies y Huanuco; quedando precisamente en poder de las tropas nacionales los partidos de Jauja, Tarma, Chancay, y todas las demás situadas al Sur de éstas. No se hace mención de Benavides, pero si fuese preciso se convendrá en que pase a Chiloé.

Artículo 6º Las hostilidades por mar cesarán igualmente devolviéndose las presas que se hicieren desde la latitud de dieciocho grados Sur hasta la de nueve grados Norte después de los ocho primeros días contados desde la ratificación del presente tratado: en el mar Pacífico a los cuarenta días y en todos los otros mares a los noventa.

Artículo 7º Si antes de ratificarse el presente tratado alguna de las partes contratantes adquiriese ventajas no por esto se alterará lo pr scrito en el artículo 5º.

Artículo 8º Se recogerán las patentes de corso que se hubiesen dado por una y otra parte, sin que puedan obtener otras de ninguno de los diferentes gobiernos disidentes los buques que hubiesen hecho la guerra con el pabellón español, o el del estado de Chile.

Artículo 9º Para negociación de la paz objeto primario de este armisticio se enviarán a Madrid comisionados por el Go-

bierno de Chile en unión de otros nombrados por el Virrey del Perú con el salvoconducto y seguridad correspondiente a su carácter.

Artículo 10º Los buques en guerra procedentes de la Península que llegasen a estos puntos después de retificado el presente armisticio, no podrán operar después de roto sino pasados tantos días como cuantos mediasen desde la ratificación del tratado hasta el de su arribo.

Artículo 11º Las guerrillas o grupos de indios de cualquiera clase que sean deben desarmarse y disolverse quedando reducidos a las clases a que antes pertenecían, ofreciéndose a los que comprenda la más absoluta y perfecta garantía.

Artículo 12º Se abrirán las comunicaciones y franco comercio desde el momento de la ratificación del armisticio entre los respectivos territorios para proveerse recíprocamente de todo género de subsistencias y mercaderías llevando los correspondientes pasaportes.

Artículo 13º El comercio entre Chile, costa de Trujillo, Guayaquil y Virreinato del Perú queda también expedito: libre de todo derecho a la entrada y salida los frutos territoriales de estos países, e igualmente los productos de sus respectivas manufacturas: arreglándose por un convenio particular los derechos que deban imponerse a los géneros peninsulares y extranjeros.

Artículo 14º Aunque afortunadamente en estos países se ha hecho la guerra lo más conforme al derecho público de las Naciones civilizadas con todo, para que si por fatalidad se renovase la guerra haya una constante y recíproca conformidad según los humanos sentimientos que animan a ambos gobiernos, se hará un tratado de regularización que la constituya tanto menos funesta cuanto liberales son los principios de las partes contratantes.

Artículo adicional. Queda a la prudencia de los señores Diputados a esta comisión, el señalar o convenir el término que deba fijarse a la ratificación del tratado.

Lima, 30 de abril de 1821.

José de la Serna *José María Galdiano*
Manuel de Llano *Manuel Abreu*

[Archivo de Indias. Audiencia de Lima 800-nº 135. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LA SERNA A LOS DIPUTADOS DE LA JUNTA PACIFICADORA ESPAÑOLA]

La falta de decoro y de verdad que se advierte en el exordio de la nota de 10 del actual de los señores diputados del excelentísimo señor general don José de San Martín al presentar las nuevas propuestas de armisticio, que V. S. S. me remiten con su oficio de 15 del mismo a que contesto, exigían de mi representación y del honor de la gran Nación a que pertenezco una incontestación absoluta. Al público, a. V. S. S. y a los mismos enemigos consta cuán escandalosamente se han violado en 'codos puntos todos los tratados de armisticio por sus tropas y sobre lo que existen reclamaciones oficiales y documentadas de un modo convincente como V. S. S. saben. El aleve movimiento de los batallones 2 y 11 sobre Ollón y el de todo el ejército de Ancón a Huaura para ocultar aquél, la ratera ocupación de la caballada de Húsares de Fernando 7º sobre Lima, las repetidas intentadas e infructuosas sorpresas de la división del general Arenales sobre IR del coronel Carratalá, la conducta del vicealmirante Cochrane y tropas del comandante Miller en las costas de Arequipa, los robos y saqueos de las haciendas en el valle de Lurigancho, frente de Aznapuquio y otros puntos, con otros atentados que omito, hasta que pueda presentarse todo al juicio de hombres imparciales, acreditan hasta la evidencia la proposición.

Además de estos hechos tan criminales en el orden del honor y de la guerra han nsado los enemigos de otros medios mis indecorosos y más injustos. La atroz y sanguinaria proclama sin fecha del general San Martín de los últimos días de junio y la de 1º de julio últimos son la más viva prueba de esto. ¿Y después de tales verdades repetirán aún los diputados del excelentísimo señor San Martín que los movimientos militares que fui precisado a prevenir ejecutados a consecuencia de aquéllos, *pendiente aún la negociación* se oponen a los sinceros deseos de una paz que siempre he apetecido en obsequio de la humanidad y de la felicidad del país?

Los mismos diputados se atreven a imputarme abandoné la Capital exponiéndola a todos los horrores de la guerra y de una anarquía después de haber cometido en ella varias violencias ¡ojalá no se cometan mayores cuando la abandonen las tropas de Chile! y en cuanto a lo demás, que se lea con detención mi proclama de 4 de julio, y que los que subscriben la citada nota, reconozcan el oficio que he dirigido a su general en **6** del mismo

Nota: La bastardilla es del original. F. M. **G.**

y que se halla inserto en su impreso titulado Gaceta de Gobierno nº 5. En estos documentos se ve el orden de mando y fuerza armada que dejé en el pueblo y las demás medidas para librarles de toda desgracia, las cuales eran más que suficientes, y acaso superiores a las que habría tornado cualesquiera otro en mi caso, a no ser que los señores diputados no las tengan por tales *atendidas Las virtudes de su ejército* que deben conocer mejor que yo. Tales escritos acreditarán en la posteridad la sin razón y falta de delicadeza con que se han producido en estos extremos, v acaso llegará día, si aprecian la opinión de los hombres, en que desearán no haber dado lugar a que se les llamase la atención obre ellos. No puedo dejar de resentirme, señores diputados, y una excesiva moderación de mi carácter, unida a los ardientes deseos del bien público que me animan, pueden únicamente hacerme omitir cuanto merece la osadía de aquellos.

No obstante todo esto y para dar nuevas pruebas de mi constante decisión por la paz y el bien del Perú, olvidando desde luego cuanto pueda ofender mi representación en lo referido he convocado a los señores diputados de la Junta de Pacificación que se hallan aquí con otros varios jefes, cuyo parecer he creído con. veniente oír por sus luces y patriotismo, quienes dispuestos a consumar todo género de sacrificios por arreglar un tratado de armisticio que poniendo término por algún tiempo a los horrores de la guerra dé lugar a que el gobierno supremo de la Nación acuerde definitivamente lo conveniente, conformes conmigo dicen: que (sin embargo de hallarse en el día nuestro ejército en una situación mucho más ventajosa que la que tenía a principios del último julio por haber sido arrojados los enemigos de la costa de Arequipa por una respetable división del ejército del Alto Perú; de poseer la provincia de Tarma, en que aquellos suponían tantas ventajas cuando la ocuoaban: *sin detenerse en la lisongera ocupación de toda la de Salta, por las armas Nacionales a ruegos de sus mismos habitantes y por presentación* **de** *sus tropas y caudillos con la deposición del jefe Güemes*) están prontos *y* conformes en que se arregle el armisticio bajo las condiciones y bases convenidas anteriormente a saber: que se entregará la Plaza del Callao en el pie de guerra en que se hallaba en 17 de mayo sin más modificaciones aue las hechas anteriormente; que la línea divisoria de ambos ejércitos será el río

Nota: Hemos bastardillado "desde sin detenerse"... lo que demuestra fehacientemente la connivencia entre la Patria Nueva de Salta, Bernabé Aráoz v las fuerzas enemigas. o sea la traición a la causa americana de los dos primeros. F. M. G.

Chancay, y límites que separan la provincia de Canta de la de Huarochiri tirando una-línea al pueblo de Reyes, quedando los productos del cerro de Pasco a beneficio de ambos ejércitos por mitad; que el ejército de Chile deberá ocupar toda la parte al Norte de dicha línea que está bajo su dominación, y el Nacional toda la del Sur; con los demás artículos adyacentes ya convenidos o en que se convenga.

Tanto dichos jefes como yo no podemos menos de extrañar las nuevas y gigantescas pretensiones de los señores diputados del excelentísimo señor general San Martín alucinados, sin duda, con la efimera e insubsistente ocupación de la ciudad de Lirna, cuando esto no les da, como ellos mismos con razón repetidas veces nos decían cuando la ocupaba el Ejército Nacional, ventaja alguna, y cuyas indicaciones dan más que suficiente motivo para proponer por línea divisoria de los dos ejércitos el río Santa, sino estuviésemos penetrados de la seriedad y circunspección con que se deben tratar los negocios en que se interesa la suerte de tantos pueblos y de tantos desgraciados como se hallan sufriendo los horrores de la presente guerra.

Yo espero que V. S. S. contestarán a la mencionada nota del 10 con el decoro propio de unos representantes de la Nación Española a que pertenecemos, pues bastantes pruebas de moderación se han dado desde el principio de la negociación entablada, y asimismo que al pasar la contestación acompañarán este oficio original el que debe servir de base a todo ulterior tratado, como que lo que en él se sienta es conforme con todo lo hecho anteriormente de que no podemos separarnos ninguna de las partes contratantes sin faltar a la buena fe.

Me parece muy bien el que V. S. S. arreglen con los señores diputados del excelentísimo señor San Martín una regulación de guerra entre los dos ejércitos para el caso fatal de no concluir el armisticio. y yo por mi parte deseo sea la más liberal y humana que se pueda, asegurando en nombre de todo el ejército que serán cumplidos con la mayor religiosidad todos sus artículos, luego que sean ratificados por mí, sin cuyo requisito, corno tengo dicho a V. S. S. no puede ni debe tener valor ningún convenio ni cuanto V. S. S. acuerden.

Dios guarde a V. S. S. muchos años. Jauja, 22 de agosto de 1821.

José de la Serna

Señores diputados de la Junta Pacificadora.

Nota: La bastardilla es del original. F. M. G.

[Archivo de Indias. Audiencia de Lima *800 - nº 109. Fotocopia en N.A.]*

149
DOCUMENTOS REFERENTES AL CONGRESO DE CORDOBA

[CARTA DE NICOLAS DE AVELLANEDA Y TULA A ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

Ancaste, agosto 5 de 1821.

Mi dulce amigo. Nuestro amigo el señor doctor Castro me acompaña los adjunto documentos y me encarga los pase a Vm. y a nuestro doctor Zuviría como lo hago. También me dice que dejaba orden en la Rioja para que se me remitiesen algunas municiones para Vm. Con esta fecha paso orden a mi sustituto en Catamarca don Eusebio Gregorio Russo para que así que lleguen se las despache inmediatamente.

Yo me hallo en este punto de Ancaste porque así conviene al bien general. El diputado de Catamarca [Dr. Azevedo] marchó al Congreso el 25 del próximo pasado por la Rioja a rcunirse con el señor doctor Castro. A la fecha los hago ya en Córdoba. Tuve orden de la Cámara para remitirlo preso a Tueumán: creí conveniente que fuese al Congreso de Córdoba que es lo que nos importa. El no era ni es amigo de Güemes [1] se le causaba por tal y se engañan.

Deseo mi amigo emplearme ea su obsequio y exijo de Vm. el que me imponga preceptos de su mayor agrado, con que pueda acreditarle que lo amo, y la sinceridad con que me ratifico de Vm. su más constante y apasionado amigo seguro servidor Q. B. S. M.

Nicolás de Avellaneda y Tula

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[1] El Dr. **Azevedo,** como toda su familia, fue siempre amigo de Güemes. No sé si al caer éste, lo negó. D.G.

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA DEL 13 DE AGOSTO DE 1821]

Continúa la antecedente sesión. Reunidos los señores todos en la hora acostumbrada: El señor presidente tomó la palabra y dijo: Que pues se hallaba ya nombrado el Gobernador Intendente propietario, y prescriptas las reglas de su administración, restaba para llenar en parte las confianzas de sus comitentes, el que se procediese al nombramiento del diputado que representase los derechos de la Provincia en el Congreso genera! próximo a instalarse. Acorde los señores vocales en esta moción que fue apoyada, pasaron a proponer los candidatos que a juicio de la Junta se consideraban aptos para tan delicado destino; pero como este nombramiento sería por precisión efímero, pues que el diputado que se eligiere, :no podría salir de esta ciudad en desempeño de su comisión por la absoluta imposibilidad de proporcionarle viático, y sueldos, atento el estado de nulidad de los fondos públicos y de los particulares, en el todo consumidos por el enemigo en sus continuas invasiones, y más inmediatamente por el anterior gobernante don Martín Miguel de Güemes, que hizo estudio formal de devorar la Provincia hasta su completo aniquilamiento; siendo insuperables estas dificultades por la situación lastimosa de Salta que no es posible facilite un solo peso para fin tan sagrado, el más útil y ventajoso a la causa general y a la prosperidad particular de ella; después de grandes meditaciones en la materia, teniendo presente que el generoso gobierno de Buenos Aires so allanó a franquear al diputado doctor don Manuel Antonio Castro anteriormente electo por esta provincia la cantidad de quinientos pesos por vía de viático y suplemento con cargo de reintegro; acordaron que sin perjuicio de la elección que incontinenti debía hacerse, se pasase oficio por esta corporación al señor Gobernador de la citada provincia de Buenos Aires, manifestándole el estado ruinoso y miserable de todo este continente, que gimiendo en la más completa desolación, sirviendo de muralla a las demás provincias, ha sido el choque de las invasiones enemigas, sin que a la vez haya recibido de las inmediatas, los auxilios correspondientes a sus sacrificios; para que en vista de la ineptitud en que está de costear los dos diputados respectivos a Salta y Jujuy, que aún se halla en peor situación que la primera, se sirva, prodigando la generosidad con que esa Capital supo merecerse el nombre de madre de las demás, proporcionar para los expresados agentes de esta dicha provincia, a cada uno la cantidad de dos mil pesos, quedando

su preferente pago garantido con los fondos públicos de ella. Bajo de esta base y sin dudar del suceso, teniendo en consideración que el pueblo de Jujuy y su campaña, ha nombrado ya su diputado en la persona del doctor don Felipe Antonio de Iriarte, propusieron por candidatos a los ciudadanos siguientes: El doctor don Juan Marcos Zorrilla. Don Juan Antonio Moldes y el doctor don José Ignacio Gorriti. Principiada la votación, fue electo el doctor don Juan Marcos Salomé Zorrilla sin discrepancia de un solo voto. Publicada por mí el secretario, ei señor Presidente expuso los poderosos y justos motivos que impedian al señor Zorrilla la aceptación de tal destino. Tales eran principalmente !a causa criminal aún pendiente sin la debida resolución, que le fulminó el monstruoso y nefando Sarratea autor de tantas desgracias, juntamente que a los demás diputados del Congreso, llegando su osadía al extremo de encarcelarlos y oprimirlos, bajo del inicuo y escandaloso aparato de traición y entrega de las provincias al Duque de Luca que debía posesionarse de ellas. Que aunque en el concepto público se hallaba el doctor Zorrilla completamente vindicado, pues que su mayor inocencia la funda la persecución del criminal; sin embargo éste exigía y reclama por justicia la conclusión del juicio y la previa correspondiente absolutoria antes de optar empleo alguno. Que con esta misma consideración resistió no ha muchos meses igual encargo para resolver el punto que el gobernador Güemes consultó a la representación de la Provincia, sobre la declaratoria de guerra que trataba de hacer, y que en efecto la hizo por deliberación propia a la provincia del Tucumán; y por último que pues el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hallándose el doctor Zorrilla preso en Buenos Aires, pidió su causa a Sarratea, y al mismo tiempo su libertad con la calidad de presentarse bajo su palabra de honor, para ser juzgado; debía preceder este juicio, declarándolo esta Honorable Junta a quien privativamente corresponde, Ebre o culpado, para que de parte de aquél se acepte el cargo con que se le condecora. Atendida por los señores vocales la justicia de la antecedente exposición, y a mérito de las facultades plenas y generales con que se ven revestidos; considerando al mismo tiempo, que si el Ilustre Cabildo dio el paso que se cita,, fue únicamente por el impulso de las circunstancias y a precaverle al mismo tiempo los riesgos de su existencia vacilante bajo la férula y despotismo del vil caudillo Sarratea, y no porque lo supusiese infidente a los derechos que se le habían confiado. Acordaron y declararon por expreso formal, y solemne pronunciamiento al expresado doctor Zorrilla, libre de todo cargo, crimen, y responsabilidad, por buen servidor de la patria con opción

a todos los empleos a que ella lo destinare, y digno por lo mismo de toda la gratitud, confianza, y consideraciones de la Provincia; y que con copia de esta Acta atenta su notoria ausencia, se le **dé** aviso de su nombramiento para su debida aceptación en forma, *e* inteligencia de lo acordado. Con lo que se concluyó esta sesión que la firmaron los señores Presidente, y Vicepresidente por ante mí de que certifico. Facundo Zuviría, presidente. Doctor Mariano Gordaliza, vicepresidente. Francisco Fernández Maldonado, secretario.

Es copia.

Francisco Fernández Maldonado
Secretario

[M. o. y fotocopia **en N.A.]**

[OFICIO DE LOS DIPUTADOS DE BUENOS AIRES EN EL CONGRESO DE CORDOBA AL GOBERNADOR DE SALTA]

Después que dirigí a V. S. mi nota oficial de dos del mes próximo pasado, al mismo tiempo que a todas las Provincias, y demás pueblos subalternos, he estado en expectación sobre la conducta del gobierno portugués en Montevideo, para instruir a V. S. con los objetos que expresé en mi citada nota, y según también tuve el honor de ofrecerlo. Mas ninguna ocurrencia particular aconteció hasta el día 25 del preindicado mes, que arribó a este puerto un buque de guerra de S. M. F., y en él un enviado público en clase de agente de negocios de aquella corte, que no se presentó en toda forma a este gobierno hasta el 28 del mismo con los despachos que acreditaban su misión cerca de las autoridades constituidas del país. En efecto ha presentado una nota oficial, su fecha 16 de abril último desde Río Janeiro, firmada por don Silvestre Pinheiro Ferreyra, Ministro Secretario de Estado de los negocios extranjeros y de la guerra de S. M. F., que contiene una manifestación bastante detenida de los antiguos sentimientos liberales que dice haber abrigado S. M. respecto de estas provincias, y sobre las dificultades por los negocios, tanto en Europa como en América, le han ofrecido para desplegarlos conforme a sus ideas y más sanos principios. Exponiendo en seguida hallarse penetrado de que eran llegadas las circunstancias en que francamente pudiera hacer tal manifestación, la hace, y en su conformidad nombra por

su agente cerca de este Gobierno al señor don Juan Manuel de Figueiredo "autorizándolo, como lo autoriza por vía de su dicha carta credencial, para solicitar y promover los intereses del comercio, y de la corona, mientras no se le expide por lo que toca a su cualidad de cónsul, su carta patente en forma, en razón de la estrechez del tiempo". Por todo lo demás que comprende la preindicada comunicación resulta. que S. M. F. reconoce llanamente la independencia del País, y abre con él aquellas relaciones externas de Gobierno a Gobierno, generalmente recibidas y practicadas entre todas las Naciones civilizadas. Sin embargo, correspondiendo el conocimiento de este negocio importante a la Representación de la Provincia, por cuanto también requiere considerarse detenidamente la segunda parte, en que comunica el Ministro mencionado, en nombre de S. M. F. que se han librado órdenes al general Barón de la Laguna para que convoque cortes generales de todo el territorio Oriental para que decidan de su suerte, o bien gobernándose con independencia de todo otro gobierno, o con sujeción al que considere más conveniente; por tanto se halla en suspenso toda determinación hasta que la representación provincial expida la que crea más conforme a sus propios intereses, y los del país en general. Me apresuro a anunciar a V. S. y a todas las Provincias el primer aspecto que ofrece este negocio, bajo la protesta de instruir sucesivamente de cuanto pueda ocurrir. con referencia al mismo; no menos que de la marcha que en virtud de las órdenes de la representación provincial, emprenda este Gobierno: habiendo mandado publicar la nota íntegra del ministro portugués por medio de la prensa. Reitero a V. S. mis consideraciones las más distinguidas. Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires 1º de agosto de 1821. Martín Rodríguez. Bernardino Rivadavia. Es copia: Varela. García y Baldés. Dr. Patrón. Dr. Bustamante.

Oficio de los S. S. diputados de Buenos Aires en el Soberano Congreso de Córdoba.

A nombre de S. E. el señor Gobernador y capitán General de la Provincia de Buenos Aires nos incluye su secretario de gobierno con fecha 1º del que rige, una copia de la circular dirigida a todas las provincias de la que tenemos el honor de acompañar a V. S. otra copia. El gobierno de Buenos Aires quiere hagamos entender a ese que en esta vez no le ha dirigido directamente su comunicación por no saber de cierto si era efectiva la ocupación por los españoles de la capital de esa Provincia, ni la residencia de algún gobierno patrio en cualquier otro punto de ella. En consecuencia se nos previene que en este último caso incluyamos a V. S. copia de la circular indicada

especificando el motivo que ha impedido al gobierno el hacerlo directamente.

Nosotros ignoramos del mismo modo si fuera del pueblo de Jujuy hay o no algún gobierno americano al que podamos dirigirnos con seguridad. En esta incertidumbre, no nos ha parecido conveniente aventurar nuestras comunicaciones: y esperamos que V. S. en caso que un gobierno del país presida los intereses de aquel pueblo, aunque sea fuera de él, le dirija igualmente un tanto de la misma circular, expresándole también las causales por las que ni el gobierno de Buenos Aires, ni nosotros hemos podido hacerlo por la vía directa. Reiteramos a V. S. todos los respetos de nuestra considcsación distinguida. Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, agosto 20 de 1821. Juan C. Varela. Justo Garcia y Valdés: diputado por Buenos Aires. Doctor Matías Patrón. Teodoro Sánchez de Bustamante. Señor Gobernador de la Provincia de Salta.

Es copia.

Dr. Gordaliza.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE EUSEBIO AGÜERO A ZORRILLA]

Señor don Juan Marcos Zorrilla.

Estancia de Santa Rosa, agosto 26 de 1821.

Recibida el 10 de setiembre.

Mi amado amigo: ya me tiene Ud. fuera de Buenos Aires, y en esta su casa, donde podrá dirigirme sus órdenes. Antes de todo se me ocurre preguntarle *¿con qué objeto, y para que fin tuvo el cuidado de dejarme su llave si no tenia mira de escribir?*[1] ¿Fue acaso éste uno de los propósitos que sacó de los ejercicios de la cuna. y a beneficio del celo fervoroso del apóstol Sarratea? Crea Ud. que su silencio me ha hecho reír muchas veces al h a - ginarlo cual pecador convertido, dándose golpes al pecho, y proponiedo no volver a pecar. Es sin duda una lástima que hombres tan útiles como Sarratea desaparezcan en lo más brillante de su

[1] La bastardilla es nuestra. La expresión "llave", muchas veces empleada en la correspondencia de y a Zorrilla, significa clave o código secreto. F. M. G.

carrera, quedando sólos los seductores, como yo, que provoque a pecar. Peque Ud., amigo, que ya Sarratea a pesar de sus protestas es vasallo de don Juan. Escriba sin recelo, y diríjame sus cartas por conducto de nuestro común amigo el doctor Bustamante, quien desde el pueblo tendrá cuidado de remitírmelas.

La prisa no me permite tejerle por ahora mi desgraciada historia desde mi salida de Buenos Aires que ya va en 7 meses. Forir pugne intur timorer: tal ha sido mi suerte a causa de no poder contenerme para condenar a boca llena y a su voz en cuello el maldito sistema de montonera. AL fin ya éste ha desaparecido, y los que se dan por autores se hallan unos prófugos, otros desterrados. El famoso Ramírez acabó sus días a 4 leguas distante de ésta su casa en el último choque que sufrió de Bedoya, auxiliado éste de los santafesinos. Ya parece que los caciques han tocado en su término, cuando veo que después de Artigas se ha seguido Ramírez, y de éste su famoso Martín [Güemes]. No deje de comunicarme a fondo el estado de esa provincia, pues su suerte a más de ser interesante por muchos títulos, lo es especialmente por el influjo que ella tiene en el orden general.

No sé si digo a Ud. que me alegro de haber salvado un compromiso a costa del canónigo Lascano. Este que era miembro y árbitro de la Junta. de la provincia estaba empeñado en hacerme diputado para el Congreso. Yo huí inmediatamente del pueblo, y creo que sólo con yuntas de bueyes me habrían sacado de ésta. Mas ya me comunican que Bedoya ha desterrado a éste para la Rioja. ¿Deberé alegrarme? ¿Diré lo del Negro: a mí no me pesa al Lascano le pesa? Ya ha llegado el doctor Castro de diputado por La Rioja: me dicen que sólo se aguarda al de Tucumán para abrir el Congreso el día de Santa Rosa. Mas éste aún no ha pasado; ignoro lo que se determinara.

A mi arribo ha sido preciso hacerme cargo de la administración de mi casa. Bajo de este concepto es preciso que su amistad me ayude a desempeñarme. Sírvase comunicarme el estado de don Gaspar Castellano, y aceptarme un poder para cobrarle creo que dos mil y tantos a tres mil pesos que debe a la casa. No me ande Ud. con excusas sobre el particular porque no habiendo reservas de mí para Ud. tampoco las he de recibir de Ud. para mí.

He sabido las empresas del condiscípulo Zuviria, después que Güemes hubo de hacerlo reír con la risita del Conde. Sin duda era Güemes más terrible que el grosero de Carlos 4º, pues si éste cascaba en las costillas, aquél apuntaba al pescuezo [1]:

[1] Era preciso halagar a los amigos haciéndolos creer que habían gastado habilidad y valor: el valor consistió en sustraerse a tiempo de todo

hizo pues muy bien en andar tan activo. Sírvase Ud. comunicarle mis más cordiales acuerdos, lo mismo que a don Victorino Solá, y al caballero Uriburu. Ud. cuente siempre por suyo a su

Eusebio ***Agüero***

P. D.

Mil expresiones de Vicente.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE EVARISTO URIEURU A ZORRILLA]

Euenos Aires, **13** de setiembre de 1821.

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.

Amigo muy apreciado: llegué al cabo de tanta demora a ésta hace tres días, el camino desde Santiago ha sido feliz, y deseo que el de Ud. desde Tucumán a ésa haya sido del mismo modo.

Yo pienso permanecer lo menos que pueda en ésta, y hacer mi corto negocio lo más pronto que me sea posible; con este motivo, y como no he recibido de Ud. instrucción ninguna con respecto a los pesos que tengo de su pertenencia, pienso emplearlos en ésta en lo general de mi negocio sin separación ninguna, porque no sé los artículos que lid. quiera para que si a nuestras vistas Ud. quiere tomar de los que yo llevo el completo de la cantidad lo haga, o de no ponerle la cantidad de su pertenencia en ésta, o entregársela en propia mano, ello ha de ser como Ud. guste mi doctor porque para el tiempo de recibir sus órdenes ya estaré marchando para ésa.

Anoche estuve en la barra de la Sala del Congreso de esta Provincia, y se trató sobre si se debía o no retirar sus diputados, y se sancionó el que no hiciesen uso de los poderes que antes se les habían conferido, y en lugar de fstos se les diese unas instrucciones, para que formen un pacto con los de las otras Provincias, y fecho se retiren. ¿Qué le parece a Ud. el resuello con

---

riesgo, y la habilidad en conquistar a Olañeta... ¿A quién apuntó Güemes al pescuezo? Cítese un solo caso. Ni sus enemigos más encarnizados, ni Zorrilla, ni Zuviría, se han atrevido a imputar a Güemes, un solo hecho de esa naturaleza, ni siquiera a título de calumnia, como se imputó al general Gorriti la muerte del coronel Manuel Eduardo Arias, y después, al general Arenales la del coronel don Eustaquio Moldes. D.G.

que salen después de haber ellos invitado a los demás pueblos a la reunión de Congreso? Egoísmo es lo que se respira en todas partes, y es preciso, y es preciso [sic] que nosotros no seamos tan pródigos como hasta ahora. El doctor Frías me dice le escriba a Ud. sobre el particular, y por eso dejo esta materia, y por estar con prisa.

Creo que no es tiempo de desempeñar los encargos que Ud. me hizo ahora seis meses por lo que no se los llevaré, y sólo no perderé de vista la librancita en contra de Helgueta.

En todos los pueblos que he transitado, y en éste, sólo se piensa en llevar facturas con destino a ese país, y lograr del armisticio con los enemigos, que quiere decir lograr otros las únicas ventajas que se le presentan a esa desolada provincia y a sus hijos desgraciados ¿y esto será regular después que nuestros conflictos nos han abandonado? No, doctor, es preciso que no recojan otros el fruto de nuestra. sangre, y que un derecho de consideraciones se imponga para indemnizar al país: en fin ustedes no deben descuidarse porque ninguno lo hace.

Dé Ud. mis afectos a la señora su madre, hermanos, y a Zuviría mil expresiones y que yo las daré en su nombre a las doncellas Baudrises, etc. Adiós, mi querido doctor, hasta otra ocasión en que pueda asegurarle como ahora todo el afecto con que soy su amigo.

Evaristo de Uriburu

[M. *o.* y fotocopia **en** N. A.]

[CARTA DE SANCHEZ DE BUSTAMANTE A ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla. Córdoba y setiembre 16 de **1821.**

Mi amigo querido: *a* un mismo tiempo ha acabado de desplomarse el imperio del despotismo y el de la anarquía: el de los tiranos españoles y el de los monstruos de América. San Martín entró con su ejército en la capital de los Reyes el **10** de julio: La Serna escapó para la Sierra, tuvo una deserción asombrosa, y dejó encerrados en el Callao **800** hombres, que sitiados por mar y tierra muy pronto se entregarían. Esto es lo único que dice su parte oficial fechado en Lima el **19** de julio (que acabo de ver) refiriéndose a otros detalles que esperamos por momentos.

Toda la división de Carrera, fuerte de **550** hombres, con su armamento, equipajes, papeles, más de **100** mujeres, etc., etc. cayó

en manos de los valientes cuyanos de resultas de la acción que tuvieron al fin del próximo pasado en la Punta del Médano. Carrera fue apresado el 2 de éste, y el 3 expió sus enormes crímenes en Mendoza, junto con Alvarez (el del Fraile Muerto) y otro que mató al coronel Morón en la acción del Río 4º. Pueden correr la misma suerte el coronel Benavente, Urra (que también quedaban presos) y otros de los obstinados secuaces de aquel infernal caudillo.

Terminado el imperio de los monstruos, ¿qué resta ya sino que reconstruyamos sin perder momentos el arruinado edificio de nuestra organización interior? Que vuelen pues, amigo mío, los diputados de ésa, y que sea Ud. uno de ellos; ¿mas por qué se ha hecho Ud. sordo a mis esforzados y repetidos clamores? ¿Es posible que anden ustedes con tanta calma en unos momentos tan apurados? ¿O esperaremos a que desaparezcan de entre nuestras manos todas las ventajas con que nos brinda la fortuna? Por Dios, mi amigo: es preciso atropellar por todo y no pararse en sacrificios. ¿Ahora que ha querido la Providencia remover todos los obstáculos y allanarnos el camino, daremos lugar a que salgan nuevos caudillos a la palestra, y a que se desenfrenen de nuevo las pasiones con tanto más furor, cuanto nos creemos seguros? No volvamos a hablar de eso, y que la contestación me la dé en ésta.

Buenos Aires juzgó últimamente más conveniente la dilación del Congreso para cuando estuviese más asegurada la tranquilidad Interior contra los esfuerzos de la anarquía; pero con la toma de Lima, dest ucción de Carrera, caída de Aráoz, etc., etc., es regular, que se conforme con el voto uniforme de los demás diputados reunidos en ésta, que están decididos a instalarlo, aun cuando no se preste a ellos Buenos Aires. ¿Qué hace, pues esa provincia que nos tiene en tanta expectación? Parece que las circunstancias no sufren ya más demora. Frías me escribe que también el Entre Ríos se prestaba a enviar sus diputados al Congreso. No hay tiempo para más: mis expresiones al doctor Zuviría, y Ud. disponga de todo el afecto de su amigo. T. S. R. [Teodoro Sánchez de Bustamante]

P. D. Dígame Ud. algo del estado de esa provincia, porque aquí corren muy malas noticias en orden a sus divisiones interiores y yo nada sé de positivo. Ya era tiempo de más juicio, y que esos hombres sacasen algún fruto de la terrible experiencia pasada. Mi sobrino Pinto llevó encargo de hablar con Ud., etc. Por Dios, por Dios, no deje Ud. de hacer cuanto pueda en alivio del desolado Jujuy.

¿Y qué es del célebre Olañeta? ¿Aún no ha disparado? ¿Y en qué piensa? Asombrosa incertidumbre: sabemos mis de la Italia que de la provincia de Salta. [Rúbrica de Sánchez de Eustamante].

[M. *o.* y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LOS DIPUTADOS REUNIDOS EN CORDOBA AL GOBERNADOR DE TUCUMAN]

Ha llegado a nuestras manos sin comunicación alguna particular ni oficial, y bajo el mismo sobre, que acompañamos a V. S. el número primero del "Restaurador Tucumano", en que se detallan las causas, y movimientos que precedieron a la deposición del ex gobernador Aráoz. Debemos decir a V. S. que esta reunión quedó extraordinariamente sorprendida al oír leer (en la página 5) que los diputados del nuevo Congreso que se hallan en Córdoba... [1] han sido los principales promovedores de este movimiento, etc. Desde que los diputados reunidos en este destino tuvimos que dar los primeros pasos, que nos parecieron conducentes al bien del país, dirigimos principalmente nuestras miras al restablecimiento del orden, de la concordia, de la paz, y de la amistad recíproca entre los pueblos. Era necesario, que éstos haciendo una tregua a sus resentimientos, al derramamiento de sangre, y a los desórdenes de la anarquía, se preparasen a escuchar algún día de buena fe, y lejos del estruendo de la guerra intestina la voz de la autoridad, y de sus deberes. A estos justos, y necesarios objetos han sido exclusivamente dirigidos nuestros pasos; y ellos deberán siempre hacernos honor mientras que alguna vez no triunfe de la honradez la calumnia. Cada pueblo se hallaba gobernándose por sí solo, y a la frente de cada uno de ellos estaban colocados hombres a quienes el voto público, la casualidad, o tal vez una vía ilegítima había conducido hasta la silla del poder. Nosotros en tan delicadas circunstancias lejos de promover, ni cooperar a la ruina de las autoridades existentes hemos procurado solamente que se remitan cuanto antes los diputados que faltaban, y que renazca en todas partes el orden, la concordia, y la unión. Sea cierta enhorabuena que la administración del ex presidente Aráoz se haya dirigido a impedir la reunión de un nuevo Congreso, sea cierto que el Tucumán bajo de ella sufría todos los males que se indican; sea

[1] Los puntos suspensivos son del original. F. M. G.

cierto, que el pueblo necesitaba un cambio para recobrar sus mejores aptitudes; sea cierto en fin, que por parte del Tucumán se abren en adelante nuevas esperanzas al bien público: siempre será una imputación falsa, imperdonable, y de una trascendencia perjudicial, el asegurar, que los diputados existentes en Córdoba han sido los principales promovedores de aquel movimiento. Semejantes expresiones no se hubieran estampado jamás en el papel si su autor hubiera pesado con madurez las consecuencias. Nuestros pueblos no nos han enviado a este destino con el objeto de hacer revoluciones; y nosotros jamás seremos capaces de traicionar su voluntad y nuestros deberes, sean cuales fueren nuestras opiniones privadas sobre los últimos acontecimientos del Tucumán. En consecuencia esperamos que V. S. ordene al editor del *Restaurador* Tucurnano que exhiba los documentos, y datos, en que se funda para asegurar que los diputados reunidos en Córdoba han promovido aquel movimiento. Manifestados éstos sírvase V. S. remitírnoslos para los fines consiguientes, y en caso, que no los presente el editor, no deje V. S. de contestarnos para tomar nuestras medidas ulteriores. Pero en uno, u otro caso sírvase V. S. ordenar se publique este mismo oficio por medio de la prensa en el primer número siguiente del *Restaurador* y que se nos remitan con la contestación algunos ejemplares impresos. Es de sumo interés al bien público y a nosotros mismos, que nuestros pueblos queden satisfechos de la rectitud, y circunspección de nuestra conducta en este asunto. Dios guarde *a* V. S. muchos años Córdoba y setiembre *22* de 1821. Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por La Rioja. Doctor José Dámaso Jimenes, diputado por Córdoba. Matías Patrón, diputado por Buenos Aires. Mateo de Saravia y Jáuregui, diputado por Santiago. Gregorio José González, diputado por Catamarca. José Posidio Rojo, diputado por San Juan. Juan C. Varela, diputado por Buenos Aires. Marcelino Poblet, diputado por San Luis. Francisco Delgado, diputado por Mendoza. José María Vedoya, diputado por Corrientes, Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por Buenos Aires. Justo García y Valdés, diputado por Buenos Aires. Pedro Larrachea, diputado por Santa Fe.

Señor Gobernador Intendente y General en Jefe de la Provincia del Tucumán. Es copia. Bustamante. Patrón. Varela. García y Valdés.

[M o. y fotocopia en N.A.]

150

JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO, GOBERNADOR DE SALTA; SU POSTERIOR RENUNCIA Y MANIFIESTO JUSTIFICATIVO DE ELLA

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO A MEDINA]

Estoy informado de que por esa ruta se dirigen a Orán, y de allí al Interior cuantos aborrecen el orden social, o se han hecho criminosos ante la ley. Nada conviene más que perseguir a esta clase de hombres díscolos. Entre ellos se han señalado especialmente muchos oficiales y soldados cruceños, que a más de cometer el horrendo crimen de deserción han trabajado por desquiciar el orden público en dicho territorio de Orán, y en todos los lugares por han transitado: y es con este convencimiento que prevengo a Ud. tome las más eficaces medidas para evitar que persona ninguna transite por estos rumbos sin expreso pasaporte mío o de las autoridades política o militar de Jujuy. El menor descuido en este particular reagravará los perjuicios que origina el desorden: y espero por lo mismo que dando Ud. a su celo todo el impulso de que sea susceptible vignrice sus medidas por el mejor cumplimiento de esta mi orden, remitiéndome asegurado a todo desertor o paisano que transite sin pasaporte bajo el concepto de que seguramente es sospechoso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y agosto 18 de 1821.

José Antonino Fernández Cornejo

Señor Comandante don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia **en** N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DEL 20 DE AGOSTO DE 1821]

En la ciudad de Jujuy a los veinte días del mes de agosto de

mil ochocientos veintiún años. Estando los SS. del M. I. C. Justicia y Regimiento juntos y congregados, en esta Sala Capitular; a saber el señor Alcalde de Primer voto don Fermín de la Quintana, y Regidores que abajo firman, por ausencia de los demás en ocupaciones de labranza; pasaron recaudo de atención al doctor don José Patricio Puch, electo Regidor Defensor de Menores para que se presentase en esta Sala Consistorial a recibirse y hacer el juramento de estilo. En su consecuencia y habiendo comparecido dicho señor, el citado señor Alcalde de Primer voto, le recibió el juramento, y habiéndolo hecho conforme a derecho y a las leyes nacionales que nos gobiernan, quedó recibido de tal Regidor Defensor de Menores, y ocupó el asiento que le corresponde. Con lo que cerraron este acuerdo, y lo firmaron por ante mí de que doy fe. Fermín de la Quintana. José Patricio Puch. Alejandro Torres. Francisco Ignacio de Zavaleta. José Patricio Baigorri, síndico procurador. Manuel Durán de Castro, escribano público de Cabildo y Gobierno.

Circular. Jujuy, San Pedro, Ledesma, Orán.

No habría esta Honorable Asamblea correspondido a la confianza de los pueblos que representa, si prescindiendo de sus necesidades, si lejos de poner fin a los males que los rodean, si muy distante de curar sus llagas, les abriese mayor profundidad a sus heridas. Tal habría sido si los Representantes sin combinar su situación y circunstancias hubiesen procedido en el nombramiento de Gobernador Intendente sin !a detención, madurez, y pulso que el asunto por sí demanda. Tal ha sido, si lejos de sofocar las facciones, y el espíritu de partido que desgraciadamente ha circundado el territorio, hubiese nombrado por jefe a quien las alimente y protegiese. Muy distante los miembros de esta honorable Junta, de reconocerse autorizados para este fin, llevando sólo por norte la felicidad de la Provincia representada, con el deseo del acierto en negocio tan delicado, después de asiduas meditaciones. sacrificando su reposo v desvelos al bien solo de sus conciudadanos, pusieron sus miras ecordes en el señor coronel don José Antonino Fernández Cornejo según instruirá a V. S. S. el contexto de las adjuntas Actas que se les remite para su conocimiento. Queda ya dicho señor recibido y posesionado en el empleo a que la voz pública lo tiene destinado, y este respetable cuerpo, que se da la enhorabuena por tan acertada elección, espera que V. S. S. a la par con sus votos transmitirán en ese noble vecindario, tropas y pueblos de su comprehensión el lenguaje de este oficio, proclama, y actas que se acomnañan, haciéndolas al efecto publicar

con la solemnidad de bando, y cooperando como tan altamente encargado de la felicidad del país, a disipar con el celo patrio que lo distingue todo el espíritu pestilencial de desobediencia al jefe electo, para que renazcan entre nosotros la suspirada libertad, que se consigue sólo por el orden y la unión: debiendo V. S. S. después de la publicación encargada quedarse con la correspondiente copia y pasar el original a los pueblos de la escala por el orden marginal, sentándose respectivamente la diligencia para su perpetua constancia, y dándose cuenta oportuna de ello. Dios guarde a V. S. S. muchos años. Sala de Sesiones de Salta, agosto 14 de 1821. Facundo de Zuviría, presidente. S. S. Teniente Gobernador Político, comandante militar, e Ilustre Municipalidad de Jujuy.

PROCLAMA El doctor Don Facundo de Zuviría, Presidente de la Honorable Asamblea de Representantes de la Provincia de Salta. A sus habitantes. No es ya el eco impetuoso de un funesto despotismo el que aterrando vuestra campaña penetra hasta vuestras chozas. Escuchad y exaltaos. Libertad, orden, y unión, este es ei grito que a vosotros llega: esta, esa voz que os convoca a empaparos en las delicias de una estable felicidad; y este es el fruto inestimable que a la costa de desvelos, de una asidua meditación y de sostenidos debates se congratula al ofertárosle la Asamblea muy honorable y a su nombre yo como su presidente. Celosa depositaria de vuestros sagrados derechos, cree haber llenado vuestra confianza restituyéndoos su goce sin las tenebrosas trabas que los habían reducido a una triste nulidad. Es ya vuestra, comprovincianos, la dignidad de hombres libres. Vuestras propiedades son inviolables, y lo es también vuestra seguridad. No temáis ya si no al delito. El magistrado no es más que un ejecutor de la ley; pero un ejecutor tan ligado por el imperio de la ley misma, que su infracción y el escarmiento podrán acaso confundirse, porque de hoy en adelante estar6 sobre su cabeza una mano amagadora que ha jurado ante el Eterno punir la arbitrariedad: en abolir hasta su nombre es que ha trabajado empeñosamente la Corporación Provincial, Un Reglamento que ha sancionado, será el nivel del que os gobierne: y ella va a ser permanente por no fiar a otra dirección el rumbo de vuestra suerte. Descansad pues, coterráneos, a la sombra protectiva de vuestros Representantes en Congreso. Descansad también bajo el gobierno que se os acaba de dar en la persona del coronel don José Antonino Fernández Cornejo. Su elección ha sido obra de nuestro íntimo convencimiento, de las virtudes que lo decoran, de su genio suave, de su amor patrio, de los méritos

que ha contraído en su distinguida carrera. Debéis estar seguros que será vuestro padre, más bien que vuestro jefe: que los hombres de bien no tendrán como antes que abrirse un sepulcro donde vivir cubierto de los tiros del despotismo; que no será más aislada la clase decente de la sociedad; que no temblará como solía, el calculista o especulador; que tendrá nueva vida el comercio; y que las armas sirviendo únicamente para la defensa y sostén de la causa general no serán ya para los ciudadanos, instrumentos de pavor, cuchillos de su existencia, mientras la ley no los condene. Habitantes todos. Saludad conmigo al gran día *de* vuestra regeneración. El 24 de mayo de 1821, hará época en los fastcs de la historia de Salta. El selló vuestra elevación a la cima de la dignidad, y es en ella que os felicito a nombre mío, y de la M. Honorable Corporación que tengo el honor de presidir. Salta y agosto 15 de 1821. Facundo de Zuviría. Presidente. Es copia de que certifico. Manuel Durán de Castro, Escribano Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas, *Achivo Capitular de Jujuy*, t. III, págs. 77/80.]

[TITULO MILITAR DE LAHORA Y ANGEL MARIANO ZERDA]

Puede ese gobierno y capitanía general de provincia, mandar reconocer al coronel graduado don José María Lahora en el empleo de sargento mayor de plaza a que sus servicios lo han considerado acreedor.

En la inteligencia de que la edecanía vacante por sus resultas ha sido conferida al coronel de igual clase don Angel Mariano Zerda con la misma dotación de treinta pesos por vía de gratificación sin perjuicio de sus sueldos conque aquel la obtuvo, sirviéndose en consecuencia V. S. en consecuencia ordenar se tome razón de este nombramiento en las Cajas del Estado. Fecho, tráigase a este Gobierno.

Cornejo

Doctor Monje
Secretario de Gobierno y Guerra.

Colocación de Sargento Mayor de Plaza en el coronel graduado don José María de Lahora.

Nombramiento de Edecán de la Honorable Junta en el coronel don Angel Mariano Zerda.

['Salta, 21 de agosto de 1821]

[Copia de época **en** N. A.]

RELACION DE LOS PRESOS QUE EXISTEN EN LOS CUARTELES EN DIA DE LA FECHA

En el de Dragones

Don Juan Pío Barrera.
Don Cayetano Cardozo.
Don Víctor Sea, por haber herido al abanderado de Dragones.
Don Juan Francisco Barroso.
Don Bernabé Sal, por haber sacado de la prisión a doña Magdalena.
Giiemes [de Tejada, hermana del General].
José Manuel Moreno
Ramón González, por haber dado parte a su Jefe de las mulas que le mandó buscar.
Eustaquio Melendre.
Cayetano Maldonado, por una muerte.
Juan Ortega, preso por la patrulla.
Juan Manuel Aguirre.
Antonio Otaso, por desertor.
Justo Astete, por un estupro.

En el Principal

Juan de Dios Origüela, por un robo probado.
Don Manuel González, por sabedor del mismo.
Bernardo Fresco.
Juan Tomás Cabero, por una muerte.

En el Colegio

Don Román Tejada [cuñado de Güemes, casado con doña Magdalena Güemes].
Don Alejandro Gallardo [1]
Tiburcio Tineo.
Pedro Chaves.

Salta, setiembre 15 de 1821.

José María de Lahora

'[M. o. y fotocopia en N. A.]

[1] Este *es* uno **de** los que tomaron la bandera de la Plata en Suipacha (7 de noviembre de 1810). F. M. *G.*

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO A OLAÑETA]

Cuando recibí la ratificación del armisticio, me había comunicado oficialmente el teniente gobernador y comandante principal de Jujuy, coronel don Agustín Dávila el reclamo que había hecho a V. S. sobre el procedimiento que en su retirada para Tupiza tuvo con el oficial don N. Espejo; y con todo no puse embarazo para admitirla sin embargo de haberse efectuado vencido el término. Estaba constituido en una perfecta libertad para romper las hostilidades sin sujeción alguna a los artículos, a proponer variaciones sobre ellos. Nada quise innovar en manifestación de la buena fe que regía mis operaciones, a pesar de que otras circunstancias de conveniencia me lo impelían imperiosamente. Si la conducta con Espejo es posible encubrirla con delitos supuestos o verdaderos; la falta de anoticiarlos a este gobierno debida e instructivamente, es un hecho distante de las reglas de la razón, y anti político entre jefes que estaban en tratados y negociaciones. Siendo cierta la dura prisión del sargento mayor don Manuel Lanfranco por haber dejado ocultos fusiles descompuestos en su casa, es un incidente no de menor consideración que el antecedente. Todo esto admite tergiversaciones; pero lo que no es capaz de confundirse ni ofuscarse, es el ataque de don Pedro Raya a don José Gabriel Ontivero comandante del escuadrón de Santa Victoria, y Valle de Escuylla dursnte la suspensión de armas dispersando la mayor parte de su gente, para desposeerlo de la comandancia: en cuyo propósito persiste hasta el día, despachado por V. S. con el nombramiento e investidura de la tal comandancia en el campo neutral. Este ha ocurrido implorando protección: cuya circunstancia no hace otra que reagravar el derecho que tengo para el reclamo del artículo respectivo que se infringe. Lo hago al presente sobre los tres relacionados: protestando a V. S. por una parte mi sana intención para observar religiosamente la fe de los tratados: y por otra que si dentro del término prefijado en ellos no recibo la contestación con el remedio efectivo de todos ellos: se tenga por verificado el rompimiento, y por abiertas las hostilidades de guerra. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y setiembre 22 de 1821. José Antonino Fernández Cornejo. Señor Brigadier don Pedro Antonio de Olañeta. Es copia.

*José Antonino **Fernández Cornejo***

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE ROQUE CASTELLANOS A FERNANDEZ CORNEJO]

Es en mi poder el oficio de V. S. fecha 14 del que rige e impuesto de su contenido digo, que si hasta el sábado que seremos *22,* no hubiese resultado del gobierno sea de la clase que *se* fuese, el domingo *23,* estaré en la parroquia con Nuestra Patrona, juntamente con la tropa, y depositaré allí todos los paramentos. de iglesia, y pertrechos de guerra, que para este efecto lo tengo oficiado al capellán con esta misma fecha.

A don Domingo Balderrama no le he pedido auxilio ni le pediré, porque lejos de socorrernos nos está insultando, y si no vale mi palabra, pregunte V. S. a Navarro qué le pasó con dicho Balderrama, a su pasada para ésa. A otros vecinos he pedido auxilio y me lo han negado, aquí no hay cómo subsistir; yo desamparo este punto resulte lo que resultare; comunico a V. S. para su inteligencia no espero más si no que el señor Alcalde pase revista de estos dos meses vencidos, que no lo he verificado por haber estado ausente dicho Alcalde.

Yo me dirijo al gobierno con esta fecha haciéndole presente nuestras necesidades: le hablo en conformidad con el debido respeto que en todo tiempo he acostumbrado, V. S. se servirá dispensarme.

Dios guarde a V. S. muchos años. Río del Valle y setiembre 18 de 1821.

Roque Castellanos

Señor coronel general comandante don José Antonino Fernández Cornejo.

San Isidro.

El Comandante del Fuerte

[M. c. y fotocopia en N.A.]

[DATOS QUE FERNANDEZ CORNEJO REDACTA PARA QUE CAYETANO GONZALEZ FABRIQUE EL MANIFIESTO SOBRE EL 22 DE SETIEMBRE]

Tratando de repetir la dimisión del mando de la provincia ante la Junta Provincial. quiere solicitar su vindicación por las especies calumniantes que han difundido en la campaña los auto-

res de la conspiración del 22 de setiembre imputándole inteligencias con el enemigo común; para ella se cree indispensable poner a la vista la conducta pública y aun privada que siempre ha observado antes y después de la revolución que por contante no necesita de ningún otro documento que la misma vindicta; y sólo contraerse al tiempo de su ingreso al mando de la provincia por elección la más solemne de la representación nacional el buen estado en que ya se hallaba la provincia cuando sucedió la asonada del 22 de setiembre en que seducida la misma fuerza que debía servirle de apoyo fue un milagro, que pudiese salvar la vida contra que directamente fue atacado, habiendo sido saqueada su casa de un modo, que no sólo ha perdido sus intereses sino también sus papeles, entre los cuales todos los documentos de importancia y los recibos de ganados que han suplido al Eslado desde el principio de la revolución, pues ha sido tal vez el único, que en atención a las necesidades del gobierno no ha solicitado ia amortización de su acreencia, aun cuando no se le ha pagado su sueldo de Comandante de Fronteras desde el año de 813, en que fue nombrado a excepción de unas muy cortas buenas cuentas que no alcanzarán a cubrir el de un año. El empeño con que ha sostenido el cuerpo de Partidarios para contener las irrupciones de los indios bárbaros sosteniéndolo casi siempre a su propia costa, los servicios que ha practicado con el mismo cuerpo y él a su cabeza en las diferentes ocasiones que ha sido la provincia invadida del común enemigo. El desinterés con que últimamente se ha comportado sin recibir a cuenta de su sueldo de gobernador ni un solo peso antes supliendo muchas veces de su peculio en las escaseces de las Cajas: por último habiendo salvado la noche del 22, y puéstose en el Campo Santo las activas providencias, que tomó para revivir el espíritu público a favor del orden v cuanto ha orecedido desde entonces hasta ponerse en la Capital con una fuerza irresistible, y su dimisión del mando oor deferencia a las resoluciones de la Junta y en obsequio de la misma provincia que alucinada con las imposturas en una gran parte de sus habitantes se hacía indispensable la efusión de sangre etc., etc., pide en consecuencia se le abra un juicio, y que a mérito de él resuelva la Junta lo que tenga a bien. Aquí se pone si es conveniente puede solicitarse las indemnizaciones de gastos, etc. [1].

[M o y fotocopia en N. A]

[1] Creo que la letra de este borrador es de don Miguel Francisco Aráoz. Puede cotejarse con sus cartas. D.G.

[CARTA DE JUANA TORINO A ZORRILLA.
ZORRILLA A ZUVIRIA Y VICEVERSA]

En la que te escribí con fecha 16 te aviso que vino Huergo a sacar sus intereses, y éste dice que el Valle está todo por la Patria Nueva: va una camisa para Felipe: Inocencio está disculpado lo mismo que vos, y recibe expresiones de todos los de casa que quedamos buenos, y darlas a todos esos S. S.

Don Mateo Saravia ha escrito diciendo que te apuren a que vayas que si posible es te pidan de por Dios que si Salta no puede costearte ellos verán cómo costearte, esto me ha avisado la Tejada. En este momento me avisan que Gorriti ha mandado prender a Marori, y que ha disparado como para Chicoana, y lo van siguiendo. Señor don Juan Marcos Zorrilla en Jujuy [1].

(CARTA DE ZORRILLA A ZUVIRIA Y VICEVERSA]

Mi Facundo. Temo asustar a la Isabel; pero peor puede ser el silencio. Es muy general la voz de que hay revolución esta noche: algunas personas de las que suelen saber estas cosas, lo aseguran mucho: y aun me dicen que el gobierno está tomando providencias. Ten cuidado de tu persona, y avísame lo que sepas, para disponer de la mía.

[Una rúbrica de Zorrilla]

No hay cosa cierta: de todas las voces estoy instruido, unas con hijas de otras, pero todas ellas motivan las providencias que se han tomado.

Para ese caso he dispuesto el sacrificio de mi persona, esperando que tú hagas lo mismo a la par de mil valientes Parroquianos que se han dispuesto como el contador con una almohada al pecho y otra en la mano para jugarla ad libitum y defenderse de los tiros.

[1] Esta carta es seguramente de doña Juana Torino, madrastra de Zorrilla, y corresponde a la época posterior a la revolución del 22 de setiembre de 1821 que derrocó a Cornejo del gobierno y llevó a él a Gorriti. Zorrilla que hacía poco había regresado de Tucumán a donde se trasladi) a raíz de la deposición de Güemes el 24 de mayo, volvió a irse a Jujuy en la noche del 22 de setiembre.

Quizá a la misma noche del 22 de setiembre corresponden las esquelitas que van en la hoja que sigue. D.G.

Isabel esta muy asustada, y Dios sabe si no está lo mismo tu amigo.

Facundo [Zuviría]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE JUAN IGNACIO GORRITI A JOSE IGNACIO GORRITI]

Los viles autores de los desastres en que ha sido envuelto este desgraciado pueblo, aún no cesan, ni desmayan en sus inicuas cavilaciones. Ellos han desconcertado en la noche del 22 del próximo pasado toda la armonía del orden social. Han conspirado y atacado escandalosamente la representación suprema de esta H. J. [Honorable Junta] y vulnerado las autoridades legítimamente constituidas. Viendo burladas sus aspiraciones, es no sólo probable, si no también verosímil, que de igual modo conspiren contra la persona de V. S. y tranquilidad del país, que es el punto de vista a que se dirigen en conservación los desvelos y conatos de esta H. J.

En conflicto tal ha acordado en sesión de este día autorizar a ese Gobierno y Capitanía General, con toda la plenitud de facultades, para que a su mérito obre con la rapidez y actividad que la gravedad del asunto demanda, procediendo breve y sumariamente contra los rebeldes de la citada noche del 22 y tomando en fin, todas aquellas medida:; que su celo y amor patrio le dictaren, al sagrado objeto de restablecer el orden y la dignidad del territorio sirviéndole al efecto de pauta, todo cuanto con relación a este punto, informase verbalmente a V. S. el señor doctor don Cayetano González a quien se ha diputado al intento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 1 de octubre de 1821.

Doctor Juan *Ignacio de Gorriti*
Presidente

Señor Coronel Gobernador Intendente doctor don José Ignacio Gorriti.

[M o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE JOSE IGNACIO DE GORRITI A JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO]

Aun cuando la Honorable Junta ha diputado ayer acerca

de la persona de V. S. un individuo de su mismo seno para ajustar todas las formas, y puntos relativos a gobierno y restablecimiento del orden en esta capital; me es muy satisfactorio el laudable celo de V. S. en procurar estos mismos fines tan interesantes por medio de un acuerdo con el señor doctor Gordaliza.

Ya he tenido la satisfacción de comunicarle todos los medios, que han estado a mis alcances, y se han puesto en ejecución con un regular suceso: Yo tengo el placer de ver nuestro pueblo amado, en toda la serenidad compatible con las circunstancias de una convulsión tan horrorosa: Todos debemos esperar el total restablecimiento de la unión, del orden y de la tranquilidad pública [roto] concejos, que presi [roto] de la Honorable Junta, como por mi parte yo lo espero también de las benéficas disposiciones de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 3 de octubre [de 1821].

Doctor *José Ignacio de Gorriti*

Señor Gobernador Coronel Mayor don Antonino Fernández Cornejo.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LUIS BERNARDO ECHENIQUE A JOSE IGNACIO GORRITI]

Consecuente esta Honorable Junta a lo que sancionó en acta de 23 del pasado, ha tomado de acuerdo con V. S. la medida que aparece de la adjunta que acompaña. Ella está convencida que sola la Representación General de la Provincia, cuya reunión se tiene acordada, es capaz de poner fin a los desastres y turbulencias que diariamente precipitan y oscurecen el honor que a costa de sacrificios y de sangre de sus hijos adquirió. A V. S. pues toca propender a este fin consultando los medios que su prudencia le dictare, para que ella obre con toda aquella libertad que debe presidir a sus determinaciones.

Con esta misma fecha se circulan a los diputados las convocatorias prevenidas, y espera la Junta, que para el día señalado se congregarán a dar principio a sus sesiones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de Sesiones de Salta y octubre 6 de 1821.

Doctor *Luis Bernardo Echenique*
Vicepresidente

Señor Coronel y Gobernador Intendente Interino doctor don José Ignacio de Gorriti.

[M. *o.* y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE HERMENEGILDO ARIAS A ZORRILLA]

Orán y octubre 10 de 1821.

Amado sobrino y todo mío: hacían muchos días nos llegó aquí la infausta noticia del suceso del 22 de pasado pero tan en confuso, que nada se sabía de cierto sino de la revolución, escape del gobernador, saqueo muy cruel, y general, y tumulto del populacho, o canallaje que en el furor del robo gritaba *mueran los caras* blancas. Yo con esta noticia me llené de furor y espanto, y creí no existieses vos, ni ninguno de los nuestros pero gracias a Dios, veo por tu carta, que la Divina Providencia los ha protegido en un todo, quizá como instrumento? de que quiere valerse para el restablecimiento del orden.

Ayer llegó uno de San Lorenzo de Tarija quien me dice que ha hablado con su cura y que éste informado de mi nombramiento deseaba con ansia el que fuese cuanto antes, por su ancianidad y achaques que le impedían aun el celebrar: yo ahora más que nunca me resuelvo enteramente a marchar, y quedo aprontando mi viaje esperando que llegue Romualdo para ir con él: Con esta fecha le escribo a don Antonino [Fernández Cornejo] pidiéndole una carta de reromendación para Olañeta, no será malo que si cuando ésta llegue se halla en ésa le hagas un recuerdo, porque si tarda en venir me iré sin ella. Hacen días sé qne Medina salió del Tucumán para Córdoba el 5 del pasado, y con este motivo no tendré ya un impedimento pero debes estar advertido y prevenir al Provisor que si llegara el caso de ir por algún evento me despache con el mismo un título para alguno de los otros tres curatos vacantes, que te he dicho en mis ante iores para no quedarme al aire el tiempo que allí estuviese.

El asunto del Tucumán es el que más me atormenta, acabo de tener noticia de que la oprimen y mortifican demasiado, ya había despachado al mozo con unas cargas cuyo importe alcanzaba a 300 pesos para que su producto le sirviera para su enlace y conducción y fue saqueado en Salta en el todo la noche del 22, de modo que en el día no me queda otro recurso que el de hacer que eche mano del sobrante de la azúcar para cuyo

efecto te remito con Sevilla cien pesos para que se los pases al doctor Zuviría, y los ciento diez pesos 4 ½ reales restantes que se le paguen de la venta de la azúcar. Como también los treinta pesos de la dependencia de Pedro a la señora Vico. El mozo que va a casarse es don Manuel Matorras, quien te entregará los cien pesos, va éste todavía indeciso por haber llegado a San Carlos su padre don Isidoro Matorras, y necesita tomar su consentimiento. Si éste se lo diese te he de estimar en el alma que hacienda vos mis veces en ésa le des algunas cartas de recomendación para el doctor Thames. José Félix y algunos otros amigos para que le favorezcan en su empresa y venzan los obstáculos que puedan poner el padrastro y tío. Mi deseo es librar a esa infeliz cuanto antes y que puesta en libertad esté en aptitud con su marido, de ir para Tarija luego que yo mande por ellos que será en el momento en que yo sepa se hallan en Salta. Para las costas de su casamiento, vestuario y conducción puede llevar más de trescientos pesos, que creo suficientes para todo.

Mando asimismo ciento cincuenta pesos pertenecientes a mis primos los Torinos de la deuda de Alaxe y así lo que debe entregar el portador son doscientos setenta pesos, inclusos veinte pesos que mando para Lucía.

Para Zuviría	100.
Para los mozos	150.
Para Lucía	20.
	270.

Tengo hechas algunas tabletas para vos, Inocencio y la Juanita, las mandaré con el primero que vaya con cargas pues estos van montados y no pueden llevarlas. A mi tía dile que me encomiende a Dios para que me vaya bien en mi viaje, y decíles a mis primas que Alaxe no ha mandado más de Tarija a cuenta de la obligación de 197 pesos 6 reales que otorgó a favor de Felipe a 18 de agosto de 1820 que el resto lo cobraré yo en Tarija cuando chancele la obligación que para en mi poder y entonces cobraré también el importe de treinta y tres pesos que Felipe le dio para que venda de su cuenta y las petacas que le emprestó.

Deseo que tu salud sea muy cumplida y que mandes a tu afectísimo que B. D.

Manuel Hermenegildo Arias

Diles a mis primos que a cuenta de los 64 pesos que importan las ocho docenas de cuchillos que me fiaron entregué a Romualdo por pago de sus peones 54 pesos plata. Dale memorias a don José Manuel Vidal, y decile que ya he fiado cinco cargas

de harina a 14 pesos carga y que luego creo se venderán todas, a este o mayor precio porque con estos alborotos no traen harinas, y si tardan 20 días en venir otras se logrará buena venta.

[M o. y fotocopia en N. A.]

[BORRADORES DE LETRA DE ZORRILLA Y DE ZUVIRIA - JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO A LA JUNTA ELECTORAL DE JUJUY]

Campo Santo, octubre 14 de 821. A la Junta Electoral de Jujuy.

Nada más lisonjero para el hombre en sociedad, que verse honrado con la confianza de sus conciudadanos. La que me ha dispensado el virtuoso pueblo de Jujuy por medio de sus dignos Representantes con la elección que me comunica V. S. en su nota de 12 del corriente hecha en mi persona para diputado a la Junta Provincial que debe celebrarse en l Capital, al paso que demuestra la generosidad de los comitentes, es capaz de satisfacer al hombre más ambicioso y he. llenado mi alma de gratitud. Pero cuanta es mi satisfacción al protestarla, es el sentimiento que me causa la necesidad de exponer a V. S. aunque brevemente las poderosas razones que absolutamente me imposibilitan de ejercer aquel honroso encargo. La horrible convulsión del 22 próximo pasado aunque principalmente dirigida contra las propiedades de los ciudadanos, ha excitado y proporcionado a sus nefandos autor? la satisfacción de su odio y venganza cn las personas de los que tuvieron la gloria de dirigir sus esfuerzos a derrocar en el memorable 24 de mayo, el. despotismo inaudito, que había asolado la provincia por el espacio de seis años. Yo que siempre había llorado en secreto sus males, y deseado al mismo tiempo sacrificarme por su remedio, no nude menos que creer llegado el caso, de incluirme en aquel número [1].

[BORRADOR DS LETRA DE ZUVIRIA]

Nada más lisonjero para el hombre en sociedad que ver en sí depositada la confianza de sus conciudadanos. La que me ha

[1] Este borrador de ietia de Zorrilla, parece fue enmendado por Zuviría en la forma que se ve en el que sigue. Zuviría suprime las frases de jactanciosos recuerdos sobre los sucesos del 24 de mayo y las alusiones ofensivas a Güemes. Es probable que Cornejo optara por el borrador de Zuviría, que es, además, completo. D.G.

dispensado el heroico pueblo de Jujuy por sus dignos Representantes con la investidura de su diputado a la Junta Provincial que debe celebrarse en la Capital, comunicada en la respetable nota del 12 del corriente, al paso que demuestra la generosidad de los comitentes, excede mi ambición y llena mi alma de gratitud. Pero cuanta es mi satisfacción al protestarla es mi sentimiento en la imposibilidad de corresponderla.

Las complicadas y lamentables circunstancias en que se halla el pueblo de Salta desde el 22 del próximo pasado y que tan imperiosamente me obligaron a abandonarlo con precipitación buscando fuera de él la seguridad de mi existencia que allí peligraba, son las mismas que prohíben mi regreso sin exponerme a una tragedia. Me sobrepondría a estos riesgos si con ellos pudiese servir al país con suceso. llenando así las virtuosas miras de V. S. en la confianza que me ha dispensado. Pero por desgracia son bastante públicos su estado de desorganización. su ineptitud para mejorarlo por otros medios que los que dicta la fuerza armada de que carece la Honorable Junta a que soy destinado: la opresión en que gime tan respetable corporación, hecho hoy objeto de odio de los malvados, y por lo mismo impotente para contenerlos.

Las deliberaciones de la Honorable Junta Permanente acreditan su ninguna libertad, se anulan por sí mismas, y lejos de marchar al grande objeto de salvar al país que representan, sólo tienden al de perpetuar los males públicos y la esclavitud en que gimen. La Muy Honorable Junta Provincial reunida bajo el influjo de las mismas circunstancias, seguía la ruta que le designen sus perversos opresores; y yo seguramente seré la primera víctima sin haber tenido la satisfacción de ser útil a mis comitentes.

Apoyado pues en estas razones a que V. S. dará la extensión que ellas merecen, es que hago la más respetuosa renuncia: esperando de V. S. se sirva admitírmela acompañada de las más sinceras protestas de mi gratitud y eterno reconocimiento a la generosa distinción de V. S. y del ilustre pueblo que representa.

Dios guarde...

[M. o. y **fotocopia** en **N.A.]**

[BORRADOR DE LA DIMISION COMO GOBERNADOR DE DON ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO]

Ansioso eficazmente por regresar al punto de mi establecimiento doméstico después de haber terminado felizmente la co-

misión que se dignó la muy Honorable Junta confiar a mi desempeño, en la quietud y sosiego de este benemérito vecindario, es llegado el caso del debido verificativo: muchos días antes de ahora he propuesto a varios individuos de esta Honorable Corporación mis instantes deseos, y persuadiéndome por el interés público, por el bien y tranquilidad de esta desgraciada república, y por los inminentes males que preveían dolorosamente sobre ella en el momento mismo de mi separación, he cedido desde luego de mi resuelto designio, aviniendo te minantemente hasta el punto perentorio de la reunión de la Junta Provincial para la elección de gobernador de la provincia: con tan interesante objeto se señaló y publicó por bando en esta ciudad el día 15 del presente mes: Hoy contamos el 17: los S. S. vocales que no existen en ella lo están en sus inmediaciones y en mi concepto su aproximación a esta capital se difiere con pretextos notoriamente débiles: Si uno u otro habita en distancias que hace difícil su pronta comparencia, estoy para mí que ni la Constitución de la Provincias Unidas demanda estrictamente la indefectibilidad de alguno ni la Honorable Junta carece de autoridad suficiente para subrogar a los ausentes, sujetos capaces de llenar sin demora su augusto ministerio. Y sobre todo ya según he dicho ha expirado el término en que convine permanecer al frente de los negocios públicos, y mi última resolución tomadas mis categóricas medidas, es que si la Honorable Junta no se halla reunida para el día de mañana 18 del corriente por la noche, al importante fin de proceder al día siguiente a la elección de nuevo gobernador, desde el momento hago dimisión del mando y sin que V. H. lo tenga por desacato, se servirá no extrañar mi precipitada separación y alejamiento de esta ciudad, ni el que no aguarde la nueva determinación de V. Honorabilidad, pudiendo prever desde ahora el sujeto en cuyas manos deba recaer aunque sea provisoriamente debiendo mirar por infalible el suceso, pues dipénseme V. Honorabilidad le repita tengo tomada mi resolución absoluta.

Dios guarde a V. Honorabilidad muchos años [1].

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Véase el manifiesto de Fernández Cornejo de 3 de febrero de 1822, que publicamos en el lugar correspondiente cronológicamente. F. M. G.

[1] Esta dimisión de Cornejo tuvo lugar a consecuencia de la revolución del 22 de setiembre de 1821; de consiguiente el borrador que es escrito en un día 17, no puede ser sino de 17 de octubre. El 30 de este mes (de octubre) fue tomada en consideración la dimisión y aceptada por la Junta, entrando a desempeñar el gobierno el general don José Ignacio Gorriti, que ya lo desempeñaba de hecho desde la misma noche del 22. D.G.

[OFICIO DE GUILLERMO ORMAECHEA A JOSE IGNACIO GORRITI]

En esta fecha han acordado los diputados reunidos de la provincia lo siguiente:

"No hallándose reunidas en su totalidad la H. J. Provincial para que resuelva sobre lo principal a que fue convocada, por la inconcurrencia de los S. S. diputados de Jujuy, hasta que se les amplíen sus facultades por sus respectivos comitentes, y habiéndose recibido un oficio del señor gobernador interino doctor don José Ignacio Gorriti, en que instruye: que a pesar de lo acordado por la H. J. Permanente prohibiéndole todo movimiento sobre este pueblo al señor gobernador don Antonino Cornejo; sabe por noticias positivas, que éste trata de dirigirse a esta ciudad con fuerza armada, de lo que resultarán incalculables males; han acordado los S. S. diputados oficiar a dicho señor Cornejo, ordenándole: que bajo la más seria responsabilidad, suspenda todo movimiento hostil, hasta la reunión de la H. J. Provincia! designada para el 22 ó **23** del corriente, diputando a los S. S. Vocales doctores don Mariano Gordaliza y don Facundo Zuviría para que pasen cerca de la persona de dicho señor Cornejo, y lo instruyan de las causales que han motivado esta providencia y demás ocurrencias del día. Todo al objeto de tranquilizar la provincia y disminuir los males que sobre ella gravitan."

Lo que comunico a V. S. como Presidente Provisorio en contestación a su nota oficial de hoy.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de Sesiones, octubre 20 de **1821.**

Guillermo Ormaechea
Presidente Provisorio

Señor doctor don José Ignacio Gorriti, coronel dc ejército y gobernador intendente interino de la Provincia.

[M. o. y fotocopia **en** N. A.]

[BORRADOR DE DISCURSO DE FERNANDEZ CORNEJO. PARA LA SESION DE LA JUNTA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1821]

Excedu columnas septem proverbior. c.9 v. 1º.

Aquí tenéis corporaciones ilustres, ciudadanos heroicos las columnas para reedificar el templo augusto de la virtud, del orden y de la justicia. He aquí los momentos más felices para una provincia exánime, que por el largo espacio de seis años, ha vivido bajo de un gobierno erigido solamente para descompaginar todos los elementos de nuestra común suerte. Por un deber de resignación humillante hemos sufrido las crueldades de un opresor cuyos desastres han hecho bambolear más de una vez nuestra tímida existencia.

Con todo inmobles en la gloriosa empresa de ser libres nunca pudo destruir ese interés, que inspira el amor al bien y a la causa de la libertad. Fue pues, que obligados a sostener los sagrados derechos del hombre, a asegurar el orden público, y restitui a su dignidad a la naturaleza envilecida, dimos el primer paso el 24 de mayo, día que hará época ea los anales de nuestra revolución [1].

Esta heroica revolución causó una alarma en el déspota tanto más terrible [Güemes], cuanto era su desenfreno para ejecutar crímenes sin miramiento, como si fuere rebelión en un pueblo inocente, sublevarse contra un tirano injusto y profanador de sus leyes. Vosotros habéis sido testigos de la escena más sangrienta que cuentan las historias.

Pero esa mano tutelar que pesa los delitos, y el sufrimiento en la plenitud de nuestro conflicto, pronunció el decreto irresistible de su exterminio.

Terminados los días de desorden, de horrores y de lágrimas, por un esfuerzo de la razón, del honor de la virtud americana; volvimos a tomar la senda que conduce a ese dichoso alcázar. Hemos llamado en nuestro socorro la representación augusta de los pueblos, para que con sus talentos, y virtudes autorice un jefe que nos gobierne por los principios generales de orden, de libertad y de justicia.

Honorable Junta de Representantes: de vuestras meditaciones pende nuestra futura prosperidad, vosotros sois esas antorchas brillantes para anunciarnos en la larga noche de tantas miserias, la presencia del sol, que ha de vivificar nuestra existencia política, repartiendo como el Nilo la fecundidad a las abrasadas tierras del Egipto. Colocad en la cima un hombre enemigo del crimen y del desorden; y bien pronto veremos esta provincia dichosa y respetada, hecha la dulce mansión de las costumbres, de las leyes y de la libertad.

Venerable Deán y Cabildo Eclesiástico: Porción escogida de la sociedad. Sois en la expresión de un sabio lúcidos estandartes

[1] **¿Y la cruenta lucha contra. el enemigo realista? F. M. G.**

para conducir la multitud a la más estrecha cordialidad. En vuestro retiro habéis sido exactos observadores de las calamidades, y ruinas que afligían con tesón a la especie humana; objeto de vuestra compasión y ternura. Sin duda, vuestras fervorosas súplicas han tenido una influencia activa para libertar este pueblo de la penosa esclavitud de faraón. Ya camina a la tierra prometida donde se le preparan los consuelos y las delicias de la naturaleza. Acompañadlo como esa misteriosa nube, para que no experimente los ardores del despotismo contribuyendo con vuestra doctrina, y ejemplo a que se respeten los imprescriptibles derechos del hombre.

Humedeced la víctima sacrosanta, en acción de gracias, con vuestras elocuentes lügrimas, y recogidos los votos de vuestra grey, ofrecedlos todos en holocausto al Señor de los Ejércitos.

Esclarecido gremio de abogados. Fieles intérpretes de la ley: a vosotros corresponden proclamar los principios, que deben cimentar el edificio socia!; para que propagados hasta en las cabañas más humildes, se destierren para siempre los terribles efectos de la tiranía, que ha colmado de amargura a la desgraciada humanidad. La generación presente Lija su esperanza en vuestras luces, y sublime educación para disfrutar de las dulzuras de esa apetecible libertad.

Compatriotas; tened el consuelo que vuestra felicidad marcha ya con pasos progresivos a la perfección de vuestra gloria: Seamos los agradecidos Saguntinos que consagremos nuestros respetos a la memoria del nuestra restauración. Ya no seremos víctimas del despotismo. Viva impresa en nuestro corazón, con caracteres indelebles, la sentencia de Cicerón:

Nulla nobis cum tirannis societas, sed summa distractio neo est contra naturam spoliare cum quem fas est occidere.

Dixi

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[ACEPTACION DE LA RENUNCIA COMO GOBERNADOR A FERNANDEZ CORNEJO]

En sesión de este día, ha sido admitida por la Honorable Junta la reiterada renuncia que V. S. ha hecho del gobierno que obtenía, sin poder prescindir con dolor de las poderosas excusas en que la funda, como se cerciorará V. S. del contexto de la acta adjunta que lo acredita. La H. Junta repite a V. S. por

mi conducto las más expresivas gracias, convencida como está, que el exceso de su amor patrio le ha inspirado esta medida como única capaz de sofocar el germen revolucionario, y el espíritu de partido que hace gemir el territorio. Sólo le reencarga y exige, contribuya de su parte eficazmente a la total pacificación en que tanto se interesa el honor de la provincia, el de V. S. y el de todo ciudadano digno de este nombre.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de sesiones, octubre 30 de 1821.

Guillermo Ormaechea
Presidente

Señor coronel don José Antonino Fernández Cornejo.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[COPIA DE UN DISCURSO LETRA DEL DOCTOR ZUVIRIA]

Si es cierto que la más remota historia es un escuela de moral y de política, en la que el hombre pensador remontándose a las causas de los sucesos prósperos y adversos de los Estados, estudia en su influencia, y deduce útiles lecciones para su vida pública y privada: si es cierto que los crímenes de un magistrado a la par de las desolaciones, ruinas, y muerte que producen, dejan también una honda huella que enseña a la virtud no ser éste su camino: si es cierto por fin que el exceso de las desgracias despierta a los ciudadanos a pensar en ellas, y buscar su remedio con esfuerzos dictados por su situación; lo es también que las de Salta han sido el mejor anuncio de su próxima felicidad y organización.

Si es cierto que la más remota historia es una escuela de moral y de política, en la que el hombre pensador encuentra lecciones útiles **a** su vida pública. y privada: si es cierto que los crímenes de un magistrado en las devastaciones, ruina y muerte que producen dejan una honda huella que avisa a la virtud de no ser éste su camino; si es cierto que la opresión de un pueblo por el despotismo del jefe despierta los ciudadanos a la vigilan ia y custodia de sus derechos; si es cierto por fin que el exceso de las desgracias y desorden es un precursor de su término; lo es también que las de Salta han sido el mejor anuncio de su próxima felicidad y organización.

Seis años de esclavitud la más afrentosa bajo el pesado yugo de un déspota indefinible [Guenies], nos han hecho conocer el. ilimitado poder de los vicios armados de la autoridad, y sostenidos en la general degradación y alentado ésa en una paciencia que petrifica a los hombres. Seis años en cuyo curso no ha quedado un crimen por perpetrar, un mal por hacer, un bien por destruir. Seis años en cuyo círculo [testado: los vicios todos han des] no existe un día que no haga epoca en la historia del infortunio; un día que no sea marcado con la atrocidad, un día que no sirva de tumba a la propiedad, honor y derechos de un ciudadano, a los alimentos de un huérfano, de la viuda de un miserable: al honor de una doncella, a los derechos de un padre, de un esposo, de un hermano: Si todos esos días infaustos han sido otros tantos sepulcros que abrió el tirano, para sumergir en ellos, nuestra [entre líneas: leyes] derechos, nuestra libertad, nuestro honor, nuestras virtudes, nuestras propiedades, nuestro [entre líneas: población] comercio e industria, nuestros frutos y ganados, el crédito exterior de la provincia, nuestra riqueza interior, nuestras ventajas de naturaleza [testado: del pacto social; y] y cuantos bienes produce el pacto social; toda nuestra provincia, toda ha sido víctima de esa mano sacrílega que con instinto exterminador destruyó en ella cuanto no era vicio, o crimen. Sus ruinas y escombros son el mejor comprobantes de estas verdades, y de su instinto exterminador.

Salta cuyo [entre Iíneas: destinada a] destino era ocupar el primer lugar entre las provincias bajo un gobierno virtuoso, lo ha sido por seis años a ser el juguete de las encontradas pasiones de un jefe ingrato [entre líneas: hijo de todos los vicios]. Apenas conoce la moral un vicio que a su vez no haya imperado sobre nosotros: ayer víctimas de su avaricia [entre líneas: ambición], hoy de su ambición [entre Iíneas: avaricia], mañana de su prodigalidad, ahora de su ingratitud, después de su disolución *a* la vez de los vicios todos, siempre objetos de su odio y venganza, hemos probado que no hay desgracia que iguale a la corrupción de un gobernante.

Esta es, señor, en compendio la trágica historia de nuestra provincia. Habría sido inútil recordárosla si al mismo tiempo no os hubiese descubierto la causa que ha producido tan sangrientos sucesos para que estudiando en ellos dedujéseis útiles lecciones al desempeño de las augustas funciones que os son cometidas.

Instruido el pueblo por sus desgracias, ha convenido que no en la arbitrariedad de su jefe hijo del tumulto y falto de instituciones, es que podrá encontrar un remedio a los males que lo

afligen; sí sólo en un cuerpo augusto depositario de sus más sagrados derechos, y órgano fiel de su voluntad.

Vuestros deberes, ciudadanos Representantes, están a la par de vuestras necesidades y de nuestra situación. El esqueleto de la provincia de Salta *es* lo primero que se os presenta para que lo encarnéis y déis nueva vida política y moral fijándole el noble destino con que salir de la naturaleza y que sólo una mano impía pudo torcerlo; presa ayer de todos los vicios, exige hoy el goce [testado: la posesión] de sus antiguas virtudes. Desechas sus propiedades y anuladas su subsistencia [entre líneas: recursos] espera de vuestras luces los medios de restablecerla. Despoblada, sin comercio, sin industria, sin artes, sin labradores, ni propietarios, sin clases ni jerarquías; disueltos los sagrados vínculos que unían a los hombres entre sí y la sociedad reducida ésta a un conjunto de desquiciadas piezas sin compaginación ni orden, sin vestigio de leyes, inmoralizados sus habitantes, casi destruidos hasta los elementos de una reacción: Una provincia por fin cual vosotros la veis, y cual la dejó el tirano, va a ser desde hoy el objeto de vuestros desvelos para que curéis sus llagas, y la salvéis de la próxima ruina y constituirla es que el pueblo ha depositado en vosotros toda su confianza y derechos. Luces corresponded a este desprendimiento, con el noble empleo de vuestras virtudes: sacrificadlo todo en favor de unos ciudadanos que todo lo esperan de vos: dignos de vuestra [testado compasión] admiración por sus heroicos sacrificios, de vuestro respeto por sus virtudes, [testado: y hoy] de vuestra gratitud por la confianza con que os ha distinguido y por vuestra compasión por el cúmulo de sus desgracias.

[Testado: Para remediarlos] Este es el cuadro trágico de nuestro actual estado, y el que se os presenta para su reforma. A este objeto necesitáis tantas virtudes cuantos vicios tuvo el tirano que los trazó; necesitáis hacer tanto bien cuanto mal hizo aquél, reedificar lo que él destruyó.

Este solo rasgo descubre la extensión de vuestras tareas, la arduidad de vuestra empresa. No la creáis menor, calculando sobre la tranquilidad que observáis pues que es la de un carro que en su marcha se deshace y queda inmóvil: a vosotros toca organizar el carro político de esta descuadernada provincia, y también os corresponde nombrar el que ha de conducir por el camino que vos le señalaréis.

De este nombramiento, de este acto, uno de los principales de vuestra comisión, es de que el pueblo espera o la repetición de sus pasados males, o un pronto remedio de todos ellos. Toda madu-

rez, todo lentitud, toda probidad y pureza; todo desinterés y vigilancia os deben acompañar en paso tan arriesgado y de tan funestas consecuencias en su desacierto. En la triste historia de Salta que os he delineado, no se descubre otra causa de tantos desastres sino es la errada elección en el perverso tirano que expiró. A la vista de ella puedan nuestra desgracia serviros de lección más patética, que las declamaciones de mi celo: puedan nuestro interés, nuestra situación lastimosa, nuestra esperanza, nuestra suerte librada a vosotros, puedan por esta vez inspiraros todas las virtudes, y esa noble imparcialidad tan necesaria en este caso.

En nuestro estado, el jefe que presida a los negocios debe tener las virtudes de un Phoción, de un Temístocles, de un Arístides o un Camilo. Virtuoso en todos respetos, justo, humano a su vez, compasivo, piadoso y benéfico; fuerte, animoso, paciente, activo, suave en su carácter, puro en su manejo, firme en sus resoluciones; deberá siempre formar un contraste con su antecesor [1].

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Recuerde el lector a través de estas líneas y todo lo que ya hemos visto del Dr. Zuviría, para comparar su pensamiento y sentimientos con los que expuso, ya anciano, y que también transcribimos en esta misma obro. F. M. G.

[CARTA DE JOSE IGNACIO GORRITI A FERNANDEZ CORNEJO]

Salta, noviembre 2 de 1821

Señor coronel mayor don Antonino Cornejo.

Querido amigo, y compañero en igual grado que Ud. lo deseaba yo ver al día siguiente de mi ida al campamento nlas no me fue posible porque aquellas tropas no me lo permitían. Yo me vi embarazado para retirarme a mi casa, lo mismo que para volver al pueblo: en esta alternativa fatal me comprometí con ellas a dirigirlas y ponerme a su cabeza pero previo el juramento de observar mis órdenes: entre ellas fue la principal que en caso de ser preciso venir al pueblo ningún hombre pediría en él ni

[1] Creemos que este discurso fue preparado por Zuviría y espetado a la Junta el 30 de octubre con motivo del nombramiento de gobernador en sustitución de Cornejo cuya dimisión se aceptó en la sesión de ese día. D. G.

una sed de agua a persona alguna; que ni de palabra ni de obra se insultaría a persona alguna y que cualesquiera quebrantamiento en esta línea lo castigaría con pena capital y toda la tropa comandantes y oficiales me lo prometieron cumplir. Ud se ha equivocado cuando ha creído que yo exigí su retirada del pueblo: por el contrario habría deseado su permanencia para tributarle yo en persona, y hacerle tributar con toda la oficialidad y tropas todos los honores que la Honorable Junta le ha acordado; yo habría tenido en esto un placer.

De igual modo asegure Ud. a nuestros compatriotas oficiales y paisanos de Salta que se han retirado: anúncieles que aquí serán respetados, que el que tuviere la insolencia de insultarlos será castigado con el mayor rigor como han sido hoy dos por una sola expresión que han proferido. Tenga Ud. la bondad de decirles que mi carácter no es compatible con ver padecer a nadie, que en mí hallarán en toda hora protección y amparo: quiera Ud. creer que este es el único medio de unir lo separado, ínterin falte la unión faltará el orden.

Agradezco a Ud. sus ofrecimientos en el grado que debo: ellos forman en mí un cargo a vivirle reconocido: estoy convencido que su voluntad es decidida por el bien de la provincia y que existe en Ud. una consideración por ella que lo califica con todo el honor que se merece.

Queda de Ud. con la mayor consideración, y afecto S. S.Q. S.M.R.

Dr. *José Ignacio* de *Gorriti*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[REPRESENTACION DE DON JOSE ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO A LA H. J. PROVINCIAL]

M. H. Junta Provincial

El coronel don José Antonino Fernández Cornejo representando ante V. N. lleno de aquel profundo respeto que es debido digo: que he vacilado por mucho tiempo entre el deseo que me inspira el honor de justificar mi conducta y la necesidad de sepultar en el silencio, y en un olvido eterno, aunque el más mortificante a mi carácter esa oscura nube formada por la maledicencia que ha cubierto mi manejo. He vacilado digo, Señor Muy Honorable; porque si es máxima del hombre sensato entregar las calumnias a sí mismas para que al cabo abran con el transcurso

de los tiempos su propio seno, y arrojen de él a su despecho la verdad, y la justicia; en este extraño caso la muchedumbre de atribuciones siniestras, la vasta y negra tela de imposturas que se ha tejido para embozar mis procedimientos, parece no dejaba otro recurso, en medio de las dificultades que presenta la falta de accionistas que contesten, la oscuridad e incertidumbre de los que hayan sido autores de mi difamación, o el desmesurado número de ellos. Pero prevaleció por fin en mis ideas, el respeto debido al decoro de la provincia que he gobernado y a su Represnntación Muy Honorable. ¿Podría salvarse el crédito de la Provincia ni el de su cuerpo representativo, si éste hubiera depositado el mando de ella en manos refractarias, y traidoras? Mi delicadeza me ha hecho mirar siempre como el bien más apreciable la calidad de buen ciudadano. La he estimado en muy más alto precio que mi fortuna, mi familia, mi existencia. Apoyado no obstante en el desprecio que es el más justo y sensible castigo de la mordaz maledicencia hubiera soportado acaso mi descrédito, persuadido que éste no pasaría del círculo de aquellos hombres que en opinión y en práctica tienen cambiado el mérito con el crimen: pero mi infamia pretenden hacerla trascendental a la autoridad representativa que me colocó en la silla del gobierno. Una exposi ión breve y rápida cual únicamente permite la intrincada serie de acontecimientos comprobada con los documentos que en debida forma presento, será bastante para que V. H. que también los ha palpado fije un juicio exacto de mi desempeño, y acreditará la justicia de lo que al fin de éste me reservo implorar de esa Corporación Muy Honorable.

Reñido por genio y por sistema con toda aspiración a mandar hubiera rehusado respetuosamente la confianza de la Provincia que me elevó a su cabeza, si el inminente estado de ella no hubiese hecho inverificabie otro nombramiento, y se me hubiera persuadido que la salvación del país, y del orden amenazado en su cuna dependía de mi aceptación, lo que es demasiado notorio, y a V. Honorabilidad muy constante. Al ingreso en el mando que tan solemne y legítimamente se me confirió ¿cuál era la situación de la Provincia? Trescientos hombres enemigos que asaltaron esta plaza, que hirieron y hubieron de tomar al difunto jefe [Güemes] que fue de esta Provincia se mantuvieron en ella cuatro días íntegros sin recibir ofensa de nuestras tropas reunidas entonces al mando del comandante don Jorge Vidt con motivo de la reciente entrada por armas que había hecho dicho jefe, ocupado el territorio hasta la Capital por las armas enemigas; enervado y lánguido el espíritu público; dividida la opinión;

lisonjeado el enemigo común tal vez por aquellos mismos que ahora se fingen traicionados: prisionero y cautivo el cúmulo de ciudadanos y considerable número de jefes, oficiales y soldados beneméritos; porción de armas,, y demás útiles de guerra en poder del invasor español por las desgraciadas sorpresas que bajo la anterior administración había logrado en esta ciudad y campaña; impotente ésta para evitar o resistir algunas más que podría sufrir por la falta de municiones, y de armas; escasas unas, e inservibles otras, que eran el miserable resto de la larga guerra sostenida en Tucumán con tanto deshonor y desperdicio de la dignidad y la sangre salteña; los pobres rezagos de las propiedades particulares sujetas a la rapiña armada de un peninsular indecente y sórdido que se decanta autorizado por su rey y señor natural para quitar vidas y haciendas; sin cabalgaduras, cuyo artículo se veía en absoluta nulidad por la misma causa de la perdición de las armas; sin elementos de guerra, y a riesgo por la falta de ellos de derramarse inútil y prematuramente la generosa sangre de los gauchos, que tendrían que embotar las balas en sus dignos, y desnudos pechos; en una profunda ignorancia de los progresos del ejército Libertador al mando del inmortal San Martín, para graduar las operaciones del enemigo que ocupaba nuestro suelo; contratado ya por el gobierno interino el establecimiento del propietario para entrar en negociaciones. En estas circunstancias tuve a bien, y creí demandarlo el clamor de la Provincia formalizar por diputados un armisticio con el objeto de rehacerla en cuatro meses para ponerla no sólo en una vigorosa defensiva, sino en aptitud de llevar por esta parte a los pueblos del Interior en la boca del cañón el grito de la libertad.

Bien sabe V. Honorabilidad que no es intrigar con los tiranos suspender las armas momentáneamente para levantarlas y esgrimirlas en su destrucción, y exterminio con elementos bien preparados, planes combinados, fuerzas organizadas, y un entusiasmo uniforme; pues no siempre pude hacerse ia guerra con sucesos que contrapesen las desventajas que produce. El mismo héroe San Martín ha estipulado diferentes armisticios con el vice rey de Lima. Sin duda lo tuvo V. H. presente cuando en la sala plena de Provincia se sirvió prestar con unanimidad la ratificación que le corresponde por el Reglamento Provincial. Ya sin embargo estaba dispuesto yo a romper el armisticio, y declarar la guerra por la mala fe del comandante Olañeta, como lo acredita la consulta que en nota oficial dirigí a la M. H. Junta

Nota: La bastardilla es nuestra. A confesión de parte relevo de prueba. F. M. G.

Permanente, y que antes de leerse en su sala se hallaba todavía en manos de su Presidente cuando sucedió la asonada del 22 de setiembre.

Yo no sé, M. Honorable Asamblea, si los tratados celebrados con el enemigo habrán sido el único hecho que ha servido de pretexto a los facciosos para derramar en toda la Provincia especies subversivas que disuadan, o al menos pongan en problema mi patriotismo y sacrificio por la causa común. Sólo sé como V. H. debe saberlo que no he tenido otra ninguna inteligencia, ni de oficio ni privada que pudiera causar estos recelos; pero estoy demasiado convencido de que los enemigos del orden, se hubieran prevalido de estas u otras declaraciones contra el gobierno por arrastrar contra él la opinión pública. Desconozco absolutamente ei suelo en que nací, y en que he vivido. Al mismo tiempo que me empeño en despejar esa negra atmósfera que me ha formado la caiumnia, veo paipablemente que la corrupción del suelo patrio ha enarbolado las banderas contra el mérito. ¿Es acaso M. H. Corporación pequeña prueba de esta verdad verme yo reducido ahora a acreditar que soy un patriota, después de once años de una carrera continuada de servicios prestados a la patria con generosidad y con firmeza; después de habérseme visto sostener como Comandante de Frontera el cuerpo de Partidarios casi siempre a mi costa por la ordinaria nulidad de los fondos públicos: después de haber presenciado la Provincia los trabajos campales que he impendido a la cabeza del mismo cuerpo en las diferentes ocasiones que ella ha sido invadida por el enemigo, sin que haya percibido yo desde el año 813 en que fui nombrado comandante más sueldo que algunas cortas buenas cuentas que no llegarán a cubrir todas el de un solo año; después de repetidos empréstitos de ganados de toda especie hechos al Estado con la rara y recomendable circunstancia de que he sido tal vez el único que no ha amortizado este crédito y el de sueldos por consideracibn a las urgencias del Estado, y por un desinterés raramente delicado; después de haber rehusado gravar la Caja Provincial con mi sueldo de que no he recibido cosa alguna en todo el corto tiempo que he gobernado?

¿Qué diré M. Honorable Asamblea del tiempo que llevé las riendas del gobierno? ¿Será necesario poner en tortura la moderación que me caracteriza para pintar aquella imagen placentera, y halagüeña que presentaba la provincia de Salta gobernada por un hombre a quien con gritos que resonaron en mis oídos se le ha clasificado de Tirano? Una dulce, serena, y apacible tranquilidad recreaba a los habitantes todos de las ciudades y

campañas. No hubo un provinciano solo que no gozase de la libertad civil en toda su extensión; no hubo uno que fuese vejado por el gobierno, ni los ciudadano:; se atrevían a desplegar, ni dejar que asomasen las pasiones exaltadas que poco antes habían dominado casi en todas las clases, porque se veían en choque con la administración pública. Los derechos públicos habían repulsado todas mis atenciones e interés particulares, y posesionándose de todas mis fatigas, y desvelos. Los derechos del individuo, las propiedades privadas eran en práctica no en teoría un sagrado inviolable. Me recibí del cargo en la estación más crítica en que el establecimiento de la economía de la provincia demandaba tropas y erogaciones a que no ministraban los fondos públicos ni un solo cuadrante. Su nulidad era tan lastimosa como escandalosa. Mi peculio sufrió muchos gastos de esta especie. Poco después se vio ya abrirse las arcas para empezar a recibir cuantiosas sumas. El *comercio tomaba un rápido progreso. Volaba. por todas partes el crédito de la Provincia. Ya se le miraba como el centro de las ventajas sociales. Provincianos expatriados y dispersos, comerciantes útiles, familias honradas se preparaban. con prisa para venir a gustar las dulzuras de su país.* En Salta se había fijado el augusto trono de la ley. Ella era el norte del gobierno. La justicia su divisa. Ni de una ni de otra me había extraviado un solo punto. En pocos países han presidido ambas con igual esplendor y majestad. En toda mi conducta administrativa no he tenido sentido propio: la ley había suplantado mis inclinaciones, mis sentimientos, mis vínculos, mis aspiraciones. Ella había formado y formará siempre, aun en la clase de ciudadano todo mi espíritu, todo mi carácter, y el móvil único de mi manejo. ¿No es el pregón de la notoriedad y la fama el que publica esta verdad? El mismo cuerpo Representativo la ha tocado muy de cerca,. Es cierto que la pureza misma del gobierno, y los bienes que he pintado hacían los elementos de su ruina. Estos mismos intereses tan apetecibles a los hombres y a los pueblos minaban el orden que los producía, y alarmaban a los que viven muy ajenos de amar el bien común. Esta es la suerte de un país desmoralizado y corrompido; que en la felicidad pública y en la rectitud misma del gobierno existe el germen de las revoluciones y trastornos. Lo había palpado en la marcha de los negocios; y cuando ya creía incompatible un gobierno estable y recto con el estado de la provincia o impotente yo para precaver un mal que veía connaturalizado en el país, resolví dimitir el mando y me hallaba dictando la renuncia cuando lo interrumpió el ronco estrépito de la noche del 22 en qne toda mi secretaría

corrió la suerte de mis intereses, y la que hubo de correr mi persona, y toda mi familia, la que ha tenido la desgracia de ver desaparecer en un momento la reputación de su padre, su patriotismo, su sosiego, su seguridad, su fortuna, el valor de sus servicios y trabajos y casi su existencia que salvó por un accidente tan inopinado como extraño.

He pasado por alto la conducta que observé hasta el fatal día 22 desde que fue descubierta la conspiración de **30** de agosto; porque el proceso de su referencia hace ver a la provincia entera que el gobierno sólo marchaba por el sendero de la ley, no, como se figura, por el camino de la rivalidad, y la venganza. Vengarnos a esa noche funesta, noche que con sus tinieblas formará el borrón eterno de Salta, esa noche que con su lúgubre y negro manto envolvió tanto horror, y tantos crímenes; en esa noche, logrando salvar la vida de la invasión que recibí, mil veces hube de sacrificarla en principios. Caminé llevando por guía el pavoroso bullicio que escuchaba en mi Capital y ese cuadro espantoso de su ruina que tanto atormentaba mi sensibilidad, mi patriotismo y mi celo. Pude llegar a mi casa de campo. No traté por un instante de dar descanso a un cuerpo que parecía muy próximo a su total disolución. Repartí órdenes por toda la campaña. Puse por todas partes en su verdadero punto de vista el desastroso acontecimiento que acabamos de experimentar. Se derramó mi celo en los cantones todos de la provincia con las más activas providencias. Por oficios, proclamas, cartas, enviados; todo a costa de gastos desmedidos, trabajé en reanimar el espíritu público inspirando a los jefes y clases todas de la provincia el entusiasmo y la energía que de ellos demandaba la patria en situación tan deplorable. A los pocos días puede haber cambiado ron fuerzas imponentes e irresistibles la escena trágica de Salta si la M. Honorable Junta permanente por oficio de 24, y después por medio de una diputación de su seno, animado de sentimientos pacíficos, y mezquinando por su amor patrio la sangre que podría inútilmente derramarse, no me hubiese atado con sus írdenes, después de haber tentado los medios de suavidad, noticiándome, como lo acredita su nota de 26 de setiembre que los que encabezaban la tropa sublevada quedaban intimados, y comprometidos a desarmarla, y proceder de acuerdo con mi persona a restablecer el orden, y las autoridades. Parecía prudencia y confieso lo fue en la M. Honorable Corporación esperar su cumplimiento por un breve intermedio para evitar de esta manera la efusión de sangre y demás males que causaría el fuego de las armas. Convencido a pocos días por deposición uniforme de atestantes de toda clase, y aun de los mismos dragones, de que

burlado el Honorable Cuerpo, lejos de desarmarse éstos, se incrementaban y reforzaban con rapidez; repetí, activé, redoblé mis esfuerzos; puse en nuevo y vigoroso ejercicio los resortes de la autoridad, y el influjo de la ley; hice avivar el clamor penetrante del país; me serví de la influencia débil de mi persona, hice obrar a todos los buenos ciudadanos, y favorecido del heroísmo de la población de Jujuy que debo recomendar altamente a la más elevada consideración de V. H. hubiera sin duda alguna vengado el ultraje del orden, y de las leyes y restituido a las Autoridades vejadas, y a la provincia entera a su libertad, y su esplendor. Tuve ya mis tropas reunidas, y dispuestas en sus respectivos puntos con sobrado número de jefes y oficialidad distinguida, cuando recibía la diputación y nota de la M. Honorable Junta Permanente fecha 1º de octubre en que con mejores fundamentos me manifiesta su Honorabilidad las plausibles esperanzas con que se hallaba lisonjeada de ver en breve felizmente trocada la suerte del país, y en su mérito me ordena suspenda como antes mis operaciones militares. Animado yo de los mismos sentimientos, y persuadido que si las seguridades, y garantías de que la Honorable Corporación se hallaba satisfecha llegasen a fallar; era casi forzoso adoptar un sistema pirrónico de duda, celebré con regocijo esa serena y hermosa aurora que anunciaba el día dichoso a nuestro suelo; me rendía gustoso a tan suave y segura providencia; sobreseí en mis fatigas, dejándome llevar de aquella corriente, mansa, y apacible que a la M. Honorable Junta la había bañado de consuelos, y de satisfacciones. Es cierto que ni en esta ocasión ni en otra alguna me desentendí de las precauciones que exige del que gobierna el estado tumultuario de un pueblo: quedé con elementos, aprestos, y medidas que pudiesen facilitarme una pronta alarma, y una marcha activa, pues lo creí indispensable a mi deber.

No me fueron inútiles estas disposiciones, porque en sazón que esperaba por momentos la gloriosa noticia de haberse restablecido el orden, recibo en copia autorizada con el correspondiente oficio la Acta celebrada el día 6 del mismo octubre y publicada por bando en la capital en que la M. Honorable Junta Permanente se lamenta de que "a pesar de haber consagrado desde el fatal día 22 todos sus desvelos y fatigas al sagrado objeto de llenar su deber y la confianza que la provincia le dispensó remediando los males que la afligen; convencida por un funesto desengaño de que es impotente para lograr tan suspirado bien; ha acordado asimismo suspender como efectivamente suspende todas sus sesiones, y todo el ejercicio de su representación hasta la reunián de la Asamblea General, a cuyo juicio sujeta esta resolución, y

todos sus procedimientos". Veo en tan desesperada resolución el termino triste de las esperanzas de la Junta. La reconozco impotente: su autoridad inutilizada; sofocada su voz, y la del gobierno provisorio insuficiente a destruir la rebeldía de los tumultuarios. El imperio del poder se descubre insignificante; la anarquía da el último golpe. El cuerpo representativo se desnuda de su alta autoridad, porque se convence que ella no es la que ha de apagar el fuego de la rebelión sostenido con la fuerza, sino otra fuerza superior. Yo la tenía: a mí me correspondía tenerla, y sofocar con ella un tumulto tan criminoso, y contumaz. Vuelvo a mover mis tropas; y entonces con fecha 9 me oficia la M. Honorable Sala dirigiéndome una comisión que me instruye de la nueva apertura de sesiones causada por una alarma de la noche anterior, y de la determinación que se había tomado de sacar ias tropas criminales al punto del Bañado para evacuar la Plaza para la reunión de la Asamblea general convocada para el 15, ordenándome aleje las mías a este efecto y de que no se paralizase tan interesante medida. ¿Qué debería hacer V. M. Honorable en tan complicado caso? Dirigirme a la Capital con mis huestes que estaban expeditas, no era conferible a lo que se me ordenaba, ni correspondía a la delicadeza del gobierno cuyo crédito se pondría en problema, si se me atribuía el designio de impedir por la fuerza la reunión de la Junta General y sofocar el voto de la Provincia. Conceptuaba además menos oprimida la Capital viéndose libre de las bayonetas que la sojuzgaron. Contesto con fecha. 11 que desde luego esperaba el término prefijado; pero pongo en consideración del Honorable Cuerpo el desaliento que resultaría en las tropas del orden de tan prolongada demora, el progreso que ganarían a su abrigo los conjuradlos, el aumento de su fuerza, y demás con las protestas de derec'ho y de que yo no había sido, ni sería en adelante responsable de los resultados que trajese la citada disposición.

Entre tanto entregado yo, M. Honorable C. A., al flujo y reflujo de agitaciones, proyectos y cuidados que ocupaban todos mis momentos, meditaba día y noche; suspiraba por el fin dichoso de los males que envolvían el territorio; calculaba sus resultas; lamentaba el contagio que derramaría aún en la porción sana del país la licencia desenfrenada de los malvados; encendía mi celo la perspectiva de los crímenes que se mutiplicaban; veía cirnentarse el anarquismo, y casi me precipitaba en el despecho la infamia y el descrédito que irían eclipsando por las Provincias hermanas las glorias de Salta, cuyo carácter y patriotismo la habían hecho tan honrada y respetable. Al través de este tnrrentr de confusiones, y a la par de las esperanzas que parecía conso-

laban a la Honorable Junta Pe manente, me halagaba en algún modo la impaciente expectación de la Junta General imaginando que al brillar los resplandores de la representación plena de la Provincia en medio de la niebla oscura del desorden, rendirían tal vez al imperio de la ley su cerviz erguida los perversos, y los incautos depondrían el error a que la seducción los había arrastrado; pero bien pronto me presentó el último e incontrastable desengaño, el de la M. Honorable Representación plena en su primera sesión del 18 en que sancionó por acta no tener libertad en Salta para llenar sus funciones y deberes. Entonces cerró el círculo de todos los medios y medidas de suavidad y conciliación. Entonces por la necesidad y las L. L. se rompió el vínculo de la dependencia que éstas me imponían, de la autoridad Representativa mientras ésta residiese en el círculo que dominaban las armas sublevadas. Entonces los pasos y disposiciones de la Junta ya no debían reputarse sino impulsos de la violencia. Entonces ya no era la Corporación Honorable el órgano del voto de la Provincia. Entonces ella misma demandaba con este clamor el amparo de la fuerza que la había de poner en el uso de su libertad tan necesaria, y tan sagrada. Entonces la menor lentitud mía en correr a las armas era la más alta responsabilidad ante la ley. Entonces la más pequeña deferencia a sus deliberaciones era un tiro contra mi deber y los derechos de la Provincia. Entonces anulada la primera magistratura por el despojo de su libertad ya no existía otra sino la que residía en mi persona. Entonces debía decretar y decreté con un sello irrevocable marchar con mis tropas a dar el último lleno a la confianza que me dispensó la Provincia, plantando en ella el orden desquiciado con la persecución, y escarmiento de los que la habían atacado y trastornado. Entonces consecuente a una resolución tan legal me resistí con la imperturbable firmeza a la intimación que se me hizo por la reunión de algunos diputados en oficio del 20 a efecto de que suspendiese todo movimiento hostil. Desprecié asimismo coa frente serena el cese que se acordó en Acta del **23;** y no nbstante la alteración que produjo en mis tropas la deposición decretada por la Junta, continué mis marchas hasta ocupar la Capital. Protesto ante Dios, ante la Nación, ante la **A.** M. Honorable que en toda la jornada desde el 22 de setiembre en todos mis esfuerzos, sacrificios, en la intrepidez con que me sobrepuse a mi delicadeza, y al agravio inferido a mi persona en aquella deposición tan disconforme con lo que me había costado el desempeño de la confianza pública, no tuve otro interés, ni otro objeto, ni más anhelo que salvar el país, de cuya suerte yo era el depositario legítimo. En el momento mismo de haber logrado este

bien tan suspirado, hubiera largado de mis manos el bastón como lo tenía protestado en el Campo Santo a todos mis subalternos antes de marchar, y a presencia del numeroso vecindario que habia salido de la Capital a asilarse a la sombra de su jefe, y como lo hubiese antes verificado en la misma noche de la asonada, si ésta se posterga una sola hora. El celo y el amor patrio me habían hecho tomar el timón del gobierno, y jamás se lisonjeó con el mi amor propio: bajo este aspecto lo miraba antes con saña y con horror. ¿Qué borrasca no debería yo temer sobre mi pueblo, si cuando se me intimó el cese en el mando me hubiese rendido, o al capricho, o a una criminal delicadeza dejando en acefalía la Provincia al tiempo de hallarse la Honorable corporación representativa sin libertad oprimida bajos los tiros de las bayonetas revolucionarias de que no bastaba a salvarla el gobierno provisorio a cuyos auspicios estaba ya cuando llegó su opresión al grado de publicarla con despecho sin tener libertad ni para decir que no la tenía? Habría sido injustificable la cobardía, y la infamia del gobierno, si me desprendo de él cuando debía colocarme al frente del cañón. ¿No se creería que el temor de la suerte de las armas me hacía pasar por una resolución cuya nulidad se protestó en el acto mismo de acordarse y que es tan manifiesta y calificada por la Junta misma desde que en su primer paso sanciona no tener libertad? Así es que cuando la tuvo la declaró en Acta del **27.**

Posesionado pues de la Capital, M. Honorable Asamblea, toqué todavía los resortes de una pacificación que evitase los horrores de la guerra a que se disponía la protervia de los insurgentes. Contribuía a facilitarla el respeto y la presencia de mis fuerzas que V. H. ha tenido a la vista. Debo dejar en silencio toda la jornada de mi residencia en la Capital con las tropas de mi mando desde el día 26 hasta el **31;** pues V. H. en los señores Representantes que por entonces componían la Corporación M. Honorable ha marchado en el manejo de los negocios a la par de mis operaciones; ha visto las ocurrencias; ha trabajado en el empeño de poner fin a las ruina-, del país; ha inspeccionarlo en el ejército los restos de aquella divergencia ocasionada anteriormente por las honorables disposiciones; ha recibido cuenta de todos mis pasos, y ambos magistrados de acuerdo llegamos a terminar el estado vacilante de las cosas con la Acta de V. H. celebrada en 30 de octubre, y en circunstancias que tenia yo fuerzas bastantes para sojuzgar a los que causaron la asonada del 22 de setiembre como lo explica el Acta expresada.

Esta es, M. H. A., mi carrera y mi conducta. Ella es la que someto ahora al supremo juicio de V. H. Ella la que pre-

sento a la Nación y a la provincia en descargo de la administración con que se dignó condecorarme, y entregar su suerte y sus derechos. Ella es la que sincerándola como lo prometo con las probanzas que V. H. estime de justicia exigir, restituirá a la Provincia su honor y sus blasones, a la Corporación M. Honorable su dignidad, y al gobierno su decoro.

Pero sin embargo de hallarme afianzado en la legalidad de mis procedimientos, mi buen nombre yace tristemente en el sombrío círculo del problema y de la duda. La malidicencia ha hecho de mi honor un ridículo juguete. En la boca de los que han labrado con sus manos sacrílegas la catástrofe desoladora y horrible del país, es mi persona un objeto ignominioso. Los fueros de gobierno están por tierra. Los servicios prestados a la causa del orden corren caracterizado por crímenes hasta formar la opinión común en la clase rústica, y por desgracia la más numerosa y dominante del territorio. Igual mengua padecen todos los virtuosos y beneméritos ciudadanos, jefes, oficiales y soldados que han puesto en un crisol su carácter con heroicos sacrificios hechos por la dignidad de la F'rovincia, por su salvación, y por el decore debido a las autoridades tan legítima y solemnemente constituidas y juradas. Es por esto que traicionaría el más delicado de mis deberes si al tiempo que suelto de mis manos las riendas de la Administración en las muy respetables de V. H. no elevase a su más alta consideración el mérito y virtudes de todos los que me han seguido en la noble carrera de restablecer el orden trastrocado por un tumulto escandaloso. Ellos han dado honor, y gloria a nuestro suelo. Su espíritu público y su intrépido y heroico patriotismo los han hecho arrostrar los peligros y la muerte que esperaban impaciente para llevar al sepulcro el trofeo de sus virtudes. Ellos son muy conocidos de V. H. y de toda la Provincia. Yo jamás dejar6 de tributarles los respetos que han sabido granjearse por la carrera del honor. La población de Jujuy con su más que Ilustre Municipalidad ha sido el magnífico y espectable coloso del orden, de las leyes, de las autoridades y de los derechos de la Provincia.

Por estos mismos dererhos doy fin a esta mi obsecuente representación haciendo ante V. H. la más rendida súplica extensiva a. los cinco puntos siguientes:

Primero: Que V. H. ya en obsequio del país, ya en remuneración de los quebrantos irreparables que me ha inferido el gobierno se digne admitir en la forma legal, y más solemne la dimisión del mando que hice en 28 de octubre y reiteré el **30,** y que hoy repito ccn toda la solemnidad necesaria extendiendo mi desistimiento del gobierno para ahora y piara siempre.

Segundo: Que si lo que llevo relacionado, lo que consta de los documentos que presento, y la notoriedad pública con la constancia que V. H. tiene de mi conducta no basten a instruir el supremo juicio de V. H., se sirva abrir el que corresponde a efecto de calificarla como lo protesto por los trámites legales.

Tercero: Que a mérito de lo que resultare se tome en consideración la citada Acta del 30 de octubre y se sirva V. H. dar sobre su contenido el pronunciamiento que fuese de justicia.

Cuarto: Que siendo justificado, se me dé el correspondiente informe con devolución de los documentos presentadas, dignándose V. H. en consecuencia tornar las providencias convenientes a mi seguridad individual y a la pública vindicación de mi persona.

Quinto: Que asimismo se sirva decretar y recomendar la indemnización de los costos y desembolsos que de los restos de mi fortuna que quedaron del exacto saqueo que sufrió mi casa la noche del 22, he impendido desde dicho día hasta el 31 de octubre inclusive, como también de los auxilios y empréstitos tomados con el mismo objeto; en lo que *se* halla comprometido el crédito del gobierno, y el mio... Es justicia que imploro y espero de la alta justificación de V. H.

A quien Dios guarde y prospere para la felicidad de la Provincia. dujuy, 15 de diciembre de 1821.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE CAYETANO GONZALEZ A ZORRILLA]

Señor don Marcos Salomé Zorrilla.

Salta, *25* de diciembre de 1821 (hasta 28).

Recibida el 29.

Digno amigo mío: escribo en casa del doctor Zuviría donde u las diez que son de la noche me dicen caminar un mozo para ésa. Ya entenderá Ud. pues que no hay tiempo para hacer a Ud. relación de nuestras sesiones las públicas como yo deseaba y lo deseaba Ud. también. Para consolar esta pena me persuado que los demás amigos lo hayan instruido de todo esto

No me olvidaré de salvar el reparo que Ud. me hizo en su anterior fecha 15 sobre la demora de mis cartas y su brevedad a pretexto (que *así* lo llama Ud.) de la urgencia dc los portadorcs.

Esta ha sido efectiva cuantas ocasiones la he insinuado a Ud.; pues ellos (que es lo que ha sucedido) me han despertado a mí y se han echado a dormir. La diplomacia no es bastante, amigo mío, para hacerme embustero: ha podido si hacerme iracundo y aún más.

No alcanzo cómo Ud. en la suya me apellida causa principal de que muchos se hayan metido hasta los hocicos: desearía en este punto más explicación.

La representación del señor don Antonino ha tenido el mejor suceso esperable. Su lectura sin más figura de juicio uniformó el voto de toda la Junta en favor de ese ciudadano cuyo gobierno no merece Salta [1]. Su asunto estará despachado muy en breve. Prevéngale que inmediatamente que sea en sus manos lo dé íntegro el expediente a la prensa en testimonio, quedando con el original.

Hace tiempo no he visitado su casa y Mamita. Considere Ud. que no he podido hacerlo; pero sí he desempeñado con redundancia sus órdenes con referencia al caballero Pinto con quien y demás compañeros estoy todas las noches hasta la media de ellas. Estos sujetos son dignos de la amistad de Ud. y yo indigno de la de ellos.

Mañana o pasado se nombrará diputados permanentes y no escapará Ud. Dios mediante.

Salude Ud. afectuosa y obsecuentemente de mi parte a la señora de don Antonino y a éste dígale que me debe una. También al señor don Miguel; y ojalá los visitase a todos tres. Al señor don Pablo Soria [Sardinet] que le soy muy afecto y atento. A Ud. lo que no cabría en todo este papel; por lo que es mejor omitirlo y que se contente por ahora con decirle que es todo suyo.

C. González

P. D.

Viendo Ud. a don Mariano Benítez signifíquele mi gratitud entre tanto le escribo. Ya ha sido Ud. nombrado permanente. Mis circunstantes han desaprobado de algún modo los miramientos de decencia con que Ud. estorbó la demostración que pensó hacer don Antonino por su papel. Ay, amigo, al carácter siempre

[1] Véase la carta de González a Zorrilla de 21 de junio de 1822 que ya se publicó antes. D.G.

lo tiene en tortura la pobreza. Somos 28 de diciembre. Vale. En esta última insinuación reserve Ud. mi nombre.

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

Jujuy

[M. o. y Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE CAYETANO GONZALEZ A ZORRILLA]

Perico y junio 21
(Recibida el 22)

Amigo querido: repentinamente se ha presentado el portador, y no me da tiempo para escribir sino de prisa. No le remito la obrita, porque me faltan unas pocas fojas que leer. La remitiré con el primer portador. Ud. procure mandarme ahora por este mismo conducto algunos tomos de los discursos de las asambleas de Francia. Mándeme también algunos ejemplares del mensaje, y dígame qué aceptación ha tenido este atropellado papel.

Algunos corifeos del Campo Santo y el principal de ellos [aquí palabras injuriosas] Cornejo han sugerido a los deudores de derechos una alarmada resistencia al pago de ellos. Tendrán también el acuerdo del nulo Provisor que se habrá olvidado de qué le sé y puedo probar, cuando se canse mi paciencia, tantos crímenes cuanto servicios me debe en seis años que supe llevarlos sobre mis hombros. Yo que no tengo una sola razón para temer a ninguno de ellos, ni a todos juntos sabré fregarlos; si no se me paga hasta el último centavo. Entonces purgaran los pasquines y las injurias de toda clase con que han sabido retribuir mi generosidad y beneficencia y los importantes servicios particulares que mi tontera les supo prestar. Dirijo, pues, esa comunicación, cuyo resultado debe Ud. cuidar de ponerlo en mi noticia.

Adiós amigo. Lo es de Ud.

C[ayetano] *González*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Esta carta fechada en 21 de junio, sin expresión del año, debe ser de 1822 o posterior.

Entre los servicios que prestó González a Cornejo, fue el pincipal la redacción de su célebre manifiesto de 4 de febrero de 1822 relativo a la revolución del 22 de setiembre de 1821.

Por esta carta puede apreciarse la sinceridad de ese manifiesto y medirse la talla moral del señor González.

Ei Provisor. creo era el doctor don José Gabriel de Figueroa. D.G.

[CARTA DE CAYETANO GONZALEZ A FERNANDEZ CORNEJO]

Perico y junio 4 de 1838.

Señor coronel don José Antonino Fernández Cornejo.

Muy señor mío: sin duda ocurrió alguna equivocación cuando trabajé aquella representación de Ud. para ante la Honorable Junta a consecuencia de la revolución del 22 de setiembre [1821]. Los doctores Zorrilla y Zuviría como encargado de Ud. y sobre la responsabilidad de Ud. me encomendaron ese pael; y me resistí, como he acostumbrado hacerlo fuera de los casos indispensables; porque ni me agrada, ni es mi profesión: mas no habiendo hallado quién se hiciere cargo de ese trabajo, tuve que ceder.

La decencia no permite al que contrae un crédito de esta clase ser el primero en insinuarse. Por esta razón no lo he hecho en algunos años. Después sobrevino el frangente que nos puso en perpetua enemistad; y durante la ardencia de nuestras discordias debía parecer una venganza poco digna el cobrarle. Que Ud. por su parte no me haya preguntado en cuanto estimaba ese trabajo, habiendo trascursado tan largo tiempo, lo atribuyo a alguna equivocación que es la que indico al principio.

Ahora pues que ya no debe dudarse haber de parte de Ud. o la indicada equivocación, u olvido; juzgo será satisfactorio recordarle una deuda que tiene Ud. a mi favor, y es la de 200 pesos en que estimaba y estimo el trabajo de la citada representación: pues no lo hice graciosamente; porque en aquella fecha no había amistad, ni relación de otro género; y solamente había tratado a Ud. con carácter público.

Si parece exorbitante el aprecio en esta cantidad; debe notarse que no puede estimarse sino en más ese papel que se trabajó en dos días sin comer ni dormir, porque así lo exigieron los encargados de Ud. para presentarlo en el día mismo de la apertura de la Sala, que instaba. Los cultivadores de caña me pagaron hace pocos años 100 fuertes por otra representación que no mandaba la mitad de aquel trabajo, ni tenía la mitad de la importancia del asunto.

Es verdad que en aquel retirado tiempo, habiendo yo ido de Salta a esa Hacienda de San Isidro con don Gaspar Sola para hablar con Ud. sobre los acontecimientos de la provincia que a todos tres nos afectaban; el día de nuestro regreso me llevó una

criada al cuarto de nuestro alojamiento doce pesos con mensaje de Ud. para que aplicara por su intención dos misas, las cuales fueron aplicadas sin demora. La criada no dijo, ni indicó otra cosa: pero si acaso estuvo en la mente Ud. compensarme con ese superavit, deberán ser de descargo los 9 pesos.

Cuando se compró la mina. de don Juan Manuel Salguero dio Gd. el precio de ella: mas los gastos de las diligencias fueron costeados por mí; y según recuerdo, importaron 25 pesos que constarán en el expediente, actuados y recibos que remití a Ud. Es cie to que yo propuse en una de mis cartas compañía en esta especulación; pero Ud. no contestó, y no hubo contrato. Son por consiguiente de carga contra Ud. los dichos 25 pesrs.

Puede Ud. si no le es de gravemen entregar las dos sumas a don Pío Hoyos, cura de ese lugar; o explicarme lo que haya enteadiclo Ud. en el particular para mi conocimiento y demás objetos, si fuere servido.

Dios guarde a Ud. muchos años y mande a su S. P. Q. S. E.

C. González

[M. o. y fotocopia en N. A.]

151
AGUSTIN DAVILA, TENIENTE GOBERNADOR DE JUJUY

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY
DEL 21. DE AGOSTO DE 1821]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintiún días del mes de agosto de mil ochocientos veintiuno. Los señores del Muy Iustre Cabildo Justicia y Regimiento a saber: los señores alcaldes de primero y segundo voto, don Fermín de la Quintana y don Andrés Fracisco Ramos y los señores regidores que abajo firman estando juntos y congregados en esta Sala Consistorial con el objeto de harer las propuestas que se les ha ordenado por la Honorable Asamblea Provincial de Salta para elegir el Teniente Gobernador que deba gobernar esta ciudad y su campaña: discutida la materia con la detención y madurez que exige procedieron a la votación, libre y francamente, y resultó de este acto propuesto para tal Teniente Gobernador, el señor coronel mayor don Agustín Dávila comandante general de esta plaza, doctor don Teodoro Rustamante, el doctor Facundo Zuviría, el doctor don Mariano Gordaliza, don Pablo Soria, doctor don Marcos Zorrilla, don Pedro Pablo Zavaleta y don Manuel Francisco Basterra, y verificado el acto ordenaron que se contestase a la superioridad con la lista de los SS. propuestos y lo firmaron por ante mí de que doy fe. Fermin de la Quintana. Andrés Francisco Ramos. José Patricio Puch. Alejandro Torres. Francisco Ignacio de Zavaleta. José Patricio Baigorri, síndico procurador.

Caminó la lista con el oficio ordenado. Manuel Durán de Castro, Escribano Público de Cabildo y Gobierno.

Título de teniente gobernador y comandante de armas librado al señor don Agustín Dávila, coronel mayor.

Don José Antonino Fernández Cornejo, coronel de caballería de línea, gobernador intendente y capitán general de la provincia de Salta, etc. Por cuanto se halla vacante la tenencia de gobierno de la ciudad de Jujuy, y su territorio, y siendo preciso proveerla en persona aue

reúna las cualidades que requieren las leyes. Por tanto, y en uso de las facultades que me conceden los Reglamentos Provisorios del Estado, y el de esta Provincia, y teniendo consideración a los méritos y distinguidos servicios con que se ha señalado el coronel de ejército don Agustín Dávila durante el tiempo que ha desempeñado provisoriamenle la comandancia de armas de dicha ciudad, y su campaña, en cuya razón ha tenido el primer lugar entre los ocho individuos que con arreglo a lo dispuesto por el Código Provisorio del Estado tiene propuestos a este gobierno la municipalidad muy ilustre de dicha ciudad: he venido en nomhrarlo, como en efecto lo nombro por tal teniente gobernador, y comandante de armas de ella y su campaña; concediéndale todas las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden, del cual se tomará razón en las cajas principales de ésta, y en la tesorería menor de Jujuy. Para todo lo que le hice expedir el presente despacho firmado de mi mano, y refrendado por mis secretarios de gobierno, guerra y hacienda en esta capital de Salta a los cuatro días del mes de setiembre, de mil ochocientos veintiún años. José Antonino Fernández Cornejo. Doctor Juan de la Cruz Monge y Ortega, Secretario de Gobierno y Guerra. Doctor Pedro Buitrago, secretario de Hacienda. Su señoría confiere el empleo de teniente gobernador y comandante de armas de la ciudad de Jujuy y su campaña, al coronel de ejército don Agustín Dávila.

[R. Rojas, Archivo capitular de Jujuy, tomo III, págs. 80/82]

[CARTA DE AGUSTIN DAVILA A ZORRILLA]

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.

Recibida el **30** del mismo.

Jujuy, agosto 29 de 1821.

Mi amigo querido: Rómpase el silencio, y que sea por las noticias que incluyo para que en compañía de Zuviría, Torinos, Uriburus, Ormaecheas, Solás, y López, las lea Ud. asegurándoles a todos mi amistad por patriotas y patriotas. . . Estas son conforme, y bien eslabonadas con las que antes hemos tenido de cuya individualidad, he pasado siempre prolija noticia al señor Gobernador.

Expresiones muchas a sus hermanos y mis señoras doña An-

gela, y doña Juana, doña Dolores, doña Gabriela, y doña Mercedítas, a quien preguntará Ud. a mi nombre, si aún le palpita el corazón por los sustos en Cerrillos de Vidt.

No deje Ud. de comunicarme noticias de abajo, incluyéndome los impresos que vengan; pues conviene sepa todo su invariable a cuyas oraciones debe Ud. sus felicidades y la principal de cargar cabeza sobre sus hombros.

Agustín Dávila

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE AGUSTIN DAVILA A MARIANO BENAVIDEZ]

En virtud del título, que se me ha conferido por el señor Gobernador Intendente y Capitán General de la Provincia, me he recibido de Teniente Gobernador de esta ciudad, y su jurisdicción: sólo por manifestar mi adhesión a la tranquilidad del país, y sacrificar mis servicios en su obsequio, a lo que estamos obligados los ciudadanos.

Lo comunico a Ud. para que haga saber al escuadrón de su mando, y demás de su comprehensión, esperando de Ud. y ellos me ayudarán al mejor desempeño, según hasta aquí lo han demostrado, no cesando de perseguir con especialidad a los vagos, y mal entretenidos como se lo tengo prevenido reiteradas veces.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, setiembre 10 de 1821.

Agustín Dávila

Señor Comandante del 4º Escuadrón,
Don Mariano Benavídez.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE DAVILA A MEDINA]

Circular

Ha llegado a mi noticia, que algunos genios díscolos enemigos de la tranquilidad y amantes de vivir del robo y desorden, esparcen por la campaña, prevalidos de la sencillez de sus habi-

tantes, que el Gobierno actual, cuyo objeto no es otro que velar por la felicidad del país, y establecimiento firme de la libertad de América, trata de poner bajo tributo a los beneméritos y distinguidos gauchos, al mismo tiempo que privarlos de regalías que antes disfrutaban sobre terrenos reputados baldíos, introduciéndolos a la costumbre del pago de arriendos. Jamás se ha pensado, ni pensará mientras la presente administración, en asuntos que disten ....dera gratitud a los valientes, y com.. . . gauchos, ni por sueños lo toleraría, hallándome, como me hallo a la cabeza de todos ellos, obligado a sostenerlos en sus derechos y a vigilar por cuanto sea conveniente a sus adelantamientos; así es que debiéndose reputar tales especies por insidiosas, por subversivas del orden, por malignas dirigidas a la destrucción de nosotros mismos; dispongo que todos los oficiales, sargentos y cabos vigilen incesantemente en este asunto, hasta lograr saber con realidad quién es el motor de estas voces criminales, en inteligencia que el que lo descubra será gratificado con cincuenta pesos, y aquél a quien se le justifique saberlo, y que lo oculte sin consideración a los males que pueden sobrevenir, será castigado al arbitrio del Juzgado, y en proporción a las desgracias que den lugar con su silencio. Los comandantes harán circular esta orden para que las pasen a sus subalternos, dándome cuenta de haberlo así efectuado, y propenderán con todo esmero a hacer entender en sus respectivas comandancias que esta clase de sismas, únicamente es fomentada por los enemigos de la Causa, a quienes les interesa nuestra ruina sea del modo que fuese.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, septiembre 14 de 1821.

Agustín Dávila

Señor comandante del tercer escuadrón don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

152
COMERCIO DE MULAS Y EFECTOS CON EL PERU DESPUES DE MUERTO GÜEMES

[OFICIO DE FEKNANDEZ CORNEJO A MEDINA]

Ya previne a Ud. en uno de mis anteriores que privara con toda la eficacia de su celo la transportación clandestina por ese rumbo, de ganados y mulas, para ser expendidas al enemigo, en los pueblos del Interior.

Ahora acabo de saber que en estos días ha pasado por esa vía una tropa grande del segundo artículo, con defraudación de los derechos del erario, y con grandioso perjuicio a la causa publica altamente interesada en la prohibición de este comercio.

En su consecuencia, y siéndome muy extraño que haya dejado pasar dicha tropa, sin dar a mi orden el lleno debido, tengo a bien volverle a prevenir que en lo sucesivo doble Ud. su celo a fin de evitar el mal incalculable que sufre el Estado en la transportación de dichos artículo,?.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 27 de agosto de 1821.

José Antonino Fernández Cornejo

Señor Comandante don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

Nota: Después de muerto Güemes se inicia un importantísimo comercio de mulas y efectos con el enemigo por parte de los que lo depusieron. F. M. G.

[OFICIO DE TOLEDO Y PIMENTEL A JUAN ANTONIO ALVARADO]

Salta, agosto 27 de 1821.

Estimado sobrino Juan Antonio: anoche estuvo en ésta el señor don Antonino Cornejo, *díjome* que *te escribiese, que no le parecía mal el envio de mulas,* pero que no deben ser muchas,

por la fatal estación del tiempo, y sin seguridad de compradores, lo que te prevengo por medio de ésta, y que de venir con mulas, te asegures trayendo el mansaje necesario, pues no lo hallan a ningún precio, como deben ser mansas de parada.

Yo he despachado a Burela porque me recoja mis criollas, y que tomando las mansas que me ofreció Latorre, las traiga para que caminen a correr fortuna, sin embargo de que no tengo trato alguno.

No dejes de avisarme como te ha ido con mi compadre Gorriti.

También me dicen que será preciso esperar la ratificación del armisticio, pero éste no puede tardar 8 días desde hay.

Deseo tu buena salud como tu afectísimo tío y servidor.

José Vicente [Toledo Pimentel]

Señor don Juan Antonio de Alvarado.

Rosario

[M o y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Las mulas y el armisticio caminan apareadas. F. M. G.

[CARTA DE TADEA... A JUAN ANTONIO ALVARADO]

Salta, setiembre 5 de 1821.

A don Juan Antonio Alvarado

Mi querido Alvarado, recibí la tuya ...venido me hace creer que estarás ya ... recojo de las mulas quiera el si... toda felicidad. Juan Estrada hace días que llegó y está considerado, pero no mc ha dado lugar a exigirle los cien pesos pero lo haré luego para devolver los que te mando con Rafael. Te incluyo ese papel que me escribió don Vicente, y tú no dejes de decirme lo que te haga falta que mi deseo es proporcionártelo: recibe expresiones de mi padre. Teresa, tus hijas, las que todas quedan buenas y el corazón de esta tu

Tadea

P. D.

El treinta por la noche se descubrió una revolución atrás de la que están presos los Güemes, la Macacha, su madre, Román y otros varios; este último con grillos. También ... los Velardes aquí se están reuniendo los cívicos con mucho ... Isidro llegó anoche con ... Tiagos es cuanto ocurre.

Señor don Juan Antonio Alvarado.

Ortega

[M.o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Los puntos suspensivos indican que el original del documento está roto en esos sitios. F. M. G.

[CARTA DE VICENTE TOLEDO PIMENTEL A JUAN ANTONIO ALVARADO]

Salta, setiembre 5 de 1821.

Mi estimado Juan Antonio, ayer por la tarde recibí la tuya del 3 del corriente y enterado de ella debo decirte, que en días pasados te escribí previniéndote que el gobernador dice, *que no hay lugar de internar mulas mansas más que las precisas para el arreo de chúcaras, y así no te embarques en muchas mansas.*

En orden al capataz, segun estoy informado no hay otro de mejor concepto que don Pedro Pablo Díaz, quien debe estar en Ortega, o Concha en lo de Boedo, procura solicitarlo que tiene muy asentada la basa. Sin embargo, por si no lo consigamos he mandado llamar a don José Ubierna, que es muy acreditado para el efecto, y pienso hablarlo condicional, ínter me avisas cuál de los dos ha de ser el capataz.

Tu petición ha venido en tal circunstancia que no tengo 25 pesos en casa, a causa de *haberme exigido por la sisa de las mulas que llevó Eusebio,* y fue preciso pagar, atendidas las urgencias del Estado, que son sin límite; así le he hecho presente a doña Tadea, para que vea si puede facilitarlos por otra parte, que no lo dudo.

Me parece bien el número de chúcaras que me dices, aunque es fatal el tiempo presente, Dios te saque con bien, y dándoles expresiones a mi compadre Gorriti y Feliciana,

Queda tu amante tío

Toledo [José Vicente Toledo]

[Sobrescrito:]

Señor don Juan Antonio de Aivarado.

Miraflores.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla *es* nuestra. F. M. *G.*

[CARTA DE MIGUEL FRANCISCO ARAOZ A JUAN ANTONIO ALVARADO]

Señor don Juan Antonio Alvarado.

Salta, 14 de setiembre de 1821.

Querido primo, y mi amigo: consecuente a lo que hablamos he tratado con nuestro tío don Vicente, y he sido informado de los pasos, que se han dado relativos a su negocio de mulas, aún no está tratado el capataz y hay lugar de solicitar a Padilla como piensa hacerlo nuestro tío de modo, que en ese particular entiendo que conseguirá Ud. a satisfacción la elección: por lo relativo al estado del camino no halla quien nos dé una idea formal, y dirigiéndonos a los conocimientos antiguos cree dicho nuestro tío lo mismo, que yo que la estación siendo la última del año es la peor, que por lo mismo, *la especulación de Ud. debe extenderse cuando más a quinientas mulas,* y en ese níimero el mayor de mansas que Ud. pueda conseguir debiendo siempre procurarlas de pocas uñeras; de ese modo nunca en nuestra opinión podrá salir malo el negocio porque es más fácil alimentar 500 que mil; es un trozo más movible, y aunque para su venta no tendrá Ud. las dificultades que le ofrecería el mayor número; en una palabra nuestro tío había opinado tan conforme conmigo que en nada, nada discordamos, mas por eso no creemos precisamente que acertaremos, nadie como el interesado puede arreglar un negocio a sus intereses, y a sus ideas. *Es verdad, que el gobierno no permite más número de mansas, que el preciso al arreo;* mas en este particular principalmente siendo de pocas uñeras *¿quién irá a averiguar cuántas lleva Ud.?* Por otra parte nos encargamos nosotros de allanar ese paso, que en mi opinión se conseguir5 porque supongo, que esa orden sólo la ha producido la mucha delicadeza con que en el día[1] se manejan los negocios públicos sin que por otra parte alcance yo a conocer ningún mal al Estado, ni a la Provincia en que sean mansas o chúcaras las mulas que se extrajeren.

Yo me he tomado la satisfacción de bajarme en el cuarto de

[1] En esta fecha era gobernador de Salta don José Antonino Fernández Cornejo. En tiempo de Güemes, cuando no *se manejaban* los *negocios* públicos con *tanta delicadeza,* era prohibido llevar mulas, mansas ni chúcaras al Perú porque no aprovecharan de ellas los enemigos de la Patria, y esa restricción impuesta al espíritu cartaginés de ciertos comerciantes de Salta, fue uno de los motivos con que justificaron el sacrificio de aquél. D. G.

Ud. persuadido que lo aprobará, así como lo estoy de que seguro de mi amistad ocupará con entera confianza a su primo, y amigo. Q. B. S. M.

Miguel Francisco Aráox

[Subrescrito]

Señor don Juan Antonio Alvarado.

Rosario.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra.

[PASAPORTE DE JOSE IGNACIO DE GORRITI A JUAN ANTONIO ALVARADO PARA COMERCIAR MULAS CON EL ENEMIGO EN EL PERU]

Pasa don Juan Antonio de Alvarado a las provincias del Perú con una punta de trescientas mulas que conduce a vender, y van a cargo de un capataz, ayudante, y diez peones; dos cargas de avíos, una de equipaje: no se le ponga embarazo. Salta. 8 de octubre de 1821.

[José Ignacio] *Gorriti*

Humahuaca, noviembre 16 de 1821.

Regresa el interesado a la provincia de Salta.

[Manuel Eduardo] *Arias*

Jujuy, noviembre 26 de 1821.

Siga hasta Salta.

[Agustín] Dávila

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: En estos momentos San Martín en oficio desde Lima (6 de noviembre), pedía a O'Higgins hiciera comprender a los gobernadores de Salta, Tucumán y demás provincias que las fuerzas realistas liberadas de luchar por "el indigno armisticio de Salta" caerían sobre él por lo que era necesario acordarse de su angustiosa situación, y, también el 30 de diciembre, Canterac le decía a San Martín "la total tranquilidad de la de Salta" (debido al armisticio), le ha permitido sacar del Alto Perú, tropas "en aptitud de fijar la suerte del Perú". F. M. *G.*

[CARTA DE FELIX Y. FRIAS A ZORRILLA]

Señor doctor don Mareos Salomé Zorrilla.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1821.
(Recibida en Jujuy 15 de diciembre)

Amigo mio: El once del corriente cargué de cuenta y riesgo de Ud. en carretas de don Pedro José Alcorta cuatro bultos de efectos, cuya factura pensé remitir a Ud. aprovechando la ocasión del amigo Uriburu; pero no lo hago a causa de no haberla podido concluir porque a Agote le ha sido imposible formar los conocimientos y el importe de los fletes. En primera oportunidad despacharé todo, y entre tanto puedo informarle que el surtido de los efectos son gasas, bayetas de 100 hilos, zarazas e irlandas de algodón.

El mismo Uriburu entregará a Ud. el diccionario de Núñez Taboada y una gramática de Chantró, cuyo juego por amistad sólo cuesta 10 pesos. Los demás libros irán en otra ocasión. De noticias públicas instruirá a Ud. Uriburu pues yo sólo tengo lugar para ratificarme suyo afectísimo, servidor y amigo. Q. E. S. M.

Félix Y. Frías

[M. o. y **fotocopia en** N. A.]

[CARTA DE MARTTN TORINO A ZORRILLA]

Tucumán y diciembre 11 de 1821.

Recibida el 19 de ídem

Mi amado Juan Marcos: en esta hora marcho para el Rosario por cuya causa no te escribo como deseo en contestación de tu apreciable fecha 27 del próximo pasado que ni aun tengo a mi vista. La estrictez en que está esta Aduana y las circunstancias de Terán, me han fregado por no haber podido sacar los efectos que te remite Frias, pues cuando se me han entregado va se marchó Gorriti y otros amigos con quienes podía haber hecho algo; en fin por ahí pudiera que haga algo. Los cueros valen mucho y aun cuando se haga en ésa algún gasto para cuidar los que no se hayan podido remitir no se aflijan. Yo he vendido unos pocos a 12 y 20 reales.

Estoy agitado por los movimientos de este pueblo. Abraham González ha atajado varios y los está fregando. Todos los días hay presos y desterrados a Santiago.

Será hasta otra que escribiré muy pronto y te remitiré los pañuelos, menos la jabonera porque no la hay.

Tu afectísimo hermano.

M. [Martín Torino]

P. D. Uriburu ha marchado con todo para Salta como ya sabrás, y creo que no yerra porque esta plata joderal va a fregar a más de cuatro.

[M. o. y fotocopia *en* N. A.]

[CARTA DE INOCENCIO TORINO A ZORRILLA]

Salta, 28 de diciembre de 1821. Muy amado Juan Marcos: he recibido la tuya de fecha 25 del mismo a que contesto que recién ayer han entrudo las cansadas carretas y mañana cargarán en retorno.

Con respecto a lo que me dices de los cueros de ésa no sé decirte una cosa decisiva a efecto de no haber podido averiguar con seguridad de la tropa de Alberti que debe ir a ésa, creo que a la fecha debe saberse allí lo cierto en el caso de estar en camino como la supongo y no haber un compromiso formal con el arriero se debe suspender la marcha por éste pero si aún no se tiene noticia de dicha tropa soy de parecer que marchen a pesar del riesgo comprometiéndolo al arriero por supuesto a que lleve manteos para que los tape en la marcha, y pascana, igualmente que si a pesar de esta precaución se mojasen será de obligación del arriero parar y desliarlos para que se oreen a más de que liándose los tercios con el último doblez puesto para arriba, no tiene por donde entrarles la agua adentro que es lo que los perjudicaría. Para liar los tercios dejé ya los tientos cortados en la misma casa de Falcón igualmente que 4 ó 6 cueros chicos sin doblar que deben servir de manteos con otros más que se sacarán de casa siempre escogiendo los más chicos.

De Martín [Torino] no sé más por noticia que llegó a Ortega en regreso de Tucumán así es que riada puedo decirte de éste.

Al amigo Gras que tenga ésta por suya, que no le escribo por separado porque el portador no me lo permite pero que lo

haré en otra proporción mandándole sus encargos o llevándoselos conmigo.

Juana [Torino] dice que los vasos que le pediste no los hay ni los traen y que el otro encargo lo comprará de *las tiendas nuevas que actualmente están abriendo.*

Amigo, el que no cae resfala, te escapaste del Cabildo, pero no de la Junta Permanente para que estás electo soberano. No hay más tiempo: tuyo

Inocencio [Torino]

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.

Jujuy

[M. o. y fotocspia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G

[PODER E INSTRUCCIONES DE DON MARIANO BENITEZ AL DOCTOR JUAN MARCOS SALOME ZORRILLA, RELATIVOS A NEGOCIOS DE 18211

Dos reales.
[Un sello] Valga para el sello 3º de la Libertad de América el 15 y 16.

En esta capital de Salta a trece días del mes de abril de mil ochocientos veinticinco años, ante mí el escribano público del número y testigos, fue presente don Mariano Eenítez, de este vecindario a quien doy fe que conozco, y dijo que da todo su Poder especial, lleno, y bastante cual se requiere para más valer al doctor don Juan Marcos Zorrilla, para que en nombre del compareciente, y en representación de su misma persona, acciones y derechos, solicite el cobro y satisfacción de las cantidades que se le están debiendo, constantes de los documentos que le ha entregado con la correspondiente instrucción, en cuyo particular, si fuere necesario hará :ante cualesquiera juzgados competentes los pedimentos, requerimientos, citaciones, acusaciones, protestas, querellas, y demás gestiones que considere oportunas hasta conseguir el pago íntegro de los créditos indicados, dando de cuanto recibiere los resguardos que se le pidan con las formalidades de estilo para su validación; presente escritos, escrituras, informaciones de testigos, otras probanzas, y documentos que saque, y compulse de poder de quien los tenga, y deba dar: pida

en su mérito ejecuciones, arraigos, prisiones, solturas, embargos, y desembargos de bienes, su depósito, pregones, tasación, venta y remate, tomando posesión y amparo en los que se le adjudicaren; oiga autos, y sentencias, consienta en lo favorable, y de lo adverso apele, suplique, diga de nulidad u otro debido remedio, siguiendo estos recursos según su estado y naturaleza, hasta su final resolución, pues para lo indicado, sus incidencias, y dependencias le confiere el presente con libre, franca, y general administración, para que (sin omitir por falta de cláusula, requisito, o especial prevención) practique todo cuanto haría el compareciente, si presente fuera, y con facultad de jurar, enjuiciar. declinar, pedir término, recusar, comprometer, transigir, y la de sustituir en caso urgente en quien, y las veces que le pareciere con relevación de costas, y costos en forma. En cuyo testimonio, y obligándose a la firmeza, y cumplimiento de cuanto en su virtud obrare, con sus bienes habidos y por haber, para que a su exacta observancia se le compela, y apremie, conforme a derecho, así lo otorga, y firma fuera de registro de su pedimento cuenta y riesgo, siendo testigos don Juan Esteban Arias Navamuel, don Fructuoso González, y don Ramón Saravia.

Mariano *Benítez*
Félix Ignacio *Molina*
Escribano público de Gobierno,
Guerra y Hacienda.

Derechos 10 reales con el papel.

Adición a mis Instrucciones [1].

De ningún modo consentirá mi apoderado marche Inchausti a Montevideo sin exhibir los mil, y pico de pesos que debe pagarme, teniendo presentes las razones siguientes: que mi negocio en el tiempo de cuatro años [2] debía estar enteramente concluido por la escasez de efectos en el tiempo de su entrega en comisión. Que habiendo, como hubo comunicaciones del Perú [3], debió darme cuenta Inchausti del expendio de mis efectos. Que no tengo, ni puedo tener ni admitir la carta orden para su dependiente Idiáguez para que llene una obligación que es personalísima al mismo Jnchausti. Que viniendo emigrado a estos lugsres era regular me tuviese presente, y por lo mismo debía traer los papeles, que dice

[1] No han llegado a nuestro poder las instrucciones a que se refiere el *poder* y de que son complemento o adición éstas. D.G.

[2] Cuatro años; luego los negocios de que se trata se ejecutaron en 1821. D. G.

[3] Después de la muerte de Güemes. D.G.

tiene relativos a este particular. Que no tengo conocimiento de tal Idiáguez ni puedo, ni debo confiar, en que por frustrar la paga que se me debe hacer en dinero de contado me suplante otros efectos, que en el día existen en precios ínfimos. Que no debo esperar el regreso de Inchausti de Montevideo, que se halla en la incertidumbre del estado de nuestros negocios, y que tal vez se retire a España para no volver más a la América. Inchausti fue muy culpable en no haberme escrito ni una letra en cuatro años [1] y no hay ni ley, ni razón, que pueda favorecer su culpa.

Benítez

[CARTA DE MARIANO EENITEZ A ZORRILLA]

Señor don Juan Marcos Salomé de Zorrilla.

Paz y julio 19 de 825.

(Recibida el 5 de agosto; contestada el 6 de ídem)

Muy señor mío, en contesto a su apreciable digo a Ud. se sirva despacharme a la de Potosí, la instrucción necesaria para ver si puedo recoger esos cortos intereses que dejé a Ud. encargados en Salta los percibiese de poder de Inchausti. Pues me es de necesidad hacerlo así porque todas las mulas que trajimos se las ha llevado el diablo; pues solamente de fallas perdidas, pasaron de 180 fuera de las infinitas muertas, y botadas en el camino.

De modo que las pocas que llegaron expirantes las hemos fiado a 12 pesos con 8 meses de plazo sin haber hecho más contado que 600 pesos que apenas he tenido para pagar los derechos de alcabala. Así es que marchamos como Dios quiere a sus almas es cuanto puede decir *a* Ud. éste su afecto Q. S. M. B.

Mariano Benítez

[El sobrescrito dice:]

Señor doctor don Juan Marcos Salomé de Zorrilla - Salta.

[M. o. y fotocopia *en* N. A.]

---

[1] Cuatro años; desde 1821 a 1825. D.G.

153

DEPOSICION DE BERNABE ARAOZ DEL CARGO DE GOBERNADOR DE TUCUMAN POR ABRAWAM GONZALEZ

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta capital de San Miguel del Tucumán a veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos veintiún años, duodécimo de la libertad y sexto de su independencia: Reunido todo el pueblo con motivo de la revolución verificada en la noche anterior por la cual ha quedado esta Provincia sin jefe y la ciudad sin autoridades; dijo de común acüerdo a propuesta del presidente nombrado en este acto que reeayó en el doctor don Domingo García, *que para evitar los males espantosos de una anarquía y conservar el orden y seguridad del público* se procediese a la votación verificada en la forma mas digna. Resultó de mayor votación con exceso para gobernador intendente el señor general don Abrahán González con las facultades y prerrogativas que en este empleo correspondan por las leyes y para que inmediatamente proceda a convocar al pueblo en la forma de estilo para que reunido nombre los vecinos que deberán ejercer los empleos concejiles, franqueándoles la autoridad soberana para que con ella puedan expedirse los negocios y materias de Estado; y que en cuanto a la otra propuesta indicada por el presidente relativa a la precisa remisión de diputados al Congreso, se deje a la autoridad competente, sirviendo esta acta de suficiente interpelación en el caso de no cumplirse; y siendo llamado el señor general don Abrahán González, aceptó el cargo de gobernador intendente jurando en forma de estilo y lo firmó con los vecinos que suscriben esta acta por ante mí, de que doy fe. Doctor Domingo García. Abrahán González. José Manuel Figueroa. Lorenzo Domínguez. Miguel Francisco Aráoz. Juan Bautista Paz. Pedro Francisco Millán. Manuel María Méndez. Fabián Domínguez. Javier Paz. Pedro José Velarde. Salvador de Alberdi. Pedro León de Videla. José Benito Pérez. José Manuel Terán. Manuel Domingo Basail. José María Gorrión. Antonio Valle. Marcos Paravisino. José Toribio del Corro. Francisco Sala Romano.

Juan Antonio la Rosa. Serapio Texerina. José María Riera. Juan Francisco Ledesma. Juan Nepomuceno Jiménez. José Ignacio Gancedo. Juan Telio Mendes. Pedro Gregorio Lobo. Luciano Correa. Fortunato Muñoz. José Ignacio de Garmendia. Feliciano Rodríguez. Alejandro Oliva. Nicolás del Corro. Damián Garro. Juan Valladares. José Gramajo. Doctor José Mariano Serrano. Mariano Salinas. Carlos María Huergo. Lorenzo Justiniano Tejerina. Juan Bautista Manjone. Joaquín Valdés. Felipe Berna. capitán de ingenieros. Pablo del Corro. Ante mí, Florencio Sal, escribano Público de Cabildo. Es copia. Sal, escribano. Es copia fiel de su original.

[Archivo de Tucumán, copia de Guillermo Aráoz para D.G. en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[OFICIO DE AERAHAN GONZALEZ AL DIRECTOR DE CHILE]

Excelentísimo señor:

Tengo la satisfacción de comunicar a V. E. la caída del demagogo don Bernabé Aráoz por medio de una revolución que la guarnición de esta ciudad ha acertado felizmente, la noche del 28 del presente sin el menor desorden, ni efusión de sangre. Este *tan* deseado acontecimiento, espero producirá los más *favorables sucesos* en beneficio de *la causa* común, y el restablecimiento del orden en todas las Provincias Unidas que desgraciadamente han sido sumergidas en la más horrorosa anarquía por la ambición de los miserables, e insignificantes hombres que se han propuesto gobernar sin más luces, virtudes, ni apoyo que su criminal audacia. Para proveer de un modo solemne, y legal, el ejercicio de las autoridades que deben presidir la ciudad, y su provincia, se acaban de tomar todas las providencias que corresponden en iguales casos, y en fe de ello, se ha depositado el gobierno en mi persona, que no he podido resistir a aceptarlo por lo delicado de las circunstancias que exigen las más prontas medidas para el restablecimiento del orden, y seguridad del país. Siendo uno de los principales objetos de esta revolución el envío de diputado para la apertura del Congreso, protesto a V. E. poner todos los más eficaces esfuerzos para que a la mayor brevedad se ponga en camino el que se tenía ya nombrado, pero que por una maliciosa conducta del exgobernador Aráoz se ha detenido muchos

días hace, que al presente se activará con la posible anticipación. Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán y agosto 29 de 1821.

Excelentísimo señor
Abrahan González

Excelentísimo Señor Supremo Director de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, 1821/1822, fojas 156 a 156 vta. Copia testimoniada en N.A. Este texto es el mismo de una circular que encontramos dirigida al gobernador de Buenos Aires. Su original está en A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/33, fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

MANIFIESTO

Justificativo de la revolución de Tucumán de 28 de agosto de 1821 contra don Bernabé Aráoz.

¡Nosotros, que no hemos sufrido que nos invada un León, consentiremos bajamente en ser decorados por un Lobo! Coronel Tito en sus declamaciones contra Cromwell.

Cuando un pueblo en marcha gloriosa hacia el templo de la libertad encuentra en medio de su camino monstruos que lo encadenan; que envainan sus uñas en su cuerpo, y se engrasan can su sangre la espada, si, el grito de la insurrección es el único recurso que les queda para no perecer en medio de la oscuridad e ignominia. Un tigre, una culebra sólo ofenden a quien les daña, y si con todo hace un servicio a los hombres, quien los destruye ¿cuán grata no debe ser a los mortales la ruina de un tirano, que hace vertir inmensa sangre por sus caprichos, y obstruye los conductos del aire saludable de la libertad? Tucumán había obtenido el nombre de sepulcro de los tiranos: él lo merecía por su firme adhesión al orden, por sus hazañas gloriosas, y los sacrificios que le cuesta la Independencia del nuevo mundo; pero una de aquellas combinaciones funestas para los pueblos, que presentadas bajo un benigno aspecto, se adaptan con ligereza, se conocen con lentitud, y conocidas se lloran con amargura; puso a su cabeza años ha, al coronel don Bernabé Aráoz, desgraciadamente asociado de hombres viles y perversos, incapaces del grande sentimiento de la libertad, cuyos corazones sobrenadaban en un amor de corrupción.

El inepto miserable leguleyo autor del célebre decreto de las *posteridades presentes* y *futuras,* del celebérrimo Boletín nº *29, de los Rios de Babilonia, de Rómulo libertador de los Israelistas del poder de los Tarquinos,* y del proyecto de no mandar diputados sino *embajador* al congreso general[1], un lobo carnicero, osado, ambicioso, ignorante y feroz, fueron los ministros de aquel hombre desgraciado, y sus máximas depravadas le resabiaron, animaron y corrompieron lentamente hasta haberle hecho concebir, que el gobierno de Tucumán era patrimonial, habido por la *gracia* de *Dios* e inamovible por los hombres.

Un predominio sobre su alma adquirido por tan rastreros medios, los hizo levantarse desde el abismo de la miseria, y entrar en la fortuna que hoy disfrutan, vendiendo la justicia, gravando ai público, sustrayendo intereses del estado, y cometiendo asombrosas maldades, mientras la máquina del gobernante, que conducían a su arbitrio, vivía del incienso de la lisonja, de la inercia, de la más pesada lentitud, y de una nulidad absoluta para la promoción, coadyuvación, o ejecución de todo objeto concerniente al interés general, y aun al particular de su pueblo. Mañana, mañana, se había hecho su refugio general, su escape absoluto, y la lenta ponzoña con que mataba los clamores públicos más exigentes y sagrados: la mezquindad marcaba todos sus pasos: un ejército tan benemérito cuanto desgraciado agonizaba en esa mortal espera de ese mañana sempiterno mientras todo sobraba para sus asociados perversos[2].

El y los suyos lisonjearon sin cesar a las autoridades supremas y segundaron todas sus miras, mientras creyeron eternizarse por ese medio en el poder que gozaba; la federación entonces era un crimen; las cenizas de Borges preguntadas darían conmovidas un testimonio de esta verdad: denuncias por cientos de combinaciones entre Córdoba, Salta, y Santiago; cartas interceptadas, y mil pasos de esta clase no dejan lugar a la duda; pero apenas se oye el acento de un *basta de mandar*[3], cuando se tocó a maquinación, a intriga, a la insurrección, más

[1] Serapión Arteaga.

[2] En este manifiesto se recuerda oue el Ejército de Belgrano había agonizado a la espera de un mañana eterno, mientras a los socios de Bernabé Aráoz nada les faltaba. F. M. G.

[3] Este "basta de mandar" fue pedido, como recordará el lector, por Belgrano al director Pueyrredón, para que don Bernabé cesara en el cargo de gobernador de Tucumán, por acusarlo de entorpecer los planes militares del Ejército del Norte, y. hasta pensó en fusilarlo por traidor a la patria, siendo Güemes quien pidió su clemencia al ilustre creador de la bandera. F. M. G.

funesta que han experimentado los pueblos. Una ojeada pasajera sobre sus efectos, sobre miles de cadáveres, sobre inmensa sangre derramada, sobre el descrédito público, sobre las ventajas del enemigo, sobre el peligro en fin más inminente que ha corrido la patria; deja el alma más fría atravesada de dolor, de espanto y odio mortal a los autores de la anarquía. No eres tú heroica siempre fiel y honrada Tucumán la que diste el ejemplo fatal del abominable desorden, que tanto amarga a los hombres libres: tú sabes, y sabe todo el mundo, que el leguleyo insolente, ha osado vanagloriarse de esa obra de execración: decir con descaro que *una mano sabia* pero *oculta*[1], dirigió esa jornada abominable: la calumnia, la hipocrecía, y mil embustes pudieron alucinarte por un momento; pero bien pronto derramaste lágrimas ante la estatua destrozada del orden; te acordaste de haber vencido al León peninsular, y protestaste no permanecer por mucho tiempo abatida por el sanguinario Lobo.

La pronta expedición al Perú, y destrucción de los tiranos que le oprimen, fue el especioso pretexto con que cubrieron su criminal levantamiento. Le pusieron en planta, incendiaron el ejército del Perú, destinaron una división al mando del capitán Heredia para subyugar a Santiago, y pasando al Río Seco prender al coronel Bedoya, y cooperar con algunos otros anarquistas de Córdoba. Consumaron al fin su obra, y entonces una federación, que ni entendían ni podían ejecutar en otro sentido que el de renunciar a toda dependencia, feudalizar, presentar escenas teatrales: llenarse de títulos pomposos y retumbantes: erigir en fin una república que los sensatos llamaron *repúdica*, fue su único ídolo con tal olvido de la patria, de los deberes más sagrados y aun del honor y la decencia.

¿Quién sin risa ha podido ver un congreso compuesto del leguleyo, de un Aráoz presidente, un Aráoz secretario y un otro alátere inseparable del primero? ¿Cuáles son las leyes, cuáles los establecimientos, cuáles las benéficas disposiciones de esa tan baja alteza? ¿Una constitución sembrada de errores y monstruosidades, no es el monumento más claro de la locura de esos hombres?

Una Cámara que se llamaba Supremo Poder Judicial, y era corte de Justicia: donde decidía un lego puntos de derecho [b] en

[1] ¿Se referirá a las logias de que habla Miller que impidieron a Belgrano ayudar más eficazmente a Güemee.? F.M.G.

[b] El hombre de quién se habla es de los más beneméritos, honrados y virtuosos: aceptó el cargo de camarista, por dura obediencia sin ser letrado.

que el relator no era letrado; en cuyos proveídos se leía con risa *los SS. Regente y Oidores;* en cuyas provisiones entre el ostentoso a *vos el Gobernador,* y sólo faltaba el Don Fernando por la gracia de Dios para ser en todas sus partes Audiencia Real de Barataria: unos miembros indotados que hacían de defensores en su mismo Tribunal, y en los Juzgados inferiores, sofocando así la justicia de las partes, comprometiendo a sus conjueces y letrados particulares que allí defendían.

Un poder ejecutivo Supremo y Excelentísimo, que como en ninguna parte carga sobre si la responsabilidad de sus Ministros; que a presencia del Congreso hace y deshace a su arbitrio: una cadena en fin de vicios, contradicciones y ridiculeces en todo el oscuro embrión de esta célebre república. ¿Cómo pudieron no presentarse a las Provincias y al mundo entero cual objeto de irrisión, y un monumento de ignorancia y de locura?

El despotismo mismo es disimulable, cuando la mano que lo sostiene presenta por otra parte alguna ventaja palpable; cuando proporciona un triunfo, favorece el comercio, y protege las luces; pero desquiciar el orden sólo para fomento del desorden, es un exceso de cuyo sufrimiento podría quejarse la libertad con más justicia del que lo consiente; de quién no reclama enteramente sometido al yugo, que del mismo que lo comete.

¿Cuántas ventajas hubiese reportado la patria: cuál sería el paradero de los tiranos del Perú, si estos célebres republicanos hubiesen tenido un átomo de ambición de gloria y amor a la causa pública, si hubiesen segundado por esta parte las operaciones del Ejército Libertador? ¿Pero pasemos en silencio la absoluta obstinación en mostrarse enteramente sordos a los reclamos de Salta, mientras vivia el tirano Güemes, y sólo preguntemos, si después de la muerte de aquel jefe ha entrado una sola vez en sus almas el deseo dc hacer un esfuerzo para devorar un resto miserable de enemigos que tienen cerradas las puertas al Interior? Con soldados, con fusiles y cañones, con poder bastante para proporcionar los recursos necesarios, mañana, mañana, ha sido como siempre la respuesta al penetrante clamor de la heroica y desolada Salta.

Mientras tan sagrado objeto ha sido desatendido, mientras la funesta guerra con Salta y Santiago, hizo ver que en Tucumán hubo recursos para sostener al Presidente con miles de hombres, y derramar sangre americana, al paso que no cesaban de decir, nada tenernos para luchar con el enemigo común; sufríamos otro mal espantoso y sin ejemplo en los pueblos de la Unión.

Españoles formaban en la mayor parte el círculo de los amigos del Presidente, el Cuerpo Municipal contaba muchos entre sus miembros: la ciudadanía este precioso atributo tan estimado entre los verdaderos libres, fue prodigada sin examen, distinción, ni requisito alguno a todos los que habitan en Tucumán, y el orgullo con que empezaron a presentarse acredita demasiado el favor que disfruta'ban.

El Congreso general forma el objeto de los votos y más vivos deseos de los amantes de la unión: la obligación general de las Provincias para nombrarlos y remitirlos a Córdoba: el compromiso particular del Presidente en los tratados con Santiago, las invitaciones repetidas de los diputados ya electos residentes en Córdoba, las de Buenos Aires y Córdoba; las reclamaciones del jefe de Santiago, y de todos los hombres buenos de Tucumán; no han sido bastantes para dar cumplimiento a este deber sagrado, y es con justicia que se ha creído un meditado plan de entretenidas y dilaciones huyendo del término del desorden, y momento de reconocer una autoridad capaz de poner en piezas el laberinto de la república.

Todos los pueblos han sentido la falta de numerario, y han sufrido en silencio las consecuencias de su escasez, antes que sumirse en los notorios males de elaborar una falsa moneda, o moneda de distinto cuño: nadie ha dejado de ver que esto sería destruir el comercio, ahuyentarlo para siempre, abrir una puerta al fraude, y erigir cientos de casas particulares en otras tantas fábricas de moneda, sin peso ni ley, y de necesaria ruina del público, pero en Tucumán un Congreso que entre sus atribuciones puso la de *celar la calidad de la moneda;* un poder ejecutivo, que le debía hacer cumplir las leyes no derogadas, han establecido una casa pública de amonedación, en que se han sellado ingentes cantidades, y a su sombra por varios particulares, con tan escandalosa disminución del peso y lipa del metal, que es precisa la vista para la creencia. Monedas de cobre, de fierro, de plomo y estaño han aparecido por todas partes, y sembrando el descontento, el bochorno y aun desesperación de todos los habitantes, especialmente cuando nadie ignora que del ingente lucro de esta criminal operación, nada queda para el Estado, y todo es en provecho de dos o tres particulares.

¿Qué es de los cueros, sebo y grasa de centenares de reses que se sacan a los hacendados por vía de auxilio? Una noche oscura oculta su existencia o su inversión: los empleados viven en la miseria, las tropas cubiertas de necesidad, el crimen se cometo impunemente, el premio del mérito es desconocido, la voluntad

del que manda es la única ley, y este es el lente que descubre ei despotismo en toda su deformidad.

Cuando ha visto, pues, Tucumán destrozado al dragón federal de la Banda del Este don José Artigas; cuando ha recordado que ya no existen Güemes y Ramírez, que los pueblos hermanos se cubren a competencia de la gloria de arrojar tiranos; cuando sólo distaba ya una línea del punto de su ruina y deshonor, ha imitado el ejemplo de sus nobles hermanos, yo *también (ha dicho) aborrezco las cadenas,* y en la noche del 28 del presente, ha puesto en fuga a sus tiranos y establecido un gobierno que tendrá siempre presente este ejemplo tan fatal.

Obediencia al Congreso, orden y odio eterno a la anarquía, forman el objeto de sus votos, y sirven de principio a su nueva y vigorosa marcha en la noble carrera de la libertad. Tucumán, 1º de setiembre de 1821.

Abraham González, general en jefe. Juan José D'Auxión Lavaysse, coronel mayor. Manuel Torrens, corone!. Juan Francisco Echauri, íd. Francisco Quevedo, id. Manuel Madrid, íd. José Antonio Acebey, íd. Manuel Cainzo, teniente coronel. Carlos Garretón, íd. Juan Santa María, íd. Juan Pablo de Lagos, id. Nicolás González, sargento mayor. Antonio Texera, íd. Manuel Corvalán, íd. Plácido Ladera, íd.

["Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", Cárdoba, 1931, Nos. 7 y S, págs. 275/79.]

Nota: La bastardilla y las notas (a) y (b) son del original. F.M. G.

[OFICIO DE ABRAHAM GONZALEZ AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Excelentísimo señor:

Con fecha 29 del pasado informé a V. E. de la deposición del gobernador Aráoz, incluí el manifiesto impreso, que detalla alguna de las causas de aquel acontecimiento dictado por el clamor general de los pueblos de la Unión, y especialmente por los de Santiago, Catamarca y Tucumán. Los dos primeros en odio de la administración anterior habían sacudido el yugo, y se habrían sostenido a toda costa. Aráoz en Tucumán era una piedra colocada a la boca de un volcán, que tarde o temprano debía hacer su explosión por mil partes, por mil modos, y por diferentes manos se presentaba el descontento, y la aproximación de una revuelta. Hecha por otros, habría sido de consecuencias funestísimas, se

hizo presidida por mí, sin el posible desorden o más bien con un orden nada común en los casos de su clase.

Los secuaces de la administración depuesta pusieron en alarma y movimiento la campaña; mis fuerzas unidas con una división de las de Santiago habrían disipado muy a poca costa los grupos que se habían formado; pero una gota de sangre americana, costaría demasiado a mi corazón; tres o cuatro diputaciones a los varios jefes de aquélla, la moderación con todos los comprometidos al mismo tiempo que se velaba de noche y día contra alguna tentativa a favor del depuesto; han producido la reducción y obediencia de toda la campaña. El jefe principal de ella, y los más de sus subalternos se me han presentado ya después de concluido el tratado que impreso incluyo a V. E. para su conocimiento.

Dentro de seis días a más tardar marchará a incorporarse en el Congreso el diputado de esta provincia y la pronta apertura de aquel cuerpo pondrá un sello a esta obra dictada por la necesidad, honor y bien de las provincias.

Dios guarde a V. E. muchos años, Tucumán y septiembre 7 de 1821.

Excelentísimo señor
Abraham González

Excelentísimo señor capitán general y gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.

[A. *G.* N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/1833. Fotocopia en N.A.]

[CIRCULAR DEL GOBIERNO DE CORDOEA A MENDOZA, SAN JUAN Y SAN LUIS]

CIRCULAR

Córdoba, setiembre 12 de 821.

En contesto a la circular que con fecha 31 del próximo pasado pa& a todas las provincias que con igual fecha lo verifique a la del mando de V. S. Los gobiernos de Santiago y Tucumán me comunican haber depuesto al Presidente de este último, justificando la revolución con el designio de entrar en el gobierno central. Por las dos copias que acompaño se instruirá V. S. del citado acontecimiento. El bando que el gobernador intendente

nuevamente electo publicó en la noche de la deposición del gobierno de Tucumán se titula Unión y Congreso, iguales sentimientos desabrochan en el manifiesto de la materia. Mas la sola circunstancia de haber venido a esta ciudad un único ejemplar de una y otro no dejan permitirme el placer de remitir a V. S. un documento.

El gobierno de Catamarca me comunica igualmente haberse declarado independiente de la dependencia de Tucumán. Todo lo que tengo el honor de poner en noticia de V. S. pasa su conocimiento e inteligencia.

Protesto a V. S. mis más distinguidas consideraciones.

Nota: El antecedente oficio se pasó en circular a los gobiernos de Mendoza, San Juan y San Luis.

[Archivo de la provincia de Córdoba, T. 5 y 6, **pág.** 172 **(nº 3)1**

[OFICIO DEL GOBERNADOR DE TUCUMAN, ABRAHAM GONZALEZ AL DIRECTOR DE CHILE]

Uno de las primeros deberes de todos los hombres amantes de la libertad y de todos los pueblos que van a disfrutar las bendiciones de la independencia después del fausto suceso de Lima, es exaltar sus corazones en votos del más acrisolado reconocimiento en favor de la mano bienhechora y promotora de tanto bien: así es que el Estado de Chile y V. E. que tan dignamente le preside merecen, sin duda por sus heroicos sacrificios para la realización de la expedicion Iibertadcra, una gratitud eternal. Yo la expresaría tan grande y tan fuerte como la siento, si me fuese dado prestar a las palabras facciones tan vivas como las que están grabadas en el alma. Dígnese V. E., sin embargo recibir las más sinceras protestas de mis respetos y reconocimientos, igualmente que de todos mis conciudadanos de Tucumán. *Una administración funesta ha privado a esta heroica provincia de la gloria de haber concurrido también a destruir por esta parte los tiranos del Perú.* La funesta guerra con Salta y Santiago ha consumido casi todo su poder y cuando he sido colocado a la cabeza de ella, sólo he encontrado desolación, miseria y desorden. A pesar de eco el dia de hoy dirijo a las provincias el circular impreso que acompaño, y si sus auxilios corresponden a mis votos y deseos: si remueven la imposibilidad de realizar Tucumán por si sola la expedición, por su total falta de dinero,

pequeño armamento y otros inconvenientes, me creeré venturoso y marcharé al campo de la gloria con la rapidez del rayo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán, octubre **10** de 1821.

Abraham González

Excelentísimo Señor Director Supremo del Estado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1821/1822, fojas 158 a 158 vta. Copia testimoniada en N.A.]

Nota: El bastardillado es nuestro. La circular citada, que acompaña también a oficios enviados al gobernador de Buenos Aires, de Córdoba y demás provincias de la Unión, de los cuales tenemos también fotocopias en N. A. (A. *G.* N., X-5-10-5, Tucumán, 1820133; Arch. de Córdoba, T. 73, leg. 22, págs. 291 y 291 vta.) se transcribe a continuación. F. M. *G.*

[OFICIO CIRCULAR DEL SR. GOBERNADOR DE TUCUMAN A LOS DE LAS RESTANTES PROVINCIAS DE LA UNION]

Después que Lima, el más seguro asilo de la tiranía, ha cesado de ser esclava y entrado en el número de los pueblos libres e independientes del Sud, el pedestal del pabellón patrio se presenta muy más sólido e inmovible aproximándose a gran priesa a la época dichosa de constituirse eternal y que por fin el Nuevo Mundo deje de ser un teatro de desolación y sangre, bajo el fierro, rabia y barbarie de nuestros implacables enemimigos. Si ellos fuesen justos y capaces de escuchar otros sentimientos, que los del orgullo y frenesí salvaje del amor a un mando despótico, tiempos ha que debieron divisar el irresistible curso de la regeneración de América y correr hacia nosotros para darnos el ósculo de paz, y hacernos sus hermanos y amigos agradecidos, en vez de llevar al más apurado término nuestra irritación y resentimiento; pero por desgracia, no hay un punto de la tierra, donde la más dura obstinación, no sea conocida como un indeleble carácter de los hombres que habitan entre las Columnas de Hércules, y los Altos Pirineos. Un tigre y las más espantosas fieras podrían manifestar sentimientos humanos y plegarse a la dulzura; pero el español sólo rendido o muerto dejará de pronunciar, sangre, desolación y muerte.

Cuando pues ellos han huido del Héroe del Nuevo Mundo con las fuerzas, que oprimían a la Capital de los Reyes; cuando las tropas al mando del Rrigadier Olañeta abandonando a gran

prisa sus antiguas posiciones, retrogradan y marchan rápidamente a reunirse con los prófugos de Lima; cuando en todos los puntos, que el enemigo ocupa, se imponen gruesas contribuciones y se hace un extraordinario reclutaje, es sin duda para presentar en el Cuzco fuerzas inmensas, tal vez superiores a las del Ejercito Libertador; hacer la más formidable y obstinada resistencia, detener, al menos por mucho tiempo, las operaciones del héroe San Martín, darse un tiempo al arrivo de auxilios de la Península, y poder así, ya que no hacer eterna la esclavitud del Perú, prolongar contra el mejor interés de la América del Sud, la libertad de aquel país.

Si en medio del ardor por la libertad de todo ese pueblo tan benemérito como desgraciado; si a favor de la desesperación de sus habitantes, bajo la inmensa opresión que sufren, si ahora que es tanta la opinión del grande San Martín; si ahora que Marquiegui sólo se halla a la cabeza de unos pocos recutas, *todo el Alto Perú desguarnecido, y progresando en él varias republiquetas, se hiciese por estas provincias un pequeño sacrificio, para una rápida cooperación con el Ejército Libertador; es fuera de duda, que el Alto Perú seria emancipado; que nuestros provincias se cubririían de gloria; que removerz'an el último de los peligros de la Patria y lavarian en fin, la horrenda nota de haber olvidado sus hermanos, por consagrarse en cientos de días a todo el furor del desorden y la anarquía.*

El enemigo dividido en sus atenciones, privado de la rica tesorería que le sostiene; viéndose oprimido en el norte por el Héroe que más tenle, y levantándose hacia el sud una fuerza poderosa señora del Alto Perú, ,aún solo de Potosí, sucumbiría sin remedio.

Es imposible dejar de ver la solidez, claridad e indubitabilidad de los hechos, principios y resultados que van expuestos.

Si pues la Sierra está purgada de cinco o seis monstruos que la degradaron tanto tiempo; que detuvieron sus movimientos hacia la gloria y el interés nacional, para sumirla en el desorden; si no existe ya Carrera, y no existen otros de su clase, contra quienes fue preciso convertir las fuerzas de las provincias; si felizmente todas ellas están armadas y mantienen cuerpos reglados, sin objeto por ahora, o infinitamente inferior al grande y glorioso exterminio de los Tiranos del Perú; si con lo que ellos consumen inútilmente y sin fruto, tal vez con perjuicio del País, *puede con un poco de más esfuerzo y sacrificio formarse una expedición, que reunidas las fuerzas de dichos pueblos pasa el número de dos mil hombre::, que al cabo de dos meses en el Perú, llegarían a cuatro y cinco mil;* si esta heroica empresa, no

necesita para su ejecución, más que el *fiat* de los Gobernantes *¿cuál es la causa que puede detenernos por más tiempo y robarnos tan inmensa gloria?*

Yo protesto a la faz de las provincias, que al tomar las riendas del Gobierno de la heroica Tucumán, no se ha manchado mi alma con la rastrera ambición de un mando insignificante, lleno de zozobras y pequeño término. *Dar un impulso al grande **objeto** que tengo expresado y cortar una de las cabezas de la Hidra de la anarquía* [Bernabé Aráoz], tal fue el norte de mis votos y operaciones en la noche memorable de 28 del pasado agosto. Tengo la gloria de presidir a un pueblo, que aunque devastado por la férrea e inmunda mano del desorden, no ha perdido su decidido carácter de libre, honrado y capaz de toda clase de sacrificios por la libertad del Perú. Puedo asegurar que sólo Tucumán pondrá una fuerza de quinientos hombres veteranos, bien armados y cincuenta artilleros de igual clase con todas las piezas que se necesiten: algunos cientos de lanzas y cabezas de ganado.

Si pues el resto de las provincias; si sus jefes beneméritos a quienes conjuro y me tomo la satisfacción de invitar, valiéndome del nombre sagrado de la Patria, del honor, interés y gloria del País, concurren rápida y generosamente al acrecentamiento de aquella fuerza; si aprestan los auxilios de dinero, municiones y demás artículos necesarios, la obra es hecha y el País será venturoso.

Al promover este objeto sagrado me dirijo especialmente a los selectos hombres que bien pronto van a formar la representación Nacional: quiero recordarles, que mil constituciones y reglamentos, no habrán dado tanta gloria a Chile, ni servido tanto a la la libertad del Nuevo Mundo, como la expedición memorable a las costas del Pacífico. Nadie como ellos puede impulsar, acelerar y hacer efectiva una obra tan interesante. Fío en sus luces, en sus deberes, honradez y celo por la Gloria Nacional, cuando espero que apenas instalado el Congreso, éste será el primer objeto de sus desvelos.

Entre tanto tengo el honor de dirigirme a V. S. para que con la rapidez que demanda este interesante asunto me diga si defiere al proyecto que propongo; con qué clase de auxilios y dentro de qué tiempo podrá concurrir a su realización y cumplimiento.

Consagre V. S. unos pocos momentos de meditación a la necesidad, facilidad, gloria y probabilísimo feliz éxito de la empresa: recuerde, que las Provincias Unidas libertaron a Chile, que el Perú les cuesta inmensos sacrificios y que ahora es tiempo de ha-

cerlos producir frutos los más preciosos para el bien de nuestros pueblos; que la prosperidad del comercio removerá la miseria y el ocio, que forman uno de los gérmenes del desorden que nos aflige, y estoy seguro que su celo patriótico desplegará el mayor entusiasmo y eficacia, para el *fiat* de mi propuesta.

Dios guarde a V. S. muchos años, Tucumán octubre **9** de 1821.

Abraham González

Señor gobernador de Córdoba.

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[CARTA DEL GOBERNADOR DE TUCUMAN DON ABRAHAM GONZALEZ AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Señor Brigadier General don Martín Rodríguez.

Buenos Aires.

Muy señor mío y estimado amigo de toda mi consideración. Desde que fui colocado a la cabeza de esta provincia cediendo a los clamores por la remoción de don Bernabé [Aráoz] de *Salta engañada vilmente* [1] y muy resentida, de Santiago y Catamarca, hechos independientes y en continua alarma contra la violencia de aquél, deseaba manifestar a Ud. particularmente mis sentimientos de amistad y consideración muy cordiales; pero velando de día y de noche contra las maquinaciones de la dilatada facción depuesta, averiguando los robos hechos por ella, haciendo reformas en el destruido ramo de hacienda, restituyendo la guarnición al orden y disciplina, en fin, trabajando lo que es indecible, no he tenido el gusto de verificarlo hasta el presente.

Hoy parte a ésa en comisión por mí el coronel don José María de Oyuela y logro esta oportunidad, para decirle que todo cuanto se digne mandarme o insinuarme como amigo, o como hombre público, se practicará mientras no se presenten muy grandes inconvenientes en cuyo caso, sin valerme del falso *mañana, mañana* de Aráoz, yo hablaré con franqueza y hombría de bien.

Las instancias inmensas del señor general San Martín, del Director de Chile, etc., etc., me han hecho resolverme a la expedición al Interior siempre que ese gran pueblo me auxilie con lo que pido de oficio, y concurran también los otros pueblos. Si acaso pues tiene lugar en su consideración mi idea, espero

[1] Unicamente esta bastardilla es nuestra. F. M. G.

que hará un esfuerzo para consumar los sacrificios de esa heroica provincia por la libertad del Perú, como que después de otros motivos le interesa tanto por el inmenso aumento, que debe lograr su aduana abierto aquel país. Si no parece adaptable cuento también con que me auxiliará con alguna parte, al menos, obligándome a satisfacer su importe en maderas, cajas de fusil, arroz y otros artículos que se me indiquen.

Para que Ud. no extrañe que aquí no se adopte el sistema representativo como me insinúa en sus oficios, quiero decirle a Vd., que conoce el país, lo siguiente:

Ud. sabe que una representación diminuta, o es una facción u dista una línea de serlo, y creo que por este principio es que se ha sabiamente doblado la representación provincial de Buenos Aires; sabe Ud. también, que ella no puede subsistir; sino dotada o compuesta de hombres con comodidad, y espíritu público bien grande y sostenido de buenas luces. Supuesto esto, eche la vista sobre esta provincia y si separa al Dr. García asesor de Cabildo, al Dr. Paz, juez de alzadas, al Dr. Molina, que huye de todo asunto de esta clase, y al Dr. ***Perico Aráox,*** no encuentra Ud. más quienes formen el Cuerpo Representativo. Suponga Ud. que todos éstos se allanaran a servir sin sueldo y reunirse ¿que serviría un cuerpo tan diminuto, y en qué es preciso callar circunstancias particulares de los individuos? Si en las otras clases hubiera medianas luces, espíritu público como en ésa, yo estaría allanado; pues aún cuando estuviera lleno de ambición por este triste mando, sé cómo Ud. sabe que en América hasta pasados muchos años, los gobernantes con un poquito de política, harán de estos cuerpos lo que Augusto con el Senado y Enrique VIII con el Parlamento; pero Ud. conoce este país, y si me da media docena de hombres capaces del cargo, aunque muy buenos por otra parte, le agradeceré mucho el hallazgo. Esto y no otra es la causa de no entrar en ello.

No diga Ud. que soy imprudente o majadero, en ésa se han satisfecho los ajustes de varios oficiales y creo que tengo derecho para otro tanto conmigo; espero pues que mediante su bondad lograré la satisfacción de los míos, que lleva Oyuela.

También estimaré a Ud. que de cuando en cuando nos favorezca con los papeles públicos y algunas noticias de Ultramar y del Entre Ríos que aún me da algún cuidado.

Protesto a Ud. nuevamente mi amistad, consideración y respetos. Espero que Ud. me mande como a su afectísimo amigo y servidor **Q.** S. M. B.

Abraham González

Somos **29** de octubre/821.

P. D. El Dr. Serrano encarece a Ud. su amistad y afecto a su persona.

Nota: La bastardilla es del texto. Esta carta fue contestada por Martín Rodríguez el 11 de diciembre de 1821, condicionando la ayuda a los planes militares, a la reunión del Congreso.

La carta de González se encuentra junto con el borrador respuesta de Rodríguez en A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/33. Fotocopias en N. A. F. M. G.

[OFICIO DEL GOBERNADOR ABRAHAM GONZALEZ A LOS GOBIERNOS DE PROVINCIAS]

Tucumán, octubre 29 de 1821.

Con fecha 12 de julio desde la capital de Lima dice entre otras cosas al gobierno de esta provincia el señor capitán general de los Ejércitos del Estado de Chile y en Jefe del Libertador del Perú, don José de San Martín, lo que sigue: "Sólo el sentimiento de las desavenencias de esa benemérita Provincia con la de Salta, son las que contristan mi espíritu y el del Ejército de mi mando, y le ruego por lo más sagrado, que haga V. S. el mayor esfuerzo para unir y cimentar la unión en ambas provincias y obren de acuerdo sobre los enemigos del Alto Perú. En éste se halla una fuerte división de mi ejército al mando del coronel Miller [1]; y todas las provincias ocupadas por el enemigo en un movimiento incapaz de contenerlo. Ahora es el tiempo de sacudir el yugo que nos oprime, háganse los mayores esfuerzos, y pronto seremos enteramente libres."

El Supremo Director de Chile con fecha 16 de julio dice igualmente lo que sigue:

"Después que Chile ha hecho esfuerzos que parecía no caber en su posibilidad, no debe dudar de que los Pueblos Trasandinos que en el discurso de la revolución se distinguieron con hechos heroicos en favor de la libertad americana; darán ahora un nuevo impulso a su genio para cooperar a los últimos pasos aue nos restan emprender en esa grande obra. Bastará que la provincia de Tucumün como más inmediata a los puntos que ocupa el enemigo, con los auxilios que las demás puedan suministrarle, marche sobre el Enemigo que tiene cerca. Su destrucción no puede ser un problema, ni menos el penetrar a las provincias del Alto Perú, al mismo tiempo que se acercarán por la parte del Norte

[1] Miller se hallaba junto con el coronel Lanza, jefe de la Vanguardia de Güemes. Confer. t. 10, capítulo 125, nº 7 de esta publicación. F. M. G.

las fuerzas del Ejército Libertador para dar el último golpe a ese resto de enemigos que desamparando cobardemente el centro del poder y de los recursos se han retirado a lo Interior por un efecto de desesperación propia de su carácter."

Ambos oficios llegaron a mis manos después de impreso el circular de 9 de octubre que en el último correo dirigí a V. E. como al resto de los Jefes de Provincia y el contexto de aquellos llevó hasta el último punto mi convencimiento de la necesidad de expedicionar sobre el Perú para acelerar las ventajas que debe producir la ocupación de la capital de Lima. Tucumán, señor Excelentísimo, mientras era presa de una facción que la ridiculizó, degradó y destruyó; que fomentó los odios y rivalidades; que era nula para sí, para la Nación y para el mismo Tucumán, justamente habría presentado obstáculos a la generosidad y patrióticos sentimientos de V. E.; pero cuando restituida felizmente a la situación en que mereció denominarse la fiel aliada de ese ínclito pueblo y del resto del de la Unión amantes del orden y de la concordia, cuando no tiene otros votos ni sentimientos que los del término de la dislocación desastrosa, que causó aquella abominable facción colocada entonces en aptitud de seducir, engañar y comprometer a los hombres de espíritu recto; cuando el objeto que se propone es tan grande, tan interesante, noble y glorioso; es con razón que este gobierno se lisonjea de que V. E. haga b illar su generosidad e interés público; prestando a Tucumán los auxilios que necesita para tamaña empresa contando seguramente con que ella por su parte remitirá cajas de fusil, maderas y otros auxilios que V. E. juzgue asequibles en ésta.

El señor coronel de Dragones del Soberano Congreso comisionado por este gobierno, don José María de la Oyuela, expresará a V. E. pormenor mis sentimientos y hará ver la imposibilidad de practicar la obra meditada sin el auxilio por ese gren pueblo de las especies que constan en la lista adjunta.

Dígnese V. E. considerar esta solicitud con el interés que demandan el bien y gloria nacional contando siempre con los respetos míos y de la provincia que presido a su persona benemérita.

Abraham Gonnzález

Relación de los artículos que se necesitan para equipar la fuerza que se halla a mis órdenes en esta provincia, con el objeto de marchar al Perú.

6 cañones de a cuatro de montaña, su peso no pase de ocho a 10 arrobas con las respectivas cureñas y armones.

500 lanza fuego.

6.000 estopines de a cuatro.
12 armones.

16 encerados de carga.

16 ídem de armones.

3 libras alcanfor.

1 cajón de latas de los mejores para juegos de armas y utensilios.

1 rollo alambre de fierro de grueso regular para punzones de a cuatro.

Media arroba alambre delgado para lo mismo y maestranza.

7 tienda de parque.

Tiendas de campaña para 500 hombres, sus respectivos jefes y oficiales.

4 quintales cuerda mecha.

1.000 piedras de chispa para fusiles.

4.000 íd. para tercerolas.

2.000 id. para pistolas.

Media arroba hilo de coser velas para atar cartuchos.

1 arroba hilo sastre azul para coser sacos y remendar el vestuario.

100 zurrones balas de fusil de 18 en libra.

4 piezas lanilla para cartuchos de cañón.

3 libras goma arábiga.

100 cohetes reales para señales.

5.000 canutos hojas de lata arreglados a cartuchos de ordenanza.

200 sables vainas de acero, con sus respectivos tiros.

25 sables o espadas para oficiales.

5 íd. para jefes.

100 resmas papel, 50 ordinario para el laboratorio y el resto fino para las oficinas.

300 bayonetas para fusiles ingleses.

300 llaves de fusil para otras tantas armas que hay sin ellas.
600 uniformes, 100 para artilleros, 250 para dragones y el resto para cazadores.

Tucumán, octubre 29 de 1821.

Es copia del original que queda en la Secretaría de mi cargo.

Dr. Serrano.

[A. C. N., X-5-10-5, Tucumán 1820/33. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE ABRAHAM GONZALEZ AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Incluyo a V. S. un ejemplar del número 6º y otro del 7º del Restaurador Tucumano. Por este último quedará V. S. enterado de la captura de don Bernabé Aráoz y tranquilidad en que con este motivo ha quedado esta provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, noviembre 10 de 1821.

Abraham González

Señor Gobernador Intendente
de la Provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, T. 73, leg. 22, pág. 293. Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE HUERGO A ZORRILLA]

Tucumán, 1 de diciembre de 1821.

Mi querido Cabezón: hay un refrán que dice donde irá el buey que no are, éste me pega a mi porque no hay lugar donde no encuentre revolución; este pueblo está amenazado por la campaña se está moviendo contra el gobierno de modo que estamos con un corte sin saber que suerte nos cabrá, el gobernador trata de cortar todo por medios suaves, hoy ha mandado dos diputados al campo, aún no han regresado, ayer reunido el vecindario ha manifestado no tener el menor interés por el mando, ha renunciado, asegurando que él sostendrá con su sangre al gobernador

que libremente elija el pueblo, no se le admite su renuncia, se espera a los diputados para saber qué es lo que quieren, según el contesto se tomarán nuevas providencias. Dios se compadezca de nuestro estado miserable. Te incluyo esos papeluchos para que te diviertas. Martín [Torino] ha llegado esta tarde, mañana pienso traerlo a casa.

Mis expresiones a la señora disponiendo tú de

B. Huergo

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE ABRAHAM GONZALEZ A O'HIGGINS]

Excelentísimo Señor:

Antes de recibir la nota oficial de V. E. de 27 de octubre último en que se sirve comunicarme la plausible noticia de la rendición del Callao; la hube por Córdoba, pero no por esto, deja este Gobierno de tributar a V. E. su más sincera gratitud y respetuoso reconocimiento por la gran parte que tiene en los progresos y glorias del Héroe del Sud, del Protector del Alto Perú, del bravo San Martín. La expedición sobre Arica, contra el general Ramírez, sería tanto más oportuna, cuanto de estos nueblos no debe esperarse la menor cooperación y ayuda a la destrucción del enemigo, que situado en Tupiza con cuatrocientos reclutas escasos prolonga la desgracia de las provincias del bajo Perú; tal es el estado de nulidad e impotencia a que los ha reducido la anarquía! No habremos por hecho poco en sostener el orden parcial de cada pueblo contra las insidias y opresiones de este monstruo. Mire V. E. cuánto es el infortunio de esta parte de la América. y cuantos desastres que han pasado por las familias: quiera el Todopoderoso felicitar al Protector de nuestra libertad. hasta la consumación de una tan gran empresa en que interesan tantas generaciones. Esta es una verdad tanto más comprobada cuanto vemos frustrada la esperanza de un congreso, por el mismo agente de su reunión, dígnese V. E. fiiar la vista en la contestación que de parte de este gobierno se dio, al manifiesto circulado por el de Buenos Aires: inserta en el número séptimo del "Restaurador" que al efecto incluyo; por otra parte

debo creer a V. E. penetrado ya a esta fecha por mi anterior comunicación, de la vigorosa invitación que hice a todos los pueblos, para que cooperasen al apresto de una expedición al Interior: por todo fruto de mis esfuerzos y conatos no he merecido más que contestaciones heladas, ambiguas y en ningún instante al intento; pues poco más o menos todas son parecidas a la que ha dado Buenos Aires constante del número octavo del citado "Restaurador". Vea pues V. E. si tengo razón en asegurar que toda la esperanza está librada al éxito feliz de las empresas de nuestro Protector, cuyo ultimatum sobre el tirano es probable no tarde mucho. Dios guarde a V E. muchos años, Tucumán diciembre 11 de 1821.

Abraham González

Excelentísimo Sr. Director Supremo del Estado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, 1821/1822, de fojas 159 a 159 vta. Copia testimoniada en N. A.]

Se terminó de imprimir
en la segunda quincena de junio de 1986
en los talleres de
R. J. PELLEGRINI E HIJO, IMPRESIONES,
San Blas 4027, Buenos Aires, Rep. Argentina